CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

24

Período 143º

ASUNTOS ENTRADOS

Entrados en la sesión del 26 de agosto de 2015

COMUNICACIONES DEL HONORABLE SENADO.

1.120

(D/2.266/13-14)

Comunica modificaciones al proyecto de ley en revisión, **creando el Sistema Provincial de Bibliotecas.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

CAPÍTULO I

Sistema Provincial de Bibliotecas

Art. 1º - Créase el Sistema Provincial de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de fomentar la creación, desarrollo y funcionamiento de las bibliotecas en todo el territorio de la provincia, a fin de garantizar a todos sus habitantes el derecho a la lectura y al acceso a la información, formación y recreación.

Art. 2º - A los efectos de la presente ley se entenderá por biblioteca al conjunto organizado de libros, publicaciones periódicas, grabados, mapas, grabaciones sonoras, documentos y otros materiales bibliográficos, manuscritos, impresos y/o reproducidos en cualquier soporte, reunidos y organizados para facilitar su conservación y acceso público para la información, la investigación, la educación y/o la recreación, sin discriminación de ningún tipo, mediante los medios técnicos y personales adecuados.

Art. 3º - El Sistema Provincial de Bibliotecas estará integrado por la Biblioteca Pública Central de la Provincia de Buenos Aires y los servicios bibliotecarios existentes en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires que voluntariamente se incorporen al mismo y que serán clasificados de la siguiente manera:

a) Bibliotecas Públicas.

b) Bibliotecas Escolares.

c) Bibliotecas Especiales.

d) Bibliotecas Especializadas.

e) Bibliotecas Populares.

f) Bibliotecas Populares Piloto.

Art. 4º - A los efectos de la aplicación de la presente ley se entiende por:

a) Bibliotecas Públicas: aquellas bibliotecas que dependen de cualquiera de los poderes del Estado nacional, provincial o municipal, de organismos descentralizados o entidades con participación de capital estatal, radicadas en el territorio de la provincia, que se encuentren habilitadas al público en general y que tengan como fin principal de brindar acceso público a la información, educación, recreación y promoción sociocultural a usuarios heterogéneos, de todas las edades e inquietudes culturales.

b) Bibliotecas Escolares: aquellas que dependen de establecimientos educativos y que actúan contribuyendo a la formación, información y recreación de la comunidad educativa. Su incorporación a la Red se efectuará por medio de una acción conjunta y coordinada entre la Autoridad de aplicación y la Dirección General de Cultura y Educación.

c) Bibliotecas Especiales: aquellas bibliotecas que tienden a satisfacer necesidades específicas de sectores determinados de la sociedad, y funcionen en establecimientos oficiales o privados.

d) Bibliotecas Especializadas: aquellas bibliotecas cuyos acervos pertenecen en su mayoría a una rama particular, diferenciándose por el material que poseen.

e) Bibliotecas Populares: aquellas bibliotecas constituidas en asociaciones civiles de bien público con personería jurídica creada con el fin principal de brindar acceso público a la información, educación, recreación y promoción sociocultural a usuarios heterogéneos, de todas las edades e inquietudes culturales.

f) Biblioteca Popular Piloto: aquellas bibliotecas cuya instalación y funcionamiento sean fomentados por la autoridad de aplicación de la presente ley, a partir del resultado y evaluación de la distribución territorial de las Bibliotecas, promoviendo servicios bibliotecarios en

aquellos lugares donde aún no los haya. Hasta el momento de cumplir con los requerimientos exigidos para ingresar al Sistema Provincial de Bibliotecas, estarán apadrinadas ante el Sistema y obtendrán los beneficios establecidos en la presente ley a través de Bibliotecas Populares reconocidas.

Art. 5º - Las Bibliotecas serán clasificadas en Primera, Segunda y Tercera categoría de acuerdo con las siguientes pautas:

1. La cantidad de títulos de obras y movimiento diario de los mismos.

2. La cantidad de socios y usuarios activos.

3. La cantidad de personal capacitado en funciones.

4. La calidad de las instalaciones y el equipamiento técnico.

5. Las actividades culturales desarrolladas en pos de promocionar la lectura.

6. El radio de influencia.

7. Los años de actividad efectiva, desde su creación.

Art. 6º - La reglamentación de la presente determinará la cuantía de los criterios establecidos en el artículo anterior.

CAPÍTULO II

Objetivos del Sistema

Art. 7º - Serán objetivos del Sistema Provincial de Bibliotecas:

1. Integrar y ordenar la información bibliográfica disponible en las bibliotecas que conforman el Sistema Provincial de Bibliotecas. Para ello deberá:

   a) Elaborar un registro de todas las bibliotecas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de actualización semestral.

   b) Organizar el sistema de catalogación y clasificación que mejor se adecué al Sistema Provincial de Bibliotecas y distribuirlo entre las bibliotecas que lo integren.

   c) Conformar un catálogo general del Sistema de acuerdo a las reglas de catalogación y clasificación vigentes.

d) Diseñar el portal informático del Sistema Provincial de Bibliotecas y proveer a su actualización permanente.

e) Facultar los medios técnicos que posibiliten la informatización de cada una de las bibliotecas del Sistema Provincial de Bibliotecas.

f) Disponer de los requerimientos técnicos necesarios para que el catálogo general se encuentre disponible vía Internet.

g) Proyectar e implementar la Biblioteca Virtual de la Provincia.

h) Desarrollar la Red Informática de Bibliotecas Bonaerenses integradas por todas las bibliotecas del Sistema Provincial de Bibliotecas.

i) Facilitar el préstamo bibliográfico entre las bibliotecas que integren el Sistema Provincial de Bibliotecas.

j) Alentar el intercambio interbibliotecario, tendiente a hacer eficiente el uso de los mismos.

2. Promover la relación con entidades mayores, federaciones, centros o asociaciones de bibliotecas, de bibliotecarios o de lectores, como así también con otros sistemas provinciales, nacionales o internacionales afines, a través de cualquiera de los medios existentes o que se creasen en el futuro.

3. Difundir y promover las actividades de las bibliotecas del Sistema Provincial de Bibliotecas, mediante:

a) Una adecuada señalización de las bibliotecas que forman parte del Sistema Provincial de Bibliotecas, conforme una imagen que las caracterice.

b) Editar y distribuir un boletín informativo conteniendo las actividades que se llevan a cabo en las bibliotecas del Sistema Provincial de Bibliotecas con la regularidad que defina el decreto reglamentario.

c) Promover y apoyar programas de capacitación técnica para el personal que tenga a su cargo servicios bibliotecarios y administrativos.

CAPÍTULO III

Beneficios de las bibliotecas

Art. 8º - Las Bibliotecas que hayan sido incorporadas al Sistema Provincial gozarán de los siguientes beneficios, en función de la clasificación prevista en el artículo 5º, de acuerdo a las condiciones exigidas por la reglamentación:

a) Subvención mensual y permanente destinada a solventar los gastos corrientes de funcionamiento y organización. El monto será equivalente al triple del sueldo básico inicial actualizado de un maestro de grado de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

b) Subvención mensual para el pago de gastos de adquisición de material bibliográfico, cuyo monto será equivalente al sueldo básico inicial actualizado de un maestro de grado de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

c) Subsidios para proyectos edilicios, equipamiento técnico y desenvolvimiento de tos servicios de las bibliotecas.

d) Subsidios especiales para el desarrollo de proyectos y actividades de procesamiento de materiales, de animación a la lectura y recreación sociocultural.

e) Becas y pasantías para estudios y/o capacitación profesional bibliotecaria o perfeccionamiento de personal para bibliotecarios y personal idóneo que cumpla tareas en la biblioteca.

f) Asistencia técnica bibliotecnológica, de organización y gestión bibliotecaria y de promoción de la lectura.

CAPÍTULO IV

Requisitos de las bibliotecas

Art. 9º - Para acceder a los beneficios previstos en el Capítulo III de la presente Bibliotecas deberán:

a) Contar con personería Jurídica como asociaciones civiles sin fines de lucro.

b) Pertenecer al Sistema Provincial de Bibliotecas.

c) Organizar un servicio de préstamos de material bibliográfico y poseer un servicio de lectura en sala.

d) Estar habilitada al público no menos de treinta (30) horas semanales en horario a determinar según intereses zonales.

e) Enviar los datos bibliográficos y estadísticos que el Sistema Provincial de Bibliotecas le solicite.

f) Estar a cargo de un bibliotecario profesional. En su defecto, y comprobada la imposibilidad de cumplir tal requisito, podrá desempeñarse personal idóneo, el que tendrá un plazo de tres (3) años para realizar sus estudios de capacitación.

CAPÍTULO V

Sanciones

Art. 10 - En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de las bibliotecas que integran el sistema provincial se aplicarán las siguientes sanciones:

1. Suspensión total o parcial de los beneficios, en caso de incumplimiento parcial de los requisitos establecidos en el Capítulo IV.

2. Pérdida total de los beneficios en los casos de incumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV en reiteradas oportunidades.

CAPÍTULO VI

Fondo Especial para Bibliotecas

Art. 11 - Créase el Fondo Especial para Bibliotecas que estará compuesto por:

a) El 0.5 (cero coma cinco) por ciento de lo recaudado por todo concepto por el Instituto Provincial del Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

b) Las herencias, legados, donaciones y liberalidades que se reciban de personas o instituciones privadas.

c) Cualquier otro aporte que establezca la respectiva reglamentación.

CAPÍTULO VII

Disposiciones complementarías

Art. 12 - El organismo que el Poder Ejecutivo determine como autoridad

de aplicación, procederá a encuadrar a las bibliotecas que actualmente se encuentra acogidas en el decreto ley 9.319/1979 y su decreto reglamentario 2.446, dentro de lo dispuesto por la presente ley, Hasta tanto ello se concrete las mismas continuarán percibiendo mensualmente los beneficios que establece el artículo 15 y concordantes, del referido decreto ley.

Art. 13 - Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias dente del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio correspondiente pana el cumplimiento de la presente ley.

Art. 14 - Derógase el decreto ley 9.319/1979.

Art. 15 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.121

(A/2/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **incorporando parrafo al artículo 1º, modificando artículos 2º y 3º, sustituyendo artículos 5º y 6º y derogando artículo 7º de la ley 13.778. Mensaje 3.049.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - incorpórese al artículo 1º de la ley 13.778, como segundo párrafo lo siguiente:

> La citada Comisión deberá expedirse en particular sobre todas las propuestas legislativas referidas a la creación de departamentos u órganos judiciales y del Ministerio Público.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 2º de la ley 13.778, que quedará redactado de la siguiente manera:

> La Comisión realizará el estudio integral del Mapa Judicial Bonaerense, ponderando en su labor las características de cada fuero, así como las relaciones de población, superficie, densidad, litigiosidad, distancia desde la sede y condiciones del servicio, entre las que deberá tener presente el impacto de los avances tecnológicos y en general la disponibilidad de recursos, especialmente los relacionados con la infraestructura edilicia.

Art. 3º - Modifíquese el artículo 3º de la ley 13.778 -Texto según ley 13.822-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º - La Comisión de Estudio tendrá carácter permanente, y estará integrada por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, quienes podrán encomendar aspectos de esta labor a representantes de ambos órganos; por un (1) representante del Ministerio de Justicia; tres (3) legisladores en representación de la Honorable Cámara de Senadores, debiendo contemplarse en su integración la participación de las minorías; tres (3) legisladores en representación de la Honorable Cámara de Diputados, debiendo contemplarse en su integración la participación de las minorías; dos (2) representantes del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial Provincial y dos (2) representantes del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 4º - Sustitúyanse los artículos 5º y 6º de la ley 13.778, por los siguientes:

Art. 5º - La Comisión tendrá su sede en la dudad de La Plata. Los miembros artículo con carácter honorario.

Art. 6º - Se establecerá una oficina para la coordinación y apoyo permanente de la Comisión.

Art. 5º - Deróguese el artículo 7º de la ley 13.778.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.122

(A/4/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **modificando inciso 7) del artículo 22 y artículos 25, 27 y 28 de la ley 11.868, Consejo de la Magistratura. Mensaje 3.051.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase el artículo 22 inciso 7) de la ley 11.868, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 22 - ...

7. Convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos.

Art. 2º - Modifícase el artículo 25 de {a ley 11.868, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 25 - Convocatoria: Al menos una vez al año el Consejo convocará a examen de oposición de los postulantes, por fuero, cargo e instancia, designando al jurado que recibiré y evaluará las pruebas respectivas por mayoría absoluta de sus miembros. Cuando se produzca una vacante que no pueda ser cubierta conforme lo previsto en el párrafo anterior, el Consejo efectuará una convocatoria a tal efecto.

Art. 3º - Modifícase el artículo 27 de la ley 11.868, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 27 - Salas examinadoras: A los efectos de la evaluación prevista en el artículo anterior, el Consejo podrá integrar salas examinadoras formadas por cuatro (4) de sus miembros permanentes, uno por cada estamento, en la forma que establezca la reglamentación. Se designaré por sorteo a la sala que deba conocer en relación al cargo de que se trate. La Sala examinadora dictaminará sobre el desempeño de los postulantes en la prueba escrita. Obtenido el dictamen, se confeccionará un listado de postulantes aprobados.

Art. 4º - Modifícase el artículo 28 de la ley 11.868, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 28 - Procedimiento ulterior: Una vez que se hubieren reunido lodos tos demás elementos de juicio requeridos, el Consejo al momento de producirse una vacante, evaluará los antecedentes y la actividad profesional cumplida y entrevistará personalmente a cada uno de los concursantes con la finalidad de apreciar su idoneidad, solvencia moral, equilibrio, madurez, conocimiento de la realidad, sentido común, coherencia, creatividad, independencia de criterio, imparcialidad, equidad, apego al trabajo, capacidad de liderazgo, vocación de servicio, compromiso con el cambio, con los intereses de la comunidad, el respeto por las Instituciones democráticas y los derechos humanos. Durante ese acto el entrevistado deberá responder a las preguntas que a tal efecto formulen los miembros permanentes o consultivos del Consejo. De todo lo expuesto, se dejará constancia en acta.

Finalizadas las entrevistas, el Consejo podrá disponer alguna diligencia excepcional para mejor proveer, que no hubiera podido disponer o concretar con anterioridad, que se evacuará dentro de los cinco (5) días.

El Consejo contará con treinta (30) días corridos para emitir decisión acerca de la integración de la terna. Para emitir su tema vinculante será necesario el voto de los dos tercios de los Consejeros Titulares presentes.

Las asociaciones civiles sin fines de lucro con inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires y cuyo objeto social exclusivo tenga vinculación con el mejoramiento del servicio de Justicia, la Asociación Judicial Bonaerense y los Colegios de Magistrados y Funcionarios, podrán hacer llegar su opinión al Consejo sobre las condiciones de los postulantes.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.123

(E/5/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **modificando artículo 168 de la ley 10.397.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 168 de la ley 10.397 (texto ordenado por resolución 39/11), quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 168 - El cobro judicial de gravámenes, intereses y multas se practicará conforme al procedimiento establecido por la ley de Apremio respectiva.

Los pagos efectuados después de iniciado el juicio, los pagos mal imputados o los no comunicados por el contribuyente o responsable en la forma en que establezca la autoridad de aplicación, no serán hábiles para fundar excepciones. Acreditados los mismos en los autos, procederá su archive o revisión del monto demandado con costas a los ejecutados

El inicio del juicio a que se refiere el párrafo anterior, comienza con la interposición de la demanda ante la receptoría general de expedientes competente.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

- A las comisiones de Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.124

(E/46/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **modificando el artículo 7º de la ley 5.827, Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias.**

La Plata, 8 de julio de 2015.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González. Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, al considerar el veto formulado por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley: modificando artículo 7º de la ley 5.827, Orgánica del Poder Judicial, (texto ordenado decreto 3.702/92) y sus modificatorias, lo ha aceptado.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Calderaro y Mariotto

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.125

(E/99/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **instituyendo el 7 de octubre de cada año como el Día de los Valores Villeros.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Institúyese el día 7 de octubre de cada año como el Día de los Valores Villeros, en homenaje al Padre Carlos Mugica, en el aniversario de su nacimiento.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Cultura y Educación promoverá la incorporación de la fecha mencionada en el artículo precedente en el calendario escolar e implementará actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y el significado de la conmemoración.

Art. 3º - Invítese a los municipios de la provincia de Buenos Aires, a adherir al presente proyecto de ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Asuntos Culturales y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.126

(E/146/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **eximiendo por un plazo de 5 periodos fiscales a partir de la sanción de la presente ley del pago del 100 por ciento del Impuesto Inmobiliario Rural, a inmuebles destinados a la producción de olivos.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Exímase por un plazo de cinco (5) períodos, a partir de la sanción de la presente ley, del pago del ciento (100) por ciento del Impuesto Inmobiliario Rural para los inmuebles destinados a la producción de olivos.

Art. 2º - La exención a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, se aplicará proporcionalmente en aquellos casos en que el área afectada a la producción de olivos no coincida con la totalidad del inmueble.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo reglamentará los alcances y la determinación de los sujetos e inmuebles alcanzadas por la presente, como así también los extremos que deberán cumplir aquellos que soliciten el beneficio.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Asuntos Agrarios, Legislación General, Presupuesto e Impuestos y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.127

(E/212/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **creando el plan piloto de gas natural domiciliario para la ciudad de Bahía Blanca.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase el Plan Piloto de Gas Natural Domiciliario de Bahía Blanca para los edificios de propiedad horizontal con treinta (30) años o más de antigüedad, contados desde la fecha de su construcción, cuyas instalaciones de gas natural se encuentren obsoletas o fuera de las disposiciones legales correspondientes, que pongan en riesgo la seguridad de las personas, el que será de cumplimiento obligatorio en el ámbito de la ciudad citada, en todos los casos comprendidos en la presente.

Art. 2º - A efectos del cumplimiento del artículo 1º, se organizará un Comité de Coordinación, Consulta y Seguimiento, integrado por representantes de la Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de Bahía Blanca, de la Cámara de instaladores de Gas y Afines de Bahía Blanca, del Sindicato Único de Trabajadores de Edificios y Rentas de Bahía Blanca, de la Asociación de Productores de Seguros de Argentina Delegación Bahía Blanca, del Colegio de Ingenieros, Distrito I de Bahía Blanca, del Colegio de Arquitectos, Distrito X de Bahía Blanca, del Colegio de Técnicos de Bahía Blanca, del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, en la cantidad de un titular y un suplente para cada una de las instituciones detalladas.

Sus integrantes, atento el carácter de coordinación y consulta del Comité, no tendrán responsabilidad civil, profesional y/o penal, por los distintos incumplimientos respecto de la legislación vigente y/o por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por parte de: los consorcios de edificios, los administradores, la licenciataria del servicio de gas, el ente regulador (ENERGAS) y/o los profesionales gasistas matriculados que realicen las obras que les fueran encomendadas.

El Comité de Coordinación, Consulta y Seguimiento creado oficiará de árbitro, contribuirá con propuestas y servirá de nexo con los administradores de los consorcios afectados. Por último establecerá su propio Reglamento para su funcionamiento.

Art. 3º - El Comité de Coordinación, Consulta y Seguimiento tendrá a su cargo ordenar la realización de un relevamiento y determinación de los edificios que necesiten adecuaciones y el establecimiento de un plan de trabajo por parte de los consorcistas o sus administradores, a los fines de autorizar el ingreso a las herramientas financieras disponibles, el control de los trabajos que se realicen en espacios comunes, la evaluación final de los mismos y toda otra tarea que aquél establezca al dictar su propio Reglamento.

Art. 4º - Cada consorcio de edificio de propiedad horizontal comprendido en la presente ley, contará con el plazo de ciento ochenta {180} días corridos, contados a partir de la notificación, para verificar y llevar a cabo los trabajos a realizar en las unidades habitacionales. A ese fin, se deberá contratar a un

gasista matriculado de- primera o de segunda categoría colegiado, inscripto en el listado de profesionales matriculados proporcionado por la empresa licenciataria de gas natural, de manera obligatoria, la que entregará al momento de la finalización de las tareas correspondientes, un certificado de aptitud que además detalle los trabajos realizados.

Art. 5º - Créase el Registro de Profesionales Gasistas de primera y segunda categoría colegiados, donde se consignarán todos los datos personales, los antecedentes técnicos de capacitación y toda otra información que acredite la idoneidad de las personas físicas y en el caso de personas jurídicas, además de los requisitos mencionados en el presente artículo, los requerimientos legales de constitución, funcionamiento y vigencia de acuerdo a la normativa específica y a la Reglamentación.

Art. 6º - Cada consorcio tiene un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día siguiente de la notificación del Comité de Control, para verificar, mediante el profesional seleccionado con los requisitos del artículo 4º, la seguridad que ofrecen los espacios comunes del edificio. Finalizada esta tarea, deberá entregar al Comité de Control, copia del relevamiento y comunicar si utilizará alguna de las herramientas financieras disponibles.

Art. 7º - En aquellos casos en que los obligados no cumplieren dentro de los plazos establecidos por los artículos 4º y/o 6º de la presente, según corresponda, el Comité de Coordinación, Consulta y Seguimiento deberá informar a la licenciataria de la situación, de forma tal que ésta tome las medidas que considere pertinentes.

Art. 8º - El Comité de Coordinación, Consulta y Seguimiento propondrá instrumentos financieros para que los consorcios y/o copropietarios, accedan a créditos para afrontar los gastos que demanden las reparaciones. Para ello podrá acordar condiciones con la banca pública, social, como cooperativas y privada.

Art. 9º - El Comité de Coordinación, Consulta y Seguimiento elaborará cuadrículas que permitan realizar las evaluaciones y trabajos, atendiendo a la disponibilidad de recursos humanos y económicos.

Art. 10 - Se establece que las obras en los edificios que forman parte de la presente, se realizarán entre el 1 de setiembre y el 1 de marzo de cada año, preferentemente.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Servicios Públicos, Obras Públicas, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.128

(E/230/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **declarando paisaje protegido de interés provincial en los términos de la ley 12.704, al predio denominado parque Miguel Lillo, ubicado en la ciudad de Necochea.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase paisaje protegido de interés provincial, en los términos de la ley 12.704, al predio denominado Parque Miguel Lillo, ubicado en la ciudad de Necochea, compuesto por las parcelas designadas catastralmente como: lote Mar 1; circunscripción XII, sección rural, parcela 1.354, matrícula 47.545 (076); lote Mar 2; circunscripción XII, sección rural, parcela 1.344, matrícula 10.375 (076); lote Mar 3; circunscripción XII, sección rural, integrado por remanente parcela 1.343, parcela 1.343a y sector de calle; lote Mar 4; circunscripción XII, sección rural, parcela 1.341, y la fracción de tierra designada como circunscripción XII, parcela 1.353b, matrícula 17.678, totalizando una superficie de 6.472.082 metros cuadrados (647 hectáreas, 20 áreas, 83 centiáreas).

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Ecología y Medio Ambiente, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.129

(E/238/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **transfiriendo el dominio a titulo gratuito de los bienes ubicados en el partido de Villa Gesell, cuyo titular es el fisco de la provincia de Buenos Aires a la municipalidad de la misma.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Transfiérese el dominio a título gratuito de los bienes ubicados - en el Partido de Villa Gesell, identificados catastralmente como: circunscripción VI, sección A, fracción II, parcela 1-d, y fracción III, parcela 2-e, e inscriptos en las matriculas (125) 7.219 y 3.405, respectivamente, cuyo titular es el Fisco de la Provincia de Buenos Aires a la municipalidad de Villa Gesell.

Art. 2º - Los inmuebles mencionados conservarán el carácter de Parques Naturales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la ley 10420 con todas sus implicancias, ratificado por el artículo 3º de la ley 10.864.

Art. 3º - La escritura traslativa de dominio estará a cargo de la Escribanía General de Gobierno.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.130

(E/271/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **prorrogando por cinco años la prohibición de caza de los cauquenes en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, establecida por el artículo 4º de la ley 12.250.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Prorrógase por 5 años, a partir del dictado de la presente ley, la prohibición de caza de los cauquenes (Chioephaga rubidiceps, Chloephaga poliocephafa y Chloephaga picta) en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires establecida por el artículo 4, (incorporado por ley 14,038} de la ley 12,250.

Art. 2º - Durante ese lapso, el Poder Ejecutivo realizará estudios poblacionales y de comportamiento migratorio de las especies mencionadas y elaborará una estrategia de conservación para las mismas.

Art. 3º - A los efectos de la presente, queda asimilado a la caza todo acto tendiente a buscar, perseguir, acosar, hostigar o capturar ejemplares. También queda prohibida toda acción tendiente a destruir o modificar las zonas de descanso de estas especies o a alterar el equilibrio biológico de sus poblaciones.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Ecología y Medio Ambiente, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.131

(E/272/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **transfiriendo al estado nacional la jurisdicción sobre el predio ubicado en el partido de campana, con cargo de incorporarlo al sistema de la ley 22.351, de parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales, bajo el nombre genérico de Parque Nacional Otamendi.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Transfiérase al Estado Nacional, la jurisdicción sobre el predio cuyos imites se describen en los Anexos I y II que forma parte de la presente, ubicado en el Partido de Campana, con cargo de incorporar el área descrita al sistema de la ley 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, bajo el nombre genérico de «Parque Nacional Otamendi».

Art. 2º - La transferencia de jurisdicción a la que se refiere el artículo precedente, quedará automáticamente sin efecto si el Estado Nacional, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrada en Vigencia de la presente ley, promulgase la ley de declaración de Parque Nacional a que se refiere el artículo 1º de la citada ley 22.351.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.132

(E/280/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **modificando artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º bis, 9º y 11 incorporando artículo 3º bis y agregando artículo 12 a la ley 12.875, texto según ley 13.872.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º bis, 9º y 11 de la ley 12.875, texto según ley 13.872, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 1º - Establécese para los ex soldados conscriptos combatientes de

las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (TOM,) o aquéllos que hubieren entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), y civiles que cumplieran funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas, y sean aportantes y se desempeñen en tareas de afiliación al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, un régimen previsional especial.

Estarán además comprendidos en el régimen de la presente ley, los agentes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, afiliados a las cajas de jubilaciones, subsidios y pensiones del personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, creada por la ley 3.837/25 y sus modificatorias, que reúnan las condiciones establecidas en la presente. A tal efecto, serán de aplicación los artículos 8º, 9º y 10 de la ley Nacional 23.109.

Art. 2º - Podrán optar por acogerse a los beneficios de la jubilación especial aquellos ex soldados conscriptos combatientes y civiles en las condiciones descriptas en el artículo anterior, que revisten en la planta permanente, transitoria o temporaria y contratados que acrediten los requisitos mínimos de cincuenta (50) años de edad y veinte (20) años de servicios en uno o más regímenes jubilatorios. A tal efecto, se deberá acreditar un mínimo de cinco (5) años de aportes efectivos al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º - El haber jubilatorio será equivalente al ochenta (80) por ciento de la mejor remuneración e incluirá el goce del ciento (100) por ciento de los subsidios mensuales establecidos por la ley 13.659 y modificatorias o en su caso, la que la reemplace, así como también aquellos fijados por ordenanzas o decretos municipales.

Para el caso de los agentes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, afiliados a la Caja de jubilaciones, subsidios y pensiones del personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires el haber jubilatorio se determinará de acuerdo a lo establecido para las distintas situaciones por la ley 11.761 y modificatorias.

Art. 5º - La prestación jubilatoria no será Incompatible con el goce de la pensión distinguida beneficio provincial establecido por la ley 14.486, pensión social Islas Malvinas ley 12.006 y la pensión vitalicia nacional ley 23,848 y sus modificatorias y/o las que las reemplacen, ni obstará el goce de futuros beneficios.

Art. 6º - Los agentes dependientes de los municipios comprendidos en el régimen de la ley 14.656, podrán optar por acogerse a los beneficios de esta modalidad de jubilación siempre que medie ordenanza de adhesión y cumplan con las obligaciones exigidas por esta ley.

Art. 8 bis - Para el otorgamiento del beneficio que establece esta ley se tendrán en cuenta, en igualdad de condiciones, los servicios y aportes realizados a las cajas comprendidas dentro del régimen de reciprocidad jubilatoria normado por la ley 9316, cumpliendo siempre el rol de caja otorgante el Instituto de Previsión Social, la Caja de Retiro, Jubilación y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires o la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 9º - También tendrán derecho a optar y gozar de todos los beneficios establecidos por esta norma, siempre que reúnan la condición de ex soldado conscripto o civil determinado en el artículo 1º, quienes no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2º y se hubieren jubilado por incapacidad con anterioridad o posterioridad a la sanción de la presente, e incluirán el derecho al goce del den por ciento (100%) del subsidio mensual de la ley 13,659 y modificatorias o en su caso, la que la reemplace, así como también aquellos fijados por ordenanzas o decretos municipales.

Art. 11 - Para el supuesto de computar servicios comprendidos en el régimen de reciprocidad a efectos de completar /os requisitos del artículo 2º, corresponderá el rol de caja otorgante de la prestación al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires en todos aquellos supuestos en los que el solicitante reúna cinco (5) años de servicios efectivamente laborados en el ámbito de la provincia y en el marco de los artículos 1º y 2º.

Art. 2º - Incorpórase el artículo 3º bis a la ley 12.875, texto según ley 13.872, conforme el siguiente texto

Art. 3º bis - Cuando se trate del beneficio de pensión de familiares de ex soldados conscriptos combatientes o civiles fallecidos, tendrán derecho a percibir un haber que estará conformado según lo establecido en la normativa vigente e incluirán los conceptos adicionales percibidos como reconocimiento por ex combatiente de la ley 13.659 y modificatorias o la que la reemplace.

Art. 3º - Agréguese el artículo 12 a la ley 12.875, texto según ley 13.872, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 12 - En concordancia con lo normado por la ley 12.950 y sus modificatorias, aquellos agentes que cesen a efectos de obtener un beneficio jubilatorio en los términos de la ley 12.875 y modificatorias, y hubieran optado por percibir anticipo jubilatorio, tendían derecho a seguir percibiendo el ciento (100) por ciento del subsidio mencionado en el artículo 3º de la presente.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.133

(E/291/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **garantizando en el ámbito de la Provincia la promoción y desarrollo de plazas inclusivas y espacios lúdicos integradores.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Finalidad. El Poder Ejecutivo provincial garantizara, a través de la entrega de juegos integradores y/o reposición o puesta en valor de los existentes a los ley municipios, previa firma de convenio con éstos, para en el ámbito de la provincia de Buenos Aires promocionar y desarrollar plazas inclusivas y espacios lúdicos integradores, facilitando el acceso a la recreación de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º - Plazas inclusivas. Definición. A los fines de la presente ley se define a la plaza inclusiva como aquella cuyo diseño implica espacios de circulación y uso accesibles, con un abanico de juegos que den respuesta a las necesidades y posibilidades de los niños, niñas y adolescentes, sean o no portadores de discapacidad. El acceso a las mismas será acorde a los términos del artículo 24 ter, de la ley 10,592 y el artículo 18 de la ley 13.805.

Art. 3º - Discapacidad, Definición A los fines de la presente ley se, entiende que las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras ven impedidas su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Art. 4º - Objetivos. La presente ley tiene como objeto:

a) Fomentar la creación de Plazas Inclusivas en lodos los municipios de la provincia de Buenos Aires.

b) Promover la conversión y adecuación de los espacios públicos existentes para adaptarlos a los términos de las disposiciones y contenidos de la presente ley.

c) Eliminar los obstáculos que se encuentran en parques, jardines, plazas y espacios libres que evitan la participación plena, en igualdad de condiciones de todos los niños, niñas, y adolescentes.

Art. 5º - Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo provincial designará la autoridad de aplicación, la que tendrá como objetivos:

a) Procurar el desarrollo y articulación de acciones y la adopción de políticas conjuntas con los organismos del gobierno nacional, y los municipios bonaerenses.

b) Fijar los lineamientos de acción a los fines del cumplimiento progresivo de la presente ley con vistas a generar mayores condiciones de inclusión.

c) Determinar las condiciones mínimas con las que deberán contar las plazas inclusivas.

d) Realizar un control periódico de la evolución y funcionamiento de la presente ley y de los convenios que al efecto se firmen para acelerar los procedimientos y ejecución del presente programa.

e) Establecer convenios con los municipios para la instalación y readaptación de plazas. Los mismos serán suscritos conforme a la normativa vigente y la que establezca la reglamentación. En ellos deberá fijarse el espacio público a utilizar, financiamiento y plazos de ejecución.

Art. 6º - Adecuación presupuestaria. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 7º - Adhesión. Se invita a los municipios de la Provincia de Buenos Aires adherir a la presente ley de promoción y desarrollo de plazas inclusivas y espacios lúdicos integradores.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Capacidades Diferentes, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.134

(E/321/14-15)

Proyecto de ley en revisión, **modificando artículo 2º de la ley 11.868 y sus modificatorias.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase el artículo 2º de la ley 11.868 y sus modificatorias, eí cual quedará redactado de la siguiente manera:

> Art. 2º - Condiciones de los miembros: La designación como Consejero permanente o con funciones consultivas, deberá recaer en personas que reúnan los requisitos de los artículos 177 y 181 de la Constitución provincial para ser juez de la Suprema Corte, con excepción de los representantes de las Cámaras Legislativas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.135

(E/18/15-16)

Proyecto de ley en revisión, **estableciendo en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de telegrama y carta documento para las instituciones públicas o privadas que se dediquen a la atención de donantes de sangre el que será absolutamente gratuito para el REMIT.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Establézcase en lodo el territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de telegrama y carta documento para las instituciones públicas o privadas que se dediquen a la atención de donantes de sangre, el que será absolutamente gratuito para el remitente.

Art. 2º - Sólo podrá utilizarse el servicio enunciado en el artículo 1º en los casos en que con motivo de la donación de sangre sea detectada una serología reactiva para alguna de las enfermedades transmisibles por vía transfusional.

Art. 3º - La oficina de correos y telégrafos desde la cual se despachen los instrumentos mencionados en esta ley los recibirán y expedirán sin dilación alguna.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será cargado, mediante el sistema sin previo pago, a la cuenta del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. Cuando el notificado sea afiliado a una obra social o una entidad de medicina prepaga, éstas deberán reintegrar al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el porcentaje que oportunamente se establezca en la reglamentación.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de treinta (30) días desde su promulgación.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Salud Pública, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.136

(E/21/15-16)

Proyecto de ley en revisión, **declarando fiesta provincial a la fiesta regional de la historia de la carne, que se realiza en General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, en el mes de noviembre de cada año.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase fiesta provincial a la Fiesta Regional de la Historia de la Carne, que se realiza en General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, en el mes de noviembre de cada año.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Asuntos Regionales y del Interior, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.137

(E/28/15-16)

Proyecto de ley en revisión, **modificando artículo 358 de la ley 11.922, Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase el artículo 358 de la ley 11.922 -Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires- el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 358 - Facultades del imputado. En el curso del debate el imputado podrá efectuar todas las declaraciones que considere oportunas, siempre que se refieran a su defensa. El Presidente fe impedirá toda divagación y podrá aún alejarlo de la audiencia si persistiere.

El imputado tendrá también la facultad de hablar con su Defensor, sin que por esto la audiencia se suspenda; pero no lo podrá hacer durante su declaración o antes de responder a preguntas que se le formulen. En estas oportunidades nadie le podrá hacer sugerencia alguna.

Al hacer uso de la palabra, el imputado queda sometido al interrogatorio de su abogado defensor y de las partes contrarias.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.138

(E/41/15-16)

Proyecto de ley en revisión, **distinguiendo como personalidad destacada de la provincia al doctor Julio César Strassera (post mortem).**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Distínguese como personalidad destacada de la provincia de Buenos Aires al Dr. Julio César Strassera (post mortem).

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.139

(E/43/15-16)

Proyecto de ley en revisión, **declarando personalidad destacada de la**

provincia de Buenos Aires en el marco de lo establecido por el artículo 5º de la ley 14.622, a Nicolás García Mayor.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase personalidad destacada de la provincia de Buenos Aires en el marco de lo establecido por el articulo 5º de la ley 14.622, a Nicolás García Mayor.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.140

(E/72/15-16)

Proyecto de ley en revisión, **facultando a los establecimientos educativos técnicos profesionales dependientes de la dirección General de Cultura y Educación al manejo autónomo y autárquico del propio producido que surja como proyecto escuela - trabajo – producción.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Facúltase a los establecimientos educativos técnicos profesionales dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, conforme ley 13.688, en el marco de las leyes nacionales 26.206 y 26.058, al manejo autónomo y autárquico del propio producido que surja como Proyecto Escuela - Trabajo - Producción.

Art. 2º - Autorízase a las unidades educativas mencionadas en el artículo anterior, a comercializar directamente los frutos y/o productos naturales, artículos manufacturados y/o industrializados que se obtengan de la actividad o explotación que realicen y a invertir el importe de los montos recaudados por tal concepto, más los provenientes de sus ingresos por prestaciones de servicios a terceros, en los procesos productivos de la institución, de modo prioritario.

Toda unidad educativa administra los fondos ingresados por propio producido, previa aprobación de los proyectos productivos por parte del contralor que determine el decreto reglamentario.

El ingreso por propio producido no reemplazará en ningún caso a la partida presupuestaria, fondos provinciales o nacionales que se establezcan.

Art. 3º - Las venías y servicios autorizadas por el artículo 2º, deberán efectuarse a los precios corrientes que se forman en la competencia del mercado que participe y podrán realizarse en forma directa a organismos públicos o privados provinciales, municipales o nacionales, consumidores, asociaciones intermedias, talleres, industrias, frigoríficos, comercios, acopladores, remates y ferias.

Art. 4º - Los importes recaudados serán ingresados dentro de las setenta y dos (72) horas, en una cuenta corriente especial bancaria abierta por el establecimiento para este solo efecto, la que girará la orden en forma conjunta de los autorizados por la presente ley.

Bimestralmente se pondrá a consideración del contralor que se determine por el decreto reglamentario, el movimiento de la cuenta, mediante el extracto que emite el banco y el correspondiente informe escrito de quienes tienen la firma autorizada de la misma.

Art. 5º - Facúltase a las unidades educativas enumeradas en el artículo 1º de la presente ley, previa aprobación por parte del contralor, para que lo recaudado en virtud de la aplicación de esta normativa, sea reinvertido en la adquisición de bienes muebles, equipamiento, insumos, máquinas, herramientas y semovientes, como así también la contratación de bienes, servicios, personal, equipamiento, maquinarias y herramientas, para ser destinados en forma directa a los procesos productivos que lleva a cabo la Unidad Educativa.

El contralor que determine el decreto reglamentario, está autorizado para aprobar, modificar o rechazar el plan de inversiones que presente la Dirección del Establecimiento, por compra directa, concurso privado de precios, concurso público de precios o licitación, según corresponda, teniendo en cuenta los montos que tiene autorizado para dichos actos la municipalidad donde se encuentra radicado el establecimiento educativo.

Art. 6º - Con el objeto de lograr unidades educativas y/o establecimientos en un contexto de autogestión y descentralización, quedan estos autorizados, con previa autorización por parte del contralor, a vender, comprar o permutar bienes muebles, equipamientos, insumos, maquinas, herramientas, frutos y productos naturales, semovientes y vehículos afectados a sus procesos productivos, con sujeción a la legislación vigente y a la reglamentación que se dictare.

Art. 7º - La determinación de la necesidad de la compra, venía o permuta de tos bienes que hace referencia el artículo anterior será aprobada por parte del contralor, el que sesionará en oportunidad de tratar este tema con una mayoría calificada.

Los responsables de la compra, venta y demás contrataciones autorizadas por esta ley, deberán justificar documental mente cada operación y establecer

la necesidad o conveniencias de aquellas sea por su especificación, precio, calidad, cantidad o inmediatez en la entrega u otra razón atendible.

Art. 8º - De los montos surgidos por ventas o servicios a que hace referencia el articulo 2º, el contralor podrá autorizar a que el establecimiento destine un porcentaje no mayor al diez (10) por ciento de las utilidades para ser destinado exclusivamente a capacitación, perfeccionamiento, asistencia a congresos y viajes dé estudios del personal directivo, docente y alumnos. Este porcentaje no tendrá el carácter de obligatorio ni de permanente, y se podrá otorgar en tanto y en cuanto no se vea afectada la capacidad de inversión o de reinversión del proceso de producción.

Art. 9º - Los establecimientos comprendidos en esta ley, comunicaran mediante un informe mensual por escrito, de los montos de recaudo en concepto de venta o servicio a que hace referencia el artículo 2º, con expresa mención de cantidad precios y adjudicatarios.

Este informe con el que produzca trimestralmente el contralor será elevados antes del día 20 de cada mes o trimestralmente según corresponda, a quien la autoridad de aplicación de la presente ley lo determine a los efectos de obtener la aprobación de la cuenta de inversión.

Art. 10 - Las Unidades Educativas mencionadas en el artículo 1º de la presente ley, quedan autorizadas a realizar convenios de cooperación, producción, explotación y/o utilización de bienes muebles o inmuebles entre sf o con cualquier persona física o jurídica, pública o privada o asociaciones jurídicamente reconocidas, para lograr mejores beneficios y/o comercialización y/o hacer un uso más eficiente de los bienes como instalaciones, predios, talleres, industrias, maquinas y herramientas.

Art. 11 - Cada convenio deberá ser previamente considerado y aprobado por quien determine la autoridad de aplicación, para asumir así la responsabilidad ante la conveniencia y la justificación documental de cada una de las acciones convenidas.

Art. 12 - Los conventos mencionados por el artículo 10 serán firmados por las personas autorizadas por la presente ley, debiendo estar los mismos vinculados al proyecto. En todos tos casos serán tres (3) los firmantes, uno de ellos el Director del Establecimiento.

Art. 13 - A los efectos de agilizar los trámites administrativos, quedan autorizadas a efectuar compras directas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 14 - Las personas autorizadas para la apertura y libramiento de fondos de la Cuenta Sanearía habilitada por el Establecimiento serán el Director del mismo. El presidente de cooperadora y el encargado del área

producción del establecimiento. Todo libramiento de fondo deberá indefectiblemente ser firmado en forma conjunta por el director y uno de los habilitados al efecto.

Art. 16 - Derógase toda norma que se contraponga con lo establecido presente ley.

Art. 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Educación, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.141

(E/94/15-16)

Proyecto de ley en revisión, **prohibiendo el uso de la purpurina y brillantina, producto de uso industrial, en todo los niveles y modalidades de las siguientes escuelas públicas y privadas que se encuentren en el territorio de la Provincia.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Prohíbase el uso de la purpurina y brillantina, producto de origen industrial, en todos los niveles y modalidades de las escuelas de gestión estatal privadas que se encuentren en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Establecer como obligatorio para comerciantes, importadores y fabricantes nacionales cuyo producto que ingrese a la provincia, posea de forma visible y notoria, la leyenda de «Producto tóxico», así como el correcto sellado y etiquetado del recipiente, siendo el organismo que designe la autoridad de aplicación quien deberá reglamentar la restricción de venta y comercialización de la purpurina y brillantina.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo;

- A las comisiones de Producción y Comercio Interior, Educación, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.142

(E/125/15-16)

Proyecto de ley en revisión, **creando el cargo de procurador permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, y modificando artículo 23 de la ley 13.661.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase el cargo de Procurador Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios.

Art. 2º - Modifícase el artículo 23 de la ley 13.861, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 23 - Pueden denunciar o acusar ante el jurado:

El Procurador General de la Corte, los Colegios de Abogados, la Comisión Bicameral creada por la presente ley, el ministro de la Suprema Corte de Justicia designado por ese Tribunal y cualquier otra persona física o jurídica que tuviere conocimiento de la existencia de un hecho que pueda configurar alguna de las causales de remoción previstas por esta ley.

Sin perjuicio de ello, el Procurador Permanente del Jurado de Enjuiciamiento tendrá a su cargo velar por el cumplimiento del impulso procesal en las actuaciones y representar subsidiariamente a las personas físicas o jurídicas que efectuaran denuncia sin patrocinio letrado ante la Comisión Bicameral.

Toda denuncia que se formalice en el marco de las prescripciones de esta ley requerirá para la prosecución del trámite respectivo su ratificación por ante la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, excepto cuando se extienda por instrumento público o la firma sea autenticada por escribano público u otro funcionario competente.

Art. 3º - Los artículos 7º y 8º de la ley 13.661 son aplicables al Procurador Permanente del Jurado de Enjuiciamiento.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.143

(E/176/15-16)

Proyecto de ley en revisión, **estableciendo la obligación que los pacientes**

pediátricos sean identificados con su nombre en las respectivas instituciones de salud, públicas o privadas, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Establécese la obligación a los efectores públicos y privados de salud situados en la Provincia de Buenos Aires, de identificar ías plazas hospitalarias en las que permanezcan internados pacientes pediátricos, por el nombre y apellido de los niños que ocupen las mismas, durante su permanencia en tales establecimientos.

Art. 2º - La identificación de las plazas hospitalarias por el nombre del niño que las ocupa, consagrada en el artículo anterior, deberá realizarse en forma clara y legible.

Esta previsión no obsta a otras identificaciones que, por razones administrativas o de otra naturaleza se den a las plazas sanitarias de los establecimientos públicos y privados.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y designará a la autoridad de aplicación.

Art. 4º - Invítase a los municipios de la provincia de Buenos Aires a implementar, en el marco de sus jurisdicciones, disposiciones similares a la presente para ser de aplicación a tos establecimientos de salud municipales.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Salud Pública, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

PROYECTOS DE LEY.

1.144

(D/2.097/15-16)

Señora diputada Romanelli, **declarando de interés provincial el desarrollo de la industria audiovisual.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

CAPITULO I

Definiciones

Art. 1º - La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo de la industria audiovisual en la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Declárese de interés provincial el establecimiento de industrias de producción audiovisual y toda aquella actividad que se realice en el territorio de la Provincia y que contribuya a la promoción y difusión de la actividad audiovisual.

Art. 3º - Se considerara que la actividad audiovisual comprende las siguientes formas:

a) Producciones cinematográficas de corto, medio y largometraje, producciones documentales, contenidos publicitarios, animaciones y producciones televisivas.

b) La prestación de servicios de soporte, registro, grabación, asistencia y todos aquellos que estén directamente relacionados al montaje de una producción audiovisual.

c) La edición y pos-producción resultante de una filmación y/o animación.

CAPITULO II

Beneficiarios

Art. 4º - Podrán ser beneficiarios del presente régimen las personas físicas o jurídicas (con o sin fines de lucro) que cumplan las siguientes condiciones:

a) Estén radicadas en la provincia de Buenos Aires.

b) No estén condenadas por delitos dolosos contra la administración pública, ni ellas ni sus directivos en el caso de las personas jurídicas.

c) No tengan deuda exigible o juicios en contra de la provincia de Buenos Aires.

d) No haber incurrido previamente en incumplimiento injustificado de sus obligaciones respecto del presente régimen de fomento.

Art. 5º - En caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios de alguna de las obligaciones contraídas al momento de acogerse al siguiente programa

de beneficios, la autoridad de aplicación y/o el organismo que ésta haya consignado a los fines de implementar parte de la presente política pública, podrá suspender o disponer la caducidad de los beneficios previamente consignados al beneficiario.

CAPITULO III

Polos de Promoción Audiovisual

Art. 6º - Promuévase la creación de Polos de Promoción Audiovisual en la provincia de Buenos Aires.

CAPITULO IV

Registro de empresas audiovisuales

Art. 7º - Créese en el marco de la autoridad de aplicación el Registro de Empresas Audiovisuales y afines, donde podrán inscribirse aquellas empresas candidatas a acceder al presente régimen luego de comprobar el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 4º.

CAPITULO V

Fondo de Promoción de la Industria Audiovisual

Art. 8º - Créase el Fondo de Promoción de la Industria Audiovisual, que será administrado por la autoridad de aplicación designada por la reglamentación, el cual contará con los recursos que se detallan a continuación:

a) Fondos asignados mediante la ley de presupuesto.

b) Importes provenientes del pago de intereses, recargos y multas aplicadas conforme a los estipulados por la presente ley.

c) Recursos no utilizados provenientes de ejercicios anteriores del propio Fondo de Promoción Audiovisual.

d) Donaciones y legados.

e) Todo otro ingreso no provisto por los incisos anteriores que derive de la aplicación de la presente ley.

Art. 9º - El Fondo creado en el artículo precedente, será utilizado para los siguientes fines:

a) Otorgamiento de subsidios a producciones audiovisuales que por su

contenido sean declaradas de interés educativo o cultural por la autoridad de aplicación.

b) Fomento de festivales relacionados a la promoción audiovisual que se realicen en el territorio provincial.

c) Financiamiento de una línea de créditos a través del Banco de la provincia de Buenos Aires, destinados a adquisición de capital o producción de contenidos claramente vinculados a la actividad principal.

d) Fomento de la participación de producciones locales en festivales nacionales e internacionales.

e) Realización de actividades publicitarias tendientes a promocionar la industria, el comercio y la reproducción de producciones realizadas en La Provincia.

f) Distribución de copias de producciones realizadas en el territorio provincial, que por su contenido educativo o cultural, sean de interés para instituciones educativas, filmotecas, bibliotecas populares y cualquier otra institución tanto pública como privada que por sus características pudiese promover dicha producción.

CAPITULO V

Beneficios

Art. 8º - Todas los inscriptos en el Registro de Empresas Audiovisuales podrán ser destinatarios de las acciones de promoción del Fondo de Promoción de la Industria Audiovisual.

Art. 9º - Aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren inscriptas dentro del Registro de Empresas Audiovisuales y afines, y que estén radicadas en los Polos de producción audiovisual establecidos según el artículo 6º, gozaran de:

a) Exención en el pago del impuesto a los ingresos brutos.

b) Exención en el pago de impuestos a la propiedad inmobiliaria para las propiedades dentro de los polos definidos en el artículo 6.

c) Los actos onerosos estarán exentos del pago del Impuesto de Sellos.

Art. 10 - Los beneficios mencionados en el artículo 9º serán efectivos por un plazo de 15 años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las

empresas audiovisuales podrán gestionar extensiones del beneficio ante la autoridad de aplicación quien podrá otorgarla por plazos no mayores a los 5 años.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Romanelli.

FUNDAMENTOS

En el contexto de la aplicación de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, promulgada en octubre de 2009 venimos asistiendo a un florecer dé la Industria Audiovisual que en estos años ha generado más de 100.000 puestos de trabajo en todo el país. Han florecido gran cantidad de productoras audiovisuales comunitarias, la mayoría de ellas como expresión directa y voz de sus comunidades.

El cine y el video comunitarios expresan la necesidad que tienen diversos sectores populares de comunicarse en un lenguaje propio sin intermediarios.

Se trata de un sector habitualmente invisibilizado que, no obstante, representa una propuesta cualitativamente diferente a las comerciales, al promover la cultura y la educación popular. Se estima que en Latinoamérica más de 120.000 organizaciones sociales desarrollan este tipo de experiencias, dándole así visibilidad a sus problemáticas sociales y reafirmando la identidad de sus comunidades.

Algunas experiencias en la Región:

Existen en Latinoamérica distintos grupos y organizaciones que se animaron y siguen construyendo la producción audiovisual popular y comunitaria.

Desde hace 15 años, Wayruro Comunicación Popular, con sede en Jujuy, viene trabajando junto con los sectores populares del noroeste argentino en la producción, fomento y capacitación audiovisual. Durante estos años, más de un centenar de organizaciones sociales se apropiaron de los conocimientos y fueron registradas por las cámaras de Wayruro.

La explosión de medios comunitarios en Venezuela muestra un nuevo momento de la disputa de los pueblos en el plano del sentido. Actualmente allí existen más de 50 televisoras comunitarias.

Una de las más importantes es Catia TV, que tiene el provocador eslogan: «No vea televisión, hágala». En abril de 2002, Catia TV jugó un papel fundamental durante la restitución del poder al presidente Hugo Chávez, luego del frustrado golpe de Estado por parte de la oposición y los medios de comunicación hegemónicos.

Las organizaciones sociales y barriales, los pueblos originarios, las cooperativas, las universidades, las asociaciones de la sociedad civil tienen la posibilidad y el desafío de cambiar el mapa de la comunicación y de la producción audiovisual de nuestro país.

La producción de cine y video comunitario es un fenómeno que surge en el contexto de la democratización político-cultural que vivió América Latina en

los años ochenta y de la introducción de importantes cambios tecnológicos en las formas socio-productivas y de la comunicación.

Estos avances favorecen nuevos desarrollos en el campo de la producción audiovisual, posibilitando una ampliación de la participación social en el conocimiento y la comunicación. Por otra parte, el proceso de democratización política encarado a nivel latinoamericano en esos años impulsó a sectores de la sociedad para que asumieran funciones vinculadas a derechos culturales y sociales (educación popular, comunicación, etcétera).

Esta situación se profundizó durante la etapa neoliberal, cuando la sociedad debió asumir una mayor cantidad de funciones que el Estado dejaba abandonadas. Una tercera etapa para las producciones audiovisuales comunitarias tuvo lugar con el cambio de siglo en buena parte de Latinoamérica, ya que el contexto político provocó un mayor protagonismo de los sectores populares. Esas experiencias son desarrolladas por pueblos originarios, organizaciones populares y asociaciones barriales, entre otros. En el caso argentino, ya desde finales del siglo XX se comienza a desplegar esta línea de trabajo, aunque es con posterioridad a la crisis de 2001 cuando se nota cierto auge.

En este marco, un hecho fundamental es la sanción, en 2009, de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522). Esta ley marca un cambio de paradigma al reconfigurar la relación entre el Estado y las organizaciones sin fines de lucro, y esto se manifiesta en el derecho a la comunicación que el Estado les reconoce con un significativo grado de amplitud. Considerando que el espíritu de la ley apunta a que haya no solo «más voces» sino también diversidad de voces, los actores comunitarios constituyen actores estratégicos en un eventual modelo comunicacional alternativo a la del decreto ley de Radiodifusión de la dictadura cívico-militar. Por su anclaje territorial y por la naturaleza de sus producciones, así como por sus propuestas estéticas y temáticas, estas organizaciones aportan una nueva forma de entender lo comunicacional.

Estas organizaciones no conciben a la producción audiovisual como mera mercancía, sino que mantienen una perspectiva militante con relación a los valores solidarios y comunitarios de la comunicación social.

Las producciones audiovisuales que realizan las organizaciones abordan diferentes temáticas, estrechamente relacionadas con los objetivos que persiguen y el público específico al que se orientan. Un conjunto de ellas trata de reflejar historias, vivencias y problemáticas que atraviesan, sobre todo, a los jóvenes de los sectores populares.

Más allá de los públicos destinatarios específicos, algunas de estas organizaciones exhiben sus producciones en muestras, festivales, universidades y otros espacios similares. Por otro lado, existen organizaciones que se orientan a temáticas como los derechos humanos, la salud o la discapacidad.

En todas esas experiencias resulta significativa la activa participación de los miembros de la comunidad en las temáticas por abordar y cubriendo distintos roles como técnicos, actores, guionistas, etcétera. Incluso, en algunos casos la participación no sólo les permite capacitarse, sino que las/os transforma también en capacitadores capaces de replicar la experiencia. Un efecto

destacable en la circulación de los productos audiovisuales contemporáneos es la creciente fragmentación de las audiencias, donde la producción local abre la posibilidad de un espacio para estas experiencias alternativas.

El proyecto que estamos presentando, además de proponerse cumplir un rol fundamental como mecanismo de inclusión social tiene por objetivo contribuir a crear fuentes de trabajo en los territorios donde se instalen las industrias audiovisuales.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley, que ha sido elaborado con la colaboración de Aníbal Hnatiuk.

Romanelli.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.145

(D/2.107/15-16)

Señor diputado Funes y otros, **declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicada en la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética de La Matanza, Lucina Alvarez».**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada con frente a la calle Sargento Cabral Nº 31, entre la Avenidas Bernardino Rivadavia y Bartolomé Mitre, de la localidad de Ramos Mejía del partido de La Matanza, designadas catastralmente como circunscripción II, sección F, manzana 332, parcelas 3, e inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires con la partida 25.832 a nombre de Coluccio Ignacio José y Quevedo Norma Alicia, y/o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.

Art. 2º - Los inmuebles citados en el artículo anterior serán destinados al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética de La Matanza «Lucina Alvarez»

Art. 3º - El Organismo de aplicación de la presente ley será determinado por el Poder Ejecutivo, quien tendrá a su cargo el contralor de la misma actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y Municipales, que intervengan

Art. 4º - El dominio de la fracción que se expropia integrada por las parcelas que cita el artículo 1, será transferido a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires con destino a lo establecido en el artículo 2º de la presente.

Art. 5º - Exceptuase a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la ley 5.708 (texto ordenado decreto 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo apara considerarse abandonada la expropiación respecto del inmueble consignado en el artículo 1º de la presente ley para el cumplimiento del destino expropiatorio.

Art. 6º - Autorizase al Poder Ejecutivo para efectuar las adecuaciones que resulten necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el ejercicio vigente, para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Funes, Ottavis Arias, Merquel y Godoy.

FUNDAMENTOS

El objeto de la presente es declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble donde a la fecha funciona la Escuela de Educación Estética Nº 1 de La Matanza «Lucina Álvarez».

Este establecimiento se creó en el año 1969 y es la primera escuela de educación estética pública de la provincia de Buenos Aires. Es la primera escuela pública y de gestión estatal orientada a la educación estética en la provincia de Buenos Aires. Comenzó como una extensión de la jornada escolar en una escuela pública ubicada en la zona de la estación de Ramos Mejía, ofreciendo talleres de educación plástica. La docente mentora de este establecimiento fue la artística plástica Emma Calviño junto a un grupo de docentes entre las que se encontraba Lucina Álvarez, maestra, profesora de literatura, poeta y periodista.

La escuela en el año 1970 pasó a funcionar en las calles Las Heras 32 de Ramos Mejía en una antigua casa donada por vecinos al Ministerio de Educación de la Provincia y en ese momento, pasó a llamarse escuela experimental de Educación Estética ofreciendo ya trayectos formativos en plástica, cerámica, literatura, iniciación musical, expresión corporal y canto coral.

El siete de mayo de 1976, la comunidad de esta escuela como en muchos otros establecimientos educativos, laborales y sociales sufrió el artero golpe de la dictadura militar, al ser secuestrada y desaparecida por los asesinos de la dictadura la docente Lucina Álvarez.

En el año 1978 la escuela pasa a depender de la rama artística. En el año 1980 deja de ser experimental y pasa a llamarse Escuela de Educación Estética. A partir de ese momento el crecimiento de la matrícula fue progresivo y constante.

Durante la década del 90 se trabaja en talleres para adolescentes, lo que produce un importante crecimiento de la matrícula inicial. Por lo cual, comienzan a producirse listas de espera, llegando la matrícula a tener una demanda de 300 a 400 ingresantes. Esto fue acompañado por una demanda de la comunidad de apertura de más talleres y especialidades para todas las edades incluyendo la rama de adultos. En la actualidad (2015), la matrícula, asciende a 700 alumnos y siguen existiendo listas de espera en varios cursos.

A partir del año 2001, producto de la fuerte demanda de la comunidad educativa y el exponencial aumento de la matrícula, las condiciones del edificio por su uso intensivo comienzan a deteriorarse y se tornan cada vez más graves. Ambas situaciones generaron la urgente necesidad de mudar el establecimiento a un edificio acorde a la matrícula alcanzada.

En el año 2005, se acercan a la escuela los propietarios de la Escuela de Gestión privada «Marta Salotti», que se encontraba cerrada, le acercan una oferta a la Dirección General de Cultura y Educación, para alquilar o vender el edificio y, comienzan, las gestiones a tal fin. En julio del 2007, se concreta este alquiler y se muda el establecimiento al edificio hoy en cuestión. Si bien las condiciones edilicias no eran óptimas, se concreta la mudanza y es puesto en condiciones entre la Dirección General de Cultura y Educación y la Cooperadora Escolar de la institución.

En abril del año 2010, por iniciativa de la comunidad educativa se le asigna a la escuela el nombre de «Lucina Alvarez», aprobado por resolución 4.631 en octubre del mismo año. Consideramos que la ubicación geográfica de la escuela es producto de su historia, de su trabajo con la comunidad, del uso que la misma pueda hacer de este establecimiento puede verse afectado seriamente de tener que producirse nuevamente una mudanza.

Esta posibilidad surge a partir de que en julio de 2014, los propietarios de este inmueble se comunicaron con las autoridades de la escuela para informar que ponían en venta el inmueble. Si bien en la comunicación manifestaron otorgar prioridad en la compra a la Dirección General de Cultura y Educación, en noviembre de ese mismo año, una compañía inmobiliaria, colocó un cartel de venta en el ingreso al establecimiento. Esta determinación generó preocupación y angustia en la comunidad educativa de la escuela, que decidió junto a los miembros de la asociación cooperadora movilizarse realizando un corte de calle, convocando a artistas a realizar un espectáculo público donde se procedió a la recolección de más de dos mil firmas y se visibilizó este conflicto.

Vale considerar que, el contrato de locación con inicio en el año 2006, tenía un monto mensual de alquiler de $12.000 (pesos doce mil) y que en la actualidad, en el pedido de renovación del mismo asciende a un valor de $50.000 (PESOS cincuenta mil) y que en simultáneo a esta oferta de locación los propietarios acercaron al Consejo Escolar de La Matanza una tasación de venta del inmueble y se le informó a las autoridades del inicio de un expediente de compra por parte de la Dirección General de Cultura y Educación. Sobre ésta iniciativa al día de la fecha no se ha tenido mayor información.

El temor y la angustia de la comunidad de docentes, padres y alumnos es que la intención final de los propietarios sea la venta del inmueble, más allá de

quien tenga la prioridad de compra, toda vez que el establecimiento se encuentra ubicado en una zona de gran demanda inmobiliaria donde se encuentran en ejecución desarrollos inmobiliarios de alto valor.

Por la necesidad de resguardar este espacio educativo dedicado al arte y la formación educativa solicito a mis pares legisladores acompañar el siguiente proyecto de ley.

Funes.

- A la Comisión de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.146

(D/2.108/15-16)

Señora diputada Pintos, reproducción, **declarando reserva natural mixta e integral al arrea conocida como Bosques de Ciudad Evita**.

La Plata, 13 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González. Su despacho.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Reglamento interno de este Cuerpo, disponga la reproducción del proyecto de ley D/199/13-14, declarando reserva natural mixta e integral al arrea conocida como Bosques de Ciudad Evita.

Sin otro particular, salud a usted atentamente.

Pintos.

- A la Comisión de Legislación General; y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.147

(D/2.112/15-16)

Señor diputado Gutiérrez, **creación juzgado de garantías en el departamento judicial de General Pueyrredón con asiento en la localidad de Balcarce.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase un Juzgado de Garantías en el Departamento Judicial de General Pueyrredón, con asiento en la localidad de Balcarce.

Art. 2º - El Juzgado de Garantías creado por la presente tendrá competencia territorial exclusiva en el partido de Balcarce.

Art. 3º - Modifíquese el artículo 14 de ley 5287 -Orgánica del Poder Judicial-(texto ordenado por decreto 3.702/92), el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Art. 14 - Departamento Judicial Mar del Piafara) Su asiento será en la ciudad de Mar del Plata y tendrá competencia territorial en los siguientes partidos: Balcarce, General Alvarado, General Pueyrredón y Mar Chiquita, b) Se compondrá: de una (1) Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, una (1) Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, una (1) Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, catorce (14) juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, dos (2) juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, siete (7) juzgados de Garantías, (1) uno con asiento en la localidad de Balcarce, cinco (5) juzgados en lo Correccional, dos (2) juzgados de Ejecución, un (1) Juzgado de Ejecución Tributaria, cuatro (4) Tribunales en lo Criminal, dos (2) Tribunales de Familia, tres (3) Tribunales de Menores y un (1) Registro Público de Comercio; el Ministerio Público estará integrado por: un (1) Fiscal de Cámaras Departamental, dos (2) Adjuntos de Fiscal de Cámaras Departamental, once (11) Agentes Fiscales, dieciséis (16) Adjuntos de Agente Fiscal; un (1) Defensor General Departamental, siete (7) Defensores Oficiales, cuatro (4) de ellos con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional y tres (3) para actuar en los Fueros Civil, Comercial y de Familia; siete (7) Adjuntos de Defensor Oficial, cuatro (4) de ellos con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional y tres (3) para actuar en los Fueros Civil, Comercial y de Familia, dos (2) Asesores de Incapaces y un (1) Asesor de Incapaces con actuación exclusiva ante los Tribunales de Menores.

Art. 4º - Autorizase al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires para ordenar el texto de la ley 5.287 -Orgánica del Poder Judicial- (texto ordenado por decreto 3.702/92.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Son conocidas las numerosas modificaciones que ha recibido la ley Orgánica del Poder Judicial, que la creciente demanda producto no solo del constante incremento demográfico y el aumento de la conflictividad, y la satisfacción de la seguridad, determinan una acción dinámica y eficiente en la reestructuración de los departamentos judiciales del territorio bonaerense.

Siendo exacto que la seguridad de la Provincia se logra en la acción conjunta de los tres poderes, debemos tener en cuenta una serie de factores y diversos aspectos involucrados para mejorar la misma, entre los cuales se encuentra la reforma de la organización del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires en aquellos fueros que realmente nos garanticen la celeridad procesal, procurando de esta manera hacer efectiva y real la incorporación a la categoría de ciudadanos a todos los bonaerenses, sean imputados o víctimas de hechos delictuales, brindando por un lado la satisfacción del derecho de acceso irrestricto a la justicia y por el otro la plena vigencia de la protección que debe emanar de los órganos jurisdiccionales.

Es sabido el diagnóstico conocido de falencias operativas en lo que hace al funcionamiento de la justicia provincial, dentro de la cual se encuentra el Departamento Judicial de General Pueyrredón. Sin dudas, la creación de nuevas sedes Judiciales hace a la naturaleza misma del sistema democrático al permitir ensanchar las bases sociales del control de los actos de gobierno, hace también efectiva la igualdad de todos los habitantes de nuestra Provincia a través de una justicia más eficaz, humana, económica, rápida y cercana a la gente, teniendo en el centro de su mirada al ser humano.

La actual demanda social reclama de un servicio especializado, una alta responsabilidad en su prestación, creciente eficiencia y permanente capacitación, como así también una singular exigencia ética acorde a los intereses confiados a su tarea.

Por otra parte, la densidad poblacional y la gran litigiosidad existente en algunos departamentos judiciales de nuestra Provincia ha determinado a los poderes del Estado a impulsar cambios que permitan alcanzar el mayor grado de eficacia y de calidad institucional en lo que a administración de justicia se refiere.

Las creaciones de estos órganos responde a un pormenorizado análisis de indicadores estadísticos entre los cuales se destacan los índices de litigiosidad del Departamento Judicial, congestión de labor del Ministerio Público, distribución de las investigaciones por áreas geográficas y el impacto de la descentralización en las mismas, entre otros.

Se pretende, sin desconocer las posibilidades presupuestarias de la Provincia, alcanzar los estándares internacionales de audiencias celebradas por el defensor oficial y dar continuo cumplimento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución provincial que impone «el acceso irrestricto a la justicia» para toda la ciudadanía.

Por ello se somete a consideración el presenta proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se propicia la creación de un Juzgado Penal de Garantías con sede en Balcarce, provincia de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto el presente proyecto.

Gutiérrez.

- A la Comisión de Reforma Política y del Estado, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.148

(D/2.114/15-16)

Señor diputado Regueiro, **instituyendo al año 2015 como el Año de la Prevención, Promoción y Protección de la Salud.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - institúyase el año 2015 como el Año de la Prevención, Promoción y Protección de la Salud, en conmemoración de los 37 años de la declaración internacional de Alma-Ata sobre, atención primaria de la salud.

Art. 2º - el poder ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º - Comuníquese al poder ejecutivo.

Regueiro.

FUNDAMENTOS

Antecedentes

De conformidad con lo decidido por la Asamblea de la Salud Introducción de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y respondiendo a la invitación del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud se celebró del 6 al 12 de septiembre dé 1978 en Alma-Ata, capital de la República Socialista Soviética de Kazajstán.

- Los objetivos de la Conferencia eran los siguientes: i) promover el concepto de la atención primaria de salud en todos los países; ii) intercambiar experiencias e informaciones acerca de la organización de la atención primaria dé salud en el marco de sistemas y servicios nacionales de salud completos; iii) evaluar la situación actual de la salud y de la asistencia sanitaria en todo el

mundo por cuanto guardan relación y pueden ser mejoradas con la atención primaria de salud; iv) definir los principios de la atención primaria de salud así como los medios operativos que permitan superar los problemas prácticos que plantee el desarrollo de la atención primaria de salud; 1-) resoluciones WHA28.88, adoptada en mayo de 1975, y WHA29.19, adoptada en mayo de 1976, en las que se confirmaban las resoluciones WHA20.53, WHA23.61, WHA25.17, WHA26.35 y WHA27.44, acerca de la organización y el fomento de una asistencia sanitaria completa y eficaz para toda la población y se indicaba la necesidad de celebrar una conferencia internacional para intercambiar ideas y experiencias acerca del desarrollo de la atención primaria de salud.

(OMS, Manual de resoluciones y Decisiones, Vol. I, 1973, Págs. 29, 30 y 31, y Vol. II, 2-) ed.) 1977, págs. 19, 20, 21 y 148). Objetivos 13 Atención primaria de salud 14 v) definir la función de los gobiernos y de las organizaciones nacionales e internacionales en la cooperación técnica y la ayuda para el desarrollo de la atención primaria de salud; vi) formular recomendaciones para el desarrollo de la atención primaria de salud.

3) La Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, que fue organizada y patrocinada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud y por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, estuvo precedida por diversas reuniones nacionales, regionales e internacionales sobre atención primaria dé salud que se celebraron en todo el mundo en 1977 y 1978. Entre las reuniones regionales e internacionales cabe citar: la reunión del Comité de Expertos en Atención Primaria de Salud en la Región de África (Brazzaville, 1977), la Cuarta Reunión Especial de Ministros de Países Miembros de la Organización Panamericana de la Salud (Washington DC, septiembre de 1977), la Reunión Conjunta OMS/ UNICEF para países de la Región del Mediterráneo Oriental (Alejandría, octubre de 1977), la Conferencia sobre Atención Primaria de Salud para países de la Región del Pacífico Occidental (Manila, noviembre de 1977), la Reunión Conjunta OMS/ UNICEF sobre Atención Primaria de Salud en la Región de Asia Sudoriental (Nueva Delhi, noviembre de 1977), la Conferencia sobre Atención Primaria de Salud en Naciones Industrializadas (Nueva York, diciembre de 1977) y el Congreso Internacional de Organizaciones No Gubernamentales sobre Atención Primaria de Salud (Halifax, Canadá, mayo de 1978). 4-) La documentación preparada para la Conferencia consistió en un documento de trabajo, el informe conjunto del Director General de la OMS y del Director Ejecutivo del UNICEF, titulado Atención Primaria de Salud, Uno y en seis informes regionales preparados por los Directores Regionales de la OMS, en los que se exponían 1 Véanse las págs. 40-91. Atención primaria de salud diferentes experiencias y métodos nacionales y se resumían los problemas más graves que es preciso resolver en el plano nacional. Además de esa documentación oficial para la Conferencia, se pusieron a disposición de los participantes informes acerca de experiencias en los respectivos países y otros materiales, como publicaciones, ejemplos de tecnología apropiada, fotografías y películas relacionadas con la atención primaria de salud.

Los participantes tuvieron también la oportunidad de visitar diversas exposiciones sobre atención primaria, y en particular el sistema de salud de la URSS, organizadas por el Gobierno huésped, así como sobre tecnología

apropiada para la salud organizadas por el UNICEF y la República Socialista Soviética de Kazajstán. 15 16 2. Participantes y Organización del Trabajo 5-) Asistieron a la Conferencia intergubernamental delegaciones de 134 gobiernos y representantes de 67 organizaciones de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS y el UNICEF. Mesa de la 6-) Fue elegido Presidente de la Conferencia el Profesor B. Petrovsky, Ministro de Salud de la URSS, y se eligió por aclamación para desempeñar el cargo de Vicepresidente de la Conferencia a las personas siguientes:

Su Alteza Real Princesa Ashraf Pahlavi (Irán) Dr. P. S. P. Dlamini (Swazilandia) Dr. Rodrigo Altman (Costa Rica) Sri J. Prasad Yadav (India) Dr. Khamliene Pholsena (República Democrática Popular Lao).

7) Para los cargos de Presidente y de Relator de cada una de las tres comisiones principales de la Conferencia se eligió a las personas siguientes: Sr. Jorge Chavez Quelopana (Perú) Dr. Manuel Rodriguez Boal (Guinea-Bissau) Dr. Kari Puro (Finlandia) Profesor W. A. Hassouna (Egipto) Dr. Francisco Aguilar (Filipinas) Profesor Prapont Piyaratn (Tailandia). Presidente, Comisión; A Presidente, Comisión B Presidente, Comisión C Relator, Comisión A Relator, Comisión B Relator, Comisión C

8) Además de los funcionarios ya indicados, formaron parte de la Mesa de la Conferencia las personas siguientes: Profesor E. Aujaleu (Francia) Sr. Tsegaye Fekade (Etiopía) Dr. Abdul Rahman Kabbashi (Sudar) Dr. Roberto Lievano Perdomo (Colombia) Atención primaria de salud Srta. Billie Miller (Barbados) Sra. Antoinette Oliveira (Gabón) Profesor Georges Pinerd (Imperio Centroafricano) Dr. J. Bryant (sustituto del Dr. Julius Richmond) (Estados Unidos de América) Sr. E. Sánchez de León Pérez (España) Dr. Siraj UI-Haq Mahmud (Pakistán) Profesor K. Spies (República Democrática Alemana) Sr. Mahess Teeluck (Mauricio)

9) La Conferencia adoptó el orden del día y el método* de trabajo y acordó distribuir los temas entre tres comisiones principales, encomendando: i) a la Comisión A las cuestiones relativas a la atención primaria de salud y el desarrollo; ii) a la Comisión B los aspectos técnicos y operativos de la atención primaria de salud; III) a la-Comisión C las cuestiones relativas a las estrategias nacionales de atención primaria de salud y a la ayuda internacional.

10) Pronunciaron discursos el Sr. Kamaluddin Mohammed, Presidente de la Asamblea, el Profesor J, J. A. Retd; Presidente del Consejo Ejecutivo de la OMS, el Dr. Halfdan ÍMahler, Director General de la OMS, el Sr. Henry R. Labouisse, Director Ejecutivo del UNICEF, el Dr. T. Sh. Sharmanov, Ministro de Salud de la República Socialista Soviética de Kazajstán, en nombre del Gobierno huésped, y el Profesor B. Petrovsky, Presidente de la Conferencia. Los delegados de los gobiernos y los representantes de programas y organismos especializados, de las Naciones Unidas, de movimientos de liberación y de organizaciones; no gubernamentales intervinieron en las sesiones plenarias. Se propuso que esos discursos e intervenciones sobre el tema de la atención primaria de salud se publicaran por separado después de la Conferencia.

11) El Sr. D. A. Kunayev, miembro eje la Presidencia del Soviet Supremo

de la URSS, saludó a todos los participantes en la Conferencia y leyó el texto del mensaje de salutación del Sr. L. I. Brezhnev, Secretario General del partido Comunista y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS. Organización del trabajo Discursos de bienvenida 17 Atención primaria de salud 18 Visitas.

12) La Comisión Organizadora nacional invitó a los participantes el terreno en la Conferencia a visitar diversos lugares los días 9 y 10 de septiembre de 1978 para que conocieran las actividades desarrolladas por las instituciones de salud de las ciudades, y regiones de Alma-Ata, Frunze, Karagandá, Chimkent, Tachk:ent, Samarcanda y Bucara. Los participantes sostuvieron conversaciones con los Ministros de Salud de las Repúblicas Socialistas Soviéticas de Kazajstán, Kirgistán y Uzbekistán, así como con otros funcionarios del sector Sanitario, visitando dispensarios de "feldshers" y parteras, hospitales rurales y de distrito, hospitales regionales, servicios de urgencia, centros sanitarios y epidemiológicos y otras instituciones, cuyas organización y funciones les fueron explicadas. Si bien los tipos y actividades de estas instituciones han variado periódicamente con arreglo a la evolución del estado de salud de la población y al progresivo desarrollo de los servicios sanitarios, los principios fundamentales del sistema de salud siguen siendo los mismos. En el curso de esas visitas se informó a los participantes en la Conferencia acerca de los planes de desarrollo futuro del sistema de atención de salud de la URSS.

Atención Primaria de Salud en el siglo XXI. Ligia Sequera Melean (*) resumen. La Atención Primaria en Salud (APS), inicialmente definida en la Conferencia de Alma-Ata en 1978, como la «asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables,: puesta al alcance de todos los individuos y Familias de la comunidad, mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar en todas y cada una de las etapas de su desarrollo, con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación».

Modernidad. Palabras Clave: Atención Primaria de salud, Atención Medica, Salud Pública, Administración Sanitaria, APS. Atención Primaria de Salud en el siglo XXI Cuadernos de la Escuela de Salud Pública. Vol. 2 Nº 87. Enero Junio 2014 66 Introducción: Desde los organismos internacionales con competencia en la salud, es decir, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina Panamericana de la Salud (OPS), en 2007 surgió la iniciativa de revitalizar lo referente a la Atención Primaria en Salud (APS), inicialmente definida en la Conferencia de Alma-Ata en 1978 (1), como la «asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad, mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar en todas y cada de las etapas de su desarrollo, con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación» (...) En principio hay que destacar que desde la década de los setenta, la APS inspiró al personal de salud a la aplicación de estrategias en las distintas disciplinas profesionales del sector de la salud. Sin embargo, no produjo igual efecto en los planificadores de los sistemas de salud de invocar la APS como un constructo,

y que a decir de Kerlinger (2), se entiende por constructo un concepto que tiene un sentido adicional adoptado de manera deliberada y consciente para un propósito científico especial. Dicho propósito especial, está dirigido a incluirlo en los sistemas de salud como una estrategia generadora de acciones para la articulación entre la atención ambulatoria y la atención hospitalaria en la conformación de un sistema de salud complejo.

De tal manera, los intentos de articulación entre ambos modelos de atención han dado pocos resultados y altos costos de los servicios públicos de salud.

Acentuándose especialmente en el sistema de salud venezolano, en los últimos años. Sin embargo, los organismos internacionales mantienen sus expectativas en la Atención Primaria de Salud.

Y en ese sentido apuntan los esfuerzos tanto de la OMS como de la OPS hacia ese propósito. Así, en 2007 con el relanzamiento de la renovación de la APS, o resurrección corrió la denominan algunos autores, fue mostrado en el documento intitulado: la Renovación de la Atención Primaria de Salud en las Américas (3),» asumido Atención Primaria de Salud en el siglo XXI Cuadernos de la Escuela de Salud Pública. Vol. 2 Nº 87. Enero Junio 2014 67 por ambas organizaciones como un documento de posicionamiento. El mismo desarrolla tres aspectos fundamentales: el primero, busca resolver la interrogante ¿Por que renovar la Atención Primaria de Salud? El segundo, trata sobre la construcción de sistemas de salud basados en la Atención Primaria de Salud. Y el tercero, señala el camino a seguir para la obtención de logros con el cometido de la APS. Igualmente, sobre APS se señalan 4 enfoques caracterizados de manera estratégica, de los cuales se presenta el resumen siguiente:

• Atención Primaria de Salud Selectiva. Se centra en un conjunto específico de actividades de los servicios de salud dirigidas a los pobres.

• Atención primaria. Se refiere a un nivel de atención de un sistema de servicios de salud, también llamado puerta de entrada al sistema.

• Atención Primaria de Salud integral, de Alma-Ata. Está referida a la estrategia de organización de los sistemas de atención aja salud y la sociedad para promover la salud.

• Enfoque de Salud y Derechos Humanos. Se refiera a la filosofía que del sector social y de la salud, y en particular se concibe la salud como un derecho humano. Haciendo una digresión para comentar sobre los enfoques, se observa que estos dan cuenta de variadas concepciones y por lo tanto no exhiben un modelo a seguir. Este elemento de variabilidad no contribuye a la generación de evidencias con la aplicación de la APS.

Y dado que la evidencia es un rasgo característico del paradigma positivista, profundárnénte arraigado en las ciencias de la salud, se produce un contrapeso muy fuerte en los sistemas de salud acostumbrados a mostrar evidencias de la atención médica, logrando imprimirle representatividad de la efectividad de sus acciones en la atención de la salud. Aun más, desde la perspectiva cultural de los usuarios, «atención» es un concepto con significado «asistencialista" el cual se asocia a la atención médica curativa, y en Atención Primaria de Salud en el siglo XXI Cuadernos de la Escuela de Salud Pública. Vol; 2 Nº 87. Enero Junio 2014 68 consecuencias, se decide por esta última. Para el

usuario, la evidencia no se refiere solo a los resultados, sino también la disponibilidad de recursos y a la capacidad de respuesta de los servicios. Por lo tanto, habrá que revisar estos aspectos en los espacios donde acontece la APS, así como valorar la cultura de salud que asume el usuario. Por otra parte, luce conveniente analizar la Carta de Ottawa sobre promoción de la salud, la cual apunta con una lógica más coherente, para facilitar la demarcación las acciones sanitarias en un sistema de salud basado en APS. Retomando el asunto de la renovación, en ese mismo año se publicaron los resultados en algunos países y publicados la «Atención Primaria de Salud en la Práctica»

4) De esas experiencias se muestran los indicadores sistémicos en cinco de dichos países. El cuadro Nº 1 muestra los indicadores de la esperanza de vida, el gasto per cápita y él número de médicos por diez mil habitantes. Los resultados informan que los indicadores sobre el gasto en salud y el número de médicos por cada diez mil habitantes reviste importancia en la longevidad de las poblaciones, aspecto que se observará afectado con los nuevos problemas de salud de los altos consumos de sal, azúcar, grasas saturadas, alcohol, sustancias nocivas a la salud, así como la maternidad y paternidad prematura, debido a la atención después de los efectos de dichos elementos nocivos a la salud. Y adicionalmente, pone en evidencia la preponderancia de la atención médica en los sistemas de salud en la mayoría de los países como ocurre en los países citados. Cuadro Nº 1. Indicadores Sistémicos en Cinco Países. Año 2005 Fuente: OMS. Atención Primaria en la Práctica. Boletín de la OMS. Julio 2008; Atención Primaria de Salud en el siglo XXI Cuadernos de la Escuela de Salud Pública. Vol. 2 Nº 87. Enero Junio 2014 69 El cuadro Nº 2 destaca la tendencia de la APS dirigida a los grupos poblacionales pobres. De tal forma que existen pocas iniciativas en la mayoría de los países de proporcionar atención para toda la población desde los servicios en los sistemas de salud del Estado, en el entendido que la salud es un derecho. Cuadro Nº 2. Indicadores de Gestión de APS en Países de Asia y Europa Año 2005 Fuente: OMS. Atención Primaria en la Práctica. Boletín de la OMS. Julio 2008 Por otra parte, como se muestra en el cuadro Nº 3 dos países de Iberoamérica, el modelo del sistema de salud de Brasil, tiene como centro de la atención a la familia. Esta focalización en el grupo poblacional comunitario garantiza por una parte, mayor cobertura en la atención y por la otra, posibilita la obtención de resultados basados en evidencias. Atención Primaria de Salud en el siglo XXI Cuadernos de la Escuela de Salud Pública. Vol. 2 Nº 87. Enero - junio 2014 70 Cuadro Nº 3. Indicadores de Gestión de APS en dos países de Iberoamérica Año 2005. Fuente: OMS. Atención Primaria en la Práctica. Boletín de la OMS. Julio 2008. Con relación al sistema que informa Cuba, el criterio de organización de la APS, luce más dirigido a la clínica que a los determinantes sociales de salud, asunto que responde con poca fuerza al concepto de APS como estrategia de desarrollo social y a la salud como concepto asociado al bienestar y la calidad de vida Finalmente, APS como base organizativa de un sistema de salud amerita de un trabajo de consenso para sistematizar un proceso de gestión en el que intervienen actores con intereses muy variados en un contexto de incertidumbre, y con las contradicciones políticas e ideológicas en sociedades post modernas.

Referencias 1.- OMS. Alma-Ata. 1978. Atención Primaria de Salud. Serie Salud

para Todos. Ginebra. 1978. 2.- UNA. Dirección de Postgrado. Epistemología e investigación. Capítulo 3: Constructos, Variables y Definiciones. 3.- Kerlinger, F. Investigación del Comportamiento. Segunda Edición. México: McGraw-Hill. 1988.

Por todo lo expuesto es que solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

Regueiro.

- A la Comisión de Salud Pública, y Legislación General.

1.149

(D/2.130/15-16)

Señor diputado Quinteros, **incorporando artículo 14 bis a la ley 13.927, estableciendo que las concesionarias de peajes deberán instalar cámaras de seguridad en los espacios de cobro de dicho peaje.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Inclúyase el artículo 14 bis comprendido en el título V de la ley 13.927 con sus modificaciones introducidas por ley 14.246,14.331 y 14.393, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

> Art. 14 bis - Las concesionarias de Peaje provinciales, deberán instalar cámaras de seguridad con sus equipos de grabación y detector de matriculas en los espacios de cobro de dicho peaje, con el objetivo de controlar el paso vehicular.
>
> Las cámaras dispuestas deberán enfocar la parte frontal y posterior de dichos vehículos cumpliendo la función de prevención.
>
> Además se establecerá un sistema con los protocolos necesarios para cruzar las bases de datos de ARBA con la de los responsables de la VTV con el fin de generar un sistema que controle y notifique la verificación técnica vehicular (VTV) correspondiente, además de esta forma la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires podrá intervenir en referencia al impuesto de las patentes.

Art. 2º - Dichas cámaras deberán ser instaladas en un plazo no mayor de 90 días a partir de la promulgación de dicha ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Quinteros.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objetivo proporcionar las herramientas necesarias para mejorar y contribuir con la seguridad y prevención del ciudadano que circula por las rutas provinciales.

Dentro de los aspectos que cuida dicho proyecto el cual provee la instalación de cámaras en los puestos de peajes es la prevención del delito o la anticipación de daños mayores, también permite detectar deudores con el fisco provincial en el impuesto a las patentes.

Además se dispondrá de un sistema lector, con el fin de detectar y controlar los vehículos y su verificación técnica vehicular obligatoria, dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 título VI de la ley 13.927 con su texto actualizado con las modificaciones introducidas por ley 14.246, 14.331 y 14.393, debido a las consecuencias que trae esto aparejado para la seguridad vial. Es decir las cámaras con lector de matrículas permitirán detectar si un vehículo está circulando con o sin verificación y si la misma esta vencida o al día, pudiendo así la Provincia disponer de una herramienta más de control sobre la seguridad vial y de esta forma se estará cuidando al ciudadano que transita por dichas rutas provinciales.

En una primera instancia la VTV mandará una notificación (no sanción) a los dueños de los vehículos que hayan sido detectados en los peajes con el no cumplimento de dicha Verificación Técnica ya sea por no disponerla como así también vencida, luego de un plazo estipulado de su vencimiento, quienes no hayan regularizado su situación se le aplicara lo pautado para tal fin.

De acuerdo a los fundamentos expuestos, solicito a los señores legisladores, me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Quinteros.

- A las comisiones de Transporte, Seguridad y Asuntos Penitenciarios, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.150

(D/2.131/15-16)

Señor diputado Yans, **orlando modificación artículo 26 del decreto ley 9.578/80, Régimen del Personal del Servicio Penitenciario.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 26 del decreto ley 9.578/80, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 26 - Las leyes de presupuesto fijarán con arreglo a los grados previstos en el artículo 12, las retribuciones de los agentes penitenciarios. Para establecer dicha retribución se tendrán en cuenta la importancia del Servicio Penitenciario, su carácter de fuerza de seguridad, las modalidades riesgosas de su prestación y sus peculiares exigencias intelectuales y físicas. La retribución estará integrada por el sueldo, bonificaciones y todo suplemento o compensación que las leyes y decretos determinen, las que serán establecidas equiparando salarialmente los distintos escalafones e iguales a las fijadas para las jerarquías equivalentes de las demás fuerzas de seguridad de la Provincia.

(Texto según ley 10.843) Cuando el personal, como consecuencia del cumplimiento de las tareas inherentes al cargo, sufra una inhabilitación legal mediante el bloqueo total o parcial del título de nivel universitario para su libre actividad profesional, percibirá un suplemento por bloqueo de título que será igual al cincuenta (50) por ciento o veinticinco (25) por ciento, respectivamente, del sueldo básico del Alcaide Mayor, siendo requisito estar debidamente matriculado en el Colegio o Consejo Profesional respectivo. Su percepción tendrá las mismas incompatibilidades que las establecidas para las demás Fuerzas de Seguridad de la Provincia».

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Yans.

FUNDAMENTOS

Sin duda, el trabajo del penitenciario requiere de una alta capacitación y predisposición personal para llevar adelante la labor que día a día requiere de una abnegada tarea que está signada por las dificultades que presenta su actividad laboral, de esta actividad depende la buena dirección de los establecimientos carcelarios.

Los sistemas carcelarios, deben desarrollar distintos programas tratamentales que son destinados a la recuperación social del interno y, para ello la Institución necesita de equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios que permitan desplegar con efectividad la puesta en marcha de esos complejos programas y arribar a la meta objetiva de los mismos, para tales consecuencias, en rasgos generales la Institución cuenta con una planta de personal donde se agrupan en distintos escalafones con el fin de alcanzar la meta Institucional impuesta por la sociedad como misión.

La tarea penitenciaria se divide en las distintas prestaciones de sus cuadros (Seguridad, Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliares) debiéndose asumir el personal de manera general y/o particular funciones específicas que no son propias de su especialidad, conllevando (ese personal) un peso extra con motivo de la obligación impuesta por los superiores de cumplir funciones no naturales a su escalafón. Así es como el escalafón administrativo cumple funciones del escalafón general con todas las responsabilidades, deberes y

obligaciones de ese escalafón, pero excluyéndolo de los derechos que goza el personal de ese escalafón como son el riesgo de vida, horas extraordinarias de labor, etcétera, tampoco, se le reconoce la antigüedad de permanencia mínima del grado, es decir, que no se ve recompensado pecuniariamente y percibiendo un salario menor en cumplimiento de iguales tareas o funciones, además de las que originariamente cumple por pertenecer al escalafón administrativo.

Idéntica es la situación por la que atraviesa el escalafón profesional y técnico, desempeñando funciones propias del escalafón general al tener contacto directo con los internos; ingresar y trabajar en sectores propios del escalafón general, como es el sector penal, la sección sanidad, áreas de registro de internos, actuaciones sumariales, que en todos los casos significan un contacto directo y permanente con internos, con el riesgo profesional que ello implica; situaciones estas que no son contempladas por la legislación al momento de ser remunerados los agentes, y que avasallan el principio constitucional de «igualdad de remuneración por igual tarea» previsto en nuestra constitución nacional.

Otra de las diferencias existentes entre los escalafones es el tiempo mínimo de permanencia en la jerarquía para el ascenso al grado inmediato superior, siendo en los escalafones profesional y técnico y administrativo, de mayor tiempo que para el escalafón general, en muchos de los grados; y debido a que cumplen funciones que no son propias de su escalafón, también se ven perjudicados en su retribución.

A la inversa ocurre con un número significativo de agentes del escalafón general; que todos los meses perciben en sus haberes una retribución mayor que los agentes del mismo grado, de los escalafones Administrativo y Profesional y Técnico; siendo que se encuentran cumpliendo funciones en áreas netamente administrativas o en dependencias en las que el riesgo profesional es nulo; como el caso de los institutos de formación y carrera penitenciaria; la Jefatura del Servicio y sus dependencias administrativas. En muchos de estos casos nos encontramos con oficiales del escalafón general que han cumplido veinte años de servicio y nunca han cumplido funciones en establecimientos carcelarios.

Pero todas estas circunstancias no son por azar o simple casualidad; todo ello se debe a que nos encontramos abordando una problemática que es propia de una fuerza o institución de seguridad, por lo cual todos sus integrantes, como miembros estables de esa fuerza, se ven de una u otra forma vinculados y relacionados con esas tareas de seguridad y que ponen en riesgo su labor. Ergo, no debe existir una diferenciación salarial al momento de percibir sus haberes, entre los miembros de los diferentes escalafones.

Resulta, el interés plasmar todas estas condiciones mencionadas a fin de revalorizar las actividades de los escalafones Administrativo y Profesional y Técnico; ya que por un lado este último es uno de los pilares fundamentales en el análisis y evaluación de los internos alojados; para su posterior tratamiento, reinserción social y revalorización de sus aptitudes; a fin de poder tener el mayor éxito es la labor que la sociedad ha confiado a la institución penitenciaria.

Debemos tener presente que todas estas tareas no pueden prescindir de un escalafón administrativo, que es por donde transcurren todos los pasos procedimentales para encaminar la tarea institucional, labor que requiere también de un conocimiento específico en dichas tramitaciones. En los últimos años se han instaurado cursos de capacitación, para que egresen los oficiales del escalafón administrativo, lo cual demuestra su importancia dentro de la institución de contar con los mismos a fin de poder cubrir los cargos que día a día se multiplican como consecuencia del crecimiento de la Institución, con la creación de nuevas cárceles y alcaidías dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Distribución del personal de carrera del servicio penitenciario.

El régimen jurídico que regula la actividad laboral del personal del SPB se halla legislado en el decreto ley 9.578/80, su decreto reglamentario 342/81 y modificatorias. En su Capítulo IV, aborda la «integración y carrera» y se halla la división (artículo 11) de funciones dispuestas para el personal penitenciario, encontrándose las funciones perfectamente definidas para el personal superior y subalternos de los escalafones Cuerpo General, escalafón Profesional y Técnico, escalafón Administrativo y escalafón Auxiliar.

Hecho esta indicación normativa, ahora nos adentraremos más concretamente en la delimitación que esta norma hace respecto de las funciones para cada uno de ellos y atendiendo al epígrafe solo penetraremos al interés central de este proyecto que son las funciones fijadas para el personal del Escalafón General, Profesional y Técnico y Administrativo.

Por consiguiente, está legitimado y formalmente establecido en el apartado I del citado artículo 11 que:

El escalafón cuerpo general

A. Personal Superior:

Este personal desempeña funciones de:

a) Conducción, organización, supervisión y ejecución de las áreas de seguridad.

b) Técnica Penitenciaria.

c) Tratamiento de internos.

d) Toda aquella que no sea especifica de otro escalafón.

Comentario general: Como vemos las funciones establecidas para este escalafón son heterogéneas, que componen un conjunto de actividades que le permiten ejercer labores en disciplinas muy diferentes; por un lado abarca todas las áreas que corresponden a la seguridad, por otro lado, en todo lo relativo a las ciencias y artes de la técnica penitenciaria para lo cual debe poseer conocimientos especiales en esa pericia técnica, aspecto de la ley que surge imprecisa esa actividad ya que las ciencias y las artes de la técnica penitenciaria son multidisciplinarias: desde la contabilidad penitenciaria, la administración penitenciaria, la asistencia social del personal, del trabajo penitenciario tanto del personal como de los reclusos, etcétera . En ese mismo marco normativo, también, el escalafón general desempeña funciones en el tratamiento de los internos, lo cual actualmente puede sostenerse con la nueva promoción de oficiales del escalafón general con especialización de asistencia y tratamiento,

accediendo a este curso el personal con cualquier título terciario; así, podemos citar personal que accedió a ese curso con título de cocinero profesional, maestro mayor de obras, criminalística, etcétera con mínima antigüedad de servicio en la repartición y otras especialidades ya más ligada al concepto de seguridad como la de Inteligencia y Comunicaciones de la Institución. Por último puede cumplir cualquier función de otro escalafón, por ejemplo como la de Jefe de sección Contaduría, sección de Vigilancia y Tratamiento, sección Talleres, Grupo Admisión y Seguimiento, Oficina de Personal, Oficina de Visita, Grupo Depósito, etcétera, lo cual denota una hegemonía en la distribución de cargos para el personal del Escalafón Cuerpo General dentro de la Institución.

II. Escalafón profesional y técnico.

A. Personal Superior:

Este personal desempeña funciones profesionales, científicas, asistenciales y de asesoramiento técnico para las que se requieren título habilitante universitario o de nivel terciario oficial.

B. Personal Subalterno:

Este personal desempeña funciones ejecutivas y subordinadas propias del personal comprendido en el Escalafón Profesional y Técnico. El Escalafón Profesional y Técnico se subdividirá en Subescalafones, cuya determinación y ordenamiento se establecerá en la Reglamentación.

Comentario general: En este escalafón se especifican funciones que requieren un conocimiento científico particular, que otros escalafones no poseen y que por esas características propias y de suma especialidad e importancia, requieren ser ejercido por profesionales en ciertas ramas del saber; que no puede ser suplido por otro escalafón y que asimismo cumple una función indelegable e irremplazable. De esta especialización y grado de conocimiento es que se fundamenta el pilar para solicitar esta equiparación, ya que de no reconocerla se estaría degradando y desconociendo una actividad tan valiosa como reconocida en cualquier institución o repartición estatal, y que en este caso se encuentra devaluada y sin el reconocimiento que merece; más aún si tenemos en consideración el direccionamiento hacia el profesionalismo que hoy presentan todas las instituciones y en mayor medida las vinculadas a las actividades y tratamiento de la persona.

III. Escalafón administrativo.

A. Personal superior.

Desempeña funciones especializadas en el orden administrativo.

Comentario general: En esta clasificación, la normativa específica indica de manera clara, que es una actividad que está en orden a métodos o procedimientos para ejecutar cosas que la administración pública provincial impone con bases jurídicas que se sustentan en principios particulares que otorgan singularidad al procedimiento jurisdiccional de la administración pública, llevando adelante una pluralidad de actos característicamente coordinados, a través de la recíproca interdependencia de los mismos, de modo tal que cada uno de ellos refleje el presupuesto de admisibilidad y condición de eficacia que anule la ineficiencia del estado en el orden a la tarea administra-

tiva. Es así, que el personal de esta especialidad debe estar capacitado, también, en los aspectos de la administración penitenciaria, siendo su requisito esencial la actividad administrativa de carácter general.

Concepto de retribución salarial del agente penitenciario.

El concepto de retribución salarial del agente penitenciario surge de la normativa contemplada en el artículo 26 del decreto ley 9578/80 que dice: «Las leyes de presupuesto fijaran con arreglo a los grados previsto en el artículo 12, las retribuciones de los agentes penitenciarios. Para establecer dicha retribución se tendrá en cuenta la importancia del Servicio Penitenciario, su carácter de fuerza de seguridad, las modalidades rigurosas de su prestación y sus peculiares exigencias intelectuales y físicas. La retribución estará integrada por el sueldo, bonificaciones y todo suplemento o compensación que las leyes y decretos determinen, las que será iguales a las fijadas para las jerarquías equivalentes de las demás fuerzas de seguridad de la Provincia...»

Comentario general: Esta norma es altamente significativa en la comprensión acerca de la retribución salarial que se le debe otorgar al personal penitenciario cuyo sustento, para ello, es la rigurosa prestación de servicio o trabajo que el agente realiza y el Estado provincial paga periódicamente, este es un derecho del agente al cual se hace acreedor por las modalidades rigurosas de prestación, sus peculiaridades exigencias intelectuales o propias del patrimonio intelectual de cada persona en función de su actividad y físicas. Que, además del sueldo o asignación básica, el agente percibe otras asignaciones complementarias, dependiendo del cargo que desempeñe el agente, las asignaciones complementarias pueden ser por gastos de representación, viáticos, subsidio familiar, aguinaldo, asignaciones por título profesional o técnico, antigüedad, insalubridad o riesgo de actividad etcétera, El presente artículo es claro y brota la necesidad de clarificar el concepto de rigurosa prestación de servicio o trabajo que el agente realiza, los que nos deriva al análisis del concepto de ese fundamento tratando de dilucidar y comprender la prestación o asignación de trabajos que el agente realiza, esos principios de especialidad laboral están regulados en el RRSC 6 imponiendo los requisitos de idoneidad y de mayor eficacia para cada una de las disciplinas del Organigrama Penitenciario, así vemos en el capítulo II - cargos - misiones- procedimientos establecido en la funcionalidad que debe desempeñar cada personal de la Institución. Si bien el estatuto para el personal del servicio penitenciario es de sujeción especial, no cabe duda, que a pesar de ello, hay realidades fácticas que exacerban a quienes sufren la falta de reconocimiento Institucional y económico, ya que de la sola lectura deviene asignaciones complementarias como ser la de riesgo profesional, la cual la percibe exclusivamente la totalidad del personal que integra el Escalafón General, y como la normativa prescribe que el personal del escalafón general cumple toda aquellas funciones que no sea específica de otro escalafón, podemos corroborar que este incremento salarial dado por el riesgo de vida, lo percibe cualquier agente sin que se discrimine las modalidades rigurosa de su presentación, entonces no resulta menos cierto, que podemos constatar personal de ese escalafón cumpliendo funciones de naturaleza administrativa en Unidades o Direcciones cumpliendo esas funcio-

nes sin ningún riesgo profesional como están expuesto el personal que se halla laborando dentro del penal o la Guardia de Seguridad Exterior, no pudiendo dejar de mencionar casos emblemáticos de desarrollo de la carrera de seguridad dentro de la Jefatura del Servicio Penitenciario desde los primeros grados hasta los grados de Oficiales Jefes, quienes también, reciben esa retribución sin la exigencia que implica una tarea de seguridad, tanto en su prestación como en su horario de servicio, gozando de un horario de privilegio en contraproposición de las obligaciones horarias de las actividades que sus iguales desarrollan en los penales o en las guardias armadas, no pudiendo dejar de citar, tampoco, aquellos casos de personal adscripto y sin funciones específicas.

Igualdad de tareas y diferente remuneración.

En este sentido podemos hacer referencia a la igualdad de tareas que hace el personal penitenciario de diferentes escalafones. Sabemos que el escalafón general desarrolla funciones como Jefe de Oficina de Personal, Jefe de sección Sumarios, Jefe de Grupo Admisión y Seguimiento, Jefe de Contaduría, Jefe de Registro de Internos; también sabemos que tanto el escalafón administrativo y profesional, que como personal ejecutan las mismas funciones y cargos dentro de la misma modalidad de tareas y horarios, con iguales obligaciones, responsabilidades y deberes, pero con distinto derecho a remuneración, es decir, percibe por igual tarea menos remuneración que sus pares del escalafón general en iguales tareas.

Ahora, si procedemos a hacer un análisis inverso de la cuestión laboral, se detectan innumerables casos, donde el escalafón profesional y el escalafón administrativo cumplen funciones de seguridad y esto se distingue cuando uno presta atención y constata que personal administrativo cumple funciones como Jefe de la Oficina de Registro de Internos en contravención con la normativa de aplicación previsto en el artículo 82 («...La Jefatura será desempeñada por un Oficial del Escalafón Seguridad...»); Oficina de Personal artículo 96 («...Su jefatura será desempeñada por un Oficial del Escalafón Seguridad...»); Oficina de Visita artículo 295 («...Su jefatura será desempeñada por un oficial del Escalafón de Seguridad, dependiendo directamente de la Jefatura de Unidad...») del RRSC6; sección Sumarios o secretaria de actuaciones sumariales, artículo 315 («...La función de Secretaría será ejercida por un Oficial de Seguridad con jerarquía y experiencia...») del RRSC6. En todos los casos citados no podemos encontrar con funcionarios del escalafón general, como del escalafón profesional o del escalafón administrativo; pero que al momento de la percepción de haberes es diferenciada e injusta. Es más al personal del escalafón profesional, por su calidad de tal se le exige una mayor minuciosidad en el trabajo y un mayor análisis de las cuestiones, lo cual no se ve remunerado en su momento. También, existe dentro del grupo GIE en el nivel de Jefe de Grupo personal un agente del escalafón Administrativo. No percibiendo el salario del escalafón general desatendiéndose la administración pública del precepto normativo de que «...Para establecer dicha retribución se tendrá en cuenta la importancia del Servicio Penitenciario, su carácter de fuerza de seguridad, las modalidades rigurosas de su prestación y sus peculiares exigencias intelectuales y físicas. La retribución estará integrada por el sueldo,

bonificaciones y todo suplemento o compensación que las leyes y decretos determinen...»

Sin lugar a dudas, este personal que cumple funciones no de naturaleza administrativa ni profesional, debe para ello agregar una cuota extra o plus de sacrificio intelectual y físico para llevar adelante esa tarea laboral ajena a su especialidad, debiendo elevar su aptitud según exige la función a cumplir, obteniendo como respuesta a esos reclamos la fórmula «por razones de servicio» u otra análoga, implicando ello un abuso excesivo de autoridad por parte de la administración quedando el agente penitenciario administrativo obligado a dedicarse personal y directamente a una función no natural de su especialidad, cumpliendo eficazmente con ese servicio extraño a su condición, en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidades que las normas pertinentes indican para el personal escalafón general, menos el derecho a una igual retribución salarial por la contraprestación de ese servicio.

Consideramos en la línea señalada, que se adviene obligatoriamente sumar a este análisis los presupuestos fijados en el artículo 14 Constitución nacional. Este artículo es muy importante, ya que, su lectura detalla los derechos civiles fundamentales de todo aquel que habite en el país. La organización del país tiene un fin: lograr que se respeten estos derechos.

«Conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio»: esto es así, porque los derechos no son absolutos sino relativos, es decir que necesitan para ser ejercidos de una ley que los reglamente, a fin de cumplir con el principio de legalidad y evitando abusos y desarmonía entre los ciudadanos.

Estas leyes que reglamentan deben respetar el principio de razonabilidad, es decir, que la reglamentación no impida ejercer el derecho a su titular. Asimismo, el artículo 14 bis define los derechos sociales, asegurando al trabajador que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes que aseguraran al trabajador; a condiciones dignas y equitativas de labor; a jornada limitada; al descanso y vacaciones pagados y a una retribución justa, es aquí donde el salario que el empleado recibe como contraprestación por el desempeño de su labor, deberá ser equitativo y proporcional a la importancia de la misma, que en el caso tratado el agente penitenciario del escalafón administrativo y del escalafón profesional no goza de los derechos de la protección de las leyes al estar obligado a cumplir funciones en condiciones remunerativas desiguales que sus pares del escalafón general no valorándose su labor como igual a la contraprestación salarial del escalafón general, tampoco se evalúa sus necesidades en materia alimenticia, su idoneidad, su capacidad, su rendimiento, su cumplimiento, sus condiciones personales, que deben contemplarse en el concepto de «igual remuneración por igual tarea». Es decir, la igualdad de los iguales por igual tarea en iguales circunstancias. Analizando «igualdad de los iguales» - jerarquía iguales, iguales circunstancias Jefe de Sumarios cumpliendo con las mismas condiciones laborales de igual clase de horario y tareas, en este caso al personal profesional y/o administrativo no le es reconocida tarea laboral y servicios prestado, sino que es discriminado arbitrariamente e injustamente basado en la naturaleza de su escalafón que se basa exclusivamente en la facultad que tiene la administración para adoptar

una resolución de preferencia a ese escalafón sin estar gobernada su voluntad en la razón que debe derivar de la apreciación de las circunstancias fácticas laborales del escalafón profesional y/o administrativo.

Es importante observar y destacar a los legisladores, la actitud manifiesta de excluir tanto al escalafón administrativo como el escalafón profesional. Esta situación se puede dilucidar si se hace una observación histórica y compfobar cómo la fórmula del cálculo usada para determinar los haberes de las distintas jerarquías correspondientes a los escalafones administrativo y profesional, se fue con el correr de los tiempos deteriorando en perjuicio del personal de esos escalafones. En ese sentido el uso y costumbre empleado por la autoridad ministerial hasta el año 2004, el alcaide mayor percibía haberes comprendidos en el orden del 47 por ciento aproximadamente de la jerarquía de un Inspector General, ese era el patrón usado a lo largo de muchos años para establecer los haberes. Es así, que en el año 1997, un Inspector General recibía $ 1.394,00, mientas que un Alcaide Mayor recibía $ 656,68, lo que hace un porcentaje del 47,11 por ciento. Esta situación se mantuvo hasta el año 2004, oportunidad donde se otorga a la jerarquía de Inspector General, una bonificación fija y no temporal como la venía percibiendo. Es en esta oportunidad, donde por causas que se desconocen, se alteró el método de cálculo, siendo que la ley de Personal del Servicio Penitenciario, establece claramente, que se deberá entender por sueldo, «...el sueldo básico más bonificaciones...» es por ello que en los años 2008 (siempre sobre cálculos estimativos y aproximados de sueldos sin descuentos) un Inspector General pasó a percibir la suma de pesos 13.517,66, mientras que un Alcaide Mayor se le asignó un haber de pesos 3.011,77 lo que representa un porcentaje de 22,28 por ciento, cuando en realidad ese haber debió ser de pesos 6.368,17. De haberse aplicado la norma que ya era de uso y costumbre, lo que representa una disminución de los haberes del orden del cuarenta y ocho por ciento (48), esta reducción se viene produciendo desde el 2004.

La suma total de los agentes que se requiere el incremento de haberes asciende a un total de 3213, y teniendo en consideración que en su mayoría son de baja jerarquía debido a la estructura piramidal de la institución, ello nos lleva a la conclusión que lo requerido es insignificante en relación al presupuesto institucional; porque es totalmente viable dicho requerimiento.

Tareas desempeñadas por el escalafón profesional y que resultan propias del escalafón cuerpo general.

En cuanto a las responsabilidades y obligaciones, cabe destacar que actualmente el profesional/administrativo realiza funciones que le corresponden al escalafón general, dada la capacitación de los profesionales y administrativos y a la distribución de recursos humanos; pero se debe destacar que en ningún caso, un escalafón general podría suplantar la tarea de un profesional (Ej. médico, psicólogo, etcétera) lo que implica que el profesional/administrativo, si puede ejercer funciones (sin la misma remuneración) propias del E.G.

Las estadísticas muestran la relación de igualdad que presentan los escalafones en cuanto a la función con trato directo con internos, siendo que el 73 por ciento de los numerarios totales del escalafón profesional y técnico

cumple tareas con internos, mientras que en el escalafón general o de seguridad representa el 76 por ciento de su totalidad. Estos números nos dan cuenta del desarrollo de la tarea propia del SPB en relación con los distintos escalafones y justifican el presente proyecto de ley.

Por las razones expuestas solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo.

Yans.

- A las comisiones de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, trabajo, Legislación General, y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.151

(D/2.132/15-16)

Señora diputada Moreau, reproducción, **creando sobre territorio perteneciente a los actuales municipios de Avellaneda y Lanús, un nuevo municipio que se denominará municipio de Gerli**.

La Plata, 22 de julio de 2015.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González. Su despacho.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Reglamento interno de este Cuerpo, disponga la reproducción del proyecto de ley D/1.410/13-14, creando sobre territorio perteneciente a los actuales municipios de Avellaneda y Lanús, un nuevo municipio que se denominará municipio de Gerli.

Sin otro particular, salud a usted atentamente.

Moreau.

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.152

(D/2.135/15-16)

Señora diputada Portos, **modificando el artículo 118 de la ley 14.442. Consagra la autonomía funcional, independencia técnica y autarquía financiera de la defensa publica, crea los cargos de defensor y Subdefensor General de la Suprema Corte de Justicia, equiparados y con nivel salarial correspondiente a los cargos de Procurador y Subprocurador General de la Suprema Corte de Justicia.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 118 de la ley 14.442 que quedará redactado de la siguiente manera:

> Art. 118 - Hasta que se efectivice la designación del Defensor General y el Subdefensor General de la Provincia, las competencias atribuidas al primero serán desempeñadas por el Defensor ante el Tribunal de Casación.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Portos, Raverta, Godoy y Valicenti.

FUNDAMENTOS

Por medio de la ley provincial 14.442 se estableció la nueva normativa que rige el funcionamiento del Ministerio Público. Esta establece que la Defensa Pública goce de independencia y autonomía funcional respecto de la Fiscalía. Sin embargo en violación a la Constitución nacional y los pactos de DDHH la defensa continúa subordinada al Jefe del Ministerio Público Fiscal omitiendo la existencia de la ley 14442.

Esta ley fue sometida a una demanda de inconstitucionalidad por parte de la Procuradora General de la Provincia ante la Suprema Corte de Justicia provincial, interponiendo una medida cautelar. El día 11 de marzo de 2013 la Corte definió que el legislador había omitido generar una regulación o mecanismo de transición que rija hasta tanto el nuevo régimen legal resulte completamente aplicable, pues no se encuentran designados ni el Defensor General y el Subdefensor General de la Provincia. Por lo tanto se estableció que la Procuradora debía ser quien continúe ejerciendo las facultades e incumbencias designadas por ley al Defensor General de la Pcia.

La propuesta de este proyecto de ley es justamente zanjar la dificultad correctamente advertida por el Superior Tribunal provincial.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.

Portos.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.153

(D/2.141/15-16)

Señor diputado Vago, **estableciendo cobertura médico asistencial a cargo de IOMA para los cadetes de institutos de formación policial y de escuelas de formación de las policías de prevención local, desde el primer día de su incorporación.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Los cadetes de los Institutos de Formación Policial y de las Escuelas de Formación de las Policías de Prevención Local recibirán cobertura medico asistencial a cargo de I.O.M.A. desde el primer día de su incorporación.

Art. 2º - Modificase el artículo 73 de la ley provincial 13.982, ley de Personal de la Policía de la provincia de Buenos Aires, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

> Art. 73 - Mientras se encuentren incorporados en los institutos deformación, los cadetes tendrán los deberes establecidos en los incisos a), i), k) y m) del artículo 11, como así los derechos previstos en los incisos k), i), m) y p) del artículo 10 de la presente ley.
>
> Los cadetes percibirán un haber mensual y las compensaciones e indemnizaciones vigentes.

Art. 3º - Modificase el texto del inciso i) del artículo 10 de la ley provincial 13.982, ley de Personal de la Policía de la provincia de Buenos Aires, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

i) A la asistencia médica integral y la provisión de medicamentos necesarios, como así la de aparatos de prótesis y/u ortopedia cuyo uso fuere necesario, debiendo renovarlos o reponerlos cuando su uso normal así lo requiera o fueran superados por nuevas tecnologías, como así todo otro equipamiento para el uso en el hogar o en vehículos, a cargo del Estado, hasta la total curación de las lesiones o enfermedades contraídas durante o por motivos de actos propios de la función de policía de seguridad; como así el pago, de la asistencia permanente de otra persona, cuando ello fuera necesario. Los cadetes incorporados a los Institutos de Formación Policial y a las Escuelas de

Formación de las Policías de Prevención Local gozaran de los beneficios establecidos en el presente inciso.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Vago y Lazzeretti.

FUNDAMENTOS

Motiva la presentación de este proyecto de ley ofrecer cobertura medico asistencial a los jóvenes cadetes que ingresan a los Institutos de Formación de la Policía de la provincia de Buenos Aires y a aquellos que ingresen en las Escuelas de Formación de la Policía de Prevención Local de los municipios de la Provincia.

Lo* cursos de formación policial duran 12 meses, aunque en algunos casos este período de tiempo se lo reduce a tan solo 6 meses. En cualquiera de los casos se trata de períodos de tiempo lo suficientemente prolongados como para ameritar a que el Estado provincial se ocupe de proveer de cobertura medico asistencial a los cadetes.

Siendo el Instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA), organismo creado por la ley provincial 6.982 del año 1964, la institución creada a los efectos de «...ofrecer en la Provincia todos los fines del Estado en materia Médico Asistencial para sus agentes en actividad o pasividad y para sectores de la actividad pública y privada que adhieran a su régimen», según lo establecido en su artículo 1º, entendemos que se trata del organismo idóneo para ofrecer esta cobertura. Recordemos que en la actualidad el personal de la administración pública provincial y municipal, que trabaja bajo la modalidad de «contratados» o en la «planta transitoria» recibe esta cobertura asistencial.

Si bien es cierto que varios municipios de la Provincia han gestionado motu propio la cobertura de IOMA para los jóvenes que ingresan a sus Escuela de Formación de Policía, otros no lo han hecho. Nos conmueve el caso de la muerte de la joven Andrea Nahir Martínez, de 22 años de edad, cadete de la Escuela de Formación de Policía de Prevención Local ubicada en el Barrio Trujuy del municipio de Moreno. El día 14 de julio de 2015, mientras realizaba una práctica de escalamiento durante el curso de entrenamiento y formación policial, sufrió un accidente y un fuerte golpe en su pecho y abdomen, por lo cual la joven quedo muy dolorida sin poder continuar con el ejercicio. No recibió ninguna atención por parte de sus instructores y únicamente fue asistida por algunos de sus compañeros. En completa soledad debió desplazarse por sus propios medios -en colectivo-hasta el Hospital Mariano y Luciano de la Vega de Moreno. La joven hacía más de cuatro meses que había ingresado y participaba del curso de entrenamiento, y no poseía ninguna obra social ni medico asistencial. Luego de peregrinar durante tres días por hospitales públicos falleció.

Hemos analizado el marco jurídico de creación de la Policía de Prevención Local, a saber: decreto Nº 373/14; resolución 835/14 (creación de las

policías locales) del Ministerio de Seguridad; Convenio Marco modelo; Protocolos Adicionales del Convenio (Protocolo Adicional de Difusión, Protocolo Adicional de Formación; Protocolo Adicional de Reclutamiento, y Protocolo Adicional de Implementación), así como de la lectura de varias Ordenanzas Municipales de adhesión (las correspondientes a los municipios de La Plata, Berazategui, Mercedes, General Pueyrredón, entre otras) de la compulsa de estas normas no surge que los ciudadanos/as que ingresen a las Escuelas de Formación de Policía de Prevención Local cuenten con algún tipo de cobertura de salud bajo la forma de una obra social, se accede a este beneficio recién cuando se egresa del curso y se pasa a formar parte efectiva de las respectivas fuerzas de seguridad.

Cabe mencionar que en el Protocolo Adicional de Reclutamiento, en su cláusula sexta, se establece que: «La municipalidad se obliga a afrontar los gastos inherentes al racionamiento y contratación de un seguro que cubra los riesgos de los aspirantes a ingresar a la «Unidad de Policía de Prevención Local» hasta el I de enero de 2015 fecha en que opere su designación por parte de «El Ministerio» como personal de cadetes en los términos del artículo 29, inciso b, apartado 3) de la ley 13.982" (1). Es decir, a partir del 1 de enero del corriente los ciudadanos/as que ingresen a las Escuelas de Formación de Policía de Prevención Local son homologados a los cadetes que ingresan a los Institutos de Formación de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

El propio texto de la ley 13.982, ley de Personal de la Policía de la provincia de Buenos Aires, establece en su artículo 73º que: «Mientras se encuentren incorporados en los Institutos de Formación, los cadetes tendrán los deberes establecidos en los incisos a), i), k) y m) del artículo 11, como así los derechos previstos en los incisos k), m) y p) del artículo 10 de la presente ley.»

Los mencionados derechos del artículo 10 son los siguientes:

k) A la asistencia letrada a cargo del Estado por medio de profesionales de la Institución, en juicios penales o acciones civiles que se le inicien o inicie y en actuaciones administrativas labradas con motivo de actos o procedimientos del servicio, mientras subsista el estado policial, conforme lo establezca la reglamentación.

m) A la capacitación permanente.

p) Al uso de la licencia ordinaria anual, licencias especiales y permisos, previstas en la reglamentación, en tanto no sea dado de baja por cesantía o exoneración.

Podemos constatar como los cadetes (tanto de la Policía de la provincia de Buenos Aires como de las Policías de Prevención Local) son excluidos de contar con el beneficio de una cobertura medico asistencial, la cual está contemplada explícitamente en el inciso i) del citado artículo 10º de la ley 13.982 el cual garantiza:

i) A la asistencia médica integral y la provisión de medicamentos necesarios, como así la de aparatos de prótesis y/u ortopedia cuyo uso fuere necesario, debiendo renovarlos o reponerlos cuando su uso normal así lo requiera o fueran superados por nuevas tecnologías, como así todo otro equipamiento para el uso en el hogar o en vehículos, a cargo del Estado, hasta la total curación de las

lesiones o enfermedades contraídas durante o por motivos de actos propios de la función de policía de seguridad; como así el pago, de la asistencia permanente de otra persona, cuando ello fuera necesario.

Esta información corrobora los dichos de la familia de Andrea Martínez respecto a que la joven no poseía ni obra social ni ningún otro tipo de cobertura medico asistencial. Resulta muy contradictorio que los cadetes reciban «asistencia legal» pero no asistencia sanitaria durante el tiempo que dura su periodo de formación.

Teniendo en cuenta las circunstancias que rodearon el fallecimiento de la cadete Andrea Martínez; y el hecho que los jóvenes cadetes deben cursar un periodo de instrucción y formación de entre 6 a 12 meses, según lo establecido en el artículo 10º de la resolución 835/14 del Ministerio de Seguridad, creemos que es necesario ofrecer una cobertura medico asistencial a los cadetes hasta tanto estos egresen de las escuelas de formación e ingresen definitivamente a la situación jurídica de estado policial accediendo por ello de pleno derecho a la cobertura de I.O.M.A.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de ley.

---

1 ley de Personal de la Policía de la provincia de Buenos Aires. http://www.gob.gba.gov.ar/leRislacion/legislacion/l-13982.html

Vago.

- A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, Seguridad y Asuntos Penitenciarios, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.154

(D/2.142/15-16)

Señor diputado Lazzeretti, **autorizando a la municipalidad de General Pueyrredón para que constituya el banco municipal de ese partido.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Autorizase a la municipalidad de General Pueyrredón para que constituya el Banco Municipal de General Pueyrredón.

Art. 2º - El banco será agente financiero de la municipalidad de General

Pueyrredón, e intervendrá por cuenta de ella en las operaciones de crédito y demás gestiones financieras que realice. Podrá formar parte de consorcios o agrupaciones de bancos que coloquen empréstitos nacionales, provinciales o municipales.

Art. 3º - El Concejo Deliberante de la municipalidad de General Pueyrredón dictará la Carta Orgánica del Banco Municipal.

Art. 4º - Modificase el artículo 194 de la ley Orgánica de las municipalidades (Decreto ley 6769/58) el que quedará redactado de la siguiente manera:

> ... Las cuentas corrientes que la municipalidad constituya en Bancos estarán abiertas a la orden conjunta del Intendente y del Tesorero. La apertura de cuentas corrientes se efectuará en el Banco de la Provincia, o en los Bancos Municipales en aquellas municipalidades que cuenten con una entidad bancaria, o en otro cuando estos no existieren...

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lazzeretti.

FUNDAMENTOS

El municipio de General Pueyrredón reúne las condiciones estructurales para contar con una entidad de fomento y crédito que contribuya al desarrollo sostenido y sustentable tanto desde lo económico como de lo social, conforme las ventajas que posee como uno de los municipios de mayor dinamismo de la región del sudeste de la Provincia.

El banco viene a complementar una estrategia para convertir al municipio de General Pueyrredón en un modelo de economía del conocimiento para la generación de empleo, y la innovación productiva.

Pensando en un municipio que trabaje en planes de largo plazo, con los objetivos de generar cadenas de valor integradas hacia el mercado interno y externo, de facilitar la radicación de nuevos emprendimientos, que estimule la inversión, dinamice de la actividad turística y sea una agente activo para delinear un perfil multipropósito del puerto.

A ello debemos agregar el objetivo de un Estado municipal que de aliento a miles de vecinos emprendedores, comerciantes, jóvenes en la búsqueda de su primer hogar autónomo, que hoy no cuentan con la posibilidad de acceso al estímulo y/o al crédito.

Propiciamos un municipio moderno y sin desigualdades, en la que los comerciantes, productores y emprendedores puedan contar con créditos accesibles que les permitan poner en marcha su proyecto o ampliarlo, adquirir maquinarias y tecnología, mercadería e insumos.

El Banco Municipal es una persona jurídica, pública y autárquica, cuyo fundamento básico es el de orientar la política crediticia al servicio de las

necesidades socio económicas de la población de la municipalidad de General Pueyrredón, en todos sus aspectos y actividades, con marcada preferencia a los sectores sociales de menores recursos, y brindando un apoyo al fomento de la producción, el trabajo y la vivienda.

Esta iniciativa se orienta a la creación de una entidad crediticia que tenga como principal objetivo el otorgamiento de empréstitos blandos para capital de trabajo destinado a comerciantes, productores y nuevos emprendedores tanto marplatenses como batanense.

Asimismo tiene como fin ser garante para los jóvenes que transitan la experiencia de su primer alquiler y que otorgue créditos para aquellos que buscan obtener su primera vivienda.

El Banco Municipal contribuirá a equiparar las oportunidades de aquellos que desean elegir una propiedad para sus primeros años de vida. Debemos tener presente que los núcleos familiares jóvenes comienzan a conformarse luego de culminar los estudios universitarios en las clases sociales medias y altas; y luego de estabilizarse en un empleo permanente en las clases sociales bajas y medias sin acceso a la educación superior. Los integrantes rondan los 27 años en promedio y cuentan con una importante cantidad de años de expectativa de vida para dividir en dos su futuro habitacional: desde los 25 hasta los 40 y desde los 41 en adelante, dependiendo siempre de la carga familiar y la ampliación del grupo.

Un Banco de fomento posibilita rediscutir e intervenir en la definición de una nueva matriz productiva de esta región tan importante de nuestra Provincia, como es la costa atlántica, y poder fortalecer así el sector industrial, el cual genera empleo genuino y estable, en especial las Pymes que absorben gran cantidad del empleo local.

Si bien en nuestra ciudad el área de servicios predomina en la configuración del Producto Bruto (casi el 64 por ciento) es muy notorio la variedad de la actividad económica regional. El sector industrial aporta casi el 26 por ciento mientras que el sector primario lo hace con un 10 por ciento.

El municipio de General Pueyrredón tanto en habitantes como en la composición de su Producto Bruto Geográfico, se ubicaría en el equivalente de una Provincia media de la República Argentina, lo que hace posible, realista, y altamente positivo, contar con un Banco Municipal.

El Banco Municipal será una herramienta financiera del Estado Municipal que también cumplirá una función social. Es un instrumento para proveer a los ciudadanos marplatenses las soluciones necesarias, pero diferenciadas por la realidad particular de nuestra región, alcanzando a todos los sectores sociales y privilegiando el desarrollo regional.

Otras provincias, como Santa Fe, tienen ciudades que poseen sus propias entidades bancarias. Es así la ciudad de Rosario, que desde 1896 posee el Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros, denominado Banco Municipal de Rosario en 1940. La provincia de La Pampa, teniendo menos habitantes y producto bruto geográfico que nuestra ciudad, cuenta con su entidad bancaria.

Las limitaciones constitucionales a la autonomía municipal, hacen necesario para la creación de este tipo de entidades, la sanción de una norma

provincial que habilite al municipio de general Pueyrredón, a poner en marcha sus propios mecanismos institucionales para dar forma definitiva a la creación de la nueva entidad bancaria. Esta es la razón de este proyecto de ley.

Por lo expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen en la sanción de este proyecto de ley.

Lazzeretti.

- A las comisiones de Asuntos Regionales y del Interior, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.155

(D/2.144/15-16)

Señor diputado Funes, **declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles, maquinarias, instalaciones y bienes intangibles incluidas marcas y patentes ubicados en el partido de Merlo, con destino a la Cooperativa de Trabajo Acoplados del Oeste limitada.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en la localidad de Merlo, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, en Avenida Ricardo Balbín, e identificados catastralmente como: circunscripción II, parcelas 325 A, 327 B, 329 A y 330 de Merlo (072), inscripto en el Registro de la propiedad con la Matrícula 59.956, como así también la totalidad de maquinarias, muebles, materia prima, matrices, y productos terminados que se encuentren en el predio. Inmuebles a nombre de « Pedro Petinari e hijo sociedad anónima», y/o quién/es resulten sus legítimos propietarios.

Art. 2º - Declárese de utilidad pública y sujetos a expropiación, los bienes intangibles, incluidas marcas y patentes PETINARI, pertenecientes a la empresa Pedro Petinari e hijo sociedad anónima.

Art. 3º - Los inmuebles y maquinarias e instalaciones citados en el artículo anterior del presente proyecto serán adjudicados en propiedad, y a título oneroso, a la Cooperativa de Trabajo Acoplados del Oeste LTDA. « Pedro Petinari e hijo sociedad anónima» - cuya inscripción se encuentra en trámite ante la Secretaria de Participación Ciudadana, tramitando bajo el número de expediente 2.168-12.630/2015.

Art. 4º - La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por

el Poder Ejecutivo quien deberá ejercer el contralor, establecer las condiciones y la efectividad de la adjudicación.

Art. 5º - La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma del pago de impuestos al acto.

Art. 6º - Autorizase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

A los efectos previstos en el artículo 47 de la ley General de Expropiaciones (ley 5708 y sus modificatorias), se considerará abandonada la expropiación si el expropiante no promueve el juicio respectivo dentro de cinco años de sancionada la presente.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Funes.

FUNDAMENTOS

La ley 5.708, Ley General de Expropiaciones, establece en su artículo 1º que los bienes, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, son expropiables por causa de utilidad pública o interés general.

La empresa denominada Pedro Petinari e hijo sociedad anónima, dedicada a la producción y fabricación de acoplados, volcadoras y semirremolques empleaba hasta fines del año 2014, unos 200 trabajadores, que ya durante ese año soportaron recurrentes recortes salariales; atrasos en el pago de haberes, como así también la falta de pago de los aportes de ley.

Ésta crisis en la empresa tiene su origen en abril del año 2012, cuando a raíz de los incumplimientos patronales los trabajadores no tuvieron más remedio que iniciar un plan de lucha, que incluyó el paralizar la actividad y hacer visible el conflicto con cortes de calle y convocatorias a ollas populares en los accesos de la fábrica.

A pesar de esto los incumplimientos de la patronal continuaron como así también la protesta de los trabajadores. Como corolario de todo esto, en diciembre del 2014, el empleador les comunicó que reduciría la plantilla de trabajadores a la mitad. Esa comunicación se fue cumpliendo cuando además de no pagar el aguinaldo, despidió a casi un centenar de trabajadores. Todo esto sin cumplir con el Procedimiento Preventivo de Crisis -que indica la ley- por ante el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.

A la fecha, la fábrica se encuentra cerrada, sin producción alguna, adeudando a los despedidos millonarias sumas de dinero y con la continuidad de reclamo organizado por los trabajadores en la puerta de la fábrica.

Los ex trabajadores se presentaron ante el Juzgado de primera instancia en

lo Civil y Comercial Nº 3 de General Rodríguez para solicitar la quiebra de la empresa; resultante el Juez de Trámite ordenó la Inhibición General de Bienes a fin de proteger el patrimonio de los trabajadores. A la fecha, se encuentra pendiente la notificación del pedido de quiebra por la permanente mutación de domicilio de la empresa.

La protesta fuera de la empresa cooperativa y su autogestión fue vista por estos trabajadores como la única manera de evitar el desempleo de más de la mitad de ellos, la exclusión y la marginalidad, en condiciones de quebranto económico.

Como efecto de esa transformación, las modificaciones en la ley de Concursos y Quiebras, operadas luego de la sanción de la ley 26.684, que fue impulsada, entre otros sectores, por los fuertes movimientos de empresas recuperadas y organizaciones sindicales, se entreabren las puertas a un aire esperanzador que nos permitió a todos vislumbrar una salida jurídica a esta pesada herencia que nos deja el neoliberalismo.

Es importante señalar de manera inicial, que el cambio de paradigma social que se viene gestando en nuestro país ha inyectado una fuerza tal a la cuestión, que hace que no sea nada difícil pensar que lugar debe darle el legislador a las iniciativas mencionadas. El actual panorama socio político nos deja entrever que la sociedad y el pueblo argentino ha crecido en el entendimiento político, promoviendo la inclusión social y la equidad; en este devenir, los derechos sociales y políticos, en su clara condición de derechos humanos, han sido el norte en el que se han fundado las políticas de crecimiento de nuestra nación en los últimos años.

Ha sido en este entorno donde se fortalecen dos premisas fundamentales, como hemos expresado anteriormente: la preservación y protección de la fuente laboral y participación de los trabajadores. Es tarea del legislador hacer aplicable estas hipótesis dentro del marco legal existente en la provincia de Buenos Aires, es por esto y los fundamentos aquí expuestos que solicitamos a los legisladores de esta honorable casa de leyes, la aprobación de este proyecto de ley.

Funes.

- A la Comisión de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.156

(D/2.145/15-16)

Señor diputado González, **declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el partido de Ituzaingó con destino al municipio de dicho distrito.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble, con sus instalaciones, designado catastralmente como circunscripción IV, sección F, fracción 1, parcela 14, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la matricula 33.990, del partido de Ituzaingó, a nombre de José Manuel Castalao Bragaña, Joaquín Santesteban, Jorge Horacio Herrera, Rubén Francisco Rabanal y/o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º - El inmueble que se expropia por la presente ley será transferido a titulo oneroso a la municipalidad de Ituzaingó, con destino a ampliar las instalaciones para el desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas, y regularizar la situación dominial de sus actuales ocupantes.

Art. 3º - El organismo de aplicación de la presente ley será determinado por el Poder Ejecutivo, y tendrá a su cargo la realización del relevamiento integral que determine el estado ocupacional de los inmuebles en cuanto a destino de los mismos y población afectada.

Art. 4º - El organismo de aplicación podrá delegar en la municipalidad de Ituzaingó la realización del relevamiento integral indicado en el artículo anterior.

Art. 5º - El organismo de aplicación o quien este determine estará facultado a realizar subdivisiones en parcelas de acuerdo a las ocupaciones existentes, exceptuándose para el caso la aplicación de las leyes 6.253 y 6.254 y el decreto ley 8.192/77 (texto ordenado por decreto 3.389/87).

Art. 6º - La municipalidad de Ituzaingó será la encargada de adjudicar las parcelas que se generen.

Art. 7º - Autorizase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el ejercicio vigente de las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 8º - Las escrituras traslativas de dominio, serán otorgadas por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exentas del pago del impuesto al acto.

Art. 8º - A los efectos de la aplicación del artículo 47 de la Ley 5.708 - General de Expropiaciones- establécese en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la presente expropiación.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

González.

FUNDAMENTOS

En el inmueble que se pretende expropiar, se destaca la existencia del Club Nueva Juventud Estudiantes con sus instalaciones que hacen a la práctica social y deportiva dedicada en especial al fútbol infantil, sin descuidar las categorías mayores y senior, el Centro de Jubilados y Pensionados «Barrio Nuevo», con amplia actividad social, cultural, comunitaria, de esparcimiento y deportivas para la tercera edad, y de once (11) viviendas particulares, de construcción de vieja data, en algunas situaciones de precariedad y en otras en buen y regular estado.

Asimismo, en las instalaciones del Club Nueva Juventud Estudiantes, desarrolla su actividad una de las sedes del Programa ENVIÓN cuyo objetivo es integrar a niños y jóvenes en el sistema educativo y la enseñanza de un oficio, y el complemento en materia deportiva, cultural, medicina preventiva y satisfacer con las necesidades alimentarias de los concurrentes y la presencia de un excelente equipo técnico y profesional que coordina el accionar del programa.

Frente a esta situación veo la imperiosa la necesidad de regularizar la situación dominial de los familiares que moran en el inmueble de referencia y a su vez de asegurar la continuidad de las actividades sociales, culturales y deportivas que el predio se desarrolla.

Por todo lo expresado solicito al Honorable Cuerpo acompañe este proyecto de ley.

González.

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.157

(D/2.146/15-16)

Señor diputado Torres, **prorrogando por el término de cinco años a partir de su vencimiento, el plazo previsto por el artículo 5º de la ley 14.164, Expropiación de Inmuebles, ubicado en la ciudad de Baradero.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Prorrógase por el término de cinco (5) años a partir de su vencimiento, el plazo previsto por el artículo 5º de la ley 14.164, expropiación de inmuebles, ubicado en la calle Bernabé de San Martín s/n de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, designados catastralmente como: circunscripción III, sección D, Chacra 71, Fracción I, parcelas 3b, 6 y 7, serán adjudicados en propiedad y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Fadecoop Limitada, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la matrícula número 36308, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Torres.

FUNDAMENTOS

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, el fundamento de todo desarrollo y el cimiento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar deber ser protegido por toda la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quienes la necesiten.

En el año 2009, se sancionó una ordenanza en el HCD de Baradero, para la expropiación de la fábrica de galletitas Fadega S.A., en beneficio de los ex trabajadores, con el objetivo de solucionar la problemática laboral de los trabajadores de esa planta históricamente azotada por problemas económicos a partir del desmantelamiento vertiginoso del Estado que se produjo en la década de la década del 90.

Que a su vez por razones de necesidad y urgencia, vinculadas con un peligro grave e inminente para la colectividad que ponga en juego la solidaridad recíproca de los miembros de ésta e impidan toda forma de procedimiento, la legislatura provincial dispuso mediante ley 14.164 la expropiación.

Que dicha ley 14.164, fue sancionada conforme al proyecto 835/09-10, que ordeno la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de los inmuebles inscriptos inscripta a nombre de Empresa Fadega-Manares. Empresa que durante su funcionamiento fue un sostén importante en el equilibrio social y económico del pueblo de Baradero y desde los comienzo de su actividad, a partir de que continuara con lo que previamente realizó la firma privada, Fadecoop Ltda.

En función de ello y dado el camino que la cooperativa está desarrollando, es necesario obtener la prórroga de la expropiación del inmueble, instalaciones y maquinarias de la antigua planta de Fadega S.A., con destino a la Cooperativa de Trabajo Fadecoop Ltda.

Por todo lo expresado solicito al Honorable Cuerpo acompañe este proyecto de ley.

Torres.

- A la Comisión de Tierras y Organización Territorial, y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.158

(D/2.147/15-16)

Señor diputado Torres, **modificación artículos del decreto ley 9.020/1978, Ley Notarial.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase el artículo 35 del decreto ley número 9.020/1978, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 35 - Son deberes del notario:

1. Autorizar con su firma los documentos en que intervenga.

2. Asesorar en asuntos de naturaleza notarial a quienes requieran su ministerio.

3. Estudiar los asuntos para los que fuere requerido en relación a sus antecedentes, a su concreción en acto formal y a las ulterioridades legales previsibles.

4. Examinar con relación al acto a instrumentarse, la capacidad de las personas individuales y colectivas, la legitimidad de su intervención y las representaciones y habilitaciones invocadas.

5. Obrar con imparcialidad de modo que su asistencia a los requirentes permita que el acuerdo se complete en un plano de equidad.

6. Guardar el secreto profesional en tanto no se hagan públicas las declaraciones de las partes y exigir igual conducta a sus colaboradores.

    a) Se equipara a la revelación del secreto, la utilización que en beneficio propio o de terceros hiciere el notario sobre la base de los conocimientos que para su intervención se le hubieren confiado.

b) El sigilo comprende lo conocido en relación directa con el negocio y las confidencias que las partes hicieren al notario aunque no estuvieren directamente vinculadas con el objeto de su intervención.

c) La dispensa del secreto profesional podrá producirse por justa causa y la apreciación de su existencia quedará librada a la conciencia del notario.

7. Proceder de conformidad con las reglas de la ética.

a) Constituyen en general faltas de ética, los actos que afecten el prestigio y el decoro del cuerpo notarial o que fueren lesivos a la dignidad inherente a la función o que empañen el concepto de imparcialidad propio de la actividad notarial o que importaren el quebrantamiento de las normas de respeto y consideración que se deben los notarios entre sí.

b) El Reglamento Notarial establecerá las faltas de ética, pero su enumeración no tendrá carácter taxativo, pues podrán considerarse tales las que surjan de la conceptualización general contenida en el apartado anterior.

8. Tramitar, bajo su sola firma la inscripción en los Registros Públicos de los actos pasados en su protocolo.

9. Asentar en los títulos de dominio o en otros documentos que los interesados le exhibieran, nota de los actos autorizados ante él, que tengan relación con aquellos.

10. Atender personalmente la notaría y no ausentarse por más de diez (10) días continuos sin conocimiento del Presidente de la delegación respectiva. Si la ausencia fuera superior a un mes, deberá solicitar licencia al Juez Notarial y proponer suplente, si así correspondiere.

11. Mantener abierta la oficina al público no menos de cuatro (4) horas diarias. Deberá anunciar el horario de labor en lugar visible.

12. Remitir trimestralmente a la delegación respectiva y al Juzgado Notarial, un estado de movimiento de los protocolos dentro de los plazos y con los datos que fije el Consejo Directivo. El informe deberá remitirse aunque no hubiere autorizado documento alguno en dicho período.

13. Tener a la vista, toda vez que haya de autorizar documentos relacionados con la transmisión y constitución de derechos reales sobre inmuebles, los certificados vigentes exigidos por las leyes regístrales y de catastro nacional, sin perjuicio de los demás que corresponda conforme a la legislación vigente.

14. Prestar servicios profesionales gratuitos, en los casos en que la ley o el Consejo Directivo lo determinen.

15. Atender, toda vez que le corresponda, el consultorio notarial gratuito en la forma que establezca el reglamento interno.

Art. 2º - Modifícase el artículo 37 del decreto ley número 9.020/1978, el que quedará redactado con el siguiente texto:

Art. 37 - Los notarios percibirán sus honorarios por la prestación de servicios con arreglo al arancel que se establezca por ley.

Cuando la escritura hubiere de surtir efecto o inscribirse en otra jurisdicción, los escribanos podrán optar por la aplicación del arancel vigente en la misma.

El notario preste alguno de los servicios especificados en los incisos 14) y 15) del artículo 35, no podrá percibir honorario alguno y la tarea desarrollada estará exenta del pago de tasas y aportes de cualquier naturaleza.

Art. 3º - Modifícase el artículo 114 del decreto ley número 9.020/1978, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 114 - Las Juntas Ejecutivas tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

1. Coadyuvar con el Consejo Directivo en el cumplimiento de sus tareas y tomar medidas conducentes a efectivizar la descentralización de servicios que el cuerpo disponga.

2. Representar al Consejo Directivo ante los notarios y autoridades nacionales, provinciales y municipales de instituciones que actúen en su demarcación.

3. Proyectar el presupuesto de gastos ordinarios de la delegación para el ejercicio siguiente y remitirlo a la consideración del Consejo Directivo antes del 30 de setiembre de cada año.

4. Actuar como órgano de conciliación en las cuestiones que pudieren suscitarse entre notarios.

5. Administrar los fondos que fije el presupuesto con sujeción al Reglamento de Contabilidad del Colegio.

6. Llevar permanentemente actualizada la nómina de los registros notariales de la delegación, clasificados por distrito, con indicación del número, sede, nombre de titulares y adscriptos y sus legajos personales.

7.

a) Verificar si se cumple la obligación de los titulares de remitir los estados trimestrales y en caso de inobservancia, requerir su cumplimiento.

b) Cuando ésta fuera reiterada, ponerlo en conocimiento del Juez Notarial y del Colegio.

8. Designar si lo estimare necesario, subdelegados en las localidades de la demarcación para que cumplan en ellas las misiones que se les confieren.

9. Colaborar con los Inspectores Notariales.

10. Determinar las personas que deberán ser atendidas en forma gratuita por los Notarios de su jurisdicción en el marco del Consultorio Notarial Gratuito y asignar los casos a los mismos.

11. Llevar un registro actualizado de las prestaciones gratuitas encomendadas a los Notarios, verificando el resultado de las mismas.

Art. 4º - Incorpórese como Capítulo V Bis del Titulo IV -Colegio Notarial- de la Primera Parte del decreto ley número 9.020/1978, el siguiente texto:

CAPITULO V BIS

Consultorio notarial gratuito

Art. 116 bis - Cada Delegación establecerá en su sede un Consultorio Notarial Gratuito para personas físicas de escasos recursos, y Asociaciones Civiles, Cooperadoras, Mutuales, Cooperativas, Clubes de Barrio y otras entidades de reducida capacidad económica que desarrollan actividades de interés social, cultural, benéficas o, en general para el logro de bienestar de la comunidad, y asegurará la asistencia gratuita en las localidades de la respectiva delegación que por el número de habitantes y su importancia así lo justifique, de acuerdo con el reglamento que al

efecto se dicte. La consultoría y asistencia profesional gratuita son una carga pública.

El Consejo Directivo establecerá los parámetros dentro de los cuales se entenderá que personas físicas cuentan con escasos recursos. Para las personas jurídicas se considerarán entes de reducida capacidad económica a aquellos entes cuya mitad de la suma de Activo, Pasivo hacia terceros e Ingresos Operativos del ejercicio no exceda el monto equivalente a ciento diez (110) veces el valor del la jubilación ordinaria fijada por el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires. El Consejo podrá, también por vía de reglamentación, establecer otras categorías amparadas.

Art. 116 ter - En el Consultorio Notarial Gratuito, podrá admitirse como practicantes a estudiantes de escribanía, abogacía, escribanos que posean título, con y sin registro notarial, que lo soliciten en el número, modo y condiciones que establezcan las Juntas Ejecutivas de cada Delegación. En todos los casos, los practicantes serán conducidos por un escribano con registro que será el responsable directo de su actuación.

Art. 116 quáter - Se encuentran excusados de la obligación de asesoramiento a los carentes de recursos los Notarios miembros del Tribunal de Notarial y aquellos miembros del Consejo Directivo del Colegio.

Excepcionalmente podrán asumir la defensa de algún caso que revista las características de suma urgencia.

El Notario designado, únicamente podrá excusarse por escrito en el cual invoque razón fundada dentro del plazo de cinco (5) días de haber sido notificado. El Consejo Directivo evaluará las razones opuestas por el notario y si las considera fundadas procederá a designar otro notario. Si dentro del plazo establecido no se hubiera formulado excusación se considerara asumido el asesoramiento.

El Notario designado que no cumpla con su obligación será intimado por el Consejo Directivo para que en forma inmediata lo haga, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento al Tribunal Notarial del Colegio. Una vez que se haya comenzado a prestar asistencia, únicamente podrá apartarse el Notario por causa fundada sobreviniente, que deberá hacer conocer en forma inmediata y por escrito al Consejo Directivo. Serán considerados fundamentos para el apartamiento la inconducta del solicitante o su falta de colaboración efectiva ante los requerimientos del Notario designado.

Art. 5º - Modifícase el artículo 6º de la ley 6.983, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 6º - El capital de la Caja se formará:

a) Con los aportes personales de sus afiliados establecidos en el artículo 11.

b) Con los aportes para el Fondo de Compensación que se crea en el Título IV, Capitulo IV.

c) Con los aportes para el fondo de subsidios que se crea en el Titulo IV Capitulo V.

d) Con el diez (10) por ciento de los honorarios judiciales, a cargo de los escribanos en los asuntos que intervengan como notarios y sobre los montos que en cada caso se regulen.

e) Con la tercera parte del valor de los folios en actuación notarial.

f) Con el cuatro (4) por mil, a cargo de los otorgantes, en los actos protocolares de transmisión de dominio a título oneroso, sobre el monto asignado en la operación o valuación fiscal, el que fuere mayor.

g) Con el uno y medio por mil, a cargo de los otorgantes, en los actos protocolares de constitución o modificación de derechos reales a título oneroso, sobre el monto asignado a la operación.

h) Con el diez (10) por ciento del honorario de la ley, o del establecido por el Consejo Directivo a cargo de los otorgantes, en los demás actos protocolares no enumerados en los incisos anteriores.

i) Con el diez (10) por ciento de los honorarios judiciales, a cargo de los obligados al pago calculado sobre el monto que en cada caso se regule a los escribanos intervinientes como notarios.

j) Con los resultados que generen las inversiones que realice la Caja.

k) Con el importe de las sanciones previstas en la ley Orgánica del Notariado.

I) Con las donaciones y legados que se le hiciesen.

m) Con los aportes extraordinarios a cargo de sus afiliados, que establezca el Consejo Directivo por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

Los aportes contemplados en los incisos f), g) y h) del presente artículo

no serán de aplicación en los supuestos previstos en el artículo 258 incisos 1), 2) y 8) y 259º incisos 28), 28 bis) y 29 de la ley 10.397 (texto ordenado resolución del Ministerio de Economía 194/96 y sus modificatorias leyes 11.904, 12.013, 12.037 y 12.073).

El Consejo Directivo, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, podrá aplicar reducciones a los alícuotas y al porcentual fijado en los incisos f), g) y h), o establecer una escala porcentual inferior, en función del carácter oneroso o gratuito de los actos, o del honorario correspondiente. Asimismo podrá interpretar y encuadrar las distintas figuras jurídicas a los supuestos enunciados.

Los profesionales que ejerzan actuaciones y asesoramiento notarial gratuito discernido por el consultorio notarial gratuito, y las personas que reciban dichos servicios profesionales, quedan exceptuados de integrar todos los aportes previstos en este artículo.

Art. 6º - Modifícase el artículo 1º de la ley 6.925, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1º - Los escríbanos que actúen en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, percibirán sus honorarios con sujeción a las normas de la presente ley. Su aplicación constituye un derecho irrenunciable de los escribanos y a la vez una obligación inexcusable para ellos y para las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, que requieran sus servicios.

Los escribanos podrán percibir un honorario inferior al fijado en aquellos actos o contratos para cuya prueba o eficacia jurídica no se requiera escritura pública; o superior, en este caso con la conformidad expresa del rogante, cuando las características o circunstancias del acto o su documentación notarial lo justifiquen.

En los casos de servicios de asesoramiento y actuación notarial gratuita en virtud del consultorio notarial gratuito, no podrán percibir honorario alguno.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Torres.

FUNDAMENTOS

El consultorio notarial gratuito es una necesidad que viene reclamando la sociedad Bonaerense desde hace años, encontrándose notoriamente atrasada nuestra legislación (Decreto ley 9.020) en relación a otras Provincias que ya de antaño lo incluyen en sus textos legales, entre las cuales pueden mencionarse a Santa Fe, Chubut, Río Negro, San Luis y más recientemente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1).

La realidad de la provincia de Buenos Aires marca que es menester se establezcan medios alternativos a las competencias otorgadas a la Escribanía

General de Gobierno de la Provincia y a los Registros de Regularización Dominial creados en el marco de la ley nacional 24.374.

Sumado a lo mencionado anteriormente encontramos como imperativo el deber de crear nuevos instrumentos legales para el cumplimiento de la ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, recientemente reglamentada en la provincia de Buenos Aires, y que constituye un hito un hacia la conquista de Derechos, que en sintonía con los 30 años de democracia ininterrumpida en Argentina, se inscribe como un cimiento histórico para avanzar sobre instrumentos jurídico-normativos introduciendo nuevas reglas de juego en las políticas de suelo; siendo puesta a prueba por el Pro.Cre.Ar.

Encontramos así que el notario, como profesional del derecho, no puede ser ajeno a la realidad que vive la sociedad en la que ejerce su tarea, que muchas veces necesita de su desinteresada intervención para dar solución a las problemáticas que la afectan. Por ser el escribano un profesional del derecho en el ejercicio de una función pública que tiene como principal nota su carácter fedante y la autenticidad del instrumento autorizado, su intervención en el asesoramiento a personas que no cuentan con los recursos suficientes para abonar el arancel profesional vela por el derecho de IGUALDAD establecido en nuestra Carta Magna (2).

Debemos posicionar al Notariado Latino en el cumplimiento de anhelos supranacionales que implican satisfacer las necesidades del mundo actual y unirse a la comunidad internacional en la lucha contra la pobreza y el progreso de los países subdesarrollados.

Es el desafío que se cumpla con una función social que rinda méritos, enaltezca la figura del notario y los convierta en motores esenciales de un engranaje que necesita ponerse en movimiento en aras al Bien Común.

El consultorio notarial gratuito es una política social y por lo tanto lleva implícita una mejora en las condiciones de vida de la población (3). Es primordial la revalorización del notariado frente al sistema político y a la ciudadanía toda asignándole una mayor participación en los lugares donde no llega la posibilidad del contacto diario con el notario por la falta de recursos.

Este proyecto recoge la experiencia desarrollada por los Consultorios Jurídicos Gratuitos dependientes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata y se centra primordialmente en la creación del Consultorio con competencia en la materia notarial y exclusivamente controlado en su labor por el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires (4).

Se establecen directrices sobre las cuales el órgano directivo del Colegio determinará la concurrencia de causales subjetivas para considerar a una persona beneficiada por la presente ley en virtud de carecer medios económicos para poder afrontar los aranceles derivados de la intervención notarial.

Asimismo se enumera una serie de Personas Jurídicas que se ven alcanzadas por las mismas en virtud del objeto social en que se encuentran comprendidas, dejándose abierta la posibilidad de incorporación de otros entes siempre y cuando no superen los parámetros económicos establecidos como tope. En relación a este punto es de destacar que se ha incluido como sujeto beneficiario a los Clubes de Barrio, recientemente protegidos con la sanción de la ley 27.098

que establece el Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, encontrándose en la actualidad diversos proyectos de ley a nivel provincial para adherirse y reglamentar la materia.

En lo relativo a los beneficios, se deja establecido que será gratuito con carácter de carga pública para el notario la prestación de su ministerio y por otro lado se modifica así mismo las leyes 6295 de Arancel Notarial y 6983 de creación de la Caja de Previsión Social del Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires a efectos de dar adecuada coherencia al proyecto de creación del Consultorio Notarial Gratuito.

Por último y de vital importancia a los efectos de un correcto funcionamiento y de dotar de personal idóneo a los Consultorios Notariales Gratuitos se establece la posibilidad de participación en la actividad de los mismos a estudiantes de escribanía, abogacía, escribanos que posean título, con y sin registro notarial, que lo soliciten en el número, modo y condiciones que establezcan las Juntas Ejecutivas de cada Delegación. Este punto es importante a efectos de no solo sumar personal idóneo al Consultorio, sino para que el mismo funcione a su vez como perfeccionamiento profesional en el ámbito notarial a aquellos interesados en un futuro ingreso a la función, siempre tutelados por un Notario de Registro, a quién no pueden suplir en su función fedante atento la naturaleza exclusiva e indelegable de la misma, pero pueden auxiliar en todos los procedimientos restantes que sea de utilidad.

Por todo lo expuesto y la vital importancia que reviste la posibilidad de hacer llegar el servicio notarial a los sectores de nuestra Provincia que más lo necesitan y han sido relegados, solicitamos nos acompañen en la presente iniciativa.

---

1 Así en sus partes pertinentes cada legislación establece:

Ley 6.898 de Santa Fe.

Art. 50 - Además de los deberes y atribuciones que con carácter obligatorio se le asignan en el artículo anterior, y de las facultades que emanen del Reglamento Notarial y de su propio Estatuto, corresponde también al Colegio de Escribanos:

2º) A los Consejos Directivos de cada circunscripción:

a) Resolver arbitralmente las cuestiones que se suscitaron entre escribanos o entre éstos y sus clientes y fijar honorarios en caso de disidencia de acuerdo al arancel.

b) Mantener una biblioteca pública especializada y un consultorio notarial gratuito.

Ley 5.055 de Chubut.

Art. 53 - El Colegio tendrá la representación gremial de los Escribanos y son sus atribuciones y deberes esenciales, sin perjuicio de lo que dispongan los Estatutos:

w) Establecer consultorios gratuitos para quienes carecieren de recursos económicos eximiéndolos del arancel profesional, el cual será reglamentado por el Consejo Directivo.

Ley 4.193 de Río Negro.

Art. 133 - Son atribuciones del Colegio Notarial: z) Elaborar un listado de aranceles y honorarios profesionales para la actividad notarial. El Colegio Notarial establecerá un consultorio gratuito para quienes carecieren de recursos económicos eximiéndolos del arancel profesional en cuanto a las funciones y competencias determinadas en la presente ley. El Consejo Directivo reglamentará el funcionamiento del consultorio gratuito, determinando los requisitos que deberán reunir los solicitantes de dicho servicio y el modo de designación de los notarios que intervendrán, así como las sanciones por su incumplimiento.

Ley 5.721 de San Luis.

Art. 118.- Además de los deberes y derechos que con carácter de obligatorios se le asignan en el artículo anterior y de las facultades que emanen de su propio estatuto, corresponde también al Colegio de Escribanos:

j) Crear a partir de la presente ley un Servicio Notarial gratuito para personas indigentes y una Consultoría Notarial gratuita para personas miembros del Plan de Inclusión Social en actos carentes de contenido patrimonial.

Ley 404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 124 - Son atribuciones del Colegio de Escribanos:

bb) El Colegio de Escribanos establecerá un consultorio gratuito para quienes carecieren de recursos económicos, eximiéndolos del arancel profesional en cuanto a las funciones y competencias determinadas en la presente ley. El Consejo Directivo, dentro del plazo de 60 días de publicación de la presente ley, reglamentará el funcionamiento del consultorio gratuito, determinando los requisitos que deberán reunir los solicitantes de dicho servicio y el modo de designación de los escribanos que intervendrán, así como las sanciones por su incumplimiento.

2 Como destacó el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en su Informe sobre la situación de Derechos Humanos en el año 2011 en Argentina, entre las mejoras que se requieren adquiere particular relevancia la necesidad de avanzar con regulaciones y medidas que, partiendo de la función social de la propiedad, desincentiven la especulación inmobiliaria, faciliten el acceso y permanencia en el mercado de alquileres, promuevan la regularización dominial y la seguridad en la tenencia de las viviendas y garanticen y ponderen debidamente los derechos enfrentados en los procesos de desalojo. En este sentido, y tras su visita a Argentina durante el año 2011, la Relatora Especial de Naciones Unidas para el Derecho a una Vivienda Adecuada, Raquel Rolnik, recomienda al Estado argentino en su informe final que se promueva y sancione una ley que reconozca la función pública del ordenamiento del territorio y se adecuen los principios generales que forman parte del contenido actual del derecho a la propiedad privada regulados en el Código Civil de modo tal de que se incluya el concepto de la función social de la propiedad. Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (Comité DESC) que también en el afio 2011 ha evaluado la situación de los DESC en Argentina, insta al Estado «a que adopte políticas en materia de

vivienda con el fin de garantizar a todos el acceso a una vivienda adecuada y asequible, con seguridad jurídica de la tenencia». En este sentido incluso lo exhorta «a luchar eficazmente contra la especulación en los mercados inmobiliario, de la tierra y de la construcción».

3 Este servicio solidario a la comunidad no es novedoso, la Provincia desde hace tiempo viene fomentando esta clase de servicios comunitarios a cargo de los profesionales y colegios que los agrupan. En tal sentido, los artículos 22 y 23 de la ley 5.177 de Ejercicio y Reglamentación de la Profesión de Abogado y Procurador impone a los Colegios Departamentales el deber de establecer un «consultorio jurídico gratuito» ; y en su artículo 58, inc. «2», obliga a los matriculados a «Patrocinar o representar a los declarados pobres en los casos que la ley determine y atender el consultorio gratuito del colegio en la forma que establezca el reglamento interno».

Por su lado, el Colegio de Abogados de la Capital Federal posee un Consultorio Jurídico Gratuito que ha sido creado de acuerdo al mandato legal dispuesto en los artículo 55, 56 y 57 de la ley 23.187 que establece los requisitos para el ejercicio de la profesión de abogado en la Capital Federal.

4 Para mayor información, toda la reglamentación acerca de los consultorios jurídicos gratuitos en el marco de la Facultad de Derecho de la UNLP puede verse en: http://www.jursoc.unlp.edu.ar/consultorios-jurídicos

Así mismo puede verse la experiencia del consultorio notarial gratuito en el marco de la provincia de Santa Fe impulsado por la Universidad Nacional del Litoral en el siguiente link:

http://www.fcjs.unl.edu.ar/noticia/18550/consultorios_notariales_gratuitos_en_barrios_de_la_ciudad_l.html

Torres.

- A las comisiones de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales, Políticas Sociales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.159

(D/2.157/15-16)

Señor diputado Nardelli, **modificando artículos de la ley 13.894, estableciendo Ley de Control de Tabaco.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifíquese el artículo 5º de la ley 13.894 que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5º - A los efectos de la presente ley, se entiende por:

Consumo de tabaco: el acto de inhalar y exhalar el humo de tabaco, así como también, masticar, chupar o sostener encendido un producto elaborado con tabaco.

Exposición a humo de tabaco ajeno: es la inhalación por parte de personas no fumadoras, de una mezcla de sustancias tóxicas, mutágenas, venenosas y cancerígenas provenientes del humo de tabaco que se encuentra en ambientes cerrados cuando alguien fuma.

Control del tabaco: comprende diversas estrategias de reducción de la oferta, la demanda y los daños, con el objeto de mejorar la salud de la población, eliminando o reduciendo el consumo de productos de tabaco y su exposición al humo de tabaco.

Espacio, ambiente o lugar cerrado: es todo espacio cubierto por un techo y cerrado entre una o más paredes o muros, independientemente del material utilizado para el techo o las paredes o los muros, y que la estructura sea permanente o temporal, fija o móvil. También se incluye el habitáculo interior de todo tipo de vehículos públicos.

Humo de tabaco: la emanación propia de un producto de tabaco encendido y la que se desprende de la espiración de un fumador.

Lugar de trabajo: todo edificio, área o sector dentro de un edificio en donde se desarrollen actividades laborales.

Lugar público: espacio cerrado destinado al acceso público en forma libre o restringida, paga o gratuita.

Patrocinio del tabaco: es toda forma o contribución a cualquier acto, actividad o individuo con el fin, el efecto, o el posible efecto de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o su consumo.

Productos elaborados con tabaco: abarca los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados o mascados.

Publicidad y promoción del tabaco: es toda forma de comunicación, recomendación u acción comercial con el fin, el efecto, o el posible efecto de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o el consumo de tabaco.

Exhibición del tabaco: toda forma de exposición de productos elaborados con tabaco que permita su visibilidad.

Art. 2".- Modifíquese el artículo 19 de la ley 13.894 que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 19 - Prohíbase, en todo el territorio de la Provincia Buenos Aires la publicidad y promoción directa e indirecta de los productos elaborados con tabaco destinados al consumo humano, cualquiera sea su medio de difusión.

Art. 3º - Deróguese artículo 21 de la ley 13.894.

Art. 4º - Modifíquese artículo 22 de la ley 13.894 el que quedara redactada de la siguiente forma:

Art. 22 - Prohíbase la publicidad, promoción y exhibición de productos elaborados con tabaco, sus derivados y accesorios para fumar en dispensadores y cualquier otra clase de estantería ubicada en los locales donde se venden los productos de tabaco.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nardelli.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo avanzar en la implementación de políticas de salud destinadas a desalentar el consumo de tabaco.

La exposición a las marcas y la visualización de los exhibidores de cigarrillos son un factor de peso para comenzar a fumar. En el punto de venta, la publicidad actúa como un fuerte estímulo fundamentalmente para niños, niñas y adolescentes.

La prohibición completa de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco es una de las maneras más efectivas de desnaturalizar y reducir el consumo de tabaco entre los jóvenes.

El Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (CMCT) establece en su artículo 13 que una de las medidas decisivas para desincentivar el consumo de tabaco es la prohibición completa de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de sus productos.

Las directrices al artículo 13 del Convenio Marco para el Control del Tabaco, elaboradas por los países partes del tratado, establecen recomendaciones para introducir y aplicar esta medida. De acuerdo a estas directrices y conforme a las definiciones del CMCT, la prohibición total de la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco se aplica a «toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial y toda forma de contribución a cualquier acto, actividad o individuo con el fin, el efecto o el posible efecto de promover directa o indirectamente un producto de tabaco o el uso de tabaco». Y esto es extensivo a la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos.

El presente proyecto de ley también tiene con objetivo la prohibición de la exhibición de los productos elaborados con tabaco. En ese sentido, las directrices del artículo 13 de la Convenio Marco para el Control del Tabaco establece que la exhibición de productos de tabaco en puntos de venta es en sí misma una forma de publicidad y promoción. La exhibición de productos es un medio clave para promover productos de tabaco y el consumo de éstos, inclusive mediante la incitación a comprar productos de tabaco, creando la impresión de que el consumo de tabaco es socialmente aceptable, y haciendo más difícil que los consumidores de tabaco abandonen el hábito.

Por los motivos expuestos solicito a esta Honorable Cámara me acompañe con su voto afirmativo.

Nardelli.

1.160

(D/2.162/15-16)

Señor diputado Rovella, **modificando los artículos 159, 163, 170, 171, de la ley 11.922. Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires y sus modificatorias.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícanse los artículos 159, 163, 170 y 171 de la ley 11.922, Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 159 - (Texto según ley 13.943) Alternativas a la prisión preventiva. Cuando se tratare de imputados mayores de setenta (70) años, o que padecieren una enfermedad incurable en período terminal, o cuando se tratare de una mujer en estado de gravidez o con hijos menores de cinco (5) años y siempre que el peligro de fuga o de entorpecimiento probatorio pudiera razonablemente evitarse por aplicación de otra medida menos gravosa para el imputado, o de alguna técnica o sistema electrónico o computarizado que permita controlar no se excedan los límites impuestos a la libertad locomotiva, el juez de garantías impondrá tales alternativas en lugar de la prisión, sujeta a las circunstancias del caso, pudiendo establecer las condiciones que estime necesarias.

El imputado según los casos, deberá respetar los límites impuestos, ya sea referidos a una vivienda, o a una zona o región, como así las condiciones que se hubieran estimado necesarias, las que se le deberán notificar debidamente, como así también que su incumplimiento hará cesar la alternativa. No procederá la alternativa a la prisión preventiva cuando el imputado lo fuera por delitos dolosos cometidos en perjuicio de funcionarios públicos, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones.

Art. 163 - (Texto según ley 13.943) Atenuación de la coerción. En los mismos casos del artículo 159, el órgano jurisdiccional interviniente, aun de oficio, morigerará los efectos del medio coercitivo decretado en la medida que cumplimente el aseguramiento perseguido.

Fuera de los supuestos enumerados en el artículo 159, la morigeración podrá ser concedida excepcionalmente, previa vista al fiscal, cuando la objetiva valoración de las características del o de los hechos atribuidos, de las condiciones personales del imputado y de otras circunstancias que se consideren relevantes, permita presumir que el peligro de fuga o de entorpecimiento probatorio puede evitarse por aplicación de otra medida menos gravosa para el imputado. La resolución que impusiere la morigeración o denegare la misma, será recurrible por apelación.

La atenuación de la medida de coerción se hará efectiva cuando el auto que la conceda quede firme.

Con suficiente fundamento y consentimiento del imputado, podrá imponerle:

1. Su prisión domiciliaria con el control o la vigilancia que se especifique.

2. Su encarcelamiento con salida diaria laboral y/o salida periódica para afianzar vínculos familiares, bajo la responsabilidad y cuidado de una persona o institución que se comprometa formalmente ante la autoridad y suministre periódicos informes.

3. Su ingreso en una institución educadora o terapéutica, pública o privada, que sirva a la personalización del internado en ella.

No procederá la atenuación de la coerción cuando el imputado lo fuera por delitos dolosos cometidos en perjuicio de funcionarios públicos, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones.

Art. 170 - Excarcelación extraordinaria. En los casos que conforme a las previsiones de los incisos 1 y 2 del artículo anterior no correspondiere la excarcelación, podrá ser concedida de oficio o a pedido de parte cuando por la objetiva valoración de las características del o de los hechos atribuidos, de las condiciones personales del imputado y de otras circunstancias que se consideren relevantes, se pudiera presumir que el mismo no procurará eludir u obstaculizar la investigación ni burlar la acción de la justicia.

En estos casos el órgano interviniente podrá, de acuerdo a las circunstancias y a la personalidad del detenido, someterlo al cumplimiento de reglas especiales de vigilancia y/o cuidado asistencial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 180.

La excarcelación prevista por este artículo solo podrá concederse mediante resolución fundada y se efectivizará cuando el auto que la conceda quede firme.

No procederá la excarcelación extraordinaria cuando el imputado lo fuera por delitos dolosos cometidos en perjuicio de funcionarios públicos, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones.

Art. 171 - (Texto según ley 14.517) Denegatoria. En ningún caso se concederá la excarcelación cuando hubiere indicios vehementes de que el imputado tratará de eludir la acción de la justicia o entorpecer la investigación. La eventual existencia de estos peligros procesales podrá inferirse de las circunstancias previstas en el artículo 148.

El juez podrá considerar que concurren esos extremos cuando, en los supuestos de tenencia o portación ilegítima de arma de fuego de cualquier calibre, el imputado hubiera intentado eludir el accionar policial, evadir un operativo público de control o, de cualquier otro modo, desobedecer, resistirse o impedir el procedimiento.

A fin de garantizar la correcta aplicación de las disposiciones precedentes y de lo normado en el artículo 189 bis apartado 2 párrafo octavo del Código Penal, a partir de la aprehensión la autoridad policial o judicial requerirá en forma inmediata los antecedentes del imputado.

Se denegará excarcelación cuando el imputado lo fuera por delitos dolosos cometidos en perjuicio de funcionarios públicos, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rovella.

FUNDAMENTOS

Desde hace tiempo vemos que en diferentes circunstancias y por diversos motivos, se producen agresiones a funcionarios públicos de distintos ámbitos y poderes, especialmente aquellos que se desarrollan en hospitales, donde se agrede al personal del nosocomio, por motivos que son ajenos a la responsabilidad de los profesionales de la salud, que se encuentran indefensos ante estos ataques y que demuestra la ausencia del estado a la hora de proteger a sus recursos humanos.

Esta realidad se reproduce cuando los agredidos son estos mismos profesionales que se encuentran prestando servicios fuera de su hospital, atendiendo urgencias y/o emergencias, generalmente cuando estos asisten en ambulancia con la intención de prestar auxilio.

Por otra parte, se ha tornado casi habitual que docentes sean agredidos por padres o alumnos, en franca conducta de ruptura con las mínimas normas de convivencia y de respeto a la autoridad institucional, priorizando su comprensión de la realidad y sus valoraciones subjetivas por sobre las pautas en las que se establece la comunidad educativa.

Otro ejemplo palmario es el de los notificadores, agentes y funcionarios judiciales, que son agredidos de diferentes formas cuando, por ejemplo, acuden a domicilios para entregar notificaciones o cédulas judiciales. Ya hay varios de los trabajadores del Poder Judicial que se niegan a cumplir esta tarea, toda vez que su responsabilidad la cumplen sin resguardo alguno y sin el auxilio de la fuerza pública.

Pero además, sea cual fuera el poder del Estado que represente una persona con funciones públicas, sus tareas y la dedicación que a ellas entrega requieren que se les preste el adecuado resguardo.

Por esta razones planteamos este proyecto, en el entendimiento de que imponer las restricciones que proponemos para los diferentes atenuaciones que se contemplan en los artículos modificados, operarán como disuasorios para las conductas que ponen en riesgo la integridad de aquellos que se encuentran prestando servicios en nombre del estado bonaerense.

Rovella.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.161

(D/2.165/15-16)

Señora diputada Amendolara, reproducción, **modificación artículo 2º de la ley 14.124, declarando de interés social los bienes inmuebles de las asociaciones sin fines de lucro destinadas a actividades deportivas, sociales, recreativas y/o culturales**.

La Plata, 7 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González. Su despacho.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle la reproducción del proyecto de ley D/1.587/13-14, modificación artículo 2º de la ley 14.124, declarando de interés social los bienes inmuebles de las asociaciones sin fines de lucro destinadas a actividades deportivas, sociales, recreativas y/o culturales.

Sin otro particular, salud a usted atentamente.

Amendolara.

- A las comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.162

(D/2.168/15-16)

Señor diputado Doval, **adhesión a la ley nacional 27.131, Día Nacional del Politólogo.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Adhiérase la provincia de Buenos Aires a declarar el 29 de Noviembre de cada año como el Día nacional del Politólogo en homenaje a la fecha del fallecimiento del politólogo argentino Guillermo O'Donnell, creada por ley nacional 27.131 y promulgada el 8 de Mayo de 2015.

Art. 2º - La fecha mencionada en el artículo 1º queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la provincia de Buenos Aires.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Doval.

FUNDAMENTOS

«He escrito muchas cosas en muchos lados, pero no son más que una obsesionada reflexión sobre la Argentina.» Guillermo O'Donnell.

A continuación reproduzco los fundamentos expresados en el proyecto original presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, no sin antes agregar que estudié Ciencia Política en la Universidad de Buenos Aires, carrera que comencé en la década del 90 y finalice recientemente recibiéndome de Licenciado en Ciencia Política. Durante la cursada fueron varias las veces que leí textos de O'Donnell y siempre resultaron estimulantes sus lecturas, independientemente de coincidir o no en sus análisis y definiciones. Fue uno de los autores que pensó intensamente el país y la región. Analizó contemporáneamente los procesos que vivía Argentina y Latinoamérica desde los 60 hasta bien entrados los 90, conceptos como Estado Burocrático-Autoritario o democracia delegativa fueron palabras incorporadas al lenguaje del análisis político de los últimos 30 o 40 años. Es por eso que considero que bien vale a modo de homenaje declarar el día de su fallecimiento, como Día del Politólogo/a ya que por sobre todas las cosas su obra y pensamiento sirvieron a cada uno de los que estudiamos la carrera y también a aquellos que tienen inquietudes sobre la historia y la política a tener herramientas conceptuales que permitan discutir la historia política de un país y de una región. Sus definiciones precisas actuaron como red entre contraposiciones históricas de modos de pensar la Argentina. Pero además ODonnell fue un pensador de su contemporaneidad, pensaba el Estado en su tiempo histórico y lo hizo con una profundidad de historiador, aquella que da el tiempo y la distancia. Allí, considero, que radica parte de su

genio. Lo completa esa intensidad de conceptos que tenían una pretensión no solo de conocimiento de la cuestión sino también de transformación, de superación.

Guillermo Alberto O'Donnell (1936-2011), uno de los más grandes intelectuales que dio nuestro país, era politólogo. Sus análisis marcaron una época en el desarrollo de la teoría política, al aportar herramientas conceptuales fundamentales para comprender y explicar los fenómenos sociales que han afectado a nuestro país y a la región durante las últimas décadas.

Su obra, original y necesaria, combinó convicción y rigurosidad, contribuyendo a apuntalar la democracia argentina. Por ello fue uno de los referentes en el proceso de desarrollo de un pensamiento propio, nacional y latinoamericano, involucrado con los procesos sociales que gestaron, forjaron y signaron la suerte de los sistemas políticos de nuestros países.

Desde la ciencia social, indagó en las complejidades de los períodos de transición, el populismo, la autonomía en la política exterior, los efectos del autoritarismo y las fragilidades que condicionaron la consolidación de los jóvenes regímenes democráticos en nuestra región.

En un breve repaso de algunas de sus obras, la íntima conexión entre sus construcciones teóricas y el contexto al cual refieren nos pone de manifiesto el total compromiso de un hombre de ideas con su presente y su sociedad. Su obra más conocida y celebrada, El Estado burocrático autoritario (1982), analiza el modelo de las dictaduras militares. Antes había analizado los mecanismos mediante los cuales funciona el poder en su libro "Modernización y autoritarismo" (1972), el cual fuera concebido durante el régimen de la Revolución Argentina, que derrocó al gobierno de Arturo Illia. La vuelta a la democracia en Argentina fue otro periodo clave para su obra. En su libro Democracia macro y micro (1983) sostiene que la violencia de la represión política del período militar difundió comportamientos autoritarios en distintos contextos sociales, desalentando la participación en la vida política. Ya durante los 90 acuñó otra conceptualización clásica dentro de la ciencia política, la «democracia delegativa», en referencia a un poder centralizado en un Poder Ejecutivo fuerte, a partir de la delegación de los representados en sus primeros mandatarios, quienes durante un periodo inicial contaban con grandes facultades y luego, en un plazo muy corto y tras frustrarse sus iniciativas, se convertían en los principales culpables de un proceso de desgaste político que terminaba afectado a toda la democracia.

O'Donnell, quien solía provocar con sus ideas, como cuando afirmó que «el Proceso no sólo destruyó el Estado, sino que lo gangsterizó», fue por todo lo dicho un fiel exponente de una tradición de intelectuales militantes.

Nació en Buenos Aires en 1936. A los 22 años se recibió de abogado en la Universidad de Buenos Aires (UBA), y luego se exilió a Estados Unidos durante la última dictadura. En 1984 obtuvo el doctorado en Ciencias Políticas en la Universidad de Vale. Fue miembro de la Academia Norteamericana de Artes y Ciencias, presidente de la Asociación Internacional de Ciencia Política, profesor e investigador de universidades mundialmente reconocidas (de Sao Paulo, California, Stanford, Oxford, Cambridge y Notre Dame, entre otras). Dirigió el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) y el Centro de

Investigaciones sobre el Estado y la Democracia en América Latina de la Universidad Nacional de San Martín.

En 1995 fue nombrado Doctor Honoris Causa de la DBA, en 1996 recibió el Premio Konex en Ciencias Políticas y luego recibió el título honorífico de ciudadano ilustre de la ciudad de Buenos Aires.

En cuanto a la ciencia que contribuyó a difundir, consolidar y jerarquizar, la ciencia política, cabe decir algo también. El primer intento de formalización de los estudios políticos en la Argentina se remonta a 1920, con la creación de las licenciaturas en Servicio Consular y Servicio Diplomático, dependientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad del Litoral, fundada en 1919, a partir del movimiento reformista universitario iniciado en Córdoba. En 1927 se crea el Doctorado de Ciencias Políticas. Más tarde, en 1952, la Universidad Nacional de Cuyo, inauguró una Escuela de Estudios Políticos y Sociales, dependiente del Rectorado, sobre cuya base se crea en 1967 la Facultad de Ciencias Políticas.

Las universidades privadas surgidas con la reforma del sistema universitario, bajo el gobierno de Arturo Frondizi, abrieron carreras de ciencia política, pero también ello ocurrió en universidades públicas. Pero fue con el retorno a la democracia que se creó una carrera de ciencia política en la UBA. En la actualidad existen en Argentina 33 programas de grado en ciencia política, 42 programas de post grado (15 doctorados y 27 maestrías).

En virtud de que la figura de Guillermo O'Donnell sintetiza los mejores aspectos de esta disciplina, Sr. Presidente, es que solicito a mis compañeros legisladores que acompañen el presente proyecto de ley.

Doval.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.163

(D/2.182/15-16)

Señora diputada Cubría y otro, **instituyendo la Fiesta Provincial de la Lechonada, que se celebrara anualmente durante el mes de marzo, en el distrito de Navarro, provincia de Buenos Aires.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Institúyase la Fiesta Provincial de la Lechonada, que se celebrará anualmente durante el mes de Marzo, en el Distrito de Navarro, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cubría y Di Marzio.

FUNDAMENTOS

La Cooperativa de Productores Porcinos de Navarro se conformó en junio de 2011 con integrantes del primer Grupo de Cambio Rural Porcino del INTA.

Se planteó como objetivo principal buscar el desarrollo de cada uno de sus integrantes a través de una organización que permita el crecimiento de pequeños productores y emprendedores de esta actividad.

Se fijaron metas claras, como vender y comprar en forma conjunta, compartir conocimientos e información, utilizar instalaciones en común para faena y producción de alimento, fomentar el mejoramiento genético y compartir servicios claves para la actividad, entre otros.

Hoy en día participan de la misma más de 50 productores de la zona y existen muchos proyectos hechos realidad, como el núcleo genético propio de la cooperativa y que a través de un reglamento modelo en la zona se distribuyen los animales que a futuro serán madres.

Además, hay un programa avanzado que apunta a la realización de una planta propia de alimento balanceado y una sala de faena móvil en punto fijo para cerdos y u otros animales menores.

También se acordó con la municipalidad de Navarro realizar el análisis de triquinosis sin costo, y hoy el objetivo inmediato es la apertura de una carnicería de productos de cerdo, que ayudará a acortar la brecha entre el precio que paga el consumidor y el que puede vender el que lo genera, posibilitando de esta forma que sea más directa toda la cadena de comercialización para ayudar a abaratar el producto.

A cuatro años de su creación oficial, la cooperativa sigue creciendo, sumando productores de todo el partido, y tiene las puertas abiertas para que se asocien todos los que deseen hacerlo. «La provincia de Buenos Aires toma como ejemplo de asociativismo y modelo de inserción a la Cooperativa, de Productores de Cerdos de Navarro», aseguran sus fundadores.

Con el objetivo de mostrar a la comunidad el crecimiento de esta actividad productiva y de promover el consumo de cerdo, la Cooperativa de Productores de Cerdos de Navarro junto a la municipalidad de Navarro realizan todos los años desde el 2011 en el predio del Fortín de Navarro la Fiesta de la Lechonada. En ella se degustan exquisitos productos derivados del cerdo en un amplio y cómodo paseo gastronómico dividido en dos sectores, donde se exhiben alrededor de 1.000 lechones que se cocinarán al asador en cruz de hierro en el transcurso de los tres días que dura la Festividad, siendo un espectáculo digno de ver, descubrir y aprender a asar el reconocido lechón navarrense.

La propuesta también incluye stands relacionados a la industria del cerdo y feria de artesanos y producciones regionales de la agricultura familiar y la economía social. En el marco de esta exposición se desarrollan charlas técnicas sobre temas relacionados a la triquinosis, a la comercialización de carne

porcina en forma asociativa y distintos sistema de engordes de capones para faena, además se debate sobre inseminación artificial y la reunión de cooperativas de productores porcinos - Hacia la creación de una Federación del sector.

Navarro cuenta con la laguna de Navarro (más de 200 hectáreas de árboles), el Museo del Parque Dorrego, ubicado dónde asesinaron al gobernador Manuel Dorrego, que son algunos de los atractivos de la ciudad, para los visitantes.

También es recomendado el Museo Paleontológico y de Ciencias Naturales y el Museo Ferroviario, con objetos, herramientas de trabajo, fotografías de otras épocas y documentos que hoy tienen un valor incalculable en la reconstrucción de la historia ferroviaria nacional y se puede visitar la Réplica del Fortín San Lorenzo de Navarro, construida en 1997 como homenaje a los 230 años de su instalación original, así como la Pulpería de Moreira, conocida así porque fue frecuentada por el afamado gaucho.

Es un lugar ideal conocer una parte de la historia de Navarro, su vida rural, sus costumbres y tradiciones es por ello que a través de esta fiesta provincial se busca visibilizar a Navarro, sus productores y sus habitantes dándole una trascendencia para toda la comunidad.

Es por ello solicito a los señores diputados acompañen la presente iniciativa.

Cubría.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Asuntos Regionales y del Interior, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.164

(D/2.195/15-16)

Señor diputado Gay y otro, **estableciendo que los procesos electorales para elegir autoridades provinciales y municipales deberán realizarse por medio de la utilización de la boleta única electrónica.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Los procesos electorales para elegir autoridades provinciales y municipales de la provincia de Buenos Aires deberán realizarse por medio de la utilización de la Boleta Única Electrónica.

Art. 2º - Se denomina boleta única electrónica, a los efectos de la presente ley, a aquel sistema de votación por el cual la elección de los candidatos por parte del elector se realiza en forma electrónica y, a la vez, contiene un respaldo

en papel que comprueba la elección efectuada y sirve a los fines del recuento provisorio y definitivo.

Art. 3º - La boleta única electrónica tendrá los nombres y emblemas identificatorios de los partidos o agrupaciones políticas participantes, especificación de la elección, motivo de la convocatoria y la nómina de los candidatos cuya designación deberá hacerse con los nombres y apellidos completos en un tipo de uniforme de letra. Además, incorporará una fotografía de los candidatos/as para cargos provinciales y municipales.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo establecerá los mecanismos necesarios para la implementación de la Boleta Única Electrónica.

Art. 5º - Deróguense todos aquellos artículos de la ley 5.109 referidos al sistema de votación tradicional con boletas de papel, y a los efectos de cumplimentar lo previsto para implementar el sistema de Boleta Única Electrónica.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gay y Nardelli.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo implementar en la provincia de Buenos Aires la boleta única electrónica para la elección de autoridades provinciales y municipales.

La boleta única electrónica es un sistema de votación por el cual la elección de los candidatos por parte del elector se realiza en forma electrónica y, a la vez, contiene un respaldo en papel que comprueba la elección efectuada y sirve a los fines del recuento provisorio y definitivo.

Con esta iniciativa se intenta brindar mayor ecuanimidad a las diferentes agrupaciones políticas que participan en la contienda electoral, beneficiando a aquellas de menor estructura y recursos, que ven atenuada así la pesada carga de contar con fiscales en cada una de las mesas de votación.

La tecnología existente actualmente tanto informática como de telecomunicaciones hace posible esta herramienta, la cual no solo facilitará la emisión del voto sino que agilizará el proceso y le dará mayor transparencia.

La implementación de este sistema elimina las prácticas ilegales como el robo de boletas o el «voto en cadena», por nombrar algunas que pueden ocurrir, y afectan negativamente al votante, a la elección y nuestra democracia.

Cabe destacar que la ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Salta han avanzado en la modernización del sistema electoral con la incorporación de la tecnología en el sistema electoral.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.

Gay.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.165

(D/2.211/15-16)

Señora diputada Pan Rivas, reproducción, **estableciendo la asignación de un cupo del cinco por ciento de las viviendas construidas a partir de planes nacionales, provinciales y/o municipales, para ser adjudicadas a personas víctimas de violencia familiar**.

La Plata, 12 de agosto de 2015.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González. Su despacho.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento interno de este Cuerpo, disponga la reproducción del proyecto de ley D/2.128/13-14, estableciendo la asignación de un cupo del cinco por ciento de las viviendas construidas a partir de planes nacionales, provinciales y/o municipales, para ser adjudicadas a personas víctimas de violencia familiar.

Sin otro particular, salud a usted atentamente.

Pan Rivas.

- A las comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.166

(D/2.218/15-16)

Señor diputado Regueiro, **de adhesión al 28 de julio Día Mundial contra la Hepatitis.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - De adhesión al 28 de julio Día Mundial de la Hepatitis.

Art. 2º - En esa Jornada, los organismos públicos y privados de cultura educación y salud,, brindarán información sobre esta enfermedad silenciosa para detectarla a tiempo.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Regueiro.

FUNDAMENTOS

Le llaman la enfermedad silenciosa porque sus síntomas no suelen advertirse hasta que ya es demasiado tarde y la infección comenzó a actuar. Hoy se cumple un nuevo Día Mundial contra la Hepatitis, y se estima que apenas entre el 4 y el 5 por ciento de los afectados tienen detectada esta patología.

El Dr. Andrés Bruno, médico hepatólogo y miembro de la Asociación Argentina para el Estudio de las Enfermedades del Hígado (AAEEH), expresó: «En la Hepatitis C y las crónicas, una de las características es que uno puede estar infectado años sin darse cuenta, porque son absolutamente asintomáticas», y agregó: «En la Argentina, hay aproximadamente 500 mil personas infectadas, de las cuales sólo el 30 por ciento lo sabe».

Respecto del porqué del día, el Doctor manifestó que es por «el natalicio de Baruch Samuel Blumberg, descubridor del virus de la Hepatitis B. Por esto, se conmemora a nivel mundial el día de las Hepatitis».

Por otro lado, explicó: «Aunque sea una vez en la vida, uno debería testearse para la Hepatitis C, hay una población de riesgo de personas como los que consumen drogas en forma endovenosa, o los hombres que tienen sexo con hombres».

En la relación de esta enfermedad con el SIDA, el miembro de la AAEEH, contó que «son muy parecidos en su forma de contagio, lo mismo la B con la C». En cuanto a qué hacer ante el Hepatitis, Bruno dijo que el «control y la prevención es fundamental, tanto la B como la C son crónicas y tienen tratamiento, pero lo más importante es la prevención, el tratamiento es muy tedioso».

Además, el médico sostuvo: «Muchos de esos casos terminan en trasplantes. La Hepatitis C, es una de las principales causas de trasplante en la Argentina».

¿Qué es la Hepatitis?

La Hepatitis es una inflamación del hígado. La afección puede remitir espontáneamente o evolucionar hacia unafibrosis (cicatrización), una cirrosis o un cáncer de hígado. Los virus de la hepatitis son la causa más frecuente de las hepatitis, que también pueden deberse a otras infecciones, sustancias tóxicas (por ejemplo, el alcohol o determinadas drogas) o enfermedades auto inmunitarias.

La Hepatitis A y la E son causadas generalmente por la ingestión de agua o alimentos contaminados. Las hepatitis B, Cy D se producen de ordinario por el contacto con humores corporales infectados. Son formas comunes de

transmisión de estos últimos la transfusión de sangre o productos sanguíneos contaminados, los procedimientos médicos invasores en que se usa equipo contaminado y, en el caso de la Hepatitis B, la transmisión de la madre a la criatura en el parto o de un miembro de la familia al niño, y también el contacto sexual.

La infección aguda puede acompañarse de pocos síntomas o de ninguno; también puede producir manifestaciones como la ictericia (coloración amarillenta de la piel y los ojos), orina oscura, fatiga intensa, náuseas, vómitos y dolor abdominal.

¿Cuáles son los distintos virus de la Hepatitis?

Los científicos han identificado cinco virus de la hepatitis designados por las letras, A, B, C, D y E. Todos causan enfermedades hepáticas, pero se distinguen por varios rasgos importantes.

El virus de la Hepatitis A (VHA) está presente en las heces de las personas infectadas y casi siempre se transmite por el consumo de agua o alimentos contaminados. Se puede propagar también por ciertas prácticas sexuales. En muchos casos la infección es leve, y la mayoría de las personas se recuperan por completo y adquieren inmunidad contra infecciones futuras por este virus. Sin embargo, las infecciones por el VHA también pueden ser graves y potencialmente mortales. La mayoría de los habitantes de zonas del mundo en desarrollo con saneamiento deficiente se han infectado con este virus. Se cuenta con vacunas seguras y eficaces para prevenir la infección por el VHA.

El virus de la Hepatitis B (VHB) se transmite por la exposición a sangre, semen y otros líquidos corporales infecciosos. También puede transmitirse de la madre infectada a la criatura en el momento del parto o de un miembro de la familia infectado a un bebé. Otra posibilidad es la transmisión mediante transfusiones de sangre y productos sanguíneos contaminados, inyecciones con instrumentos contaminados durante intervenciones médicas y el consumo de drogas inyectables. El VHB también plantea un riesgo para el personal sanitario cuando este sufre pinchazos accidentales de aguja mientras asiste a personas infectadas por el virus. Existe una vacuna segura y eficaz para prevenir esta infección.

El virus de la Hepatitis C (VHC) se transmite casi siempre por exposición a sangre contaminada, lo cual puede suceder mediante transfusiones de sangre y derivados contaminados, inyecciones con instrumentos contaminados durante intervenciones médicas y el consumo de drogas inyectables. La transmisión sexual también es posible, pero mucho menos común. No hay vacuna contra la infección por el VHC.

Las infecciones por el virus de la Hepatitis D (VHD)-solo ocurren en las personas infectadas con el VHB; la infección simultánea por ambos virus puede causar una afección más grave y tener un desenlace peor. Hay vacunas seguras y eficaces contra la hepatitis B que brindan protección contra la infección por el VHD.

El virus de la Hepatitis E (VHE), como el VHA, se transmite por el consumo de agua o alimentos contaminados. El VHE es una causa común de brotes epidémicos de hepatitis en las zonas en desarrollo y cada vez se lo reconoce

más como una causa importante de enfermedad en los países desarrollados. Se han obtenido vacunas seguras y eficaces para prevenir la infección por el VHE, pero no tienen una distribución amplia. Fuente; OMS (Organización Mundial de la Salud).

Por los motivos expuestos es que solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

Regueiro.

- A las comisiones de Salud Pública, Políticas Sociales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.167

(D/2.235/15-16)

Señor diputado Nardelli y otro, **declarando el estado de emergencia hídrica en los distritos de Arrecifes, Salto, San Antonio de Areco, Mercedes, Luján, lobos y Pilar.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declarar el estado de emergencia distritos de Arrecifes, Salto, San Antonio de Areco, Mercedes, Luján, Lobos y Pilar, estableciendo el período de aplicación de esta medida por trescientos sesenta (360) días, desde la promulgación de la presente ley, renovable por igual término, si las causas no hubieren cesado.

Art. 2º - Facultar al Poder Ejecutivo provincial a extender la emergencia a aquellos distritos en que la situación lo amerite.

Art. 3º - Autorizar al Poder Ejecutivo provincial a efectuar, en el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nardelli y Gay.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo declarar la emergencia

hídrica en la provincia de Buenos Aires, autorizando al Poder Ejecutivo provincial a efectuar, en el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de realizar las obras necesarias para evitar las inundaciones que afectan a gran parte del territorio de la provincia de Buenos Aires.

La emergencia hídrica permite contar los recursos de manera inmediata para reparar los daños ocasionados por el flagelo de la inundación y a realizar -conforme a un plan integral- aquellas obras de infraestructura hidráulica que eviten en el futuro situaciones tan desgraciadas como las presentes.

Las intensas lluvias registradas en la primera semana del mes de agosto de 2015 -de entre 150 y 300 milímetros- sobrecargaron las cuencas de ríos que atraviesan buena parte del suelo bonaerense. Los seis distritos más afectados son Luján, Lobos, San Antonio de Areco, Salto y Arrecifes, pero en total son casi 30 los distritos con zonas anegadas. La crecida de los ríos afectó a más de 20 mil personas y 4.000 evacuados.

Autoridades del partido de Salto declararon la emergencia y la zona de desastre luego de que el río homónimo creciera más de nueve metros, por lo que centenares de personas fueron evacuadas o debieron autoevacuarse.

En esa ciudad, el agua se tragó un barrio entero, luego de que el río Arrecifes alcanzara un pico histórico de 9,30 metros. Uno de cada 10 habitantes ya tuvo agua adentro de su casa. La inundación ya es la más grande de la historia de la ciudad.

La situación, también es crítica en el distrito bonaerense de Luján por la crecida del río homónimo, que en la tarde del martes alcanzó los 5,40 metros, y la gran cantidad de agua acumulada por las lluvias caídas.

Mientras unas 350 personas de los distintos barrios y localidades aledañas se encontraban evacuadas y un importante número se habían autoevacuado, el agua cubría la zona centro de la localidad y las cercanías de la Basílica, donde muchos comerciantes intentaban defender sus bienes con la colocación de bolsas de arena para frenar el avance del agua.

Uno de los puntos más afectados es el pueblo de Olivera, donde las cifras oficiales hablaban de 130 evacuados y las aguas ya habían empezado a cubrir Dardo Rocha, la calle principal.

En San Antonio de Areco, donde las aguas del río homónimo se mantiene estable, pero en un nivel alto, por lo que permanecía cortada la ruta 8 y varios barrios se encontraban anegados, con al menos unas 100 personas evacuadas y otras 1.500 afectadas.

Asimismo, el distrito de Mercedes es otro de los partidos donde la situación se presentaba complicada por la gran cantidad de agua acumulada. Allí, unas 360 personas permanecían evacuadas y cerca de 2.500 se encontraban afectadas.

Similar situación viven los vecinos de Arrecifes, donde unas 250 personas tuvieron que ser evacuadas y el barrio San Martín era uno de los lugares más afectados. En el partido de Pilar, 260 personas permanecían este martes evacuadas.

La declaración de la emergencia sanitaria por parte del gobierno provin-

cial implica el claro reconocimiento de una situación que amenaza gravemente la vida o la salud de la población y precisa de una intervención inmediata.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley

Nardelli.

- A las comisiones de Obras Públicas, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.168

(D/2.266/15-16)

Señor diputado Di Marzio y otra, **declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el partido de La Plata, con destino al instituto cultural de la provincia con cargo de ser el mismo sede del Museo y Archivo Patrimonial del Barrio de Las Mil Casas.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el partido de La Plata, sobre la calle 3, entre la calle 523 B y calle 524, designado con nomenclatura catastral: circunscripción. II; sección E; quinta 62; manzana 62 F; parcela 2, partida inmobiliaria 75414 provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - El inmueble citado en el artículo primero será adjudicado en propiedad y a título oneroso al Instituto Cultural de la Provincia con cargo de ser el mismo sede del Museo y Archivo patrimonial del Barrio de las Mil Casas, explotado por la misma.

Art. 3º - El monto total a abonar por la adjudicataria, estará determinado por el costo expropiatorio y se reintegrará en cuotas cuyo plazo no será inferior a diez (10) años, ni superior a los veinte (20) años.

Art. 4º - El incumplimiento del cargo establecido en el artículo segundo ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado provincial, sin derecho a devolución de las sumas que se hubiera efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Art. 5º - El organismo de aplicación de la presente ley será determinado por el Poder Ejecutivo, teniendo el mismo a su cargo el contralor y la ejecutividad

de la venta y escrituración de la adjudicación, actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales.

Art. 6º - La escritura traslativa de dominio, con garantía real a favor del Estado provincial, y los demás actos regístrales necesarios a favor de los adjudicatarios serán otorgados por ante la Escribanía General de Gobierno, quedando exentos los mismos del pago de todo impuesto.

Art. 7º - Autorizase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio vigente, y las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 8º - Ampliase el plazo previsto en el artículo 47 del decreto ley 5.708/52 a cinco (5) años para la promoción del pertinente juicio expropiatorio.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Di Marzio y Cubría.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley que hoy someto a consideración de esta Honorable Cámara persigue restablecer un inmueble del histórico Barrio de las Mil Casas de Tolosa que se encuentra con un estado edilicio original y sin presentar modificaciones internas.

Este inmueble resurge como patrimonio cultural tangible e intangible, (tal su definición por la UNESCO) siendo testimonio vivo de lo que nuestra comunidad ha producido en su largo proceso de construcción de nuestra identidad.

Su conservación y puesta en valor equivaldría a un reconocimiento del patrimonio fundacional de la ciudad, legado de ese tiempo que marca el inicio de su transferencia y pertenencia del desarrollo urbanístico de nuestra ciudad, historia local, regional y provincial.

El Barrio de las Mil Casas primer barrio obrero de Sudamérica fue inaugurado en el año 1886 y se halla ubicado en la localidad de Tolosa, sobre las manzana comprendidas entre las actuales calles 3, 4, 522 y 524.

Allá se encontraba el molino harinero «La Julia», donde trabajaban unos 300 operarios, siendo al año siguiente que con la construcción de los talleres ferroviarios de Tolosa se concentraron otros 3500 obreros los cuales se instalarían en este barrio.

Viendo que esta enorme cantidad de trabajadores se instalarían en el barrio de Tolosa, la señora Emma de la Barra y su esposo Julio Llanos decidieron construir un barrio obrero en las cercanías de los mismos, motivo por el cual fue conocido como el Barrio de las Mil Casas, ya que sus pequeñas casas vistas desde el tren parecían ser mil.

El barrio se ubicó en una zona conocida como Villa Rivera, era un antiguo casco de la estancia de la familia Rivera, cuyo terrenos fueron comprados por Emma de la Barra y su esposo al gobierno, para lo cual habían adquirido en el Banco Hipotecario nacional un préstamo de $400.000, cuyo plazo de devolución era de cinco años.

En el año 1890 el gobierno vende el Ferrocarril del Oeste y lo transfiere al Ferrocarril del Sud en 1902, posteriormente los talleres de Tolosa son mudados a Liniers, motivo por lo cual la población obrera y sus familias se mudan hacia el mismo.

El éxodo de la población ocasionado por el traslado de los talleres del ferrocarril causó que el barrio se despoblara y el proyecto fuera a la quiebra, quedando muchas casas inconclusas. En 1910 algunas casa fueron subastadas para saldar la deuda con el Banco, mientras que otras fueron ocupadas por desocupados e indigentes.

El barrio comprendía dos manzanas, cada una de las cuales se divide mediante callejones de 6 metros de ancho en tres sectores paralelos que iban de calle 3 a 4. Cada sector estaba ocupado por casas bajas de tres habitaciones, en las esquinas había casas de dos plantas y sótano destinadas para comercios y alojamiento, en un tenían el estilo de las conocidas «casas chorizo» ya que estaban en terrenos de 8 metros de frente por 17 metros de fondo.

En el año 1999 el Barrio de las Mil Casas fue declarado por la municipalidad de La Plata como «Patrimonio Arquitectónico Urbanístico de la Ciudad», mediante la sanción de la Ordenanza Municipal 8.920.

El barrio de «Las Mil Casas» es expresión fidedigna de esta imbricación historiográfica, levantado entre 1882 y 1888 por la escritora Emma de la Barba y su esposo Juan de la Barba, fue financiado por un préstamo del banco Hipotecario de la Provincia.

Sus casas no fueron concebidas como unidades familiares sino para alquiler, particularidad que se desprende de las investigaciones del documentalista e historiador local don Alberto Antonini, hombre nacido y criado en ese barrio.

Es objeto de este proyecto el rescatar parte de esta historia fundacional de la ciudad de La Plata, sobre un barrio íntimamente ligado al obrero que migro y se afinco en ella, con sus usos costumbres que son hoy parte del Barrio de Tolosa.

Es por ello que este patrimonio debe ser recuperado, como parte del barrio, como muestra de su origen y parte de todo el entorno. Su estado edilicio y conformación es parte de este barrio, es un bastión patrimonial que subyace al tiempo y espacio.

Nos proponemos reinsertarlo como un ejemplo de esos años, como un centro cultural de la historia del barrio de Tolosa y La Plata, recuperarlo y disponer de un ejemplo a nuestra población joven de aquellos operarios y obreros jóvenes como ellos.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Di Marzio.

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.169

(D/2.267/15-16)

Señor diputado Armendáriz y otros, **adhiriendo a la ley nacional 27.130 de Prevención del Suicidio.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - La provincia de Buenos. Aires, adhiere a la ley nacional 27.130 de «Prevención del suicidio», cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Armendáriz, Rovella, Vignali, Oliver y Paris.

ANEXO I

Ley 27.130

Ley nacional de Prevención del Suicidio. Sancionada: Marzo 11 de 2015 Promulgada de Hecho: Abril 6 de 2015

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etcétera sancionan con fuerza de ley

Ley Nacional de Prevención del Suicidio

CAPÍTULO I

Disposiciones preliminares

Art. 1º - Declárase de interés nacional en todo el territorio de la República Argentina, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio.

Art. 2º - A los efectos de esta ley se entiende como:

a) Intento de suicidio: a toda acción autoinfligida con el objeto de generarse un daño potencialmente letal.

b) Posvención: a las acciones e intervenciones posteriores a un evento autodestructivo destinadas a trabajar con las personas, familia o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida.

Art. 3º - La presente ley tiene por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención.

Art. 4º - Son objetivos de la presente ley:

a) El abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio.

b) El desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población.

c) El desarrollo de los servicios asistenciales y la capacitación de los recursos humanos.

d) La promoción de la creación de redes de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención, la detección de personas en riesgo, el tratamiento y la capacitación.

CAPÍTULO II

Autoridad de aplicación

Art. 5º - La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud el que debe coordinar su accionar con las áreas y organismos competentes con incumbencia en la materia y con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 6º - Son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

a) La capacitación de los recursos humanos en salud y educación para la detección de las personas en situación de riesgo a través de una formación sistemática y permanente.

b) La elaboración de un protocolo de intervención para los servicios del primer nivel de atención de salud y de los de emergencia hospitalaria, y un protocolo de coordinación entre los servicios de salud, la línea telefónica de emergencia y otros ámbitos comunitarios intervinientes.

c) Llevar un registro de las instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público, y privado, que cumplan con los estándares establecidos por la autoridad de aplicación.

d) Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas y organizaciones no gubernamentales que se deben ajustar a las planificaciones estratégicas establecidas por la autoridad de aplicación.

e) Crear un sistema de registro que contenga información estadística de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causa de los decesos, edad, sexo, evolución mensual, modalidad utilizada y todo otro dato de interés a los fines del mejoramiento de la información estadística, la que será proporcionada por los sectores dedicados a la problemática del suicidio, públicos y privados.

f) Los casos de suicidio y las causas de los decesos, deben notificarse obligatoriamente a la autoridad sanitaria más próxima.

g) Practicar periódicamente la evaluación y monitoreo de las actividades vinculadas a los objetivos de la presente ley.

CAPÍTULO III

Prevención

Art. 7º - La autoridad de aplicación en coordinación con las áreas respectivas, deberá:

a) Desarrollar programas de capacitación destinados a los responsables en los ámbitos educativo, laboral, recreativo y en contextos de encierro, promoviéndose el desarrollo de habilidades en los equipos institucionales.

b) Desarrollar campañas de concientización sobre factores de riesgo y generación de factores de protección a través de los medios masivos de comunicación y otros alternativos.

c) Elaborar recomendaciones a los medios de comunicación sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a suicidios y canales de ayuda disponibles, en consonancia con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

d) Habilitar una línea telefónica gratuita de escucha a situaciones críticas, cuyos operadores estarán debidamente capacitados en la atención en crisis y riesgo suicida y dotados de la información necesaria referida a una red de derivación y contención.

CAPÍTULO IV

Asistencia

Art. 8º - Toda persona que realizó un intento de suicidio tiene derecho a ser atendida en el marco de las políticas de salud y la legislación vigente. El equipo de salud debe priorizar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes sin ningún tipo de menoscabo o discriminación.

Art. 9º - Los efectores de salud deben ofrecer para la atención del paciente con intento de suicidio un equipo interdisciplinario conformado en los términos de la ley 26.657 de Salud Mental, asegurando el acompañamiento del paciente durante todas las etapas del proceso de tratamiento, rehabilitación y reinserción social y promoviendo la integración de los equipos de asistencia con miembros de la familia y la comunidad de pertenencia, por el plazo que aconseje el equipo asistencial especializado.

Art. 10. - La autoridad de aplicación, en coordinación con las diferentes jurisdicciones, deberá elaborar y mantener actualizado un protocolo de atención del paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio, que contenga la identificación de factores predisponentes, psicofísicos sociodemográficos y ambientales, a los fines de poder definir las estrategias de intervención.

Art. 11. - La autoridad de aplicación, en coordinación con las jurisdicciones debe asegurar los recursos necesarios para realizar la vigilancia epidemio-

lógica en la comunidad, a través de la conformación y sostenimiento de servicios para este fin en el nivel de atención primaria de la salud.

Art. 12. - En el caso de tratarse del intento de suicidio de un niño, niña o adolescente, es obligatoria la comunicación, no denuncia, a la Secretaría nacional de Niñez, Adolescencia y Familia o la autoridad administrativa de protección de derechos del niño que corresponda en el ámbito local, a los efectos de solicitar medidas de protección integral de derechos que se estimen convenientes.

Art. 13. - Todas las personas que, en el marco de la asistencia y el tratamiento de un paciente que haya intentado suicidarse, hayan tomado contacto o conocimiento del mismo, estarán obligadas a la confidencialidad de la información.

CAPÍTULO V

Capacitación

Art. 14. - Las acciones de capacitación que desarrollará la autoridad de aplicación, en coordinación con las jurisdicciones, deberán contemplar las características propias del contexto sociocultural y serán un proceso sistemático y permanente.

Art. 15. - La capacitación incluirá un programa de formación a los trabajadores de la salud, educación, seguridad, justicia y contextos de encierro en las distintas áreas de prevención asistencial y posvención diseñando un espacio de capacitación continuo.

CAPÍTULO VI

Cobertura

Art. 16. - Las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la obra social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos, asistenciales, a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas que hayan sido víctimas de intento de suicidio y a sus familias, así como a las familias de víctimas de suicidio, que comprende la detección, el seguimiento y el tratamiento de acuerdo a lo establecido por la autoridad de aplicación.

Art. 17. - El Estado nacional a través del COFESA debe promover convenios con las jurisdicciones para garantizar el desarrollo de acciones conjuntas

tendientes a implementar los principios expuestos en la presente ley que incluirán cooperación técnica, económica y financiera de la Nación para su implementación.

CAPÍTULO VII

Disposiciones finales

Art. 18. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán con las partidas que anualmente se asignen a tal efecto en la jurisdicción del Ministerio de Salud.

Honorable Cámara de Diputados provincia de Buenos Aires

Art. 19. - Invítase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 20. - El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días de promulgada.

Art. 21. - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

- REGISTRADA BAJO EL Nº 27.130 -

AMADO BOUDOU - JULIÁN A. DOMÍNGUEZ. - Juan H. Estrada. - Lucas Chedrese.

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud explica que no todos los suicidios pueden prevenirse pero si la mayoría, dado que los suicidas suelen dar varios avisos de sus intenciones, por lo que no pueden pasarse por alto la amenazas de autolesiones.

Se ha calculado que por año se producen 900.000 suicidios en el mundo y es una de las primeras 3 causas de muerte en el mundo en personas de 15 a 44 años.

El trabajo presentado por Paul Yip (Director del Centro para la investigación y prevención del suicidio de la Universidad de Hong Kong) «Towards Evidence-Based Suicide Prevention Programs» -»Hacia los programas de prevención de suicidio basados en la evidencias»- publicado por la International Association for Suicide Prevention (IASP) expresa que: «El suicidio ha sido tomado, en principio, como una enfermedad mental, con intervenciones clínicas y tratamientos para la depresión (Mercy & Rosenberg, 2000). Sin embargo, se descubrió que la mayoría de la gente que ha cometido suicidio nunca había recibido asistencia psiquiátrica». Asimismo expresa que «...el enfoque de la salud pública se basa en 4 actividades: (1) vigilancia para

identificar patrones epidémicos y sus diferentes tasas, (2) investigación epidemiológica para identificar la cadena de causa que provocan el suicidio, (3) diseñar y evaluar intervenciones para interrumpir aquella cadena y prevenir el suicidio, (4) implementación de programas consistentes en intervenciones probadas...». Sin embargo «...la evidencia demuestra que la implementación de políticas nacionales para prevenir el suicidio refleja el compromiso del gobierno local para lidiar con los diferentes desafíos...»

La ley nacional 27.130 tiene por objetivo prevenir estas conductas, creando:

- Centros de atención interdisciplinarios e interinstitucionales para prevenir suicidios como así también para brindar contención profesional a las personas, familia o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida.

- Un programa de formación de trabajadores de la salud, educación, seguridad, justicia y contextos de encierro en las distintas áreas de prevención asistencial y posvención.

Asimismo especifica que las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos, asistenciales, a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas que hayan sido víctimas de intento de suicidio y a sus familias, así como a las familias de víctimas de suicidio.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Armendáriz.

- A las comisiones de Salud Pública, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.170

(D/2.271/15-16)

Señor diputado Santiago, **estableciendo los productos que deben estar a disposición de los clientes en caso que los restaurantes, confitería, bares y afines cobren un monto extra con la descripción «servicios de mesa» o cualquier otra denominación.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Los restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, venta de comidas y afines en el territorio de la provincia de Buenos Aires, que adicionen a la

facturación de los productos ofrecidos, un monto extra o cargo con la descripción «servicios de mesa», «cubierto» o cualquier otra denominación equivalente, deben poner a disposición de los clientes dentro de los conceptos mencionados, los siguientes productos:

1. Un mínimo de 250 centímetros cúbicos de agua apta para el consumo, por persona.
2. Panera con pan tradicional y/o dietético a elección del cliente y/o un producto apto para celíacos o libre de gluten, esto último, sin perjuicio de lo establecido en las normas específicas relacionadas con la enfermedad celíaca.
3. Sal modificada, libre de sodio como opción a la sal tradicional.

Art. 2º - Establézcase la prohibición del cobro del denominado «servicio de mesa», «cubierto» o cualquier otra denominación equivalente, a menores de 12 años de edad.

Art. 3º - La ausencia de al menos uno de los productos, será razón suficiente para impedir el cobro del servicio.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santiago.

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta la masividad que adquirió la tradición o costumbre gastronómica del cobro del denominado servicio de mesa o más comúnmente llamado «cubierto», es que impulsamos el presente proyecto de ley, con el objetivo de regular el motivo de ese cargo adicional y los productos que deben brindarse como contraprestación, atento a que no existen normativas al respecto.

En ese sentido es que consideramos necesario establecer cuáles son los servicios o productos que deberán brindarse a los comensales para poder incluir el cobro de servicio de mesa, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Así, entendemos por servicio de mesa, además del suministro de la vajilla, la mantelería y todo lo necesario para el cumplimiento del objetivo de atención del cliente, la provisión de agua apta para consumo, en un mínimo de 250 centímetros cúbicos por persona; Sal modificada, libre de sodio como opción a la sal tradicional y la panera con pan tradicional y/o dietético a elección del cliente y/o un producto apto para celíacos o libre de gluten, esto sin perjuicio de lo requerido en las normas específicas relacionadas con la enfermedad celíaca.

En cumplimiento al principio de igualdad que rige nuestro ordenamiento jurídico, como así también de la ley provincial 10.499 y sus modificaciones, es necesario incluir una opción para las personas que padecen de celiaquía, sin costo adicional.

Regular en que consiste el servicio de mesa, es una contribución a la Defensa de los Derechos del Consumidor contemplado en la ley 24.240, ya que los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, deben conocer fehacientemente los componentes de los que consta dicha prestación, la ausencia de al menos uno de los mismo, será razón suficiente para impedir el cobro del servicio.

Así mismo el local gastronómico contará con la obligación, no solo de poner a disposición la variedad de productos establecida sino también deberá informar en forma clara y especifica los montos a cobrarse por este adicional.

De esta manera el servicio de mesa no será una ganancia extra del comercio gastronómico, sino que será percibido como contraprestación a un servicio brindado.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.

Santiago.

- A las comisiones de Derechos del Usuario y el Consumidor, Producción y Comercio Interior, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.171

(D/2.274/15-16)

Señora diputada Ratto, **modificación artículos de la ley 12.108, Régimen de Promoción y Fiscalización del Deporte.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Agréguese inciso r) al artículo 1º de la ley 12.108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

r) Garantizar el deporte tanto en instituciones primarias o intermedias prestando especial atención al deporte infantil y juvenil, y asegurando la atención y primeros auxilios en el ejercicio del deporte.

Art. 2º: Modifíquese el artículo 3º de la ley 12.108, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 3º - La misión fundamental del Estado será la de promover, fiscalizar y garantizar las actividades deportivas que realice por sí o por medio de las instituciones primarias o instituciones intermedias que se organicen, prestando especial atención al deporte infantil y juvenil.

Art. 3º - Agréguese inciso j) al artículo 15 de la ley 12.108 el que quedara redactado de la siguiente manera:

j) Asegurar y garantizar en forma gratuita y obligatoria que cada entrenador, técnico y/o responsable de grupos deportivos posea cursos de reanimación cardiopulmonar expedidos por el Estado provincial realizado en los hospitales públicos bonaerenses y/o donde determine la reglamentación.

Art. 4º - Agréguese artículo 16 bis, a la ley 12.108 el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 16 bis - En virtud del artículo 3º el Poder Ejecutivo garantizara en carácter de obligatorio y gratuito que los entrenadores y/o responsables de grupos deportivos y árbitros posean el certificado de aprobación del curso de reanimación cardiopulmonar realizados en los Hospitales públicos bonaerenses y/o donde la reglamentación estipule, a los efectos de asegurar que en cada competencia deportiva exista personal entrenado y capacitado en la materia. El certificado de RCP expedido por el estado deberá ser exigido obligatoriamente en todas las competencias realizadas, tanto profesional como amateur de acuerdo a las características particulares de cada disciplina deportiva, a partir de los dos años posteriores a la sanción de la presente. El incumplimiento de esa obligación hará pasible al infractor y/o responsable de las sanciones previstas por la presente ley y su reglamentación.

Ratto.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto complementar aspectos relacionados con la medicina del deporte que siguen sin complementarse y que diariamente vemos las consecuencias de no atender a ello. En primer lugar me parece importante que el Estado provincial no solo promueva y fiscalice sino que también garantice condiciones mínimas de seguridad en el ámbito deportivo, condiciones referidas a los primeros auxilios pero fundamentalmente a evitar muertes o consecuencias graves que se suscitan en la práctica del deporte.

Realmente creemos que el estado debe ser el motor que asegure que el ejercicio deportivo y la práctica del mismo sea una verdadera política de estado, ya que el deporte no solo mejora la calidad de vida sino que es una herramienta fundamental para lograr lazos de convivencia, de pertenencia y fundamentalmente inclusión.

En virtud de estos elementos y a la luz de que lamentablemente vemos como se producen lamentables pero evitables muertes dentro del ámbito deportivo es que me propuse modificar el Capitulo V de la ley 12.108 sobre medicina del deporte a los efectos de incluir conjuntamente con la obligatorie-

dad del carnet sanitario deportivo para todos los deportistas, la realización de un curso obligatorio y gratuito para todos los entrenadores, técnicos y/o responsable de grupos deportivos y árbitros en reanimación cardiopulmonar (RCP) que nos ayude a evitar muertes que hoy se están produciendo en encuentros deportivos. Por ello, así como se le exige un carnet sanitario deportivo a cada deportista, el certificado del curso a cada responsable de grupo nos garantiza que en cada competencia deportiva hay personal entrenado que pueda prestar una rápida atención hasta que llegue el personal médico.

Asimismo, supone que el estado capacitara un sinnúmero de entrenadores, profesores y voluntarios que hoy trabajan la gran mayoría de ellos ad honoren en instituciones deportivas que de ninguna manera podrían hacerlo si no fuera por el accionar del estado.

Todos sabemos la realidad en la que viven las instituciones deportivas de la Argentina y particularmente de la provincia de Buenos Aires, por ello la instrumentación gratuita del curso es fundamental y para lograr esta capacitación masiva el estado posee el personal especifico a desarrollar esta tarea en los Hospitales públicos bonaerenses o donde la reglamentación lo determine pero para asegurar que en un plazo de dos años, la totalidad de aquellos que estén al frente de grupos deportivos tengan aprobado el certificado de RCP.

Obviamente sabemos que esto no es la solución definitiva, simplemente es una mejora que puede ayudar a salvar vidas que pueden ser evitables, además de contribuir a la mejora y a la seguridad en el deporte. Otorga además a los dirigentes, voluntarios de las instituciones, padres y a los jóvenes mismos una seguridad y tranquilidad hoy inexistente.

Por los motivos expuestos y en el convencimiento de que este cuerpo legislativo sabrá comprender la necesidad y urgencia de legislar en la materia es que solicito el voto favorable en el presente proyecto de ley.

Ratto.

- A las comisiones de Turismo y Deporte, Salud Pública, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.172

(D/2.280/15-16)

Señor diputado Carusso, **instituyendo en las dependencias del sector publico de la provincia de Buenos Aires, una jornada anual de capacitación para empleados y directivos en tecnicas de reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Institúyase en las dependencias del sector público de la provincia de Buenos Aires, una jornada anual de capacitación para empleados y directivos en técnicas de reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios.

Art. 2º - A los efectos de la presente ley, quedan comprendidos como dependencias del sector público: escuelas provinciales, hospitales públicos provinciales, oficinas regionales, sede de gobierno, sede de las empresas estatales, oficinas regionales de los organismos estatales, entre otros.

Art. 3º - La jornada se realizará una vez al año y comprenderá a la totalidad de los empleados.

Art. 4º - La capacitación estará a cargo de un profesional autorizado que designará la autoridad de aplicación.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación.

Art. 6º - La autoridad de aplicación determinará las modalidades, duración y organización de la jornada anual.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carusso.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto instaurar en cada dependencia del sector público perteneciente a la provincia de Buenos Aires, un día al año en el cual se realice una jornada de capacitación para empleados y directivos sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios.

Está comprobado que la práctica de primeros auxilios, ha contribuido a salvar muchas vidas, ya que en el caso en que una persona sufre un ataque repentino, un accidente o cualquier anomalía, muchos ejercicios que si se conocen, puede realizarlos cualquier ciudadano, logran estabilizar al paciente o salvarlos de una posible muerte inmediata, hasta que llegue el personal médico a atenderlo.

Cualquiera de nosotros no está ajeno a enfrentarse a una situación de estas características o bien puede necesitar atención urgente. Es por eso que debiera ser una obligación contar con una capacitación para saber actuar en estos casos. Esta medida es tomada pensando en la totalidad de la ciudadanía, que puede ser víctima de cualquier situación que precise rapidez de acción.

Los primeros auxilios consisten en la atención inmediata que se le da a una persona enferma o lesionada en el lugar de los acontecimientos, antes de que llegue el personal entrenado y se haga cargo de la situación, o bien antes de ser trasladado a un centro asistencial u hospitalario. Por lo general, el conocimiento de primeros auxilios es limitado en toda la ciudadanía, por esto es que es

necesario contar con espacios de formación de ciudadanos capacitados para practicar primeros auxilios.

En cuando a la reanimación cardiopulmonar (RCP), la misma es un procedimiento de salvamento que se lleva a cabo cuando la respiración o los latidos cardíacos de alguien han cesado, como en los casos de descarga eléctrica, ahogamiento o un ataque cardíaco. La RCP es una combinación de respiración boca a boca, la cual provee oxígeno a los pulmones de una persona; compresiones cardíacas, las cuales mantienen la sangre de la persona circulando. Y es de suma importancia ya que sin esta práctica, la persona puede presentar daño cerebral o la muerte en unos pocos minutos si el flujo de sangre en una persona se detiene. Por lo tanto, se debe continuar con estos procedimientos hasta que los latidos y la respiración de la persona retornen o llegue ayuda médica entrenada.

El tiempo es muy importante cuando una persona inconsciente no está respirando. La lesión cerebral permanente comienza después de tan solo 4 minutos sin oxígeno y la muerte puede ocurrir de 4 a 6 minutos más tarde.

Cuando alguien inicia RCP antes de que llegue la ayuda de emergencia, el paciente tiene una probabilidad mucho mayor de sobrevivir. No obstante, cuando el personal de emergencia arriba a un caso de paro cardíaco, generalmente encuentra que nadie está realizando RCP.

Muchas veces por falta de tiempo, disposición o mera ignorancia, las personas no realizan cursos sobre la práctica de RCP y primeros auxilios. Es por eso que, otorgar un día laboral al año, con la finalidad de capacitar a la gran cantidad de personas que trabajan en distintos ámbitos de la provincia de Buenos Aires, más que una pérdida de tiempo es una ganancia de vida.

Como ya fue mencionado, cualquiera puede ser víctima o encontrarse frente a una situación que merezca velocidad y capacidad de acción para salvar una vida. Por lo tanto, mientras más seamos los que contamos con las herramientas para actuar en casos extremos, cada uno de nosotros estará más protegido.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores legisladores acompañen con su voto positivo la presente iniciativa.

Carusso.

- A las comisiones de Salud Pública, Educación, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.173

(D/2.298/15-16)

Señor diputado Rovella y otros, **declarando en la provincia de Buenos Aires la emergencia en materia edilicia educativa por el término de tres años, a partir de la sanción de la presente, con el objetivo de revertir el estado de la infraestructura de los distintos establecimientos educativos públicos.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase en la provincia de Buenos Aires la emergencia en materia edilicia educativa por el término de tres años, a partir de la sanción de la presente, con el objetivo revertir el estado de la infraestructura de los distintos establecimientos educativos públicos.

Art. 2º - La declaración de emergencia a la que alude el artículo 1º de la presente tiene por objeto:

a) Restablecer el suministro de luz, agua y gas en los establecimientos educativos públicos con servicios cortados.

b) Asegurar a los concurrentes a los establecimientos de la provincia de Buenos Aires el acceso a las prestaciones esenciales para el desarrollo educacional de los alumnos.

c) Asegurar a los profesionales del área las mejores condiciones laborales para desarrollar su tarea.

d) Adecuar, reparar y/o proveer de lo necesario para que la infraestructura edilicia se encuentre en las mejores condiciones para la adecuada prestación.

Art. 3º - La Dirección General de Cultura y Educación queda facultado para disponer las medidas necesarias que la situación de emergencia amerite, para cubrir eficientemente la prestación que las distintas instituciones.

Rovella, Silvestre, Oliver, Vignali y Paris.

FUNDAMENTOS

No es la primera vez, lamentablemente, que se requiere una programación estatal determinada para la problemática de la educación.

La actualidad que nos concierne y nos lleva a la emergencia se vislumbra desde las distintas instituciones educativas, como así también en la manifestación que a diario se observa en los distintos medios de comunicación y reclamos de los padres, alumnos, docentes y directivos de los establecimientos estatales.

Las escuelas de la Provincia sufren de un deterioro edilicio apreciable a simple vista; aulas fuera de servicio, techos que se desmoronan, mampostería abandonada, filtraciones, rajaduras de paredes, desbordes cloacales, falta de servicios básicos. Todo esto genera un panorama que amerita per se la declaración de emergencia; para atender en forma intensiva y eficiente los

requerimientos de todos los establecimientos que dependen de la cartera educativa de la Provincia.

Si no se reconoce esta realidad, mal puede asumirse que se quiere brindar a la población un servicio adecuado a sus necesidades y requerimientos.

La educación es el proceso que facilita el aprendizaje, conocimiento, habilidades, valores, creencias y hábitos que harán al futuro de los niños, niñas y adolescentes. Es un derecho adquirido por el artículo 13º del Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 de las Naciones Unidas con jerarquía constitucional a partir de 1994, que reconoce el derecho de toda persona a la educación y la política de negación no es buena consejera en estas circunstancias.

La continuidad política e ideológica, que ya lleva casi tres décadas en nuestra Provincia, debe asumir el fracaso liso y llano, la falta de planificación y la ausencia de una política de estado en este sentido.

Nuestra intención es que el gobierno bonaerense asuma su responsabilidad, se haga cargo de la problemática y le de una solución al respecto.

La educación pública es imprescindible en un estado que incluye, que contiene y que protege, como tanto se pregona desde el gobierno provincial, premisa que no se cumple. Ignorar todo esto es ignorar la realidad.

Por lo expuesto solicito a mis pares, me acompañen con el proyecto.

Rovella.

- A las comisiones de Educación, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.174

(D/2.302/15-16)

Señor diputado Sarghini y otro, **estableciendo el debate publico obligatorio entre los candidatos a gobernador.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Dentro de los 30 (treinta) días corridos anteriores a la fecha de las elecciones generales y hasta 7 (siete) días antes de la elección, los candidatos a ocupar el cargo de Gobernador de la provincia de Buenos Aires que hubiesen obtenido como mínimo el uno y medio (1,5) por ciento de los votos positivos válidamente emitidos en las Elecciones Primarias Simultáneas y Obligatorias (PASO) de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 14.086, están obligados a debatir en forma pública con el objeto de exponer sus propuestas políticas con transmisión en vivo y en directo accesible a toda la población.

Art. 2º - Los candidatos a Gobernador, a través de los Apoderados de sus partidos o agrupaciones políticas o de quienes designen como sus representantes, acordarán la agenda de temas a debatir, previa consulta con instituciones del ámbito académico y organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la promoción de los valores democráticos y los derechos ciudadanos.

La misma, deberá contener como mínimo la formulación de propuestas y debate sobre los siguientes puntos:

a) Educación, salud y medio ambiente.

b) Seguridad y justicia.

c) Desarrollo económico y creación de empleo.

d) Desarrollo urbano y vivienda.

e) Servicios públicos e infraestructura.

f) Desarrollo y promoción social.

g) Calidad institucional y política anticorrupción.

Art. 3º - La autoridad de aplicación de la presente ley será la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires.

Art. 4º - Las temáticas enumeradas en el artículo 2º deberán agruparse de modo que se realicen dos (2) debates en las fechas que establezca la autoridad de aplicación en el marco de lo establecido en el artículo 1º de la presente, uno de los cuales tendrá lugar en la capital de la Provincia y el otro en una ciudad de la Provincia interior que determinará la autoridad de aplicación.

Art. 5º - Será función de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, además de las que le establecen las leyes electorales, las siguientes:

a) Establecer los lugares y horarios de celebración de los debates entre los candidatos a Gobernador. Los lugares donde se lleven a cabo los mismos deberán poseer cualidades edilicias tales que permitan la disposición de cámaras y equipos para la televisación y difusión por radio e Internet, así como las instalaciones necesarias para los trabajadores de prensa acreditados y la presencia de asesores y allegados de los candidatos.

b) Elaborar un reglamento que contenga la metodología y reglas generales bajo la cual se desarrollarán los debates. Dicho reglamento será puesto en consideración de todas las agrupaciones participantes,

pudiendo consensuarse modificaciones o agregados al mismo. Se entenderá por reglas generales aquellas disposiciones que refieran a cuestiones tales como el tiempo de exposición de los candidatos, los temas a tratar y toda otra cuestión que haga a la modalidad del debate. El tiempo de debate será organizado de manera tal que los participantes tengan la misma oportunidad y posibilidad de expresarse presentando sus propuestas, un espacio para responder las preguntas formuladas por el/ los moderador/es, un espacio para el intercambio de preguntas y repreguntas entre los participantes, y uno para el cierre final.
En todos los casos se deberá respetar la igualdad de condiciones y oportunidades de cada uno de los participantes.

c) Designar un funcionario judicial o magistrado para coordinar el sorteo público a los efectos de establecer el orden de exposición de los candidatos.

d) Garantizar la participación de instituciones del ámbito académico y organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la promoción de los valores democráticos y los derechos ciudadanos a fin de acordar la agenda de temas sobre las que versará el debate.

e) Notificar a todos los Apoderados partidarios, designados según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 5109, como mínimo con diez (10) días de anticipación a la realización del primer debate.

f) Disponer la difusión de los debates en la franja horaria considerada central, de 21:00 a 23:00, a través de la generación propia de una señal televisiva, de una señal de radiodifusión y por un sitio WEB, en vivo y en directo, las que deberá liberar para poder ser repetidas en simultáneo por todos los canales de televisión, emisoras de radio y sitios de Internet que así lo deseen.

g) Designar al/los moderador/es para los debates, entre periodistas y comunicadores sociales con reconocida trayectoria profesional.

h) Aplicar las sanciones previstas en la presente ley.

Art. 6º - El costo de la producción y difusión de los debates será solventado por el Poder Ejecutivo dentro de las previsiones presupuestarias asignadas a gastos electorales o publicidad.

Art. 7º - La no participación sin razones justificadas en los debates de alguno de los candidatos obligados por la presente ley implicará la aplicación de una multa que será fijada por la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires entre cincuenta (50) y cien (100) haberes mensuales mínimos de la

Administración Pública provincial, la que deberá ser abonada por los partidos políticos, federaciones, alianzas transitorias o agrupaciones que los postulen.

El debate se realizará con el resto de los candidatos, dejando un lugar vacío visible con el nombre del candidato que no concurrió.

Art. 8º - Invítase a los municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley mediante la sanción de Ordenanzas que establezcan la obligatoriedad de debatir para los candidatos a Intendentes Municipales.

Art. 9º - Las agrupaciones políticas deberán adecuar sus cartas orgánicas o reglamentos a lo dispuesto en la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su vigencia, siendo a partir del vencimiento de ese plazo, nulas las disposiciones que se opongan a la presente

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sarghini y Eslaiman.

FUNDAMENTOS

Un derecho fundamental de toda democracia y de todo sistema republicano de gobierno radica en el derecho ciudadano a la libertad de expresión, consagrada como un derecho subjetivo en el artículo 19º de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y ampliado luego como el derecho de las sociedades a ser informadas.

Es así que ese derecho democrático es inseparable del espacio público de las opiniones, determinado en la actualidad por los medios de comunicación social, donde se escenifica el intercambio de ideas.

El debate de las ideas políticas es un bien público, sustentado jurídicamente por toda la normativa de Derechos Humanos y la legislación nacional y bonaerense, que los incorpora avanzando en la reformulación de la libertad de expresión como un derecho de carácter colectivo.

Cabe destacar que en relación a los partidos políticos, la Constitución nacional garantiza en su artículo 38º «su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas». Por otro lado, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos dispone en su artículo 13º, inciso 1º que «toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión; asimismo, que este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección».

De modo que existe una normativa concreta y precisa tanto sobre el derecho a la libertad de expresión como al derecho al acceso a la información pública. Sin embargo, sólo su ejercicio efectivo transforma a los habitantes de

un territorio determinado en ciudadanos con discernimiento a la hora de elegir a aquellos que tomarán decisiones en su nombre, lo que es la base y fundamento de la representación política.

Nuestro país no tiene una ley específica que estimule a los candidatos a participar en debates electorales, y también está ausente en el Código nacional Electoral. De hecho, nunca hubo un debate presidencial formal en toda la historia argentina. Hoy existen numerosas iniciativas legislativas en el Congreso nacional -las cuales han sido tomadas como antecedentes en el momento de la elaboración del presente proyecto- presentadas por legisladores de distintos bloques políticos, incluso integrantes del actual Poder Ejecutivo nacional se han manifestado en forma pública apoyando la sanción de una ley en el sentido expuesto.

En cuanto a debates se trata, en el ámbito nacional podemos recordar que en noviembre de 1984, dos políticos expusieron ante la sociedad argumentos y visiones distintas frente al Acuerdo con Chile sobre el Canal de Beagle. Dante Caputo, canciller del gobierno radical, y Vicente Saadi, senador justicialista por la provincia de Catamarca, debatieron durante más de dos horas frente a una teleaudiencia que días después participaría de la consulta popular en la que debía expresarse aprobando o rechazando el Acuerdo.

También podemos mencionar, aunque como un antecedente fallido, el caso conocido como «el de la silla vacía» o «el debate que no fue», hecho que se produjo en 1989, entre Carlos Menem (PJ) y Eduardo Angeloz (UCR). El entonces Gobernador de la provincia de La Rioja era favorito en las encuestas, causa que habría originado su no asistencia al debate que había sido convocado por el periodista político Bernardo Neustadt, para el programa «Hora Clave», de mucha audiencia en ese momento al emitirse en un canal abierto y gratuito.

En la oportunidad, el único que se presentó fue el Doctor Angeloz, Gobernado de la provincia de Córdoba. De allí viene la recordada frase de «la silla vacía», que fue la que dejó Menem al no asistir, y que motivó una serie de publicidades gráficas.

En nuestra Provincia en cambio, tenemos un antecedente positivo. El debate que protagonizaron dos candidatos a Gobernador, Antonio Cafiero y Juan Manuel Casella, que tuvo a Magdalena Ruiz Guiñazú como moderadora, realizado en oportunidad de las elecciones generales del año 1987. Ese año también debatieron José Octavio Bordón y Raúl Baglini, quienes eran candidatos a gobernar la provincia de Mendoza. En el año 2000, debatieron los entonces candidatos a jefe de Gobierno porteño Aníbal Ibarra y Domingo Cavallo, Mauricio Macri y Daniel Filmus lo hicieron en el 2007 y a partir de ahí siempre lo hicieron los candidatos a gobernar la Capital Federal.

Este año, 2015, Salta, Río Negro, Santa Fe y Mendoza también tuvieron la posibilidad de un debate público de sus candidatos a Gobernador. Las ciudades de Rosario, Santa Fe y Ushuaia ya tuvieron sus debates de candidatos a Intendente.

Las elecciones legitiman a los gobernantes, y los ciudadanos con cabal responsabilidad y en posesión de toda la información que necesitan para tomar sus decisiones electorales, son los que determinan en definitiva la calidad y la fortaleza de una democracia.

El acto electoral es un momento esencial de la vida en sociedad y significa una responsabilidad que asumen aquellos que como candidatos se presentan ante la ciudadanía para representarlos y, por eso, tienen el deber de participar del debate público.

Esta es una práctica consagrada en las democracias desarrolladas o entre nuestros vecinos continentales -una muestra de la ONG «Argentina Debate» sobre 24 países de las Américas, indica que 17 realizaron un debate presidencial en su última campaña-. Es evidente que el debate presidencial ya forma parte de las democracias.

En Brasil, la serie de debates en oportunidad de las últimas elecciones presidenciales fue primordial para exponer ideas de largo plazo y para la rendición de cuentas de una presidenta, de un gobernador y de una ex ministra. En Chile, resulta claro que es un perjuicio para un candidato no participar de los debates, y sería una opción impensable en una segunda vuelta.

Por su parte, en Estados Unidos, los debates presidenciales baten todos los récords de audiencia, incluida la final de fútbol americano. Por tratarse de un consolidado régimen bipartidista, la ley vigente obliga a que los debates sean exclusivamente entre el candidato republicano y el demócrata. En 1960, John F. Kennedy y Richard Nixon marcaron un hito al protagonizar el primer debate presidencial televisado en el mundo. España, Francia, Italia, Dinamarca y Estonia, entre otros países, también tienen sus leyes para obligar a los candidatos a asistir a los debates.

La regulación de los debates televisados es heterogénea en el mundo. En algunos países, éstos son organizados por el organismo electoral nacional, que es el que pone las reglas sobre la duración, la selección de los participantes y los temas a discutir. En otros casos, esta regulación está enmarcada en la regulación más general de las campañas políticas. Sea como fuere, los debates terminan afianzándose en la costumbre política como una norma cultural, amén de la existencia o no de una ley formal.

Todo derecho implica obligaciones. Pero en el caso de los derechos humanos, mientras el sujeto goza del derecho, la obligación queda en cabeza del Estado. El ciudadano tiene el derecho a elegir a sus gobernantes y a recibir información completa, adecuada, veraz y oportuna para hacerlo de manera verdaderamente libre. Por eso, el Estado debe obligar a quienes se postulan como Gobernador, para que el electorado pueda contar con una mayor cantidad de elementos de juicio a la hora de ejercer su derecho al sufragio, puesto que le brindará un conocimiento más acabado de las ideas y proyectos de los candidatos, favoreciendo así el voto informado.

La publicidad en campaña representa una información unilateral donde el público recibe mensajes pero no siempre con contenido de interés público. Las propagandas políticas pueden ser frívolas en relación a los intereses de la ciudadanía. El debate de programas y proyectos con reglas claras e imparciales permitirá moldear sobre datos más sólidos las opiniones y elecciones políticas.

En tiempos de la «videopolítíca», a decir del politólogo italiano Giovanni Sartori, resulta algo paradójico que no se pueda concretar un debate presidencial, cuando gran parte del universo de la política pasa por la imagen televisiva

y por el adecuado uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Ya en 1997, este politólogo acuñó el término «homo videns» para referirse a la «sociedad teledirigida», donde «la palabra está destronada por la imagen» y «todo acaba siendo visualizado».

También podemos citar al intelectual argentino Oscar Landi que en 1992 en «Devórame otra vez» señalaba qué le hace la televisión a la gente, y que le hace la gente a la televisión, donde televisión es para él «una situación de hecho, como una parte decisiva de la mirada y la percepción, hoy convertidas en el campo principal de la cultura y la política», donde las imágenes a domicilio han alterado las coordenadas del espacio tiempo. Del espacio de la calle y la plaza, al de la habitación. Del tiempo del argumento y la crítica, que es un tiempo extenso, al tiempo de la imagen que es instantáneo. Landi les propone a los políticos que quedan que aprendan a manejarse con las reglas de la televisión. Y en este sentido, un debate aporta ideas y proyectos, no sólo imágenes como lo hace la propaganda.

Del mismo modo, en «El Discurso Político del foro a la televisión» (1994) Carlos Mangone y Jorge Warley señalan que desde la década del ochenta, los medios masivos de comunicación se vuelven actores centrales en la producción social de sentido. En las sociedades del espectáculo los «massmedia» montan la escena y configuran nuevos lenguajes políticos, a los que los dirigentes deben adaptarse y utilizar adecuadamente las nuevas tecnologías que emergen para quedarse en la sociedad.

La importancia de los medios y los cambios que se producen en la forma de hacer política, lo que abona la necesidad de lo propuesto en la presente norma, también ha sido resaltado por otros estudiosos de las ciencias políticas y de las ciencias de la comunicación.

En «Lo mediático y el discurso político. El análisis discursivo» (2007) Raúl Barreiros y Gastón Cingolani señalan que: «con el pasaje de las sociedades masivas a las mediáticas, se redefine el perfil del dirigente clásico, que ya no busca interpelar a la ciudadanía desde la plaza pública sino sobre todo a partir del dispositivo televisivo.»

Así, para Luis Alberto Quevedo, Director de FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) Argentina, «el imperativo de la imagen implica un proceso de mediatización de la representación política, que impone nuevas reglas de funcionamiento al debate público en torno a los mecanismos de la videopolítica». Por su parte, la escritora y ensayista Beatriz Sarlo en «Escenas de la vida posmoderna: Intelectuales, arte y videocultura en la Argentina» (1994) expresa en el mismo sentido que «la mirada a cámara, el gesto de sinceridad, la audacia y seguridad al participar en debates políticos es parte de un dispositivo de prueba que los candidatos se exponen a jugar en el campo televisivo».

Siguiendo al semiólogo y antropólogo Elíseo Verón en «Perón o muerte. Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista» (2003), «los medios emergen como herramientas de visibilización y constitución de legitimidad política por su capacidad de tematización y fabricación de noticias en momentos previos al contexto electivo, así como también por el empleo de la lógica

comunicacional que implementan los equipos de campaña para conquistar la confianza ciudadana».

En «El impacto de la televisión en la Comunicación Política moderna» Gustavo Martínez Pandiani, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación social de la USAL (Universidad del Salvador), manifiesta que: «La construcción de enunciados periodísticos contribuye a la conformación de opinión en torno a temas de agenda, al tiempo que los candidatos se adecuan al contexto mediático para construir consenso político. De este modo, tiene lugar una nueva forma de hacer política basada en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la fabricación discursiva de los aparatos mediáticos y políticos».

Estas citas se colocan a modo de fundamentar que desde la Academia también se avala la necesidad de un debate televisivo entre quienes aspiran a ejercer la representación política en el sistema democrático republicano de gobierno, en la convicción de que las nuevas tecnologías deben ser utilizadas no sólo para difundir imágenes de «políticos televisivamente aptos» a modo de propaganda, sin desarrollo de ideas ni contenidos, sino para presentar sus equipos y expresar pensamientos, proyectos y programas de gobierno.

La calidad del debate público condiciona la existencia misma de la democracia. Por tal razón y con el propósito de promover decisiones electorales soberanas e informadas la presente iniciativa pretende consagrar la práctica del debate público obligatorio entre los candidatos a ocupar el cargo de Gobernador que hubiesen obtenido como mínimo el uno y medio (1,5) por ciento de los votos positivos válidamente emitidos en las Elecciones Primarias Simultáneas y Obligatorias (PASO) de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 14.086.

Los candidatos, a través de las autoridades de sus partidos o agrupaciones políticas, acordarán la agenda de temas sobre las que versará el debate, previa consulta con instituciones del ámbito académico y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos y los derechos ciudadanos. De este modo, la norma garantiza que la agenda de los contendientes se nutra de quienes, por su inserción, trayectoria y prestigio puedan aportar temas gravitantes y de interés para la ciudadanía.

A fin de garantizar la debida proporcionalidad del debate se ha previsto que sea la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires la autoridad de aplicación de la presente ley y por lo tanto, la encargada de coordinar el proceso de implementación, designando incluso al o los moderadores para su conducción y coordinación.

A su vez, entendemos que dos debates permitirán un mejor desarrollo de los temas propuestos ya que sólo uno obligaría a apretadas síntesis. Y también, consideramos que uno de ellos se realice en la capital provincial y el otro en una ciudad de la Provincia interior.

La obligatoriedad del debate apunta a que no sean las estrategias coyunturales de los candidatos las que determinen el momento en el que los ciudadanos pueden ver un debate de sus futuros gobernantes y cuando no.

Es el Poder Legislativo, donde se encarna el principio republicano de la

deliberación y el debate, el que debe dotar a los ciudadanos de las herramientas jurídicas necesarias para vitalizar los derechos políticos, aquellos que le otorgan sentido al sistema que elegimos para convivir en la diversidad.

Tenemos una oportunidad para poner a la democracia argentina en un nuevo y mejor equilibrio cívico. Mediante el debate los candidatos a Gobernador evidenciarán su compromiso con el electorado y con una nueva forma de hacer política. Una nueva forma en la que los líderes políticos se comprometan, cada cuatro años, a argumentar y exponer sus diagnósticos y propuestas frente a los temas que interesan a los votantes bonaerenses. Un compromiso que pone al debate público por sobre la táctica electoral; al contenido y las ideas, por sobre las imágenes; a las propuestas y equipos de gobierno, sobre el marketing.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de ley.

Sarghini.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.175

(D/2.304/15-16)

Señora diputada Arata, **autorizando a los municipios comprendidos en la declaración de emergencia hídrica, a efectos de afectar fondos que hayan sido o que serán transferidos en concepto de fondos especiales, para realizar obras hídricas y saneamiento de caminos.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Autorizase a todos los municipios comprendidos en la Declaración de Emergencia Hídrica realizada en el mes de Agosto de 2015 por el Gobierno provincial, a afectar el veinte por ciento (20 por ciento) del total de los montos que hayan sido y que serán transferidos en concepto de Fondos Especiales, para realizar Obras Hídricas y Saneamiento de Caminos.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Arata.

FUNDAMENTOS

Más de cuarenta (40) municipios han sido declarados en Emergencia

Hídrica por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, debido a las trágicas inundaciones y desbordes de ríos que sufrieron miles de bonaerenses durante los primeros días del mes de agosto de 2015.

La Declaración de Emergencia Hídrica le permite al Gobierno provincial otorgar beneficios tributarios y exenciones en servicios; el problema de fondo consiste en recuperar lo antes posible los territorios perdidos y realizar las obras necesarias para evitar que en un futuro vuelva a suceder lo mismo, teniendo en cuenta las previsiones climatológicas de un futuro lejano.

Este proyecto tiene como objetivo autorizar a los municipios a afectar el veinte por ciento (20) del total de los montos que ya fueron y los que serán transferidos, en concepto de Fondos Especiales (Fondo de Financiamiento Educativo, Fondo provincial Solidario, Fondo Municipal de Inclusión Social, Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales, Fondo de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental, Juegos de Azar, etcétera) para realizar las obras necesarias que sean necesarias, a los efectos de evitar futuras inundaciones, así como también para recuperar los miles de kilómetros de caminos rurales que se han perdido bajo el agua.

Resulta pertinente utilizar un porcentaje del monto de todos los Fondos Especiales, debido a que los bonaerenses se han visto afectados en muchos aspectos a raíz de esta inundación. En este sentido cabe destacar que cientos de Escuelas Rurales han quedado aisladas y tapadas por el agua, llevando a los chicos a perder días de clases, a no poder concurrir a un lugar en donde pueden jugar y olvidarse por unas horas de sus problemas y en muchos casos, en donde pueden.

Asimismo, miles de personas han perdido sus casas y todo lo que en ellas había. Esta inundación afectó a todos los sectores de la sociedad, tanto a los incluidos como a aquellos que estaban en proceso de inclusión y es por ello que la Provincia debe generar una herramienta inmediata para que los municipios tengan la manera de comenzar a solucionar los problemas.

La razón de ser de esta iniciativa, encuentra su fundamento en la necesidad de generar una herramienta rápida y útil, para que los municipios puedan contar de manera genuina, con los fondos necesarios para comenzar en forma urgente con las obras.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- A las comisiones de Asuntos Agrarios, Obras Públicas, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

1.176

(D/2.321/15-16)

Señor diputado Feliú, **sustituyendo el artículo 6º de la ley 12.323,**

beneficios promocionales para las actividades productivas del sector agropecuario, el comercio y la industria.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Sustitúyase el artículo 6º de la ley 12.323 y sus modificatorias, por el siguiente:

> Art. 6º - Para acceder a los beneficios previstos en el artículo 4 de la presente ley, los beneficiarios deberán presentar un proyecto productivo, el que deberá ser aprobado por el Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste de la provincia de Buenos Aires, dispuesto por ley 13.647, a cuyo efecto convocará a entidades oficiales reconocidas para asesorar a los beneficiarios, considerar la viabilidad de los proyectos y el control de su cumplimiento.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Feliú.

FUNDAMENTOS

En el mes de agosto de 1999 se promulgó la ley 12.323 acordando beneficios promocionales para las actividades productivas del sector agropecuario, el comercio y la industria en el área de secano de los partidos de Villarino, Puán y Tornquist.

La norma fue prorrogada y modificada en varias oportunidades hasta la sanción de la ley 14.709 que crea la Zona Austral desfavorable, que se erige en una herramienta fundamental para la caracterización y delimitación de la Zona Austral Desfavorable de la provincia de Buenos Aires, siendo esta comprendida por los distritos de Villarino (exceptuando a la zona de CORFO Río Colorado) y los cuarteles V, VI, VII, VIII, IX, X, y XI, y III, IV y V de los partidos de Puán y Tornquist respectivamente.

El artículo 2º de la mencionada ley acuerda beneficios promocionales para las actividades del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios, mientras que el artículo 3º establece que será el Poder Ejecutivo quien establezca el plazo de los beneficios.

Por su parte, artículo 4º autoriza al Poder Ejecutivo a bonificar proyectos destinados a desarrollar actividades declaradas prioritarias para la zona austral desfavorable y a subsidiar la tasa de interés que cobran el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la provincia de Buenos Aires a los beneficiarios de la ley, por obligaciones vencidas o a vencer, que hayan sido objeto o no de reprogramación, refinanciación y/o consolidaciones de cualquier índole, con anterioridad a la sanción de la ley.

La presente propuesta busca modificar el artículo 6 de la ley que actualmente establece que para acceder a los beneficios previstos en la misma los beneficiarios deberán presentar un proyecto productivo.

De mantenerse la actual redacción se podría acceder a los beneficios promocionales otorgados por el artículo 2º, que establece exenciones a todas las actividades productivas del sector austral desfavorable, solo si se presentara un proyecto productivo.

Teniendo en cuenta la hermenéutica de la ley, se propone la modificación del actual artículo 6 .incorporándose los beneficios establecidos en el artículo 4 de la referida ley, medida que regía antes de la sanción de la ley 14.709.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Feliú.

Texto sistematizado de la ley 12.323

Texto actualizado con las modificaciones introducidas por la ley 14.709.

Art. 1.- (Texto según ley 14.709) Créase la zona austral desfavorable de la provincia de Buenos Aires, la que estará conformada por:

Zona A. Los Cuarteles ubicados en los partidos de Puán y Tornquist no comprendidos en la Zona B.

Zona B. El partido de Villarino, los Cuarteles V, VI, Vil, VIII, IX,, X, XI del partido de Puán, los Cuarteles VIII, IX, X y XI del partido de Saavedra y los Cuarteles III, IV y V del partido de Tornquist.

Art. 2.- (Texto según ley 14.709) Acuérdense al ámbito de aplicación definido en el artículo 1 los siguientes beneficios promocionales para las actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios, sin perjuicio de lo establecido por otras normas, los que mantendrán plena vigencia:

Zona A:

1. Exención del cincuenta (50) por ciento del pago del Impuesto Inmobiliario urbano y rural.

2. Exención del cincuenta (50) por ciento del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

3. Exención del cincuenta (50) por ciento del pago del Impuesto de Sellos.

Zona B:

1. Exención del pago del Impuesto Inmobiliario urbano y rural.

2. Exención del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

3. Exención del pago del Impuesto de Sellos.

4. Exención del pago del Impuesto a los Automotores para medios de transporte.

Cuando las actividades productivas se desarrollaren en la zona regable de CORFO Río Colorado, los beneficios establecidos se limitarán al cincuenta (50) por ciento de los importes correspondientes a los impuestos referidos.

Art. 3.- El Poder Ejecutivo establecerá el plazo de los beneficios establecidos en el artículo 2 de la presente norma, que no podrá ser inferior a diez (10) períodos fiscales. Cumplido dicho plazo, la Provincia deberá establecer un régimen de alícuotas preferenciales.

Art. 4.- (Texto según ley 14.709) Autorízase al Poder Ejecutivo a bonificar los proyectos destinados a desarrollar actividades declaradas prioritarias para la región definida en el artículo 1, en no menos de dos (2) puntos sobre la tasa de interés que en el momento aplique el Banco de la provincia de Buenos Aires para casa una de las líneas crediticias específicas y a subsidiar, con fondos del erario provincial en el porcentual que la autoridad de Aplicación estime correspondiente, la tasa de interés que cobran el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la provincia de Buenos Aires a los beneficiarios de la presente ley, por obligaciones vencidas o a vencer, que hayan sido o no objeto de reprogramación, refinanciación y/o consolidaciones de cualquier índole, con anterioridad a la fecha de sanción de esta ley.

Art. 5.- El Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 6.- (Texto según ley 14.709) Para acceder a los beneficios previstos en la presente ley, los beneficiarios deberán presentar un proyecto productivo, el que deberá ser aprobado por el Consejo Regional para el Desarrollo del Sudoeste de la provincia de Buenos Aires, dispuesto por ley 13.647, a cuyo efecto convocará a entidades oficiales reconocidas para asesorar a los beneficiarios, considerar la viabilidad de los proyectos y el control de su cumplimiento.

Art. 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- A las comisiones de Asuntos Agrarios, Asuntos Regionales y del Interior, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.177

(D/2.351/15-16)

Señor diputado España, **declarando monumento histórico provincial, al edificio del Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 451, Profesor Juan A. Cangelosi, del partido de Mercedes.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase Monumento Histórico provincial, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley 10.419 y sus modificatorias, al edificio del Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) Nº 451, «Profesor Juan A. Cangelosi», del partido de Mercedes, ubicado en calle 6 entre calles 31 y 35, identificado catastralmente como: circunscripción I, sección D, Fracción IX.

Art. 2º - Dispónese, en testimonio de la presente Declaración, la imposición de una placa en el frente del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

España.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley persigue como finalidad, la inclusión del edificio donde actualmente funciona el Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) Nº 451, «Profesor Juan A. Cangelosi», del partido de Mercedes, en la categoría de Monumento Histórico provincial, en los términos de la ley 10.419 y sus modificatorias.

Una decisión de La Provincia en este sentido, prestigia indudablemente al bien y al Estado provincial, quien se impondrá los deberes de asegurar su identificación, protección, conservación, preservación y transmisión a las generaciones futuras.

Este edificio, cuyo origen se remonta hacia fines del siglo XIX (circa 1882), representa una parte importante de la historia de la ciudad de Mercedes vinculada a la producción agropecuaria e industrial, y de centenares de hombres y mujeres que estudiaron y se formaron en sus aulas y salones, misión que cumple hasta el presente.

Fue en el patio de este predio donde se realizó la reunión de vecinos y productores agropecuarios locales a partir de la cual se conformaría la primera Sociedad Rural de Mercedes, que desarrollaría sus actividades en el edificio objeto de la presente, hasta los primeros años de la década de 1920.

Aquella primera Sociedad Rural fue fundada por el inmigrante irlandés Don Nicolás Lowe, quien había llegado a la Argentina junto a varios hermanos aproximadamente a mediados del siglo XIX, para radicarse primero en Navarro,

y luego en Mercedes, dedicándose a la agricultura en la localidad de Altamira, donde poseía su establecimiento.

Por iniciativa del entonces diputado Roberto Parry, el Congreso de la Nación sanciona una ley de creación de una Escuela de Artes y Oficios en la ciudad de Mercedes, y el edificio elegido para su funcionamiento fue precisamente éste, donde funcionó la Sociedad Rural.

En 1923 el partido de Mercedes contaba con una población de treinta mil habitantes y dos establecimientos de enseñanza secundaria, la Escuela Normal y el Colegio nacional. En mayo de 1924 se firma el decreto de creación de la nueva Escuela de Artes y Oficios, y el 17 de septiembre del mismo año, comienza a funcionar.

En salones de la Escuela Normal se dicta la teoría, en el horario vespertino de 14 a 17, mientras que las clases prácticas de mecánica, carpintería y herrería se desarrollan en el edificio de calle 6 entre 31 y 35, de 8 a 12 horas. En marzo del siguiente año, se reúnen las actividades y comienza el ciclo lectivo en su nueva sede con un total de 55 alumnos..

En 1946 se decide la construcción de un nuevo y amplio edificio donde pueda funcionar la Escuela de Artes y Oficios, denominación que en 1952 fue cambiada a «Escuela nacional de Educación Técnica Nº 1», conocida como la ENET Nº 1.

En 1969 se le anexa la Escuela Profesional de Mujeres que comienza a funcionar en el viejo edificio de calle 6 entre 31 y 35, con cursos prácticos de formación femenina (cocina y repostería, y confección del vestido). En esta fusión, se le incorpora también el Curso Teórico - Práctico de Práctica Comercial, que luego se transformaría en el actual «Técnico en Administración de Empresas».

Cuando en 1989, la explosión de la matrícula del Colegio nacional, institución que albergaba en sus aulas durante el horario nocturno al entonces CENS Nº 6, obligó a aquella casa de estudios a incorporar el turno vespertino a sus dos clásicos de mañana y tarde, el CENS debió buscar sitio donde desenvolver su actividad diaria, y lo encontró precisamente en este viejo edificio de calle 6 entre 31 y 35.

Allí funcionó hasta 1994, año en que se trasladó a la planta principal de la ENET Nº 1. A partir de 2004, como la cantidad de aulas disponibles no eran suficientes para el desarrollo de las clases de todas las divisiones (las siete divisiones históricas del CENS, en ese momento ya eran nueve, al haberse incorporado el primero y segundo año del Bachillerato especializado en Salud), dos cursos funcionaban en el viejo edificio de calle 6, y los otros siete en la planta principal de la ENET.

Esta situación se hacía insostenible, dadas la distancia entre un cuerpo edilicio y el otro, y el horario de funcionamiento del CENS (de 19 a 22,40, los viernes), generando serias dificultades de orden administrativo y pedagógico que afectaban el normal desenvolvimiento de las actividades.

Ya a mediados de 2003, ante la creación del nuevo Bachillerato y previniendo la expansión vegetativa de la matricula, se inician las tratativas y conversaciones con autoridades municipales y educativas, y se llega a la cesión de este histórico edificio de calle 6, para el CENS Nº 451, en una etapa

especialmente significativa, ya que durante el año 2005 la Institución cumplió 35 años y pudo festejarlos en «su casa», por primera vez.

En sus comienzos, los CENS constituyeron una «microexperiencia» educativa enmarcada en el Programa Regional de Desarrollo de la Organización de Estados Americanos y del Ministerio de Educación de la Nación, que requirió de convenios con entidades intermedias de la comunidad. En el caso del CENS de Mercedes, esa entidad fue el Sindicato de Luz y Fuerza «Seccional Mercedes», quien se hizo cargo de contribuir activamente al logro de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, aporte que se sostiene invariablemente hasta nuestros días y que es justo destacar.

Tuvo el privilegio de ser uno de los seis primeros que se establecieron en el territorio nacional, conociéndoselo entonces como CENS Nº 6, lo que permite destacar el rol de pionera de la educación de adultos, que le ocupo desde entonces a nuestra ciudad.

Cupo la difícil responsabilidad y la ardua tarea de organizar el CENS, a su primer Director, el Ingeniero Fernando ludo, a quien acompañaron prestigiosos docentes de la ciudad, quienes no solo pusieron a disposición de los alumnos su saber y su capacidad técnica, sino muchas horas de su tiempo personal, en las tareas de impresión de «apuntes» con aquel viejo mimeógrafo, provisto como equipamiento inicial, aún conservado como reliquia en la Institución. Demás está decir que la distribución del material entre los alumnos fue siempre gratuita gracias a la inestimable colaboración del Sindicato.

Lo sucedió en el cargo el recordado Prof. Juan Antonio Cangelosi, quien imprimió al CENS ese espíritu de «gran familia» que ha tratado de mantenerse en el estilo institucional. Gracias a su hábil y solvente conducción, el CENS pudo soportar los avatares propios de la década del 70, en la que estos centros fueron cuestionados más por razones ideológicas que pedagógicas.

Mientras tanto, de la treintena inicial de alumnos, el número ascendía a mucho más del centenar. Su gestión terminó abruptamente el 14 de octubre de 1984, cuando fue víctima fatal de un accidente en el que también perdió la vida su esposa y un hijito. En medio de la conmoción que significo aquella tragedia, la comunidad supo que el nombre de «Coco» debía guiar el quehacer del Centro, y fue así como, pasados los diez años reglamentarios para hacerlo, se iniciaron las tramitaciones que concluyeron con la ceremonia de imposición de su nombre a la Institución, en diciembre de 1997.

En 1993, con la aplicación de la ley de Transferencia Educativa, se disolvieron Direcciones nacionales como la DINEA, y los establecimientos secundarios y terciarios pasaron a la órbita de las Provincias. El histórico CENS Nº 6 pasó a ser, desde 1994, CENS Nº 451, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, en la Rama de Educación de Adultos y Formación Profesional.

En Agosto de este año el Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 451 de Mercedes, «Profesor Juan Antonio Cangelosi» celebra sus 45 años de vida, y se estima que el viejo edificio de calle 6 entre 31 y 35, donde funciona actualmente, cuya antigüedad ronda los 130 años, también merece ser destacado, pero como Monumento Histórico provincial.

Los mercedinos nos sentimos orgullosos de contar entre nosotros con esta valiosa institución educativa, y queremos conservar este edificio en buenas condiciones de mantenimiento y funcionamiento para que en el futuro siga contribuyendo a la formación de hombres y mujeres con espíritu de superación, y porque pertenece, como se ha descripto, al patrimonio histórico y cultural de nuestro partido, y por ende al de todos los bonaerenses.

Resulta oportuno adoptar las medidas necesarias y suficientes para preservar el enorme valor histórico y arquitectónico que tiene su edificio y sus instalaciones, y a la vez plantear la necesidad de intensificar la asignación de recursos orientados a su mantenimiento y modernización.

Es por todo lo anterior que solicito a mis pares, acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

España.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Educación, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.178

(D/2.353/15-16)

Señor diputado Navarro, **estableciendo la obligatoriedad de participar en debates públicos a quienes se postulen para los cargos a gobernador y vicegobernador.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Establécese la obligatoriedad de participar en debates públicos a quienes se postulen para los cargos a gobernador y vicegobernador, cuyas candidaturas se encuentren oficializadas y registradas en los términos del artículo 32 de la ley 5.109 y artículo 3º de la ley 14.086 por la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, quienes presentarán sus plataformas y propuestas electorales a la población.

Art. 2º - Alcance de la obligatoriedad. La obligatoriedad fijada en el artículo anterior comprende a todos los candidatos cuyas agrupaciones políticas, sumando los votos de todas las listas que compitieron en el seno del mismo, hubiesen obtenido el cinco (5) por ciento o más de los votos válidamente emitidos en las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias reguladas por la ley 14.086. Los candidatos que, sumando los votos de todas las listas participantes de la agrupación política, hubiesen obtenido en la elección primaria un porcentaje inferior al indicado en el párrafo anterior, no participarán de los debates instituidos por la presente.

Art. 3º - Cantidad de Debates. Las temáticas enumeradas en el artículo anterior deberán agruparse de modo que se realicen al menos dos instancias de debate, uno de los cuales deberá llevarse a cabo en el interior de la Provincia, en un distrito que determine la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires. Las fechas de los debates serán establecidas por la autoridad de aplicación, realizándose el último con una anticipación mínima de diez (10) días a la fecha del acto electoral.

Art. 4º - Los debates deberán ser transmitidos en vivo por el canal de televisión público perteneciente a la provincia de Buenos Aires en un horario comprendido entre las 20 y 23 horas. La autoridad de aplicación podrá celebrar los convenios necesarios para garantizar la transmisión de los debates por la televisión pública nacional y así garantizar la mayor difusión posible de las propuestas. Dicha señal será de libre acceso para el resto de los canales de aire y las señales de cable y sitios de Internet que operen en el país, así como el audio para las emisoras de radio.

Art. 5º - La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires tendrá las siguientes funciones:

a) Establecer lugar y horario para la celebración de los debates entre candidatos, garantizando la neutralidad del ámbito donde se desarrollarán.

b) Notificar a todos los Apoderados partidarios, designados según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 5109, como mínimo con veinte (20) días de anticipación a la realización del primer debate.

c) Elaborar un reglamento que contenga la metodología y reglas generales bajo la cual se desarrollarán los debates. Dicho reglamento será puesto en consideración de todas las agrupaciones participantes, pudiendo consensuarse modificaciones o agregados al mismo. Se entenderá por reglas generales aquellas disposiciones que refieran a cuestiones tales como el tiempo de exposición de los candidatos, los temas a tratar y toda otra cuestión que haga a la modalidad del debate. En todos los casos se deberá respetar la igualdad de condiciones y oportunidades de cada uno de los participantes.

d) Designar un moderador para cada debate, con reconocida trayectoria en el ámbito periodístico o académico.

Art. 6º - Los debates a los que alude el artículo 1º deberán referirse, en segmentos separados, a, como mínimo, los siguientes temas:

a) Políticas de Crecimiento del Empleo y Desarrollo Económico.

b) Educación, Salud y Promoción Social.

c) Seguridad, Justicia y Combate al Narcotráfico.

d) Desarrollo Científico y Tecnológico.

e) Servicios Públicos e Infraestructura.

f) Políticas de desarrollo agropecuario, industrialización y obras hídricas.

Art. 7º - Moderador. Será elegido por sorteo, a partir de una lista acordada por los candidatos participantes, a propuesta de la autoridad de aplicación, quien deberá explicar las reglas y metodología bajo la cual se desarrollarán los encuentros, administrar los tiempos en el uso de la palabra y resolver posibles confusiones o conflictos que puedan sucederse.

Art. 8º - El tiempo de debate será organizado de tal manera que todos los participantes tengan el mismo tiempo para expresarse y para que los candidatos dispongan mínimamente de un espacio para la presentación global de sus propuestas, un espacio para responder las preguntas formuladas por el moderador y un espacio para el intercambio de preguntas y repreguntas entre los participantes.

Art. 9º - Cualidades edilicias de los lugares. Los lugares donde se lleven a cabo los debates deberán poseer cualidades edilicias tales que permitan la disposición de cámaras y equipos para la televisación y difusión por radio e Internet, así como las instalaciones necesarias para la labor de los trabajadores de prensa acreditados.

Art. 10 - En caso que alguno de los candidatos mencionados en el artículo 1º de la presente ley no participe del debate correspondiente se aplicará una multa que se fijará entre treinta (30) y ochenta (80) haberes mensuales mínimos de la Administración Pública provincial a los partidos políticos, federaciones, alianzas transitorias o agrupaciones municipales que los postulen.

La ausencia de los candidatos referidos en el artículo 1º a los dos debates obligatorios, sin razones debidamente justificadas ante la junta electoral de la Provincia, motivará la inhabilitación de la postulación e implicará, en el caso que lo hubiera, el cese automático de la difusión de todo espacio publicitario asignado a la agrupación política a la cual represente el candidato.

Art. 11 - El Poder Ejecutivo deberá destinar una partida presupuestaria específica a los fines de suplir los costos que esta ley pudiera demandar para garantizar su efectivo cumplimiento.

Art. 12 - La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 13 - Invitar a los municipios a adherirse a la presente, para candidatos a intendentes.

Art. 13 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Navarro.

FUNDAMENTOS

El proyecto de ley propicia la instauración de debates públicos obligatorios entre candidatos a Gobernador y Vicegobernador. La iniciativa pretende institucionalizar una práctica política que permita a los ciudadanos conocer y comparar las plataformas de gobierno de los candidatos, ayudándolos en el proceso de decisión del voto.

Es notorio que la política ha sido atravesada en sus prácticas por la lógica de los medios de comunicación. Esto ha tenido algunos efectos negativos, entre los que se cuentan notablemente una fuerte tendencia a la banalización de las campañas electorales, convertidas muchas veces en procesos publicitarios carentes de los contenidos conceptuales en que debe basarse el debate democrático. No obstante, con instrumentos y reglas de juego bien diseñados, también pueden utilizarse los medios de comunicación a favor de devolverle al debate político su contenido, su trascendencia y su atractivo. Los debates preelectorales son uno de esos instrumentos.

Buscamos generar una instancia en que los candidatos a presidir la Provincia deban exponer ante las audiencias sus propuestas y ejes de gobierno en los temas centrales que hacen al presente y al futuro de la misma; que lo hagan en un marco en el cual estas ideas y su capacidad para sostenerlas e impulsarlas puedan ser confrontadas y debatidas por quienes, en representación de los partidos, se disputan la titularidad del Ejecutivo provincial; es decir, un ámbito que no sea de simple discurso individual sino de verdadera exposición y confrontación democrática de ideas.

Estamos convencidos de que nuestra democracia, luego de treinta años de inédita vigencia continua, necesita y puede poner en marcha una institución de estas características.

Debemos tener el poder «reconocer» al otro, tenemos que poder discutir sus ideas para rebatirlas antes que para descalificarlas. Tenemos que poder admitir que las miradas y lo sentires alternativos sobre el país, sobre su historia y sobre los desafíos de su futuro son parte de un todo democrático que plantea conflictos legítimos a ser abordados y resueltos por la política en un marco de pluralismo y tolerancia hacia las opiniones divergentes. A este proceso tan importante, estamos convencidos, puede ayudar la instauración de los debates preelectorales entre representantes de las principales corrientes políticas de nuestra Provincia.

Este proyecto tiene una característica fundamental: la utilización complementaria de otra reforma electoral e institucional en que recientemente avanzó la Argentina, como el sistema de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO).

En esta propuesta utilizamos las PASO como mecanismo de selección, carente de arbitrariedad, por descansar en el pronunciamiento electoral. Así, proponemos que participen del debate todos los candidatos que por sí mismos, o en el conjunto de la fuerza política a la que representan, alcancen en la instancia de las primarias un nivel de votos totales del 5 por ciento. Este es un mecanismo democrático e igualitario de selección para una instancia que, seguramente, contribuirá a reforzar el posicionamiento de los contendientes que participen de los mismos.

Esperamos que la Provincia pueda integrarse al listado de jurisdicciones que ya han sancionado leyes en este sentido, a partir de esta iniciativa. Junto a otros pasos, que debemos diseñar e impulsar, creemos que éste ayudará a transitar el camino de la democracia entendida no sólo como voto o como expresión mayoritaria, sino también como práctica, como ejercicio de diálogo, como un estilo de vida basado en el respeto y la tolerancia para procesar las diferencias y los conflictos y arribar a soluciones compartidas.

Los debates entre candidatos que aspiran a ocupar los cargos más importantes de la Provincia son una herramienta clave de toda campaña electoral porque constituyen un mecanismo estratégico para enriquecer la calidad democrática e institucional.

Por lo tanto, la premisa de lograr que todo ciudadano decida su voto de una manera más informada y reflexiva no puede ser una opción, sino más bien una obligación que debe dejar de estar librada a la voluntad de los candidatos y a la iniciativa o no de algún medio de comunicación, institución académica y organización de la sociedad civil. Por el contrario, debe ser una política de Estado.

Por estos motivos solicito a los señores diputados que acompañen con su voto el proyecto de ley.

Navarro.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.

1.179

(D/2.083/15-16)

Señora diputada Arata, **declarando de interés legislativo el 107º aniversario de la creación del partido de General Viamonte.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 107º aniversario de la creación del partido de General Viamonte, quien consiguiera su autonomía el día 6 de agosto de 1908.

Arata.

FUNDAMENTOS

Los Toldos es una ciudad del centro norte de la provincia de Buenos Aires, cabecera del partido de General Viamonte, originada en la toldería mapuche instalada por el lonco Ignacio Coliqueo en la segunda mitad del siglo XIX. Es común encontrar que se denomina erróneamente a la ciudad con el nombre del partido, lo cual se encuentra incluso en algunas leyes de la Provincia y varias publicaciones oficiales que se refieren a la localidad como General Viamonte; sin embargo, el nombre de Los Toldos fue inequívocamente confirmado en 1985 por la Legislatura provincial mediante la ley 16.282.

Es conocida, entre otras cosas, por haber sido el lugar donde pasó parte de su infancia Eva Duarte (Evita), esposa del presidente Juan Domingo Perón. Suele afirmarse erróneamente que nació en Los Toldos, pero eso está históricamente descartado, existiendo sólo dos posibles lugares de nacimiento: la ciudad de Junín o el campo La Unión, en el partido de General Viamonte a unos 20 kilómetros de distancia de Los Toldos.

En el año 1862, el Cacique Ignacio Coliqueo y su tribu, instalaron sus tolderías, en el paraje conocido como «La Tapera de Díaz», y solicitaron al gobierno provincial la concesión de las tierras; pedido que fue aprobado en el año 1866. Por ese motivo, cuando en el año 1908 fue creado el actual partido de General Viamonte, inicialmente se lo llamo «Los Toldos». La denominación del partido representa un homenaje a Juan José Viamonte (1774-1843), militar uruguayo, gobernador interino de la provincia de Buenos Aires en dos oportunidades. Los Toldos, como la mayoría de los pueblos, localidades y ciudades del interior de la provincia de Buenos Aires, basa su economía en la producción agropecuaria. En el año 1997 se registraron rendimientos considerados superiores a los de Brasil en soja, y similares a los de Estados Unidos de Norte América en maíz. La ganadería suma un total de 182.000 cabezas, incluidos vacunos, porcinos, ovinos y equinos. En cuanto a las industrias, existen emprendimientos (entre los que se destaca una fábrica de termostatos, asociada a capitales franceses) productivos y de servicios. Hacia fines del año 1997 se proyecto la apertura de una zona industrial planificada sobre una superficie de 60 hectáreas. Diversas obras públicas en vías de ejecución acompañan las iniciativas privadas en cuanto a la construcción, funcionamiento de entidades y organismos con objetivos específicos, los cuales procuran de conjunto, la consolidación de una ciudad típica de la pampa húmeda, generosa en vertientes tradicionalistas desde su nacimiento.

Lugares de interés.

Parque Balneario Municipal: Lugar arbolado, el cual cuenta con numerosas instalaciones para el disfrute del tiempo libre: piletas, canchas de fútbol, de paleta y de bochas; juegos infantiles, guinchos, parrillas y confitería. En el mismo se permite acampar, ya que el establecimiento posee todos los servicios y la infraestructura adecuada.

Laguna «La Azotea o Rehue»: Su nombre significa «lugar sagrado». La laguna está ubicada en el lugar donde decidió asentarse el Cacique Ignacio Coliqueo. En el lugar fue inaugurado un monolito, el día 30 de Julio de 1982, recordando ese acontecimiento. Frente a la laguna se encuentran los restos de la casa que habitó el cacique, obsequio del General Bartolomé Mitre.

Casa natal de Eva Duarte: Es la casa donde Eva Duarte nació y pasó su niñez. A este lugar, concurren miles de personas de todo el país y extranjeros durante todo el año; y especialmente el día 7 de Mayo, fecha en que se conmemora su nacimiento.

Monasterio Benedictino Santa María de Los Toldos (abadía): La misma cuenta con una bella Capilla, hospedaje y el Museo Regional y del Aborigen, creado este ultimo por el Padre Meinrado Hux. Vive allí el conocido Padre Mamerto Menapace, autor de importantes obras literarias.

Monumento al Indio: El mismo fue inaugurado el 26 de Abril de 1987, y está ubicado donde finaliza la calle que lleva por nombre Ignacio Coliqueo. Fue levantado por descendientes de la tribu mapuche en homenaje a sus antepasados, y realizado gratuitamente por el escultor Rodolfo Alderete.

Plaza Bernardino Rivadavia: Esta ubicada en pleno centro de la ciudad de Los Toldos. A su alrededor se distribuyen varios comercios, escuelas, la municipalidad, la Iglesia, el Cine Teatro Italiano, el centenario edificio de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, el Centro de Artesanos Toldenses y otras instituciones y oficinas públicas.

Iglesia Nuestra Señora del Pilar: Esta ubicada frente a la plaza Bernardino Rivadavia. La misma fue construida en el año 1898 y refaccionada por la familia Duarte en el año 1950. En esta Iglesia recibió su bautismo «Evita». Fue declarada Monumento Histórico y su fiesta patronal es el día 12 de octubre.

Fiestas y eventos.

* 2ª semana de Enero: Encuentro provincial de folklore
* Enero/febrero: Carnaval (comparsas, carrozas, mascaras y disfraces infantiles)
* 19 de abril: Celebración del Día Internacional del Indígena
* 7 de mayo: Conmemoración del natalicio de Eva Duarte de Perón
* 6 de agosto: Aniversario de la autonomía del partido
* 12 de octubre: Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Pilar
* 2 de noviembre: Aniversario de la fundación de Los Toldos

Por todo lo expuesto y con motivo de reconocer la trascendencia de los pueblos del interior de la Provincia, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.180

(D/2.091/15-16)

Señora diputada Martínez, **de repudio frente a los dichos vertidos por un comunicador en el programa radial de la emisora KLA de la ciudad de Mar del Plata, en relación a la militante Cintia Pili, que conforma la lista del Frente Marplatense como consejera escolar.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su repudio y preocupación a los dichos vertidos por un comunicador en el programa radial de la emisora KLA de la ciudad de Mar del Plata en relación a la militante Cintia Pili, que conforma la lista del Frente Marplatense como consejera escolar, por su condición de integrante de la comunidad trans.

Martínez (María).

FUNDAMENTOS

Un comunicador de la ciudad de Mar del Plata efectuó declaraciones en su programa radial tildando de «aberrante» la candidatura de Cintia Pili, integrante de la comunidad trans y que conforma la lista del Frente Marplatense como consejera escolar, por ser «un tipo que se viste de mujer». El mencionado periodista cuestionó fuertemente el hecho de que la lista que encabeza Gustavo Pulti cuente como precandidata con una integrante de la comunidad trans. Entre otras cuestiones, afirmó que el actual jefe comunal perdió su voto dada la presencia de Pili en la nómina. Entre sus manifestaciones figuran: «El hecho de que un trava (sic) quiera participar en el cupo femenino en las elecciones a mí personalmente me lo borra a Pulti como posible candidato para algo; para mí los travas (sic) son personas de malvivir y por eso a mí, que aparezca un travestí como candidato, me parece una aberración», sostuvo. Además, el conductor del programa puso en duda las capacidades de Pili al afirmar: «Hay 200 millones de mujeres en condiciones de ser candidatas a consejeras escolares ¿y vas a poner un trava (sic)? Calculo que como yo piensa mucha gente en Mar del Plata; no se puede permitir que un tipo que se viste de mujer sea candidato en una lista por el cupo femenino».

Expresamos nuestro más firme repudio a las mencionadas declaraciones, ya que representan un acto de machismo extremadamente inadecuado para los tiempos que vive nuestra democracia. Contamos hoy con un modelo de Estado que promulgó leyes como el matrimonio igualitario, la ley de identidad de género y acceso a la salud y que busca garantizar mayor equidad en los

derechos de las personas. Consideramos que manifestaciones periodísticas de esta índole, signadas por estereotipos sexistas no contribuyen a luchar por la igualdad en la cobertura mediática de hombres y mujeres.

Por todos los motivos antes expuestos es que solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Martínez (María).

- A la Comisión de Derechos Humanos.

1.181

(D/2.093/15-16)

Señora diputada Ramírez, **declarando de interés legislativo la celebración del 349 aniversario de la creación de la ciudad de Quilmes, acontecida el día 14 de agosto de 1666.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo, la celebración del 349º aniversario de la Creación de la ciudad de Quilmes, acontecido el día 14 de agosto de 1666, como así también los actos programados para dicha conmemoración.

Ramírez.

FUNDAMENTOS

Quilmes pertenece al conglomerado del Gran Buenos Aires. Ocupa una superficie de 94 kilómetros cuadrados con una población cercana a los 583.000 habitantes. Es el tercer partido más poblado del Conurbano Bonaerense y suma casi el 5 por ciento de la población total de toda la provincia de Buenos Aires. Ubicado en las coordenadas 34º 43 latitud sur y 58º 16 longitud oeste, limita al noroeste con los partidos de Avellaneda y Lanús; al sudoeste con Lomas de Zamora, Almirante Brown y Florencio Varela; al sudeste con Florencio Varela y Berazategui, y al noreste con el Río de la Plata. El municipio de Quilmes se encuentra subdividido en las localidades de Bernal, Don Bosco, Quilmes, Ezpeleta, La Florida y San Francisco Solano.

La ciudad de Quilmes es su historia, con su presente y su futuro. Su rico patrimonio histórico, urbano e intangible la hace única y diferente. La celebración de un nuevo aniversario de Quilmes constituye un auténtico momento

donde la comunidad se encuentra para rememorar el pasado, reafirmar su identidad, brindar por los progresos y el futuro de su ciudad en puja.

La fundación de la ciudad de Quilmes data de 1666. Su historia más relevante comienza en 1665, cuando acosados por los españoles, los Indios Kilmes, después de más de 100 años de resistencia, fueron expulsados del lugar en el que habitaban en los valles calchaquíes de una antigua Provincia Inca -en la actual provincia de Tucumán. Así, el último baluarte de la civilización se convirtió en una larga caravana de familias indígenas obligadas a dejar sus tierras y a reafincarse a más de 1.000 kilómetros sobre una barranca frente al Río de la Plata. Doscientas familias llegadas al lugar establecieron en 1666 el primer poblado al sur del Riachuelo: la Reducción de la Santa Cruz de los Indios Kilmes. En el año 1780, la zona fue dividida en tres partes: Quilmes (que llegaba hasta Ensenada y comprendía las actuales Avellaneda, Lomas de Zamora, Florencio Varela, Berazategui y La Plata), Magdalena y San Vicente, y éstas dos últimas pasaron a ser partidos. En 1784 la «Parroquia de Quilmes» se constituyó en «partido de Quilmes» subdividido en seis cuarteles. La fecha de fundación de Quilmes se adoptó el 14 de agosto, en virtud del decreto del Triunvirato disponiendo desde ese momento, en 1812, declarar extinta la Reducción y a su vez, la creación de la localidad. En 1827 se erigió la primera escuela primaria y en 1828 se levantó la primera iglesia de adobe cocido.

Continuando con la cronología, en 1855 se realizó la primera elección municipal y fue elegido Tomás Flores como primer Juez, instalándose un año después la primera municipalidad. Los primeros alumbrados públicos (faroles con velas de cebo), hicieron su aparición por esta época. En 1863 se inauguró el edificio de la que luego sería la escuela Nº 1 y también comenzó a construirse el actual templo parroquial. Durante 1868, luego de una epidemia de cólera y de creada una Comisión Sanitaria, surgirá la idea, concretada años más tarde, de construir un hospital. El ferrocarril, el telégrafo y el tranvía a caballo llegan a Quilmes entre 1872 y 1873. También se inauguran la Biblioteca Popular y el primer Periódico «El progreso de Quilmes». El cementerio local apareció ya ubicado en su solar definitivo en Mitre y La Guarda. Por 1876 se creó el primer Consejo Escolar, aumentaron las actividades culturales y artísticas, se popularizaron los primeros corsos y se instaló el Telégrafo de la Nación. En 1880 Quilmes se postuló como candidata para ser la capital de la provincia de Buenos Aires, compitiendo con otras ciudades, ya que el progreso era evidente y comienza el establecimiento de fábricas a la vera de las vías del ferrocarril. En 1888 se instaló la Cervecería y Maltería Argentina de Quilmes, y luego esta tendencia continuó con la creación de otras fábricas de gran importancia para la zona, como Rigolleau, en Berazategui, la Maltería, en Hudson y la papelera en Bernal, convirtiéndose en hitos o puntos de referencia para el viajero, brindándole identidad a cada pueblo y convirtiéndose en símbolos de prosperidad y progreso. En 1891 Fernando Otamendi se convierte en el primer intendente elegido por el pueblo. Con el comienzo del siglo XX se inicia la construcción de nuevos edificios públicos: la Escuela Nº 1, el Palacio Municipal, la Biblioteca, el Registro Civil y la Comisaría, mientras la ciudad se prepara para estar a la altura de los festejos del primer centenario de la Revolución de Mayo. Finalizando este período 1915 se inauguró La Rambla sobre la ribera, un complejo que contaba con piletas, hotel, restaurante, confiterías y cine al aire libre, dándole

a Quilmes una preeminencia como centro turístico. El 2 de agosto de 1916 el Gobierno de la provincia de Buenos Aires declara ciudad al pueblo de Quilmes, por medio de la ley 3.627.

Se establecen nuevas industrias, ya no a la vera de las vías de ferrocarril sino cerca de los caminos o del recorrido del tranvía eléctrico, generando la creación de barrios obreros en las cercanías de las plantas fabriles extendiendo de esta manera la trama urbana hacia la periferia. De esta manera comienza a poblarse La Colonia (Quilmes Oeste) y Bernal Oeste. Con el mejoramiento de los caminos, obras de desagüe y fuerza motriz, sumadas a ciertas franquicias impositivas para fortalecer la radicación de industrias, se instalan en el partido a partir de 1930 empresas como Textilia S.A. La Bernalesa, Rhodia, Ducilo, etcétera Para 1946 Quilmes ya contaba con más de 700 establecimientos industriales. El comercio se afianza sobre las calles y avenidas principales de acceso a la ciudad y en el centro Rivadavia se convierte en la calle que nuclea la actividad comercial cotidiana. La migración interna en busca de trabajo provoca una demanda de vivienda muy importante, que a pesar de los planes implementados por el gobierno no se logra cubrir y comienzan a generarse los asentamientos espontáneos en lugares marginales. A lo largo de los años, la población de Quilmes creció considerablemente. Hoy supera los 600.000 habitantes, convirtiéndose -de este modo- en el segundo partido más poblado del Gran Buenos Aires.

Por lo expuesto, en ocasión de conmemorarse el 349º aniversario de dicha ciudad, es que solicito al cuerpo de legisladores de esta Honorable Cámara de Diputados, que acompañe con sus votos afirmativos el presente proyecto de resolución.

Ramírez.

- Aprobado sobre tablas.

1.182

(D/2.096/15-16)

Señora diputada Ramírez, **declarando de interés legislativo el libro «Amenazados, el miedo en la economía", de Alfredo Zaiat.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declara de interés legislativo el libro "Amenazados, el miedo en la economía", de Alfredo Zaiat.

Ramírez.

Dice Alfredo Zaiat sobre su material: «A veces, cuando empiezan a develarse los mecanismos de engaño y los intereses del poder económico, se asustan los mercados porque la población está tranquila cuando puede vencer el miedo al miedo en la economía». «Estás en peligro (...). El riesgo está en todos lados (...). Impera un miedo que hace difícil identificar con precisión quiénes son los responsables de esa zozobra. Es uno y son todos (...) El miedo está fundado en la posibilidad de perder algo, material o simbólico. Desde la vida hasta el acceso al consumo.»

En su libro Zaiat, expone sobre el temor a perder el empleo, los ahorros, la seguridad social, entre otros tópicos ligados a la economía de mercado y va adentrándonos en sus argumentos hasta demostrarnos como en la economía acecha la posibilidad de la debacle, de la hecatombe, de la crisis, para concluir con la idea que la amenaza de los mercados se despliega en el espacio de la economía. ¿Pero quiénes son los guionistas de este miedo? ¿Quiénes ganan y quiénes pierden en este despliegue? ¿Por qué el poder económico se alimenta del miedo? Estas y otras preguntas similares aparecen en su amplio espectro en el libro, para dar cuenta de problemáticas vigentes.

En este escenario de incertidumbre irrumpen los economistas como amenazadores, los banqueros con el entramado de fraudes y corrupción, la evasión de cuentas bancarias no declaradas, la fuga de capitales, el ataque al empleo y al salario, la estigmatización de derechos sociales y económicos. Las amenazas de los fondos buitre. Con el miedo en la economía aparece la. especulación con el dólar y la corrida cambiaría, la embestida contra el Estado, la crítica al gasto público y la amenaza del ajuste.

Alfredo Zaiat es periodista y licenciado en Economía; trabaja desde 1987 en Página/12, es jefe de la sección Economía, del suplemento económico Cash de Página/12 y editorialista en temas económicos. Fue investigador en el» Centro de Estudios de Economía Internacional del Instituto de Investigaciones Económicas, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Conduce desde hace catorce años el programa de radio Cheque en blanco (hoy en Vórterix) y participa como columnista en el noticiero central de Canal 7, la Televisión Pública. Ha publicado el libro Economistas o astrólogos (2004) y junto con Mario Rapoport, Historia de la economía argentina del siglo XX (2007), para Página/12. Como docente, participa desde 2008 del Programa Amartya Sen de la Facultad de Ciencias Económicas UBA, dirigido por Bernardo Kliksberg. Se desempeñó como asesor de contenido de la muestra Economía y Política. 200 años de historia, de la Casa nacional del Bicentenario (2011). Su libro "Economía a contramano. Cómo entender la economía política" (Planeta. 2012) obtuvo gran éxito de crítica y enorme repercusión en ventas.

Ramírez.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.183

(D/2.098/15-16)

Señora diputada Romanelli, **adhesión a la campaña nacional «Paremos la Trata».**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir a la Campaña nacional «Paremos la Trata» iniciativa del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Promover a través del organismo competente del Departamento Ejecutivo provincial la prevención y concientización a la población sobre el delito de trata de personas e instalar, mediante la difusión en establecimientos públicos y/o privados de atención al público y tránsito de personas en todo el territorio provincial, de la línea nacional y gratuita 145, que atiende denuncias y brinda información los 365 días del año, las 24 horas del día.

Romanelli.

FUNDAMENTOS

La presente resolución sanciona la adhesión de la provincia de Buenos Aires a la Campaña nacional «Paremos la Trata» iniciativa creada por El «Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas», dicho organismo fue creado por ley 26.842/2012 y conformado en septiembre de 2013, tiene autonomía funcional y está coordinado por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación como articuladora de las acciones de prevención, sanción y asistencia en materia de Trata de Personas desarrolladas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Ministerio de Seguridad; el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La campaña de referencia ha tenido una extendida difusión a través de los medios de comunicación masivos, sin embargo, entendemos que el conocimiento de la existencia de la línea nacional 145 debe promocionarse en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, a través de campañas publicitarias en todo tipo de establecimientos, públicos y/o privados, como el caso de terminales de autobuses, ferrocarriles, estaciones de servicio, comercios, etcétera Esta medida coadyuvaría a cumplir con lo preceptuado en la ley 26.842 en el sentido de desarrollar acciones eficaces orientadas a aumentar la capacidad de detección, persecución y desarticulación de las redes de trata y explotación.

La ley nacional contra La Trata creó en el ámbito del Ministerio Público Fiscal el Sistema Sincronizado de Denuncias sobre los Delitos de Trata y Explotación de personas, a los fines de la implementación de dicho Sistema se asignó el número telefónico ciento cuarenta y cinco (145), uniforme en todo el territorio nacional, que funciona en forma permanente durante las veinticuatro horas del día a fin de receptar denuncias sobre los delitos de trata y explotación de personas. Las llamadas telefónicas entrantes son sin cargo y podrán hacerse desde teléfonos públicos, semipúblicos, privados o celulares. Asimismo, se garantiza el soporte técnico para desarrollar e implementar el servicio de mensajes de texto o SMS (Short Message Service) al número indicado, para receptar las denuncias, los que también son sin cargo. El Ministerio Público Fiscal conservará un archivo con los registros de las llamadas telefónicas y de los mensajes de texto o SMS (Short Message Service) identificados electrónicamente, los que serán mantenidos por un término no menor a diez (10) años, a fin de contar con una base de consulta de datos para facilitar la investigación de los delitos de trata y explotación de personas.

Las denuncias podrán ser anónimas. En caso de que el denunciante se identifique, la identidad de esta persona será reservada, inclusive para las fuerzas de seguridad que intervengan.

A los fines del concepto de Trata aquí abordado compartimos lo que la ley nacional 26.842 define: la Trata de Personas es el proceso que implica el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional como desde o hacia otros países. La ley establece que el consentimiento dado por la víctima de trata no implica que se les quite la responsabilidad penal, civil o administrativa a los autores, partícipes cooperadores o instigadores de este delito.

En orden a estas definiciones de la norma nacional citada, podemos afirmar que existe la explotación cuando: se reduce o mantiene a una persona en condición de esclavitud o servidumbre, se obliga a una persona a realizar trabajos o servicios forzados, se promueve, facilita o comercializa la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos, se promueve, facilita o comercializa la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido, se fuerza a una persona al matrimonio o a cualquier tipo de unión de hecho y/o se promueve, facilita o comercializa la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos.

Entre los diversos compromisos internacionales asumidos por el Estado nacional en la materia, es relevante mencionar el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de la ONU, al que adhirió nuestro país en el año 1957.

En el año 2002, la Argentina ratificó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como Protocolo de Palermo.

La ley 26.364 promulgada en el año 2008 permitió incorporar el delito de Trata de Personas al Código Penal de la Nación en CPN Libro II Título V

Capítulo I artículo 145 bis. De este modo, la Trata de Personas quedó tipificada como delito federal, lo que permitió perseguir las redes delictivas más allá de las fronteras provinciales, que hasta ese momento representaban una traba para la investigación.

En 2012, la ley 26.842 introduce cambios sustanciales a la ley 26.364. Esta reforma implica que aun habiendo existido consentimiento por parte de la víctima, este no exime al tratante de su responsabilidad, es decir, que independientemente de la edad de la víctima el consentimiento es irrelevante para considerar penalmente responsables a los autores del delito y se elimina la necesidad de acreditar los medios comisivos (engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación) para probar la existencia del delito. El artículo 21, crea el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La presente resolución resulta de fundamental importancia para dar cumplimiento a la efectiva coordinación con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la implementación del Sistema Sincronizado de Denuncias sobre los Delitos de Trata y Explotación de Personas, según lo establecido en el artículo 12 de la norma legal nacional citada, asimismo se propicia en el artículo citado: Realizar en todo el territorio nacional una amplia y periódica campaña de publicidad del Sistema y el número para realizar denuncias.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución, que ha sido elaborado con la colaboración de Elena Mariani.

Romanelli.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.

1.184

(D/2.100/15-16)

Señor diputado Pérez, **solicitando declarar de interés provincial el 66º aniversario de San Francisco Solano, a celebrarse el 12 de octubre de cada año.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Que vería con agrado que el Poder Legislativo declare de interés provin-

cial el 66º aniversario de San Francisco Solano, que se celebra el 12 de octubre de cada año.

Pérez.

FUNDAMENTOS

Como todos los años, en la ciudad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, el 12 de octubre es una fecha muy especial y esperada por el pueblo solanense: su aniversario.

Este año en dicha fecha la Comisión de festejo ha organizado diferentes actividades que desarrollaran entre el 3 y el 18 de octubre, entre las que se destaca:

La semana de la cultura; el festival de las colectividades, la elección de la Reina; el desfile cívico militar y para culminar con las actividades con una maratón.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

Pérez.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.185

(D/2.101/15-16)

Señor diputado Pérez, **solicitando declarar de interés provincial el Día Mundial contra la Trata, a celebrarse el 30 de julio de cada año.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Que vería con agrado que el Poder Legislativo declare de interés provincial el Día Mundial contra la Trata, que se celebra el 30 de julio de cada año.

Pérez.

FUNDAMENTOS

Las víctimas de este atroz delito, merecen como mínimo, un reconocimiento.

Se estima que 2,5 millones de personas están atrapadas en las redes de la

esclavitud moderna. Hombres, mujeres y niños caen en las manos de traficantes tanto en su propio país como en el extranjero. Todos los países están afectados por la trata, ya sea como país de origen, tránsito o destino de las víctimas.

La esclavitud, tanto en su forma moderna como en la antigua, no es sólo una vergüenza, sino que es «la execrable suma de todas las villanías», como la definió el abolicionista John Wesley, y no tiene cabida en nuestro mundo.

En 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó un Plan de Acción Mundial para Combatir el Tráfico de Personas, urgiendo a los Gobiernos de todo el mundo a derrotar este flagelo.

El Plan llama a integrar la lucha contra la trata en los programas de las Naciones Unidas para el fomento del desarrollo y el refuerzo de la seguridad mundiales. Una provisión crucial del Plan es el establecimiento de un Fondo Voluntario Fiduciario para las víctimas del tráfico, especialmente mujeres y niños.

En 2013, la Asamblea General sostuvo una reunión para evaluar el Plan de Acción Mundial. Los Estados miembros adoptaron la resolución A/RES/68/192 y designaron el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata. En la resolución, se señala que el día es necesario para concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

Pérez.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.

1.186

(D/2.105/15-16)

Señor diputado Antonuccio, **declarando de interés legislativo el libro «20 Poesías por la Paz" del poeta Miguel Angel Figueiras Giménez.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el libro "20 Poesías por la Paz", del poeta Miguel Angel Figueiras Gimenez.

Antonuccio.

FUNDAMENTOS

La presentación de este proyecto responde a la necesidad de que desde

está Honorable Cámara se apoye y estimule toda manifestación cultural que tenga como fin el afianzamiento de nuestra identidad cultural.

El valor de este libro es propiciar una cultura de paz partiendo de la premisa que esta cultura se siembra día a día desde todos los ámbitos posibles, despertando en la sociedad conciencia de paz y unidad, valores, actitudes y conductas basadas en los principios de paz, justicia, libertad, desarrollo y democracia.

Nuestro país viene registrando cambios sustanciales desde el año 2003 a la fecha y este libro es un paso más en la consolidación de nuestros valores fundamentales.

La búsqueda y afirmación de nuestra identidad cultural encuentra en esta etapa la posibilidad histórica de profundizarla, resaltando que la participación de todos los sectores adquieren una gran importancia en su afianzamiento.

El autor ha publicado, hasta la fecha, 28 libros y recibió premios y reconocimientos tanto a nivel nacional como internacional, siendo miembro pleno de la SADE (Sociedad Argentina de Escritores), de la REMES (Red Mundial de Escritores en Español) y de la UHE (Unión Hispanomundial de Escritores por la Literatura y la Paz), entre otras instituciones culturales.

Es por estos fundamentos que solicito a los Señores Diputados la Aprobación del presente proyecto.

Antonuccio.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.187

(D/2.110/15-16)

Señora diputada Cubría y otro, **declarando de interés legislativo el II Encuentro Mundial de Movimientos Populares EMMP, que se desarrollo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, que fue clausurado por el Papa Francisco en su visita a Latinoamérica.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el II Encuentro Mundial de Movimientos Populares E.M.M.P., que se desarrolló en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre el martes 7 y el jueves 9 de Julio del corriente año, y que fuera clausurado por el Papa Francisco en su visita a Latinoamérica.

Cubría y Di Marzio.

FUNDAMENTOS

El II Encuentro Mundial de Movimientos Populares (EMMP) que se desarrolló en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia entre el martes 7 y el jueves 9 fue de una gran importancia para las organizaciones del continente y del mundo por varios motivos. En primer lugar, la destacable articulación entre corrientes del movimiento popular latinoamericano que permitió la realización de este encuentro mundial. El EMMP fue convocado por la Central Obrera Boliviana (COB) y por la Coordinadora nacional por el Cambio (Conalcam), pero además se le planteó la organización a Vía Campesina de Brasil y a la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) de Argentina. Ya desde esa base tiene una característica única. Es un encuentro de organizaciones, movimientos sociales, organizaciones sindicales y populares de nuestros países que además es abierto a otros países del mundo

El EMMP debatió durante tres días problemas fundamentales que nos son comunes. Problemas que tienen que ver con nuestras perspectivas de integración y reivindicaciones que son compartidas como los tres ejes de la convocatoria: Techo, Tierra y Trabajo.

Para destacar también es la participación de movimientos sociales y populares en países donde no hay en este momento una política de transformación sino más bien una conservadora. En ese sentido la presencia de organizaciones de Perú o de Chile por ejemplo, tiene una importancia trascendental. Estos son países que están en la bloque de la Alianza del Pacífico y que, de una u otra manera, sus gobiernos polarizan o tienen una tensión con Venezuela, Ecuador, Bolivia o incluso Argentina.

Las conclusiones del EMMP fueron entregadas al presidente de Bolivia, Evo Morales, y también al Papa Francisco en el cierre.

En ellas se enuncia el problema del acceso a la tierra y el rechazo al despojo de las comunidades originarias como una cuestión fundamental. También se incluye el combate al trabajo precario -lo que es muy conocido para la delegación argentina, que ha tenido una representación muy importante a través de compañeros y compañeras de la CTEP y del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE)- y la lucha por derechos laborales. Y cuestiones como el acceso a ha vivienda digna. Es decir, son planteamientos generales que están en la base de la articulación internacional de estos movimientos sociales.

Además, hubo confluencias importantes no sólo en las cuestiones vinculadas a las luchas sectoriales, sino en términos políticos generales. El documento de síntesis plantea, sumando a lo ya mencionado, el «impulso y la profundización de los procesos de cambio social», la «armonía con la Madre Tierra», la lucha contra la discriminación y por la paz entre los pueblos, la «promoción de la libertad de expresión» y el desarrollo de medios alternativos, comunitarios y populares, «poner la ciencia y la tecnología al servicio de los pueblos» y el rechazo al consumismo. Entre Francisco y los movimientos populares seguramente hay una convergencia en estos temas y su presencia es un hecho sumamente importante y que hay que resaltar, como quedó demostrado en el Documento de los Movimientos Sociales «Carta de Santa Cruz» y el discurso

del Papa Francisco, que clausuró este encuentro y se transcriben a continuación.

. Carta de Santa Cruz: documento final del II Encuentro Mundial de Movimientos Populares celebrado en Bolivia, 13 julio, 2015 Movimientos Sociales.

Las organizaciones sociales reunidas en el Segundo Encuentro Mundial de Movimientos Populares, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, durante los días 7, 8 y 9 de julio de 2015, coincidimos con el Papa Francisco en que la problemática social y ambiental emergen como dos caras de la misma moneda. Un sistema que no puede brindar tierra, techo y trabajo para todos, que socava la paz entre las personas y amenaza la propia subsistencia de la Madre Tierra, no puede seguir rigiendo el destino del planeta.

Debemos superar un modelo social, político, económico y cultural donde el mercado y el dinero se han convertido en el eje regulador de las relaciones humanas en todos los niveles.

Nuestro grito, el de los más postergados y marginados, obliga a que los poderosos comprendan que así, no se puede seguir. Los pobres del mundo se han levantado contra la exclusión social que sufren día a día. No queremos explotar ni ser explotados. No queremos excluir ni ser excluidos. Queremos construir un modo de vida en el que la dignidad se alce por encima de todas las cosas.

Por eso, nos comprometemos a:

Impulsar y profundizar el proceso de cambio Reafirmamos nuestro compromiso con los procesos de cambio y liberación como resultado de la acción de los pueblos organizados, que desde su memoria colectiva toman la historia en sus manos y se deciden a transformarla, para dar vida a las esperanzas y las utopías que nos convocan a revolucionar las estructuras más profundas de opresión, dominación, colonización y explotación.

Vivir bien en armonía con la Madre Tierra Seguiremos luchando para defender y proteger a la Madre Tierra, promoviendo la ecología integral de la que habla el Papa Francisco. Somos fieles a la filosofía ancestral del vivir bien, nuevo orden de vida que propone armonía y equilibrio en las relaciones entre los seres humanos y entre éstos y la naturaleza.

La tierra no nos pertenece, nosotros pertenecemos a la tierra. Debemos cuidarla y labrarla en beneficio de todos. Queremos leyes medioambientales en todos los países en función del cuidado de los bienes comunes.

Exigimos la reparación histórica y un marco jurídico que resguarde los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional, promoviendo un diálogo sincero a fin de superar los diversos y múltiples conflictos que atraviesan los pueblos indígenas, originarios, campesinos y afrodescendientes.

Defender el trabajo digno Nos comprometemos a luchar por la defensa del trabajo como derecho humano. Por la creación de fuentes de trabajo digno, por el diseño e implementación de políticas que restituyan todos los derechos laborales eliminados por el capitalismo neoliberal, tales como los sistemas de seguridad social, de jubilación y el derecho a la sindicalización.

Rechazamos la precarización, la tercerización y buscamos que se supere la informalidad a través de la inclusión, nunca con persecución ni represión.

Asimismo, levantamos la causa de los migrantes, desplazados y refugiados. Instamos a los gobiernos de los países ricos a que deroguen todas aquellas normas que promueven un trato discriminatorio contra ellos y establezcan formas de regulación que eliminen el trabajo esclavo, la trata, el tráfico de personas y la explotación infantil.

Impulsaremos formas alternativas de economía, tanto en áreas urbanas como en zonas rurales. Queremos una economía popular y social comunitaria que resguarde la vida de las comunidades y en la que prevalezca la solidaridad por sobre el lucro. Para esto es necesario que los gobiernos fortalezcan los esfuerzos que emergen de las bases sociales.

Mejorar nuestros barrios y construir viviendas dignas.

Denunciamos la especulación y mercantilización de los terrenos y los bienes urbanos. Rechazamos los desalojos forzosos, el éxodo rural y el crecimiento de los barrios marginados. Rechazamos cualquier tipo de persecución judicial contra quienes luchan por una casa para su familia, porque entendemos a la vivienda como un derecho humano básico, el cual debe ser de carácter universal.

Exigimos políticas públicas participativas que garanticen el derecho a la vivienda, la integración urbana de los barrios marginados y el acceso integral al hábitat para edificar hogares con seguridad y dignidad.

Defender la Tierra y la soberanía alimentaria.

Promovemos la reforma agraria integral para distribuir la tierra de manera justa y equitativa. Llamamos la atención de los pueblos sobre el surgimiento de nuevas formas de acumulación y especulación de la tierra y el territorio como mercancía, vinculadas al agro-negocio, que promueve el monocultivo destruyendo la biodiversidad, consumiendo y contaminando el agua, desplazando poblaciones campesinas y utilizando agro-tóxicos que contaminan los alimentos.

Reafirmamos nuestra lucha por la eliminación definitiva del hambre, la defensa de la soberanía alimentaria y la producción de alimentos sanos. Asimismo rechazamos enfáticamente la propiedad privada de semillas por grandes grupos agroindustriales, así como la introducción de productos transgénicos en sustitución de los nativos, debido a que destruyen la reproducción de la vida y la biodiversidad, crean dependencia alimentaria y causan efectos irreversibles sobre la salud humana y el medio ambiente. De igual manera, reafirmamos la defensa de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre la agricultura sustentable.

Construir la paz y la cultura del encuentro.

Nos comprometemos, desde la vocación pacífica de nuestros pueblos a intensificar las acciones colectivas que garanticen la paz entre todas las personas, pueblos, religiones, etnias y culturas. Reafirmamos la pluralidad de nuestras identidades culturales y tradiciones que deben convivir armónicamente sin que unas sometan a otras. Nos levantamos en contra de la criminalización de nuestra lucha, pues están criminalizando nuestras costumbres.

Condenamos cualquier tipo de agresión militar y nos movilizamos por el cese inmediato de todas las guerras y de las acciones desestabilizadoras o

golpes de Estado, que atentan contra la democracia y la elección de los pueblos libres. Rechazamos el imperialismo y las nuevas formas de colonialismo, sean militares, financieras o mediáticas. Nos pronunciamos contra la impunidad de los poderosos y a favor de la libertad de los luchadores sociales.

Combatir la discriminación.

Nos comprometemos a luchar contra cualquier forma de discriminación entre los seres humanos, sea por diferencias étnicas, color de la piel, género, origen, edad, religión u orientación sexual. Todos nosotros, mujeres y hombres, debemos tener los mismos derechos. Condenamos el machismo, cualquier forma de violencia contra la mujer, en particular los femicidios, y gritamos ¡Ni una menos!

Promover la libertad de expresión.

Promovemos el desarrollo de medios de comunicación alternativos, populares y comunitarios, frente al avance de los monopolios mediáticos que ocultan la verdad. El acceso a la información y la libertad de expresión son derechos de los pueblos y fundamento de cualquier sociedad que se pretenda democrática, libre y soberana.

La protesta es también una legítima forma de expresión popular. Es un derecho y quienes lo ejercemos no debemos ser perseguidos por ello.

Poner la ciencia y tecnología al servicio de los pueblos.

Nos comprometemos a luchar para que la ciencia y el conocimiento sean utilizados al servicio del bienestar de los pueblos. Ciencia y conocimiento son conquistas de toda la humanidad y no pueden estar al servicio de la ganancia, explotación, manipulación o acumulación de riquezas por parte de algunos grupos. Persuadimos a que las universidades se llenen de pueblo y sus conocimientos estén orientados a resolver los problemas estructurales más que a generar riquezas para las grandes corporaciones. A denunciar y controlar a las multinacionales farmacéuticas que por un lado, lucran con la expropiación de conocimientos milenarios de los pueblos originarios y, por el otro, especulan y generan ganancias con la salud de millones de personas, poniendo el negocio por delante de la vida.

Rechazamos el consumismo y defendemos la solidaridad como proyecto de vida.

Defendemos la solidaridad como proyecto de vida personal y colectivo. Nos comprometemos a luchar contra el individualismo, la ambición, la envidia y la codicia que anidan en nuestras sociedades y muchas veces en nosotros mismos. Trabajaremos incansablemente para erradicar el consumismo y la cultura del descarte.

Seguiremos trabajando para construir puentes entre los pueblos, que nos permitan derribar los muros de la exclusión y la explotación.

Discurso completo de Papa Francisco a los Movimientos Populares en Santa Cruz, 10 julio, 2015.

Hermanos, hermanas. Buenas tardes a todos.

Hace algunos meses nos reunimos en Roma y tengo presente ese primer encuentro nuestro. Durante este tiempo los he llevado en mi corazón y en mis

oraciones. Me alegra verlos de nuevo aquí, debatiendo los mejores caminos para superar las graves situaciones de injusticia que sufren los excluidos en todo el mundo. Gracias Señor Presidente Evo Morales por acompañar tan decididamente este Encuentro.

Aquella vez en Roma sentí algo muy lindo: fraternidad, garra, entrega, sed de justicia. Hoy, en Santa Cruz de la Sierra, vuelvo a sentir lo mismo. Gracias por eso. También he sabido por medio del Pontificio Consejo Justicia y Paz que preside el Cardenal Turkson, que son muchos en la Iglesia los que se sienten más cercanos a los movimientos populares. ¡Me alegra tanto! Ver la Iglesia con las puertas abiertas a todos Ustedes, que se involucre, acompañe y logre sistematizar en cada diócesis, en cada Comisión de Justicia y Paz, una colaboración real, permanente y comprometida con los movimientos populares. Los invito a todos, Obispos, sacerdotes y laicos, junto a las organizaciones sociales de las periferias urbanas y rurales, a profundizar ese encuentro.

Dios permite que hoy nos veamos otra vez. La Biblia nos recuerda que Dios escucha el clamor de su pueblo y quisiera yo también volver a unir mi voz a la de Ustedes: «Las famosas tres T»: tierra, techo y trabajo para todos nuestros hermanos y hermanas. Lo dije y lo repito: son derechos sagrados. Vale la pena, vale la pena luchar por ellos. Que el clamor de los excluidos se escuche en América Latina y en toda la tierra.

Primero de todo.

1. Empecemos reconociendo que necesitamos un cambio. Quiero aclarar, para que no haya malos entendidos, que hablo de los problemas comunes de todos los latinoamericanos y, en general también de toda la humanidad. Problemas que tienen una matriz global y que hoy ningún Estado puede resolver por sí mismo. Hecha esta aclaración, propongo que nos hagamos estas preguntas:

- ¿Reconocemos que las cosas no andan bien en un mundo donde hay tantos campesinos sin tierra, tantas familias sin techo, tantos trabajadores sin derechos, tantas personas heridas en su dignidad?

- ¿Reconocemos que las cosas no andan bien cuando estallan tantas guerras sin sentido y la violencia fratricida se adueña hasta de nuestros barrios? ¿Reconocemos que las cosas no andan bien cuando el suelo, el agua, el aire y todos los seres de la creación están bajo permanente amenaza?

Entonces, digámoslo sin miedo: necesitamos y queremos un cambio.

Ustedes -en sus cartas y en nuestros encuentros- me han relatado las múltiples exclusiones e injusticias que sufren en cada actividad laboral, en cada barrio, en cada territorio. Son tantas y tan diversas como tantas y diversas sus formas de enfrentarlas. Hay, sin embargo, un hilo invisible que une cada una de esas exclusiones, ¿podemos reconocerlo? Porque no se trata de cuestiones aisladas. Me pregunto si somos capaces de reconocer que estas realidades destructoras responden a un sistema que se ha hecho global. ¿Reconocemos que este sistema ha impuesto la lógica de las ganancias a cualquier costo sin pensar en la exclusión social o la destrucción de la naturaleza?

Si esto así, insisto, digámoslo sin miedo: queremos un cambio, un cambio real un cambio de estructuras. Este sistema ya no se aguanta, no lo aguantan los

campesinos no lo aguantan los trabajadores, no lo aguantan las comunidades, no lo aguantan los Pueblos... Y tampoco lo aguanta la Tierra, la hermana Madre Tierra como decía San Francisco.

Queremos un cambio en nuestras vidas, en nuestros barrios, en el pago chico en nuestra realidad más cercana; también un cambio que toque al mundo entero porque hoy la interdependencia planetaria requiere respuestas globales a los problemas locales. La globalización de la esperanza, que nace de los Pueblos y crece entre los pobres, debe sustituir esta alobalización de la exclusión y la indiferencia

Quisiera hoy reflexionar con Ustedes sobre el cambio que queremos y necesitamos. Saben que escribí recientemente sobre los problemas del cambio climático. Pero, esta vez, quiero hablar de un cambio en el otro sentido. Un cambio positivo, un cambio que nos haga bien, un cambio -podríamos decir- redentor. Porque lo necesitamos.

Sé que ustedes buscan un cambio y no sólo ustedes: en los distintos encuentros, en los distintos viajes he comprobado que existe una espera, una fuerte búsqueda, un anhelo de cambio en todos los Pueblos del mundo. Incluso dentro de esa minoría cada vez más reducida que cree beneficiarse con este sistema reina la insatisfacción y especialmente la tristeza. Muchos esperan un cambio que los libere de esa tristeza individualista que esclaviza.

El tiempo, hermanos, hermanas, el tiempo parece que se estuviera agotando; no alcanzó el pelearnos entre nosotros, sino que hasta nos ensañamos con nuestra casa. Hoy la comunidad científica acepta lo que hace, ya desde hace mucho tiempo denuncian los humildes: se están produciendo daños tal vez irreversibles en el ecosistema.

Se está castigando a la tierra, a los pueblos y las personas de un modo casi salvaje. Y detrás de tanto dolor, tanta muerte y destrucción, se huele el tufo de eso que Basilio de Cesárea llamaba «el estiércol del diablo». La ambición desenfrenada de dinero que gobierna. Ese es el estiércol del diablo. El servicio para el bien común queda relegado. Cuando el capital se convierte en ídolo y dirige las opciones de los seres humanos, cuando la avidez por el dinero tutela todo el sistema socioeconómico, arruina la sociedad, condena al hombre, lo convierte en esclavo, destruye la fraternidad interhumana, enfrenta pueblo contra pueblo y, como vemos, incluso pone en riesgo esta nuestra casa común.

No quiero extenderme describiendo los efectos malignos de esta sutil dictadura: ustedes los conocen. Tampoco basta con señalar las causas estructurales del drama social y ambiental contemporáneo. Sufrimos cierto exceso de diagnóstico que a veces nos lleva a un pesimismo charlatán o a regodearnos en lo negativo. Al ver la crónica negra de cada día, creemos que no hay nada que se puede hacer salvo cuidarse a uno mismo y al pequeño círculo de la familia y los afectos.

¿Qué puedo hacer yo, cartonero, catadora, pepenador, recicladora frente a tantos problemas si apenas gano para comer? ¿Qué puedo hacer yo artesano, vendedor ambulante, transportista, trabajador excluido si ni siquiera tengo derechos laborales? ¿Qué puedo hacer yo, campesina, indígena, pescador que apenas puedo resistir el avasallamiento de las grandes corporaciones? ¿Qué

puedo hacer yo desde mi villa, mi chabola, mi población, mi rancherío cuando soy diariamente discriminado y marginado? ¿Qué puede hacer ese estudiante, ese joven, ese militante, ese misionero que patea las barriadas y los parajes con el corazón lleno de sueños pero casi sin ninguna solución para sus problemas?

Pueden hacer mucho. Pueden hacer mucho. Ustedes, los más humildes, los explotados, los pobres y excluidos, pueden y hacen mucho. Me atrevo a decirles que el futuro de la humanidad está, en gran medida, en sus manos, en su capacidad de organizarse y promover alternativas creativas, en la búsqueda cotidiana de «las tres T» ¿De acuerdo? (trabajo, techo, tierra) y también, en su participación protagónica en los grandes procesos de cambio, Cambios nacionales, cambios regionales y cambios mundiales. ¡No se achiquen!

2. Ustedes son sembradores de cambio. Aquí en Bolivia he escuchado una frase que me gusta mucho: «proceso de cambio». El cambio concebido no como algo que un día llegará porque se impuso tal o cual opción política o porque se instauró tal o cual estructura social. Dolorosamente sabemos que un cambio de estructuras que no viene acompañado de una sincera conversión de las actitudes y del corazón termina a la larga o a la corta por burocratizarse, corromperse y sucumbir.

Por eso me gusta tanto la imagen del proceso, los procesos, donde la pasión por sembrar, por regar serenamente lo que otros verán florecer, reemplaza la ansiedad por ocupar todos los espacios de poder disponibles y ver resultados inmediatos. La opción es por generar proceso y no por ocupar espacios. Cada uno de nosotros no es más que parte de un todo complejo y diverso interactuando en el tiempo: pueblos que luchan por una significación, por un destino, por vivir con dignidad, por «vivir bien». Dignamente, en ese sentido.

Ustedes, desde los movimientos populares, asumen las labores de siempre motivados por el amor fraterno que se revela contra la injusticia social. Cuando miramos el rostro de los que sufren, el rostro del campesino amenazado, del trabajador excluido, del indígena oprimido, de la familia sin techo, del migrante perseguido, del joven desocupado, del niño explotado, de la madre que perdió a su hijo en un tiroteo porque el barrio fue copado por el narcotráfico, del padre que perdió a su hija porque fue sometida a la esclavitud; cuando recordamos esos «rostros y esos nombres» se nos estremecen las entrañas frente a tanto dolor y nos conmovemos... Toctos nos conmovemos, porque «hemos visto y oído», no la fría estadística sino las heridas de la humanidad doliente, nuestras heridas, nuestra carne. Eso es muy distinto a la teorización abstracta o la indignación elegante. Eso nos conmueve, nos mueve y buscamos al otro para movernos juntos. Esa emoción hecha acción comunitaria no se comprende únicamente con la razón: tiene un plus de sentido que sólo los pueblos entienden y que da su mística particular a los verdaderos movimientos populares.

Ustedes viven cada día, empapados, en el nudo de la tormenta humana. Me han hablado de sus causas, me han hecho parte de sus luchas ya desde Buenos Aires y yo se los agradezco. Ustedes, queridos hermanos, trabajan muchas veces en lo pequeño, en lo cercano, en la realidad injusta que se les

impuso y a la que no se resignan, oponiendo una resistencia activa al sistema idolátrico que excluye, degrada y mata.

Los he visto trabajar incansablemente por la tierra y la agricultura campesina, por sus territorios y comunidades, por la dignificación de la economía popular, por la integración urbana de sus villas, por la autoconstrucción de viviendas y el desarrollo de infraestructura barrial, y en tantas actividades comunitarias que tienden a la reafirmación de algo tan elemental e innegablemente necesario como el derecho a «las tres T»: tierra, techo y trabajo.

Ese arraigo al barrio, a la tierra, al oficio, al gremio, ese reconocerse en el rostro del otro, esa proximidad del día a día, con sus miserias porque las hay, las tenemos y sus heroísmos cotidianos, es lo que permite ejercer el mandato del amor, no a partir de ideas o conceptos sino a partir del encuentro genuino entre personas, necesitamos instaurar esta cultura del encuentro porque ni los conceptos ni las ideas se aman; se aman las personas.

La entrega, la verdadera entrega surge del amor a hombres y mujeres, niños y ancianos, pueblos y comunidades... rostros y nombres que llenan el corazón. De esas semillas de esperanza sembradas pacientemente en las periferias olvidadas del planeta, de esos brotes de ternura que lucha por subsistir en la oscuridad de la exclusión, crecerán árboles grandes, surgirán bosques tupidos de esperanza para oxigenar este mundo.

Veo con alegría que ustedes trabajan en lo cercano, cuidando los brotes; pero, a la vez, con una perspectiva más amplia, protegiendo la arboleda. Trabajan en una perspectiva que no sólo aborda la realidad sectorial que cada uno de ustedes representa y a la que felizmente está arraigado, sino que también buscan resolver de raíz los problemas generales de pobreza, desigualdad y exclusión.

Los felicito por eso. Es imprescindible que, junto a la reivindicación de sus legítimos derechos, los Pueblos y sus organizaciones sociales construyan una alternativa humana a la globalización excluyente. Ustedes son sembradores del cambio. Que Dios les dé coraje, alegría, perseverancia y pasión para seguir sembrando. Tengan la certeza que tarde o temprano vamos de ver los frutos.

A los dirigentes les pido: sean creativos y nunca pierdan el arraigo a lo cercano, porque el padre de la mentira sabe usurpar palabras nobles, promover modas intelectuales y adoptar poses ideológicas, pero si ustedes construyen sobre bases sólidas, sobre las necesidades reales y la experiencia viva de sus hermanos, dejos campesinos e indígenas, de los trabajadores excluidos y las familias marginadas, seguramente no se van a equivocar.

La Iglesia no puede ni debe ser ajena a este proceso en el anuncio del Evangelio. Muchos sacerdotes y agentes pastorales cumplen una enorme tarea acompañando y promoviendo a los excluidos en todo el mundo, junto a cooperativas, impulsando emprendimientos, construyendo viviendas, trabajando abnegadamente en los campos de la salud, el deporte y la educación. Estoy convencido que la colaboración respetuosa con los movimientos populares puede potenciar estos esfuerzos y fortalecer los procesos de cambio.

Y tengamos siempre presente en el corazón a la Virgen María, una humilde muchacha de un pequeño pueblo perdido en la periferia de un gran imperio,

una madre sin techo que supo transformar una cueva de animales en la casa de Jesús con unos pañales y una montaña de ternura. María es signo de esperanza para los pueblos que sufren dolores de parto hasta que brote la justicia. Yo rezo a la virgen tan venerada por el pueblo boliviano para que permita que este Encuentro nuestro sea fermento de cambio. El cura habla largo parece ¿no? Nooo (responden todos).

3. Por último quisiera que pensemos juntos algunas tareas importantes para este momento histórico, porque queremos un cambio positivo para el bien de todos nuestros hermanos y hermanas, eso lo sabemos. Queremos un cambio que se enriquezca con el trabajo mancomunado de los gobiernos, los movimientos populares y otras fuerzas sociales, eso también lo sabemos. Pero no es tan fácil definir el contenido del cambio, podría decirse, el programa social que refleje este proyecto de fraternidad y justicia que esperamos, no es fácil de definir.

En ese sentido, no esperen de este Papa una receta. Ni el Papa ni la Iglesia tienen el monopolio de la interpretación de la realidad social ni la propuesta de soluciones a los problemas contemporáneos. Me atrevería a decir que no existe una receta. La historia la construyen las generaciones que se suceden en el marco de pueblos que marchan buscando su propio camino y respetando los valores que Dios puso en el corazón.

Quisiera, sin embargo, proponer tres grandes tareas que requieren el decisivo aporte del conjunto de los movimientos populares:

3.1. La primera tarea es poner la economía al servicio de los Pueblos: Los seres humanos y la naturaleza no deben estar al servicio del dinero. Digamos NO a una economía de exclusión e inequidad donde el dinero reina en lugar de servir. Esa economía mata. Esa economía excluye. Esa economía destruye la Madre Tierra.

La economía no debería ser un mecanismo de acumulación sino la adecuada administración de la casa común. Eso implica cuidar celosamente la casa y distribuir adecuadamente los bienes entre todos. Su objeto no es únicamente asegurar la comida o un «decoroso sustento». Ni siquiera, aunque ya sería un gran paso, garantizar el acceso a «las tres T» por las que ustedes luchan. Una economía verdaderamente comunitaria, podría decir, una economía de inspiración cristiana, debe garantizar a los pueblos dignidad «prosperidad sin exceptuar bien alguno» (1) Esta última frase la dijo el Papa Juan XXIII hace 50 años. Jesús dice en el evangelio que aquel que le dé espontáneamente un vaso de agua cuando tiene sed será acogido en el reino de los cielos. Esto implica «las tres T» pero también acceso a la educación, la salud, la innovación, las manifestaciones artísticas y culturales, la comunicación, el deporte y la recreación.

Una economía justa debe crear las condiciones para que cada persona pueda gozar de una infancia sin carencias, desarrollar sus talentos durante la juventud, trabajar con plenos derechos durante los años de actividad y acceder a una digna jubilación en la ancianidad. Es una economía donde el ser humano en armonía con la naturaleza, estructura todo el sistema de producción y distribución para que las capacidades y las necesidades de cada uno encuen-

tren un cauce adecuado en el ser social. Ustedes, y también otros pueblos, resumen este anhelo de una manera simple y bella: «vivir bien». Que no es lo mismo que ver pasar la vida.

Esta economía no es sólo deseable y necesaria sino también posible. No es una utopía ni una fantasía. Es una perspectiva extremadamente realista. Podemos lograrlo. Los recursos disponibles en el mundo, fruto del trabajo intergeneracional de los pueblos y los dones de la creación, son más que suficientes para el desarrollo integral de «todos los hombres y de todo el hombre». (2)

El problema, en cambio, es otro. Existe un sistema con otros objetivos. Un sistema que además de acelerar irresponsablemente los ritmos de la producción, además de implementar métodos en la industria y la agricultura que dañan la Madre Tierra en aras de la «productividad», sigue negándoles a miles de millones de hermanos los más elementales derechos económicos, sociales y culturales. Ese sistema atenta contra el proyecto de Jesús. Contra la Buena Noticia que trajo Jesús.

La distribución justa de los frutos de la tierra y el trabajo humano no es mera filantropía. Es un deber moral. Para los cristianos, la carga es aún más fuerte: es un mandamiento. Se trata de devolverles a los pobres y a los pueblos lo que les pertenece.

El destino universal de los bienes no es un adorno discursivo de la doctrina social de la Iglesia. Es una realidad anterior a la propiedad privada. La propiedad, muy en especial cuando afecta los recursos naturales, debe estar siempre en función de las necesidades de los pueblos. Y estas necesidades no se limitan al consumo. No basta con dejar caer algunas gotas cuando lo pobres agitan esa copa que nunca derrama por sí sola. Los planes asistenciales que atienden ciertas urgencias sólo deberían pensarse como respuestas pasajeras, coyunturales. Nunca podrán sustituir la verdadera inclusión: ésa que da el trabajo digno, libre, creativo, participativo y solidario.

Y en este camino, los movimientos populares tienen un rol esencial, no sólo exigiendo y reclamando, sino fundamentalmente creando. Ustedes son poetas sociales: creadores de trabajo, constructores de viviendas, productores de alimentos, sobre todo para los descartados por el mercado mundial.

He conocido de cerca distintas experiencias donde los trabajadores unidos en cooperativas y otras formas de organización comunitaria lograron crear trabajo donde sólo había sobras de la economía idolátrica y vi que algunos están aquí. Las empresas recuperadas, las ferias francas y las cooperativas de cartoneros son ejemplos de esa economía popular que surge de la exclusión y, de a poquito, con esfuerzo y paciencia, adopta formas solidarias que la dignifican. ¡Y qué distinto es eso a que los descartados por el mercado formal sean explotados como esclavos!

Los gobiernos que asumen como propia la tarea de poner la economía al servicio de los pueblos deben promover el fortalecimiento, mejoramiento, coordinación y expansión de estas formas de economía popular y producción comunitaria.

Esto implica mejorar los procesos de trabajo, proveer infraestructura

adecuada y garantizar plenos derechos a los trabajadores de este sector alternativo. Cuando Estado y organizaciones sociales asumen juntos la misión de «las tres T» se activan los principios de solidaridad y subsidiariedad que permiten edificar el bien común en una democracia plena y participativa.

3.2. La segunda tarea, eran 3, es unir nuestros Pueblos en el camino de la paz y la justicia.

Los pueblos del mundo quieren ser artífices de su propio destino. Quieren transitar en paz su marcha hacia la justicia. No quieren tutelajes ni injerencias donde el más fuerte subordina al más débil. Quieren que su cultura, su idioma, sus procesos sociales y tradiciones religiosas sean respetados.

Ningún poder fáctico o constituido tiene derecho a privar a los países pobres del pleno ejercicio de su soberanía y, cuando lo hacen, vemos nuevas formas de colonialismo que afectan seriamente las posibilidades de paz y de justicia porque «la paz se funda no sólo en el respeto de los derechos del hombre, sino también en los derechos de los pueblos particularmente el derecho a la independencia» (3)

Los pueblos de Latinoamérica parieron dolorosamente su independencia política y, desde entonces llevan casi dos siglos de una historia dramática y llena de contradicciones intentando conquistar una independencia plena.

En estos últimos años, después de tantos desencuentros, muchos países latinoamericanos han visto crecer la fraternidad entre sus pueblos. Los gobiernos de la Región aunaron esfuerzos para hacer respetar su soberanía, la de cada país y la del conjunto regional, que tan bellamente, como nuestros Padres de antaño, llaman la «Patria Grande». Les pido a ustedes, hermanos y hermanas de los movimientos populares, que cuiden y acrecienten esa unidad. Mantener la unidad frente a todo intento de división es necesario para que la región crezca en paz y justicia.

A pesar de estos avances, todavía subsisten factores que atentan contra este desarrollo humano equitativo y coartan la soberanía de los países de la «Patria Grande» y otras latitudes del planeta. El nuevo colonialismo adopta diversa fachadas. A veces, es el poder anónimo del ídolo dinero: corporaciones, prestamistas, algunos tratados denominados «de libres comercio» y la imposición de medidas de «austeridad» que siempre ajustan el cinturón de los trabajadores y de los pobres.

Los obispos latinoamericanos lo denunciamos con total claridad en el documento de Aparecida cuando afirman que «las instituciones financieras y las empresas transnacionales se fortalecen al punto de subordinar las economías locales, sobre todo, debilitando a los Estados, que aparecen cada vez más impotentes para llevar adelante proyectos de desarrollo al servicio de sus poblaciones». Hasta *aquí la cita.* (4) En otras ocasiones, bajo el noble ropaje de la lucha contra la corrupción, el narcotráfico o el terrorismo -graves males de nuestros tiempos que requieren una acción internacional coordinada- vemos que se impone a los Estados medidas que poco tienen que ver con la resolución de esas problemáticas y muchas veces empeora las cosas.

Del mismo modo, la concentración monopólica de los medios de comunicación social que pretende imponer pautas alienantes de consumo y cierta

uniformidad cultural es otra de las formas que adopta el nuevo colonialismo. Es el colonialismo ideológico. Como dicen los Obispos de África, muchas veces se pretende convertir a los países pobres en «piezas de un mecanismo y de un engranaje gigantesco». (5)

Hay que reconocer que ninguno de los graves problemas de la humanidad se puede resolver sin interacción entre los Estados y los pueblos a nivel internacional. Todo acto de envergadura realizado en una parte del planeta repercute en todo en términos económicos, ecológicos, sociales y culturales. Hasta el crimen y la violencia se han globalizado. Por ello ningún gobierno puede actuar al margen de una responsabilidad común.

Si realmente queremos un cambio positivo, tenemos que asumir humildemente nuestra interdependencia, es decir, nuestra sana interdependencia .Pero interacción no es sinónimo de imposición, no es subordinación de unos en función de los intereses de otros. El colonialismo, nuevo y viejo, que reduce a los países pobres a meros proveedores de materia prima y trabajo barato, engendra violencia, miseria, migraciones forzadas y todos los males que vienen de la mano... precisamente porque al poner la periferia en función del centro les niega el derecho a un desarrollo integral. Y eso hermanos es inequidad y la inequidad genera violencia que no habrá recursos policiales, militares o de inteligencia capaces de detener.

Digamos NO entonces a las viejas y nuevas formas de colonialismo. Digamos SÍ al encuentro entre pueblos y culturas. Felices los que trabajan por la paz.

Y aquí quiero detenerme en un tema importante. Porque alguno podrá decir, con derecho, que «cuando el Papa habla del colonialismo se olvida de ciertas acciones de la Iglesia». Les digo, con pesar: se han cometido muchos y graves pecados contra los pueblos originarios de América en nombre de Dios. Lo han reconocido mis antecesores, lo ha dicho el CELAM El Consejo Episcopal Latinoamericano y también quiero decirlo. Al igual que San Juan Pablo II pido que la Iglesia y cito lo que dijo Él «se postre ante Dios e implore perdón por los pecados pasados y presentes de sus hijos» (6). Y quiero decirles, quiero ser muy claro, como lo fue San Juan Pablo II: pido humildemente perdón, no sólo por las ofensas de la propia Iglesia sino por los crímenes contra los pueblos originarios durante la llamada conquista de América.

Y junto a este pedido de perdón y para ser justos también quiero que recordemos a millares de sacerdotes, obispos que se opusieron fuertemente a la lógica de la espada con la fuerza de la cruz. Hubo pecado y abundante, pero no pedimos perdón y por eso pido perdón, pero allí también donde hubo abundante pecado, sobreabundó la gracia a través de esos hombres de esos pueblos originarios. También les pido a todos, creyentes y no creyentes, que se acuerden de tantos Obispos, sacerdotes y laicos que predicaron y predican la buena noticia de Jesús con coraje y mansedumbre, respeto y en paz; No me quiero olvidar de las monjitas que anónimamente van a los barrios pobres llevando un mensaje de paz y dignidad, que en su paso por esta vida dejaron conmovedoras obras de promoción humana y de amor, muchas veces junto a los pueblos indígenas o acompañando a los propios movimientos populares incluso hasta el martirio.

La Iglesia, sus hijos e hijas, son una parte de la identidad de los pueblos en Latinoamérica. Identidad que tanto aquí como en otros países algunos poderes se empeñan en borrar, tal vez porque nuestra fe es revolucionaria, porque nuestra fe desafía la tiranía del ídolo dinero. Hoy vemos con espanto cómo en Medio Oriente y otros lugares del mundo se persigue, se tortura, se asesina á muchos hermanos nuestros por su fe en Jesús. Eso también debemos denunciarlo: dentro de esta tercera guerra mundial en cuotas que estamos viviendo, hay una especie de -fuerzo la palabra- genocidio en marcha que debe cesar.

A los hermanos y hermanas del movimiento indígena latinoamericano, déjenme transmitirle mi más hondo cariño y felicitarlos por buscar la conjunción de sus pueblos y culturas, eso que yo llamo poliedro, una forma de convivencia donde las partes conservan su identidad construyendo juntas la pluralidad que no atenta, sino que-fortalece la unidad. Su búsqueda de esa interculturalidad que combina la reafirmación de los derechos de los pueblos originarios con el respeto a la integridad territorial de los Estados nos enriquece y nos fortalece a todos.

3. 3. Y la tercera tarea, tal vez la más importante que debemos asumir hoy, es defender la Madre Tierra.

La casa común de todos nosotros está siendo saqueada, devastada, vejada impunemente. La cobardía en su defensa es un pecado grave. Vemos con decepción creciente como se suceden una tras otra cumbres internacionales sin ningún resultado importante. Existe un claro, definitivo e impostergable imperativo ético de actuar que no se está cumpliendo. No se puede permitir que ciertos intereses -que son globales pero no universales- se impongan, sometan a los Estados y organismos internacionales, y continúen destruyendo la creación.

Los pueblos y sus movimientos están llamados a clamar, a movilizarse, a exigir -pacífica pero tenazmente- la adopción urgente de medidas apropiadas. Yo les pido, en nombre de Dios, que defiendan a la Madre Tierra. Sobre éste tema me he expresado debidamente en la Carta Encíclica Laudato si que creo que les será dada al finalizar. Tengo dos páginas y media en esta cita, pero (como resumen basta (verificar y falta)

4. Para finalizar, quisiera decirles nuevamente: el futuro de la humanidad no está únicamente en manos de los grandes dirigentes, las grandes potencias y las elites. Está fundamentalmente en manos de los Pueblos; en su capacidad de organizar y también en sus manos que riegan con humildad y convicción este proceso de cambio. Los acompaño. Y cada uno Digamos juntos desde el corazón: ninguna familia sin vivienda, ningún campesino sin tierra, ningún trabajador sin derechos, ningún pueblo sin soberanía, ninguna persona sin dignidad, ningún niño sin infancia, ningún joven sin posibilidades, ningún anciano sin una venerable vejez.

Sigan con su lucha y, por favor, cuiden mucho a la Madre Tierra. Rezo por ustedes, rezo con ustedes y quiero pedirle a nuestro Padre Dios que los acompañe y los bendiga, que los colme de su amor y los defienda en el camino dándoles abundantemente esa fuerza que nos mantiene en pie: esa fuerza es la esperanza, y una cosa importante la esperanza que no defrauda, gracias.

Y, por favor, les pido que recen por mí. Y si alguno de ustedes no puede rezar, con todo respeto, les pido que me piense bien y me mande buena onda.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados, acompañen la presente iniciativa.

Cubría.

- Aprobado sobre tablas.

1.188

(D/2.113/15-16)

Señora diputada Merquel, **declarando de interés legislativo la obra de teatro «Contracciones» de María Betoldi,.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la obra de teatro "Contracciones", de Marta Betoldi.

Merquel.

FUNDAMENTOS

La dictadura militar que se establece en Argentina el 24 de marzo de 1976 sistematiza un modo de persecución política inédita, «la desaparición forzada de personas», llevado a cabo por grupos específicos y en el que estaban involucrados todos los sectores del poder. Uno de los modos de la violencia represiva fue la fractura generacional. En pos de la protección de «la familia» tomó a algunas familias, la de los 30.000 «desaparecidos» y de los alrededor de 500 niños hoy jóvenes, apropiados, produciendo un quiebre en el sistema de parentesco. Dichas desapariciones incluyeron a menores de edad secuestrados con sus padres y a bebés nacidos durante el cautiverio de sus madres embarazadas. Niños que fueron separados de sus familiares y apropiados por personas en su mayoría ligados al poder militar.

La solidaridad que se generó en torno a estos hechos permitió una forma de organización social que produjo un punto de quiebre en el Estado Totalitario, en donde el accionar de las Madres y Abuelas, al ubicarse en lo público de la Plaza de Mayo, pone en escena algo que estaba destinado a lo privado, a lo privado de ese «desaparecido», de esa familia de «desaparecido». Escenario público en el que

circulan historias que denuncian Madres y Abuelas, que convocan a un reconocimiento de lo acontecido, a la exigencia de justicia y a una memoria de lo que parecía innombrable. Posición activa que es un modo de resistencia al poder y un modo de transformar la posición del «desaparecido», ya que sustraído en lo privado, vuelve a la escena social en la primera exigencia de «aparición con vida» y modo de quebrar lo insensato y también modo de salir de la fragilidad psíquica por la falta de apoyos identifícatenos en lo social.

El derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y es necesario para poder beneficiarse de los otros derechos fundamentales.

El artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) indica que «el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de los posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos». Por su parte, el artículo 8 manifiesta que «los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares (...)».

«Contracciones» forma parte del ciclo de Teatro X la Identidad que comenzó como iniciativa de Abuelas de Plaza de Mayo en 2001 -Argentina, para contribuir a la búsqueda de nietos apropiados por la última dictadura, dedicada por la autora a «todas las madres y todos los hijos».

Sobre la obra misma.

Ficha técnico artística.

Autoría: Marta Betoldi. Actúan: Marta Betoldi, Nacha Córdoba. Vestuario: Laura Singh. Escenografía: Mario Pasik. Iluminación: Jorge Merzari Asistencia de airección: Mabel Rosati. Dirección: Mario Pasik

En «Contracciones» los monólogos de dos embarazadas, desarrollados en dos tiempos diferentes y unidas por las mismas circunstancias de gestar, tejen de a poco la historia de una madre y su hija nacida en cautiverio. La simetría y los nudos entre ambos diálogos descubren la verdadera identidad de Laura.

El vinculo maternal, lo instintivo, la herencia, la memoria sensorial son los elementos de coincidencia que actúan en el drama como detonador de una verdad oculta durante 28 años.

El lenguaje poético de la obra le otorga el tono sensible que por lírico no resulta menos contundente que el tema que atraviesa. La obra muestra muy profundamente el sentido esencial de la vida y la defensa de la misma desde el alma de toda madre y de cada hija. Contracciones es una obra teatral que se estreno en abril del año 2001 dentro del ciclo de Teatro X la Identidad argentina.

Fue traducida al francés y presentada como semimontado en abril del año 2002 en el Congreso de la mujer realizado en Paris y estrenada en noviembre del 2003 por la compañía Francesa dirigida por Muniet Hunet en Lille, Francia.

Fue traducida y publicada en Londres en Enero del 2003 y representada en septiembre del mismo año en el Teatro Arcóla perteneciente al Royal Theatre de Londres por la compañía inglesa dirigida por Tiffany Watt-Smith. En febrero del mismo año fue estrenada en el Estricto Federal de México.

En el año 2004 se estreno en su versión completa en Buenos Aires en el Teatro Andamio 90.

En el año 2005 fue invitada a participar del Festival del Artes Escénicas del Cono Sur (Fesur) sito en Santiago de Chile.

En el mismo año participó en el XX festival de Teatro Iberoamericano de Miami, USA y en el XX Festival de Teatro Iberoamericano de Cádiz. Asimismo realizó distintas funciones en diversas ciudades de la región de Castilla y León, España.

En octubre de 2005 se reestreno su versión francesa en el Festival de Lyon, Francia.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen el presente de resolución.

Merquel.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.189

(D/2.116/15-16)

Señor diputado Regueiro, **declarando de interés legislativo los programas, guías y planificaciones que existen con respecto al autocuidado de la salud de los adultos mayores.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo los programas, guías y planificaciones que existen a nivel nacional y provincial, con respecto al autocuidado de la salud de los adultos mayores.

Regueiro.

FUNDAMENTOS

Administración de medicamentos en adultos mayores.

En los Estados Unidos, ocurren cada año cerca de 1.5 millones de errores en la toma de medicamentos, miles de las cuales acarrean muertes. En una población en que el 90 por ciento de los individuos a partir de los 65 años toman medicinas diarias, y casi la mitad de ellos consumen cinco o más fármacos, no es de sorprender que los adultos mayores presenten la mayor susceptibilidad a

complicaciones por exceso de medicinas, interacciones medicamentosas graves e impedimentos cognitivos que afectan, sus actividades cotidianas.

El número creciente de personas de edad avanzada en la población mundial ha motivado el interés y el incremento en la investigación gerontológica y geriátrica. Recordamos que en nuestro país tenemos para control de adultos mayores la Guía para el Autocuidado de la Salud de las Personas Mayores, (Dirección nacional de Políticas para Adultos Mayores), del Ministerio de Desarrollo Social de la, Nación, .también está el Programa nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Adultos Mayores del Ministerio de Salud de la Nación Argentina y en la Subsecretaría de Coordinación y atención de la Salud, Dirección provincial de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud, provincia de Buenos Aires, el Programa de Planificación del cuidado del Adulto Mayor.

Muchos de los problemas de salud en los adultos mayores se expresan muy temprano como pérdida de las funciones, expresadas en limitaciones para realizar sus actividades cotidianas o de la vida diaria.

Las características generales en los adultos mayores son: alta prevalencia de enfermedades crónicas, existencia de problemas de salud no declarados por considerarlos normales, la presentación atípica de síntomas que pueden dificultar su diagnóstico, tratamiento de la enfermedad en el anciano que reviste importancia mejorar la autonomía del anciano y su readaptación a su medio habitual interviniendo sobre el paciente y su entorno, alto recursos de consumo sanitario respecto a otros grupos de edad, pérdida en muchos casos de la capacidad para entender y asumir su propio tratamiento.

La creencia popular más extendida es aquella que dice que es posible mantenerse en buenas condiciones, gracias al uso y abuso de la farmacoterapia. Las reacciones adversas por él consumo de medicamentos en la población geriátrica son mucho más frecuentes, llegando al 20 por ciento mientras que la frecuencia desciende de un 5 a un 10 por ciento en pacientes de edad inferior a 55 años por lo que resulta necesario hacer una evaluación de esta problemática en la población anciana.

El envejecimiento es un proceso fisiológico. Está demostrado que los pacientes mayores de 60 años consumen de 2 a 3 veces más medicamentos que el promedio de la población en general, por lo que es importante el uso racional de los mismos.

El consumo de fármacos constituye una señal de alerta como problema médico en la prescripción en estas edades y el consumo excesivo pone en serio riesgo sanitario a los adultos mayores.

La polifarmacia representa un riesgo para la salud, sobre todo en las personas adultas mayores, ya que con la edad, la difusión, distribución y particularmente la eliminación de los medicamentos disminuye, de ahí que su incidencia sea significativamente más alta en este grupo de edad.

La polifarmacia puede ser definida como el consumo concomitante y regular de 4 o más medicamentos, aunque hay autores que la describen como el consumo de 5 o más medicamentos. .

Se abusa del consumo de medicamentos con mucha frecuencia especialmente en los adultos mayores, debido a su pluripatología.

Paralelamente al progreso del envejecimiento de la población, se produce un aumento en el consumo de medicamentos.

Las edades más afectadas por esta problemática están en los 60 y 70 años, predominando el sexo femenino, se automedican muchísimos adultos mayores y esto va asociado a un nivel educacional elevado. Los medicamentos más consumidos son: analgésicos, antiinflamatorios y sedantes. Los efectos adversos más reportados fueron en el sistema nervioso central y el tracto gastrointestinal.

El mensaje del Día Mundial de la Salud, «Sigamos activos, para envejecer bien» resume en pocas palabras el cambio de paradigma de la Organización Mundial de la Salud que propone para el siglo XXI el entendimiento, que el envejecimiento es un proceso normal y dinámico, no una enfermedad. Por lo tanto, el envejecimiento saludable debe ser una meta para conseguir.

Los adultos mayores hacen mayor uso de servicios sociales y de salud, lo cual ocasiona mayores gastos. Esto presupone que se necesitarán mayor número de recursos, y una mejor planificación y utilización de los existentes. Para ello, es indispensable el conocimiento del estado de salud de esta población.

En comparación con los jóvenes, las personas mayores sufren proporcionalmente más enfermedades crónicas, y menos de las agudas y breves. Utilizan más los servicios sociales de salud,pero la proporción en que lo hacen resulta afectada, más que para cualquier otro grupo, por su discapacidad y accesibilidad a esos servicios.

Esta cuestión define la, necesidad de un incremento en el conocimiento de esta problemática, especialmente por parte de los médicos de atención primaria de salud, además de una mejora en los registros y estudios epidemiológicos sobre ellos y la evaluación de las personas mayores por medio del examen periódico de salud teniendo siempre en cuenta los aspectos sociales, psicológicos, biomédicos y funcionales.

Es necesario abordar de una forma especial la prescripción y el seguimiento de los tratamientos que se les administra a estos pacientes y evitar el error médico en la prescripción o recetarle al .adulto mayor medicamentos que tienen especiales riesgos a su edad. La polifarmacia y auto prescripción de medicamento por iniciativa propia o de los familiares o por recomendaciones del farmacéutico complican la situación por la interacción de los medicamentos.

En términos generales las modificaciones en las concentraciones plasmáticas debido a un aumento en las concentraciones máximas alcanzadas se traduce en un efecto terapéutico superior al esperado para la dosis administrada.

La adultez mayor es el grupo de edad de mayor consumo farmacológico por lo que hay que tener especial precaución ante la prescripción de nuevos medicamentos a personas de edad avanzada.

Hay en la edad avanzada cambios fisiológicos que pueden modificar las del organismo a los fármacos; lo más importantes son:

1 La velocidad de conducción nerviosa disminuye un 15 por ciento con la edad.

2 El gasto cardiaco en reposo disminuye un 30 por ciento es decir el corazón pierde una cantidad importante de la fuerza de bombeo.

3 La capacidad pulmonar total disminuye alrededor de un 50 por ciento en estos años.

4 La cantidad de sangre que pasa por el riñón disminuye un 50 por ciento y la que pasa por el cerebro en un 25 por ciento.

5 La captación de oxigeno por la sangre disminuye en un 70 por ciento

Los más usados en medicina geriátrica son:

1) Vasodilatadores periféricos y cerebrales.
2) Antirreumáticos.
3) Expectorantes.
4) Analgésicos.
5) Tranquilizantes.
6) Hipotensores.
7) Antiácidos.
8) Bronco dilatadores.
9) Antidiabéticos orales.

Deberíamos tener en cuenta; que:

* Los adultos mayores son sometidos con frecuencia a complejos tratamientos
* Los adultos mayores no son un grupo homogéneo.
* El envejecimiento no es una enfermedad.
* Deben analizarse las características de cada adulto mayor.
* Se debe ponderar la prescripción y el uso de los medicamentos.
* Se debe presumir la dificultad diagnóstica en los adultos mayores contemplando además la pluripatología, las capacidades funcionales y la incidencia de la polifarrnacia en los cuadros clínicos.
* Es conveniente administrar un tratamiento individualizado y personalizado.

Desde otra mirada es necesario entender que se necesitan más recursos para asistir a la población geriátrica general, utilizar mayor tiempo» de cama hospitalaria por razones médicas y sociales, mayor utilización de los recursos de la Atención Primaria con mayor accesibilidad y capacidad de respuestas a los problemas básicos y socio sanitarios.

En los adultos mayores hay alteraciones del funcionamiento gástrico, hepático, renal, sistema nervioso central y además aparecen un gran número de interacciones, en ocasiones por las diferentes actuaciones de los distintos principios activos sobre los mismos receptores o por el uso de las mismas vías de metabolización de los medicamentos.

No es infrecuente observar adultos mayores confusos, inestables, con tendencia a caer y lesionarse o simplemente somnolientos y que al investigar

las causas de estado surgen estas manifestaciones como consecuencia del uso indebido de medicamentos.

Las estadísticas demuestran que de un 15 a un 20 por ciento de los adultos mayores ingresados a los efectores sanitarios presentan efectos iatrogénicos, y esta es la causa de ingreso en el hospital de un 3 a un 5 por ciento de ellos.

En ocasiones, los signos y síntomas de, las reacciones adversas que hemos mencionado sintéticamente, se asocian a trastornos propios de la edad o de la enfermedad, hasta el punto que el propio paciente o un familiar puede acudir al médico en demanda de un nuevo fármaco para tratar esta sintomatología lo que obviamente empeora la situación.

La posibilidad de sufrir reacciones adversas es mayor:

1. En los ancianos que en el adulto, incrementándose con la edad.

2. En aquellos ancianos que toman varios medicamentos a un mismo tiempo.

3. En las mujeres ancianas más que en los hombres, ya que en ellas se produce un mayor aumento de grasa total.

4. En los ancianos con: poco peso.

5. En los ancianos, con problemas de disminución de función renal, irrigación periférica, en especial perfusión cerebral, y ventilación pulmonar.

No puede dejarse de aconsejar el seguimiento de uno normas generales en geriatría, al prescribir el tratamiento al adulto mayor enfermo:

* La dosis de los fármacos deben estar en relación con el peso corporal, en general ser menores

* Los fármacos que reducen el aporte de oxígeno al cerebro y dificultan la ventilación pulmonar, los que evitan o deprimen los centros cerebrales (barbitúricos, sedantes, opiáceos, L-dopa, etcétera) y los que originan hipotensión (fenotiacina, sedantes, tranquilizantes, antidepresivos, vasodilatadores, diuréticos) deberán prescribirse y administrarse con especial cuidado.

* Ante la frecuente pluripatología, es necesario evitar los tratamientos complicados y administrar el menor número posible de fármacos, priorizando y atendiendo los problemas más urgentes.

Los adultos mayores triplican el número de reacciones adversas a los fármacos, lo cual está asociado a mayor consumo de fármacos, a incumplimiento terapéutico, a cambios fisiológicos.

Si una reacción adversa no se identifica, el paciente puede continuar recibiendo el fármaco y además, puede recibir medicación adicional innecesaria para tratar las complicaciones causadas por los efectos secundarios de la medicación original. Por eso la prescripción debe ser individualizada, establecer si necesita verdaderamente el medicamento, Selección del preparado o forma farmacéutica, la dosis correcta (mínima), la vía correcta (sencilla), el horario sencillo, la valoración del medio (adulto mayor que vive en familia, bien cuidado y apoyado; que vive solo o con un cónyuge mayor, que vive en residencia, que está en el hospital durante un proceso agudo).

En la prescripción se deberá tener en cuenta: si el control y seguimiento del tratamiento no está asegurado hay que pautar la medicación de la forma más sencilla posible, reducir al mínimo la cantidad de fármacos, valorar interaccio-

nes medicamentosas, reducir la complejidad del plan terapéutico, elegir la vía de administración más fisiológica, siempre que sea la más sencilla y eficaz, evitar dosis complicadas, evitar pautas horarias múltiples y complicadas, emplear dosis mínimas eficaces que, en general, deberán ser menores que en el adulto joven, utilizar el plan terapéutico el mínimo tiempo necesario, evitar tratamientos largos o prolongados.

Tomar la medicación según un plan prescrito, para lo cual es conveniente sugerir: etiquetas, sobres, cajas pequeñas, etcétera, con las horas del día o los días de la semana en que debe tomar la medicación; advertir que algunos fármacos se deterioran con la exposición a la luz, educación al adulto mayor, familiares y cuidadores, confeccionar, un plan terapéutico o de medicación claro y escrito, examinar y evaluar el tratamiento, evaluar respuesta de medicación y reacciones adversas medicamentosas (más frecuentes en los adultos mayores son las caídas e hipotensión ortostática (la presión arterial desciende al cambiar de posición el cuerpo de acostado a: sentado), inquietud y extrapiramidalismo, depresión y confusión mental, constipación e incontinencia).

La política del sistema sanitario debe lograr un uso racional de los medicamentos y establecer una política farmacéutica pasada en medicamentos esenciales dispensados como monodrogas (vademécum geriátrico) que garanticen la coherencia de los diferentes eslabones en la cadena del medicamento (producción, distribución, venta y consumo).

El médico, en todos los casos, deberá promover el uso racional de los medicamentos y prescribir aquellos fármacos que, dentro de las alternativas existentes, sea el más efectivo, seguro y a un costo razonable para el paciente y para el sistema de salud.

El paciente debe contribuir al uso racional de los medicamentos utilizando correctamente sólo los medicamentos por prescripción médica en base a su problema de salud correctamente diagnosticado.

A pesar de estos riesgos inherentes, puede ayudar a que su progenitor esté al tanto de sus medicamentos de modo seguro y efectivo mediante la utilización de ciertas técnicas:

* Haga una lista de .medicamentos personal. Escriba todos los fármacos que su padre consume (de estantería libre o por receta) que incluya a qué hora, la dosis, la forma (píldora, líquido, tableta, inyección, crema, gotas, etcétera), razón de su uso, y fechas de inicio y término de cada uno. Anote cualquier alergia, efecto secundario o sensibilidad que presente al medicamento.

* Mantenga una copia de esta lista para referencia suya, déle una a su padre para que la lleve consigo en todo momento, y otra en el expediente o cuaderno donde guarde su información de salud.

* Brinde una copia al: doctor y al farmacéutico para su revisión. (Actualice esta copia cuando haya algún cambio, e inquiera sobre cualquier posible interacción medicamentosa cada vez).

* De ser posible, haga que le ajusten las instrucciones para todas las medicinas para que las pueda tomar en el mismo horario, de modo que -le resulte más fácil a su padre.

* Familiarícese con su farmacéutico y simplifique el registro de los

medicamentos usando la misma farmacia para adquirir todas las medicinas, y para comprar fármacos de estantería libre y suplementos. Los farmacéuticos tienen información más detallada de los medicamentos que los doctores, y pueden, hacer sugerencias útiles a ambos respecto a. prescripciones alternativas .y dosis., Además, el programa de la computadora de la farmacia puede encontrar rápidamente cualquier interacción medicamentosa.

* Sugiera el empleo de un organizador de medicinas. Están disponibles en configuraciones diarias, semanales y mensuales. Algunos incluso se subdividen en mañana, tarde o noche. Verifique a menudo que su padre llene el organizador con regularidad.

• Insista en que su padre siga las instrucciones de los medicamentos al pie de la letra.

• Insista en que su padre se adhiera a una dieta nutritiva de forma regular, para ayudarle a prevenir interacciones entre medicinas y alimentos.

En el consultorio médico.

Cuando el doctor le extienda una nueva receta pregunte:

• ¿Qué terapias alternativas y complementarias para el dolor tengo? ¿Alguna, aparte de la medicina?

• ¿Por qué es éste el mejor tratamiento para mi padre? » ¿ Es aceptable la versión genérica?

• El medicamento es nuevo, ¿existe algún otro con un historial más amplio, que funcione igualmente bien?

• ¿Hay otro medicamento con menos efectos secundarios?

• ¿Es esta la menor dosis con que mi padre puede empezar el medicamento?

• ¿Existe otra medicina que sea mejor para mi padre que no esté en su lista de medicamentos aprobados? ¿La puede solicitar el doctor? (apelar al seguro o autorización previa).

• ¿Cómo sabremos que el medicamento le sirve?

• ¿Cuánto tiempo se tardará?

• ¿Durante cuánto tiempo debe continuar con este medicamento?

• ¿Cuándo debemos llamar para ver si ha habido o no mejoría?

Para ayudar a verificar la precisión de la receta, haga que el médico escriba en la misma:

• Razón por la cual se expide.

• Nombres genérico y comercial del medicamento.

En la farmacia.

Cuando lleve su receta, solicite al farmacéutico que:

• Escriba la etiqueta con letras grandes.

• Especifique qué condición trata (razón por la que se expide) en la etiqueta.

Cuando recoja la medicina, el personal de la farmacia le dirá que firme una declaración certificando qué declinó el. consejo del farmacéutico. Aunque haya firmado esto, de cualquier forma puede hablar con el farmacéutico.

Trate de acudir a la farmacia cuando esta no esté muy llena, para se sienta cómodo de hacer tantas .preguntas como quiera. Durante la consulta, pida.

• Una revisión de su expediente de medicina personal.
• Una explicación cabal de la dosis del medicamento nuevo.
• ¿Cuántas veces puedo surtir esta misma receta?
• ¿Qué sucede si expira la receta?

Si se presenta una reacción negativa.

Dado que el cuerpo de una persona mayor absorbe y elimina los medicamentos de forma distinta, es importante saber cómo reacciona su padre en condiciones normales a los fármacos, para detectar cualquier cosa inusual que requiera atención médica.

Si su padre manifiesta un efecto colateral o interacción medicamentosa alarmante, llame al médico o al farmacéutico de inmediato. Los síntomas posibles que deba informar son:

• Cefaleas.
• Visión borrosa.
• Zumbido en los oídos.
• Palpitaciones.
• Mareos.
• Problemas de coordinación.
• Diarrea.
• Erupciones cutáneas.
• Hinchazón.
• Indigestión.
• Estreñimiento.
• Problemas de la memoria.

El sitio de la FDA tiene una cantidad de información útil, como precauciones ante nuevos medicamentos, cambios en las etiquetas y escasez de productos, así como alertas de fármacos retirados del mercado. Diríjase a los sitios WEB con anuncios de actualidad de la FDA y el sitio en español de la AARP. Por los motivos expuestos es que solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Regueiro.

- A la Comisión de Salud Pública.

1.190

(D/2.117/15-16)

Señora diputada Raverta, **declarando de interés legislativo el libro «Rebelde Acontecer. Relatos de la Resistencia Peronista», del autor Leónidas Chaves.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el libro «Rebelde Acontecer. Relatos de la Resistencia Peronista», de la Editorial Colihue y cuyo autor es Gonzalo Leónidas Chaves, por cuanto dicho libro recoge, mediante la recopilación de diversos relatos, parte de la historia de la Resistencia del Movimiento Peronista desde el derrocamiento del Presidente constitucional Juan Domingo Perón en el año 1955 hasta la restauración de la democracia en el año 1983.

Raverta.

FUNDAMENTOS

«Lo que voy a contar es lo que me contaron: historias personales, grupales, familiares y de militancia. Algunos hechos me involucran, otros me llegaron por la tradición oral que nutre la leyenda.(...) Esta es una historia prohibida durante años, oculta, tergiversada. Lo escrito no es toda la Resistencia, solo una parte. Hay otros relatos y surgirán muchos más, pero este es el tramo que me tocó vivir.» (Gonzalo Leónidas Chaves - Rebelde Acontecer. Relatos de la Resistencia Peronista - Prólogo).

Lo citado es el inicio del Prólogo del libro que es objeto de esta resolución, y sintetiza el espíritu y el contenido del mismo. Lo que se propone el autor es, desde su propia experiencia, tanto individual como familiar, recolectar estas historias orales y llevarlas a lo escrito, sin pretensiones de objetividad ni de respeto sagrado por la verdad histórica. En efecto, el autor señala que «en un momento pretendí evitar que estos relatos estuvieran contaminados por el vicio de lo autorreferencial, cargados de anécdotas familiares y mandatos. Cuando me di cuenta que era imposible, decidí que fuera todo eso. «Y esta es, sin más, la esencia del libro.

Gonzalo Leónidas Chaves, el autor, forma parte de una familia completamente marcada por la Resistencia Peronista. Su padre, Horacio Ireneo Chaves, fue Suboficial Mayor del Ejército Argentino, militante peronista, y participó del levantamiento fallido del general Juan José Valle en junio de 1956. A raíz de ese hecho estuvo preso en diversos centros de detención del país: Olmos, Las Heras, Caseros, Río Gallegos y Rawson. Posteriormente, en 1972 fue Secretario General del partido Justicialista de La Plata. El 7 de agosto de 1974, siendo Secretario General, la Triple A lo secuestró de su casa. También llevaron secuestrado a su hijo Rolando, hermano de Gonzalo Leónidas. Ambos aparecieron acribillados a balazos, y particularmente el cuerpo de Horacio fue arrojado en la puerta del local de la Juventud Peronista de La Plata, en calle 12 entre 45 y 46. A su vez, Gonzalo, desde su propia vivencia, también fue parte de la Resistencia Peronista y sufrió las consecuencias de la represión. A principio de los 60 formó parte de la Juventud Peronista de la región Berisso, Ensenada y La Plata, y fue uno de los referentes para la reorganización de esta JP, que se encontraba diezmada por la aplicación del Plan Conintes. Luego, esta

regional de la JP, en noviembre del 72, mediante una asamblea masiva y de modo unánime, resolvió incorporarse a la organización Montoneros.

Posteriormente, durante la dictadura cívico militar, Gonzalo vivió un tiempo en la clandestinidad y otro tiempo en el exilio, durante períodos en México, España y Cuba. En esta etapa se encontró abocado a la organización de la Resistencia, desde el plano sindical, particularmente en la zona sur del Conurbano Bonaerense. De hecho, participó de la 63º reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, donde un grupo de tareas de inteligencia de la Armada viajó para asesinarlo. Ya en democracia debió exiliarse nuevamente, y recibe refugio político de ACNUR, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, en Montevideo y San Pablo.

Todas estas vivencias, tanto familiares como individuales, se encuentran plasmadas en «Rebelde Acontecer», mediante diversos relatos. El levantamiento del General Valle, el bombardeo sobre Plaza de Mayo del 16 de junio del 55, el conflicto bancario en el año 58, la lucha de los trabajadores ferroviarios en defensa del ferrocarril a lo largo del gobierno de Frondizi, la huelga metalúrgica del año 1959, la toma del frigorífico Lisandro de la Torre en enero del 59, el paro nacional del 27 de abril del 79, son sólo alguno de los hechos que se tratan a lo largo del libro. Testimonios en primera persona, recortes periodísticos de la época, extractos de documentos oficiales, son los componentes de estos relatos que invitan al lector a interiorizarse sobre estos hechos tan trascendentes de la historia argentina.

Además, el libro contiene importantísimas recopilaciones sobre el accionar que tuvieron militares franceses, veteranos de la guerra en Argelia, en la formación de los militares argentinos sobre guerra contra la subversión, y la organización del territorio argentino en zonas, subzonas y regiones, esquema que posteriormente sería tomado como doctrina represiva de la Triple A, así como para la ejecución del genocidio por la última dictadura cívico militar.

Este libro, además, se publica en un contexto donde el Estado se encuentra comprometido con la construcción de la memoria colectiva bajo las banderas de Memoria, Verdad y Justicia.

En el año 2003, con la llegada de Néstor Kirchner a la Presidencia de la Nación, se produjo un cambio de época y uno de los pilares sobre los que se apoyó su proyecto político es el rol del Estado comprometido con una política de Memoria, Verdad y Justicia, que permitió la anulación de las leyes de impunidad y la reapertura de los juicios, que hicieron que hoy haya más de 500 represores que actuaron en la última dictadura cívico militar condenados en nuestro país.

Desde aquel primer 24 de marzo en que ocupó la presidencia, cuando tomó la determinación de descolgar de las paredes del Colegio Militar los cuadros de dos reconocidos represores: Jorge Rafael Videla y Reynaldo Benito Bignone, este cambio de época ha sido plasmado en numerosas medidas institucionales. En este sentido, se resolvió que los edificios de la Escuela de Mecánica de la Armada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de La Perla en Córdoba, lugares paradigmáticos de la represión que fueron famosos centros clandestinos de detención, torturas y exterminio (CDDTyE), fueran utilizados

como lugares de memoria y promoción de los derechos humanos y dejaran de estar en manos de las Fuerzas Armadas.

Esta política no se limitó sólo a estos espacios emblemáticos, si no que en su gestión del poder ejecutivo nacional, y hasta el día de hoy, 60 lugares que habían sido utilizados como centros clandestinos de detención fueron señalizados a lo largo de todo el país.

Los sucesivos gobiernos de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner han profundizado este proceso de Memoria, Verdad y Justicia, consolidando una verdadera política de estado en materia de Derechos Humanos.

En este contexto, se sancionó y reglamentó la ley 26.564, que incluye en los beneficios de las leyes 24.043 y 24.411, a aquellas personas que, entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, hayan estado detenidas, hayan sido víctimas de desaparición forzada, o hayan sido muertas en alguna de las condiciones y circunstancias establecidas en las mismas. Esta ampliación del universo de beneficiarios por estas leyes reparatorias, demuestra el compromiso del Estado nacional con la política derechos humanos, y la construcción de la memoria colectiva de nuestro pueblo, mediante el camino de la verdad y la justicia.

En este marco, este libro significa un aporte en este camino de construcción de la identidad de nuestro pueblo, y en particular de nuestro movimiento.

Por ello, solicito a los señores legisladores que nos acompañen con su voto.

Raverta.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.191

(D/2.118/15-16)

Señora diputada Corrado, **declarando de interés legislativo la IV Edición de la Fiesta Regional de la Historia de la Carne, de General Cerri, partido de Bahía Blanca.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la IV edición de la Fiesta Regional de la Historia de la Carne de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, organizada por la Sociedad de Fomento de la misma localidad, a celebrarse entre el 27 y 29 de noviembre del corriente año.

Corrado.

FUNDAMENTOS

Los cerrenses pertenecen a la historia de la carne, ellos nacen con el frigorífico Sansinena-CAP Cuatreros, al que se sumo Villa Olga; a esto tenemos que agregar los que dieron sus primeros pasos en Cerri y luego se extendieron a lo largo y ancho del país.

Desde principios del siglo XX la población de la localidad, sus clubes e instituciones, crecieron al ritmo industrial. El frigorífico Sansinena (CAP), junto a la Lanera Argentina, convirtieron a Cerri en el primer pueblo industrial de la región. La instalación de ambos emprendimientos vinculó a los cerrenses con Argentina y el mundo.

Demostrando que la historia continúa y no es solo pasado con nostalgia, sino también un presente marcado a fuego con hechos. Podemos ver que en General Daniel Cerri, continua vigente la mano de obra especializada que es buscada por frigoríficos de distintos lugares del país. Esto a la vista en entidades educativas como: el Centro de Formación Profesional, CEA 18, se dictan cursos de chacinados con importante participación de la ciudadanía.

Los cerrenses están orgullosos de su pasado y con la realización de este evento reavivan la llama de un pueblo rico en historia.

Por eso celebrar la historia de la carne, es un celebrar de toda una comunidad, desde clubes, peñas e incluso bomberos voluntarios, que participan incansablemente junto al Instituto Cultural de Bahía Blanca para que esta fiesta tenga un éxito rotundo año a año.

La principal atracción de la fiesta es el gran asado popular, que incluye dos vaquillonas al asador, rodeadas por más de 40 costillares y muchas horas de fuego y trabajo sobre la tierra. Las distintas instituciones participantes son las encargadas de la cocina. La edición pasada se incorporó una muestra de platos de carne y embutidos a cargo del Centro de Formación Profesional, estos evaluados por jurados y los mejores reciben premios.

Por momentos la nostalgia invade General Daniel Cerri para recordar por medio de documentales con filmaciones antiguas, fotos y entrevistas su historia de pueblo industrial.

Además de todo lo desarrollado anteriormente, participan batucadas, microcirco, juegos para chicos y espectáculos musicales de todo tipo, todos estos gratuitos.

Considero este medio como una excelente opción para reconocer a una comunidad que trabaja incansablemente para recordar aquel Cerri que los que lo conocieron enamoró y lo va a seguir haciendo con su historia tan rica en industria, como así también en recurso humano.

Por todo lo expuesto solicito a este honorable cuerpo que acompañe esta iniciativa con su voto positivo.

Corrado.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

1.192

(D/2.120/15-16)

Señor diputado Quinteros, **declarando de interés legislativo la conmemoración del 16º aniversario del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la conmemoración del 16º aniversario del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, que se celebra cada 23 de septiembre desde el año 1999.

Quinteros.

FUNDAMENTOS

El Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999. Se eligió el 23 de septiembre por haberse promulgado ese día de 1913 en la Argentina la ley 9143, primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil que tenía por objeto terminar con la trata de mujeres en prostíbulos locales. La ley fue la primera en el continente americano en abordar la problemática de la protección de las víctimas de explotación sexual, penalizando a los responsables.

La trata de personas es un delito, en general de carácter transnacional y constituye una gravísima violación de los Derechos Humanos por explotar y privar a las víctimas de su libertad. Según el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo de 2000) a la Trata de personas la define como «la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concepción o recepción de beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los

servicios o trabajos forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos».

Nuestro país a través de la ley 26.364, sancionada en 2008, adhiere al mencionado protocolo. La misma reconoce los derechos de las víctimas de la trata de personas y establece los lineamientos para la protección de las mismas. Al incorporar al Código Penal los artículos 145 bis y 145 ter, tipifica la Trata de Personas con fines de explotación. Desde la modificación a la ley 26.364 aprobada El 19 de diciembre de 2012, «el consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso .causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.»

La Argentina es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata. El turismo sexual infantil constituye un problema, especialmente en la zona de la triple frontera y en Buenos Aires. La OIM ha constatado que los -principales lugares de origen de las víctimas son Misiones, Santa Fe y además se han detectado numerosos casos de víctimas mujeres paraguayas. Los principales destinos son las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Cruz y Chubut.

Los contextos de pobreza, falta de oportunidades laborales y de desarrollo, las falencias educativas, la exclusión social, la discriminación de género, contribuyen a fomentar situaciones de vulnerabilidad generando las condiciones para que sectores de la sociedad sean víctimas de este delito. Las víctimas de trata sufren la negación de sus derechos como la libertad, la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, enfrentándose a condiciones de violencia física, verbal y psicológica, abuso sexual, embarazos no deseados, abortos inseguros, y a tratos crueles e inhumanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara de Diputados, acompañen con su voto afirmativo.

Quinteros.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.

1.193

(D/2.121/15-16)

Señor diputado Quinteros, **de beneplácito al cumplirse el 203º aniversario de la fecha fundacional del partido de Carmen de Areco.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su beneplácito al cumplirse el 203º aniversario de la fecha fundacio-

nal del partido de Carmen de Areco, que se celebra el día 26 de septiembre del corriente año, adhiriendo a los festejos organizados para su conmemoración.

Quinteros.

FUNDAMENTOS

En el año 1779 el virrey Vértiz consideró poner en ejecución un plan para avanzar la línea de fronteras al otro lado del río Salado, que hasta ese entonces había sido un límite infranqueable para la civilización, razón por la cual encomendó al teniente coronel Francisco de Ducas para dicha misión, ordenando la necesidad de mantener las fronteras, mejorar sus construcciones, conjuntamente con un plan para la fundación de poblaciones junto a los fortines que se establecieran en la zona.

Uno de los puntos mencionados en el plan de colonización era el de Areco, en las nacientes del río de igual nombre, que echó las bases de la actual población de Carmen de Areco, tomando en ese entonces el nombre de San Claudio de Areco, posteriormente la de «Fortín de Areco» y en 1857 se decretó el actual denominación, tomándose la primera parte de la nueva denominación de la patrona y parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

Se considera como fecha de fundación el día 26 de setiembre del año 1812, donde fuera electo como primer alcalde don Hipólito Delgado, suprimiéndose los cabildos, designando juez de paz, e instalando definitivamente la municipalidad de Fortín de Areco.

La ciudad de Carmen de Areco cabecera del partido que incluye las localidades de Tres Sargentos, Gouin (donde se festeja cada año la «Fiesta Provincial del Pastel»), y los parajes Kenny y Tatay, es una ciudad histórica que conserva una edificación colonial, lo que hace del distrito un lugar de turismo muy importante.

Su producción y labores agropecuarias que predominan en estas tierras, hacen de Carmen de Areco un paradigma de localidad bonaerense del interior, con sus atractivos sitios para visitar, en un marco rural que invita a disfrutar de magníficos días de campo.

La actividades sociales y culturales son amplias, destacándose como lugares de interés el Complejo Deportivo y Balneario Municipal, el Retiro San Pablo y Monasterio (declarado de interés Municipal); el Cine-Teatro Italia, donde funciona la Casa de la Cultura; la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi; el Museo Histórico Local y otros como La Miryam, la Torre del Silencio, el Arco de Entrada, etcétera.

Con casi quince mil habitantes, que indica un crecimiento del cinco por ciento entre los últimos dos censos, y que ocupan casi en su totalidad viviendas en buenas condiciones de habitabilidad y por lo representativo que es Carmen de Areco en las costumbres, fisonomía, paisaje, tradición de la cultura bonaerense, es que solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Quinteros.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.

1.194

(D/2.122/15-16)

Señor diputado Quinteros, **adhiriendo a los actos conmemorativos del Día del Inmigrante, que se realizan en todo el territorio de la Provincia.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir a los actos conmemorativos del Día del Inmigrante, que se realizan en el todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Quinteros.

FUNDAMENTOS

Por decreto del Poder Ejecutivo nacional 21.430 del año 1949, el gobierno estableció el día 4 de Setiembre de cada año como el Día del Inmigrante, fecha elegida en conmemoración del 4 de Setiembre de 1812, cuando el Primer Triunvirato firmara un decreto en el que expresaba: «...el gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio nacional... «

La Constitución de 1853, en su Prólogo hace referencia a «...todos los habitantes del mundo que quieran habitar el suelo argentino», y en su artículo 25 manifiesta: «El Gobierno Federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguna la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes.»

Juan Bautista Alberdi, uno de los forjadores de la Argentina moderna sostenía que «gobernar es poblar», convencido de que la consolidación de las extensas fronteras de nuestro país requería de numerosos habitantes para los amplios espacios sin poblar.

Es así que provenientes de prácticamente todas las regiones y países del mundo llegaron al país grupos de familias de inmigrantes, integrando las distintas colectividades que se afincaron y formaron pueblos, barrios e instituciones, y que podemos encontrar en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Las primeras, de origen meridional, hasta las últimas, provenientes de los países vecinos fueron y encontraron en nuestro territorio los medios para continuar su vida, que por distintas razones no pudieron encauzar en sus países de origen.

Las fiestas que en conmemoración del Día del Inmigrante se realizan a lo

largo del territorio, con la presencia de las colectividades mostrando sus trajes típicos, bailes y comidas llenan de colorido y ratifican la alegría de haber sido recibidos por nuestro país, y, en donde la Provincia puede mostrar y atestiguar la mayor diversidad de pueblos arribados desde el exterior.

No hay dudas de que la inmigración está presente en la historia nacional casi desde los comienzos de nuestra conformación como Nación libre e independiente, y es importante rescatar de aquella experiencia la capacidad de construir un país abierto al hombre de trabajo, sin importar su origen, raza o religión.

Por todo lo expuesto, es que solicito de los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente resolución.

Quinteros.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.195

(D/2.124/15-16)

Señor diputado Quinteros, **de reconocimiento y felicitación por la labor desarrollada a los centros tradicionalistas de la Provincia, al celebrarse el 12 de agosto el Día de los Centros Tradicionalistas.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Hacer llegar su reconocimiento y felicitación por la labor desarrollada a los Centros Tradicionalistas de la Provincia al celebrarse el 12 de agosto el Día de los Centros Tradicionalistas.

Quinteros.

FUNDAMENTOS

Centros y entidades dedicadas a mantener y manifestar las culturas y tradiciones de nuestra Provincia, la vida y costumbres de sus originales habitantes, constituyeron en el año 1969 la Federación de Centros Tradicionalistas de la provincia de Buenos Aires, con el objetivo de reunir, agrupar y compartir esfuerzos y actividades para desarrollar actividades relacionadas al mantenimiento, estudio, difusión y muestra de las modalidades típicas de nuestro hombre rural: el gaucho y todo el entorno que rodeaba a su vida, sus

labores, sus pasiones y recreaciones, decidió además instaurar el día 12 de agosto de cada año como Día de los Centros Tradicionalistas.

La fecha elegida, conmemoraba el Día de la Reconquista reconociendo y rindiendo homenaje de esta forma a la los paisanos que acudieran a la lucha para rechazar el intento inglés por apropiarse de nuestro territorio.

Como Día del Despertar Nacional, en esa fecha hizo su aparición nuestro gaucho, convertido en milicia, que al servicio de su patria, integraría años después los ejércitos libertadores, recorriendo toda la geografía del país y las naciones de América a las que ofreció su valentía para llegar a la independencia americana.

Dispuestos a trasmitir las ideas y costumbres que caracterizaran a nuestros antepasados en una continuidad cultural, a través de las generaciones, se fueron así integrando los centros tradicionalistas, quienes, extendiendo su afecto por el entorno en que convivía, desde el paisaje tan bien descrito por nuestros poetas y literatos, hasta el infaltable caballo que le acompañara sus actividades domésticas y las largas y heroicas campañas en defensa de su patria, crecieron en toda la Provincia.

La presencia de los Centros Tradicionalistas en desfiles, muestras de habilidades, festivales, son recibidas con mucha emoción y respeto, estimulando el orgullo de aquellos que, muchas veces con esfuerzo, dedican largas horas y recursos al sostenimiento de sus riquezas criollas, para lucirlas en todo acto recordatorio, jineteada o desfile patrio a lo largo de la Provincia.

«Lejos de oponerse a la llegada de inmigrantes con violencia, el paisanaje que trabajaba en los corrales de hacienda y mataderos, se agrupó por comunidad de ideas y usos y costumbres para conservar nuestra identidad, que deviene de las costumbres camperas. Esas fue la respuesta y aparecieron los centros tradicionalistas y las agrupaciones nativistas», como escribiera Javier Melo, afirmación que se manifiesta en los apellidos de distintos orígenes migratorios entre los integrantes de estas instituciones.

Los Centros Tradicionalistas son así continuadores de la cultura de nuestro gaucho y nuestra historia, manteniendo vivo el espíritu fundacional de la argentinidad.

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares de esta Honorable Cámara de Diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Quinteros.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.196

(D/2.125/15-16)

Señor diputado Quinteros, **adhiriendo a los actos conmemorativos del Día Mundial del Folklore y del Día del Folklore Argentino, que se celebra el día 22 de agosto de cada año.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir a los actos conmemorativos del Día Mundial del Folklore y del Día del Folklore Argentino, que se celebra el día 22 de agosto de cada año.

Quinteros.

FUNDAMENTOS

Folklore se puede definir como «la ciencia que estudia la vida, la tradición en los pueblos, y principalmente en los medios populares, teniendo como requisito fundamental que fuera producido por el mismo pueblo, quizá anónimamente y que haya arraigado en la gente, sin desaparecer y perdurando a través del tiempo», es decir «lo que el pueblo sabe».

En la revista «Athenacum» editada en Londres del día 22 de agosto de 1846, el arqueólogo Williams J. Thoms utilizó por primera vez el término Folklore o folclore, compuesto de dos palabras: folk (pueblo) y lore (saber-ciencia) para definir el saber popular, conocimientos, leyendas, supersticiones, músicas, danzas, dichos, refranes, cantares, todos ellos devenidos de una transmisión de boca en boca, que se incorporan a las costumbres de los pueblos y cuya autoría por lo general se desconoce.

La República Argentina en su totalidad presenta coloridos y diferentes expresiones de la cultura popular, las cuales se mantienen vivas en poetas, músicos e historiadores.

La provincia de Buenos Aires, no está exenta de estas manifestaciones que se expresan cada vez que se reúnen los habitantes de sus poblaciones en ocasión de festividades locales o regionales.

En todo su territorio vamos a encontrar la música, las payadas, los juegos (taba, truco, cuadreras, sortija, jineteadas, pato - el deporte nacional-, etcétera), las comidas, el asado, el mate, la vestimenta, la supervivencia de las pulperías y los boliches, donde por medio de la tradición oral y escrita, se mantienen vivas las características de nuestras primeras conglomerados urbanos y rurales, en donde el gaucho simbolizara el arquetipo del ser nacional.

En Argentina, la fecha coincidió con la del nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti, paleontólogo, arqueólogo e historiador, y primero en realizar estudios sistemáticos del folklore nacional por lo que se lo considera el «padre de la ciencia argentina».

En 1960 se realizó en nuestro país el Primer Congreso Internacional de Folklore, presidido por el argentino Augusto Raúl Cortázar, con delegados de más de 30 países, estableciendo el día 22 de Agosto como Día del Folklore, fecha coincidente con la del nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti, paleontólogo, arqueólogo e historiador, y primero en realizar estudios

sistemáticos del folklore nacional por lo que se lo considera el «padre de la ciencia argentina».

En el Primer Congreso nacional de Folklore, realizado en nuestro país en el año 1949, se define y adopta el emblema que representaría a los folkloristas argentinos, adoptando el árbol como símbolo, ya que el folklore, a su imagen, hunde sus raíces en la tierra (la tradición) extendiendo tres ramas que simbolizan el pensamiento, el sentimiento, la imaginación y una cuarta expresión de la obra de sus manos.

Una banda con la inscripción «Qué y cómo el pueblo piensa, siente, imagina y obra» envuelve el tronco y sus hojas. Este emblema fue creado por don Rafael Jijena Sánchez y realizado por el pintor don Guillermo Buitrago.

La provincia de Buenos Aires, con sus diversidades locales y regionales, mantiene viva la cultura y tradición popular, pudiéndose observar durante todo el año innumerables fiestas, reuniones, peñas, jineteadas y festivales, lo que permite afirmar que se asegura para las futuras generaciones una tierra en donde sus valores se mantendrán intactos.

El sostenimiento de la cultura popular en todas sus manifestaciones, canalizadas generalmente por músicos y entidades y centros tradicionalistas debe ser acompañado y apoyado a fin de preservar los valores de nuestros habitantes, valores que apuntalan el arquetipo del ser nacional.

Por todo lo expuesto, es que solicito de los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente resolución.

Quinteros.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.197

(D/2.126/15-16)

Señor diputado Gutiérrez, **declarando personalidad destacada del deporte de la provincia, al maestro del Taekwon-do, Nam Sung Cho.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar personalidad destacada de la deporte de la provincia de Buenos Aires, al Maestro del Taekwon-do Nam Sung Cho, por su aporte al campo de la actividad deportiva y el aporte al entrenamiento de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia.

Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

El maestro, Nam Sung Cho desarrollo su educación Universidad Bup Dea Gu, ciudad de Kwion Bup Dea Gu Korea del Sur, recibiéndose en la carrera de Ciencias Económicas.

En el año 1955 inicia su carrera en el Taekwon-do de la mano de su Maestro el Sr. Chiao hu Dea, llegando a la máxima jerarquía que se puede obtener que es la de 9 Dan de Kukkiwon Korea del Sur.

El 22 de junio de 1967 migro desde su Korea natal hacia la Argentina en el barco «Canadá»

En el año 1968 comienza con el dictado de clases de Taekwon-do en Ramos Mejía (Gimnasio New Gym), introduciendo así este arte en nuestro país. En 1969 dicta clases en la academia Kumazawa en Barrio Norte Capital federal, formando para ese entonces a más de 800 practicantes entre ambas escuelas semanalmente.

En el año 1972 realiza su aporte a la Seguridad Publica de la Provincia, introduciendo su sistema en la academia de Policía Juan Vucetich de La Plata realizando la instrucción de los cadetes que allí estudiaban.

En el año 1973 Funda la Confederación Argentina de Taekwon-do (CAT) siendo su director técnico y en año 1975 Introduce el Taekwon-do en Gendarmería nacional Argentina, formando ahí mismo a decenas de Instructores a nivel nacional.

Desde 1979 hasta al 1995 desarrollo entreno y enseño atletas logrando traer a nuestra Provincia y a nuestro País, decenas de medallas Oro, Plata y Bronce con competidores argentinos en torneos nacionales, Panamericanos, Sudamericanos y Mundiales, siendo nuestro embajador del Taekwon-do en todo el mundo.

En el año 1999 la Kukkiwon (Casa madre de la Federación Mundial de Taekwondo) le entrega la máxima graduación marcial, 9º DAN. Y en el año 2008 ingresa como miembro oficial del comité confederativo de Kukkiwon.

En la actualidad es la máxima autoridad de la Yun Moo Kwan a nivel mundial, siendo el único habilitado para evaluar y exaltar Maestros a 9º DAN. Asimismo continúa sin descanso ni interrupciones en la enseñanza del Taekwon-do en nuestro país, dando clases abiertas, cursos y seminarios en todo el territorio Argentino.

Por todo los fundamentos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo al presente proyecto de resolución.

Quinteros.

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

1.198

(D/2.134/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **declarando de interés legislativo la 112º Exposición de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Azul, que se llevará a cabo en el predio ferial sito en la ciudad de Azul.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo, la 112º Exposición de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Azul, que se llevará a cabo en el predio ferial sito en la ciudad de Azul.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

Este año se realizara la edición número 112 de la gran feria del sector rural del centro de la provincia de Buenos Aires que recibe durante el es de octubre a numerosos productores rurales, comerciantes y empresario de distintos puntos del país.

El encuentro permite exponer el potencial económico de las ciudades y el campo, que organizado para la ocasión cuenta con una variedad de stands, para venta y muestra, de diferentes productos. Además se llevan a cabo diferentes shows aptos para toda la familia junto con la tradicional jineteada.

La Exposición de Ganadería General, Granja, Comercio e Industria se concreta anualmente en el mes de octubre desde los inicios a fines del siglo XIX de la entidad organizadora, la Sociedad Rural de Azul, y en la actualidad se organiza junto con la Exposición de la Asociación de Criadores de Caballos Criollos, la Exposición de la Asociación Argentina de Criadores de Corriedale, y la Exposición del Centro Avícola de Azul.

La feria recibe a numerosos productores rurales, comerciantes, empresarios, autoridades y representantes de las distintas instituciones y público en general que se acercan de distintos puntos del país para ser partícipes de este importante evento y sus variadas actividades como campeonatos, competencias, concurso de stands, domas, espectáculos artísticos, pruebas de paleteada, pruebas de riendas.

El encuentro, año a año, convoca e invita a toda la comunidad de Azul y vecinos de la zona a conocer sobre los distintos temas agrícolo-ganaderos, así como también, a compartir un lindo momento en familia.

Por todo lo expuesto, destacando la propuesta y la variedad de las actividades, es que solicito a los señores diputados que acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.199

(D/2.137/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **declarando de interés legislativo y turístico la edición de la Fiesta Nacional del Postre, que se llevará a cabo en la localidad de Balcarce.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo y Turístico la edición 2015 de la Fiesta Nacional del Postre que, organizada por la Dirección de Turismo Municipal, se llevara a cabo entre los días 24.25 y 26 de julio en la ciudad de Balcarce.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

Todos los años en la localidad de Balcarce, durante el mes de julio, se lleva a cabo este festival para conmemorar a la famosísima Confitería París que en la década de los 50 popularizó el exquisito «Imperial»: conocida torta hecha a base de bizcochuelo, merengue, dulce de leche y crema que terminó siendo tan identificada con la ciudad, que adoptó su nombre. Este año se realiza entre los días 24, 25 y 26 del mes de julio.

Cita ideal para los amantes de los dulces, y toda la población en general, la Dirección de Turismo de la municipalidad de Balcarce convoca e invita a conocer las exquisiteces que identifican a la ciudad. Entre las actividades de la fiesta, cabe destacar el concurso de decoración, degustación de postres y otros productos de empresas locales y regionales, disertaciones de especialistas y variados espectáculos de música, canto y teatro.

Tendrá diferentes atractivos; la presencia de «Cocineros Argentinos», el móvil de «Vivo en Argentina», ambos de la TV pública, la participación de Mauricio Asta y la balcarceña Rocío Espinillo, que dada su permanente colaboración han de ser declarados padrinos de la Fiesta, la presentación de artistas locales y del reconocido Antonio Tarragó Ros.

Sin dudas la propuesta resulta tentadora, para combatir el frío y hacer algo distinto durante las vacaciones de invernó. El concurso de postres, en el que participan más de treinta preparaciones y que son juzgadas por su sabor y presentación, son ofrecidas para el deleite de los visitantes.

Recorriendo los stands se puede aprender mucho sobre repostería, cocina en general y organización de eventos. Hay, también, juegos y todas las noches se cierra con espectáculos musicales. Para los más chiquitos de la familia, hay juegos, títeres talleres de dibujo y pintura, proyección de películas.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.200

(D/2.138/15-16)

Señora diputada Arata, **declarando de interés legislativo el 20 aniversario del Centro de Jubilados «Emilio Mitre» de la ciudad de Junín.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 20º aniversario del Centro de Jubilados «Emilio Mitre» de la ciudad de Junín, que tendrá lugar el día 2 de agosto.

Arata.

FUNDAMENTOS

El Centro de Jubilados y Pensionados «Emilio Mitre» fue creado en 1995 y está funcionando en forma ininterrumpida desde entonces.

El centro está ubicado en calle French 228 Y allí funcionan talleres de Pintura, Tejido, Yoga, y los servicios de Enfermería, Pedicuría y Masajista, y además un comedor. A los socios solamente se les cobra unos pesos por mes como cuota. Hay más de 300 socios.

Este es un espacio de recreación y reunión para los abuelos, en donde no sólo comparten su tiempo con charlas, sino que además realizan numerosas actividades gracias a los talleres que ahí funcionan.

Por los motivos expuestos y teniendo presente la documentación que se acompaña en forma adjunta, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.201

(D/2.150/15-16)

Señora diputada Raverta, **declarando de interés cultural el primer trabajo discográfico titulado «Encuéntrate» de la artista y cantautora Maira Jalil.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés cultural el primer trabajo discográfico titulado «Encuéntrate» de la artista y cantautora Maira Jalil, directora del proyecto musical «Tita Print», el cual se erige como una herramienta más que valiosa destinada a la concientización, visibilización y difusión de temáticas trascendentales como la inclusión social, la defensa de los derechos del niño y la igualdad de género, a través de un recorrido por la cumbia de América Latina, en diálogo con la salsa, el reggae, el reggaeton y el hip-hop, dando cuenta una vez mas de la importancia de las expresiones artísticas y/o culturales como un vehículo para que los distintos sectores de la sociedad se vean interpelados y sensibilizados por problemáticas que atañen a toda la comunidad sin distinción alguna.

Raverta.

FUNDAMENTOS

En agosto de 2012, Maira Jalil, o «Tita Print», quien a lo largo de su vida emprendió luchas personales como mujer y como madre, se presentó por primera vez en vivo en el Festival Versátil, en el Centro Cultural Konex, CABA. A partir de allí, la música de Tita comenzó a girar por los más variados escenarios del país, tomando contacto con públicos diversos. Ese mismo año, resultó ganadora en la primera convocatoria del concurso «Proyecto Disco», que organizó Estudio Urbano, logrando la grabación de su primer disco «Encuéntrate», objeto de la presente resolución. La edición del mismo se realizó en el mes de febrero de este año.

En esta artista solista de cumbia, conviven la música alegre y poderosa. En sus shows la acompañan 9 músicos que le dan vida a diferentes instrumentos tales como trompeta, trombón, congas, timbal, güiro, dos guitarras y bajo eléctrico. Ella por su parte, compone sus canciones, canta y toca el keytar o controlador (piano que se cuelga), a lo que le da un significado especial al afirmar»: «Es un elemento de lucha, para plantarse firme. En la cumbia en

general las mujeres solamente cantan, y el controlador es algo de varones. Así que yo dije: voy a tomar el control.»

Su música tiene una historia de barrio, de familia cumbiera y de lucha de género y cada canción cuenta, denuncia y propone atravesar las tristezas bailando. La posibilidad de ser feliz mientras se lucha, todo al mismo tiempo y al ritmo de la cumbia.

En lo que atañe al plano personal, Maira Jalil tiene un largo camino recorrido en el mundo de la cumbia: participó en conjuntos musicales de este género y otros ritmos populares latinoamericanos, y desde pequeña estuvo en contacto directo con la escucha y el baile de distintas cumbias (norteña, sonidera, colombiana, villera, peruana, electro cumbia y otras).Con un estilo versátil y flexible que no se ata a ninguna forma, Maira o Tita Print es la resultante de una mixtura de diferentes estilos cumbieros.

La propuesta artística se despliega en escenarios múltiples: festivales, recitales, actuaciones especiales en programas de televisión, campañas de bien público y fiestas populares, teniendo en su haber una larga lista de presentaciones, a saber:

- Festival de Estudio Urbano en el Auditorio del Parque Centenario, septiembre 2012.
- Fiesta de Cumbia hasta el lunes en la sala de conciertos de Uniclub, CABA, octubre 2012.
- Fiesta «La Mágica» en la sala de conciertos Groove, junto a la Nueva Luna, CABA, noviembre 2012.
- Recital junto a La Orkesta Popular San Bomba en Teatro Mandril, CABA, diciembre
2012.
- Recital en el Centro Cultural Vuela el Pez, CABA, marzo 2013.
- Festival Internacional de «Cultura Cumbia» en Ciudad Cultural Konex, CABA, abril 2013.
- Recital junto a Cumbia Club La Maribel en Teatro Mandril, CABA, abril 2013.
- Primera Fiesta del Ciclo «Cultura Cumbia» en el Galpón de las Artes, La Plata, junio de
2013.
- Ciclo «Cultura Cumbia» en TECNÓPOLIS, (2 presentaciones) vacaciones de invierno 2013.
- Fiesta «Llena mi alma de cumbia» en el Centro Cultural Matienzo, CABA, julio 2013.
- Fiesta de la radio FM «La Tribu», centro cultural «El Chaperío», CABA, agosto 2013.
- «Cumbiafest», en el Teatro Mandril, CABA, agosto 2013.
- Invitada en la presentación del disco de Andando Descalzo, en la sala de conciertos Groove, CABA, 2013.
- Fiesta Eyeliner en el Salón Irreal, CABA, septiembre 2013.
- Recital junto a la Joven Guarrior en el Centro Cultural Matienzo 2, CABA, octubre 2013.

- Recital en la 22a MARCHA DEL ORGULLO, en Plaza de Mayo, noviembre 2013.

- Festival «por la NO VIOLENCIA hacia las MUJERES» en los jardines del Ministerio de Defensa junto a Los Broster y la interpretación en conjunto del tema «Cara o Cruz» con la Banda militar «EDA», noviembre 2013.

- «Cumbiafest» en Teatro Mandril junto a la Orkesta Popular San Bomba, CABA, diciembre de 2013.

- Festival Conectar, organizado por Estudio Urbano en el Parque Centenario, CABA, diciembre de 2013.

- Recital junto a varios artistas locales en el Festival Callejero «Ciudad en Pie», en las esquinas de la Casa Teresa, CABA, diciembre 2013.

- Recital en la Celebración del cierre del Ciclo 2013 de «Cultura Cumbia» en la Casa Patria Grande, CABA, diciembre de 2013.

- Invitada en la 3a Conspiración Cumbiera (voz líder y keytar) en la Orkesta Popular San Bomba en el Centro Cultural Matienzo 2, CABA, diciembre 2013.

- Recital en el Centro Cultural HAROLDO CONTI, CABA, enero de 2014.

- Recital en el ciclo «Cultura Cumbia» en el festival de folklore COSQUÍN, Córdoba 2014.

- Fiesta Eyeliner, CABA, marzo de 2014.

- Creación del «Abrazo Cumbiero» fiesta de cumbia romántica, producido junto a Luz Buena y la Cresta de la Olga, con la primera edición en el C.C. Matienzo, CABA, marzo de 2014.

- Fiesta Guateque, CABA, abril de 2014.

- Fiesta La Mágica, junto a Jambao y Fantasma en Palermo Club, CABA, abril de 2014.

- Invitada a la presentación del disco «Ventanas» de Andando Descalzo en el teatro Vorterix, CABA, mayo 2014.

- Recital en la Casa de la Cultura Villa 21, mayo de 2014.

- Recital en la inauguración del Centro Cultural Atahualpa, La Plata, junio de 2014.

- Fiesta Cultura Cumbia en el C.C. Matienzo junto a Adrián y los Dados Negros, junio de 2014.

- Recital en el cierre del Ciclo «Cultura Cumbia» en TECNÓPOLIS, agosto del 2014.

- Fiesta Cumbia hasta el Lunes, Uniclub, julio 2014.

- Fiesta «Cultura Cumbia» junto a Mala Fama y De Mochilas, La Plata, julio 2014.

- Recital por el Día Nacional de la Juventud, organizado por la Dirección de Niñez y Adolescencia del municipio de Morón, septiembre de 2014.

- Fiesta en el Centro Cultural Maradona, Haedo, septiembre 2014.

- Recital en el estadio Atlanta, CABA, octubre de 2014.

- Invitada por la Orkesta Popular San Bomba en el FIFBA, La Plata, octubre 2014.

- Recital en la 23º Marcha del orgullo, en el Congreso, noviembre 2014.

- Presentación en la entrega de los premios AFSCA televisado por la TV Pública, noviembre 2014.

- Presentaciones en Verano de Emociones organizado por Presidencia de la Nación a través del Ministerio de Cultura de la Nación en San Rafael, Ezeiza, Las Grutas y San Marcos Sierras, y Mar del Plata, durante los meses de enero y febrero.

- Presentación en el Parador de la Juventud en Villa Gesell y Gualeguaychú, organizado por la Dirección nacional de Juventud, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, febrero.

- Presentaciones en los festejos de Carnaval en Villa Caraza, Lanús y el centro cultural la Vecindad en el barrio el Mondongo de La Plata, durante el mes de febrero y marzo.

- Presentaciones por el día internacional de la mujer, 7 de marzo en el Encuentro de Mujeres militantes en la localidad de Berazategui y el 8 de marzo en la plaza San Martín de la localidad de Morón, evento organizado por el municipio.

- Participó en el 2º Festival abierto y gratuito de Cultura Cumbia el 18 de abril, en la ciudad de La Plata.

- Presentó su primer material discográfico «Encuéntrate» el 1 de julio en el auditorio de Radio nacional.

«Esta década me rescato del descreimiento en el que quede inmersa luego del menemismo y quise expresar en mi lenguaje que es la música, mi agradecimiento». Estas palabras de Tita Print van en consonancia y reflejan la importancia que desde el año 2003 en adelante, a partir de la asunción del ex presidente Néstor Kirchner, se les ha dado a las expresiones artísticas y/o culturales como un carril para la inclusión y concientización de problemáticas que nos atraviesan a todos como sociedad. Ejemplos de esto son: «Danza por la Inclusión» (iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social que se propone potenciar a jóvenes talentos de la danza nacional argentina y representar diversas expresiones culturales de nuestro país), el «Programa Social de Orquestas Infantiles y Juveniles» (iniciativa de la Secretaría de Cultura de la Nación, cuyo objetivo es contribuir a la integración sociocultural de los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.), «La

Música de Todos» (emprendimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, a través de la Dirección nacional de Artes, dirigido a promover e integrar, desde los establecimientos educativos, los componentes fundamentales de las diferentes culturas regionales.), el programa «Maravillosa Música» (concurso federal de bandas juveniles de todos los géneros cuyo objetivo es difundir las creaciones de los jóvenes que se dedican a hacer música.), entre otros.

En razón de todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

Raverta.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.202

(D/2.155/15-16)

Señora diputada Merquel, **declarando de interés legislativo el quincuagésimo aniversario del Jardín de Infantes Nº 906, John F. Kennedy, del distrito de Saavedra, localidad de Pigüé, a cumplirse el venidero 30 de agosto del 2015.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el quincuagésimo aniversario del Jardín de Infantes Nº 906, John F. Kennedy, del distrito de Saavedra, localidad de Pigüé, a cumplirse el venidero 30 de agosto del 2015.

Merquel.

FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes Nº 906 es actualmente el más grande de la localidad de Pigüé, cuenta con una matrícula de 225 alumnos repartidos en 10 salas durante dos turnos, mañana y tarde. Cuenta con sala de 2 años y tiene una orientación en Lenguaje de Teatro convirtiéndose éste en el único de la Provincia con estas características.

Fue fundado en 1965 por iniciativa de la comunidad, ya que hasta ese momento había un sólo Establecimiento de Nivel Inicial en la ciudad. Un grupo de vecinos junto a la docente Nelly Ruggeri, vislumbraron la necesidad de crear otro Jardín de Infantes, en un barrio alejado del centro, llamado «Pueblo Nuevo», constituido por familias de clase media - baja. Así nació la Comisión Pro-Jardín Nº 906 que en agosto del mismo año vio materializado su reclamo con la creación del establecimiento. Se impuso el nombre John Fitzgerald Kennedy surgido de una votación popular.

El servicio era importante para el barrio ya que en sus comienzos cubrió la necesidad de educación sistematizada para un amplio sector de la localidad. Desde ese momento el Jardín se arraigó en el barrio y formó parte de él, ya que siempre se hizo mucho esfuerzo por contar con la participación de los padres, por ejemplo en las tradicionales Kermeses que allí se realizan a continuación de la fiesta de fin de año.

En el presente ciclo lectivo 2015 el Jardín cuenta con la matricula antes mencionada y un equipo de trabajo compuesto por 21 docentes y cinco auxiliares además del Equipo de Orientación Escolar.

El proyecto Institucional del corriente año centró sus actividades en la conmemoración al 50 aniversario de su creación. Desde hace 27 años el Jardín realiza un evento de gran impacto en la comunidad denominado «Suelta de globos» en un espacio cedido por el Aéreo Club local. Año a año se han ido incrementado el número de globos. En la última edición se soltaron 1.500

globos. Esta actividad se logra gracias a la colaboración del equipo docentes y asociaciones co-escolares (Asoc. Cooperadora y Club de Madres) ambos entes de gran compromiso con la institución y la comunidad.

Es por estos motivos que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Merquel.

- Aprobado sobre tablas.

1.203

(D/2.160/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **declarando de interés legislativo y cultural el Concierto de Saxo de Joseph Murphy, a celebrarse en el Teatro de la Confraternidad de la localidad de Tandil.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo y Cultural el «Concierto de saxo de Joseph Murphy», destacado músico internacional, que se llevará a cabo, el jueves 6 de agosto, en el marco del IV Encuentro//Seminario de Compositores y Saxofonistas de la Universidad Nacional de La Plata, en el Teatro de la Confraternidad de la localidad de Tandil

Merquel.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés legislativo y Cultural el concierto de saxo que será ejecutado por el músico Dr. Joseph Murphy en el marco del IV Encuentro/Seminario de Compositores y Saxofonistas de la Universidad Nacional de La Plata el jueves 6 de agosto en el Teatro de la Confraternidad de la localidad de Tandil. Además brindará una masterclass de técnicas extendidas de saxo gratuita para todos los saxofonistas, vientistas, músicos y aficionados que deseen concurrir.

Joseph Murphy ha sido Profesor de saxofón y Asistente de Dirección de Bandas en la Universidad Mansfleld de Pennsylvania desde 1987. Recibió el Bachiller en Educación Musical de la Universidad Bowling Green State - Ohio - con John Sampen, y los grados de Master y Doctorado de la Northwestern University con Fred Hemke.

Fue el Director Musical de «Calvert High School» desde 1983 a 1985. En 1985-1986 recibió un «Fulbright Award» para realizar estudios en Burdeos, Francia, con Jean-Marie Londeix, donde recibió un Premier Prix -primer premio-. La disertación doctoral del «Instrucción temprana del saxofón en las Instituciones Educativas Americanas» es considerada una contribución significativa a la investigación histórica del saxofón. Ha estrenado más de 25 nuevas obras.

Es miembro de la Conferencia nacional de Educadores de Música, la Asociación nacional de Maestros de Música, la Alianza Norteamericana de Saxofón, la Asociación nacional de Instructores en Colegios Secundarios de Vientos y Percusión, y de la Asociación nacional de Directores de Bandas de Colegios Secundarios.

Por los motivos expuestos, por la importancia que reviste la presencia de un músico profesional como el Dr. Joseph Murphy y la realización de estos encuentros para la cultura de nuestra Provincia y nuestro país, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto la presente iniciativa.

Merquel.

- Aprobado sobre tablas.

1.204

(D/2.169/15-16)

Señora diputada Denot, **declarando de interés legislativo la celebración del 198º aniversario de la primera fundación de la ciudad de Dolores.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la celebración del 198º aniversario de la primera fundación de la ciudad de Dolores, a celebrarse el día 21 de agosto.

Denot.

FUNDAMENTOS

Dolores, ubicada en una zona deprimida de la cuenca del Salado, fue fundada por primera vez en 1817, aunque luego fue arrasada por grupos araucanos en 1821 y abandonada, para luego ser repoblada definitivamente hacia 1827.

Durante la época colonial la zona era habitada por pueblos pampas de carácter nómade y pacífico. Modificaron su actitud durante el proceso de araucanización a mediados del siglo XVII, por lo que en 1806 es creada una guarnición militar para proteger la avanzada hispana para la ocupación de esas tierras cuando donde se fundan las primeras estancias. .

Alrededor de ese fortín, el 21 de agosto de 1817 se acuerda la fundación del nuevo pueblo de Dolores en unas lomas ubicadas entre la estancia Dos Talas de Julián Martínez de Carmona y la de Miguel González de Salomón. Las construcciones del poblado eran de barro y paja y se pobló con vecinos de la zona y con el traslado de la población que vivía en la guarnición de Las Bruscas cerca del lugar.

El 30 de abril de 1821, un malón al mando del gaucho José Luis Molina, devastó el pequeño asentamiento de Dolores y el pueblo quedó desierto. Se repobló entre 1827 y 1831.

Ese año de 1831 se crea el partido, desmembrándolo del partido de Monsalvo y se abre un Juzgado de Paz y se designan alcaldes para cada cuartel.

La calma del lugar no tardó en alterarse nuevamente ya que en 1835 Juan Manuel de Rosas reasumió el cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires con la Suma del Poder Público. Sus opositores, unitarios y ganaderos, se reúnen bajo el mando del general Juan Lavalle para derrocarlo.

Los opositores de Dolores junto con los de Chascomús y Tandil formaron el movimiento Libres del Sur, al mando de Pedro Castelli y planificaron una revolución en contra de Rosas. El gobierno descubre la conspiración y acelera la proclamación del Grito de Dolores contra la tiranía de Rosas. Las tropas del gobierno arrasan con los opositores, algunos logran huir a Uruguay y la cabeza de Castelli es expuesta durante un tiempo en la plaza de Dolores.

Como castigo además se desmembró el partido al crearse en 1839 los partidos de Tordillo y Pila, tomando la forma que ocupa actualmente en 1865 cuando se crea al partido de Castelli.

Desde entonces Dolores creció en paz, siendo desde fines del siglo XIX un importante centro administrativo y judicial, ya que sus Tribunales de Justicia tenían jurisdicción sobre todo el sur de Buenos Aires llegando incluso hasta Bahía Blanca.

Aunque naturalmente esa zona administrativa fue disminuyendo aún hoy es uno de los ámbitos más importantes del justicia bonaerense, que se complementa con un importante centro de reclusión.

Dolores cuenta además, con una desarrollada actividad ganadera y un creciente turismo que lo está colocando como centro de interés de importantes inversiones.

Su pujanza se demuestra en el paulatino incremento de la población, que de los 6.000 habitantes registrados en el censo de 1869 ha llegado en 2010 a superar los 25.000 y que dada las expectativas de desarrollo de nuevas actividades como las aguas termales ese crecimiento seguirá firme en el futuro.

Por estas consideraciones solicitamos los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Denot.

- Aprobado sobre tablas.

1.205

(D/2.170/15-16)

Señora diputada Denot, **en conmemoración de un nuevo aniversario de Elpidio Gonzáles ex vicepresidente de la Nación.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Realizar un recordatorio y homenaje el día 1 de agosto en conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento de Elpidio Gonzales, vicepresidente de la Nación entre 1922 y 1928.

Denot.

FUNDAMENTOS

Pretendemos con este homenaje recordar a uno de los políticos más injustamente olvidados de la historia democrática argentina.

Nacido en Rosario en 1875, se trasladó a Córdoba a los 18 años para estudiar Derecho, carrera que no pudo culminar en esa Universidad porque lo atrapó la actividad política cuando abrazó al radicalismo yrigoyenista, partido e ideal que nunca iba a abandonar.

Participó activamente de la última revolución radical, la de 1905 al mando de un grupo combatiente por lo que fue apresado. Un año después cundo fue liberado pudo finalmente recibirse de abogado en la Universidad de la Plata.

Acompañó a Yrigoyen en la aceptación de la ley Sáenz Peña y en la trasformación de la lucha revolucionaria en lucha electoral y la preparación para construir un gobierno radical.

Fue elegido Diputado nacional y luego del triunfo de Don Hipólito en 1916 fue Ministro de Guerra del primer gobierno democrático de nuestra historia política.

En 1922 es electo vicepresidente, secundando a Marcelo T. de Alvear con el que tuvo fuertes enfrentamientos, ya que aquel representaba el ala yrigoyenista del gobierno y ante la inminencia del movimiento anti personalista fue la voz que representó los logros y la necesidad de seguir avanzando en el camino que había iniciado el gobierno de 1916.

Finalmente en 1928, con el retorno a la presidencia de Yrigoyen, Elpidio es convocado como ministro del Interior, cargo que ocupa hasta el infausto golpe del 30 cuando toma el poder el primer dictador, el General Uriburu.

No pretendemos detenernos en los logros que obtuvo en cada paso dado como militante primero y luego como funcionario en las más altas magistraturas del país, que desde ya fueron muy destacadas en cada caso, sino en su enorme dimensión moral que se destacó con evidencia después de dejar el poder.

Luego del golpe del 30 pasa dos años preso por su condición de funcionario yrigoyenista para después abandonar la actividad política activa.

Prácticamente se lo perdió de vista a quién había sido Diputado, dos veces ministro, Vicepresidente de la Nación y preso político en varias oportunidades. Lo cierto es que no se recluyó en una rica residencia a vivir con holgura, por el contrario, sin ahorros ninguno comenzó a trabajar como vendedor de pomadas y anilinas en la calle.

En esas circunstancias años después un diputado en funciones lo vio en las recovas de Once, con una valija, vendiendo betunes, pomadas y cosas afines, por lo que se dijo «no puede ser que alguien que ha dado tanto por la Patria viva en estas condiciones». Presentó en el Congreso una ley que permitiera darle al viejo político una vejez decente y así fue aprobada la primera Jubilación de Privilegio. Pero un hecho de estricta justicia como era ese reconocimiento, no encajaba en la cabeza del veterano krausista, por lo que cuando le fueron a dar la noticia al viejo caudillo, éste la rechazó diciendo: «que mientras tuviera dos manos para trabajar, no necesitaba limosnas».

Y así siguió viviendo, cada vez en peores condiciones hasta que en 1951, enfermo, fue operado y dado que no tenía hogar ni quién lo cuidara se quedó internado 6 meses hasta su fallecimiento el 18 de octubre.

Creemos necesario recordar a quien es un ejemplo de militancia, primero como revolucionario, luego como gobernante democrático y como consecuencia de ambas actividades, preso político. Pero sobretodo porque demostró que todo ello puede ser vivido desde la pasión y el desinterés personal. Sólo la causa de los desposeídos fue su guía y su justificación para vivir su vida.

Por estas consideraciones, solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto

Denot.

- Aprobado sobre tablas.

1.206

(D/2.171/15-16)

Señora diputada Denot, **en conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento del Dr. Arturo Umberto Illia.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Realizar un recordatorio y homenaje en conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento del Dr. Arturo Humberto Illia, a celebrarse el día 4 de agosto.

Denot.

FUNDAMENTOS

El 28 de junio de 1966 es una fecha nefasta para la democracia argentina.

Ese día un movimiento militar insurgente y criminal depuso a uno de los gobiernos más ejemplares de la historia del país.

Naturalmente esos militares insurrectos no actuaban solos, eran el brazo armado de grupos de poder económico que veían afectados sus intereses monopólicos por las decisiones de un gobierno que trabajaba sólo en función de los intereses nacionales.

Es curioso, se había caricaturizado a aquel gobierno como lento e incapaz. Falso. Era todo lo contrario, claro que los medios de comunicación que respondían a aquellos intereses trabajaban para limar su imagen.

Fueron tres años de un notable crecimiento de la economía, con índices de inflación en baja y con una permanente disminución de la deuda externa.

En esos años además, entre otras cosas que generaron enemigos irreconciliables, se dieron de baja contratos petroleros que afectaban nuestra autonomía energética y se sancionó una ley de medicamentos que garantizaba el acceso a toda a población de medicinas a precios accesibles, cosa que los grandes laboratorios vieron como inaceptable.

Esto ocurría mientras en el país se vivía, cosa rara por aquello años, una absoluta libertad de prensa, las expresiones culturales encontraron un respaldo del estado inédito y la universidad se aplicó por última vez hasta 1983 los institutos de la reforma, mientras la ciencia vivía un momento de esplendor que acabaría en «la noche de los bastones largos».

Seria inagotable la lista de acciones positivas que ese gobierno valiente encaró y no es este el lugar para recordarlas todas, sólo queremos terminar esa enumeración recordando el éxito en materia de política exterior con la resolución 20/65 que obliga a el Reino Unido a negociar con argentina la cuestión Malvinas.

Después hubo arrepentimientos y pedidos de disculpas, pero ya era tarde, se había perdido la oportunidad de completar un gobierno notable.

El Dr. Illia fue un presidente ejemplar pero antes y después fue una persona ejemplar, en momentos que la ejemplaridad en la política es una necesidad imperiosa el recuerdo de la figura de Don Arturo se agranda cada día más.

Nació el 5 de agosto de 1900 en Pergamino provincia de Buenos Aires, donde realizó sus estudios primarios, mientras que los secundarios y universitarios los iba desarrollar en Buenos Aires.

Comenzó sus estudios de medicina en la DBA en 1918, año en que en

Córdoba comenzó el movimiento estudiantil que culminaría con la reforma universitaria, motivo por el cual se afilió a la UCR ese mismo año.

Luego de recibido lo ofreció sus servicios al Presidente Irigoyen, quien no le dio un cargo fácil, le recomendó que intentara trabajar como médico ferroviario en algún paraje del interior del país.

Siguió valientemente su consejo y eligió el pueblo de Cruz del Eje en Córdoba. Desempeñó su actividad de médico en esa localidad desde 1929 hasta 1963, interrumpidos por los tres años (1940-1943) en que fue vicegobernador de Córdoba. Lo llamaban el Apóstol de los Pobres, por su dedicación a los enfermos sin recursos, viajando a caballo, en sulky o a pie, para llevar medicamentos que él mismo compraba.

El inmenso cariño del pueblo de su zona lo convirtió en un dirigente político importante y es elegido senador provincial, vicegobernador y diputado nacional.

En 1962 es elegido Gobernador de su Provincia, pero el gobierno nacional anula esas elecciones y no puede asumir el cargo, pero tiene revancha y al año siguiente es ungido por la voluntad popular como presidente de la República.

Luego del golpe militar y hasta su muerte en 1983, tuvo una actitud militante permanente, casi sin bienes personales, renunciando a la jubilación presidencial, vivió con lo justo pero feliz de sentirse acompañado por su pueblo que cada día reivindica más su gestión y su imagen de hombre sin igual.

Tuvo una sola casa, sencilla y humilde, que fue el único bien inmueble con que se retiró como Presidente de la Nación, le fue donada por suscripción pública, con ayuda y por voluntad de los vecinos de Cruz del Eje, además de ser el único presidente de Argentina que no aceptó la jubilación.

Sus restos descansan junto a los de varios de los más importantes dirigentes de la Unión Cívica Radical en el Panteón a los caídos en la Revolución de 1890 del Cementerio de la Recoleta.

Por estas consideraciones solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Denot.

- Aprobado sobre tablas.

1.207

(D/2.172/15-16)

Señor diputado Mussi, **declarando de interés legislativo el 4º Encuentro Audiovisual Efectos Especiales y Maquillaje Artístico, a realizarse en Berazategui.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 4º Encuentro Audiovisual. Efectos especiales y maquillaje artístico, que se realizará el próximo 20 de agosto en el Centro Cultural León F. Rigolleau del partido de Berazategui.

Mussi.

FUNDAMENTOS

En el 4º Encuentro Audiovisual. Efectos especiales y Maquillaje artístico se expondrán las técnicas y herramientas para la realización de efectos especiales para cine, televisión y teatro, como así también las estrategias para la creación de escenas de acción y riesgo.

En el evento se presentarán como disertantes el Franco Berattini quien expondrá sobre Pirotecnia FX y Verónica Sabbatini sobre técnicas de maquillaje artístico y caracterización teatral.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Diputados que acompañen esta iniciativa con el voto favorable.

Mussi.

- Aprobado sobre tablas.

1.208

(D/2.177/15-16)

Señora diputada Ratto, **declarando de interés legislativo las 9º jornadas bonaerenses de alimentación bajo el lema «Alimentos inocuos del campo a la mesa».**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo las 9º Jornadas Bonaerenses de Alimentación bajo el lema «Alimentos Inocuos. Del campo a la mesa» que se llevarán a cabo durante el mes de agosto del comente año en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Ratto.

FUNDAMENTOS

Por noveno año consecutivo el Colegio de Nutricionistas de la Provincia desarrollará las Jornadas Bonaerenses de Alimentación, en esta oportunidad lo hará bajo el lema «Alimentos Inocuos. Del Campo a la mesa», coincidente con el propuesto por la OMS en el Día Mundial de la Salud 2015. De este modo lo que buscan informar e instalar en la comunidad temas de alimentación desde distintos abordajes con una mirada social.

El rol del nutricionista en la sociedad no sólo es de asistencia y guía para aquellas personas que padecen una enfermedad relacionada al trastorno alimentación y que necesitan mejorar su calidad de vida, sino que cumplen un imprescindible rol en la prevención de enfermedades que influyen de manera directa en dicha calidad de vida. Por otro lado el nutricionista tiene la capacidad de confeccionar menúes apropiados para cada comunidad e institución, a partir del estudio y relevamiento que realizan para dar cuenta de las necesidades concretas de cada población. Esta práctica permite que contribuyan a fortalecer el conocimiento y educación alimentaria interviniendo en las empresas de alimentos dando cuenta de la calidad nutricional que los productos deben contener, tanto en el proceso de elaboración y como al momento de ser lanzados al mercado.

Entre las actividades realizadas en las Jornadas de los años anteriores se encuentran las capacitaciones, simposios, charlas abiertas a toda la comunidad, mesas de discusión, etcétera, las cuales se desarrollaron también en esta oportunidad de manera simultánea en todo el territorio bonaerense con el objetivo de fomentar, desde el lugar de estudiantes y profesionales de Nutrición y la comunidad toda, los elementos necesarios para tener una buena alimentación considerando los avances, la modernización y el ritmo de vida actual.

La actividad central se llevará a cabo en la ciudad de Suipacha, el día viernes 21 de agosto de 2015, y será un Simposio titulado «La leche y sus controversias», tema en torno al cual se han generado en los últimos tiempos una serie de discusiones, que merecen ser analizadas en profundidad por nuestra comunidad profesional.

La importancia de la aumentación saludable y la actividad física en el crecimiento y en el desarrollo son algunos de los determinantes fundamentales del estado de salud, que enmarcan en el contexto actual uno de los ejes fundamentales de la promoción de la salud. Por ello la inocuidad de los alimentos que consumimos es una responsabilidad compartida entre las instituciones, los productores, los que transportan, almacenan y preparan alimentos, los profesionales de la salud y los propios consumidores.

Las acciones del Colegio de Nutricionistas de la provincia de Buenos Aires significan una contribución a la calidad institucional, que benefician al funcionamiento social por la actitud de compromiso vinculada con los valores del ejercicio profesional. La calidad de sus acciones posibilita avalar la identidad profesional y asegurar el funcionamiento correcto de la profesión favoreciendo el crecimiento profesional y el bienestar social.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Ratto.

- Aprobado sobre tablas.

1.209

(D/2.179/15-16)

Señora diputada Liempe, **adhiriendo a los actos conmemorativos del Día Mundial del Folklore y del Día del Folklore Argentino.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir a los actos conmemorativos del Día Mundial del Folklore y del Día del Folklore Argentino, que se celebra el día 22 de agosto de cada año.

Liempe.

FUNDAMENTOS

El 22 de agosto se conmemora el día mundial del folklore, la palabra «folklor» fue creada por el arqueólogo inglés William John Thoms el 22 de Agosto de 1846. Etimológicamente deriva de «folk» (pueblo, gente, raza) y de «lore» (saber, ciencia) y se designa con ella el «saber popular».

La fecha coincide, en Argentina, con el nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti (1865-1917), reconocido como el «padre de la ciencia folklórica».

Es una ciencia que trata las manifestaciones o bienes culturales, ya sea de su vida material y espiritual (costumbres, vestidos, danzas, música, creencias, mitos, etcétera) del pueblo, que en él se han arraigado y que han sobrevivido por varias generaciones a la época cultural a la que pertenecen.

En 1960 se realizó en nuestro país el Primer Congreso Internacional de Folklore, presidido por el argentino Ernesto Raúl Cortázar, con delegados de más de 30 países, estableciendo el día 22 de Agosto como Día del Folklore.

En 1949, durante el Primer Congreso nacional de Folklore, nuestro país adopta el emblema que representaría a los folkloristas argentinos, adoptando el árbol como símbolo, ya que el folklore, a su imagen, hunde sus raíces en la tierra (la tradición) extendiendo tres ramas que simbolizan el pensamiento, el sentimiento, la imaginación y una cuarta expresión de la obra de sus manos.

Una banda con la inscripción «Qué y cómo el pueblo piensa, siente, imagina y obra» envuelve el tronco y sus hojas. Este emblema fue ideado por don Rafael Jijena Sánchez y realizado por el pintor don Guillermo Buitrago.

Para Ricardo Rojas, la tradición «es la memoria colectiva de un pueblo y como tal llega a ser fundamento precioso de la nacionalidad», y puede considerarse como la Ciencia de la Cultura tradicional del pueblo entero dentro de la sociedad.

La provincia de Buenos Aires, con sus diversidades locales y regionales, mantiene viva la cultura y tradición popular, pudiéndose observar durante todo el año innumerables fiestas, reuniones, peñas, jineteadas y festivales, lo que permite afirmar que se asegura para las futuras generaciones una tierra en donde sus valores se mantendrán intactos.

Mantener este espíritu es obligación de todos los que habitamos y amamos nuestro suelo.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores diputados la aprobación dl presente proyecto.

Liempe.

- Aprobado sobre tablas.

1.210

(D/2.181/15-16)

Señor diputado Garate, **declarando de interés legislativo la 160º Exposición de Industria, Comercio y Ganadería de la Sociedad Rural de Tres Arroyos, a realizarse en setiembre.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la 160º Exposición de Industria, Comercio y Ganadería de la Sociedad Rural de Tres Arroyos a realizarse los días 11, 12 y 13 de septiembre.

Garate.

FUNDAMENTOS

La Sociedad Rural de Tres arroyos ha anunciado la realización de su tradicional muestra anual ganadera, comercial e industrial a realizarse los días 11, 12 y 13 de septiembre venideros, en su predio de rutas 3 y 228

En un comunicado difundido en los medios de comunicación social de la ciudad y de la región, la entidad valoró «el compromiso de un importante número de comerciantes e industriales locales, como así también productores y cabañeros en remitir haciendas a la muestra».En tanto, se remarcó que en los próximos días se dará a conocer el programa detallado de actividades.

Por su importancia como muestra de la riqueza del campo de la región, de las fortalezas y debilidades que atraviesa la producción y la comercialización, y en la que además de exhibir animales, maquinarias y todo lo que genera la actividad comercial y de servicios vinculadas al campo, se convierte en voz de expresión de necesidades de los numerosos productores representados, es que consideramos que debe ser declarada de interés legislativo por parte de esta H. Cámara.

Al ser la 160ª edición se podrá comprender la importancia que tiene la muestra y la relevancia que ha tenido para toda la comunidad de influencia a lo largo de la historia.

Precisamente, recordando aspectos salientes de la misma podemos señalar que si bien los registros indican que la fundación de la Sociedad Rural de Tres Arroyos se concretó el 11 de junio de 1948, la asociación conjunta de los ganaderos del distrito es mucho más antigua y data del 14 de marzo de 1897. Ese día se fundó la Sociedad Rural de Tres Arroyos S.A., que fuera la primera entidad rural del distrito y gestadora luego de la actual.

La historia también indica que poco antes de cumplir los 50 años de existencia, la sociedad anónima entró en un proceso de liquidación para dar lugar al nacimiento de la actual entidad. Entonces sí, a poco de convertirse en Sociedad Rural de Tres Arroyos, la institución comenzó un proceso de crecimiento que llevó el mismo ritmo vertiginoso con el que fue evolucionando el distrito y su producción agropecuaria.

En los libros de la entidad, surgen algunas fechas fundamentales para la institución. Entre ellas:

- El 24 de julio de 1948 la entidad comenzó a encarar provisión de bienes para sus servicios. En subasta pública adquirió 105 corrales vacunos con tranqueras, una manga marca El Brazo, un embarcadero, y su correspondiente corral, 180 corrales lanares a campo, 264 jaulas para aves, 43 tablones, 350 comederos, 12 caballetes grandes y 24 chicos, 47 bebederos de hierro para vacunos, una báscula para 1000 kilos, una moledora con dínamo para maíz, dos bancos para martilleros, 14 gradas de madera, 1800 fardos paja-cama, y 3 pizarrones.

- Se compró el predio de remates ferias y exposiciones.

- Los días 29 y 30 de agosto de 1948 se organizó un certamen especial de aves, conejos y afines, que se convirtió en la primera muestra oficial. Vinieron cabañas de toda la Provincia y se vendieron un total de 157 ejemplares.

- La segunda exposición -primera de vacunos- tuvo lugar el 22 y 23 de setiembre de 1948, y se denominó Segunda Exposición Especial de Reproductores Vacunos, subastándose 317 animales.

- En 1949 integró la comisión central de lucha contra la sarna.

- El 10 de agosto de 1949 inauguró el departamento de veterinaria y laboratorio de análisis.

- En noviembre de 1948, pocos meses después de su fundación, la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (Carbap) resolvía por unanimidad aceptar la afiliación de la SRTA.

Asimismo y en el año 1947, con motivo de conmemorar el cincuentenario de la Sociedad Rural de Tres Arroyos S.A. se editó una revista especial, recordándose a los pioneros de la ganadería lugareña. Dice el documento inicial de esa edición que «recogemos los frutos del esfuerzo de esa brillante pléyade de hombres que tuvo la suerte de contar Tres Arroyos hace medio siglo. Pioneros verdaderos, dieron ellos a la ciudad y a la región su característico temperamento ardoroso y progresista. Legaron toda una tradición y dejaron para nuestro beneficio instituciones rectoras de las distintas actividades, en conexión de la ciudad y el campo, que dan idea de su visión e inquietudes. La ganadería regional de principios de siglo era incipiente. Los ganaderos que por entonces se dieron con verdadera pasión a esa rama madre de nuestras riquezas, complementándola muchos con la agricultura, cuidaron en especial la calidad de sus ganados».

«Así fue como adquirieron reproductores de precio y hubo cabañeros que incorporaron a su plantel productos extranjeros; estudiaron las distintas corrientes de sangre, las características de los padre de cabanas, cruzaron productos y mejoraron de tal suerte la ganadería regional. Sin embargo, y desde el primer momento, consideraron que algo faltaba. Era preciso el incentivo que hiciera pujar a los ganaderos mejorando paralelamente y llevando más alto el índice cualitativo del ganado; era también necesario juntar los esfuerzos dispersos, para no malograr la labor de conjunto; se hacía indispensable la organización que cooperara en muchos aspectos con los criadores. Y así lo hicieron enseguida, y nació en 1897 la Sociedad Rural de Tres Arroyos S.A. Nuestra historia, entonces, es la propia historia de la ganadería de Tres Arroyos y su zona».

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con el presente proyecto.

Garate.

- Aprobado sobre tablas.

1.211

(D/2.184/15-16)

Señora diputada López, **de preocupación y solidaridad con los profesionales y trabajadores de la salud víctimas de violencia impartida por los usuarios del servicio de salud pública.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Manifestar preocupación y solidaridad con los profesionales y trabajadores de la salud víctimas de violencia impartida por los usuarios del servicio de salud pública.

López.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto manifestar preocupación y solidaridad con los profesionales y trabajadores de la salud víctimas de violencia impartida por los usuarios del servicio de salud pública.

El despliegue de comportamientos violentos puede suponer un importante riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores. La organización Mundial de la Salud (OMS) junto al Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional de Servicios Públicos (ISP), definen la violencia laboral como «incidentes en los que el personal sufre abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo -incluidos los trayectos de ida y vuelta al mismo- que pongan en peligro, implícita o explícitamente, su seguridad, su bienestar o su salud».

Según la forma de manifestarse, esta violencia se clasifica en violencia psicológica y violencia física. Se entiende por violencia física «el empleo de la fuerza física contra una persona o grupo, que produce daños físicos, sexuales o psicológicos, incluyendo las palizas, patadas, bofetadas, puñaladas, tiros, empujones, mordiscos y pellizcos». Y por violencia psicológica, «el uso deliberado del poder o amenazas al recurso de la fuerza física, contra una persona o grupo, que pueden dañar su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Comprende el abuso verbal, la intimidación, el atropello, el acoso y las amenazas».

Es importante diferenciar los tipos de violencia, pues casi todos los profesionales están expuestos a insultos, pero la distribución no es igual en cuanto a agresiones físicas y tampoco en cuanto al comportamiento amenazante.

El riesgo de violencia presenta una especial importancia en el sector servicios, ya que los trabajadores tienen una mayor probabilidad de sufrir agresiones o actos de violencia por parte de los usuarios y clientes, debido al estrecho contacto que mantienen con ellos.

Dentro de este sector, el sanitario ocupa un lugar destacado, existiendo estudios que dicen que más de la mitad de los trabajadores han experimentado al menos un incidente de violencia física o psicológica en el último año.

Es difícil dar una cifra de incidencia/prevalencia de actos violentos en el ámbito sanitario, existiendo una gran variabilidad de datos debido a las diferentes metodologías empleadas y a la diversidad de instrumentos y criterios de evaluación utilizados en los estudios.

Sin embargo existe consenso a la hora de indicar que el personal guaridas

médicas es uno de los grupos profesionales con mayor incidencia de agresiones dentro del sector sanitario.

La importancia de este riesgo no sólo radica en la frecuencia con la que se presenta, sino también en la gravedad de las posibles consecuencias que pueden derivarse de él.

Estas consecuencias pueden ser físicas, psicológicas y/o económicas para el trabajador, por ejemplo lesiones, burnout, cuadros psicopatológicos reactivos o abuso de sustancias, pero también económicas para el Estado.

Si bien se han desarrollado protocolos de prevención y declaración de estas agresiones, debemos tener en cuenta que, «muchos actos violentos no son registrados por sus víctimas por el miedo a disgustar al director, por la presión del grupo de trabajo, por el miedo a perder el trabajo, por la excesiva burocracia que conlleva un registro o simplemente porque el personal ha llegado a estar «entumecido» por la frecuencia de agresiones e insultos, lo que puede llevar a una infravaloración del riesgo.

Este aspecto, junto al hecho de que estos programas permiten la declaración de incidentes y accidentes pero no la detección temprana de situaciones de riesgo de violencia, como se aconseja, hacen que por sí solos resulten insuficientes para valorar este riesgo.

Considerando las últimas manifestaciones de los sindicatos de la salud; donde exigen mayor presencia policial para proteger a los trabajadores del sector, y por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

López.

- Aprobado sobre tablas.

1.212

(D/2.192/15-16)

Señora diputada Raverta, **declarando de interés legislativo y cultural la labor social que lleva adelante el grupo «El Puente Arte y Cultura».**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo y cultural la labor social que lleva adelante el grupo «El Puente Arte y Cultura», por cuanto el mismo funciona como un espacio de construcción colectiva y popular de la cultura en la ciudad de La Plata, y que en su trayectoria ha organizado diversos eventos, muestras,

concursos, con el fin de difundir la adquisición de herramientas para democratizar la producción y el consumo de expresiones artísticas.

Raverta.

FUNDAMENTOS

«El Puente Arte y Cultura» es un colectivo integrado por trabajadores de la cultura de distintas disciplinas y ámbitos, que tiene como uno de sus principales objetivos promover, difundir y articular la rica producción artística que, en sus diversos lenguajes y expresiones, caracteriza a la región, a la vez que democratizar el acceso a la producción y consumo de bienes simbólicos y culturales, los discursos y saberes artísticos, acercándolos a los barrios periféricos de la ciudad y los grupos en situación de vulnerabilidad.

Este grupo funciona como asociación civil desde al año 2011 y a lo largo de su trayectoria ha organizado diversos eventos y actividades en esta lógica. Cursos, clases y talleres, tanto de literatura, cerámica, grabado, dibujo y pintura para chicos, piano, guitarra, cine, son algunas de las actividades que cotidianamente se desarrollan en el espacio. Pero además, mediante la articulación con políticas públicas, otros centros culturales y organizaciones sociales, así como convenios con organismos gubernamentales, El Puente ha llevado adelante numerosas e importantes actividades.

En este sentido, la Revista Oral «El Puente»», es una innovadora forma de encarar discusiones y temáticas particulares. Esta «publicación», que tiene como soporte único a la palabra oral y no la palabra escrita, cuenta con las mismas secciones y características de una revista, pero se realiza de manera oral, en tiempo real y en vivo. En este marco, a lo largo del ciclo se han abordado temáticas profundas, como «Juventudes de ayer y hoy», «Revoluciones de octubre», «La Plata Profunda: patrimonio vs. Crecimiento, la formación de la periferia; la masonería y otros misterios urbanos», «Educación», «Malvinas», en el marco del 10 de junio, Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico, «Eva», en el marco del 12º aniversario de la fundación del Museo Evita, realizada en dicho museo.

Asimismo, El Puente lleva adelante el certamen literario de microrelatos llamado «Concurso provincial de Murales Literarios», una convocatoria abierta a toda la comunidad, cuyos ganadores pasan a integrar la Muestra Itinerante de Murales Literarios, siendo sumamente innovador el hecho de la transformación de la letra de la obra en mural, fomentando el intercambio entre literatura, espacio público y ciudadanía. En este sentido, el slogan del segundo Concurso fue «Tu lugar, tu gente, tu historia», poniendo de relieve de este modo las diferentes subjetividades, voces, temas y geografías existentes en nuestro territorio bonaerense.

No es casualidad que todas estas actividades se desarrollen en el período histórico que nos toca atravesar en la actualidad como pueblo. Desde el año 2003 en Argentina, con la llegada a la Presidencia de Néstor Kirchner, se viene dando un proceso de ampliación de ciudadanía y ampliación de derechos para

todos los argentinos, en los más diversos ámbitos. Y el ámbito de la cultura no sólo no constituye una excepción, sino que es uno de los motores de este proceso de transformación, desde el impulso dado a las industrias culturales en nuestro país, la implementación de un sistema de televisión digital abierto, la democratización de los servicios de comunicación audiovisual, la creación de un canal de televisión del ministerio de Educación y un canal público infantil, y la más reciente creación del propio Ministerio de Cultura de la Nación.

Todas estas medidas hablan de un proyecto político que busca recuperar la identidad cultural propia de nuestro pueblo, además de democratizar el acceso a los bienes simbólicos y culturales. En este contexto, cobran vital importancia grupos como «El Puente», que trabaja en pos de esta democratización, para que todos y todas podamos acceder al gran acervo cultural con que cuenta nuestra patria.

Por lo expuesto, solicito a los diputados y las diputadas que me acompañen con su voto.

Raverta.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.213

(D/2.194/15-16)

Señor diputado Gay, **declarando de interés legislativo las actividades que se llevaran a cabo en conmemoración de los cincuenta años de inmigración coreana, organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la realización de las actividades que se llevarán a cabo el día 28 de Agosto del corriente conmemorando los cincuenta años de inmigración coreana dentro del marco de la Jornada de la Semana de Asia y el Pacífico en La Plata 2015, organizada por el Departamento de Asia y el Pacifico del Instituto de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Gay.

FUNDAMENTOS

La historia de los 50 años de inmigración coreana comienza cuando el

grupo de inmigración de inversión agrícola, conformado por 78 miembros de 13 familias, subió al carguero holandés Boissevain en el puerto de Busan el 17 de agosto de 1965. Después de unos dos meses de navegar, llegaron finalmente al puerto de Buenos Aires el 14 de octubre, siendo el comienzo de la inmigración coreana. Empezaron a labrar el campo poniendo carpas en medio de la nada o levantando casas de adobe.

Los coreanos se mudaron principalmente a la ciudad de Buenos Aires, continuaron una dura vida abriendo, en la villa de emergencia del barrio de Bajo Flores, verdulerías, almacenes, composturas de calzado, todos de pequeño tamaño aumentando hasta 200 familias el número de coreanos que vivían ahí en los años 70.

Al desarrollarse la industria de tejido en la Argentina a mediados de la década del 60, los coreanos se ganaban el pan del día tomando trabajos de tejido (costura, poner botones, plancha, etcétera) en los talleres. Con el paso del tiempo, fueron llegando a Argentina los inmigrantes coreanos que al principio habían emigrado a Paraguay y también desembarcaron más inmigrantes provenientes de Corea, y estos también terminaron dedicándose al trabajo de costura.

Después de este comienzo, muchos coreanos con destrezas manuales empezaron a producir su propia ropa usando máquinas de coser, ampliando de a poco sus negocios, y diversificando sus ramas indumentarias de costura, producción de telas, venta mayorista de prendas, etcétera. A mediados de la década del 80, por primera vez los coreanos empezaron a abrir locales de ropa sobre la Avenida Avellaneda, y en 1985 llegaron en forma masiva inmigrantes inversores coreanos gracias a las políticas de inmigración de inversión del gobierno argentino.

Actualmente, se calcula en aproximadamente 30.000 personas la población coreana que vive en la Argentina, cifra que incluye no sólo a los coreanos que poseen el pasaporte coreano sino a todos los argentinos descendientes de coreanos que nacieron en estas tierras. La cifra está mostrando nuevamente una suave tendencia al ascenso. Más del 95 por ciento de los coreanos viven en la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores, pero también habitan en la región Norte, en Jujuy y Salta, en el Centro, en Córdoba y Santa Fe, y en el Sur, en Neuquén y Santa Cruz. 6. La mayoría de los coreanos se dedican a la industria de la indumentaria en todo el territorio argentino, a la producción de telas, fabricación de prendas, estampado, accesorios para ropas y venta de ropas.

Los 50 años que los coreano-argentinos pasaron en la Argentina han sido un difícil proceso por sobrevivir y labrar una nueva vida en una Argentina que se sitúa en el lado opuesto del planeta, basado en la voluntad de superación de la pobreza, el esmero y alto interés por la educación, en un proceso en el cual al mismo tiempo que se conservaba una cultura propia, también renacían como ciudadanos argentinos.

Que los coreanos se asentaran exitosamente en la Argentina tiene su origen más que nada en la política abierta de inmigración y no discriminación de las minorías del gobierno de Argentina y en la postura de aceptación que tiene el pueblo argentino.

En la ciudad de La Plata tendrá lugar una Jornada sobre Corea con el fin

de celebrar los 50 años de la inmigración coreana a la Argentina, organizada en el marco más amplio de conmemoración de la Semana de Asia y el Pacífico en La Plata 2015. La Universidad Nacional de La Plata, a través del trabajo de su Instituto de Relaciones Internacionales, que integra la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la comunidad coreana y con el acompañamiento de la Embajada de Corea en la Argentina tienen previsto realizar diferentes eventos el día 28 de Agosto para festejar los 50 años de inmigración coreana en el Patio del Rectorado de la Universidad Nacional de La Plata.

Como presidente de la Comisión de Relaciones Parlamentarias y dada la naturaleza global de la temática me siento comprometido a apoyar la iniciativa que requiere un reconocimiento de la historia de la inmigración coreana.

La relación entre Corea y Argentina es importante para profundizar los intercambios socioculturales, intensificando la comprensión mutua entre los ciudadanos de ambos países y aportando su mayor esfuerzo en la consolidación de las relaciones bilaterales.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados el acompañamiento con el voto afirmativo, la presente resolución.

Gay.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.214

(D/2.199/15-16)

Señora diputada Raverta, **declarando de interés provincial la jornada cultural y educativa mapuche «La Unidad en lo Diverso», wuño nietuleyiñ tayiñ kimun, encuentro llevado a cabo por SUTEBA, a realizarse los días 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2015 en la tierra de Benito Juárez - Puel Mapu.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés provincial la Jornada Cultural y Educativa Mapuche «La Unidad en lo Diverso», wüño nietuleyiñ tayiñ kimün (Recuperando Nuestro Saber), Encuentro llevado a cabo por SUTEBA, Colectivo Mapuche KALLFU MAPU de la CTA de los trabajadores en el marco del mes de la Interculturalidad y los Pueblos Originarios, a realizarse los días 7, 8, 9 y 10 de Octubre de 2015 en la Tierra de Benito Juárez- Puel Mapu (Tierra Mapuche del Este), en vísperas de conmemorarse el primer día de Resistencia de los Pueblos Indígenas de América instituido el día 11 de Octubre, y el 12 de octubre día del Respeto a

la Diversidad Cultural; cuya finalidad es valorar y visibilizar la larga historia de luchas, resistencias y reivindicaciones del Pueblo Mapuche, generar un punto de encuentro y promover su cultura milenaria hacia toda la población regional, en consonancia con políticas públicas para la inclusión e igualdad, llevadas a cabo por el gobierno nacional desde el 2003 hasta la fecha.

Raverta.

FUNDAMENTOS

La jornada que es objeto de la presente resolución surge a iniciativa del Colectivo Mapuche KALLFU MAPU, fundada en la provincia de Neuquén hace 10 años y está prevista para los días 7, 8, 9 y 10 de Octubre en Benito Juárez. Estas fechas no son azarosas, ya que constituyen la víspera del día 12 de octubre, «Día del Respeto a la Diversidad Cultural», denominación que adquiere a partir del decreto presidencial 1.584/2010 publicado el día 3 de noviembre de 2010, firmado por Cristina Fernández de Kirchner. La decisión política tomada por el Ejecutivo nacional, constituye un hecho de reparación histórica para los Pueblos Originarios, y un avance en la promoción y protección de los Derechos Humanos de los Pueblos Originarios.

En este mismo sentido, el Plan nacional Contra la Discriminación estableció entre sus prerrogativas, que el 12 de octubre sea un «día de reflexión histórica y diálogo intercultural». Esto implica dejar atrás la conmemoración de «la conquista» de América y el proceso que sólo valoró la cultura europea, para dar paso al análisis y a la valoración cultural que los Pueblos Indígenas han aportado y aportan a la construcción de la identidad histórica de nuestro país.

Al respecto, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner afirmó: «Este es un día de diversidad, de pluralidad, de cultura y de libertad. La cultura implica fundamentalmente el concepto de la libertad; sin libertad, no hay cultura, es imposible expresarse»

Nuestra Constitución nacional, a partir de la reforma de 1994 prevé en su artículo 75, inciso 17:

«Corresponde al Congreso: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos Indígenas argentinos.

Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una Educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería Jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad Comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.

Las Provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones».

Por su parte, la Constitución de la provincia de Buenos Aires expresa en su artículo 36 inciso 9):

«De los indígenas: La Provincia reivindica la existencia de los Pueblos Indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el

desarrollo de sus culturas, y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan».

En concordancia con esto, han surgido varias iniciativas legislativas como es el caso de la ley nacional de Educación 26.206 del año 2006, que prevé la Educación Intercultural Bilingüe; la ley 26.160 del mismo año, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país por el término de 4 (cuatro) años y sus prórrogas; la inclusión del Derecho a la Comunicación con Identidad en la nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual ley 26.552; la inclusión del derecho Indígena en la Reforma del Código Civil y Comercial, artículo 18 que comienza a regir en agosto de 2015; la nueva ley Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, ley 27.118 del año 2015.

En el mismo sentido, se promovió la creación de la Dirección de Pueblos Originarios en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en el año 2006, la Dirección de Afirmación del Derecho Indígena en el marco del INAI (Instituto nacional de Asuntos Indígenas) en 2010. En este mismo año, A través del decreto 701, el INAI queda encargado de coordinar, articular y asistir en el seguimiento y cumplimiento de la ley 25.517, que establece la identificación y puesta a disposición de los pueblos indígenas de los restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas.

El Colectivo Mapuche Kallfu Mapu actualmente se encuentra ya radicado y trabajando en nuestra Provincia, formando parte de la Secretaría De Pueblos Originarios de la CTA de los trabajadores de la Prov. de Buenos Aires, En pos de salvaguardar y preservar los valores que hacen a cada una de nuestras culturas, las cuales pueden convivir basándose en el respeto y la valoración por la interculturalidad, proponiendo reconocer esta última como una actitud, una forma de percibirse a sí mismo y a la propia cultura como parte integrante del mundo.

En este marco, se lleva adelante esta jornada Educativa e Intercultural, teniendo para la misma un cronograma que consistirá en:

- Miércoles 7 de octubre: Charlas en escuelas de Barker y Villa Cacique.
- Jueves 8 de Octubre: Proyección de Documentales y debate en la ciudad de Benito Juárez.
- Viernes 9 de octubre: Acto central de izamiento de la Bandera Mapuche « Wenu foye» por primera vez luego de más de 200 años, junto a referentes del gremio Docente SUTEBA y CTA de los trabajadores y referentes Mapuche de la provincia de Neuquén, Río Negro, Chubut y de Bs. As y representantes del Ministerio de Educación de la Nación y de la Provincia, Programa UNESCO: La voz de los sin Voz; Dirección de asuntos culturales (Cancillería Argentina), diputados, senadores, organizaciones sociales y política, y por la noche «Muestra Cultural de Arte Mapuche» Poesía, danza, Canto, música, Intervenciones artísticas etcétera.
- Sábado 10 de octubre: Durante todo el día será la «Jornada Cultural y Educativa Mapuche». Se realizaran charlas abierta a la sociedad, se proyectaran documentales sobre la organización política del Pueblo Mapuche, alcances

jurídicos sobre territorio, medio ambiente, juegos ancestrales y como está esta hoy el Pueblo Mapuche, etcétera.

Teniendo en cuenta que la finalidad de estas jornadas es la de valorar y visibilizar la larga historia de luchas, resistencias y reivindicaciones del pueblo Mapuche, así como generar un punto de encuentro y promover su cultura milenaria hacia toda la población regional, solicito a los legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

Raverta.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.215

(D/2.200/15-16)

Señora diputada Raverta, **declarando de interés legislativo y cultural el ciclo «Teatro por la Identidad La Plata 2015», que tendrá lugar en dicha ciudad del 16 al 20 de septiembre del corriente año.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar interés legislativo y Cultural el ciclo «Teatro por la Identidad La Plata 2015», que tendrá lugar en dicha ciudad del 16 al 20 de septiembre, en razón de, su aporte para mantener vigente la memoria, y la lucha por la recuperación de los niños cuya identidad fue usurpada por la dictadura cívico militar, en consonancia con la etapa de reconstrucción de nuestra Patria comenzada en el año 2003 que, afianzada en los pilares de Memoria, Verdad y Justicia, avanza todos los días hacia la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Raverta.

FUNDAMENTOS

Este año se desarrollará por primera vez en la ciudad de La Plata el ciclo «Teatro x la identidad La Plata», en el que miembros de la comunidad teatral, trabajando mancomunadamente con las Abuelas de Plaza de Mayo, proponen su arte para ayudar a la recuperación de los más de 400 chicos que permanecen con sus identidades cambiadas por haberles sido arrebatado su derecho «a ser» por la última dictadura cívico-militar.

En distintas salas del país y del exterior, el ciclo se viene repitiendo desde el año 2000 mediante obras teatrales que se desarrollan con la intención de difundir la lucha por la identidad y con la profunda convicción de generar responsabilidad ciudadana, conciencia y memoria.

La Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, debe permanecer presente ante las reivindicaciones de derechos humanos, como es la búsqueda de la identidad usurpada por un régimen ilegítimo; debe tener un rol activo celebrando que actores y actrices, directores y guionistas, técnicos y colaboradores que decidan emprender la lucha mediante las herramientas que ellos han elegido como medio de vida, para la restauración de la dignidad y el ejercicio de la memoria. Y por sobre todas las cosas, generando la conciencia de que es necesario socialmente reivindicar en forma permanente los Derechos Humanos.

Teatro por la identidad La Plata, tiene un valor muy especial, porque se trata de una ciudad emblemática con la que el régimen dictatorial pareció ensañarse particularmente y que, como respuesta, dio a la causa de los Derechos Humanos una generación de militantes que marcó el camino para los logros que hoy nos están ayudando a construir una patria mejor.

La fecha elegida es también muy significativa, porque el 16 de septiembre se cumplirán 39 años de la triste jornada conocida como «Noche de los lápices», en que las fuerzas represivas secuestraron a un grupo de estudiantes secundarios que luchaban por el boleto estudiantil.

Asimismo, es menester recalcar que «Teatro x la Identidad» es un ciclo que se ha transformado en un clásico de la Agenda Cultural Universal, vinculada a la lucha por los Derechos Humanos, ya que «Teatro x la Identidad» se lleva a cabo no sólo en la República Argentina sino que ha traspasado las fronteras.

Apoyar iniciativas como estas es una forma de reconocer el trabajo de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, y sostener aquellas acciones que mantienen vigente la reivindicación de los Derechos Humanos y, por sobre todas las cosas, que no cese nunca la búsqueda de los niños que fueron secuestrados o nacidos en cautiverio en los centros clandestinos de detención de la dictadura cívico-militar.

Por las razones expuestas, es que solicitamos a los señores diputados su acompañamiento a este proyecto.

Raverta.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.216

(D/2.202/15-16)

Señor diputado Torres, **de homenaje y reconocimiento a la Escuela Nº 1 de Zárate con motivo de conmemorarse el 71 aniversario de la inauguración del actual edificio.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar el homenaje y reconocimiento a la Escuela Nº 1 de Zárate con motivo de conmemorarse el 71º aniversario de la inauguración del actual edificio, el 17 de agosto de 1944.

Torres.

FUNDAMENTOS

El 17 de agosto de 1944 se procedió a la inauguración oficial del actual edificio de la escuela Nº 1, el anterior, que era del Art-decó, fue demolido en febrero de 1943 y databa de 1903.

Más de un siglo de historia conserva en sus archivos la Escuela Nº 1 de Zárate que desde el centro cívico de la ciudad jerarquiza su arquitectura, aunque éste es su segundo edificio, no tan señorial como aquel que aún se conserva en la memoria de los zarateños y que fuera derribado en los años 40 para edificar el actual, más moderno.

No es poca cosa ser la primera escuela zarateña, su pasado está cargado de prestigio educativo, de maestras y directores ejemplares, de alumnos que recibieron en sus aulas la educación primaria que fue una importante base escolar para continuar estudios en otros niveles, terciarios y universitarios. La Escuela Nº 1 fue semillero de profesionales que dieron a Zárate prestigio en todas las ramas del conocimiento.

Volviendo a sus orígenes, se registra que fue creada el 14 de febrero de 1877, como escuela elemental de ambos sexos bajo la conducción de la maestra principal Juana C. de Silvano y de la maestra Celestina González, habiendo sido dos años más tarde nombrado director Oscar Desbats.

La educación normal era muy reciente en nuestro país. Recordemos que fue Sarmiento quien desde la presidencia de la Nación (1868-1874) impulsó la formación de maestras trayendo pedagogas de Estados Unidos y fundando en Paraná (Entre Ríos) la primera escuela normal pública con el proyecto de ir terminando con el analfabetismo, que era un mal endémico de la Argentina como lo habían demostrado las estadísticas resultado del primer censo nacional que impulsó el mismo Sarmiento.

La Escuela Nº 1 tuvo su primer edificio propio a principios del siglo XX en el predio que actualmente se emplaza frente a la Plaza Mitre. Un edificio con un cuerpo central de dos plantas estilo Art-decó de gran categoría con escaleras de mármol blanco, un orgullo para la época y para Zárate. Lamentablemente fue derribado y sólo conservamos fotos y testimonios orales de esa magnífica pieza arquitectónica que fue reemplazada por el actual edificio de estilo californiano con tejas musleras rojas que en su gran patio acogió un retoño del

pino histórico de San Lorenzo en homenaje a su patrono José de San Martín y que fue traído en 1956 de aquella localidad santafecina donde se libró el combate decisivo para detener el avance español el 3 de febrero de 1813.

Desde el año 1996, la Escuela pasó a llamarse E.G. B. Nº 1 ampliándose su planta funcional con tres ciclo de Iro.a 9no. año y estableciendo articulación pedagógica con el E.E.T. Nº 1.

Más tarde en 2006 se creó la Escuela Secundaria Básica Nº 2 conformada por los alumnos de 3er. Ciclo de E.G.B. Nº 1 y E.G.B. Nº 2. Surge así la Escuela Primaria Básica Nº 1, funcionando con alumnos de 1º a 6º año. A partir del ciclo lectivo 2009 se la denomina Escuela Primaria Oficial Nº 1.

La Asociación Cooperadora realiza diariamente una labor responsable trabajando por mantener en condiciones el servicio.

La Escuela actual tiene 13 aulas y varias dependencias en ambas plantas compartiendo el edificio con la escuela secundaria y la Jefatura Distrital.

Cuenta con un completo historial que contiene datos hasta la fecha que son de consulta frecuente para conocer más de un siglo de historia zarateña a través de su trayectoria educativa y de quienes se educaron en sus aulas, fueron docentes, directivos y protagonistas de hechos importantes del pasado local.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen este proyecto con su voto.

Torres.

- Aprobado sobre tablas.

1.217

(D/2.203/15-16)

Señor diputado Torres, **de homenaje y reconocimiento a la «Quinta Jovita» de la ciudad de Zárate, con motivo de la conmemoración del 16º aniversario de la declaración de monumento histórico y patrimonio cultural de la Provincia.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar el homenaje y reconocimiento a la «Quinta Jovita» de la ciudad de Zárate con motivo de la conmemoración del 16º aniversario de la declaración de monumento histórico y patrimonio cultural de la Provincia, el 19 de agosto del corriente.

Torres.

FUNDAMENTOS

La Casa de la Torre o «Quinta Jovita» fue construida hacia 1870 por el hacendado Manuel José de la Torre Soler, perteneciente a una de las familias más antiguas y tradicionales del lugar, que unía lazos de parentesco con los Soler, Rivadavia y Saavedra. Bautizada con el nombre de su esposa Jovita Godoy Soler, la vivienda conserva fachadas de sobrias líneas italianas, destacándose la loggia definida por esbeltas columnas. Las dependencias de servicio están separadas de la casa principal por un evocativo patio con el pozo de agua. Donada en 1995 por la familia Leiva Pérez de la Torre a la municipalidad de Zárate para ser sede del Museo Histórico, ha sido declarada monumento histórico y patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires por ley 12.333 del 19 de agosto de 1999.

La Quinta Jovita, residencia familiar de los Pérez de la Torre, fue donada a la municipalidad de Zárate en noviembre de 1993 con el expreso fin de constituir la sede definitiva del Museo Histórico de Zárate (creado en 1991). Inmediatamente se iniciaron los trabajos de puesta en valor de la histórica casona comenzando a funcionar en esta sede desde el 28 de junio de 1996.

El Museo Histórico de Zárate es el ámbito donde se preserva un fragmento de la memoria colectiva de los zarateños a través de los testimonios que se conservan, comunican y exhiben en él y que constituyen un valioso legado del pasado al presente. Es el espacio donde nuestra comunidad se encuentra con el patrimonio tangible e intangible que la identifica, un espacio abierto que trasunta vida.

La Quinta Jovita es un único y excelente ejemplo arquitectónico que se conserva intacto en la ciudad, testimoniando las formas de vida de la burguesía surgente en el partido de Zárate a partir de la segunda mitad del Siglo XIX. Responde a los lineamientos de la arquitectura italianizante y se halla rodeada del jardín histórico que se distingue por su enmarañada y añosa vegetación que circunda y oculta parcialmente la casona. Se halla ambientada con muebles, adornos y los más diversos elementos de la vida cotidiana que pertenecieron a los Pérez de la Torre y a otras familias zarateñas.

El Museo Histórico de Zárate desarrolla una sostenida tarea de extensión cultural a través de sus exposiciones permanentes y temporarias como, así también, a través de visitas guiadas, cursos, publicaciones, espectáculos en el «Patio de las Glicinas», representaciones teatrales relacionadas con la historia local.

Por lo expuesto solicito de los señores diputados acompañen con su voto la presente iniciativa.

Torres.

- Aprobado sobre tablas.

1.218

(D/2.213/15-16)

Señora diputada Nocito, **declarando de interés legislativo el libro de poemas «Me dijeron que has muerto» -Editorial Dunken- del autor Mario Ranero.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el libro de poemas «Me dijeron que has muerto», -Editorial Dunken- del autor Mario Ranero.

Nocito.

FUNDAMENTOS

En el libro «Me dijeron que has muerto» -el primer libro de poesías publicado por Mario Ranero- el autor expresa con profundo sentimiento, valores poéticos que recorren la muerte, la vida, el amor y el recuerdo nostálgico de la ausencia y propone al lector que pueda sentir con sus poemas «... tan solo un segundo de emoción».

En las piezas que conforman este libro de poesías se reconoce un estilo cuidado, medido y de un trasfondo temático enraizado en la argentinidad, estando colmadas de verdadera poesía que sobrevuela lo puramente formal y «refleja el alma» de quien escribe, encontrando esa armonía en la justa expresión poética.

Este libro compila versos escritos desde 1994 hasta 2014. Entre ellos, «Este canto es para vos...Evita» -escrito en 1998-, donde expresa sus sentimientos por Eva Perón. También plantea su reconocimiento al ex presidente Néstor Kirchner-, con el poema «Otra vez la Plaza» escrito por el autor la misma noche de su fallecimiento cuando regresaba de Plaza de Mayo.

Este libro propone navegar a los lectores por el mundo de los sentimientos y la ilusión poética: el autor sostiene «si alguno de los lectores lograra captar el sentimiento puesto en este trabajo y con alguno de los poemas sintiera tan solo un segundo de emoción, si los logro conmover con algunos de sus versos, entonces mi felicidad será plena, porque para eso los he escrito».

Mario Ranero se desempeñó como funcionario y docente del Sistema de Capacitación Municipal de la municipalidad de Moreno; docente y asistente técnico del Instituto provincial de la Administración Pública (IPAP), dependiente de la Subsecretaría de la Modernización del Estado de la provincia de Buenos Aires. También ocupó el cargo de Director de Análisis y proyectos de la Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de la provincia de Buenos Aires. Actualmente es Director Ejecutivo del Centro nacional de Capacitación Ferroviaria (CENACAF) en la Administradora de

Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (ARHF SACPEM).

La escritura, y la poesía en particular, lo han acompañado durante toda su vida. Y así lo expresa al sostener que «cuando llega esa inspiración es como si una mano llevara la mía hacia confines misteriosos que son develados solo cuando dejo de escribir».

Por todo lo antes expuesto es que solicito a los señores diputados, acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

Nocito.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.219

(D/2.215/15-16)

Señora diputada Nocito, **declarando de interés legislativo el libro «Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones» -Editorial Paidos- de los autores María Inés Bringgiotti, Patricia Paggi, María Lourdes Molina y Juan Pablo María Viar.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el libro «Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones» - Editorial Paidós - de los autores María Inés Bringiotti, Patricia Paggi, María Lourdes Molina y Juan Pablo María Viar.

Nocito.

FUNDAMENTOS

En el libro «Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones» - Editorial Paidós - de los autores María Inés Bringiotti, Patricia Paggi, María Lourdes Molina y Juan Pablo María Viar se dan respuesta a demandas que los autores han recabado a partir de actividades compartidas y a reflexiones conjuntas entre ellos y la escuela -con educadores que enseñan, otros que dirigen o supervisan- para ser orientados y capacitados.

A partir de este intercambio es que los autores han observado la presencia de «problemas» no habituales en años anteriores. Frente a esa demanda, a las actividades compartidas y a las reflexiones conjuntas, registraron situaciones

específicas que movilizan y preocupan a los docentes. De esta manera, a partir del reconocimiento de la presencia de cambios contextúales frente a los cuales las respuestas y los recursos cotidianos suelen ser insuficientes surgió la estructura del libro «Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones» para reflexionar y construir nuevas estrategias a problemas expuestos de manera frontal en el quehacer de la escuela.

Los objetivos del material elaborado son: visualización de situaciones instaladas o que comienzan a instalarse, el aporte de elementos teóricos para conceptualizar estos problemas como herramientas del conocimiento, la presentación de abordajes puestos en práctica y otros adaptables a nuestra realidad como recursos para actuar, y una actualización de análisis y autores para fortalecer el trabajo cotidiano en contextos cambiantes y complejos como el nuestro.

Así, los continuos cambios que ocurren en nuestra realidad enfrentan a las escuelas con nuevos problemas que, muchas veces, obstaculizan la tarea educativa, situaciones ante las cuales la formación docente tradicional necesita actualizarse para comprenderlas y responder adecuadamente a los desafíos que le plantean.

¿Cómo son las nuevas configuraciones familiares? ¿Qué diversidad de formas asumen hoy la violencia familiar y el maltrato? ¿Es la escuela receptora, reproductora o generadora de violencia? ¿Cómo tratar temas tan complejos como la violencia entre pares, el acoso, el ciberbullyng? ¿Cómo abordar situaciones en las que son los mismos jóvenes los que abusan de otros jóvenes? ¿Qué riesgos suponen para los menores las nuevas tecnologías de la información y comunicación? ¿Cuáles son los límites del respeto a prácticas «culturales» cuando vulneran derechos de niños, niñas y adolescentes?

«Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones» aborda estas preguntas brindando conocimientos teóricos, así como un conjunto de prácticas valiosas para actuar en y desde el ámbito escolar. Analiza y comparte herramientas usadas en las escuelas y ofrece información sobre los aspectos legales que son necesarios conocer para actuar ante las diferentes formas de violencia.

Los autores: María Inés Bringiotti es Doctora en Filosofía y Letras y Socióloga, coordina en esta obra el trabajo de un equipo interdisciplinario integrado por Patricia Paggi, Médica especialista en Políticas Públicas, docente universitaria y asesora legislativa en temas de Género e Infancia; Juan Pablo Viar, Abogado y María Lourdes Molina, Doctora en Ciencias Penales. Todo el equipo está especializado en maltrato infantil y violencia.

Por todo lo antes expuesto y teniendo en cuenta que se trata de un libro necesario para pensar e intentar nuevas maneras de actuar ante desafíos urgentes, es que solicito a los señores diputados, acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

Nocito.

- A la Comisión de Educación.

1.220

(D/2.217/15-16)

Señor diputado Regueiro, **declarando personalidad pública destacada del deporte argentino al ex futbolista Tomás Felipe Carlovich.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar personalidad destacada del deporte argentino al ex futbolista Tomás Felipe Carlovich, «el trinche», de distinguida y destacada trayectoria.

Regueiro.

FUNDAMENTOS

Tomás Felipe Carlovich nació en Rosario, provincia de Santa Fe. Argentina: 20 de abril de 1949, es un ex futbolista argentino apodado «El Trinche». Es el último de siete hermanos. Su padre, Mario era un yugoslavo trabajador, que sostenía a su familia gracias a su labor como instalador de caños y tuberías.

Se crió en el Barrio Belgrano de la ciudad de Rosario, actualmente vive en el Barrio 7 de Septiembre. Se inició en Rosario Central a finales de la década 60, pero se hizo famoso en Central Córdoba de la misma ciudad, entre la década del 70 y su retiro definitivo en 1986. Con la entidad «charrúa» consiguió los ascensos de 1973 y de 1982, donde estuvo en cuatro etapas 1972-1974, 1978,1980-1983 y 1986. Jugó además en Colón de Santa Fe y en el fútbol mendocino para Independiente Rivadavia (con el cual le ganó al ínter de Italia 3:1 un amistoso que Carlovich recuerda como una de sus mejores actuaciones) y Deportivo Maipú.

Único: Especialista en caños, con una histórica jugada que patentó en el Gabino Sosa, de Rosario, el llamado «caño de ida y vuelta», simplemente porque se lo pidió un hincha anónimo desde la tribuna y con toda modestia fue y lo complació.

El hecho de que la difusión del fútbol de ascenso en ese entonces fuera tan pobre dio lugar a infinidad de rumores que magnifican la figura de Carlovich. Por ejemplo, existe la creencia de un récord no escrito que el Trinche ostentaría de máxima cantidad de tiempo consecutivo con la pelota en su posesión, durante más de 10 minutos sin cesar. Dicha jugada habría finalizado con una brusca y violenta falta del número 3 rival que le valdría la expulsión del partido, dejando a Central Córdoba con un hombre más, realmente algo nunca jamás visto en la historia del fútbol.

Es considerado por Diego Maradona, José Pekerman. César Luis Menotti

y Carlos Timoteo Griguol, entre otros, como el mejor jugador en la historia del fútbol argentino.

Considerado por el público en general que lo vio jugar como el jugador talentoso mas malabarístico y espectacular en la historia de este deporte, siendo calificado por muchos futbolistas y ex futbolistas, por periodistas y prensa en general, por personalidades, técnicos y relacionados a entes futbolísticos, y admiradores del fútbol en general, como «el mejor futbolista de la historia», el flaco Menotti agregó: encarnó el gen rosarino que hoy Leo Messi le muestra al mundo. Otros le dicen «el Maradona que no fue». Y no lo fue porque priorizó el barrio y su gente al dinero de los grandes equipos. José Peckerman no dudó un instante en ubicarlo como el 5 de su Selección Ideal de todos los tiempos. «Es el jugador más maravilloso que vi.»

Carlos Aimar por su parte declaró que Carlovich hacía movimientos que iban en contra de la ley de la gravedad. «Y vos decías ¿Cómo carajo hace así?"

En la revista española "Panenka" habló Víctor Bottaniz, aquel defensor que integró la preselección de 25 jugadores de cara al Mundial 78. Bottaniz debió enfrentar en varias oportunidades al trinche: «Jugar en contra de él era un suplicio y a la vez un placer. Suplicio porque con el manejo y la pegada que tenía era imposible marcar. Y placentero era ver todo lo que hacía dentro de la cancha y con qué facilidad. Tuvo todo para triunfar en el fútbol grande, pero prefirió la tranquilidad de su ciudad."

Aquellos que lo vieron con la pelota en los pies recurren a dos nombres cuando lo comparan: un poco de Fernando Redondo, otro poco de Juan Román Riquelme. La prestancia del primero y del segundo la capacidad de aguantar la pelota y cubrirla con el cuerpo.

Carlovich es algo así como el máximo exponente del arco lírico del fútbol argentino.

El partido de 1974.

En su preparación para la Copa Mundial de Fútbol de 1974, la selección argentina decidió jugar un amistoso con un combinado de jugadores de clubes rosarinos: cinco por Rosario Central, cinco por Newells Old Boys y Carlovich. Este equipo era un notable conjunto, integrado por nombres tales como que protagonizaron «la edad de oro» del fútbol rosarino y que hasta el día de hoy se recuerda como los mejores: Mario Alberto Kempes, Mario Zanabria, Carlos Aimar o Daniel Killer, Colman, Ángel Landucci, etcétera.

Los rosarinos le dieron una lección a la Selección Argentina y al finalizar el primer tiempo ganaban 3:0 en cancha del Parque Independencia de Newells Old Boys. Tal fue el dominio local que en el entretiempo, el entrenador nacional Vladislao Cap le pidió a su par rosarino que saque a Carlovich. El «Trinche» había jugado el partido de su vida y el resultado final fue 3:1.

Reconocimientos.

En 1993, Diego Maradona fue contratado por Newells y un periodista le confesó su orgullo por recibir en Rosario «al mejor jugador». Sin embargo, Maradona respondió: «El mejor jugador ya jugó en Rosario y es un tal Carlovich».

Cuando la revista XXI hizo una encuesta en la que preguntaba sobre los

mejores jugadores que habían pasado por el fútbol argentino, José Pekerman no dudó en elegir a Carlovich como «el futbolista más maravilloso que vi».

Por si esto fuera poco, César Luis Menotti afirmó que «Carlovich fue uno de esos pibes de barrio que, desde que nacen, tiene como único juguete la pelota. Era impresionante verlo».

Carlos Griguol también lo conoció y bien de cerca: «es un fenómeno de jugador, pero no le gusta el sacrificio, por eso no triunfó. Jugaba conmigo en Central y prefería irse de caza o de pesca. ¡Qué lástima!. Tenía condiciones técnicas únicas. Al marcarlo, el tipo desaparecía por cualquier lado y con él desaparecía el balón».

Por último, no podía faltar la opinión de un notable especialista del fútbol rosarino, el escritor y humorista Roberto Fontanarrosa: «El Trinche anticipó cosas que después se le vieron a Claudio Borghi. Coincido en que fue uno de los mejores jugadores del país».

Dio más entrevistas una vez retirado que cuando su trabajo era jugar. Incluso hasta hizo un documental sobre su vida (en Informe Robinson, un programa emitido por la cadena española Canal +) y hoy julio de 2015 sale el primer libro sobre su trayectoria autor: Daniel Consolé, titulado «El Trinche Carlovich. El séptimo era duende.»

En una entrevista le preguntaron cuál era su sueño: «Quisiera entrar 10 minutos a una cancha», dijo entre lágrimas y con el corazón en la mano.

Alguna vez declaró:» Yo siempre jugué igual, con las mismas ganas. A lo mejor ir a Francia o al Cosmos, posibilidades que tuve en su momento, me hubiera cambiado la vida. Para mí jugar en Central Córdoba fue como jugar en el Real Madrid. Carlovich siempre tuvo que explicar porqué no llegó a trascender: porque se lo conoce como el Maradona que no fue. Qué es llegar se pregunta a sí mismo. La verdad es que yo no tuve otra ambición más que la de jugar al fútbol. Y, sobre todo, de no alejarme mucho de mi barrio, de la casa de mis viejos, de estar con el Vasco Artola, uno de mis mejores amigos que me llevó de chico a jugar en Sporting de Bigand... Por otra parte soy una persona solitaria. Cuando jugaba en Central Córdoba, si podía, prefería cambiarme solo, en la utilería, en lugar del vestuario. Me gusta estar tranquilo, no es por mala voluntad", fue una de sus respuestas.

Y después también recurrió a la simpleza: «A veces no se da, no es porque uno no quiso."

Por todos los motivos expuestos es que solicito a los señores legisladores que acompañan con su voto afirmativo al presente proyecto de resolución.

Regueiro.

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

1.220

(D/2.223/15-16)

Señora diputada Romanelli, **declarando de interés legislativo la película «Mi amiga del parque», de la directora argentina Ana Katz.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la película «Mi amiga del parque», realizada por la Directora Argentina, Ana Katz, cuyo estreno será el día 27 de agosto de 2015.

Romanelli.

FUNDAMENTOS

Tengo el agrado de solicitar sea declarado de interés legislativo el largometraje «Mi amiga del parque». Esta película resulta de un interés extraordinario, en tanto toma a la maternidad como un tema muy pocas veces explorado desde el cine. Y tan necesario para visibilizarlo, comprender que la maternidad requiere «ser» un tema. La película fue realizada en el mes de mayo de 2014, en locaciones de la provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Montevideo, Uruguay. Con el guión y la dirección de Ana Katz propone mostrar tal como describe la Directora: «a una mujer que es madre primeriza, este personaje, busca qué identidad encontrar dentro de esta «nueva vida». Aborda la maternidad desde un lugar de suspenso, con los miedos que muchas mujeres (o todas) tenemos y exacerba esa sensación de revolución que significa ser madre y cuidar a otra persona, que sólo depende de vos» (1). La película busca contar quién es una a partir de que tiene un hijo/a a través de lo que la directora más pone en valor en su obra, que son los momentos poéticos.

La Directora, logra su objetivo de una manera muy fuerte, emotiva, pero a la vez muy cuidadosa de las relaciones interpersonales.

Este film resulta especialmente interesante, ya que no es usual que se visibilicen las problemáticas vinculadas al género, la maternidad, a los diferentes modos de entender, de vivenciar la maternidad, cómo llegan las mujeres a ser «esas» u «otras» madres, cuáles son sus necesidades, soledades, particularidades, deseos.

Esta obra de arte echa luz sobre todas las vivencias de al menos dos madres, muy diferentes, con familias y lazos que se estrechan de distintos modos, tal vez por pertenecer a familias muy disímiles y a sectores sociales también diferentes, lo que permite a su vez trabajar el prejuicio de manera cuidadosa. Una madre de clase media, atravesada por «mandatos culturales» muy fuertes de lo que «debe» ser una «buena madre» y cómo reencontrarse, luego del nacimiento de alguien tan preciado, con su ser, con su «ser mujer»

y profesional y también con el deseo, con su cuerpo, atravesado, convulsionado, revolucionado. Con sentimientos extremos que van desde los más maravillosos hasta los más oscuros. Todos estos sentimientos, tan difíciles que experimentamos solamente quienes fuimos madres, están absolutamente logrados, por climas que van desde lo sórdido hasta ambientes en los que esa madre y otras tantas no logran «pertenecer», aunque ¿debieran? La película reflexiona sobre las relaciones humanas y cómo se forman y se transforman, como se vive el prejuicio y cómo se aprende desde esa construcción de lazos nuevos que permite vincularse a esa mujer con mujeres que antes quizás no se hubiera vinculado.

Ana Katz dice en este sentido: «La película trata de la maternidad en cabeza de alguien como responsable absoluta de la vida de otra persona. Contado desde un punto de vista, obviamente femenino. También hay historias de otras madres, que son las madres del parque que han vivido experiencias dolorosas en relación a la maternidad, tanto es así que una decide dejar su lugar de madre para irse.. .Es que el nacimiento de un hijo o hija, abre la posibilidad -y sobre esto reflexiona la película-, de visitar nuevamente el comienzo, siendo una misma u otra diferente" (2).

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares señores diputados que acompañen con su voto afirmativo la presente Declaración.

---

1 Ana Katz.

h t t D : / / w w w . b i n g . c o m / v i d e o s / search?q=entrevista+a+ana+katz+por+mi+amiga+del+parque&FORM=VIRE7#view=detail&mid=F68BAB72515695747682F68BAB72515695747682. Consulta realizada el 4 de agosto de 2015.

2 Ana Katz.

h t t p : / / w w w . b i n g . c o m / v i d e o s / s e a r c h ?q=entrevista+a+ana+katz+por+mi+am¡ga+del+parque&FORM=VIREl#víew=detail&mid=3B7FFC42337B4BBAB9B33B7FFC42337B4BBAB9B3. Consulta realizada 4 de agosto de 2015.

Romanelli.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.221

(D/2.225/15-16)

Señora diputada Romanelli, **declarando de interés legislativo el evento cultural «Mueve Morón 2015», que se realizará en la localidad de Castelar.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el evento cultural «Mueve Morón 2015» que se realizará el día 21 de agosto 2015 en el Micro estadio Ex Mansión Seré, Castelar, provincia de Buenos Aires.

Romanelli.

FUNDAMENTOS

El evento cultural sobre nuevas formas de comunicación «Mueve Morón 2015» se realizará el día 21 de agosto 2015 en el Micro estadio Ex Mansión Seré, Castelar, provincia de Buenos Aires. Es la jornada comunicacional y cultural más importante del año en ese distrito. Lo convoca el Diario de Morón en el marco del 25 aniversario de su fundación. Estarán presentes los principales referentes de las redes sociales regionales y mundiales, de la cultura, de los Derechos Humanos, medios comunitarios, organizaciones sociales, artistas, entre otros. Se producirá un hecho innovador en el plano de la comunicación: el micro estadio de la Mansión Seré se transformará en un medio que transmitirá a todo el país y el mundo lo que allí se producirá.

Permitirá vivir una experiencia comunicacional, político y cultural multimedia inédita en la Argentina, en la que estarán presentes importantes personalidades nacionales e internacionales vinculados a la comunicación, economía, derechos humanos, humor, cultura y las nuevas tecnologías, entre otras. La experiencia que implica «Mueve Morón» no será más que la demostración de cómo se puede y se debe construir comunicación propia en nuestros países, contando con el uso de todos los nuevos soportes tecnológicos, en beneficio de la veracidad y pluralidad informativa.

Estarán presentes o saldrán en vivo importantes personalidades nacionales e internacionales vinculados a los diferentes temas a debatir, siendo los derechos humanos uno de los temas centrales de discusión, en un ámbito tan significativo como lo es la Ex Mansión Seré, el tristemente célebre Centro Clandestino de Detención ubicado en el partido de Morón.

En esta jornada se compartirá en tiempo real la producción de un medio en forma colectiva. Se realizará una experiencia que se reproducirá en otros lugares y espacios de la Argentina, América Latina, Europa, China y Rusia, Nunca un medio local realizó una propuesta multimedia de éstas características.

Durante la Jornada se llevará a cabo una experiencia comunicacional que consistirá en la construcción colectiva de un diario/multimedia. Edición, viralización y transmisión en vivo durante la jornada. Cada tema que se aborde en el lugar o vía streaming será una información y cada asistente y/o invitado

especial, será partícipe activo de esta experiencia. De esta manera se ponen en juego las nuevas formar de comunicación electrónica, que tienen a la democratización de la información que circula por las redes. Entre las personalidades importantes que participarán de este evento se encuentra el Dr. Baltazar Garzón, quien es actualmente es asesor del Tribunal Penal Internacional de La Haya y ejerce la defensa jurídica del fundador de WikiLeaks Julián Assange. El Dr. Garzón Cumplió un rol destacado en el juzgamiento de militares argentinos acusados de crímenes de lesa humanidad y por sus acciones legales logró que fuera a prisión el dictador Augusto Pinochet.

Es de destacar que más de 200 señales de TV cooperativas nucleadas en COLSECOR transmitirán «Mueve Morón 2015». Hoy COLSECOR brinda servicios de internet, telefonía y televisión a través de sus asociadas a más de 200 comunidades del interior del país, correspondiente a 18 Provincias. Su trabajo se basó en ser «Cooperativas de cooperativas», estimulando en los últimos años la generación de nuevas señales de TV por cable y digitalizada.

Por todo lo expuesto es que solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Romanelli.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.222

(D/2.229/15-16)

Señor diputado Armendáriz, **declarando de interés legislativo el 160º aniversario de la Escuela Primaria Nº 2, Carlos Vergara, de la ciudad de 25 de mayo, que se cumplirá el 25 de agosto del corriente.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 160º aniversario de la Escuela Primaria Nº 2, Carlos Vergara, de la ciudad de 25 de Mayo, que se cumplirá el 25 de agosto del corriente.

Armendáriz.

FUNDAMENTOS

La escuela primaria Nº 2 «Carlos Vergara», ubicada en el Paraje Blas

Durañona del partido de 25 de Mayo, surgió como escuela para niñas inaugurándose el 25 de agosto de 1855. En su comienzo estuvo a cargo de la Sociedad de Beneficencia hasta que en 1875 pasó a depender de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires. Cabe destacar que su origen es en un contexto muy diferente al actual, en donde la educación tenia como prioridad estar dirigida a los hombres.

A lo largo de su historia la escuela transitó por varias mudanzas, hasta que en 1950 obtuvo su propio edificio construido en el terrero que fue donado por el Sr. Benito Franco, donde funciona actualmente. Con el paso del tiempo se abre una sección de Jardín de Infantes desde el nivel inicial al cual concurren alumnos entre 3 y 5 años.

Actualmente la escuela es unidocente, y plurigrado, con una matrícula que oscila entre los 10 y 15 alumnos de 1º a 6º año de la educación primaria y el jardín rural con una matrícula de 5 alumnos. En las distintas actividades realizadas durante el año como el fogón criollo, almuerzo campestre, la celebración del Día del Amigo, etcétera participan vecinos de la zona, padres y alumnos. También se organizan, desde hace 4 años, actividades culturales junto con la Biblioteca Juan Francisco Ibarra.

Esta escuela ha resistido los embates de las circunstancias y del tiempo con la firme convicción de su necesaria presencia en la zona, trabajando no solo por la educación sino también por el mantenimiento de su historia y costumbres. Este 25 de agosto celebra su 160 aniversario, merced al compromiso y al trabajo incesante de docentes y padres.

Es por todo lo expuesto que pedimos a los señores legisladores que acompañen este proyecto con su voto afirmativo.

Armendáriz.

- Aprobado sobre tablas.

1.223

(D/2.231/15-16)

Señor diputado Armendáriz, **declarando de interés legislativo el 30º aniversario del Jardín Maternal, Rubén César de Paula, de la ciudad de Azul, que se cumplirá el 16 de agosto del 2015.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 30º aniversario del Jardín Maternal

«Rubén Cesar De Paula» de la ciudad de Azul, que se cumplirá el 16 de agosto del 2015.

Armendáriz.

FUNDAMENTOS

En 1984 el gobierno del intendente municipal Rubén Cesar De Paula torna las posiciones de las instalaciones del Ferrocarril provincial en un acto público, donde surge la iniciativa de crear un Jardín Maternal. Para eso contaba con un proyecto basado en un estudio de campo realizado por asistentes sociales, donde se dio a conocer la necesidad y la realidad comunitaria demostrando la importancia que demandaba la creación de dicho Jardín en la zona.

Gracias a los fondos municipales y el aporte provincial en el gobierno de Armendáriz se iniciaron las obras de la infraestructura de dicho emprendimiento. La primer labor fue adecuar la infraestructura de la planta baja, como por ejemplo que las oficinas se transformen en salas, dotar al establecimiento con una cocina, sanitarios, etcétera Finalmente, el edificio de la entidad fue inaugurado el 16 de agosto de 1985, en un acto que fue presenciado por el Dr. Isidoro Aleonada Sempe, el intendente Rubén Cesar de Paula, integrantes del departamento ejecutivo, concejales, vecinos y representantes de las Fuerzas Vivas.

En principio el Cargo Directivo era ocupado por la Sra. Nelly Linaza, y actualmente su directora es la señora Emiliana Pérez de Villareal, quien cuenta con el compromiso y al trabajo incesante de docentes, padres, alumnos y comunidad en general. En el transcurso de los años queda reflejado el progreso de la matrícula, ya que en sus inicios poseía una matrícula de 30 niños de 3 a 5 años, incorporándose luego los de 45 días a 3 años, y actualmente ostenta entre 100 a 120 niños. Al presente la institución cuenta con una jornada de trabajo de turno mañana de niños de 45 a 5 años, y a la tarde de 45 días a 2 años.

El Jardín Maternal «Rubén Cesar De Paula» que empezó siendo un sueño de algunos, se convirtió en la realidad de toda una comunidad y hoy se celebran sus 30º aniversarios, donde el compromiso sigue con la misma intensidad e idéntico entusiasmo que en sus inicios, ofreciendo una excelente propuesta educativa para los niños.

Es por esto, y por apostar a la educación desde los niveles iniciales hasta la formación profesional, que pedimos a los señores legisladores que acompañen este proyecto con su voto afirmativo.

Armendáriz.

- Aprobado sobre tablas.

1.224

(D/2.234/15-16)

Señora diputada Merquel, **declarando de interés legislativo el aniversario Nº 68 del día en que fuera promulgada la ley 13.010, estableciendo el Sufragio Universal Femenino.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el aniversario número 68 del día en que ha sido promulgada la ley 13.010 estableciendo el sufragio universal femenino, día a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año.

Merquel.

FUNDAMENTOS

23 de septiembre de 1947, día en que se celebra y es promulgada la ley 13.010 que establece en su primer artículo: «Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos», dejando marcado así un momento histórico en cuanto a las conquistas políticas de los argentinos. El 9 de septiembre de 1947 se sanciona la ley 13.010, que declara los derechos Políticos de la Mujer, es la incorporación formal de las mujeres argentinas en el ámbito político, se consagraba de esta manera la victoria de una lucha que se remontaba 50 años atrás por las mujeres de nuestra patria.

En 1946, luego de las elecciones que dieron como resultado la formula Perón-Quijano, María Eva Duarte de Perón pronunció su primer discurso oficial en el que manifestaba su apoyo a los derechos políticos de la mujer, haciendo suya de esta manera la campaña a favor del voto femenino, decía...

(...) «La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles. Aquella que se volcó en la Plaza de Mayo el 17 de Octubre; aquella que hizo oír su voz en la fábrica, en la oficina y en la escuela; aquella que, día a día, trabaja junto al hombre en toda gama de actividades de una comunidad dinámica, no puede ser solamente la espectadora de los movimientos políticos.

La mujer debe afirmar su acción, la mujer debe votar. La mujer, resorte moral de un hogar, debe ocupar su sitio en el complejo engranaje social de un pueblo. Lo pide una necesidad nueva de organizarse en grupos más extendidos y remozados. Lo exige, en suma, la transformación del concepto de la mujer, que ha ido aumentando sacrificadamente el número de sus deberes sin pedir el mínimo de sus derechos.

El voto femenino será el arma que hará de nuestros hogares el recaudo supremo e inviolable de una conducta pública. El voto femenino será la primera apelación y la última. No es sólo necesario elegir, sino también determinar el alcance de esa elección.

En los hogares argentinos del mañana, la mujer, con su agudo sentido intuitivo, estará velando por su país al velar por su familia.

Su voto será el escudo de su fe. Su voto será el testimonio vivo de una esperanza, de un futuro mejor» (...)

A partir de la sanción de la ley 13.010 las mujeres argentinas obtuvieron los mismos derechos y deberes cívicos que la reforma electoral de 1912 había garantizado solo a los varones, es decir la obligatoriedad de votar a partir de los 18 años de edad, y el derecho a ser candidatos a puestos electivos.

En palabras de Eva (...) «Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos.» Y remarcó que se trataba de una «Victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional» (...). El 23 de septiembre de 1947 se conmemora el día en que se anuncia al pueblo la ley que dará voto a la mujer argentina.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Merquel.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.225

(D/2.239/15-16)

Señor diputado Kane, **solicitando la presencia en esta honorable Cámara de los señores Jefe de Gabinete provincial, Alberto Pérez, y del ministro de Infraestructura, Alejandro Arlía, para dar cuenta del accionar del Estado provincial y del ministerio frente a las inundaciones sufridas durante el mes de agosto del 2015.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Requerir la presencia en el recinto de esta Honorable Cámara de los señores Jefe de Gabinete provincial, Alberto Pérez, y del ministro de Infraestructura, Alejandro Arlía, para dar cuenta verbalmente sobre distintos aspectos relacionados con el accionar del Estado provincial y del Ministerio de Infraestructura provincial en relación a la contingencia y prevención, respectivamente, frente a las inundaciones sufridas durante el mes de Agosto de 2015 en distintas localidades de la provincia de Buenos Aires.

Kane.

FUNDAMENTOS

Las inundaciones sufridas durante el mes de Agosto de 2015 en diversas localidades de la provincia de Buenos Aires han causado estragos entre las «poblaciones afectadas, provocando muertes, enfermedades, desmoronamiento de rutas y campos anegados, dejando a las viviendas de miles de familias bonaerenses bajo el agua y provocando la evacuación de diez mil personas.

Si bien estamos en presencia de un aumento de la intensidad de las lluvias en los últimos años, distintos expertos en el tema han destacado que entre las causas de esta problemática se encuentra una planificación del ambiente urbano que ha permitido la construcción de barrios privados en lugares inapropiados propensos a inundarse, por constituir lechos antiguos de arroyos y lagunas, promovidos por la especulación inmobiliaria.

En el ámbito rural la falta de prácticas agronómicas sustentables ha agravado la situación en las localidades inundadas. Nos referimos a la no rotación de los cultivos, el uso indiscriminado de agroquímicos y la falta de obras hidráulicas prediales que respondan a un plan agro hidrológico regional, pero fundamentalmente a la construcción de canales clandestinos para el escurrimiento del agua que termina desembocando en arroyos y ríos, incrementando su caudal y provocando rebalses, sobre todo en áreas urbanas.

En relación a las obras proyectadas para evitar y prevenir las inundaciones en la Provincia, sobre todo a partir de la trágica inundación de La Plata el 2 de Abril de 2013, según comunicaciones oficiales, estas avanzan muy lentamente y una vez terminadas no resolverán el problema, sólo podrán aminorarlo.

A su vez, teniendo en cuenta la recurrencia de las inundaciones en toda la Provincia, diversas organizaciones vecinales han denunciado la falta de un plan de contingencia que pueda hacer frente a nuevas inundaciones y asistir a las familias afectadas.

En resumen, la proliferación de barrios privados, paredones de fábricas que forman diques, desagües de canales clandestinos construidos por los dueños de los campos y la construcción de terraplenes en los emprendimientos inmobiliarios y de countries o clubes privados sobre humedales sin ninguna regulación, han agravado la situación creada por las fuertes lluvias que se viene produciendo durante los últimos años.

Por lo expuesto consideramos la necesidad de que el jefe de Gabinete del Gobierno de la provincia de Buenos Aires y el Ministro de Infraestructura Alejandro Arlía se presenten a esta Cámara para dar cuenta sobre distintos aspectos relacionados a las causas y consecuencias de las inundaciones producidas, como así también del avance de las obras hídricas proyectadas y la falta de un plan de contingencia en la Provincia, entre otras cosas.

Es por esta razón que solicitamos a los señores diputados que acompañen este pedido de interpelación.

Kane.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.226

(D/2.244/15-16)

Señor diputado González, **declarando de interés legislativo la VII Bienal Internacional de Arquitectura y Urbanismo «Hábitat en movimiento. Una mirada de las ciudades Latinoamericanas hacia Hábitat III» organizada por el colegio de arquitectos de la Provincia, que se llevara a cabo los días 26 y 27 de noviembre del corriente año en la Universidad Nacional de Lanús.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la VII Bienal Internacional de Arquitectura y Urbanismo «Hábitat en movimiento. Una mirada de las ciudades latinoamericanas hacia hábitat III» organizada por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de noviembre del comente año, en el auditorio Bicentenario del Campus de la Universidad Nacional de Lanús.

González.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de interés legislativo la VII Bienal Internacional de Arquitectura y Urbanismo «hábitat en movimiento. Una mirada de las ciudades latinoamericanas hacia hábitat III» organizada por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de noviembre del corriente año, en el auditorio Bicentenario del Campus de la Universidad Nacional de Lanús. En esta Bienal se propone dar debate en el marco de una exploración sectorial de integración de disciplinas y mirada convergente hacia el hábitat. Dentro de los objetivos en esta oportunidad se pretende:

- Reflexionar sobre las particularidades de los procesos de construcción del hábitat en nuestras sociedades (vivienda financiada por el estado, urbanizaciones excluyentes, informalidad urbana, etcétera) en relación a las especificidades del desarrollo capitalista hegemónico y su cuestionamiento, con diversos modelos alternativos de desarrollo, por la mayoría de los gobiernos nacionales en Sudamérica.

- Asomarse a la discusión sobre la crisis de los paradigmas teóricos vigentes de las disciplinas arquitectónica y urbanística frente a la consolidación de un pensamiento crítico latinoamericano sobre la problemática urbana de la región, como iniciativa autónoma del pensamiento hegemónico.

- Analizar las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías y las recientes experiencias en la gestión de la movilidad orientadas a la mejora de la accesibilidad y diversidad del trasporte público la apertura a la integración social y la continuidad del tejido urbano mediante la evitación y/o eliminación de las barreras físicas.

- Contribuir al posicionamiento de los principios del derecho a la ciudad, en general, y del acceso universal al hábitat digno y la movilidad sustentable, en particular, en la agenda política, en la gestión gubernativa y en el abordaje de los medios de comunicación masivos.

- Difundir las propuestas y obras construidas por los arquitectos y urbanistas bonaerenses, presentadas a la edición 2015 de los Premio CAPBA de Arquitectura, Urbanismo, Teoría e Investigación y Premio Estímulo / IEU.

La Bienal se desarrolla, durante dos días, en cuatro módulos y cuatro espacios, cuyos contenidos se vinculan con las tres dimensiones que comprende la convocatoria 2015: la ciudad, la vivienda y el transporte.

Por lo expuesto, solicito a los Señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

González.

- A la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.

1.227

(D/2.247/15-16)

Señor diputado Garate, **solicitando a convocatoria a la comisión bicameral, para la atención y seguimiento de desastres naturales provocados por emergencias hídricas o climáticas en la provincia de Buenos Aires.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Convocar a la Comisión Bicameral creada por la ley 12.307, para la atención y seguimiento de desastres naturales provocados por emergencias hídricas o climáticas.

A los efectos de su conformación autoriza al señor Presidente de esta Honorable Cámara, a la designación de los miembros de éste cuerpo conforme a lo establecido por el artículo y de la ley 12.307.

Garate.

FUNDAMENTOS

Lamentablemente las consecuencias de las inclemencias del tiempo vienen azotando a la provincia de Buenos Aires desde hace mucho tiempo, y requiere la mayor sensibilidad de parte de las autoridades gubernamentales de todos los poderes del estado. El Poder Legislativo ya en el año 1999 dicto la ley 12.307 que establece:

Art. 1.- Créase en el ámbito de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires la Comisión Bicameral para la atención y seguimiento de desastres naturales provocados por emergencias hídricas y/o de carácter climático.

Art. 2.- La mencionada Comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Proponer para su aprobación en ambas Cámaras y en un plazo no mayor a treinta (30) días, un sistema normativo que atienda las consecuencias de posibles situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y/o hídricos en el ámbito de la Provincia.

2. Atender a las necesidades regionales de la Provincia en relación con la instrumentación por ley de regímenes económicos especiales que compensen los perjuicios sufridos por los productores afectados por las condiciones mencionadas en el artículo 1?.

Art. 3.- Formarán parte de la Comisión cuatro (4) Senadores y cuatro (4) Diputados. Dos (2) por la mayoría parlamentaría y dos (2) por la minoría, respectivamente. En cada caso serán designados por las respectivas Presidencias y a propuesta de cada uno de los Bloques Políticos que integran ambas Cámaras.

Art. 4.- Concluida su labor la Comisión elevará a la Presidencia de ambas Cámaras, a efectos de ser sometidos a discusión los proyectos que considere pertinente tratar.

Hoy resulta indispensable volver a conformar dicha Comisión Bicameral a fin de analizar con profundidad los problemas hídricos de la provincia de Buenos Aires y poder coordinar políticas de infraestructura, de ejecución presupuestaria, de ejecución de obras, interactuar con la Autoridad del Agua y el Ministerio de Infraestructura, como así también con el Ministerio de Economía, la Agencia de Recaudación (ARBA) y el Banco de la provincia de Buenos Aires con el objetivo primordial de paliar los devastadores efectos de la inundación, por lo que solicito a mis pares que me acompañen con su voto en la aprobación del presente proyecto.

Garate.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.228

(D/2.248/15-16)

Señor diputado Fernández, **declarando de interés legislativo provincial el 14º aniversario de la Fiesta Patronal de la Carneada «Schlachtfest» del pueblo San José, partido de Coronel Suárez, a realizarse en agosto de 2015.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo provincial el 14º aniversario de la Fiesta Patronal de la Carneada «Schlachtfest» del Pueblo San José, partido de Coronel Suárez, a realizarse en agosto de 2015.

Fernández.

FUNDAMENTOS

Los alemanes del Volga se instalaron en el país en varias localidades y zonas. En este caso recorremos el sur de la provincia de Buenos Aires, la Colonia San José, que con Santa Trinidad y Santa María comparten en Coronel Suárez, una comunidad que desde sus inicios demostró su predilección por conservar sus tradiciones y costumbres alemanas.

San José es un pueblo rural que pertenece al partido de Coronel Suárez, ubicado al sudoeste de la provincia de Buenos Aires. Geográficamente corresponde a la región pampeana y dentro de esta a la subregión de la llanura interserrana y de Ventanía, representada por una extensa planicie acompañada de un sistema serrano. Creada el 13 de abril de 1887, celebra en mayo las fiestas patronales o kerb, el Encuentro Regional del Acordeón, en junio la Fiesta de la salchicha, en agosto la Fiesta Provincial de la Carneada «Schlachtfest» y en noviembre la Fiesta Provincial de la Cerveza «Bierfest».

Se conoce como Schlachtfest a la fiesta de la carneada que se realiza en el mes de agosto siendo el mes en el cual se finaliza la época de esta actividad típica heredada de los antepasados y finaliza con una gran cena típica alemana con música y baile alemán. En la cena se sirven los productos de dicha faena como son la morcilla negra, la morcilla blanca, el queso de chancho y el jamón, acompañados por papas al horno.

Se trataba de una práctica que tenían los antepasados alemanes de asegurarse el sustento, quienes carneaban chanchos y vacas y dejaban estacionar los fiambres de un año a otro para luego constituirlos en la reserva alimentaria de la familia.

Se trata de una tradición de casi todos los pueblos europeos.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Fernández.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

1.229

(D/2.253/15-16)

Señora diputada Arata, **declarando de interés legislativo el congreso argentino de ciencia de la computación, el que se llevara a cabo del 5 al 9 de octubre en la Universidad Nacional del noroeste de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de Junín.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Congreso Argentino de Ciencia de la Computación (CACIC 2015), organizado por la Red de Universidades nacionales con Carreras en Informática (RedUNCI); el que se llevará a cabo del 5 al 9 de octubre en la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA) en la ciudad de Junín.

Arata.

FUNDAMENTOS

El Congreso Argentino de Ciencias de la Computación es organizado por la Red de Universidades nacionales con Carreras en Informática (RedUNCI).

Desde el año 1995 reúne investigadores, docentes, profesionales y alumnos de grado y posgrado vinculados con la disciplina.

El Congreso cubre diferentes ramas del conocimiento a través de Workshops, coordinados por expertos en los temas de cada área. Se presentan trabajos científicos evaluados por investigadores del país y del exterior.

En el marco del Congreso se realizará la Escuela Internacional de Informática, que tiene como objetivo el dictado de cursos para alumnos avanzados de las universidades integrantes de la RedUNCI, así como también de otras instituciones de grado y posgrado, y profesionales del medio.

Es de suma importancia reconocer las actividades que se llevan a cabo en nuestras Universidades Públicas, en este caso el Congreso Argentino de Ciencia de la Computación 2015, el realizará un aporte fundamental para el fortalecimiento y consolidación de la enseñanza pública superior universitaria.

Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta la documentación acompañada, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.230

(D/2.257/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **declarando de interés legislativo y cultural la XII Edición del Festival Nacional Tandil Cortos, que se desarrollará entre los días 27 y 30 de agosto en el Teatro del Fuerte, en la localidad de Tandil.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo y Cultural la XII Edición del Festival Nacional "Tandil Cortos", que se desarrollará entre los días 27 y 30 de agosto en el Teatro del Fuerte de la localidad de Tandil.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

Entre los días 27 y 30 de agosto se llevará a cabo en la localidad de Tandil la 12º edición del «Tandil Cortos», competencia oficial de ficción, documental, animación, videominuto y videoclips.

En esta ocasión y teniendo en cuenta la gran repercusión alcanzada en establecimientos educativos, habrá funciones especiales para alumnos de primaria y secundaria

El festival es organizado por la Asociación Cine Tandil, con el aporte de la Uncen, a través de la Secretaría de Extensión, la municipalidad de Tandil y el Instituto nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Incaa), así como también la Directores Argentinos Cinematográficos (DAC).

Con una variada programación en competencia se agrega este año las producciones de la XVI Edición del Certamen Internacional de Cortos de Soria, España, y las animaciones y videominutos en competencia del Festival para las funciones especiales a las escuelas. Además quienes concurran podrán apreciar realizaciones locales, incluyendo las realizadas por escuelas de Tandil.

Tandil Cortos se ha consolidado en la ciudad a través de una trayectoria que le ha valido reconocimiento nacional e internacional, avalado también por el respaldo constante y masivo de espectadores en un contexto donde la producción de cortometrajes en el país ha crecido notoriamente en calidad y cantidad, se ha constituido como un formato ideal para trabajos de orden didáctico.

Por lo expuesto, en pos de apoyar y fomentar actividades de interés cultural, es que solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto esta iniciativa.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.231

(D/2.258/15-16)

Señor diputado Cocino, **de beneplácito y satisfacción por la labor y logros obtenidos por los deportistas representantes de nuestro país en los Juegos Panamericanos Toronto 2015.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declara su beneplácito y satisfacción por la labor y logros obtenidos por los deportistas representantes de nuestro país en los Juegos Panamericanos Toronto 2015, Victoria Travasco, medalla de oro eh la disciplina yathing, Sabrina Ameghino, medalla de plata en la disciplina kayak y Agustín Díaz, medalla de bronce en la disciplina remo y María Paula Salerno, medalla dorada en la disciplina vela, clase lightning mixto, junto a sus 2 compañeros Javier Conté y Nicolás Fracchia.

Cocino.

FUNDAMENTOS

Los recientes Juegos Panamericanos realizados en Canadá nos han dado grandes satisfacciones al deporte de nuestro país, pero principalmente en nuestra Región Capital de la provincia de Buenos Aires, ya que deportistas de distintas disciplinas han logrado la obtención de medallas para nuestro país. Entre estos deportistas debemos destacar al ensenadense Agustín Díaz que desde el año 2002 viene desempeñándose como remero en el Club Regatas La Plata y desde el año 2008 forma parte de la Selección Argentina de Remo. Entre sus logros podemos destacar la obtención del campeonato sudamericano 2 x júnior en Chile (2008 y 2009), 6º puesto en el mundial de Remo Júnior en 4x y campeón argentino 2x júnior y 4x júnior (2009), campeón argentino sub 23 1x (2011), campeón argentino sub 23 1x y 2 senior; y campeón sudamericano

en 4x senior en chile (2012) continuando en el 2015 con distintos logros como 2º puesto en 4 s/timonel (regata Hugell-Alemania) y 2º puesto en 2 s/timonel (regata Hugell-Alemania), 7mo puesto en Copa del Mundo várese (Italia) en 4 s/timonel.

Agustín Díaz en estos juegos panamericanos obtuvo en categoría M4 el 3º puesto - medalla de bronce en el Royal Canadian Henley Rowing Course de la vecina localidad de St. Catherines, con el bronce, detrás de Canadá, los favoritos, y Cuba y en categoría M8 sumó medalla de plata; además podemos mencionar que en el 2014 obtuvo el Olimpia de Plata y fue nombrado Ciudadano Ilustre de Ensenada, como así también distintos reconocimientos por parte de la prensa nacional.

Sabrina Ameghino es también ensenadense y quien consiguió con la compatriota Alexandra Keresztesi medalla de plata en categoría K2 500 metros y también medalla de bronce en competencia de K1 200 metros y sumó también medalla de Bronce en K4 femenino.

El canotaje fue así la estrella de Argentina el martes pasado en los Juegos Panamericanos al obtener tres medallas, una de ellas de oro, tras doce años. Rubén Rézola y Ezequiel Di Giácomo ganaron la dorada en los 200 metros de Kayak 2 de Centro Panamericano de Aguas Tranquilas de Welland.

Cocino.

- Aprobado sobre tablas.

1.232

(D/2.260/15-16)

Señor diputado Cocino, **declarando de interés legislativo el instructivo en caso de emergencia ante inundaciones urbanas.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el «Instructivo en caso de Emergencias ante Inundaciones Urbanas», elaborado por Asamblea Seminario, a fin de que sea implementado como modelo de aplicación por la Junta Provincial de Defensa Civil, conforme la competencia que le otorga el artículo 5 del decreto ley 11.001/963 modificado por ley 7.738/971.

Cocino.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto sugerir acciones básicas ante una situación de inundación urbana y brindar información general para la prevención y mitigación de riesgos, priorizando la integridad física de las personas tanto antes, durante como después de su ocurrencia.

El artículo 5º del decreto ley 11.001/963, modificado por ley 7.738/971 establece la competencia de la Junta provincial de Defensa Civil para adoptar las previsiones y medidas de carácter general tendientes a prevenir, evitar, reducir, y reparar los efectos de la posible acción enemiga o estragos resultantes de agentes naturales o no (tectónicos, meteorológicos, inundaciones, incendios, plagas, pestes, etcétera).

La planificación del presente protocolo es el resultado de las experiencias brindadas por quienes fueron victimas de la trágica inundación del 2 de abril del 2013 en la ciudad de La Plata. Especialmente, este «Instructivo en caso de Emergencias ante Inundaciones Urbanas», fue elaborado por «Asamblea Seminario» cuyas representantes, Mara Martinoli y Alejandra Álvarez elevaron la presente propuesta, tanto al Concejo Deliberante de la municipalidad de La Plata como a la Legislatura provincial para que sea implementada en todas las ciudades de la provincia de Buenos Aires.

En este sentido, la Constitución de la provincia de Buenos Aires consagra en su artículo 36 que «la Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales...»

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto positivo.

Cocino.

- A la Comisión de Asuntos Municipales.

1.233

(D/2.269/15-16)

Señora diputada Martínez, **declarando de interés legislativo el Modelo de Naciones Unidas Regional, MONUR, es una Asamblea de la ONU, llevado a cabo en las escuelas secundarias de la ciudad de Mar del Plata.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Modelo de Naciones Unidas Regional,

MONUR, es una Asamblea de la ONU, llevado a cabo en las escuelas secundarias de la ciudad de Mar del Plata.

Martínez (María).

FUNDAMENTOS

El Modelo de Naciones Unidas Regional, MONUR, consiste en una Asamblea, de la Organización de las Naciones Unidas, ONU.

Los alumnos desarrollan el rol de Diplomáticos, debatiendo activamente sobre los tópicos planteados para cada uno de los órganos representados en el modelo.

Desde el año 2004, el Instituto Juvenilia, viene desarrollando, el Modelo Institucional de Naciones Unidas, MINU, en el cual los alumnos del Nivel Secundario simulan sesiones de la Asamblea General de la ONU. Asimismo, la citada institución ha participado desde el 2010, en numerosos modelos organizados por la Universidad de Belgrano y la Universidad Torcuato Di Telia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la fecha, obteniendo en cada uno de ellos excelentes resultados

El objetivo del MONUR es fomentar la integración social, cultural y regional de los jóvenes participantes, garantizando así la igualdad de posibilidades para acceder a este proyecto.

Se procura a través de este proyecto, la defensa de los Derechos Humanos y el respeto por la diversidad cultural, ideológica, racial y religiosa. Los jóvenes estableciendo entre sí relaciones diplomáticas, arribarán a decisiones que conformen una solución viable a conflictos reales y actuales del ámbito internacional.

Resulta importante destacar que el presente modelo se basa en un método de enseñanza no convencional, complementaria de los contenidos educativos curriculares, que centra su atención en fomentar la participación activa de los jóvenes en la sociedad y hacer hincapié en la importancia de la argumentación, el pensamiento crítico, el manejo de la oratoria y la búsqueda de consenso como base de la Educación para la Paz.

El MONUR cuenta con el aval Académico de la Facultad de Derecho, de la ciudad de Mar del Plata, un Convenio Marco con la Universidad Nacional de Mar del Plata, el aval de la UNESCO, y de la Comisión nacional de Cooperación con la UNESCO, el CINU, Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay, y la Biblioteca Depositaría de las Naciones Unidas.

En diciembre de 2013, el Instituto Juvenilia, organizador del MONUR, recibió un reconocimiento a su Labor educativa, en la Formación de jóvenes en el marco del Programa «A Emprender Mar del Plata 2013», otorgado por la UCIP y el Concejo Deliberante de la Ciudad.

En el mismo año, cuenta con la Declaración de interés, del Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad del partido de General Pueyrredón, la Dirección General de Cultura y Educación y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares, acompañen con su firma, en este proyecto.

Martínez (María).

- Aprobado sobre tablas.

1.234

(D/2.272/15-16)

Señor diputado Rovella y otros, **solicitando la presencia del señor ministro de infraestructura a efectos de informar sobre distintos aspectos relacionados con dicho ministerio.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Invitar al señor ministro de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, licenciado Alejandro Arlía, de acuerdo al artículo 92 de la Constitución provincial, a efectos de que informe verbalmente al pleno de este cuerpo y con la urgencia que el caso requiere sobre los siguientes asuntos de su gestión:

1. Ejecución de obras hídricas en nuestro estado durante su gestión.

2. Planes de contingencia que ha desarrollado para con las regiones inundadas.

3. Estado de ejecución del presupuesto de la cartera que preside correspondiente al ejercicio 2015.

4. Resultados del presupuesto ejecutado por los mismos conceptos para el año 2014.

5. Perjuicio económico devenido de las tormentas e inundaciones del mes de Agosto de 2015.

6. Obras presupuestadas y no ejecutadas.

7. Obras requeridas para la prevención de inundaciones.

Rovella, Armendáriz, Vignali, Paris, Silvestre y Oliver.

FUNDAMENTOS

Creemos que no es necesario profundizar demasiado en las razones que nos llevan a pedir la presencia del Ministro Arlía para que informe in voce a esta Cámara sobre diferentes aspectos relacionados con las últimas inundaciones en nuestra Provincia.

Pareciera que los responsables del Poder Ejecutivo se han acostumbrado a ignorar supinamente lo que sucede, para gestionar desde una torre alejada de la realidad, de las necesidades de la ciudadanía y, sobre todo, alejadas del reclamo permanente que se efectúa desde diferentes regiones.

Desde el 2 de Abril de 2013, para remitirnos a recuerdos recientes únicamente, han dejado en claro no sólo la imprevisión y la inexistencia de planes de contingencia para atender la emergencia, sino también la poca voluntad para planificar la atención de los damnificados, toda vez que en todos los aspectos relacionados con los fenómenos meteorológicos, la representación efectiva del Estado y sus responsables no existe.

Sabemos que el cambio climático existe y trae consecuencias. Pero este conocimiento debiera ser parte de lo que el Poder Ejecutivo debe tener en cuenta para la planificación y ejecución de obras y programas hídricos, de asistencia y de atención sanitaria. Material y de seguridad.

Seguramente el Ministro Arlía podrá despejar las dudas que todos los bonaerenses tenemos en relación a este tema, así como también podrá dar detallada cuenta de las obras ejecutadas durante el año 2014, las que no se ejecutaron pero se encontraban contempladas en el presupuesto de ese año y, por último, las obras realmente requeridas para evitar desastres de la magnitud vivida y que no fueron incorporadas a los presupuestos referidos, así como también los motivos por los que no se cumplimentó lo que era necesario hacer.

Rovella.

- A la Comisión de Obras Públicas.

1.235

(D/2.277/15-16)

Señora diputada Cubría y otro, **de homenaje y recordatorio a Martína Chapañay, conocida como «La Chancalay».**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Realizar un homenaje y recordatorio de Martina Chapañay, conocida

como «La Chancalay», la lagunera. Combatiente y heroína de las montoneras junto al caudillo Facundo Quiroga y al Libertador José de San Martín. Pionera luchadora contra el patriarcado.

Cubría y Di Marzio.

FUNDAMENTOS

Otra vez, al igual que en casi todas las historias, la realidad se confunde con la leyenda. Solo quedan de su existencia algunos testimonios dispersos de personajes de la época y unos pocos documentos. Sin embargo, aun hoy, cada año, cientos de peregrinos visitan la tumba de Martina Chapañay, en la localidad sanjuanina de Mogna.

El despojo de la tierra y el agua, motivó que surgiera un «movimiento campesino indígena», de resistencia social.

Una de las líderes de este movimiento de resistencia fue Martina Chapañay, mestiza, según algunos, aborigen según otros, nacida en 1800 en Zonda, hija de Ambrosio o Juan Chapañay, de madre blanca, cuyo nombre era Mercedes González. Otros dicen que nació después de 1810. Se han dicho cosas delirantes, como que era hija de un indio toba, que nadie explica cómo podría haber llegado San Juan. Otros dicen que su padre era el cacique de Zonda. Pero no faltan los que aseguran que era lagunera. Y punto.

Se cree que nació alrededor del año 1800. Sería hija del último cacique huarpe y de una cautiva blanca. No tuvo hermanos y su madre murió cuando ella era muy pequeña. Creció casi sola y en medio de grandes privaciones. Quizás en defensa propia, fue que aprendió a manejar diestramente el cuchillo, a montar y a soportar las rudezas del desierto. Se dice que manejaba el lazo y las boleadoras con gran destreza y astucia. Su padre, al saberla inmanejable, la entregó a una mujer de la ciudad de San Juan para que la criara

Sin embargo duró muy poco el rigor de la educación tradicional, luego de unos meses Martina escapó y fue libre para siempre.

Se transformó en una mujer brava que sabía hacerse respetar. Su carácter, en general era alegre y callado, aunque a veces se transformaba en irascible y violento. No le fatigaban los viajes ni el trabajo incesante, aguantaba sin quejas el frío, el calor o el sufrimiento físico. No se tiene certeza sobre los motivos que la llevaron a unirse a las montoneras de Facundo Quiroga, otro de los grandes caudillos del interior. Lo cierto es que combatió a su lado y que las tareas militares la llevaron a adoptar las ropas masculinas.

«La Chancalay» también habría revistado en las filas del General San Martín como chasque. Se cuenta que su pareja murió en una de las tantas batallas. Cuando conoció la noticia de que su jefe Facundo Quiroga, había sido asesinado en Barranca Yaco, decidió regresar a sus lagunas de Guanacache quizás buscando algo de paz. Lo que encontró habrá sido desolador. Los miembros de su tribu habían sido muertos por el blanco, muchos habían sido reclutados a la fuerza en los ejércitos y los pocos restantes escaparon a las sierras. Fue entonces que en 1835, Martina

Chapañay se convirtió en bandolera temible que repartía el producto de sus robos entre los pobres como ella.

Volvió a combatir con heroísmo en varias batallas, está vez, a la orden del caudillo sanjuanino Nazario Benavídez. Más tarde combatió junto al caudillo «Chacho» Peñaloza hasta la muerte de aquél en 1858.

Chapañay quiere decir «lugar entre ríos», según se explica en Valle Fértil. Chapac - y nay, en una traducción más ajustada, quiere decir «bajo o zona pantanosa», perfectamente podrían ser las lagunas de Guanacache o del Rosario, o el Estero de Zonda.

Aprendió destrezas entonces limitadas a los hombres. Sabía rastrear. La imagen que se instaló de ella fue la de una mujer trasvestida de «gaucho». Aclaremos que no es excepcional ni extraño que las mujeres conocieran estas destrezas. Estaban prohibidas para ellas, que es otra cosa.

No existen certezas sobre su vida. Tampoco sobre su muerte. La versión romántica dice que murió muy viejita en 1887, frente a su laguna y acompañada por sus dos perros, El Oso y El Niñito. Cuentan, también, que sobre su tumba solo pusieron una laja blanca por que todo el mundo sabía quién estaba enterrada allí.

La literatura popular la inmortaliza en la cueca de Hilario Cus, donde Juan Chapañay su padre es cacique lagunero:

«La Martina Chapañay, cueca guanacacheña»

Lagunera fue, sí señor
hija del cacique Juan Chapañay
y de la Teodora.
la que el huarpe añora
en el alma nuestra debe perdurar

Lagunera fue, sí señor
Heroína fuerte cual ñandubay
La que el huarpe añora
En el alma nuestra debe perdurar

Fue Martina Chapañay
La nobleza del lugar
Cuyanita buena de cara morena
Valiente y serena
No te han de olvidar

Y Guayama es, si señor
Lagunero puro nativo y leal
Tiene un gran anhelo
Por su patrio suelo
Como sus abuelos lo quiere cuidar.

Martina tuvo una tremenda rebeldía frente a su realidad social y frente a

su posición ante el género, combatió por su patria y contra el patriarcado y quedara en la memoria de su pueblo como «La Chancalay» la lagunera, la heroína y luchadora, junto a tantas mujeres que como ella fueron invisibilizadas por la historia.

Es por ello solicito a los señores diputados acompañen esta iniciativa.

Cubría.

- Aprobado sobre tablas.

1.236

(D/2.278/15-16)

Señora diputada Cubría y otro, **de preocupación por las maniobras de los países imperialistas y de cualquier grupo u organización extremista que tenga como política y base de su accionar la invasión, la ocupación y el sometimiento de los pueblos en sus diferentes formas.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su profunda preocupación por las maniobras de los países imperialistas y de cualquier grupo u organización extremista que tengan como política y base de su accionar la invasión, la ocupación, y el sometimiento de los pueblos en sus diversas formas y manifestar su rechazo al sitio de ciudades como Kafaria y Foua de Siria, ante el peligro inminente de su caída en manos del grupo de mercenarios de Daesch.

Asimismo hacemos un llamado de alerta sobre la latente posibilidad de una masacre y un terrible crimen de lesa humanidad, si se concreta esta maniobra.

Cubría y Di Marzio.

FUNDAMENTOS

La práctica del fascismo más criminal se dejó caer con la clara intención de cometer un nuevo y terrible crimen contra la humanidad en las ciudades sirias de Kafaria y Foua.

Estas poblaciones se encuentran sitiadas por mercenarios apoyados en sus inicios por Israel, Estados Unidos, Turquía y financiados por Arabia Saudita, países éstos que han cometido los más sangrientos actos criminales de lesa

humanidad, demostrando que el poder de ambición del imperialismo no tiene límites y que la vida de los habitantes de los pueblos a los que invade, oprimen y sojuzgan no tiene valor alguno.

Por estos días, las ciudades sirias mencionadas corren peligro real e inminente de que si caen en manos del Daesch, organización que autoproclamada como un califato independiente se apoderó de un tercio del territorio de Siria y de otro tanto de la vecina República de Irak, cometerán una masacre de más de 40.000 hombres mujeres y niños.

Por lo que los pueblos del mundo que luchamos por nuestra liberación, debemos alzar nuestras voces y exigir a los organismos internacionales que eviten estas masacres y genocidios solidarizándonos con las poblaciones agredidas.

Es por ello solicito a los señores diputados acompañen la presente iniciativa.

Cubría.

- Aprobado sobre tablas.

1.237

(D/2.279/15-16)

Señora diputada Cubría, **declarando de interés legislativo la jornada «Educación valores, la educación cooperativa en la provincia de Buenos Aires», a realizarse en la ciudad de La Plata.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la jornada «Educando Valores, la Educación Cooperativa en la Provincia en Buenos Aires», que se realizara en la ciudad de La Plata, organizada por La Secretaría de Participación Ciudadana de la provincia de Buenos Aires y el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina, el próximo 28 de agosto.

Cubría.

FUNDAMENTOS

Entre las actividades programadas para el año en curso desde la Subsecretaría de Acción Cooperativa de la provincia de Buenos Aires -SAC- y la sede La

Plata del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina -CGCyM- se encuentran las relacionadas a la Educación Cooperativa y en este contexto se vienen realizando, con las cooperativas, acciones destinadas a asociados, consejeros, síndicos y personal; además de desarrollar acciones con establecimientos educacionales, contando en esta instancia con el apoyo de la Dirección de Cooperación Escolar.

Por las percepciones recogidas en las actividades realizadas con educadores y educandos planteamos la necesidad de realizar un encuentro en donde puedan escucharse todas las voces, en donde podamos acordar como implementamos a nivel Provincia la educación cooperativa como bajada áulica, como dar cumplimiento a la ley 13688/07 en lo referente a este tema, además de poder convenir en la necesidad de la constitución de cooperativas escolares.

Dan el marco a esta actividad el 5º Principio Cooperativo «Educación, capacitación e información»: «Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo».

La ley 26.206/06, específicamente su artículo 90: «El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, promoverá a través del Consejo Federal de Educación la incorporación de los principios y valores del Cooperativismo y Mutualismo en los procesos de enseñanza- aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la ley 16.583 y sus reglamentaciones. Asimismo se promoverá el cooperativismo y mutualismo escolar.»

La ley provincial 13.688/07, artículo 114 inciso g): «La Dirección General de Cultura y Educación dispondrá de un área específica para la atención de la política socio educativa a los efectos de dar cumplimiento a los principios de esta ley, que tendrá como objetivos: ...inciso g): Promover el asociativismo y cooperativismo escolar y social»

Sostenemos la idea de incorporar la enseñanza cooperativa teórico - práctica a la propuesta institucional, desde el nivel inicial hasta el nivel secundario, como así también en las escuelas de enseñanza especial, con el propósito final de la formación de cooperativas escolares, en las cuales el alumno es el principal actor conjuntamente con los docentes y la comunidad en general, replicando así los conocimientos teóricos en la práctica logrando a través de ella una interacción entre el aula y la puesta en marcha de lo aprendido, dándole al alumno la oportunidad de valorizar, priorizar y responsabilizarse de sus acciones y logar un compromiso con el otro, con la institución y el ámbito social que lo rodea. Atendiendo a todo lo mencionado presentamos el proyecto de Programa para la Jornada mencionada arriba.

PROGRAMA
10 Recepción e Inscripciones.
10,30 Panel de apertura.

11,30 Panel legisladores.
12,30 Preguntas/Intercambio.
13 Receso.
14,30 Panel Educación.
15,30 Preguntas/Intercambio.
16 Panel experiencias cooperativas escolares.
17 Preguntas/Intercambio.
17,30 Cierre.

ORGANIZAN: Subsecretaría de Acción Cooperativa de la provincia de Buenos Aires (SAC) - Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina (CGCyM), sede La Plata.

Auspicia: Cooperativa Bernardino Rivadavia.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados acompañen la presente iniciativa.

Cubría.

- Aprobado sobre tablas.

1.238

(D/2.282/15-16)

Señora diputada Raverta, **declarando de interés provincial el 3º encuentro nacional de mujeres trovadoras, «Mujertrova 2015», a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos del Congreso de la Nación y en el Teatro Municipal de Morón.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés provincial el 3º Encuentro Nacional de Mujeres Trovadoras, «MUJERTROVA 2015», a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos del Congreso de la Nación y en el Teatro Municipal de Morón con entrada libre y gratuita entre el 27 y 30 de agosto del corriente año, la cual se proyecta como una gran puesta en escena que nuclea a diversas trovadoras de todo el país, con sus composiciones e improntas propias, quienes plasman en sus canciones valiosos mensajes sobre temáticas trascendentales para nuestra sociedad utilizando el talento artístico como vía de visibilización y concientización de la identidad, la igualdad de género, los Derechos Humanos, la inclusión social, el cuidado del medio ambiente y el compromiso político.

Raverta.

FUNDAMENTOS

MUJERTROVA es un Movimiento de Mujeres Trovadoras que surgió en el 2013, y que comenzó a tomar forma en diferentes centros culturales* barriadas populares, asentamientos, homenajes a desaparecidos y Madres, escuelas, teatros, jornadas de protesta, cortes de ruta y fábricas recuperadas, teniendo como denominador común entre las mujeres que lo conforman, el amor por un género musical que relata las problemáticas sociales de cada región, y el ímpetu de utilizarlo como carril tendiente a ponerlas de manifiesto y concientizar sobre cada una de ellas, conjugando canciones propias con el homenaje a trovadoras latinoamericanas de la talla de Violeta Parra, Susana Baca, Chabuca Granda y María Elena Walsh, entre otras, dando lugar así al protagonismo de la canción social.

Desde su nacimiento con 10 trovadoras, cuentan en su haber con dos encuentros anuales y van por un tercero, sumando 10 artistas nuevas por año, reconocidas por su transformación social a través de la canción. El objetivo de estos encuentros es nuclear a todas las trovadoras del país y poder visibilizar el talento, la identidad y la diversidad que cada una trae desde su lugar de origen, teniendo como futura meta, realizar un encuentro a nivel latinoamericano.

El Primer encuentro fue realizado en 2013 en ECuNHi (Espacio Cultural Nuestros Hijos, Asociación Madres de Plaza de Mayo) a partir de una Convocatoria nacional, en el que fueron otorgados los reconocimientos por Vicente Feliú (creador de la Trova Cubana y del movimiento Canto de todos) y se realizó un concierto donde cada trovadora mostró su talento a través de sus canciones. El 2a Encuentro MUJERTROVA de 2014 se realizó en el Centro Cultural Haroldo Conti, Teatro Municipal de Caseros y Teatro Municipal de Moreno en el mes de Octubre, con 20 trovadoras en escena, proyecciones en vivo y una canción final conjunta. En ambos encuentros, se entregaron estatuillas artesanales a cada trovadora, se editaron CDs compilando las canciones de las participantes, y se realizaron notas periodísticas sobre el Encuentro en importantes periódicos, radios y televisión. En la edición de este año 2015, objeto de la presente resolución, el Encuentro Mujertrova contará además con la edición de un Cancionero, recopilando las letras y acordes de las canciones de los CDs del 2013, 2014 y de las participantes del 2015, junto a imágenes de artistas plásticas de cada región.

Desde su nacimiento, este colectivo de mujeres designó como madrina del mismo a Teresa Parodi, quien recientemente las recibió en el Ministerio de Cultura de Nación, y en donde pudieron compartir experiencias y anécdotas vinculadas con el poder de la unión entre el ser mujer, la lucha cotidiana y el camino de la canción

MUJERTROVA fue Declarado de interés por el Ministerio de Cultura de la Nación, INAMU (Instituto nacional de la Música), Secretaría de DDHH de la Nación, Secretaría de DDHH de la provincia de Buenos Aires, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Embajada de Cuba en Argentina y Embajada de Venezuela en Argentina, además de recibir videos de apoyo a través de YouTube por parte de renombrados artistas nacionales e internacio-

nales y de emblemas en materia de Derechos Humanos, tales como Horacio Fontova, Mónica Abraham, Estela de Carlotto, Jorge Lamadrid, León Gieco, Víctor Heredia, Vicente Feliú y Silvio Rodríguez.

Así pues, los hechos artísticos refuerzan desde un lenguaje género-sensitivo las acciones tendientes a evidenciar y visíbilizar problemáticas que nos atañen a todos como comunidad, y constituyen una clara herramienta de sensibilización y de transformación social. Es en este mismo sentido, que desde el año 2003 en adelante a partir de la asunción del ex presidente Néstor Kirchner, se les ha dado a las expresiones artísticas y/o culturales, un carril para la inclusión y concientización, y un papel preponderante. Ejemplos de esto son: «Danza por la Inclusión» (iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social que se propone potenciar a jóvenes talentos de la danza nacional argentina y representar diversas expresiones culturales de nuestro país), el «Programa Social de Orquestas Infantiles y Juveniles» (iniciativa de la Secretaría de Cultura de la Nación, cuyo objetivo es contribuir a la integración sociocultural de los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad), «La Música de Todos» (emprendimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, a través de la Dirección nacional de Artes, dirigido a promover e integrar, desde los establecimientos educativos, los componentes fundamentales de las diferentes culturas regionales), el programa «Maravillosa Música» (concurso federal de bandas juveniles de todos los géneros cuyo objetivo es difundir las creaciones de los jóvenes que se dedican a hacer música, entre otros.

En razón de todo lo expuesto, solicito a los y las legisladores/as acompañen con su voto el presente proyecto.

Raverta.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.239

(D/2.283/15-16)

Señora diputada Raverta, **declarando de interés legislativo la novela testimonial intitulada «El refugio en el telar», del periodista Demián Verduga.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la novela testimonial intitulada «El refugio en el telar», del periodista Demián Verduga, basada en la historia de Marta García de Candeloro, una de las sobrevivientes de la operación conocida como

la Noche de las Corbatas, ocurrida en la ciudad de Mar del Plata, en julio de 1977 durante el terrorismo de estado en Argentina; y cuyo relato constituye un testimonio fundamental para preservar la memoria de quienes fueron secuestrados y asesinados en aquellas circunstancias, y proteger la lucha inclaudicable por la justicia y la verdad, sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en nuestra nación.

Raverta.

FUNDAMENTOS

La novela «El refugio en el telar» de Demián Verduga describe con gran detalle los acontecimientos vividos por Marta García de Candeloro durante aquellas jornadas del Operativo conocido como La Noche de las Corbatas, ocurrido en la ciudad de Mar del Plata en julio de 1977. En el hecho fueron secuestrados Norberto Centeno, Salvador Manuel Arestín, Raúl Hugo Alais, Camilo Ricci, Carlos Bozzi, Tomás Fresneda y su esposa María de las Mercede Argañaraz, Néstor Enrique García Mantica y su esposa María Esther Vásquez, José Verde y su esposa Ana María de la Arena. Marta García y Jorge Candeloro fueron secuestrados en la ciudad de Neuquén, casi un mes antes de que se produjera la Noche de las Corbatas. Se supone que Jorge fue asesinado dos semanas después de su secuestro, cuando ya habían sido trasladados a Mar del Plata. Los que sobrevivieron además de Marta, fueron Bozzi, Ricci, Verde y su esposa. Los restos de Centeno aparecieron el día 11 de julio en un camino vecinal. El resto de las víctimas continúan desaparecidas.

La noche de las corbatas es llamada así porque en el hecho se secuestraron 9 abogados y las esposas de cuatro de ellos. Se trató de una de las mayores operaciones de represión masiva llevada a cabo en Mar del Plata.

Con una narrativa que va enmarcando los acontecimientos en la matriz de una cotidianeidad social que se mantiene indiferente por momentos, por momentos sorprendida, por momentos ausente, Demián Verduga entrecruza la ficción y lo real reconstruyendo los hechos a partir de una investigación detallada sobre el testimonio de Marta García.

El relato va desarrollando una cronología que escapa al tradicional estilo del registro riguroso de la «realidad objetiva», más bien circula por los límites entre el periodismo y la literatura, donde realidad y ficción se transforman, y los recortes se hacen difusos.

Esta organización de los acontecimientos hace recordar autores como Truman Capote o Rodolfo Walsh, quienes se sirvieron de los recursos literarios para narrar sucesos reales, basándose en investigaciones periodísticas serias y elaboradas. Dando origen así al género llamado «novela de no ficción».

Sin embargo fue Walsh quien pensó en un cambio radical de las formas, en un nuevo modo de producir, construir y leer la literatura. «Operación Masacre» es el resultado de una ardua investigación periodística y es un claro ejemplo de novela de no ficción.

En este sentido, «El refugio en el telar» alterna tramos de urja descripción

literaria, fidedigna, detallista, con apreciaciones y reflexiones del autor, que dan cuenta de sus propias experiencias acerca de los hechos, como si el libro fuera también un relato de lo que Verduga aprendió, conoció, supo o le contaron, en relación con sus propias opiniones acerca de aquello. Aquí está presente una descripción significativa de las cualidades de la protagonista, sus ocupaciones, sus rasgos característicos, cómo se vinculaba a los hechos, la medición del tiempo, si sabía lo que estaba por ocurrir o no, etcétera.

«...Marta tuvo la certeza de que el compañero de su vida, su amor, el hombre con el que se había casado y con el que había vivido, el padre de sus dos hijos, el abogado que defendía a los obreros, Jorge Candeloro, había muerto. Tenía la seguridad de que acababa de escuchar a los torturadores arrastrando su cuerpo sin vida. No lo había visto, pero tenía esa certeza con la claridad de una videncia.

"No se equivocaba. Era el 28 de junio de 1977.

"Quizás esa noche Marta la pasó llorando, quizás estaba tan aturdida que no podía siquiera llorar, quizás se dedicó a pensar en sus hijos, en que tenía que sobrevivir para cuidarlos. Alguien tenía que sobrevivir. No podían morir los dos. Quizás dudó de su propia certeza sobre el asesinato de Jorge; quizás se rompió los puños golpeando las paredes de la celda. Me cuesta imaginar lo que habrá hecho porque la situación me aturde, como una bomba que explota a tu lado y te deja sin la capacidad de escuchar y de pensar.

"Lo cierto es que nada de lo que acabo de escribir es lo que realmente sucedió.

"Pocos minutos después de haber escuchado a los torturadores arrastrando el cuerpo de Jorge por el piso de cemento, Marta seguía en su calabozo, sentada, apoyando su espalda contra una pared, con la capucha baja. Respiró profundo y la invadió una sensación de alivio. Ya no podrían volver a torturar a su marido, ya no podrían infligir sufrimiento" (1).

Quizás lo que más caracteriza esta obra como novela sea el hilo conductor de los acontecimientos dramáticos, que en realidad no forma parte misma de ellos. Se trata de un telar imaginario en el que Marta teje un tapiz también imaginario. Pero como en la vida real Marta sabe manejar el telar, lo imaginario se convertía en realidad abstracta. El tapiz y el telar imaginarios le servían de escape para dejar transcurrir el tiempo en el que la detención es agobiante, y olvidarse de las torturas y tratos crueles a los que fue sometida tanto ella como el resto de las víctimas. En el telar imaginario Marta podía escapar de esos tormentos.

«... Jamás necesitaba rehacer una parte que ya hubiera bordado. El trabajo la ayudaba a transitar las horas de silencio, que eran la mayoría del tiempo, y en las que estaba siempre latente la amenaza de que se escuchara el sonido de la tapa de metal, llegara la patota de interrogadores y comenzaran las sesiones de tortura" (2).

La descripción es casi como un guión. Podría leerse en clave de escenas de una obra de teatro, o un mediometraje cinematográfico.

Al leer, aún con el el estupor y estremecimiento que causa, pero por aproximación a la severa descripción del libro, es inevitable detenerse a pensar

en las prácticas que fueron conformando el estado de situación cotidiano de ese tiempo, esa época, esa sociedad. La habitualidad de la tortura, la cacería de personas, la violencia, la criminalidad, la desmedida perversión en las acciones cotidianas por parte de las fuerzas armadas, así como de los grupos civiles como la triple A o la CNU durante el período del terrorismo de estado. Son sin dudas la expresión cabal de un cotidianeidad social que va conformando personalidades, hábitos de conducta, estructuras de interpretación de la vida social y doméstica, razonamientos políticos, económicos, prácticas laborales, escolares, etcétera, etcétera que dejan la huella evidente en el espíritu herido de una sociedad diezmada.

- Ya está, señora. Eso era todo. Vamos.

Salió al pasillo. El comisario se dio vuelta. Abrió la puerta que estaba frente al consultorio y entró. Marta fue detrás de él y, antes de ingresar a la oficina, vio a su papá, Benjamín, sentado detrás de un escritorio, con su pelo canoso, vestido con una camisa a rayas. Al lado de Benjamín, en otra silla, estaba Raúl, el hermano de Marta, un joven de pelo oscuro, peinado hacia atrás.

Marta quiso correr y abrazarlos, pero se contuvo. La presencia de ambos la hizo pensar que su liberación era verdad, que no era una estrategia para asesinaría utilizando la excusa de la fuga.

Me pregunto: cómo será volver a ver a tus seres queridos después de haber estado en un campo de concentración? ¿Te invadirá el deseo de correr, besar y abrazar, como si llegaras de viaje a visitara tu familia que vive en un lugar distinto al tuyo? ¿O se sentirá una distancia? No me refiero a una distancia afectiva, sino lo que provoca percibir que quienes te rodean no pueden entenderte, que son ajenos a lo que transitaste, que no tienen elementos para incorporarlo que viviste. Me pregunto: ¿Cómo se vuelve a la vida cotidiana, a comprar el pan, a hacer la cama, a ir a una plaza? Quizá haya algo que te habite siempre por dentro, un lugar al que nadie que no haya pasado por lo mismo pueda llegar» (3).

Demián Verduga nació en Buenos Aires, en 1974. Estudió música y desde 2007 se dedicó al periodismo. Fue subeditor de política en el semanario Miradas al Sur. Actualmente es redactor en la sección política del diario Tiempo Argentino, columnista en Radio nacional y colaborador de la revista Caras y Caretas. Publicó “Antes de que se vuelvan mariposas” en 2013.

Marta García de Candeloro declaró decenas de veces para buscar el juzgamiento de los responsables de su secuestro, del asesinato de su marido y de la Operación la Noche de las Corbatas, formando parte de la lucha perseverante de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y otros organismos de derechos humanos.

Durante el gobierno del Presidente Néstor Kirchner, la Corte Suprema de Justicia derogó la ley de Obediencia Debida y la de Punto Final. Esto habilitó la posibilidad de que cientos de militares y ex militares volvieran a ser juzgados por los crímenes cometidos durante el terrorismo de estado.

El 6 de mayo de 2010 comenzó el juicio al ex suboficial de la Fuerza Aérea Argentina Gregorio Rafael Molina, encargado del centro clandestino de detención La Cueva, en la que Marta, Jorge y las demás víctimas fueron torturadas y desaparecidas.

Molina fue el primer represor condenado por crímenes de la dictadura cívico militar ocurridos en Mar del Plata. La sentencia del 12 de junio de 2010 fue confirmada por los tribunales superiores.

El juez penal de la ciudad de Mar del Plata Luis Pedro Hooft fue acusado por organismos de derechos humanos y por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de complicidad con la dictadura cívico militar en varios crímenes. También en la Noche de las Corbatas. La Secretaría de Estado presentó la denuncia penal y el pedido de juicio político contra Hooft en 2006. Las acusaciones sostienen que el magistrado no investigó el destino de los secuestrados en esta operación, ya que en su juzgado se presentaron varios pedidos de hábeas corpus para las víctimas, uno de ellos realizado por el padre de Jorge Candeloro. El 28 de abril de 2014 el jury encontró inocente al juez y dispuso que continuara al frente del juzgado correccional número 4 de Mar del Plata. Cargo que ocupa actualmente. La causa penal aún sigue abierta.

Marta, sus dos hijos y sus nietos siguen viviendo en Mar del Plata.

«Ella tejió el tapiz que había imaginado" (4).

Solicito a los señores legisladoras, acompañen con su voto el presente proyecto.

---

1 Verduga, Demián. El Refugio en el Telar, Pag. 55. 1ra. ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Biblos, 2015.

2 ibbid, Pag, 58.

3 ibbid. Pag. 104

4 ibbid. Pag. 112

Raverta.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.240

(D/2.284/15-16)

Señor diputado Di Marzio y otra, **declarando de interés legislativo la desafectación definitiva del ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio (CCDTYE) «Comisaría 5» a fin de su re funcionalización como sitio de memoria.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la desafectación definitiva del ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTYE) comisaría 5ª a los fines de su re funcionalización como sitio de memoria como indica la ley provincial 13.584.

Di Marzio y Cubría.

FUNDAMENTOS

La comisaría 5ª de La Plata comenzó a funcionar en sus actuales dependencias en diagonal 74 Nº 2873 entre 23 y 24 en 1932, con una anterior localización en la intersección de las calles 20 y 60. La construcción de su actual emplazamiento data del año 1929, desde su origen perteneció a la Policía de la provincia de Buenos Aires. Como seccional 5ª existe desde el 14 de abril de 1884. Entre otras dependencias de la fuerza la comisaria 5ª tuvo bajo su jurisdicción al entonces Destacamento de Arana, también Centro Clandestino de Detención y Tortura durante la última dictadura cívico-militar.

Esta dependencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires funcionó como Centro Clandestino de Detención en el período comprendido entre abril de 1976 aproximadamente hasta febrero de 1978 según la sentencia dictaminada por el Tribunal Oral Federal Nº 1 de La Plata, el 19 de diciembre de 2012.La dependencia funcionó bajo la órbita del área 113 según la zonificación militar implementada en todo el país. Estuvo bajo el mando del Regimiento 7 de Infantería de La Plata y dependía operacionalmente de la Dirección de Investigaciones de la Policía de Buenos Aires.

Se han identificado a menos 200 personas que estuvieron detenidas ilegalmente en este lugar en la que también funcionó una maternidad clandestina donde nacieron al menos dos niños en cautiverio. Se ha identificado también que al menos 13 mujeres embarazas y 3 niños estuvieron allí.

En la sentencia del Juicio del Circuito Camps del 19 de diciembre de 2012, los jueces Carlos Rozanski, Roberto Falcones y Mario Pórtela condenaron a prisión perpetua a 16 policías y un civil por crímenes de lesa humanidad y exhortaron al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a que DESAFECTE los centros Clandestinos de Detención involucrados.

En ese sentido señalamos a la ley 13.584 donde exhorta a la desafectación de dicho inmueble y por el decreto 600/07 estipula como autoridad de aplicación de dicha ley a la Secretaría provincial de Derechos Humanos, quien a través de la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias arbitra los instrumentos de gestión con el objetivo de preservar, señalizar e investigar los Centros Clandestinos de Detención de la Provincia.

Por último queremos transcribir el fallo del 19 de diciembre de 2012 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 en los incisos 12 Y 13 (Fs 1782 y 1783):

Fjs 12…»Exhortar al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a fin

que desafecten las dependencias policiales que funcionaron como CENTROS Clandestinos de Detención durante la última dictadura cívico-militar especialmente el Destacamento de Arana. La comisaría 5º de La Plata, la Brigada de San Justo, Puerto Vasco que funcionó en la Subcomisaría de Don Bosco y el Coti Martínez»

Fjs 13... «INSTAR al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires para que el Destacamento de Arana y la comisaría 5º de La Plata que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención durante la última dictadura cívico-militar, sean destinados a sitios de la Memoria»

En el camino de la lucha por más Memoria, Verdad y Justicia; y en las razones expuestas ut supra solicito a las señoras y señores diputados acompañen el presente proyecto de resolución.

Di Marzio.

- A la Comisión de Derechos Humanos.

1.241

(D/2.287/15-16)

Señor diputado Silvestre, **declarando de interés legislativo los actos de homenaje con motivo de conmemorarse, un nuevo aniversario del fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical Dr. Ricardo Balbin.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de conmemorarse el día 9 de septiembre, un nuevo aniversario del fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical, Dr. Ricardo Balbín.

Silvestre.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo, todos los actos y homenajes a realizarse durante el mes de septiembre en nuestra Provincia, con motivó de cumplirse el día 9 del corriente, un aniversario del fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical, Dr. Ricardo Balbín.

Ricardo Balbín nació en el año 1904 en la ciudad Capital de la República, vivió algunos años en el interior de la provincia de Buenos Aires y finalmente se radicó en la ciudad de La Plata.

Ricardo Balbín desde muy pequeño comenzó a incursionar en la política argentina, en momentos en que el país, a través de aprobación de la ley Sáenz Peña, producto de las consecuentes luchas del radicalismo, investiría a Hipólito Yrigoyen, como el primer presidente popular de los argentinos.

Más allá de afiliarse al Unión Cívica Radical, cuando tuvo la edad requerida, fue un fervoroso militante reformista en la Universidad Nacional de La Plata, donde estudió la carrera de abogado.

Con el golpe de estado de 1930, Balbín quien se pone al frente del Comité Radical de la sección primera de La Plata, con el fin de comenzar la tarea reorganizadora del radicalismo, y para resistir a los golpistas.

Fue Balbín en dos oportunidades electo diputado nacional, pero por la anulación de los comicios en 1931, no asumió, y por ser una elección fraudulenta, tampoco lo hizo en el año 1940.

Será recién en el año 1946, cuando fue electo diputado nacional, tendrá el honor de presidir el Bloque de Diputados nacionales de la Unión Cívica Radical, más conocido, como el «Bloque de los 44».

Su lucha fue constante por las Instituciones del país. Cuando fue depuesto Arturo Illia y a pesar de la dureza de la dictadura de Onganía, Balbín continuó su lucha y un 14 de noviembre de 1970, impulsó la conformación de la «Hora del Pueblo» y durante la dictadura iniciada en el año 1976, dio los pasos necesarios para la consolidación de la democracia y las instituciones republicanas del país. Su apuesta por la unión nacional, continuó en la organización de «La Multipartidaria».

El legado de Balbín, se puede encontrar con nitidez tanto en las huellas de la historia del radicalismo, como en la de nuestro país. Estas pos presentan a un Ricardo Balbín, privilegiando la unión de los argentinos. Cabe destacar, que su lucha por la consolidación de las Instituciones democráticas, fue el desvelo de toda su vida, como así también, la vigencia de una República con Libertad e Igualdad.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Silvestre.

- Aprobado sobre tablas.

1.242

(D/2.289/15-16)

Señor diputado Silvestre, **declarando de interés legislativo los actos de homenaje, con motivo de un nuevo aniversario de la desaparición y muerte del dirigente de la Unión Cívica Radical Dr. Sergio Karakachoff.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse en el mes de septiembre en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse, el día 10 de setiembre, un nuevo aniversario de la desaparición y muerte del dirigente de la Unión Cívica Radical, Dr. Sergio Karakachoff.

Silvestre.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse durante el mes de septiembre en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse, el día 10 de septiembre, un nuevo aniversario de la desaparición y posterior muerte del dirigente de la Unión Cívica Radical, doctor Sergio Karakachoff

Sergio Karakachoff nació en la ciudad de La Plata, un 27 de junio de 1939, y su militancia comenzará en el colegio secundario, «Rafael Hernández», dependiente de la Universidad Nacional de La Plata. Sergio será fundador y activista del Centro de Estudiantes del Colegio nacional, participando además, en las actividades coordinadas por la Federación de Estudiantes Secundarios Democráticos, los cuales luchaban por la vigencia de la libertad.

Sergio Karakachoff nació en la ciudad de La Plata, un 27 de junio de 1939, y su militancia política dará comienzo mientras cursaba sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de la Universidad Nacional de La Plata.

Sergio Karakachoff, será un activista del Centro de Estudiantes del Colegio nacional, participando de las diversas luchas por los derechos democráticos. También tenía un rol importante en la planificación de las actividades Federación de Estudiantes Secundarios Democráticos de la ciudad de La Plata, los cuales, luchaban conjuntamente por la vigencia de la libertad, que escaseaba en aquellos años.

Sergio Karakachoff, se afilió a la Unión Cívica Radical. De su militancia podemos destacar que fue elegido Convencional nacional y también fue candidato a Diputado nacional. En los ámbitos partidarios fue desarrollando sus ideas en beneficio de la estructura política y los derechos de los trabajadores, buscando la inclusión de todos, en un proyecto de país que garantice la igualdad de oportunidades.

La llegada del proceso militar, del año 1976, no tomó desprevenido a Sergio, quien ya había argumentado reiteradamente, como si fuera un catecismo, sobre le necesidad de que los partidos populares de la Argentina, tuvieran una estrategia común para enfrentar a los intereses de los sectores del privilegio y de las corporaciones.

Sergio, siendo fiel a su militancia, trabajo sin desmayo ante la declinación de las garantías propias del sistema democrático, defendiendo ante la justicia a obreros, sindicalistas y militantes políticos, los cuales, eran perseguidos o encarcelados, privándolos de la libertad y con cierto riesgo de perder sus vidas.

Será su acción de militancia política, la que marcará su destino y sus últimos años estuvieron consagrados a defender a los perseguidos políticos y reclamar ante la justicia por los detenidos desaparecidos.

Esa fue su permanente lucha, hasta que un día 10 de septiembre, fue asesinado por la dictadura militar. Sergio Karakachoff, se convierte para los militantes del radicalismo en un ejemplo de lucha y compromiso con los principios del radicalismo, el humanismo y la igualdad. Este es su legado, y el desafío que deben emprender las nuevas generaciones de radicales del siglo XXI, siendo consecuentes con un partido nacional, que lucha por los intereses del pueblo.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Silvestre.

- Aprobado sobre tablas.

1.243

(D/2.292/15-16)

Señor diputado Carusso, **declarando de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Flor, que se realizará en la ciudad de Belén de Escobar.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Flor, que se realizará desde el 26 de Septiembre hasta el 12 de octubre del corriente año en la ciudad de Belén de Escobar.

Carusso.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la 52º edición de la Fiesta Nacional de la Flor que se realizará desde el 26 de septiembre hasta el 12 de Octubre del corriente año en el predio floral que se encuentra ubicado en la ciudad de Belén de Escobar.

Al referirnos a la Fiesta de la Flor, estamos hablando de la Fiesta de la Floricultura Argentina.

La historia de la Fiesta de la Flor se remonta al mes de abril de 1964. En aquel entonces, por idea del señor Arturo Brossio y con el apoyo del Rotary Club de Escobar, nació la tradicional fiesta que trasciende las fronteras de Escobar. Ese mismo año, el presidente Dr. Arturo ILLIA firmó el decreto 7424/64 que expresaba textualmente que dicha fiesta «deberá celebrarse en la ciudad de Belén de Escobar, entre la última quincena de septiembre y la primera de octubre de cada año».

En el año 1968 se le otorgó personería jurídica a la Entidad, y en el año 1969 la Sociedad Civil Fiesta Nacional de la Flor adquirió seis hectáreas para levantar la primera Cuidad Floral de la República Argentina que cuenta en la actualidad con pabellones que cubren más de cinco mil metros cuadrados. Entre los años 1979 y 1980, la exposición es declarada de nivel latinoamericano e internacional, participando países como Brasil, Chile, Colombia, Uruguay, Francia e Italia.

Hace ya más de 50 años Escobar se viste de fiesta y abre sus puertas a los visitantes de la Fiesta de la Flor. Los pabellones de la exposición se convierten en la ocasión ideal para conocer las novedades en flores y plantas con ejemplares de todo el país, dentro de un marco decorativo y deslumbrante. Los artistas florales presentan las últimas técnicas y diseños.

Además, teniendo en cuenta la cantidad de turistas y visitantes que se incrementa año a año, la Fiesta de la Flor cuenta con stands gastronómicos con comidas típicas de diferentes nacionalidades, para que el recorrido sea más ameno y se pueda disfrutar en familia.

Cada año, se realiza el tradicional desfile de carrozas que recorre las calles de la ciudad y se eligen las Reina nacional de la Flor y la Reina Infantil del Capullo.

En esta oportunidad, el domingo 27 de Septiembre y el domingo 4 de Octubre se realizarán las elecciones de la 28º Reina nacional Infantil del Capullo y de la Reina nacional de la Flor.

La presente iniciativa tiene por objetivo declarar de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Flor, brindando reconocimiento institucional a una de las fiestas de nuestra Provincia que se ha ido posicionando como una de las más importantes dentro del calendario de nuestras celebraciones populares.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto da resolución.

Carusso.

- Aprobado sobre tablas.

1.244

(D/2.297/15-16)

Señor diputado Rovella, **invitando a la señora directora General de Cultura y Educación a concurrir al recinto de honorable Cámara a efectos de informar sobre distintos aspectos relacionados con la falta de infraestructura en distintos establecimientos educativos de la provincia.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Invitar a la señora Directora General, de la Dirección General de Cultura y Educación, doctora Nora De Lucia, conforme lo establece el artículo 92 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, a los efectos de que informe verbalmente al pleno de este cuerpo y con la urgencia que el caso amerita, sobre los siguientes asuntos, acorde a su gestión:

1. Situación general de la falta de la infraestructura de los distintos establecimientos educativos de la Provincia.

2. Cuál es la situación general en cuanto a infraestructura, servicios, sanitarios, accesibilidad y prevención de emergencias en que se encuentran los establecimientos escolares.

3. Planes en ejecución de obras a fin de que los concurrentes obtengan las prestaciones esenciales para el desarrollo educacional de los alumnos.

4. Medidas tomadas para prevenir los riesgos devenidos de las falencias y el deterioro de los inmuebles de las escuelas bonaerenses, el peligro que pueda llegar a causar tanto a alumnos como docentes y autoridades de los distintos establecimientos las falencias y el deterioro del inmueble.

5. informe la cantidad de establecimientos educativos de la región, que no dieron inicio a las actividades luego del receso invernal.

Rovella. Oliver, Armendáriz, Vignali y Silvestre.

FUNDAMENTOS

Solicitamos la presencia de la señora Nora De Lucia para informar a este cuerpo, atendiendo la gravísima inactividad que se denota por parte del estado provincial en materia edilicia educativa, sobre los distintos aspectos relacionados con su cartera.

Distintos medios de comunicación han difundido notas que hacen hinca-

pié en lo mencionado destacando entre ellas la falta de infraestructura en la Escuela de Educación Secundaria Nº 54 sito en 122 entre 603 y 604 de la localidad de Villa Alba, en la Escuela de Educación Secundaria Nº 89 sito en 520 y 5 bis de la localidad de Ringuelet, y en el emblemático edificio del Normal 1 de la ciudad de La Plata que se ubica en la Avenida 51 y 14, pleno casco de la Ciudad, entre otras ubicadas en distintos puntos de la provincia de Buenos Aires.

Las escuelas de la Provincia sufren de un deterioro edilicio apreciable a simple vista: aulas fuera de servicio, techos que se desmoronan, mampostería abandonada, filtraciones, rajaduras de paredes, desbordes cloacales, frite da servicios básicos.

No es la primera vez, que se requiere una programación estatal determinada para la problemática de la educación, la falta de planificación y la ausencia de una política del estado en este sentido.

Todo esto nos lleva a convocar y escuchar a la doctora De Lucia a fin de despejar las dudas que los bonaerenses tenemos en relación al tema, así como también podrá dar detallada cuenta de las acciones llevadas adelante para suplir la problemática que nos atañe, si es que existe una política al respecto.

Rovella.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.245

(D/2.303/15-16)

Señor diputado Golía, **declarando de interés legislativo el proyecto Estación Biológica de las Pampas «Tío Narosky» de la localidad de Rawson, partido de Chacabuco.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el proyecto Estación Biológica de Las Pampas “Tito Narosky” de Rawson, partido de Chacabuco.

Golía.

FUNDAMENTOS

La naturaleza está cambiando bruscamente, pero todavía no sabemos a

ciencia cierta qué factores están llevando a cabo estos procesos, pero tenemos algunas pistas que indican que somos nosotros mismos. Es por ello que impera la necesidad de conocer y estudiar mejor nuestro entorno natural para que de esta manera sepamos lo que realmente está sucediendo. El uso de la tierra se ha modificado provocando entre otras cosas la irrecuperable perdida de la biodiversidad. La preservación de los ecosistemas no solo contribuye a la conservación de la biodiversidad, sino que alimenta la interacción del hombre con la naturaleza y contribuye a elevar el nivel de vida de las comunidades relaciona das a dicha área.

El hombre debe conocer la naturaleza, para así, poder utilizar y disfrutar de los recursos naturales de forma tal que se preserven las especies y los ecosistemas en beneficio de las generaciones presentes y futuras. La provincia de Buenos Aires viene sufriendo cambios desde su colonización, la mayoría están registrados en libros y notas de viajeros, naturalistas, investigadores y más contemporáneamente en un abanico importante de trabajos científicos en varias ramas de la biología y la conservación. Los lugares donde se concentran dicha información son usualmente centro de investigaciones, universidades, museos y otras entidades intermedias relacionadas con el tema, la mayoría de ellas centralizadas en la capital federal o la capital de la Provincia. Es imperiosa la necesidad de crear espacios de este tipo en localidades alejadas a estos centros para que todos los ciudadanos bonaerenses tengan acceso a las mismas y poder aprender, enseñar y transmitir sobre ellas.

Propósitos:

Por todo esto nace la Estación Biológica de las Pampas «Tito Narosky». Un grupo de entusiastas vecinos de la localidad de Rawson agrupados en una entidad de bien público denominada «Club de Observadores de Aves de Rawson», dependientes de Aves Argentinas y Bird Life International, tomaron la iniciativa de conseguir un espacio físico para poder desarrollar las temáticas antes mencionadas. Así se consigue el comodato de la escuela Nº 35, ubicada a 9 kilómetros del centro de Rawson para tal fin. La creación de esta Estación tiene como propósito apuntar a preservar un valioso ecosistema de la Pampa y fundamentalmente resguardar un ámbito para destinarlo a la educación ambiental y reconocimiento de la naturaleza por parte del hombre y desde allí poder desarrollar distintas actividades que el grupo tiene planificadas como charlas, cursos, exposiciones, rehabilitación de especies animales autóctonas, vivero de plantas nativas y albergue a investigadores, fotógrafos, naturalistas y estudiantes que visiten el área.

Es el propósito del COA:

Fortalecer la relación de convivencia entre los habitantes y turistas con el paisaje protegido, para mantener la integridad de los valores estéticos, culturales y ecológicos y la biodiversidad del área.

Fortalecer el Turismo local y consiguientemente generar fuentes de trabajo.

Rawson se encuentra dentro de un mosaico de cultivos y campos de pastoreo en la denominada «depresión del salado» con una altísima concentración de especies animales, principalmente aves. Más de 250 especies avistadas

y sus habitáis. Que el grupo del COA Chingolo - Rawson está relevando. Si bien el grupo data de seis años de formación ya ha participado en varios eventos locales y provinciales e interprovinciales como: Cursos de Coordinadores de Clubes de Observación de Aves, Encuentros de COAs regionales, Guía de Aves y Turismo, Exposiciones de fotos, etcétera Teniendo gran repercusión en la población local, también en los medios de comunicación radial y de prensa escrita de Chacabuco y Chivilcoy, como así también en la Revista Weekend de tirada internacional. Por todo en la «Estación Biológica de Las Pampas» es de suma importancia para la localidad de Rawson y el partido de Chacabuco, por ser esta única en la región.

Flora y fauna de la zona.

En base a la información recabada y teniendo en cuenta el tipo de zona donde se encuentra la Estación Biológica.

La comunidad vegetal original predominante es la pradera de pastizales, con la fauna asociada a la misma. Cabe destacar que la flora y fauna autóctonas han sido modificadas por las actividades humanas, principalmente por la actividad agropecuaria y urbana de Rawson que modificó el ecosistema circundante y creó un nuevo ambiente.

De acuerdo con el mapa fitogeográfico de la provincia de Buenos Aires, la zona se encuentra en el distrito oriental de la Provincia Pampeana, bajo la influencia del distrito de los talares de la Provincia del Espinal. Esto se comprueba con la existencia de Talas (Celtis tala) y Espinillos (Acacia caven). En cuanto a las comunidades se pueden observar pastizales que cubren suelos arcillo limosos, ligeramente ácidos, junto a las vías férreas*y en campos poco pastoreados. La vegetación está constituida por gramíneas cespitosas.

Por otra parte, existen ambientes denominados genéricamente humedales en charcos y espejos de agua.

Dentro de las exóticas Y autóctonas encontramos Eucaliptos, Paraísos, Siempre verde, Ligustrinas, Árbol de café, Higuera salvaje, Sauces, Álamos, Acacio negro, olmos, Fresnos, Casuarinas y varias especies de Pinos, Aromos, Pasionarias, Achiras, Yerba de ciervo, Verbenas, Dama del monte, Malvavisco, Cámara, Salvia, Plátanos musolino, Retamas.

Como se expreso, la fuerte transformación que sufrió la Llanura Pampeana, debido a las urbanizaciones y a las actividades productivas, a la que ha sido sometido este ambiente ha modificado y reducido también la fauna autóctona. La fauna original se puede encontrar en zonas marginales.

La fauna se encuentra representada por especies típicas de la Provincia Pampeana con ingresos de las Provincias Patagónicas y Chaqueñas, según la época del año y el régimen de lluvias.

Los anfibios se encuentran entre los más perjudicados por las alteraciones del ambiente originario. Sobreviven, sin embargo, algunas especies de ranas, sapos, escuerzos y «ranitas de zarzal». Los reptiles se encuentran representados por las tortugas de río y de laguna, los lagartos verde y overo, las lagartijas y las culebras. También pueden encontrarse numerosas especies de insectos y arácnidos. Entre los mamíferos, puede mencionarse al Cuis, el Coipo, la Comadreja colorada y overa, el Zorro, el Hurón, el Zorrino, ratas, lauchas, gatos

monteses y de pajonal. Finalmente, entre las aves, se han reconocido más de 250 especies en el área. De los vertebrados, parece ser el grupo que mejor se ha adaptado a los cambio0 en las condiciones ambientales.

Alguna de estas son: Ñandú (en una estancia, sueltas), Colorada, Martineta común, Inambu común, Maca grande, Maca plateado, Maca pico grueso, Maca común, Maca gris, Biguá, Garza mora, Hoco colorado, Mirasol grande, Mirasol común, Garza blanca, Garcita blanca, Garcilla bueyera, Chiflón, Garcita azulada, Garza bruja, Cuervillo cara pelada, Cuervillo de cañada, Bandurria austral, Espátula rosada, Tuyuyú, Cigüeña americana, Flamenco, Parina grande, Chajá, Siriri colorado, Siriri vientre negro, Siriri pampa, Coscoroba, Cisne cuello negro, Pato de anteojos, Pato overo, Pato media luna, Pato gargantilla, Pato maicero, Barcino, Cuchara, Colorado, Curiti, Capuchino, de collar, Picazo, Cabeza negra, Fierro, Águila mora, Milano blanco, Taguato común, Caracolero, Gavilán plateado, Gavilán ceniciento, Esparvero común, Aguilucho alas largas, Aguilucho común, Carancho, Chimango, Halcón plomizo, Halcón peregrino, Halcón colorado, Gallineta común, Gallineta overa, Burrito negruzco, Burrito enano, Pollona pintada, Gallareta ligas rojas, Gallareta chica, Gallareta escudete roja, Pollona azul, Carau, Jacana, Aguatero, Tero común, Tero real, Chorlito de collar, Pitiíoy solitario, Batitu, Bacasina común, Gaviota cocinera, Gaviota capucho café, Gaviota capucho gris, «Gaviotín lagunero, Rayador, Paloma doméstica, Picazuro, Manchada, Torcaza común, Torcasita común, Cotorra, Cuclillo canela, Pirincho, Lechuza de campanario, Ñacurutú, Alilicucu común, Caburé grande, Caburé chico, Lechucita de las vizcacheras, Lechuzón orejudo, Lechuzón de campo, Ñacundá, Atajacaminos ñañarca, Picaflor común, Martín pescador mediano, Martín pescador chico, Martín pescador grande, Carpintero campestre, Carpintero real, Carpinterito común, Hornero, Espartillero enano, Curutie enano, Junquera, Leñatero, Espartillero pampeano, Pijui frente gris, Pijui cola parda, Choíoy, Coludito copetón, Piojito silbón, Mosqueta estriada, Fiofío pico corto, Suirirí común, Suirirí real, Piojito gris Piojito común, Doradito común, Tachuri sietecolores, Churrinche, Tachuri canela, Benteveo rayado, Benteveo común, Picabuey, Viudita blanca, Pico de plata, Tijereta, Monjita gris, Monjita dominica, Monjita coronada, Monjita blanca, Cortarramas, Golondrina negra, Domestica, Purpura, Parda, Cabeza roja. Barranquera, Ceja blanca, Ratona común, Ratona aperdizada, Tacuarita azul, Zorzal chalchalero, Zorzal colorado, Zorzal chiguanco, Calandria real, Calandria grande, Calandria mora, Cachirla común, Cachirla chica, Jilguero dorado, Misto de campo, Siete vestidos común, Chingolo, Cachirla ceja amarilla, Verdón, Boyerito común, Tordo pico corto, Tordo renegrido, Tordo músico, Corbatita común, Varillero negro, Congo, Ala amarilla, Pecho amarillo común, Cabecita negra, Gorrión, Verderón, Estornino pinto, Brasita de fuego, Celestino.

Las mariposas son otro grupo interesante que ocupan distintos ambientes, algunas de las reconocidas hasta la fecha son: Perezosa, Ajedrezada, Danzarina, Monarca, Pavo real, Isoca de alfalfa, Plateada común, Acróbata parda. Zafiro. Dama cuatro ojos. Cenicienta, Mbatara, Espejitos, Celmis, Falsa lechera. Lechera común. Polydamas. Saltarín robusto, Saltarín común, Cuadricula común. Philoros affinis. Frotadora, Cuadricula de Plutón, Cuadricula americana. Saltarín dorado, Saltarín leonado, Saltarín alas largas, Limonero.

Por otro lado, la forestación y la laguna también posibilitan una mayor diversidad de aves que allí se detienen para descansar y alimentarse durante sus migraciones, o que se establecen para reproducirse. La mayoría habita áreas arboladas y arbustivas y ambientes acuáticos; mientras que la minoría se encuentra en áreas abiertas de pastizales.

Mapa de aicas: Regiones de Áreas Importantes de Conservación para las Aves Silvestres. En el mapa se ve, dentro de la provincia de Buenos Aires, la región del cordón biológico del cual Rawson y el partido de Chacabuco forman parte importante.

Actividades:

Que concentraran actividades principalmente educativas, investigativas y de desarrollo contando con áreas y actividades para el esparcimiento con posibilidades de conocer, valorar y cuidar el medio ambiente, para el ámbito local y regional.

Premisas:

Conservación.

Investigación.

Educación.

Recreación.

Es de vital importancia la conservación de dicho espacio en el cual se cuenta con variedad de especies autóctonas animales y vegetales, en la cual se realizara una reforestación e inserción de plantas y árboles nativos, para así lograr que una mayor cantidad de aves puedan instalarse y descansar de sus procesos migratorios en el área.

Realizando dichos senderos interpretativos en el área.

Contribuyendo a la retención de nutrientes del suelo.

Por otra parte será fuente de alimento para la biodiversidad, de gran valor biológico, que actuara como regulador térmico para la zona. El espejo de agua será área de descanso de aves acuáticas y migratorias.

Con alta diversidad especifica animal y vegetal, incluyendo especies amenazadas y en peligro de extinción.

La investigación estará a cargo del COA Chingolo-Rawson, Aves Argentinas, BirLife Internacional y todos los investigadores, estudiantes que requieran de esta Estación como lugar para sus trabajos.

La educación como parte fundamental en la problemática ambiental de gran importancia en la actualidad y su difusión.

Este sería un espacio para introducir a la comunidad en la importancia del cuidado del medio ambiente y en los impactos de la acción del hombre sobre nuestro planeta.

Favorecer el intercambio y beneficios del medio.

Formando individuos respetuosos, conscientes y responsables del medio ambiente, se podrán realizar las siguientes actividades:

Talleres de separación de residuos y reutilización de materiales de desecho, eco ladrillos: orientando la educación sobre los residuos, su origen, su destino, posibles usos del material y actividades practicas con ellos.

Talleres de cultivos orgánicos y huerta: orientando a la educación e

información sobre las posibilidades y beneficios que nos brinda la tierra. Que cosechar, cuando, como, donde. Actividades prácticas y compostaje.

Talleres para alumnos sobre el cuidado del medio ambiente y las especies animales y de aves en peligro. Como ayudar.

La Recreación, diversión y esparcimiento son herramientas de suma utilidad para la educación y el compromiso, para la seguridad y el bienestar de la comunidad. Por ello en la Estación nos interesa contar con espacios físicos dedicados a la recreación y esparcimiento:

Días de actividades y recorridos.
Salidas de avistaje de aves.
Sector para estadía con mesas, sillas y parrillas.
Sector de camping.
Actividades de ecoturismo.
Mirador de aves.
Espejo de agua.

• Dictarán charlas, jornadas, cursos de naturaleza, aves y plantas autóctonas, etcétera.

• Recibirán investigadores y docentes.(alojados en las dependencias de la misma)

• Contara con camping, parrillas, puentes, espejo de agua para ias aves, mirador de aves.

• Huerta y Vivero de especies autóctonas. Senderos interpretativos.

• Centro de rehabilitación de aves y demás animales silvestres para su retorno a su medio ambiente natural.

Por las razones mencionadas precedentemente y para seguir acompañando el impacto positivo que tienen estas actividades en la comunidad solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Golía.

- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

1.246

(D/2.305/15-16)

Señora diputada Arata, **declarando de interés legislativo la XI Edición de la Feria del Libro, a realizarse en la ciudad de Junín.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la XI Edición de la Feria del Libro, que se realizará del 15 al 20 de septiembre del corriente año en el Museo Municipal de Arte, Ángel María de Rosa, de la ciudad de Junín.

Arata.

FUNDAMENTOS

Con el transcurrir de los años, la Dirección de Cultura de la municipalidad de Junín ha instalado con mucho éxito la Feria del Libro, presentando este año presenta su XI Edición.

Con la presencia de 23 expositores, 600 metros cuadrados de feria, 200 metros cuadrados para chicos en Mundo Libro, charlas, conferencias, capacitaciones, escritores nacionales y con la presentación de libros de 14 escritores locales se festejará la llegada a los 11 años de esta importante feria local. Además habrá muestras de artes, espectáculos para toda la familia, espacios de lectura permanente y espacios de arte.

La el acto inaugural se realizará el día 15 de septiembre a las 20, a cargo del Intendente Municipal Mario Andrés Meoni, para luego disfrutar de la conferencia inaugural a cargo del escritor Santiago Kovadloff.

A lo largo de la feria, se realizarán diferentes conferencias a cargo de importantes escritores, entre ellos:

- Mario Méndez; Marina Boresztein; Franco Vaccarini; Fabián Sevilla; Emilio Tenti Fanfani; Graciela Ramos; Carmen González Taboas; Cecilia Pisos; Hermenegildo Sabat; Jimena La Torre; Fabián Casas; Alejandro Angelini; María O'Donell; Anabella Franco; Silvia Jadur; Viviana Wainstein e Ignacio Camdessus.

La Feria contará no sólo con la presencia de escritores locales, sino que además participarán de la misma, escritores e ilustradores provinciales y nacionales.

Este evento establece una entrada libre y gratuita, y cuenta además del área destinada a los stands (que son sin costo alguno), con un auditorio para charlas, presentaciones de libros, clases abiertas, conferencias, talleres de capacitación y otro espacio especial para interactuar con los alumnos de todos los niveles. En igual sentido, se realizarán actividades para el público infantil durante el fin de semana, narración para chicos y adultos, visitas guiadas para escuelas, espectáculos para toda la familia, espacio de arte, entre otras.

En la X Edición de la Feria del Libro, en el año 2014, más de 15.000 personas pudieron disfrutar de esta impactante muestra.

Como cada año, el objetivo de la Feria apunta instalar la lectura en los jóvenes y niños, teniendo presente que en ellos se encuentra el futuro de nuestro país.

Es por ello que solicito a los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.247

(D/2.307/15-16)

Señora diputada Arata, **declarando de interés legislativo el 30 aniversario de la fundación del Jardín Maternal Municipal, Globo Rojo, de la ciudad de Junín.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 30º aniversario de la fundación del Jardín Maternal Municipal, Globo Rojo, de la ciudad de Junín, que tendrá lugar el día 1 de septiembre.

Arata.

FUNDAMENTOS

Dicho Jardín fue fundado el 1 de septiembre de 1985 por la municipalidad de Junín como un Hogar Materno Infantil, Institución que no revestía carácter pedagógico sino como un lugar de contención y cuidados por necesidades de los vecinos y familias del barrio.

Ésta fue la primera Institución en la ciudad para asistir a la familia, instalándose en el denominado barrio San Jorge.

En un principio funcionó en el Centro Asistencial Comunitario de dicho barrio, no siendo las condiciones edilicias las más óptimas, pero la prioridad era el cuidado de los niños, cuyas edades oscilaban entre 1 a 5 años, para que sus padres pudieran trabajar durante ese tiempo.

En ese entonces, las mujeres del barrio colaboraban sirviendo la comida que se preparaba y llegaba de los cuarteles, además de atenderse las necesidades básicas de los niños (higiene, descanso, abrigo, alimentación, etcétera). Más tarde se incorporó la ayuda social, ampliando la atención a la familia y al tiempo, se sumó a la actividad una Maestra Jardinera, Cocinera y Auxiliar, transformándose en una guardería municipal.

Años después, con el crecimiento de la ciudad y del barrio, pasó a llamarse «Jardín Maternal Globo Rojo», al que concurren niños de 45 días a 3 años de edad. En la actualidad, además de los servicios expuestos, se agregan y llevan adelante actividades pedagógicas, propias de la edad, festejos patrios, cumpleaños, día del niño y de la familia, atención a esta última (charlas con profesionales), etcétera.

Sin dudas, estos establecimientos, en donde desde el ámbito municipal se realizan múltiples actividades en beneficio y asistencia de los niños, familias, barrio y comunidad, constituyen una verdadera política estado, de continuidad en el tiempo, adquiriendo una importancia y trascendencia superlativa en la inclusión social, construcción de lazos familiares y labores.

En este sentido deviene oportuno acompañar y manifestarse respecto al aniversario del primer Jardín Maternal creado en el partido de Junín, respaldando y destacando, al mismo tiempo, la función social que cumplen y su importancia en la ejecución e incorporación a través del tiempo, como verdadera política de estado municipal, de acciones concretas para la inclusión, bienestar y progreso de los niños, padres y sus respectivas familias.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.248

(D/2.316/15-16)

Señor diputado Garate, **de repudio al hecho intimidatorio perpetrado contra la instructora judicial de la UFI Nº 1 de la ciudad de Tres Arroyos.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su repudio al hecho intimidatorio perpetrado contra la instructora judicial de la UFI Nº 16 de la ciudad de Tres Arroyos, doctora Cintia Alonso, quien recibió en su domicilio particular una valija en cuyo interior había una vaina servida calibre 32.

Garate.

FUNDAMENTOS

La instructora judicial Cintia Alonso, de la ciudad de Tres Arroyos, sufrió en la noche del 12 de agosto una amenaza con claros tintes mafiosos en su vivienda ubicada en la primera cuadra de la calle Estrada al Nº70 de esa ciudad bonaerense.

En efecto, la Policía fue alertada alrededor de las 21:00 de la citada noche,

sobre la presencia de una pequeña valija en el jardín de la casa de Alonso en cuyo interior había una vaina servida calibre 32.

Según detallaron diversos medios de comunicación social de la ciudad y la región, el padre de la instructora de la UFI Nº 16 salió luego de que alguien tocara el portero eléctrico, pero al no recibir una respuesta abrió la puerta y encontró el maletín.

La información también da cuenta que se convocó al lugar a la Policía Científica y también se hicieron presentes el Jefe de la Departamental Walter Caballero, el Jefe de la Policía Comunal Hernán Aranzábal, Jefe de la Estación de Policía Ariel Morales, el Jefe de la Policía Local Darío Gau, el Secretario de Seguridad Ricardo Magrath, el instructor judicial Marcelo Valderrey, la secretaria de la Fiscalía Natalia Ramos y personal de la DDI Local.

Los peritos presentes trabajaron en la recolección de rastros, además de realizar un hisopado al casquillo de bala encontrado, del que se supo corresponde a un revolver calibre 32. Se indicó, por otra parte, que la instructora se encontraba de licencia en esos momentos - en reposo con por maternidad- y que algunas personas del sector habían visto momentos antes del hallazgo un auto sospechoso en las inmediaciones.

Asimismo, se señala que los investigadores del caso se encuentran revisando su labor penal para establecer alguna relación entre el mensaje intimidatorio y su trabajo ya que se puede llegar a suponer que el mensaje puede ser a la Fiscalía en general o a la instructora judicial, de lo que no se duda es que fue usado con un fin de intimidación.

Por ello, estimamos que debe repudiarse el hecho y de esta manera solidaridad de esta honorable Cámara para con funcionarios judiciales que amenazas mientras realizan su cotidiana labor.

Garate.

- Aprobado sobre tablas.

1.249

(D/2.317/15-16)

Señor diputado Godoy, **de beneplácito por el 5º aniversario de la fundación del Movimiento por la Memoria, la Verdad, y la Justicia (MOVEJUPA) de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su beneplácito por cumplirse, el próximo 19 de noviembre, el 5º

aniversario de la fundación del Movimiento por la Memoria, la Verdad y la Justicia (MOVEJUPA) de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales.

Godoy.

FUNDAMENTOS

El Movimiento por la Memoria, la Verdad y la Justicia es una organización que se formó hace cinco años en la ciudad de Punta alta. Gremialistas, docentes, estudiantes, y familiares de víctimas unieron sus esfuerzos en pos de recuperar la memoria ocultada sobre los hechos acaecidos en esta ciudad durante la última dictadura cívico-militar.

Para tener una verdadera dimensión de las dificultades que supone tratar este tema en esta comunidad, hay que tener presente que la ciudad de Punta Alta se encuentra adyacente al principal asentamiento de la Armada Argentina: la Base Naval Puerto Belgrano, lugar donde además funcionaron dos centros clandestinos de detención, el acorazado 9 de Julio y la Séptima Batería.

MOVEJUPA surge como un intento de recuperar la memoria, visibilizando la verdad, en búsqueda de justicia.

En estos casi cinco años, mucho se ha avanzado en la lucha por la memoria activa y búsqueda de la verdad y la justicia: las actividades realizadas por MOVEJUPA han ido desde la colocación de las imágenes de los ciudadanos desaparecidos en el hall de entrada del edificio municipal, el reconocimiento de los ex alumnos del colegio nacional y de la Escuela Técnica Nº 1 víctimas de la represión (placa recordatoria y murales alusivos); la realización de obras teatrales y recitales en el marco de los aniversarios del Golpe Cívico Militar cada 24 de marzo; hasta la organización de charlas sobre diferentes temáticas relacionadas con los derechos humanos, contando como disertantes con Fortunato Mallimaci, el ex fiscal Hugo Cañón, los fiscales Córdoba, Palazzani y Nebia, entre otros.

Asimismo, es obra de esta organización la señalización de los Centros clandestinos de detención que funcionaron en la Base Naval Puerto Belgrano, con presencia de autoridades nacionales y provinciales, como también la realización de cursos docentes de capacitación en derechos humanos y la emisión del programa radial sembrando memoria.

La labor del Movimiento por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Punta Alta -como la labor de todas y cada una de las organizaciones de Derechos Humanos a lo largo y ancho de nuestro país- forma conciencia, aviva la memoria y repone la justicia tan necesaria en las comunidades que han sido devastadas y desmembradas en los años de la represión.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a los señores diputados que acompañen con su voto afirmativo la presente propuesta.

Godoy.

- Aprobado sobre tablas.

1.250

(D/2.318/15-16)

Señor diputado Valicenti, **declarando de interés legislativo la V Jornada de Antropología Social del Centro, a desarrollarse en la facultad de ciencias sociales de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN).**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la V Jornada de Antropología Social del Centro, que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN) bajo el lema «Antropología social y mundos posibles en transformación».

Este encuentro académico tendrá lugar los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del corriente año.

Valicenti.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fin solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados que se declare el interés legislativo la V Jornada de Antropología Social del Centro, que se desarrollará bajo el lema Antropología social y mundos posibles en transformación en La Universidad Nacional del Centro (UNICEN) enmarcado en la Facultad de Ciencias Sociales.

Este encuentro académico tendrá lugar los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre del corriente año.

Esta jornada busca reunir a profesionales, investigadores, jóvenes investigadores y estudiantes de todo el país y del extranjero con el objetivo de promover el intercambio académico, incentivar el diálogo entre todas las instancias que tienen la tarea común de indagar desde la Antropología en torno a la realidad regional y nacional, y extender dicho diálogo a todas las ramas de las Ciencias Sociales, sectores estatales y de la sociedad civil involucrados e interesados en las problemáticas sociales contemporáneas abordadas en la presente edición de las Jornadas.

Del encuentro se podrán materializar los siguientes beneficios: continuidad de las jornadas de antropología social del centro, afianzamiento y ampliación de los lazos interinstitucionales generados en el ámbito del evento, consolidación de los vínculos interdisciplinarios, publicación de resultados, expuestos y discutidos en las Jornadas, previa evaluación de comité externo, posicionamiento de la carrera de antropología social de la Facultad de ciencias sociales a nivel regional.

Las jornadas establecen dos categorías de agrupamiento para la organización de la presentación y debate de las ponencias. Por ello se determinan en grupos temáticos de trabajo y bloques temáticos.

Esta modalidad agrupa un conjunto de grupos temáticos con el objetivo de favorecer el intercambio entre diferentes propuestas afines, requiriéndose para ello el compromiso de cada grupo y de sus asistentes para sesionar de manera continuada y articulada durante el desarrollo de las Jornadas. Participarán como autores de ponencias alumnos avanzados, docentes e investigadores de antropología social o de carreras a fines.

Los ejes temáticos de los grupos de trabajo en función de las últimas ediciones serán:

1. Políticas públicas dirigidas a poblaciones vulnerables. La mirada de la Antropología.
2. Antropología Económica. Problematizando sus fronteras.
3. Migraciones y procesos interculturales: enfoques antropológicos.
4. Cuestiones de Antropología Rural.
5. Trabajo, familia y configuraciones identitarias en territorios sociales rural/urbanos.
6. Antropología y Patrimonio.
7. Antropología y Educación.
8. Antropología y Proceso de Salud - Enfermedad - Atención.
9. Antropología de lo urbano. Imaginarios y prácticas en la ciudad vivida.
10. Movimientos Sociales y Género.
11. Antropología y Tecnologías de la Información y la Comunicación.
12. Derechos Humanos y Antropología.
13. Etnografías de los conflictos.

Las instituciones que integran el sistema universitario argentino poseen un capital humano y de conocimientos que deben ponerse en valor en este nuevo contexto, contribuyendo activamente al desarrollo nacional y su inserción en la región y en el mundo.

Por ello se impone que el Estado asuma la necesaria tarea de articulación, coordinación y promoción de la Universidad Argentina. A tales fines solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración de interés legislativo.

Por todo lo expuesto solicito que acompañen el presente proyecto de resolución.

Valicenti.

- Aprobado sobre tablas.

1.251

(D/2.319/15-16)

Señor diputado Torres, **declarando de interés legislativo la Galería**

Contemporánea de Arte Trémula, dedicada a la exhibición y comercialización de obras artísticas emergentes, radicada en la ciudad de La Plata.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la galería contemporáneo de arte TRÉMULA, dedicada a la exhibición y comercialización de obras de artistas emergentes, radicada en ia ciudad de La Plata.

Torres.

FUNDAMENTOS

Este proyecto se fundamenta en la importancia de la dimensión social del arte, entendido como expresión de la actividad humana y vehículo difusor de la cultura de un pueblo que hace al reconocimiento de la realidad social, económica y política del contexto en el cual está inmerso. De esta manera, pretende reconocer a la cultura como herramienta de inclusión y comunicación, que permite aportar y transmitir valores a la sociedad.

TRÉMULA es una galería dedicada a la exhibición y comercialización de obras de artistas emergentes. Presenta muestras mensuales y una trastienda abierta al público que funciona como pequeña tienda de arte.

Por otro lado, el espacio se propone como lugar de encuentro, en donde se desarrollan talleres, cursos, ferias, lecturas y pequeñas fiestas en las que participan jóvenes artistas de diversas disciplinas. La iniciativa se caracteriza por exhibir y difundir la obra de artistas emergentes y busca constituirse en un lugar de cruce, intercambio y discusión entre diferentes propuestas surgidas alrededor del arte contemporáneo. De este modo, se procura formar una plataforma de lanzamientos artísticos y curatoriales donde puedan materializarse ideas a partir de la investigación y la experiencia.

Entre los artistas y curadores que han desarrollado actividades en la galería se pueden mencionar a Marina Torre (Brasil), David Maggioni, Pablo Morgante, Gabriela Boer, Fernanda Barrete (Brasil), Guillermo Rodríguez (Puerto Rico), María José Argenzio (Ecuador), Pedro Patrulla, Eric Markowski, DJ Giridhar, DJ Masón, Silvia Barrios, Dani Lorenzo, Pitucardi, Julia Dron, Santi Pozzi, Valentino Tettamanti, Nico y los Judíos del Ritmo, Nunca fui a un Parque de Diversiones, Koyi Kabutto, Leticia Barbeito, María Florencia Basso, Emmanuel Milwakee, Santa (Leonel Escobar), Parbo (Lucas Lasnier), Diego Vargas, Camilo Garbín, Bazaar, Florencia del Gesso, Alysha Farling (Canadá), Banco de Suplentes, Sol Kesseler, Zanarenco, Lorena Faiad, señorita Trueno Negro, entre otros.

Por lo expuesto solicito de los señores diputados acompañen con su voto la presente iniciativa.

Torres.

- Aprobado sobre tablas.

1.253

(D/2.324/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **solicitando ejecutar las acciones necesarias para paliar el desastre provocado por la inundación en el partido de Pila.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, de manera inmediata, ejecute las acciones necesarias para paliar el desastre provocado por la inundación en el partido de Pila.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

Pila es uno de los 135 partidos de la Provincia, se encuentra en el centro este de la misma y lamentablemente una vez más las lluvias registradas recientemente han generado consecuencias catastróficas en esta parte del territorio al punto tal que su Intendente afirma que de seguir con esta situación Pila podría desaparecer.

La severidad del clima y la crecida del río Salado son factores determinantes, sin embargo los graves problemas estructurales, son sin dudas, un punto central dado que muchas obras no han sido finalizadas, existiendo un déficit considerable en materia de infraestructura.

Muchos distritos bonaerenses se encuentran gravemente afectados y necesitan de manera urgente se lleven a cabo medidas concretas que garanticen soluciones definitivas ante estos fenómenos, en tanto que en muchos casos las inundaciones vienen repitiéndose periódicamente.

La angustia va calando el alma del pueblo, y hasta el propio intendente Gustavo Walker alertó que la crecida del río Salado los lleva a «pelear como podemos». Temen que esta problemática continúe, en tanto sufrieron lo mismo

el año pasado. Si nuevamente caen 400 milímetros, deberán juntar sus pertenencias y partir a otro lugar más alto para poder protegerse.

Ante la situación de desastre descripta, la necesidad que el estado brinde la más urgente asistencia a las personas damnificadas y realice las obras de infraestructura necesarias para terminar con esta problemática, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.254

(D/2.325/15-16)

Señor diputado Golía, **declarando de interés legislativo la II jornadas anuales de la escuela de orientación lacaniana, sección La Plata, «El cuerpo y sus fantasmas».**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo las II Jornadas Anuales de la Escuela de . Orientación Lacaniana, sección La Plata, «El Cuerpo y sus Fanatismos», a realizarse en el Pasaje Dardo Rocha de la ciudad de La Plata el 21 de octubre del corriente año.

Golía.

FUNDAMENTOS

La Escuela de la Orientación Lacaniana, (EOL) fundada en nuestro país en el año 1992, forma parte junto con otras seis escuelas repartidas por todo el mundo de la Asociación Mundial del Psicoanálisis. Cuenta con cuatro Secciones: Córdoba, Rosario, Santa Fe y la sección La Plata que reúne a interesados en su formación tanto de nuestra ciudad como del interior de la provincia de Buenos Aires. Asimismo lleva adelante innumerables actividades en todo el país bajo distintas modalidades de presencia. Entre sus objetivos están transmitir el saber del Psicoanálisis y ofrecerlo al control y al debate científico. La Argentina es uno de los centros más importantes en la producción teórica y el

trabajo de los psicoanalistas a nivel mundial y en La Plata sus practicantes se cuentan por cientos.

La actividad de la Escuela es potenciada por múltiples Jornadas y Encuentros que se llevan a cabo desde su fundación, así como de una profusa bibliografía de cuño propio que da cuenta de la magnitud de la producción psicoanalítica local.

Se puede acceder a más información en la página www.eol.org.ar. en www.eol-laplata.org y www.wapol.org

Próximamente se realizaran las segundas jornadas en la Ciudad, en el Pasaje Dardo Rocha, donde los temas de actualidad se debatirán entre analistas de reconocida trayectoria. En este sentido, ejes temáticos tales como: La clínica de las neurosis; El malestar en la civilización actual; Los medios masivos; la violencia; las tribus urbanas, las nuevas comunidades de fans, las sectas, las pandillas. Cómo pensar esos lazos generados en algunas comunidades virtuales como pro-ana, pro-mia, los youtubers o los fanáticos de los comics. Estos serán algunos de los temas que la jornada de trabajo se ocupará de estudiar, con invitados de otras secciones del resto del país.

Por todo lo expuesto, es que le solicito a los señores diputados el acompañamiento con su voto de este proyecto.

Golía.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.255

(D/2.326/15-16)

Señor diputado Golía, **declarando de interés legislativo las VI Jornadas de Derecho Procesal: Cuestiones Procesales en el Código Civil y Comercial de la Nación (en recuerdo de Augusto Mario Morello), a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo las VI Jornadas de Derecho Procesal: Cuestiones procesales en el Código Civil y Comercial de la Nación (en recuerdo de Augusto Mario Morello), a realizarse los días 25, 26 y 27 de agosto de 2015 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de le Universidad Nacional de La Plata.

Golía.

FUNDAMENTOS

Las jornadas que se realizarán los días 25, 26 y 27 de agosto del corriente, constituyen un merecido homenaje a un destacado abogado bonaerense.

El doctor Augusto Mario Morello, nació en Morón en 1926 y posteriormente se radicó en la ciudad de La Plata, donde cursó sus estudios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata. En esa misma casa de estudios fue docente en Derecho Procesal II (Civil y Comercial), habiendo adquirido por concurso el grado de adjunto y luego el de titular de dicha materia.

La figura de Morello se extendió no solo al Derecho Procesal Civil y Comercial, sino también al Derecho de las Obligaciones. En esta última rama del derecho, también brilló con luz propia.

Fue juez de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires. Sus votos aún tienen actualidad y son tomados como guía por muchos jueces. También creó la «Fundación Jus» (en la ciudad de La Plata), dedicada al estudio del derecho.

Fue un hombre humilde y muy generoso con los más jóvenes. Una mente avanzada, que advirtió sobre el Derecho del Consumidor y del Medio Ambiente, mucho antes que sus colegas. Siempre se esforzó por buscar soluciones procedimentales rápidas para los más débiles (niños, ancianos, enfermos, etcétera).

El homenajeado fue autor de una inmensa cantidad de libros jurídicos y de publicaciones en diversas revistas en nuestro país y en el exterior. Además, participó como figura principal en muchas jornadas, simposios y congresos, aquí y en el extranjero.

Su incansable pluma, se lució hasta pocos días antes de su fallecimiento, ocurrido el 21 de abril de 2009, en la ciudad de Buenos Aires.

Sin dudas, sus enseñanzas quedarán por muchos años.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa.

Golía.

- A la Comisión de Legislación General.

1.256

(D/2.328/15-16)

Señora diputada López, **de recordatorio al Día Nacional de la Solidaridad, 26 de agosto, de ejemplo y enseñanza de vida de la Madre Teresa de Calcuta.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Recordar en el Día Nacional de la Solidaridad, 26 de agosto, el ejemplo y la enseñanza de vida de la Madre Teresa de Calcuta, por quien se instituyo esa fecha, quien impartió valores de solidaridad, respeto, familia, cooperación, esperanza y cooperación, pilares para construir una sociedad más justa.

López.

FUNDAMENTOS

El Día Nacional de la Solidaridad se conmemora el 26 de agosto en Argentina.

Se recuerda el nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta, una monja católica que dedicó su vida ayudar a los pobres, enfermos, huérfanos y moribundos; y obtuvo el premio Nobel de la Paz en 1979.

Si bien es conocida como la Madre Teresa, su verdadero nombre es Agnes Gonxha Bojaxhiu. Nació un día como hoy pero de 1910 en Skopje, Imperio Otomano -en la actualidad Macedonia-. Desde los 18 ingresó en la Orden de las Hermanas de Nuestra Señora de Loreto y fue allí donde se cambió el nombre por el de Teresa, en honor a la santa patrona de los misioneros, Teresa de Lisieux.

Al mismo tiempo que enseñaba en el convento irlandés de Loreto, comenzó a preocuparse por los enfermos y por los pobres de la ciudad de Calcuta, que la llevó a fundar una congregación con el objetivo de ayudar a los marginados de la sociedad.

En 1950 el Vaticano la autorizó a comenzar con su congregación la cual llamó las «Misioneras de la Caridad». Desde entonces, su misión, fue cuidar a «los hambrientos, los desnudos, los que no tienen hogar, los lisiados, los ciegos, los leprosos, toda esa gente que se siente inútil, no amada, o desprotegida por la sociedad, gente que se ha convertido en una carga para la sociedad y que son, rechazados por todos», tal como afirmó la Madre Teresa.

Ya en la década 1970, era conocida en todo el mundo como una persona humanitaria y defensora de los pobres e indefensos. En 1979, obtuvo el Premio Nobel de la Paz y al año siguiente recibió, por su labor humanitaria, el más alto galardón civil de la India, el Bharat Ratna.

A los 87 años, Teresa de Calcuta falleció en la India el 5 de septiembre de 1997 a causa de un paro cardíaco. En 2003, fue beatificada por el papa Juan Pablo II.

El ejemplo de la Madre Teresa de Calcuta fue un reto a la conciencia de la humanidad debido a que impartió valores de solidaridad, respeto, familia, comprensión, esperanza y cooperación. Por todo ello, en nuestro país, desde el 30 de agosto de 1998 se instituyó la fecha de su natalicio como Día nacional de la Solidaridad por el trabajo y sacrificio realizado por el Premio Nobel de la Paz

Tenemos que fomentar la solidaridad en todas sus formas, para poder vivir

en forma fraterna y en plenitud nuestros derechos y cuidar de los derechos de los demás.

Se recuerda que la solidaridad no sólo es un requisito de carácter moral, sino también una condición previa para la eficacia de las políticas de los países y los pueblos. Es una de las garantías de la paz mundial.

Vivimos un período de grandes diferencias entre los ricos y los pobres. El verdadero progreso no se logrará sin la cooperación entre todas las naciones y los pueblos para acabar con la pobreza y sin la solidaridad con los desposeídos. Debemos asumir la responsabilidad ante los que no pueden obtener los recursos suficientes para el desarrollo, cuyos derechos humanos y dignidad no se respetan. Todos ellos son nuestra preocupación común.

Por consiguiente, debemos aspirar a que el siglo XXI sea la era de las naciones, los pueblos y los individuos consagrados a la solidaridad. Un camino en solitario lleva inexorablemente al aislamiento.

Las estructuras supranacionales, fundadas precisamente en el principio de la solidaridad con el debido respeto a las particularidades locales y la diversidad cultural, ofrecen la posibilidad de un desarrollo pleno y estable.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

López.

- Aprobado sobre tablas.

1.257

(D/2.330/15-16)

Señor diputado Díaz, **declarando de interés legislativo el Segundo Simposio "¿Cómo prevenir el avance del narcotráfico?", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Segunda Simposio «¿Cómo provenir el avance del narcótico», a llevarse a cabo el 25 de agosto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del que participarán expertos nacionales e internacionales para analizar posibles soluciones y generar conciencia sobre el impacto de esta problemática.

Díaz.

FUNDAMENTOS

El 25 de agosto de 2015 se llevará a cabo el Segundo Simposio, con el título de ¿Cómo prevenir el avance del narcotráfico?, en la Universidad de Belgrano, en calle Chile 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Expertos internacionales y nacionales se reunirán para analizar posibles soluciones y generar conciencia sobre el impacto del narcotráfico.

La entrada será libre y gratuita, con vacantes limitadas. Se entregarán certificados de asistencia digitales, y se requiere inscripción previa.

De acuerdo al último informe de las Naciones Unidas sobre la situación mundial de las drogas, publicado el 27 de junio de 2013, la Argentina es el principal consumidor de cocaína del continente y el tercer exportador hacia Europa. Y, por otro lado, el documento de la Auditoría General de la Nación sobre los puertos de San Lorenzo, Buenos Aires y Campana, sostiene que no hay controles que funcionen bien, una clara oferta para la introducción de cualquier tipo de sustancias.

La situación del narcotráfico en ia Argentina se enmarca en un contexto internacional que debe ser tenido en cuenta. No estaríamos indicando nada novedoso si dijéramos que el narcotráfico constituye una de las problemática criminales más complejas e intrincadas en el mundo moderno.

Durante las últimas décadas, el crecimiento y la diversificación de la producción, el tráfico, la comercialización y el consumo de drogas ilegales han sido significativos, y ello ha dado cuenta de las limitaciones y deficiencias de las estrategias de control inauguradas en los años 70.

La experiencia regional nos indica que aquellos países que no tienen la capacidad de construir un diagnóstico situacional apropiado acerca de la situación del narcotráfico quedan a expensas de que dicho cuadro de situación sea realizado e impuesto por las agencias policiales y de investigación de los países dominantes de la región, siempre de acuerdo con sus perspectivas y con sus intereses, los que no siempre son convergentes con los nuestros.

Pero para ello se debe abandonar la tendencia política a negar u ocultar la problemática del narcotráfico bajo la perspectiva de que el reconocimiento público de su existencia y de su crecimiento coloca a los gobernantes en el banquillo de los responsables directos de dicha situación.

En consecuencia, las problemáticas del narcotráfico deben ser incorporadas en la agenda gubernamental de seguridad pública como un asunto prioritario pero siempre a partir de un cuadro de situación autónomamente definido conforme las perspectivas e intereses provinciales y nacionales.

Como cualquier otro aspecto de la seguridad pública, las estrategias de control del narcotráfico no constituyen un asunto exclusiva ni predominantemente policial sino que configuran una cuestión política que debe ser definida, abordada y formulada por las autoridades gubernamentales.

Del encuentro, en cuestión, habrán de participar expertos nacionales e internacionales para analizar posibles soluciones y generar conciencia sobre el impacto de esta problemática.

Se encuentra anunciada, entre otros, la participación del Padre «Pepe» Di

Paola - Coordinador de la Comisión nacional de Dogrodependencia de la Conferencia Episcopal Argentina - Eugenio Burzaco - ex Jefe de la Policía Metropolitana – Daniel Arroyo - Candidato a Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires por el Frente Renovador y Alberto De Fazio - Senador de la provincia de Buenos Aires por el Frente para la Victoria.

En cuanto al panel internacional, los especialistas Mayolo Medina Linares (México), Robson Rodríguez Da Silva (Brasil). Adela del Pilar Parra González (Colombia). Charles Inhago (Estados Unidos), quienes han ejercido los cargos que se indican en el Programa que, como parte de estos fundamentos, se acompaña.

Por las consideraciones vertidas, se solicita el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación del proyecto de resolución que se somete a vuestra consideración.

Díaz.

- Aprobado sobre tablas.

1.258

(D/2.331/15-16)

Señor diputado Díaz, **declarando de interés legislativo la Maratón de Lectura, que se llevará a cabo a lo largo y ancho del país.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Maratón Nacional de Lectura, que habrá de llevarse a cabo el próximo 18 de septiembre, en su decimotercera edición, a lo largo y ancho del país, bajo el lema «Entre el libro y el lector, un camino de infinitas lecturas», debiendo destacarse que esta Cámara, el 17 de diciembre de 2014, aprobó el proyecto de declaración (D/2.854/14-15) «De reconocimiento y agradecimiento por la actividad desplegada por la Fundación Leer, consistente en la organización de la Maratón Nacional de Lectura».

Díaz.

FUNDAMENTOS

El libro es el medio audiovisual más sofisticado que existe, puesto que se acciona y se pone en funcionamiento con la simple voluntad de su usuario.

En la actualidad, para la mayoría de los niños, muchas veces se identifica el leer con tarea, deberes, con situaciones tediosas y poco gratificantes; esto es una situación que debe cambiar, dado que al hábito de la lectura debería asimilárselo con diversión, con imaginación. Un niño que lee ejercita su mente, y desarrolla su imaginación.

La lectura no sólo es uno de los instrumentos más poderosos de que disponemos para acceder y apropiarnos de la información; también es un instrumento para el ocio y la diversión, una herramienta lúdica que nos permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios; que nos acerca a otras personas y a sus ideas, que nos convierte en exploradores de un universo que construimos en nuestra imaginación.

Es necesario que los jóvenes y niños se familiaricen con el hábito de leer, más allá de la lectura que tienen en las escuelas los adultos se deben comprometer a leer con los niños, deben crear las condiciones propicias para «despertar» ese interés. Los adultos son parte fundamental en el aprendizaje de los niños, y son quienes deben incentivar la lectura, y no utilizarla, como ocurre en muchos casos, como una especie de castigo al mal comportamiento.

«La Maratón Nacional de Lectura», organizada por la Fundación Leer es un evento dedicado a celebrar y compartir la lectura. El día de la Maratón, simultáneamente en diferentes puntos del país, miles de niños, jóvenes y adultos compartirán diversas actividades vinculadas como lecturas en voz alta, relatos orales, obras de teatro y títeres basadas en textos literarios y diversos juegos en torno a la lectura. Se busca que el niño aprenda a disfrutar de la lectura.

La Maratón no es de carácter competitivo e intenta concienciar a la población sobre la importancia que tiene la lectura para el desarrollo personal y el crecimiento de las sociedades, reforzar las experiencias de lectura individual y compartida, crear un clima que propicie la alfabetización y profundizar los vínculos entre el hogar, las diferentes instituciones y la comunidad.

Por último, cabe señalar que esta Cámara de Diputados, en la sesión del 17 de diciembre de 2014, aprobó el proyecto de declaración (expediente D/2.854/14-15), de mi autoría, «De reconocimiento y agradecimiento por la actividad desplegada por la Fundación Leer, consistente en la organización de la Maratón nacional de Lectura, que habrá de llevarse a cabo el próximo 19 de septiembre, en su decimosegunda edición, a lo largo y ancho del país», conforme fuera despachado por la Comisión de Asociaciones Profesionales, Federaciones y Colegios Profesionales

La lectura es vehículo privilegiado al saber, práctica inigualablemente reflexiva, placer que se reproduce, que crece, que alimenta al lector a cada paso volviéndolo más crítico, más libre. La lectura es el centro de la educación. La educación hace libre a las personas, y que mejor que los niños cultiven ese hábito desde la primera infancia.

La Maratón Nacional de Lectura, es una propuesta de Fundación Leer que invita a que comunidades enteras sean convocadas desde diferentes instituciones con un mismo propósito: celebrar la importancia de la lectura como práctica necesaria y derecho ineludible de todos.

La Maratón nacional de Lectura se viene llevando a cabo en nuestro país

desde hace trece años. En el año 2013, más de 4 millones de niños, jóvenes y adultos de todo el país se reunieron en 13.200 instituciones educativas de la Argentina para celebrar el valor y el placer de abrir un libro. La cifra resulta impactante, más aun, teniendo en cuenta que las mismas representan el cincuenta (50) por ciento de las escuelas públicas primarias de nuestro país y el diez (10) por ciento del total de nuestra población.

En 2014, más de 4.270.000 niños, jóvenes y adultos de todo el país se reunieron en su institución y en familia para celebrar el valor y el placer de la lectura. La idea es que año tras año las cifras de participantes vayan en aumento, y que todos los niños y adolescentes de nuestro país valoren la lectura como medio de esparcimiento.

Todas aquellas instituciones del país que trabajen con niños y jóvenes como escuelas, comedores, hospitales, bibliotecas, jardines de infantes, centros comunitarios, grupos juveniles, parroquias y clubes son convocadas a organizar una jornada de dedicación a la lectura, de celebración conjunta en un mismo día.

Para llevarla a cabo, las instituciones que deciden participar de la Maratón deben organizar la disposición de los materiales de lectura, los espacios destinados a leer con los niños y jóvenes, la convocatoria a la comunidad local, las actividades y los momentos de la jornada.

La Maratón correspondiente al año en curso se llevará a cabo el próximo viernes 18 de septiembre, en todo el país, bajo el lema «Enfre el libro y el lector, un camino de infinitas lecturas».

Durante ese día, millones de personas en todos los rincones de la Argentina estarán leyendo al mismo tiempo junto con los niños para comunicar a la sociedad que leer es bueno para el presente y para el futuio de nuestros chicos y adolescentes.

Cada institución puede adaptar las actividades de lectura de acuerdo con sus posibilidades y las características e intereses de los participantes. El universo de la lectura es infinito.

El fin de esta movilización es comunicar a los chicos y a la sociedad, en general, que leer es una actividad placentera fundamental para la educación y el desarrollo de los niños.

Para poder participar los interesados deben ingresar e inscribirse a través de la página WEB http://maraton.leer.org y descargar la guía de actividades y sugerencias para realizar el día de la maratón.

Debemos tener presente que la lectura es la llave prodigiosa de la información, de la cultura, del mundo de la ficción, de la fantasía, conseguirla está al alcance de todos los niños, para ello los adultos deben participar activamente fomentando dicho hábito en ellos.

Por las consideraciones expuestas, se solicita el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación del proyecto, de resolución, que se somete a vuestra consideración.

Díaz.

- Aprobado sobre tablas.

1.259

(D/2.333/15-16)

Señora diputada López, **de reconocimiento a la yudoca bonaerense Paula Pareto.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su beneplácito y reconocimiento a la yudoca bonaerense Paula Pareto quien se consagro campeona mundial de esa disciplina en la categoría hasta 48 kilos, en el Mundial de Judo que se desarrollo en la ciudad de Astaná, Kazajistán.

López.

FUNDAMENTOS

La Yudoca, oriunda de la Plata provincia de Buenos Aires, Paula Pareto le ganó en la final a la japonesa Haruna Asami y obtuvo el Mundial de judo de Astaná, Kazajistán, en la categoría de hasta 48 kilos.

Así, alcanzó ese logro por primera vez en su carrera. Pareto es la segunda campeona mundial argentina en la historia luego de Daniela Krukower, quien se consagró en 2003 en la categoría hasta 63 kilos.

La deportista de 29 años, logró cinco medallas de oro en el año. Había ganado en el Open Panamericano de Santiago de Chile y Buenos Aires, y también en el Grand Prix de Samsun y Budapest, Hungría. Además fue plata en el Panamericano senior en Edmonton, en el World Master de Rabal y en los Juegos Panamericanos de Toronto.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

López.

- Aprobado sobre tablas.

1.260

(D/2.336/15-16)

Señor diputado Navarro, **de reconocimiento por la visita realizada por el**

papa francisco a los países de Ecuador, Bolivia y Paraguay en su gira latinoamericana.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su beneplácito por la visita realizada por el Papa Francisco a los países de Ecuador, Bolivia y Paraguay en su gira latinoamericana el pasado mes de julio.

Navarro.

FUNDAMENTOS

La gira realizada por Jorge Bergoglio durante el pasado mes de julio, en la que visitó los países de Ecuador, Bolivia y Paraguay, no es sino un claro testimonio de su interés por reafirmar los derechos de los sectores relegados, destacando las injusticias sociales en los distintos sectores de cada región y predicado una y otra vez a favor de una democracia sin excluidos.

El papa en sus alocuciones denunció las injusticias del sistema capitalista global que, afirma, idealiza al dinero por encima de la gente y pidió que se instaure un nuevo modelo económico en el que los recursos del planeta se distribuyan entre todos por igual reiterando así sus críticas hacia la deshumanización de la economía y al capitalismo sin rostro. También condenó las ideologías que terminaron en dictaduras y en un mensaje social encendido, valoró la inclusión, exigió que no se utilice políticamente a los pobres y reclamó por las tres T (Trabajo, Techo y Tierra).

Por otra parte, tuvo palabras muy especiales para pedir «humildemente perdón» por el papel que la Iglesia Católica jugó durante la colonización de América Latina, «No sólo por las ofensas de la propia Iglesia sino por los crímenes contra los pueblos originarios durante la llamada conquista de América».

Ante innumerables latinoamericanos, el papa propuso pasar «de la lógica del dominio, del aplastar y manipular, a la lógica del acoger, recibir y cuidar» al prójimo. «Podemos encontrar en el Evangelio las claves que nos permitan afrontar los desafíos actuales, valorando las diferencias, fomentando el diálogo y la participación sin exclusiones para que los logros en progreso y desarrollo que se están consiguiendo se consoliden y garanticen un futuro mejor para todos», dijo el Santo Padre.

Navarro.

- Aprobado sobre tablas.

1.261

(D/2.337/15-16)

Señor diputado Navarro, **de reconocimiento a Paula Pareto, por consagrarse campeona mundial de judo en la categoría de 48 kg., en el mundial de Kazajistan 2015.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su reconocimiento y beneplácito a Paula Pareta, por consagrarse Campeona Mundial de judo en la categoría de 48 kilos, en él Mundial de Kazajistán 2015.

Navarro.

FUNDAMENTOS

Paula Pareta, logró un título histórico en el Mundial de Kazajistán, al convertirse en la campeona mundial de judo en la categoría de 48 kilos, derrotando a la japonesa Haruna Asam en la final del Mundial de Judo 2015.

Así, Pareto, de 29 años, se tomó revancha luego de la final del año pasado en Cheliabinsk, Rusia, cuando perdió ante la japonesa Ami Kondo, quien en esta edición ganó la medalla de bronce junto a la surcoreana Jeong Bo Kyeong. En la final, la Peque se impuso ante Asami, doble campeona del mundo, al recibir sólo una penalización frente a las dos de su rival, y de inmediato estalló en un llanto de emoción.

Con este título, la bonaerense suma tres medallas en los Juegos Panamericanos (bronce en Río 2007, Oro en Gudalajara 2011 y plata en Toronto 2015), una medalla de bronce en los Juegos Olímpicos Pekín 2008 y dos medallas mundialistas (plata en 2014 y oro en 2015).

Por las razones expuestas solicito a mis compañeros legisladores, acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

Navarro.

- Aprobado sobre tablas.

1.262

(D/2.342/15-16)

Señor diputado Kane, **solicitando implementación de un plan maestro para la cuenca del río Luján.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Instar al Poder Ejecutivo provincial a que implemente el plan maestro para la cuenca del río Luján, como así también a que realice el mantenimiento de la canalización de las vías hídricas, la construcción de represas en los sectores altos de la cuenca y el levantamiento de bordes perimetrales en lugares cercanos a los barrios.

A su vez el Poder Ejecutivo provincial debería tomar las medidas necesarias a fin de detectar y erradicar los canales clandestinos realizados por grandes productores sobre el río Luján, como así también los terraplenes construidos como parte de grandes emprendimientos inmobiliarios, lo cual ha sido indicado por expertos como parte de las principales causas del no escurrimiento de las aguas durante la últimas inundaciones, sufridas en los 11 municipios que atraviesa la cuenca del río Luján, durante la primer quincena de agosto de 2015.

Asimismo el Poder Ejecutivo provincial debería instar a los municipios que correspondan la relocalización de los 65 emprendimientos privados sobre la vera del río Luján instalados sobre humedales, y que produjo un tapón para el escurrimiento del agua.

Por último, el Poder Ejecutivo provincial debería otorgar una reparación económica, por las pérdidas materiales y humanas sufridas, a las familias afectadas por las inundaciones como así también la relocalización de aquellas viviendas que se encuentran en zonas inundables.

Kane.

FUNDAMENTOS

Las inundaciones en la provincia de Buenos Aires se han convertido en una problemática recurrente durante los últimos años, y particularmente en los municipios que atraviesan la cuenca del río Luján, que abarca 3.200 kilómetros cuadrados y 185 kilómetros de largo del territorio bonaerense.

De acuerdo al análisis de varios expertos sobre el tema, las causas de la crecida del río Luján no sólo deben buscarse en las constantes lluvias. De haberse implementado el plan maestro para la cuenca del río Luján llamado «Estudio Plan Integral y proyecto Obras de Regulación Saneamiento río Luján», número de expediente 2.406-2.391/11, que tenía como objetivo «establecer la situación básica actual tanto física como ecológica, ambiental, legal, institucional y socioeconómica» de la cuenca, como así también la elaboración de un «diagnóstico» para «morigerar los impactos de inundaciones y sequías» y que

además solicitaba una selección de medidas estructurales «a poner en marcha en el corto y mediano plazo», el impacto de las fuertes lluvias seguramente hubiera sido menor. Según los especialistas, este plan integral más un sistema de alerta temprana tendría un costo de 4000 millones de pesos.

Ya en ocasión de las inundaciones ocurridas en la misma región durante el mes de octubre de 2014, investigadores del Instituto nacional del Agua (INA) indicaron que la realización de emprendimientos privados de mega-urbanización sobre el humedal ubicado en la rivera del río Luján, que implicaba el relleno del territorio para poder llevar adelante las obras, redujo la planicie de inundación en un 40 por ciento. Por su parte, la investigadora del Centro de Investigaciones Geográficas de la Universidad Nacional de La Plata, Patricia Pintos, coautora junto a Patricio Narodowsky, del libro «La privatopía sacrilega. Efectos del urbanismo privado en la cuenca del río Luján» ha explicado en el mismo que « hay una sucesión de mega emprendimientos inmobiliarios que generó un efecto conjunto, un procesos de sumatoria que genera una incidencia clara en los cambios de los patrones de escurrimiento del río Luján y por lo tanto, sería uno de los elementos más fuertes en la explicación de las inundaciones en los últimos años», y prosigue « El río necesita una planicie de inundación para que en momentos de creciente, el agua naturalmente inunde esa planicie, un proceso natural de cualquier río tiene un caudal medio pero en épocas de crecientes, al superar ese caudal, evacua el agua avanzando sobre ese espacio». Pintos ha constatado en sus estudios sobre el tema que se han construido 65 emprendimientos inmobiliarios a la vera del río Luján, en humedales, lo que produjo un tapón para el escurrimiento del agua.

A los estudios de Pintos debemos sumar los del ingeniero especialista en hidrología y docente de la Universidad Nacional de La Plata, Pablo Romanazzi, quien asegura que «las inundaciones no se explica sólo por la lluvia caída sino por la acumulación de agua en el curso» refiriéndose al «tapón» que generan los grandes emprendimientos inmobiliarios. Romanazzi también afirma la necesidad de mantener la canalización de las vías hídricas, la construcción de represas en los sectores altos de la cuenca y levantar bordes perimetrales en lugares cercanos a los barrios, además de sostener que «se necesitan instalar por lo menos 20 estaciones de monitoreo con pluviógrafos sobre la cuenca del Luján para tener información y hacer previsiones». Según el ingeniero, el costo de las obras que alivien el impacto de las inundaciones sería de 3000 millones de pesos.

A su vez, a partir de las últimas inundaciones sufridas en las poblaciones aledañas al río Luján, distintos especialistas y representantes de Asambleas de Inundados de Luján han denunciado en diversos medios de comunicación la existencia de más de 120 canales clandestinos, construidos por propietarios de grandes extensiones de tierra, para el cultivo que desembocan en el río Luján. Esto ha provocado un sinfín de irregularidades que hicieron que el río, ante la mínima lluvia, crezca. En muchos campos que no eran productivos porque eran inundables se han hecho canales clandestinos y desagües para permitir el cultivo de soja principalmente.

Las inundaciones sufridas por las familias que viven en los municipios que

atraviesa el río Luján han generado pérdidas materiales por miles de pesos y ha afectado a miles de familias que tuvieron que ser evacuadas.

Las intensas lluvias, por sí solas, no pueden explicar la envergadura del desastre provocado por las inundaciones, es necesario buscar las causas en una planificación urbana que ha favorecido la proliferación de grandes emprendimientos inmobiliarios, modificando el curso del agua sin el estudio pertinente sobre sus consecuencias, como así también en la construcción de canales clandestinos al servicio de los negocios de los grandes productores de soja. Tanto el Estado provincial como los gobiernos municipales tienen responsabilidad sobre estas modificaciones que han sufrido el medio urbano y rural en la Provincia, y es por esto que, entendemos, debe responder y tomar medidas ante los hechos ocurridos.

Por lo expuesto solicitamos a las señoras y señores diputados que acompañen este proyecto de resolución.

Kane.

- A las comisiones de Obras Públicas y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.263

(D/2.344/15-16)

Señor diputado Kane, **de acompañamiento al reclamo de los familiares de Luciano Arruga para que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, defina fecha de investigación y enjuiciamiento a los funcionarios responsables del desarrollo de la causa.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Su acompañamiento al reclamo de los familiares de Luciano Arruga para que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia defina fecha de investigación y enjuiciamiento a los funcionarios responsables del desarrollo de la causa por desaparición forzada durante los primeros cuatro años, que ocasionaron daños irreparables para conocer la verdad sobre lo ocurrido con Luciano.

Kane.

FUNDAMENTOS

La Asociación de Familiares y Amigos de Luciano Arruga ha hecho pública

su denuncia a la fiscal Roxana Castelli, responsable de la causa durante los primeros cuatro años, con el resultado del completo estancamiento de la causa.

Es el producto, afirman, de haber entregado la investigación de los efectivos de la policía bonaerense sospechosa de la desaparición forzada de Luciano.

La fiscal ha ignorado las denuncias de la familia sobre el hostigamiento policial sufrido por Luciano antes de la desaparición, y ha omitido una identificación y citación correcta de testigos en el barrio en que Luciano vivía.

Las pericias realizadas sobre móviles y dependencias policiales se dieron en la absoluta irregularidad, razón por la cual no dejaron ninguna prueba de relevancia. También denuncian que Castelli omitió las faltas e irregularidades graves cometidas por la Policía Bonaerense durante el proceso investigativo.

Todo esto constituye un preocupante proceso de encubrimiento de crimen de lesa humanidad que fue repudiado por la sociedad argentina como parte de la criminalización de la juventud de las barriadas y de la descomposición de las fuerzas represivas entrelazadas con el delito organizado.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañen la presente resolución para respaldar el pedido de avance en el juicio político a Roxana Castelli, que contribuya a avanzar hasta conseguir justicia por Luciano Arruga y poner fin al encubrimiento.

Kane.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.264

(D/2.348/15-16)

Señora diputada Amendolara, **declarando de interés legislativo la campaña «No más violencia va a la escuela», que desarrolla la Juventud Evangélica Bautista Argentina.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Campaña «No más Violencia va a la escuela», que desarrolla JEBA (Juventud Evangélica Bautista Argentina).

Amendolara.

FUNDAMENTOS

«No más Violencia va a la escuela» que desarrolla JEBA (Juventud

Evangélica Bautista Argentina) es un programa educativo tendiente a avanzar en la prevención de todos los tipos de violencia.

En este sentido, esta organización disminuye el porcentaje de conductas violenta de los alumnos a través del uso de una herramienta de prevención y educación, basada en los principios cristianos, y en la restauración de los valores éticos, morales y espirituales.

A través de charlas en las escuelas se transmiten principios de vida, utilizando dinámicas grupales, desarrolladas en los manuales de trabajo para los voluntarios.

Se destinan las horas de tutoría provistas por la ley Federal de Educación, con charlas de 40 minutos por semana.

A su vez, este Programa forma lo que denominan «Agentes de Cambio», jóvenes pertenecientes a la misma comunidad beneficiaría que multipliquen el mensaje entre sus pares. De esta manera se asegura la continuidad de la actividad.

Entendiendo imprescindible el trabajo sin descanso en pos de la disminución de todas las formas de violencia, y considerando la importancia de la escuela en este sentido, es que solicito a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa.

Amendolara.

- A la Comisión de Educación.

1.265

(D/2.350/15-16)

Señora diputada Amendolara, **declarando de interés legislativo la 5ª Edición del Oktoberfest, a realizarse en la ciudad de La Plata.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la 5º Edición del Oktoberfest a realizarse los días 2, 3 y 4 de octubre de 2015 en la ciudad de La Plata, organizado por la Cooperativa Cerveceros Artesanales de La Plata y la municipalidad de La Plata.

Amendolara.

FUNDAMENTOS

Los días 2, 3 y 4 de octubre de 2015 se realizará la 5º Edición de Oktoberfest en la Plaza Islas Malvinas de la ciudad de La Plata.

El evento, que es organizado por la Cooperativa Cerveceros Artesanales de La Plata y la municipalidad de La Plata, contará con la presencia de 40 productores artesanales de La Plata y la región.

En la Ciudad existen medio centenar de productores de cerveza artesanal, actividad que ha ido creciendo desde la creación de las fiestas de la cerveza que permiten a los productores comercializar así como dar a conocer su producción. Con los ingresos, los cerveceros artesanales invierten en equipamientos que les permite crecer sus emprendimientos y en cantidad de producción.

Desde el año 2010, el sector presenta un crecimiento constante y exponencial en cantidad de productores, como así también en litros de cerveza producidos. El 80 por ciento posee una producción mensual estable que va de los 500 a los 800 litros en los productores más pequeños y de los 2000 a los 6000 litros en los más grandes.

El 90 por ciento de los productores iniciaron la actividad como hobby, convirtiéndose en el corto plazo en una actividad comercial redituable y para el 80 por ciento la actividad es su principal fuente de ingreso.

La Cooperativa, la municipalidad y la Universidad Nacional de La Plata trabajan en forma conjunta para mejorar la calidad del producto y diferenciar competitivamente al sector de la cerveza artesanal en la Región, teniendo como objetivos: fomentar la cultura cervecera, a través de festivales y degustaciones; realizar compras conjuntas de insumos para la producción; abrir un banco de levaduras cerveceras; mejorar la calidad de la cerveza producida por los establecimientos a partir de la organización de eventos de capacitación técnica en aspectos de levaduras y otros aspectos bioquímicos de la fermentación y de los procesos cerveceros.

Teniendo en cuenta que estos encuentros permiten la difusión y crecimiento de la actividad, es que solicito a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa.

Amendolara.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.266

(D/2.354/15-16)

Señor diputado Torres, **de homenaje y reconocimiento al Club Independiente Social Deportivo y Mutual de la ciudad de Zárate.**

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar el homenaje y reconocimiento al Club Independiente Social

Deportivo y Mutual, de la ciudad de Zárate con motivo de la conmemoración del 90º aniversario de su fundación, el 5 de Septiembre del comente.

Torres.

FUNDAMENTOS

El 5 de septiembre de 1925 se fundó la asociación civil denominada Footbal Club Independiente, hoy en día llamado Club Independiente Social Deportivo y Mutual, radicado desde sus orígenes en la ciudad de Zárate.

Actualmente cuenta con 1.000 socios, entre las actividades que se realizan cuentan con Básquet y Natación de manera competitivas. Próximamente se organizará la Competencia provincial del Clubes en Básquet, competencia en niip el club participará, teniendo la firme meta de lograr el sentido de pertenencia e identificación con el club, demostrando la pasión por el mismo. En natación se destaca dentro de sus deportistas Valentín Almada que con tan sólo 13 años y ya es campeón argentino de natación.

También se practican actividades acuáticas como aquagim, para los niños natación recreativa. Tienen una escuela de baile donde se practican diversos ritmos como, salsa, bachata, reggetón, tango etcétera, y clases de gimnasia aeróbica deportiva para chicas.

Se dictó en su predio el curso de guardavidas con título oficialmente reconocido por el Ministerio de educación en los años 2012 y 2013.

Pero además el club realiza todo tipo de actividades solidarias, ya que es uno de sus principios. Se han organizado con diferentes escuelas públicas jornadas solidarias, siempre con distintas entidades sin fines de lucro.

Organizaron en el transcurso del año jornadas solidarias para del Hospital Regional de Agudos Virgen del Carmen a través de la cooperadora del mismo. Donaciones de alimentos a comedores de barrio Malvicino y el Merendero del Barrio Reysol.

Por lo expuesto solicito de los señores diputados acompañen con su voto la presente iniciativa.

Torres.

- Aprobado sobre tablas.

1.267

(D/2.363/15-16)

Señor diputado Kane, **sobre distintos aspectos relacionados con la situación que atraviesa la empresa de Transporte Consultores Asociados Ecotrans S.A.**

300

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Ante la grave situación que atraviesa la empresa de transporte Consultores Asociados Ecotrans S.A. en relación a la falta de mantenimiento de las unidades, el déficit en el servicio y las condiciones de precariedad laboral y violación a las normas de seguridad e higiene:

1. Convocar a comparecer ante la Comisión de Trabajo de esta Cámara a los propietarios del Grupo Plaza, Mario y Claudio Cirigliano, y al cuerpo de delegados de los trabajadores de Ecotrans, a fin de dotarse de un informe del estado de la situación.

2. La conformación de una Comisión de Control y Seguimiento, compuesta por miembros de esta Legislatura y representantes de los trabajadores, a fin de revisar las cuentas y los movimientos financieros de la empresa, habiéndose esta presentado a concurso de acreedores, a fin de investigar la inversión de los fondos percibidos en calidad de subsidios por el Estado nacional en forma sostenida durante los últimos diez años.

3. Instar al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires a intervenir con los medios a su alcance para dar solución a las demandas de los trabajadores de Ecotrans en lo que refiere a las normas de seguridad y el alargamiento de la jornada laboral, que constituyen no solo un derecho laboral, sino un asunto de riesgo del público usuario.

4. Asimismo, instar a. Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires a trabajar por conservar en,os 1200 puestos de trabajo en la empresa, ante la política de vaciamiento empresarial del Grupo Plaza.

Kane.

FUNDAMENTOS

Desde hace diez años, los trabajadores de la principal empresa de colectivos de pasajeros de la Zona Oeste del Gran Buenos Aires, Ecotrans -que opera las líneas nacionales de colectivo de pasajeros 153 (Liniers-Libertad), 136 (Primera Junta-Marcos Paz), 136 (Parque San Martín), 136 (Navarro), 163 (San Miguel); las líneas provinciales 322 (Morón), 321 (B Marina-Castelar), 317 (Morón), 253 (Libertad); y las líneas locales 635 (Morón), 503 (Merlo)- denun-

cian la desinversión del Grupo Plaza, lo que ha llevado a un servicio deficiente por falta de unidades, a una ausencia de mantenimiento de las mismas, y al alargamiento de la jornada laboral bajo condiciones que violan las normas de seguridad e higiene.

Las denuncias por falta de herramientas, por fallas en los colectivos, por la falta de mantenimiento de los talleres, matafuegos descargados, han sido corroboradas por las inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia. Las mismas han sido también notificadas a la Comisión nacional de Regulación del Transporte, la Subsecretaría de Transporte y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Producto de la carencia de inversiones por parte de la empresa, el 40 por ciento de las unidades no funciona, otras salen a la calle y deben volver a las horas a los talleres por fallas técnicas, e inclusive se ha llegado al extremo de colectivos que se han incendiado en pleno recorrido y con pasajeros arriba.

Las líneas antes mencionadas transportan a más de 200.000 pasajeros por día. Las 200 unidades en funcionamiento representan la mitad de las necesarias para otorgar un servicio cuya frecuencia responda a la demanda.

Todo ello se combina con el alargamiento de jornadas de trabajo extenuantes que llegan a las 14 horas, según denuncia el Cuerpo de Delegados.

Ecotrans ha incumplido todos los compromisos pactados en audiencias del Ministerio de Trabajo, y ha profundizado una política de desguace de la empresa. Hoy en convocatoria de acreedores, los propietarios del Grupo Plaza afirman que la situación se debe a un exceso de personal, cuando estamos en realidad a una enorme carencia de unidades. A su vez, Ecotrans tiene sus mayores deudas con la AFIR, no solo en lo que refiere a las cargas sociales sino en lo que respecta al pago de las jubilaciones, a lo que se agregan las deudas con la UTA por el incumplimiento en el pago de obras sociales. Estamos ante el desvío de los fondos que se retienen del salario de los trabajadores.

Todo el cuadro de situación descripto se agrava si se tiene en cuenta que el Grupo Plaza es el principal beneficiario de los subsidios que otorga el Estado nacional a las empresas de transporte. Según datos del Ministerio de Transporte de la Nación, durante el primer bimestre del corriente año el grupo recibió subsidios por $ 86.000.000; durante todo el 2014 percibió un total de $ 460.000.000; y desde 2005 a la fecha recibió por sus empresas más de $ 2.450.000.000. En 2011, el Cuerpo de Delegados de Ecotrans hizo público la información de que la empresa recibía, por mes, $ 14.000.000, lo que equivale a $ 53.000 por unidad.

Todo lo expuesto retrata una política de vaciamiento y desguace de Ecotrans, que pone en serio riesgo la integridad de sus operarios y del público usuario, además de las limitaciones del servicio de transporte público en la principal línea de la Zona Oeste del Gran Buenos Aires. Ello configura una política empresarial de desvío de los fondos recibidos en calidad de subsidios, por parte del Grupo Plaza, propiedad de los concesionarios del Ferrocarril Sarmiento al momento del trágico accidente de Once que costó 52 víctimas fatales.

Otro grave antecedente del grupo empresario ha tenido lugar en la ciudad de Bahía Blanca. En 2008 comenzó a operar líneas comunales, de las cuales fue

removido en 2012 luego de que, según el intendente Gustavo Bevilaqua, cometiera 5.000 infracciones aplicadas por incumplimiento de frecuencias, mal estado de las unidades y cambios de recorrido.

Los trabajadores de Ecotrans y su Cuerpo de Delegado vienen enfrentando el vaciamiento y defendiendo sus puestos de trabajo ante reiterados intentos de despidos. El Honorable Concejo Deliberante de Morón e incluso la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se han pronunciado en diferentes oportunidades en apoyo a los reclamos de los operarios.

La convocatoria tanto a los hermanos Claudio y Mario Cirigliano, para brindar explicaciones acerca del estado de la empresa, como al Cuerpo de Delegados de los trabajadores, permitirá a esta Cámara interiorizarse acerca de esta situación. Asimismo, como un asunto de seguridad pública y de defensa del trabajo, la conformación de una Comisión de Control y Seguimiento conformada por representantes de esta Legislatura y de los operarios, con las facultades necesarias para revisar las cuentas y el movimiento financiero de la empresa.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Kane.

- A la Comisión de Trabajo.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN.

1.268

(D/2.082/15-16)

Señora diputada Arata, **solicitando declarar de interés provincial el 107º aniversario de la creación del partido de General Viamonte.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 107º aniversario de la creación del partido de General Viamonte, quien consiguiera su autonomía el día 6 de agosto de 1908.

Arata.

FUNDAMENTOS

Los Toldos es una ciudad del centro norte de la provincia de Buenos Aires,

cabecera del partido de General Viamonte, originada en la toldería mapuche instalada por el lonco Ignacio Coliqueo en la segunda mitad del siglo XIX. Es común encontrar que se denomina erróneamente a la ciudad con el nombre del partido, lo cual se encuentra incluso en algunas leyes de la Provincia y varias publicaciones oficiales que se refieren a la localidad como General Viamonte; sin embargo, el nombre de Los Toldos fue inequívocamente confirmado en 1985 por la Legislatura provincial mediante la ley 16.282.

Es conocida, entre otras cosas, por haber sido el lugar donde pasó parte de su infancia Eva Duarte (Evita), esposa del presidente Juan Domingo Perón. Suele afirmarse erróneamente que nació en Los Toldos, pero eso está históricamente descartado, existiendo sólo dos posibles lugares de nacimiento: la ciudad de Junín o el campo La Unión, en el partido de General Viamonte a unos 20 kilómetros de distancia de Los Toldos.

En el año 1862, el Cacique Ignacio Coliqueo y su tribu, instalaron sus tolderías, en el paraje conocido como «La Tapera de Díaz», y solicitaron al gobierno provincial la concesión de las tierras; pedido que fue aprobado en el año 1866. Por ese motivo, cuando en el año 1908 fue creado el actual partido de General Viamonte, inicialmente se lo llamo «Los Toldos». La denominación del partido representa un homenaje a Juan José Viamonte (1774-1843), militar uruguayo, gobernador interino de la provincia de Buenos Aires en dos oportunidades. Los Toldos, como la mayoría de los pueblos, localidades y ciudades del interior de la provincia de Buenos Aires, basa su economía en la producción agropecuaria. En el año 1997 se registraron rendimientos considerados superiores a los de Brasil en soja, y similares a los de Estados Unidos de Norte América en maíz. La ganadería suma un total de 182.000 cabezas, incluidos vacunos, porcinos, ovinos y equinos. En cuanto a las industrias, existen emprendimientos (entre los que se destaca una fábrica de termostatos, asociada a capitales franceses) productivos y de servicios. Hacia fines del año 1997 se proyecto la apertura de una zona industrial planificada sobre una superficie de 60 hectáreas. Diversas obras públicas en vías de ejecución acompañan las iniciativas privadas en cuanto a la construcción, funcionamiento de entidades y organismos con objetivos específicos, los cuales procuran de conjunto, la consolidación de una ciudad típica de la pampa húmeda, generosa en vertientes tradicionalistas desde su nacimiento.

Lugares de interés.

Parque Balneario Municipal: Lugar arbolado, el cual cuenta con numerosas instalaciones para el disfrute del tiempo libre: piletas, canchas de fútbol, de paleta y de bochas; juegos infantiles, guinchos, parrillas y confitería. En el mismo se permite acampar, ya que el establecimiento posee todos los servicios y la infraestructura adecuada.

Laguna «La Azotea o Rehue»: Su nombre significa «lugar sagrado». La laguna está ubicada en el lugar donde decidió asentarse el Cacique Ignacio Coliqueo. En el lugar fue inaugurado un monolito, el día 30 de Julio de 1982, recordando ese acontecimiento. Frente a la laguna se encuentran los restos de la casa que habitó el cacique, obsequio del General Bartolomé Mitre.

Casa natal de Eva Duarte: Es la casa donde Eva Duarte nació y pasó su niñez. A este lugar, concurren miles de personas de todo el país y extranjeros

durante todo el año; y especialmente el día 7 de Mayo, fecha en que se conmemora su nacimiento.

Monasterio Benedictino Santa María de Los Toldos (abadía): La misma cuenta con una bella Capilla, hospedaje y el Museo Regional y del Aborigen, creado este ultimo por el Padre Meinrado Hux. Vive allí el conocido Padre Mamerto Menapace, autor de importantes obras literarias.

Monumento al Indio: El mismo fue inaugurado el 26 de Abril de 1987, y está ubicado donde finaliza la calle que lleva por nombre Ignacio Coliqueo. Fue levantado por descendientes de la tribu mapuche en homenaje a sus antepasados, y realizado gratuitamente por el escultor Rodolfo Alderete.

Plaza Bernardino Rivadavia: Esta ubicada en pleno centro de la ciudad de Los Toldos. A su alrededor se distribuyen varios comercios, escuelas, la municipalidad, la Iglesia, el Cine Teatro Italiano, el centenario edificio de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, el Centro de Artesanos Toldenses y otras instituciones y oficinas públicas.

Iglesia Nuestra Señora del Pilar: Esta ubicada frente a la plaza Bernardino Rivadavia. La misma fue construida en el año 1898 y refaccionada por la familia Duarte en el año 1950. En esta Iglesia recibió su bautismo «Evita». Fue declarada Monumento Histórico y su fiesta patronal es el día 12 de octubre.

Fiestas y eventos.

* 2ª semana de Enero: Encuentro provincial de folklore

* Enero / febrero: Carnaval (comparsas, carrozas, mascaras y disfraces infantiles)

* 19 de abril: Celebración del Día Internacional del Indígena

* 7 de mayo: Conmemoración del natalicio de Eva Duarte de Perón

* 6 de agosto: Aniversario de la autonomía del partido

* 12 de octubre: Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Pilar

* 2 de noviembre: Aniversario de la fundación de Los Toldos

Por todo lo expuesto y con motivo de reconocer la trascendencia de los pueblos del interior de la Provincia, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.269

(D/2.086/15-16)

Señora diputada Nazabal, **de beneplácito por la inauguración de la estatua que representa a la heroína de la independencia latinoamericana, Juana Azurduy, realizada por el escultor Andrés Zerneri.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la inauguración de la estatua que representa a la heroína de la independencia latinoamericana, Juana Azurduy, realizada por el escultor Andrés Zerneri, que tendrá lugar el miércoles 15 de julio del corriente año en los jardines de la Casa Rosada con la presencia de la mandataria argentina Cristina Fernández de Kirchner y el presidente de Bolivia, Evo Morales.

Nazabal.

FUNDAMENTOS

Juana Azurduy es una de las tantas mujeres que participaron activamente del proceso revolucionario que determinó la independencia de las regiones del cono sur del continente americano.

Figura olvidada durante mucho tiempo, en los últimos años su nombre asumió la relevancia que su participación en la historia grande de nuestro suelo ameritaba.

Nacida en 1780 en el Potosí del por entonces Virreinato del Río de la Plata, y actual territorio de la República de Bolivia, Juana participó activamente en las luchas independentistas junto a su marido, Manuel Ascencio Padilla.

En el año 1816, Padilla fue tomado prisionero por el ejército del Reino de España y posteriormente asesinado. Allí Juana asume la comandancia de las tropas de su esposo para continuar con la lucha.

A pesar de su heroísmo y compromiso, Juana falleció un 25 de mayo de 1862 en la más extrema pobreza.

Con el arribo a la presidencia de Bolivia de Evo Morales, el nombre de Juana Azurduy alcanza su mayor relevancia. En noviembre de 2009, el Senado boliviano la ascendió póstumamente al grado de Mariscal de la República, declarándola «Libertadora de Bolivia», en base a las acciones de patriotismo demostradas en bien de la independencia del país.

En nuestro país su nombre está íntimamente ligado a la lucha de las mujeres por la reivindicación de sus derechos, y nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner la homenajea colocando su estatua en los patios de la Casa Rosada frente al Salón de las Mujeres.

Cabe destacar que dicha obra, realizada en bronce por el escultor Andrés Zerneri, es un regalo de la República de Bolivia a nuestro país.

Es por estos fundamentos que le pido a los diputados y diputadas a que acompañen el siguiente proyecto de declaración.

Nazabal.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.270

(D/2.087/15-16)

Señora diputada Nazabal, **de beneplácito por la incorporación como miembro pleno del Mercosur del Estado Plurinacional de Bolivia, la cual se oficializara el próximo viernes 17 de julio del corriente año en la Cumbre de Presidentes del organismo, que se realizará en Brasilia.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la incorporación como miembro pleno del Mercosur del Estado Plurinacional de Bolivia, la cual se oficializará el próximo viernes 17 de julio del corriente año en la Cumbre de Presidentes del organismo que se realizará en Brasilia.

Nazabal.

FUNDAMENTOS

Sin lugar a dudas el ingreso de Bolivia al Mercosur significa un avance cualitativo para el bloque continental que ya cuenta con la participación de Argentina, Brasil, Paraguay. Uruguay y Venezuela.

Bolivia, a través de su primer mandatario Evo Morales ha venido trabajando incansablemente por la unidad latinoamericana y se ha convertido en un referente a la hora de desarrollar políticas de igualdad e inclusión en todo el continente.

La inclusión de un nuevo país como miembro pleno, fortalece al Mercosur y lo posiciona mejor para articular con los demás bloques económicos nucleados en todo el globo.

La República Boliviana puede aportar mucho al bloque, ya que tiene grandes fuentes energéticas, y en los últimos años a fortalecido su desarrollo económico gracias a las medidas tomadas por su gobierno.

Es por estos motivos que les pido a los diputados y diputadas que acompañen este proyecto de declaración.

Nazabal.

- A la Comisión de Mercosur.

1.271

(D/2.092/15-16)

Señor diputado Lazzeretti, **solicitando elaborar el anteproyecto del nuevo edificio del Conservatorio Isaías Orbe, en los terrenos destinados por la municipalidad de Tandil, para llevar adelante una nueva sede.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección provincial de Infraestructura Escolar dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, elabore el anteproyecto del nuevo edificio del Conservatorio Isaías Orbe en los terrenos destinados por la municipalidad de Tandil para llevar adelante su nueva sede.

Que, asimismo, en el Presupuesto provincial correspondiente al año 2016 se incluyan los fondos necesarios para la construcción del nuevo edificio del Conservatorio Isaías Orbe.

Que, por último, se sigan abonando periódicamente los alquileres en la actual sede donde hoy funciona el Conservatorio de referencia calle Alem 311, de la ciudad de Tandil hasta la construcción del nuevo edificio.

Nazabal.

FUNDAMENTOS

El Conservatorio de Música Isaías Orbe, de Tandil pertenece a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires desde 1981. Cuenta en este momento con cerca de 50 docentes y alrededor de 600 alumnos.

Las carreras que allí se desarrollan son: Profesorado en Música; Profesorado en Música orientación Instrumento; Profesorado en Música orientación Canto; Profesorado en Música orientación Dirección Coral; Tecnicatura en capacitación instrumental; Tecnicatura en capacitación vocal y Tecnicatura en Dirección Coral.

El mismo está funcionando desde hace bastante tiempo en la calle Alem 311, en un inmueble alquilado cuyo importe es abonado con demora por el mencionado organismo de la provincia de Buenos Aires.

La situación del Conservatorio viene pasando por contextos difíciles, en el año 2012 el propietario de la «Casona», inmueble donde funciona el mismo, reclamó la restitución a las autoridades educativas de la ciudad, a partir de lo cual se ha provocado un permanentemente estado de incertidumbre en cuanto al funcionamiento y la necesidad de la búsqueda de un adecuado edificio para su traslado.

Las autoridades del establecimiento se abocaron a conseguir un espacio para continuar funcionando, tarea difícil por la necesidad de un lugar lo suficientemente grande para albergar a todo el alumnado, cuyas dependencias

puedan dividirse en aulas con capacidad para 1000 (mil) alumnos y demás dependencias para su normal funcionamiento.

Recientemente funcionarios municipales y autoridades del conservatorio de música, se reunieron con el Director provincial de Infraestructura, para avanzar en la búsqueda de una solución para el problema edilicio. Hubo promesas de un nuevo edificio y de ubicación en terrenos del municipio o de la Provincia.

Con la finalidad de promover la disponibilidad de los fondos para la construcción realizada se le solicita al Poder Ejecutivo provincial que en forma prioritaria incorpore al Presupuesto para el año 2016 las partidas necesarias para la construcción del edificio del Conservatorio de Música de la ciudad de Tandil.

También y sin perjuicio de las acciones que realice el municipio, se solicita una exhaustiva búsqueda de inmuebles ubicados en la ciudad de Tandil pertenecientes a la Provincia con la finalidad de analizar la factibilidad de uso para el Conservatorio en forma transitoria hasta que el mismo disponga de edificio definitivo.

Por último y hasta que se encuentre un inmueble de propiedad provincial o municipal tanto, se asignen las partidas y se lleve adelante la construcción del mismo se disponga en forma urgente todos los medios para garantizar el funcionamiento del mismo.

Por lo expuesto es que les solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.

Nazabal.

- A la Comisión de Educación.

1.272

(D/2.094/15-16)

Señora diputada Ramírez, **de beneplácito por el quinto aniversario de la Ley de Matrimonio Igualitario, sancionada el 15 de julio de 2010.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por el quinto aniversario de la Ley de Matrimonio Igualitario, sancionada en Argentina el 15 de julio del año 2010.

Ramírez.

FUNDAMENTOS

En un contexto de una Argentina que abría caminos en materia de Derechos y Diversidad Sexual y en plena inclusión de las diversidades, el 15 de julio del año 2010 Argentina se convirtió en el primer país de América Latina y el Caribe en sancionar una ley de Matrimonio Igualitario y el décimo en el mundo. La ley 26.618, impulsada por el ex presidente Néstor Kirchner, fue promulgada el 21 de julio convirtiéndose en un hecho histórico al permitir que personas del mismo sexo se casaran, equiparando derechos con respecto a las parejas heterosexuales. Esta decisión política de construir una sociedad donde cada persona pueda desarrollar su vida en libertad y con dignidad, vino a traer un profundo cambio cultural la formación ideológica y emocional de las personas. La ley, en su consagración de derechos, vino a celebrar las diversas formas de ser y estar en el mundo, de relacionarse, de formar nuevas familias y para sumar equidad y respeto con el fin de lograr una mejor convivencia.

El debate sobre la legislación autorizando el matrimonio entre personas del mismo sexo, comenzó en Argentina a partir de la campaña nacional por la igualdad jurídica lanzada por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, bajo la consiga «Los mismos derechos, con los mismos nombres» La ley de Matrimonio Igualitario, abrió el debate en todos los ámbitos y dio lugar a que el Senado aprobara en forma unánime la ley de Identidad de Género o que sancionara la ley de Fertilización Asistida, entre otras.

Unas 1.100 parejas del mismo sexo contrajeron matrimonio durante los primeros seis meses de vigencia de la ley. Unas 2.297 parejas en el primer año. Hasta diciembre del 2012 se han realizado 4.539 uniones y para el 2014, ya habían contraído matrimonio 7.600.

Ramírez.

- A la Comisión de Igualdad Real de Oportunidades y Trato.

1.273

(D/2.095/15-16)

Señora diputada Ramírez, **de beneplácito por la visita del presidente del Estado de Bolivia Evo ¿orales a la localidad de Florencio Varela, en su visita oficial a la República Argentina.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la visita del presidente del Estado Plurinacional de

Bolivia Evo Morales a la localidad de Florencio Varela en su visita oficial a la República Argentina.

Ramírez.

FUNDAMENTOS

En su visita oficial de dos días a la República Argentina, el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Evo Morales, firmó convenios para fortalecer las relaciones entre ambos Estados y participó de un acto con la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) en apoyo a la causa boliviana de una salida soberana al mar que reclama Chile, inauguró junto a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner el monumento a la heroína del Alto Perú, Juana Azurduy. En su visita a la localidad de Florencio Varela, firmó un convenio con el intendente Julio Pereyra y recorrió el Hospital de Alta Complejidad Dr. Néstor Kirchner, ya que el presidente de Bolivia pretende tomar de referencia el nosocomio de Varela, ya que se construirá un hospital de similares características en su país al que bautizará con el mismo nombre de ex presidente argentino.

Fue uno de los fundadores del Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (IPSP) que luego se aliaría con el Movimiento al Socialismo (M.A.S.) para participar de los comicios presidenciales de 1997. Desde 1996 preside el Comité de Coordinación de las seis federaciones de productores de coca de la zona del trópico de Cochabamba (Chapare). En las elecciones de 2005, Morales obtuvo casi el 54 por ciento de los votos, por lo que se convirtió en el primer presidente de origen indígena. Asumió el poder el 22 de enero de 2006.

Es el tercer mandatario boliviano en la historia de la República elegido por mayoría absoluta de votos (el primero fue Hernán Siles Zuazo en 1956 y el segundo, Víctor Paz Estenssoro en 1960).

El 6 de diciembre de 2009 se celebraron unas nuevas elecciones presidenciales, en las que logró la reelección con el 64,22 por ciento de los votos y reasumió la presidencia de Bolivia el 22 de enero de 2010. En el XI Congreso Ordinario de la Coordinadora de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba, clausurado el 8 de julio de 2012, Evo Morales fue reelegido como el líder de los productores cocaleros del Chapare-Cochabamba. El 12 de octubre de 2014 ganó con un amplio margen las elecciones presidenciales, con lo cual gobernará hasta el 22 de enero de 2020. En total, el jefe de Estado boliviano sumará 14 años en el poder. Político y líder del movimiento cocalero boliviano. Presidente electo de la república desde el 18 de diciembre de 2005, es el primer indígena en la historia de Bolivia que ha alcanzado la jefatura del estado, en un país en el que más de la mitad de la población es indígena. Su victoria coincidió con un momento de giro a la izquierda en numerosos gobiernos de América Latina (lo que refuerza su protagonismo en el contexto histórico regional) y se produjo tras una serie de movilizaciones populares que tuvieron como objetivo reclamar el derecho histórico al cultivo de coca de los indígenas y promover un mayor beneficio de los recursos naturales del país para los bolivianos.

Morales declaró en un principio su apoyo a las políticas de los presidentes de América Latina como Fidel Castro, Luiz Inácio Lula da Silva, Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner y en especial del presidente venezolano Hugo Chávez.

Ramírez.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.274

(D/2.099/15-16)

Señor diputado Pérez, **declarando de interés provincial el «66º aniversario de San Francisco Solano», a celebrarse el 12 de octubre de cada año.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 66º aniversario de San Francisco Solano, que se celebra el 12 de octubre de cada año.

Pérez.

FUNDAMENTOS

Como todos los años, en la ciudad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, el 12 de octubre es una fecha muy especial y esperada por el pueblo solanense: su aniversario.

Este año en dicha fecha la Comisión de festejo ha organizado diferentes actividades que desarrollaran entre el 3 y el 18 de octubre, entre las que se destaca:

La semana de la cultura; el festival de las colectividades, la elección de la Reina; el desfile cívico militar y para culminar con las actividades con una maratón.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

Pérez.

- Aprobado sobre tablas.

1.275

(D/2.104/15-16)

Señor diputado Santiago, **solicitando que los municipios dicten normas que contemplen disposiciones adecuadas a los propósitos y finalidades establecidos en la ley 13.557 adaptando en las plazas los juegos cuyas características posibiliten su uso a niños y adultos con diferentes discapacidades.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que los municipios de la provincia de Buenos Aires, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, arbitren los medios necesarios para dictar normas y reglamentos que contemplen disposiciones adecuadas a los propósitos y finalidades establecidos en el artículo 24 ter inciso c) -texto según ley 13.557- de la ley 10.592, adaptando en las plazas los juegos cuyas características posibiliten su uso a niños y adultos con diferentes discapacidades.

Santiago.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración, tiene como finalidad solicitar a los municipios que arbitren los medios necesarios para implementar lo determinado en el artículo 24 ter, inciso c) de la ley 10.592, que establece la necesidad de adaptar en las plazas, los juegos para posibilitar su uso a niños y adultos con diferentes discapacidades. Esto resulta de importancia, teniendo en cuenta que las mismas son un espacio público de recreación, fundamental para el crecimiento y desarrollo de los niños, donde se forjan amistades que muchas veces duran toda la vida, se aprende a compartir, y también a interactuar desde muy temprana edad.

En las plazas se aprende mediante el juego y la interacción, con el medio ambiente y con el otro. Los niños y niñas mediante el juego y la diversión aprenden, entre otras cosas, a disfrutar, a compartir.

La ley 10592, en su artículo 25 establece: «Invitase a las municipalidades de la Provincia a que dicten, en sus respectivas jurisdicciones, normas y reglamentos que contemplen disposiciones adecuadas a los propósitos y finalidades de la presente ley». En este contexto, son muchos los municipios de nuestra Provincia que no han adecuado su normativa, ni han construido este tipo de juegos adaptados en sus plazas y parques. Debido a esto, los niños con discapacidad no cuentan con sitios de esparcimiento y recreación que conten-

gan instalaciones adecuadas para que los mismos puedan utilizar, en cada una de las localidades de la Provincia.

En cumplimiento con el derecho a la igualdad de oportunidades, y el desarrollo integral de los ciudadanos contemplado en el artículo 11 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, resulta fundamental que las personas con discapacidad tengan juegos adaptados cuyas características posibiliten su uso, para de esta manera poder utilizarlos, al igual que lo pueden hacer todos los niños de la Provincia. Estos Derechos se hallan específicamente establecidos en el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional que nuestro país incorporó dentro de su plexo normativo, con jerarquía constitucional a partir de la reforma de nuestra Carta Magna del año 1994. El mismo establece: «el niño mental o físicamente impedido, deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad», y dentro de los cuidados especiales, es donde se deben brindar las oportunidades de esparcimiento, con el objeto que el niño logre la integración social y el desarrollo individual.

No brindar a los niños con discapacidad juegos en un espacio público donde recrearse y relacionarse, es incurrir en la violación de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que junto con los jardines y las escuelas públicas, las plazas constituyen una de las primeras experiencias en el desarrollo de las personas a lo largo de la vida, y se encuadra en un concepto tan importante que permite a una sociedad crecer, y ser más igualitaria.

Compartir nos enriquece como sociedad. La verdadera integración social comienza en la infancia, cuando los niños juegan sin prejuicios. En la infancia se da una integración natural que sienta las bases para que más adelante sea posible una integración escolar y laboral. Lograr una sociedad inclusiva es una tarea de todos así como también es un beneficio para todos. Considerando que es necesario promover acciones para que los niños con discapacidad sean integrados socialmente, es por eso que solicitamos la aprobación del Presente proyecto de declaración.

Santiago.

- A la Comisión de Capacidades Diferentes.

1.276

(D/2.109/15-16)

Señora diputada Cubría, **solicitando declarar de interés provincial el II Encuentro Mundial de Movimientos Populares EMMP, que se desarrolló en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, que fue clausurado por el Papa Francisco en su visita a Latinoamérica.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el II Encuentro Mundial de Movimientos Populares E.M.M.P., que se desarrolló en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre el martes 7 y el jueves 9 de Julio del corriente año, y que fuera clausurado por el Papa Francisco en su visita a Latinoamérica.

Cubría y Di Marzio.

FUNDAMENTOS

El II Encuentro Mundial de Movimientos Populares (EMMP) que se desarrolló en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia entre el martes 7 y el jueves 9 fue de una gran importancia para las organizaciones del continente y del mundo por varios motivos. En primer lugar, la destacable articulación entre corrientes del movimiento popular latinoamericano que permitió la realización de este encuentro mundial. El EMMP fue convocado por la Central Obrera Boliviana (COB) y por la Coordinadora nacional por el Cambio (Conalcam), pero además se le planteó la organización a Vía Campesina de Brasil y a la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) de Argentina. Ya desde esa base tiene una característica única. Es un encuentro de organizaciones, movimientos sociales, organizaciones sindicales y populares de nuestros países que además es abierto a otros países del mundo

El EMMP debatió durante tres días problemas fundamentales que nos son comunes. Problemas que tienen que ver con nuestras perspectivas de integración y reivindicaciones que son compartidas como los tres ejes de la convocatoria: Techo, Tierra y Trabajo.

Para destacar también es la participación de movimientos sociales y populares en países donde no hay en este momento una política de transformación sino más bien una conservadora. En ese sentido la presencia de organizaciones de Perú o de Chile por ejemplo, tiene una importancia trascendental. Estos son países que están en la bloque de la Alianza del Pacífico y que, de una u otra manera, sus gobiernos polarizan o tienen una tensión con Venezuela, Ecuador, Bolivia o incluso Argentina.

Las conclusiones del EMMP fueron entregadas al presidente de Bolivia, Evo Morales, y también al Papa Francisco en el cierre.

En ellas se enuncia el problema del acceso a la tierra y el rechazo al despojo de las comunidades originarias como una cuestión fundamental. También se incluye el combate al trabajo precario -lo que es muy conocido para la delegación argentina, que ha tenido una representación muy importante a través de compañeros y compañeras de la CTEP y del Movimiento de Trabaja-

dores Excluidos (MTE)- y la lucha por derechos laborales. Y cuestiones como el acceso a ha vivienda digna. Es decir, son planteamientos generales que están en la base de la articulación internacional de estos movimientos sociales.

Además, hubo confluencias importantes no sólo en las cuestiones vinculadas a las luchas sectoriales, sino en términos políticos generales. El documento de síntesis plantea, sumando a lo ya mencionado, el «impulso y la profundización de los procesos de cambio social», la «armonía con la Madre Tierra», la lucha contra la discriminación y por la paz entre los pueblos, la «promoción de la libertad de expresión» y el desarrollo de medios alternativos, comunitarios y populares, «poner la ciencia y la tecnología al servicio de los pueblos» y el rechazo al consumismo. Entre Francisco y los movimientos populares seguramente hay una convergencia en estos temas y su presencia es un hecho sumamente importante y que hay que resaltar, como quedó demostrado en el Documento de los Movimientos Sociales «Carta de Santa Cruz» y el discurso del Papa Francisco, que clausuró este encuentro y se transcriben a continuación.

. Carta de Santa Cruz: documento final del II Encuentro Mundial de Movimientos Populares celebrado en Bolivia, 13 julio, 2015 Movimientos Sociales.

Las organizaciones sociales reunidas en el Segundo Encuentro Mundial de Movimientos Populares, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, durante los días 7, 8 y 9 de julio de 2015, coincidimos con el Papa Francisco en que la problemática social y ambiental emergen como dos caras de la misma moneda. Un sistema que no puede brindar tierra, techo y trabajo para todos, que socava la paz entre las personas y amenaza la propia subsistencia de la Madre Tierra, no puede seguir rigiendo el destino del planeta.

Debemos superar un modelo social, político, económico y cultural donde el mercado y el dinero se han convertido en el eje regulador de las relaciones humanas en todos los niveles.

Nuestro grito, el de los más postergados y marginados, obliga a que los poderosos comprendan que así, no se puede seguir. Los pobres del mundo se han levantado contra la exclusión social que sufren día a día. No queremos explotar ni ser explotados. No queremos excluir ni ser excluidos. Queremos construir un modo de vida en el que la dignidad se alce por encima de todas las cosas.

Por eso, nos comprometemos a:

Impulsar y profundizar el proceso de cambio Reafirmamos nuestro compromiso con los procesos de cambio y liberación como resultado de la acción de los pueblos organizados, que desde su memoria colectiva toman la historia en sus manos y se deciden a transformarla, para dar vida a las esperanzas y las utopías que nos convocan a revolucionar las estructuras más profundas de opresión, dominación, colonización y explotación.

Vivir bien en armonía con la Madre Tierra Seguiremos luchando para defender y proteger a la Madre Tierra, promoviendo la ecología integral de la que habla el Papa Francisco. Somos fieles a la filosofía ancestral del vivir bien, nuevo orden de vida que propone armonía y equilibrio en las relaciones entre los seres humanos y entre éstos y la naturaleza.

La tierra no nos pertenece, nosotros pertenecemos a la tierra. Debemos cuidarla y labrarla en beneficio de todos. Queremos leyes medioambientales en todos los países en función del cuidado de los bienes comunes.

Exigimos la reparación histórica y un marco jurídico que resguarde los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional, promoviendo un diálogo sincero a fin de superar los diversos y múltiples conflictos que atraviesan los pueblos indígenas, originarios, campesinos y afrodescendientes.

Defender el trabajo digno Nos comprometemos a luchar por la defensa del trabajo como derecho humano. Por la creación de fuentes de trabajo digno, por el diseño e implementación de políticas que restituyan todos los derechos laborales eliminados por el capitalismo neoliberal, tales como los sistemas de seguridad social, de jubilación y el derecho a la sindicalización.

Rechazamos la precarización, la tercerización y buscamos que se supere la informalidad a través de la inclusión, nunca con persecución ni represión.

Asimismo, levantamos la causa de los migrantes, desplazados y refugiados. Instamos a los gobiernos de los países ricos a que deroguen todas aquellas normas que promueven un trato discriminatorio contra ellos y establezcan formas de regulación que eliminen el trabajo esclavo, la trata, el tráfico de personas y la explotación infantil.

Impulsaremos formas alternativas de economía, tanto en áreas urbanas como en zonas rurales. Queremos una economía popular y social comunitaria que resguarde la vida de las comunidades y en la que prevalezca la solidaridad por sobre el lucro. Para esto es necesario que los gobiernos fortalezcan los esfuerzos que emergen de las bases sociales.

Mejorar nuestros barrios y construir viviendas dignas.

Denunciamos la especulación y mercantilización de los terrenos y los bienes urbanos. Rechazamos los desalojos forzosos, el éxodo rural y el crecimiento de los barrios marginados. Rechazamos cualquier tipo de persecución judicial contra quienes luchan por una casa para su familia, porque entendemos a la vivienda como un derecho humano básico, el cual debe ser de carácter universal.

Exigimos políticas públicas participativas que garanticen el derecho a la vivienda, la integración urbana de los barrios marginados y el acceso integral al hábitat para edificar hogares con seguridad y dignidad.

Defender la Tierra y la soberanía alimentaria.

Promovemos la reforma agraria integral para distribuir la tierra de manera justa y equitativa. Llamamos la atención de los pueblos sobre el surgimiento de nuevas formas de acumulación y especulación de la tierra y el territorio como mercancía, vinculadas al agro-negocio, que promueve el monocultivo destruyendo la biodiversidad, consumiendo y contaminando el agua, desplazando poblaciones campesinas y utilizando agro-tóxicos que contaminan los alimentos.

Reafirmamos nuestra lucha por la eliminación definitiva del hambre, la defensa de la soberanía alimentaria y la producción de alimentos sanos. Asimismo rechazamos enfáticamente la propiedad privada de semillas por grandes grupos agroindustriales, así como la introducción de productos trans-

génicos en sustitución de los nativos, debido a que destruyen la reproducción de la vida y la biodiversidad, crean dependencia alimentaria y causan efectos irreversibles sobre la salud humana y el medio ambiente. De igual manera, reafirmamos la defensa de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre la agricultura sustentable.

Construir la paz y la cultura del encuentro.

Nos comprometemos, desde la vocación pacífica de nuestros pueblos a intensificar las acciones colectivas que garanticen la paz entre todas las personas, pueblos, religiones, etnias y culturas. Reafirmamos la pluralidad de nuestras identidades culturales y tradiciones que deben convivir armónicamente sin que unas sometan a otras. Nos levantamos en contra de la criminalización de nuestra lucha, pues están criminalizando nuestras costumbres.

Condenamos cualquier tipo de agresión militar y nos movilizamos por el cese inmediato de todas las guerras y de las acciones desestabilizadoras o golpes de Estado, que atentan contra la democracia y la elección de los pueblos libres. Rechazamos el imperialismo y las nuevas formas de colonialismo, sean militares, financieras o mediáticas. Nos pronunciamos contra la impunidad de los poderosos y a favor de la libertad de los luchadores sociales.

Combatir la discriminación.

Nos comprometemos a luchar contra cualquier forma de discriminación entre los seres humanos, sea por diferencias étnicas, color de la piel, género, origen, edad, religión u orientación sexual. Todos nosotros, mujeres y hombres, debemos tener los mismos derechos. Condenamos el machismo, cualquier forma de violencia contra la mujer, en particular los femicidios, y gritamos ¡Ni una menos!

Promover la libertad de expresión.

Promovemos el desarrollo de medios de comunicación alternativos, populares y comunitarios, frente al avance de los monopolios mediáticos que ocultan la verdad. El acceso a la información y la libertad de expresión son derechos de los pueblos y fundamento de cualquier sociedad que se pretenda democrática, libre y soberana.

La protesta es también una legítima forma de expresión popular. Es un derecho y quienes lo ejercemos no debemos ser perseguidos por ello.

Poner la ciencia y tecnología al servicio de los pueblos.

Nos comprometemos a luchar para que la ciencia y el conocimiento sean utilizados al servicio del bienestar de los pueblos. Ciencia y conocimiento son conquistas de toda la humanidad y no pueden estar al servicio de la ganancia, explotación, manipulación o acumulación de riquezas por parte de algunos grupos. Persuadimos a que las universidades se llenen de pueblo y sus conocimientos estén orientados a resolver los problemas estructurales más que a generar riquezas para las grandes corporaciones. A denunciar y controlar a las multinacionales farmacéuticas que por un lado, lucran con la expropiación de conocimientos milenarios de los pueblos originarios y, por el otro, especulan y generan ganancias con la salud de millones de personas, poniendo el negocio por delante de la vida.

Rechazamos el consumismo y defendemos la solidaridad como proyecto de vida.

Defendemos la solidaridad como proyecto de vida personal y colectivo. Nos comprometemos a luchar contra el individualismo, la ambición, la envidia y la codicia que anidan en nuestras sociedades y muchas veces en nosotros mismos. Trabajaremos incansablemente para erradicar el consumismo y la cultura del descarte.

Seguiremos trabajando para construir puentes entre los pueblos, que nos permitan derribar los muros de la exclusión y la explotación.

Discurso completo de Papa Francisco a los Movimientos Populares en Santa Cruz, 10 julio, 2015.

Hermanos, hermanas. Buenas tardes a todos.

Hace algunos meses nos reunimos en Roma y tengo presente ese primer encuentro nuestro. Durante este tiempo los he llevado en mi corazón y en mis oraciones. Me alegra verlos de nuevo aquí, debatiendo los mejores caminos para superar las graves situaciones de injusticia que sufren los excluidos en todo el mundo. Gracias Señor Presidente Evo Morales por acompañar tan decididamente este Encuentro.

Aquella vez en Roma sentí algo muy lindo: fraternidad, garra, entrega, sed de justicia. Hoy, en Santa Cruz de la Sierra, vuelvo a sentir lo mismo. Gracias por eso. También he sabido por medio del Pontificio Consejo Justicia y Paz que preside el Cardenal Turkson, que son muchos en la Iglesia los que se sienten más cercanos a los movimientos populares. ¡Me alegra tanto! Ver la Iglesia con las puertas abiertas a todos Ustedes, que se involucre, acompañe y logre sistematizar en cada diócesis, en cada Comisión de Justicia y Paz, una colaboración real, permanente y comprometida con los movimientos populares. Los invito a todos, Obispos, sacerdotes y laicos, junto a las organizaciones sociales de las periferias urbanas y rurales, a profundizar ese encuentro.

Dios permite que hoy nos veamos otra vez. La Biblia nos recuerda que Dios escucha el clamor de su pueblo y quisiera yo también volver a unir mi voz a la de Ustedes: «Las famosas tres T»: tierra, techo y trabajo para todos nuestros hermanos y hermanas. Lo dije y lo repito: son derechos sagrados. Vale la pena, vale la pena luchar por ellos. Que el clamor de los excluidos se escuche en América Latina y en toda la tierra.

Primero de todo.

1. Empecemos reconociendo que necesitamos un cambio. Quiero aclarar, para que no haya malos entendidos, que hablo de los problemas comunes de todos los latinoamericanos y, en general también de toda la humanidad. Problemas que tienen una matriz global y que hoy ningún Estado puede resolver por sí mismo. Hecha esta aclaración, propongo que nos hagamos estas preguntas:

- ¿Reconocemos que las cosas no andan bien en un mundo donde hay tantos campesinos sin tierra, tantas familias sin techo, tantos trabajadores sin derechos, tantas personas heridas en su dignidad?

- ¿Reconocemos que las cosas no andan bien cuando estallan tantas guerras sin sentido y la violencia fratricida se adueña hasta de nuestros barrios? ¿Reconocemos que las cosas no andan bien cuando el suelo, el agua, el aire y todos los seres de la creación están bajo permanente amenaza?

Entonces, digámoslo sin miedo: necesitamos y queremos un cambio.

Ustedes -en sus cartas y en nuestros encuentros- me han relatado las múltiples exclusiones e injusticias que sufren en cada actividad laboral, en cada barrio, en cada territorio. Son tantas y tan diversas como tantas y diversas sus formas de enfrentarlas. Hay, sin embargo, un hilo invisible que une cada una de esas exclusiones, ¿podemos reconocerlo? Porque no se trata de cuestiones aisladas. Me pregunto si somos capaces de reconocer que estas realidades destructoras responden a un sistema que se ha hecho global. ¿Reconocemos que este sistema ha impuesto la lógica de las ganancias a cualquier costo sin pensar en la exclusión social o la destrucción de la naturaleza?

Si esto así, insisto, digámoslo sin miedo: queremos un cambio, un cambio real un cambio de estructuras. Este sistema ya no se aguanta, no lo aguantan los campesinos no lo aguantan los trabajadores, no lo aguantan las comunidades, no lo aguantan los Pueblos... Y tampoco lo aguanta la Tierra, la hermana Madre Tierra como decía San Francisco.

Queremos un cambio en nuestras vidas, en nuestros barrios, en el pago chico en nuestra realidad más cercana; también un cambio que toque al mundo entero porque hoy la interdependencia planetaria requiere respuestas globales a los problemas locales. La globalización de la esperanza, que nace de los Pueblos y crece entre los pobres, debe sustituir esta alobalización de la exclusión y la indiferencia

Quisiera hoy reflexionar con Ustedes sobre el cambio que queremos y necesitamos. Saben que escribí recientemente sobre los problemas del cambio climático. Pero, esta vez, quiero hablar de un cambio en el otro sentido. Un cambio positivo, un cambio que nos haga bien, un cambio -podríamos decir- redentor. Porque lo necesitamos.

Sé que ustedes buscan un cambio y no sólo ustedes: en los distintos encuentros, en los distintos viajes he comprobado que existe una espera, una fuerte búsqueda, un anhelo de cambio en todos los Pueblos del mundo. Incluso dentro de esa minoría cada vez más reducida que cree beneficiarse con este sistema reina la insatisfacción y especialmente la tristeza. Muchos esperan un cambio que los libere de esa tristeza individualista que esclaviza.

El tiempo, hermanos, hermanas, el tiempo parece que se estuviera agotando; no alcanzó el pelearnos entre nosotros, sino que hasta nos ensañamos con nuestra casa. Hoy la comunidad científica acepta lo que hace, ya desde hace mucho tiempo denuncian los humildes: se están produciendo daños tal vez irreversibles en el ecosistema.

Se está castigando a la tierra, a los pueblos y las personas de un modo casi salvaje. Y detrás de tanto dolor, tanta muerte y destrucción, se huele el tufo de eso que Basilio de Cesárea llamaba «el estiércol del diablo». La ambición desenfrenada de dinero que gobierna. Ese es el estiércol del diablo. El servicio para el bien común queda relegado. Cuando el capital se convierte en ídolo y dirige las opciones de los seres humanos, cuando la avidez por el dinero tutela todo el sistema socioeconómico, arruina la sociedad, condena al hombre, lo convierte en esclavo, destruye la fraternidad interhumana, enfrenta pueblo contra pueblo y, como vemos, incluso pone en riesgo esta nuestra casa común.

No quiero extenderme describiendo los efectos malignos de esta sutil dictadura: ustedes los conocen. Tampoco basta con señalar las causas estructurales del drama social y ambiental contemporáneo. Sufrimos cierto exceso de diagnóstico que a veces nos lleva a un pesimismo charlatán o a regodearnos en lo negativo. Al ver la crónica negra de cada día, creemos que no hay nada que se puede hacer salvo cuidarse a uno mismo y al pequeño círculo de la familia y los afectos.

¿Qué puedo hacer yo, cartonero, catadora, pepenador, recicladora frente a tantos problemas si apenas gano para comer? ¿Qué puedo hacer yo artesano, vendedor ambulante, transportista, trabajador excluido si ni siquiera tengo derechos laborales? ¿Qué puedo hacer yo, campesina, indígena, pescador que apenas puedo resistir el avasallamiento de las grandes corporaciones? ¿Qué puedo hacer yo desde mi villa, mi chabola, mi población, mi rancherío cuando soy diariamente discriminado y marginado? ¿Qué puede hacer ese estudiante, ese joven, ese militante, ese misionero que patea las barriadas y los parajes con el corazón lleno de sueños pero casi sin ninguna solución para sus problemas?

Pueden hacer mucho. Pueden hacer mucho. Ustedes, los más humildes, los explotados, los pobres y excluidos, pueden y hacen mucho. Me atrevo a decirles que el futuro de la humanidad está, en gran medida, en sus manos, en su capacidad de organizarse y promover alternativas creativas, en la búsqueda cotidiana de «las tres T» ¿De acuerdo? (trabajo, techo, tierra) y también, en su participación protagónica en los grandes procesos de cambio, Cambios nacionales, cambios regionales y cambios mundiales. ¡No se achiquen!

2. Ustedes son sembradores de cambio. Aquí en Bolivia he escuchado una frase que me gusta mucho: «proceso de cambio». El cambio concebido no como algo que un día llegará porque se impuso tal o cual opción política o porque se instauró tal o cual estructura social. Dolorosamente sabemos que un cambio de estructuras que no viene acompañado de una sincera conversión de las actitudes y del corazón termina a la larga o a la corta por burocratizarse, corromperse y sucumbir.

Por eso me gusta tanto la imagen del proceso, los procesos, donde la pasión por sembrar, por regar serenamente lo que otros verán florecer, reemplaza la ansiedad por ocupar todos los espacios de poder disponibles y ver resultados inmediatos. La opción es por generar proceso y no por ocupar espacios. Cada uno de nosotros no es más que parte de un todo complejo y diverso interactuando en el tiempo: pueblos que luchan por una significación, por un destino, por vivir con dignidad, por «vivir bien». Dignamente, en ese sentido.

Ustedes, desde los movimientos populares, asumen las labores de siempre motivados por el amor fraterno que se revela contra la injusticia social. Cuando miramos el rostro de los que sufren, el rostro del campesino amenazado, del trabajador excluido, del indígena oprimido, de la familia sin techo, del migrante perseguido, del joven desocupado, del niño explotado, de la madre que perdió a su hijo en un tiroteo porque el barrio fue copado por el narcotráfico, del padre que perdió a su hija porque fue sometida a la esclavitud; cuando recordamos esos «rostros y esos nombres» se nos estremecen las

entrañas frente a tanto dolor y nos conmovemos... Toctos nos conmovemos, porque «hemos visto y oído», no la fría estadística sino las heridas de la humanidad doliente, nuestras heridas, nuestra carne. Eso es muy distinto a la teorización abstracta o la indignación elegante. Eso nos conmueve, nos mueve y buscamos al otro para movernos juntos. Esa emoción hecha acción comunitaria no se comprende únicamente con la razón: tiene un plus de sentido que sólo los pueblos entienden y que da su mística particular a los verdaderos movimientos populares.

Ustedes viven cada día, empapados, en el nudo de la tormenta humana. Me han hablado de sus causas, me han hecho parte de sus luchas ya desde Buenos Aires y yo se los agradezco. Ustedes, queridos hermanos, trabajan muchas veces en lo pequeño, en lo cercano, en la realidad injusta que se les impuso y a la que no se resignan, oponiendo una resistencia activa al sistema idolátrico que excluye, degrada y mata.

Los he visto trabajar incansablemente por la tierra y la agricultura campesina, por sus territorios y comunidades, por la dignificación de la economía popular, por la integración urbana de sus villas, por la autoconstrucción de viviendas y el desarrollo de infraestructura barrial, y en tantas actividades comunitarias que tienden a la reafirmación de algo tan elemental e innegablemente necesario como el derecho a «las tres T»: tierra, techo y trabajo.

Ese arraigo al barrio, a la tierra, al oficio, al gremio, ese reconocerse en el rostro del otro, esa proximidad del día a día, con sus miserias porque las hay, las tenemos y sus heroísmos cotidianos, es lo que permite ejercer el mandato del amor, no a partir de ideas o conceptos sino a partir del encuentro genuino entre personas, necesitamos instaurar esta cultura del encuentro porque ni los conceptos ni las ideas se aman; se aman las personas.

La entrega, la verdadera entrega surge del amor a hombres y mujeres, niños y ancianos, pueblos y comunidades... rostros y nombres que llenan el corazón. De esas semillas de esperanza sembradas pacientemente en las periferias olvidadas del planeta, de esos brotes de ternura que lucha por subsistir en la oscuridad de la exclusión, crecerán árboles grandes, surgirán bosques tupidos de esperanza para oxigenar este mundo.

Veo con alegría que ustedes trabajan en lo cercano, cuidando los brotes; pero, a la vez, con una perspectiva más amplia, protegiendo la arboleda. Trabajan en una perspectiva que no sólo aborda la realidad sectorial que cada uno de ustedes representa y a la que felizmente está arraigado, sino que también buscan resolver de raíz los problemas generales de pobreza, desigualdad y exclusión.

Los felicito por eso. Es imprescindible que, junto a la reivindicación de sus legítimos derechos, los Pueblos y sus organizaciones sociales construyan una alternativa humana a la globalización excluyente. Ustedes son sembradores del cambio. Que Dios les dé coraje, alegría, perseverancia y pasión para seguir sembrando. Tengan la certeza que tarde o temprano vamos de ver los frutos.

A los dirigentes les pido: sean creativos y nunca pierdan el arraigo a lo cercano, porque el padre de la mentira sabe usurpar palabras nobles, promover modas intelectuales y adoptar poses ideológicas, pero si ustedes construyen

sobre bases sólidas, sobre las necesidades reales y la experiencia viva de sus hermanos, dejos campesinos e indígenas, de los trabajadores excluidos y las familias marginadas, seguramente no se van a equivocar.

La Iglesia no puede ni debe ser ajena a este proceso en el anuncio del Evangelio. Muchos sacerdotes y agentes pastorales cumplen una enorme tarea acompañando y promoviendo a los excluidos en todo el mundo, junto a cooperativas, impulsando emprendimientos, construyendo viviendas, trabajando abnegadamente en los campos de la salud, el deporte y la educación. Estoy convencido que la colaboración respetuosa con los movimientos populares puede potenciar estos esfuerzos y fortalecer los procesos de cambio.

Y tengamos siempre presente en el corazón a la Virgen María, una humilde muchacha de un pequeño pueblo perdido en la periferia de un gran imperio, una madre sin techo que supo transformar una cueva de animales en la casa de Jesús con unos pañales y una montaña de ternura. María es signo de esperanza para los pueblos que sufren dolores de parto hasta que brote la justicia. Yo rezo a la virgen tan venerada por el pueblo boliviano para que permita que este Encuentro nuestro sea fermento de cambio. El cura habla largo parece ¿no? Nooo (responden todos).

3. Por último quisiera que pensemos juntos algunas tareas importantes para este momento histórico, porque queremos un cambio positivo para el bien de todos nuestros hermanos y hermanas, eso lo sabemos. Queremos un cambio que se enriquezca con el trabajo mancomunado de los gobiernos, los movimientos populares y otras fuerzas sociales, eso también lo sabemos. Pero no es tan fácil definir el contenido del cambio, podría decirse, el programa social que refleje este proyecto de fraternidad y justicia que esperamos, no es fácil de definir.

En ese sentido, no esperen de este Papa una receta. Ni el Papa ni la Iglesia tienen el monopolio de la interpretación de la realidad social ni la propuesta de soluciones a los problemas contemporáneos. Me atrevería a decir que no existe una receta. La historia la construyen las generaciones que se suceden en el marco de pueblos que marchan buscando su propio camino y respetando los valores que Dios puso en el corazón.

Quisiera, sin embargo, proponer tres grandes tareas que requieren el decisivo aporte del conjunto de los movimientos populares:

3.1. La primera tarea es poner la economía al servicio de los Pueblos: Los seres humanos y la naturaleza no deben estar al servicio del dinero. Digamos NO a una economía de exclusión e inequidad donde el dinero reina en lugar de servir. Esa economía mata. Esa economía excluye. Esa economía destruye la Madre Tierra.

La economía no debería ser un mecanismo de acumulación sino la adecuada administración de la casa común. Eso implica cuidar celosamente la casa y distribuir adecuadamente los bienes entre todos. Su objeto no es únicamente asegurar la comida o un «decoroso sustento». Ni siquiera, aunque ya sería un gran paso, garantizar el acceso a «las tres T» por las que ustedes luchan. Una economía verdaderamente comunitaria, podría decir, una economía de inspiración cristiana, debe garantizar a los pueblos dignidad «prospe-

ridad sin exceptuar bien alguno» (1) Esta última frase la dijo el Papa Juan XXIII hace 50 años. Jesús dice en el evangelio que aquel que le dé espontáneamente un vaso de agua cuando tiene sed será acogido en el reino de los cielos. Esto implica «las tres T» pero también acceso a la educación, la salud, la innovación, las manifestaciones artísticas y culturales, la comunicación, el deporte y la recreación.

Una economía justa debe crear las condiciones para que cada persona pueda gozar de una infancia sin carencias, desarrollar sus talentos durante la juventud, trabajar con plenos derechos durante los años de actividad y acceder a una digna jubilación en la ancianidad. Es una economía donde el ser humano en armonía con la naturaleza, estructura todo el sistema de producción y distribución para que las capacidades y las necesidades de cada uno encuentren un cauce adecuado en el ser social. Ustedes, y también otros pueblos, resumen este anhelo de una manera simple y bella: «vivir bien». Que no es lo mismo que ver pasar la vida.

Esta economía no es sólo deseable y necesaria sino también posible. No es una utopía ni una fantasía. Es una perspectiva extremadamente realista. Podemos lograrlo. Los recursos disponibles en el mundo, fruto del trabajo intergeneracional de los pueblos y los dones de la creación, son más que suficientes para el desarrollo integral de «todos los hombres y de todo el hombre». (2)

El problema, en cambio, es otro. Existe un sistema con otros objetivos. Un sistema que además de acelerar irresponsablemente los ritmos de la producción, además de implementar métodos en la industria y la agricultura que dañan la Madre Tierra en aras de la «productividad», sigue negándoles a miles de millones de hermanos los más elementales derechos económicos, sociales y culturales. Ese sistema atenta contra el proyecto de Jesús. Contra la Buena Noticia que trajo Jesús.

La distribución justa de los frutos de la tierra y el trabajo humano no es mera filantropía. Es un deber moral. Para los cristianos, la carga es aún más fuerte: es un mandamiento. Se trata de devolverles a los pobres y a los pueblos lo que les pertenece.

El destino universal de los bienes no es un adorno discursivo de la doctrina social de la Iglesia. Es una realidad anterior a la propiedad privada. La propiedad, muy en especial cuando afecta los recursos naturales, debe estar siempre en función de las necesidades de los pueblos. Y estas necesidades no se limitan al consumo. No basta con dejar caer algunas gotas cuando lo pobres agitan esa copa que nunca derrama por sí sola. Los planes asistenciales que atienden ciertas urgencias sólo deberían pensarse como respuestas pasajeras, coyunturales. Nunca podrán sustituir la verdadera inclusión: ésa que da el trabajo digno, libre, creativo, participativo y solidario.

Y en este camino, los movimientos populares tienen un rol esencial, no sólo exigiendo y reclamando, sino fundamentalmente creando. Ustedes son poetas sociales: creadores de trabajo, constructores de viviendas, productores de alimentos, sobre todo para los descartados por el mercado mundial.

He conocido de cerca distintas experiencias donde los trabajadores

unidos en cooperativas y otras formas de organización comunitaria lograron crear trabajo donde sólo había sobras de la economía idolátrica y vi que algunos están aquí. Las empresas recuperadas, las ferias francas y las cooperativas de cartoneros son ejemplos de esa economía popular que surge de la exclusión y, de a poquito, con esfuerzo y paciencia, adopta formas solidarias que la dignifican. ¡Y qué distinto es eso a que los descartados por el mercado formal sean explotados como esclavos!

Los gobiernos que asumen como propia la tarea de poner la economía al servicio de los pueblos deben promover el fortalecimiento, mejoramiento, coordinación y expansión de estas formas de economía popular y producción comunitaria.

Esto implica mejorar los procesos de trabajo, proveer infraestructura adecuada y garantizar plenos derechos a los trabajadores de este sector alternativo. Cuando Estado y organizaciones sociales asumen juntos la misión de «las tres T» se activan los principios de solidaridad y subsidiariedad que permiten edificar el bien común en una democracia plena y participativa.

3.2. La segunda tarea, eran 3, es unir nuestros Pueblos en el camino de la paz y la justicia.

Los pueblos del mundo quieren ser artífices de su propio destino. Quieren transitar en paz su marcha hacia la justicia. No quieren tutelajes ni injerencias donde el más fuerte subordina al más débil. Quieren que su cultura, su idioma, sus procesos sociales y tradiciones religiosas sean respetados.

Ningún poder fáctico o constituido tiene derecho a privar a los países pobres del pleno ejercicio de su soberanía y, cuando lo hacen, vemos nuevas formas de colonialismo que afectan seriamente las posibilidades de paz y de justicia porque «la paz se funda no sólo en el respeto de los derechos del hombre, sino también en los derechos de los pueblos particularmente el derecho a la independencia» (3)

Los pueblos de Latinoamérica parieron dolorosamente su independencia política y, desde entonces llevan casi dos siglos de una historia dramática y llena de contradicciones intentando conquistar una independencia plena.

En estos últimos años, después de tantos desencuentros, muchos países latinoamericanos han visto crecer la fraternidad entre sus pueblos. Los gobiernos de la Región aunaron esfuerzos para hacer respetar su soberanía, la de cada país y la del conjunto regional, que tan bellamente, como nuestros Padres de antaño, llaman la «Patria Grande». Les pido a ustedes, hermanos y hermanas de los movimientos populares, que cuiden y acrecienten esa unidad. Mantener la unidad frente a todo intento de división es necesario para que la región crezca en paz y justicia.

A pesar de estos avances, todavía subsisten factores que atentan contra este desarrollo humano equitativo y coartan la soberanía de los países de la «Patria Grande» y otras latitudes del planeta. El nuevo colonialismo adopta diversa fachadas. A veces, es el poder anónimo del ídolo dinero: corporaciones, prestamistas, algunos tratados denominados «de libres comercio» y la imposición de medidas de «austeridad» que siempre ajustan el cinturón de los trabajadores y de los pobres.

Los obispos latinoamericanos lo denunciamos con total claridad en el documento de Aparecida cuando afirman que «las instituciones financieras y las empresas transnacionales se fortalecen al punto de subordinar las economías locales, sobre todo, debilitando a los Estados, que aparecen cada vez más impotentes para llevar adelante proyectos de desarrollo al servicio de sus poblaciones». Hasta *aquí la cita.* (4) En otras ocasiones, bajo el noble ropaje de la lucha contra la corrupción, el narcotráfico o el terrorismo -graves males de nuestros tiempos que requieren una acción internacional coordinada- vemos que se impone a los Estados medidas que poco tienen que ver con la resolución de esas problemáticas y muchas veces empeora las cosas.

Del mismo modo, la concentración monopólica de los medios de comunicación social que pretende imponer pautas alienantes de consumo y cierta uniformidad cultural es otra de las formas que adopta el nuevo colonialismo. Es el colonialismo ideológico. Como dicen los Obispos de África, muchas veces se pretende convertir a los países pobres en «piezas de un mecanismo y de un engranaje gigantesco». (5)

Hay que reconocer que ninguno de los graves problemas de la humanidad se puede resolver sin interacción entre los Estados y los pueblos a nivel internacional. Todo acto de envergadura realizado en una parte del planeta repercute en todo en términos económicos, ecológicos, sociales y culturales. Hasta el crimen y la violencia se han globalizado. Por ello ningún gobierno puede actuar al margen de una responsabilidad común.

Si realmente queremos un cambio positivo, tenemos que asumir humildemente nuestra interdependencia, es decir, nuestra sana interdependencia .Pero interacción no es sinónimo de imposición, no es subordinación de unos en función de los intereses de otros. El colonialismo, nuevo y viejo, que reduce a los países pobres a meros proveedores de materia prima y trabajo barato, engendra violencia, miseria, migraciones forzadas y todos los males que vienen de la mano... precisamente porque al poner la periferia en función del centro les niega el derecho a un desarrollo integral. Y eso hermanos es inequidad y la inequidad genera violencia que no habrá recursos policiales, militares o de inteligencia capaces de detener.

Digamos NO entonces a las viejas y nuevas formas de colonialismo. Digamos SÍ al encuentro entre pueblos y culturas. Felices los que trabajan por la paz.

Y aquí quiero detenerme en un tema importante. Porque alguno podrá decir, con derecho, que «cuando el Papa habla del colonialismo se olvida de ciertas acciones de la Iglesia». Les digo, con pesar: se han cometido muchos y graves pecados contra los pueblos originarios de América en nombre de Dios. Lo han reconocido mis antecesores, lo ha dicho el CELAM El Consejo Episcopal Latinoamericano y también quiero decirlo. Al igual que San Juan Pablo II pido que la Iglesia y cito lo que dijo Él «se postre ante Dios e implore perdón por los pecados pasados y presentes de sus hijos» (6). Y quiero decirles, quiero ser muy claro, como lo fue San Juan Pablo II: pido humildemente perdón, no sólo por las ofensas de la propia Iglesia sino por los crímenes contra los pueblos originarios durante la llamada conquista de América.

Y junto a este pedido de perdón y para ser justos también quiero que recordemos a millares de sacerdotes, obispos que se opusieron fuertemente a la lógica de la espada con la fuerza de la cruz. Hubo pecado y abundante, pero no pedimos perdón y por eso pido perdón, pero allí también donde hubo abundante pecado, sobreabundó la gracia a través de esos hombres de esos pueblos originarios. También les pido a todos, creyentes y no creyentes, que se acuerden de tantos Obispos, sacerdotes y laicos que predicaron y predican la buena noticia de Jesús con coraje y mansedumbre, respeto y en paz; No me quiero olvidar de las monjitas que anónimamente van a los barrios pobres llevando un mensaje de paz y dignidad, que en su paso por esta vida dejaron conmovedoras obras de promoción humana y de amor, muchas veces junto a los pueblos indígenas o acompañando a los propios movimientos populares incluso hasta el martirio.

La Iglesia, sus hijos e hijas, son una parte de la identidad de los pueblos en Latinoamérica. Identidad que tanto aquí como en otros países algunos poderes se empeñan en borrar, tal vez porque nuestra fe es revolucionaria, porque nuestra fe desafía la tiranía del ídolo dinero. Hoy vemos con espanto cómo en Medio Oriente y otros lugares del mundo se persigue, se tortura, se asesina á muchos hermanos nuestros por su fe en Jesús. Eso también debemos denunciarlo: dentro de esta tercera guerra mundial en cuotas que estamos viviendo, hay una especie de -fuerzo la palabra- genocidio en marcha que debe cesar.

A los hermanos y hermanas del movimiento indígena latinoamericano, déjenme transmitirle mi más hondo cariño y felicitarlos por buscar la conjunción de sus pueblos y culturas, eso que yo llamo poliedro, una forma de convivencia donde las partes conservan su identidad construyendo juntas la pluralidad que no atenta, sino que-fortalece la unidad. Su búsqueda de esa interculturalidad que combina la reafirmación de los derechos de los pueblos originarios con el respeto a la integridad territorial de los Estados nos enriquece y nos fortalece a todos.

3. 3. Y la tercera tarea, tal vez la más importante que debemos asumir hoy, es defender la Madre Tierra.

La casa común de todos nosotros está siendo saqueada, devastada, vejada impunemente. La cobardía en su defensa es un pecado grave. Vemos con decepción creciente como se suceden una tras otra cumbres internacionales sin ningún resultado importante. Existe un claro, definitivo e impostergable imperativo ético de actuar que no se está cumpliendo. No se puede permitir que ciertos intereses -que son globales pero no universales- se impongan, sometan a los Estados y organismos internacionales, y continúen destruyendo la creación.

Los pueblos y sus movimientos están llamados a clamar, a movilizarse, a exigir -pacífica pero tenazmente- la adopción urgente de medidas apropiadas. Yo les pido, en nombre de Dios, que defiendan a la Madre Tierra. Sobre éste tema me he expresado debidamente en la Carta Encíclica Laudato si que creo que les será dada al finalizar. Tengo dos páginas y media en esta cita, pero (como resumen basta (verificar y falta)

4. Para finalizar, quisiera decirles nuevamente: el futuro de la humanidad no está únicamente en manos de los grandes dirigentes, las grandes potencias y las elites. Está fundamentalmente en manos de los Pueblos; en su capacidad

de organizar y también en sus manos que riegan con humildad y convicción este proceso de cambio. Los acompaño. Y cada uno Digamos juntos desde el corazón: ninguna familia sin vivienda, ningún campesino sin tierra, ningún trabajador sin derechos, ningún pueblo sin soberanía, ninguna persona sin dignidad, ningún niño sin infancia, ningún joven sin posibilidades, ningún anciano sin una venerable vejez.

Sigan con su lucha y, por favor, cuiden mucho a la Madre Tierra. Rezo por ustedes, rezo con ustedes y quiero pedirle a nuestro Padre Dios que los acompañe y los bendiga, que los colme de su amor y los defienda en el camino dándoles abundantemente esa fuerza que nos mantiene en pie: esa fuerza es la esperanza, y una cosa importante la esperanza que no defrauda, gracias.

Y, por favor, les pido que recen por mí. Y si alguno de ustedes no puede rezar, con todo respeto, les pido que me piense bien y me mande buena onda.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados, acompañen la presente iniciativa.

Cubría.

- Aprobado sobre tablas.

1.277

(D/2.111/15-16)

Señor diputado Santiago, **solicitando se declare como servicio publico a la telefonía móvil en todas sus modalidades, con la finalidad de garantizar acceso regular y una adecuada protección de los derechos de usuarios y consumidores.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, para que solicite al Poder Ejecutivo nacional, que a través de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, Comisión nacional de Comunicaciones mediante, instrumente las medidas necesarias para que, de conformidad con el artículo 42 de la Constitución nacional, se declare como servicio público a la telefonía móvil en todas sus modalidades, con la finalidad de garantizar un acceso continuo y equitativo a dichos servicios y una adecuada protección a toe de los usuarios y consumidores.

Santiago.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración, tiene por finalidad, defender los derechos de los usuarios de telefonía móvil y establecer un marco regulatorio que permita mejorar los requisitos de calidad del servicio, que en los últimos años ha tenido un crecimiento significativo y en la práctica ha reemplazado a la telefonía fija.

La Argentina es uno de los países en donde la cantidad de teléfonos celulares es muy superior con relación al número de habitantes. Según el Instituto nacional de Estadística y Censos (INDEC), hay 62,5 millones de líneas móviles.

Resulta imprescindible que el Congreso de la Nación adopte una legislación de fondo acorde con la expansión actual del servicio, que ha dejado de ser, desde el punto de vista económico y social, un bien de lujo y se ha transformado en un instrumento de trabajo y sociabilidad en los distintos ámbitos empresariales, estudiantiles, laborales, de seguridad entre otros y como tal, es necesario e imprescindible contar con él en todo momento.

No obstante el desarrollo alcanzado por la telefonía móvil, se comprueba a diario que la falta de una regulación eficaz por parte del Estado y la ausencia de inversiones y de obras de infraestructura necesarias, han determinado un grave deterioro de la calidad del servicio, que causa cada vez mayores dificultades y privaciones a los usuarios de todo el país.

Las deficiencias que se observan en la actualidad en todas las políticas de protección a los consumidores y usuarios de servicios públicos esenciales, se agravan en el caso de la telefonía móvil, con una incidencia cada vez más alta. Entre un treinta (30) por ciento y un cincuenta (50) por ciento de las denuncias recibidas en todo el país, se dirigen contra las empresas prestadoras del servicio de telecomunicaciones, según ha reconocido la propia Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

Los incesantes reclamos de los usuarios de teléfonos celulares están vinculados en su mayoría, tanto al deficiente funcionamiento del servicio, como a problemas de facturación. También responden a la falta de información sobre las características de los productos y sus condiciones de comercialización.

La Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), asegura que existe un vacío legal que les permite a las compañías telefónicas tener un cuadro tarifario no regulado, que va en constante aumento, sumado a que las inversiones que realizan estas empresas no se ven reflejadas en las prestaciones.

Por cierto, las características masivas del uso de la telefonía móvil nos imponen la necesidad de un marco regulatorio, apropiado para un servicio público esencial, que además de regular las tarifas del servicio, permitirá dotar a sus usuarios de mayores derechos y garantías e implicará establecer un régimen de protección al más débil, asegurando los caracteres de todo servicio público, es decir, generalidad, uniformidad, regularidad, obligatoriedad y continuidad

La Constitución nacional prevé en su artículo 42 normas y principios para la protección de los consumidores y usuarios, así como la exigencia de marcos regulatorios para los servicios públicos, que sirven de fundamento principal a este proyecto de declaración.

En particular, nuestra Constitución establece que:

«Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.»

«Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos ya la constitución de asociaciones de consumidores y usuarios.»

«La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia-nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las Provincias interesadas, en los organismos de control.»

La interpretación de esta norma constitucional indica que el Congreso nacional debe dictar marcos regulatorios para cada servicio a prestar. De ello se desprende el derecho de los usuarios a impugnar toda prestación de un servicio que se estuviera prestando sin marco regulatorio, o con una normativa que resultara insuficiente.

Y si hablamos de inclusión, debemos tener en cuenta que los que acceden al servicio de telefonía móvil con tarifas reguladas son las clases medias y altas, mientras que los sectores más pobres deben gestionar sus necesidades de comunicación telefónica sin la asistencia del Estado.

Es decir, los consumidores pueden optar entre pagar un abono o hacerlo a través de tarjetas prepagas. Este tipo de consumo representa más del 70 por ciento del mercado de la telefonía móvil en la Argentina. Las tarjetas prepagas son mucho más caras para los usuarios, lo que constituye, nuevamente, un castigo para los usuarios de menores recursos.

Por último, como debate complementario con la iniciativa de declaración de la telefonía móvil como servicio público, se debe considerar la neutralidad de la red.

Una red neutral es aquella que está libre de restricciones en las clases de equipamiento que pueden ser usadas y los modos de comunicación permitidos, que no restringe el contenido, sitios y plataformas, cantidad de datos descargados, y donde la comunicación no está irrazonablemente degradada por otras comunicaciones.

Debemos tener en cuenta, como ocurre con otras redes de servicios convergentes (telefonía, televisión por cable, provisión de banda ancha para conexión a Internet), que la propiedad del mercado de telefonía móvil está hiperconcentrado en pocas empresas, lo que genera preocupación de asociaciones de consumidores por el eventual abuso de posición dominante de los

operadores. La preocupación no es únicamente tarifaria: la necesidad de evitar la discriminación de los servicios que consumen los usuarios de telefonía móvil por parte de los prestadores ya motivó que en otros países, como Holanda, se regulara la neutralidad de la red en telefonía inalámbrica. Esta neutralidad evitaría que las compañías impongan sus modelos de servicio para conseguir beneficios aprovechándose del control sobre los mismos.

La Argentina cuenta hoy con una normativa que regula los servicios, pero sólo a nivel técnico y sancionatorio, es decir que lograr que a la telefonía móvil se la declare como un servicio público, a todos los efectos legales, implicará un mayor control del Estado, que resguarde a los usuarios y permita alcanzar niveles de calidad dignos, entendiendo también a las comunicaciones como un derecho humano que las leyes deben proteger.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares, acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Santiago.

- A la Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor.

1.278

(D/2.115/15-16)

Señor diputado Regueiro, **solicitando llevar a cabo campañas de concientización destinadas a la prevención y control sobre los problemas que ocasiona el consumo excesivo de alcohol.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios u organismos competentes, lleve a cabo campañas de concientización destinadas a la prevención y control sobre los problemas en general que ocasiona el consumo excesivo de alcohol tanto en adolescentes como en adultos.

Regueiro.

FUNDAMENTOS

Si bien tenemos las leyes, de la Nación 24.788 de lucha contra el alcoholismo y la provincial 11.748 y modificatorias, la última ley 14.051, como complemento de las mismas se debería llevar a cabo campañas de prevención

ya sea en establecimientos educativos a través de los docentes, medios de comunicaciones, radiales, televisivos, escritos, etcétera Con el fin de evitar los graves problemas que ocasiona el abuso en el consumo excesivo de alcohol.

Definición de alcoholismo OMS.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) denomina en la actualidad al alcoholismo «síndrome de dependencia del alcohol» y está incluido en él capítulo V de la Clasificación Internacional de Enfermedades Nº 10. El alcoholismo forma a su vez parte de una categoría denominada «Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicótropas». Como el sitio oficial está en inglés vamos a citar una definición del documento Cuestionarlo de Identificación ti¿ los Trastornos debidos al Consumo de Alcohol (AUDIT), Organización Mundial de la Salud 2001 (Thomas F. Babor y otros)

«La dependencia es un conjunto de fenómenos conductuales, cognitivos y fisiológicos que pueden aparecer después del consumo repetido de alcohol. Estos fenómenos típicamente incluyen deseo intenso de consumir alcohol, dificultad para controlar el consumo, persistencia del consumo a pesar de las consecuencias perjudiciales, mayor prioridad al consumo frente a otras actividades y obligaciones, aumento de la tolerancia al alcohol y abstinencia física cuando el consumo se interrumpe» Además los criterios para identificar el síndrome de dependencia del alcohol o alcoholismo, a partir del CIE-10, son los siguientes:

Tres o más de las siguientes manifestaciones deben haber estado presentes durante al menos un mes o si han durado menos de un mes, deben haber aparecido juntas de forma repetida en algún período de doce meses:

• Deseo intenso o vivencia de una compulsión a consumir alcohol.

• Disminución de la capacidad para controlar el consumo de alcohol, unas veces para controlar el inicio del consumo y otras para poder terminarlo o para controlar la cantidad consumida.

• Síntomas somáticos de un síndrome de abstinencia cuando el consumo de alcohol se reduzca o cese, cuando se confirme por: el síndrome de abstinencia característico del alcohol o el consumo de la misma sustancia (o una muy próxima) con la intención de aliviar o evitar los síntomas de abstinencia.

• Tolerancia, de tal manera que se requiere un aumento progresivo de la dosis de alcohol para conseguir los mismos efectos que originalmente producían dosis más bajas.

• Abandono progresivo de otras fuentes de placer o diversiones, a causa del consumo de alcohol, aumento del tiempo necesario para obtener o ingerir el alcohol o para recuperarse de sus efectos.

• Persistencia en el consumo de alcohol a pesar de sus evidentes consecuencias perjudiciales, tal y como se evidencia por el consumo continuado una vez que el individuo es consciente o era de esperar que lo fuera, de la naturaleza y extensión del daño (documento citado de Babor y otros, p. 24, a partir de WHO, 1993, p. 57)

La Organización Mundial de la Salud acaba de hacer público un nuevo informe al respecto de la situación general en el mundo en lo que se refiere al

consumo de bebidas alcohólicas y su relación con la salud. Supongo que, de nuevo, levantará bastantes ampollas entre todos aquellos productores, distribuidores y vendedores de bebidas alcohólicas, sean los que sean, ya que el consumo de este tipo de productos no vuelve a salir bien parado que se diga. Puedes acceder al informe completo en este enlace. No es, especialmente Sargo pero tampoco se puede catalogar de breve y por tanto me gustaría entresacar algunos de los datos que este informe pone de relieve. Tal y como explica el documento en sus primeras páginas se trata de un informe que a través de cuatro capítulos trata de: aportar una perspectiva general sobre consumo de alcohol y su relación con la salud pública (capítulo 1); aportar datos sobre el consumo de alcohol entre los distintos países y sectores de la población (capítulo 2); informar de las consecuencias que tiene para la salud el consumo de bebidas alcohólicas (capítulo 3); y las principales políticas que con mayor o menor responsabilidad aplican los distintos países sobre el consumo de bebidas alcohólicas (capítulo 4). El grueso del mensaje de cada uno de estos capítulos puede resumirse de la siguiente forma.

Capítulo 1: Consumo de alcohol y Salud Pública

• El alcohol es una sustancia psicoactiva capaz de generar una dependencia. Las bebidas alcohólicas han sido ampliamente utilizadas en diversas culturas desde hace mucho tiempo. El consumo dañino de alcohol causa un número importante de enfermedades, y supone una carga social y económica para la sociedad.

• Los factores ambientales son elementos clave a la hora de explicar tanto las diferencias como las distintas tendencias históricas en el consumo de alcohol, así como los distintos perjuicios ocasionados por su consumo. Entre esos factores condicionantes destacan el desarrollo económico y cultural, la accesibilidad de la población al alcohol y también la implicación y la eficacia de las políticas nacionales sobre su consumo.

• Los daños relacionados con el alcohol dependen del volumen consumido, del patrón de consumo y, en raras ocasiones, la calidad de alcohol consumido.

• El efecto perjudicial del alcohol incluye más de 200 posibles enfermedades y lesiones, entre las que destacan el alcoholismo, la cirrosis hepática y el cáncer.

• Entre las últimas relaciones sugeridas por las investigaciones figuran aquellas que sugieren una relación [no causal, sino como elemento circunstancial] entre el consumo de alcohol y algunas enfermedades infecciosas tales como la tuberculosis y el VIH/SIDA.

• Tanto en el panorama general mundial como en las distintas regiones y países se ha establecido una amplia variedad de estrategias y; políticas para reducir el uso perjudicial del alcohol, .

Capítulo 2: Patrones de consumo de alcohol

• En 2010 el consumo de alcohol puro per capita en todo el mundo fue de 6,2 litros entre la población de más de 15 años. Esto implica una cifra diaria de 13,5 gramos de alcohol puro al día. .

• Se estima qué una cuarta parte de ese consumo (el 24,8 por ciento)

provenía de bebidas alcohólicas de fabricación casera o producida y vendida fuera de los controles gubernamentales. El 50,1 por ciento de todo el alcohol que se consume en el mundo y que sí se controla, se consume en forma de bebidas espirituosas.

• El 61,7 por ciento de toda la población mundial de 15 o más años no ha probado el alcohol en el último año. En todas las regiones de la OMS se observa que la abstención de beber alcohol es mayor entre las mujeres que entre los hombres. Del mismo modo, también se observa unas diferencias significativas en la prevalencia de consumo de alcohol en las distintas regiones de la OMS.

• Aproximadamente el 16,0 por ciento de los bebedores de 15 años o más reúnen los criterios de un alto consumo de alcohol episódico.

• En general, cuanto mayor es la riqueza económica de un país, más alcohol consume y menor es el número de la población abstemia. Como regla general, en los países con ingresos más altos se observan mayores consumos de alcohol per cápita y una prevalencia más alta de consumo episódico de alcohol entre los bebedores.

Capítulo 3: Consecuencias sobre la salud

• En 2012, se produjeron unos 3,3 millones de muertes, (el 5,9 por ciento de todas las muertes a nivel mundial) a causa del consumo de alcohol.

• Existen diferencias significativas por sexo en la proporción de muertes debidas al alcohol. De ese 5,9 por ciento mencionado, el 7,6 por ciento perteneció a los hombres y el 4,0 por ciento a las mujeres.

• Además de los fallecimientos, también en 2012, se estima que el 5,1 por ciento de todas las enfermedades y lesiones que supusieron una merma importante en la calidad de vida (cerca de 139 millones de casos), fueron atribuibles al consumo de alcohol.

• Los mayores porcentajes de fallecimientos y de años de vida sana perdidos con respecto a las expectativas atribuibles al consumo del alcohol se encuentran en la región europea de la OMS.

Capítulo 4: Políticas e intervenciones sobre el consumo de alcohol

• Las políticas sobre el consumo de alcohol se desarrollan con el objetivo de reducir el su uso nocivo, así como para reducir los perjuicios sociales y sobre la salud atribuibles al alcohol en el marco de una determinada población o sociedad. Estas políticas se pueden estructurar en distintos planos: mundial, regional, multinacional, nacional y subnacional.

• En los últimos años muchos países de la OMS han demostrado un mayor liderazgo y compromiso con sus políticas al respecto de la reducción del uso nocivo del alcohol. La mayor parte de los países que presentaron sus informes, indicaron tener políticas nacionales sobre el consumo dé alcohol más estrictas en 2012 que en 2008, con límites de alcoholemia más estrictos.

Por los motivos expuestos es que propongo a las señoras y señores legisladores que voten afirmativamente el presente proyecto de declaración.

Regueiro.

- A la Comisión de Prevención de las Adicciones.

1.279

(D/2.119/15-16)

Señor diputado Di Marzio, **de reconocimiento y homenaje a ese gran intelectual latinoamericano el Dr. Franz Fanon con motivo de cumplirse el noventa años de su nacimiento.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su reconocimiento y homenaje al ese gran intelectual latinoamericano, filosofo, psiquiatra, escritor y revolucionario, con motivo de cumplirse noventa años de su nacimiento, en la isla de Martinica, por entonces colonia francesa, el día 20 de julio de 1925.

El doctor Fanón pensó profundamente la cuestión de la colonización política, ideológica y cultural; y cuya obra fue de gran influencia en los movimientos de descolonización, por aquel entonces en todo el llamado «Tercer Mundo», durante los años 60 y 70 del siglo XX.

Su presencia en la Revolución argelina fue decisiva para corroborar en la práctica todo lo que del poder colonial había aprendido cuando cursaba sus estudios en París. «Los condenados de la tierra» -ensayo prologado por Jean Paul Sartre- es su obra más emblemática, publicada tras su muerte, en 1961. Para Fanón, la liberación nacional significaba mucho más que la independencia, ya que se constituía en un proceso de autoliberación y reconocimiento.

Di Marzio.

FUNDAMENTOS

Franz Fanón fue uno de los intelectuales que con mayor precisión ha trabajado el tema de la colonización política, ideológica y cultural.

Su presencia en la Revolución argelina fue decisiva para corroborar en la práctica todo lo que del poder colonial había aprendido cuando cursaba sus estudios en París.

Los condenados de la tierra -ensayo prologado por Jean Paul Sartre- es su obra más emblemática, publicada tras su muerte, en 1961. Para Fanón, la liberación nacional significaba mucho más que la independencia, ya que se constituía en un proceso de autoliberación y reconocimiento.

Su libro póstumo «Los condenados de la tierra» (1961) fue prologado por el gran filósofo francés Jean Paul Sartre y sostuvo una fuerte influencia durante ese decenio y en el que lo siguió, en toda Latinoamérica y el por entonces llamado « Tercer Mundo», que incluía todo también a todo el continente

africano y buena parte del asiático. Los capítulos más recordados, a fuer de haber sido los más transitados por entonces, eran los primeros, un formidable alegato a favor de la descolonización y el nacionalismo africano.

Pero, según el periodista argentino Mario Wainfeld (diario Página/12, 27/07/03), el libro contenía un capítulo en los que el autor, psiquiatra de profesión, narraba patologías producto directo del salvajismo del dominador. Patologías que sufrían los colonizados y, como se refiere en la cita, los colonizadores. Lo que transmitía, memorable, el ensayo era la negación de la identidad de la víctima y la funcionalidad del salvajismo de los represores. La funcionalidad a un proyecto político.

El ejército francés sirvió de modelo a las Fuerzas Armadas argentinas, que se autorizaron un par de «licencias poéticas» respecto de sus idolatrados ejemplos: aplicar su barbarie a compatriotas e incorporar a sus recursos tácticos la desaparición forzada de personas.

Una vez terminada la Segunda Guerra Mundial discurrió un cuarto de siglo de vigencia del Estado de Bienestar, pero ya en los 70 su agotamiento era patente.

En la Argentina, esa etapa se expresa bastante bien en el intervalo que medió entre dos fechas emblemáticas del peronismo: la fundacional en 1945, conducida por el General Perón, y el del llamado «Rodrigazo» (junio/julio de 1975), durante el gobierno de Isabel Martínez de Perón, a partir del fallecimiento del aquel gran líder de los trabajadores y el pueblo argentino ocurrido el 1 de julio de 1974.

La crisis del estado benefactor generaba, entre otras, dos respuestas radicales: las de quienes leían a Fanon y predicaban la liberación nacional adunada con distintas formas de socialismo y las que proponían un formidable salto hacia atrás, un desmantelamiento de las instituciones y las salvaguardas que habían hecho menos ominoso al capitalismo.

La Argentina complejizaba ese mapa común de la época, añadiendo una bastante sólida estructura armada al calor del estado protector, en especial (pero no exclusivamente) una poderosa organización sindical, implantada en todo el país, potenciada por el pleno empleo y capaz de variadísimas formas de resistencia y de adaptación.

Arrasar con las nuevas corrientes revolucionarias y con las conquistas y los portavoces de una época reformista en aras de un proyecto de minorías, técnicamente reaccionario, era una tarea inconcebible en democracia. Falta hacía una dictadura sangrienta y la hubo.

A cuarenta años de aquellos sucesos, nuestro país ha optado mayoritariamente por la democracia como una forma de gobierno, que se va consolidando y perfeccionado año tras año

En nuestro país, a partir de 198, tras un espantoso genocidio planificado por una minoría oligárquica y ejecutado como en la forma de brutal terrorismo de Estado, por las propias Fuerza Armadas argentinas, contra los trabajadores y el Pueblo, las instituciones judiciales constitucionales han juzgado y en una gran mayoría de casos condenado a una gran mayoría de militares, pero también civiles y religiosos que tuvieron flagrantes responsabilidades penales en el exterminio.

De aquellas luchas y dolorosos y crueles conflictos, incluso armados, que atravesaron los años 60 y 70 del siglo pasado a toda Latinoamérica y a nuestra Patria ha pasado mucho tiempo y mucho aprendizaje histórico.

La consigna de «Memoria, Verdad y Justicia», fuertemente sostenida política y socialmente, es uno de los pilares de esta sólida democracia en la Argentina del siglo XXI.

Por las razones expuestas es que solicitamos a las señoras y señores diputados su acompañamiento a este proyecto.

Di Marzio.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.280

(D/2.123/15-16)

Señor diputado Quinteros, **de reconocimiento histórico a la ley 13.010, Ley del Sufragio Femenino, al conmemorarse el día 23 de setiembre un nuevo aniversario de su sanción.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su reconocimiento histórico a la ley 13.010, Ley del Sufragio Femenino, al conmemorarse el día 23 de setiembre un nuevo aniversario de su sanción.

Quinteros.

FUNDAMENTOS

El día 23 de setiembre de 1947 quedó definitivamente marcado en el calendario de las conquistas políticas, y la consolidación en nuestro país de la igualdad ante la ley de todos los hombres y mujeres.

El anuncio del proyecto de otorgar a la mujer el derecho al voto, fue la base de la futura ley, que en noviembre de 1951 permitió la presencia de la mujer en las elecciones nacionales, tanto como sufragante como para ser candidatas a puestos electivos. La presencia de más de 3.800.000 mujeres en esos comicios, como su integración en las listas de los distintos partidos y provincias, pudieron plasmar un logro que desde hacía muchos años se debía la sociedad argentina.

La mujer argentina no tenía presencia significativa en las causas por sus

conquistas cívicas, no contando con quien encauzara e interpretara lealmente sus aspiraciones.

Luego de ensayos esporádicos y de ciertos movimientos de algunos círculos, recién pudo plasmarse en la fibra popular en 1947, concretando las aspiraciones de las masas, única fórmula para lograr la felicidad del pueblo.

María Eva Duarte de Perón, en sus palabras pudo sintetizar estas aspiraciones, al decir «La mujer argentina deber ser escuchada, porque la mujer argentina supo ser aceptada en la acción. Se está en deuda con ella. Es forzoso restablecer, pues, esa igualdad de derechos, ya que se pidió y se obtuvo, casi espontáneamente esa igualdad en los deberes».

«El voto femenino, será el arma que hará de nuestros hogares, el recaudo supremo e inviolable de una conducta pública. El voto femenino, será la primera y apelación y la última». «Su voto será el escudo de su fe. Su voto será el testimonio vivo de su esperanza en un futuro mejor».

En la certeza que la práctica y el ejercicio de los derechos políticos de la mujer contribuyan a depurar los sentimientos del pueblo, volviendo a las costumbres sencillas, humildes y alegres, es que la ley 13.010 marcó un hito fundamental en la historia política del país, lo que nos obliga a recordar cada año su sanción

Por todo lo expuesto, es que solicito de los señores legisladores con su voto favorable la presente declaración.

Quinteros.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.281

(D/2.127/15-16)

Señor diputado Gutiérrez, **disponiendo lo necesario para reconvertir la Unidad Penitenciaria Nº 6, con sede en la ciudad de Dolores, en una cárcel escuela para cadetes o aspirantes a ingresar al Servicio Penitenciario bonaerense, y para la recapacitación y especialización de los cuerpos en actividad.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

La imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, disponga lo necesario para reconvertir la Unidad Penitenciaria Nº 6 con sede en la ciudad de Dolores, en una cárcel escuela para cadetes o aspirantes a ingresar al Servicio Penitenciario

Bonaerense y para la recapacitación y especialización de los cuerpos en actividad. Que la reconversión debe abarcar los aspectos edilicios necesarios, adecuados y suficientes para albergar a los cadetes y efectivos en condiciones de habitabilidad, confort y tecnología específica suficientes a la tarea didáctica y práctica a realizar. También se deberá reducir la población carcelaria y el personal de seguridad y rehabilitación de la Unidad 6 Dolores, a un mínimo sustentable para realizar la tarea docente de la cárcel escuela. Que esta reconversión también implica la construcción en simultáneo de un nuevo penal que suplante a la unidad transformada en escuela, el que deberá radicarse en una zona fuera del ejido urbano de la localidad de Dolores.

Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Que la Unidad Penitenciaria Nº 6 con sede en la ciudad de Dolores, junto a la cárcel de Mercedes son las prisiones más antiguas de la provincia de Buenos Aires.

Que la fatiga de los materiales, su deterioro edilicio y de hábitat laboral, su baja seguridad y la obsolescencia para cumplir la función que la Constitución, la justicia y la sociedad le demandan, tornan necesario darla de baja en su prestación, o bien reconvertir su finalidad a una cárcel escuela en el partido de Dolores.

Que para conservar su valor histórico y realizando una importante renovación edilicia que la adecué a sus nuevas prestaciones y funciones, sería de gran utilidad contar con una estructura penitenciaria armada que permita a los aspirantes a ingresar al Servicio Penitenciario tener una formación práctica simultánea de la cual hoy adolecen. También este penal escuela permitiría realizar las revalidas, capacitaciones y especializaciones del personal en actividad, sin comprometer la operatividad de otros penales e instalaciones.

Que dado la necesidad de ampliar las capacidades de alojamiento y tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense, el ingreso a la calidad de penal escuela de la Unidad 6, permitirá construir en el partido de Dolores una moderna Unidad Penitenciaria que abastezca el fin resocializador que exige nuestra Carta Magna y garantice todos los derechos laborales del personal que en ella se desempeñe.

Otra ventaja de esta iniciativa, es un nuevo emplazamiento para la Unidad de reemplazo, ya que la actual cárcel de Dolores ha quedado atrapada dentro del radio urbano causando problemas de seguridad y total disfuncionalidad.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares me acompañen con su voto en el presente proyecto.

Gutiérrez.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.

1.282

(D/2.133/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **de adhesión el 30 de julio de 2015, al Día Mundial contra la Trata de Personas.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión, el 30 de julio de 2015, al Día Mundial contra la Trata de Personas, fecha instituida desde el año 2014 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución 68/192, con el fin de visibilizar y concientizar sobre la situación de las víctimas de este flagelo.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

La trata de personas hace referencia a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación comprende como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

En el año 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó un Plan de Acción Mundial para Combatir el Tráfico de Personas, urgiendo a los Gobiernos de todo el mundo a derrotar este flagelo. El Plan llama a integrar la lucha contra la trata en los programas de las Naciones Unidas para el fomento del desarrollo y el refuerzo de la seguridad mundiales. Una provisión crucial del Plan es el establecimiento de un Fondo Voluntario Fiduciario para las víctimas del tráfico, especialmente mujeres y niños.

Durante el 2013, la Asamblea General sostuvo una reunión para evaluar el Plan de Acción Mundial. Los Estados miembros adoptaron la resolución 68/192 y designaron el 30 de julio como el Oía Mundial contra la Trata. En la resolución, se señala que el día es necesario para «concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos».

La Organización Internacional para las Migraciones - OIM - sostiene que

a pesar de las dificultades de precisar globalmente el número, se estiman en alrededor de 800,000 las personas que son víctimas de trata año a año.

El Informe Anual 2014 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC - por su parte, luego de recoger datos de 155 países, sostiene que la forma más común de trata de personas es aquella con fines de explotación sexual, seguida de la trata con fines de explotación laboral. Las mujeres son las víctimas principales y cerca del 20 por ciento del total son niños y niñas.

El funcionamiento de estas redes delictivas es altamente complejo, por ello sólo el diseño e implementación programas integrales pueden abordarlos de manera efectiva siempre con la colaboración del estado, la sociedad y también el sector privado.

En ese sentido resulta de vital importancia acompañar, implementar y desarrollar las decisiones de los organismos internacionales en la lucha contra el crimen organizado. El primer paso sin dudas es visibilizar la problemática y realizar un adecuado diagnostico para ello es urgente que cada Estado tome la decisión política de combatir este tipo de delitos que no reconoce nacionalidades.

Por todo lo expuesto, adhiriendo a la iniciativa de Naciones Unidas de luchar y manifestarse en contra de la Trata de Personas, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.283

(D/2.136/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **de beneplácito por cumplirse el 17º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular, Paula Albarracín de Sarmiento, de la localidad de Tandil.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito, por cumplirse el 17º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Paula Albarracín de Sarmiento, de la localidad de Tandil. Asimismo, su adhesión a los actos conmemorativos organizados para la ocasión por la Comisión Directiva de la institución presidida por la señora María Elisa Sánchez.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

Desde un punto de vista objetivo una Biblioteca Popular es una asociación civil creada por iniciativa de un grupo de vecinos que ofrece servicios y espacios de consulta. Que generalmente, dirigidas y sostenidas por sus socios, brindan información, educación, recreación y animación sociocultural, por medio de una colección bibliográfica.

Sin embargo una Biblioteca Popular es mucho más que aquella definición, tiene un contenido emocional e implica sentido de pertenencia. Tal es el caso de la Biblioteca Popular Paula Albarracín de Sarmiento, que tras 17 años de trabajo, pasión, cultura y lectura, no solo festeja un nuevo aniversario de su creación, sino además que los próximos meses obtendrá su escritura pública formal y pasará a ser patrimonio del Barrio San Juan de la localidad de Tandil.

La actividad comenzó en el año 1998 en un salón de la Sociedad de fomento del barrio San Juan. Allí permaneció hasta el año 2001 cuando se inauguró el salón propio de la biblioteca mediante un Plan Trabajar de la municipalidad y la asistencia de toda la sociedad Tandilense. Así, el 7 de diciembre del 2001, se logro la ansiada inauguración.

En el año 2008 se inicio la ampliación edilicia posibilitando un nuevo salón y la renovación de los servicios sanitarios mejorando las instalaciones. Se creó, además, la salita del centro de salud y la sociedad de fomento. Además cuenta con el reconocimiento de la Comisión nacional de Bibliotecas Populares. Esto es muy importante porque la biblioteca es el centro de referencia del barrio y donde se concentran todos los chicos. La Biblioteca abre sus puertas de lunes a viernes e invita a las diferentes actividades: apoyo escolar; diferentes talleres artísticos, literarios, de reciclado y de expresión cultural y la «Hora de Cine».

Por lo expuesto, felicitando a todos los que han hecho realidad esta Biblioteca popular, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.284

(D/2.139/15-16)

Señora diputada Arata, **solicitando declarar de interés provincial el 20 aniversario del Centro de Jubilados «Emilio Mitre» de la ciudad de Junín.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 20º aniversario del Centro de Jubilados «Emilio Mitre» de la ciudad de Junín, que tendrá lugar el día 2 de agosto.

Arata.

FUNDAMENTOS

El Centro de Jubilados y Pensionados «Emilio Mitre» fue creado en 1995 y está funcionando en forma ininterrumpida desde entonces.

El centro está ubicado en calle French 228 Y allí funcionan talleres de Pintura, Tejido, Yoga, y los servicios de Enfermería, Pedicuría y Masajista, y además un comedor. A los socios solamente se les cobra unos pesos por mes como cuota. Hay más de 300 socios.

Este es un espacio de recreación y reunión para los abuelos, en donde no sólo comparten su tiempo con charlas, sino que además realizan numerosas actividades gracias a los talleres que ahí funcionan.

Por los motivos expuestos y teniendo presente la documentación que se acompaña en forma adjunta, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.285

(D/2.143/15-16)

Señora diputada Cubría y otro, **adhiriendo a la conmemoración del natalicio de Simón Bolívar, el 24 de julio de 1783.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su homenaje y adhesión a la conmemoración del natalicio de Simón Bolívar, el 24 de julio de 1783 al cumplirse 232 del mismo.

Cubría y Di Marzio.

FUNDAMENTOS

Nacido en Caracas el 24 de julio de 1783, Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar y Palacios se destacó como militar y político desde antes de 1810 hasta 1830.

El 26 de mayo de 1802, Bolívar contrae matrimonio con María Teresa Rodríguez del Toro y Alayza, quien en menos de un año, el 22 de enero de 1803, muere de fiebre amarilla en Caracas. Tras esto, Bolívar se distancia del país y decide viajar por varias partes del mundo.

Cuando regresa a Venezuela, en 1807, ya se estaban gestando los ideales independentistas, cuestión que se concreta el 19 de abril de 1810, cuando se instala en Caracas la Junta Criolla o Junta Conservadora de los Derechos de Fernando Vil. Con ello, se da inicio al proceso que le da la independencia a Venezuela el 5 de Julio de 1811, cuando se firma el Acta de la Independencia.

Bolívar se une al ejército bajo las órdenes de Francisco de Miranda, quien dirige las sesiones de la Sociedad Patriótica, con las cuales se emprende la guerra contra los realistas.

Con esta acción emancipadora, Bolívar contribuye a alcanzar numerosas victorias en el terreno de batalla para librar definitivamente del yugo español a Venezuela, y posteriormente a Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

En 1813, a su paso por Trujillo, Bolívar declara el decreto de Guerra a Muerte, con el cual ratifica el proceso emancipador y el sentimiento de liberación nacional. También en ese año, en Mérida, a Bolívar le califican como el Libertador, título que es ratificado por el pueblo y la municipalidad de Caracas a su llegada a la capital, luego de la Campaña Admirable.

«Yo no he venido a daros leyes, pero os ruego que oigáis mi voz: os recomiendo la unidad del Gobierno y la libertad absoluta, para no volver a cometer un absurdo y un crimen, pues que no podemos ser libres y esclavos a la vez. Si formáis una masa sólo del pueblo, si erigís un Gobierno Central, y os unís con nosotros, contad con la victoria», diría Bolívar el 8 de mayo de 1816, en el cuartel General de la Villa del Norte, en Margarita.

Para 1817, Bolívar regresa a Caracas, luego del exilio al que se ve obligado a tomar en Jamaica, donde escribe la Carta de Jamaica. Años después, el 15 de febrero de 1819, el Libertador reunió el Congreso de Angostura, donde funda la Gran Colombia.

Ese mismo año, Colombia es declarada patria independiente y soberana, con la victoria en la Batalla de Boyacá. Dos años después, el 24 de junio de 1821, las fuerzas criollas consolidan la Independencia de Venezuela con la Batalla de Carabobo.

También, con la Batalla de Pichincha, en Ecuador, Antonio José de Sucre consigue la Independencia del país andino en 1822. Luego, Bolívar se dispone a liberar Perú, hecho que vio consolidado en la Batalla de Junín, el 6 de agosto de 1824.

El sueño integracionista de Bolívar, expresado en el Manifiesto de Carta-

gena y otros documentos escritos por él, fue retomado por el comandante Hugo Chávez para la construcción de la Patria Grande, independiente.

Es así como nace el 14 de diciembre de 2004 la Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América (Alba), tras la firma de su constitución entre Fidel Castro y Chávez.

Este poderoso mecanismo de integración regional, cuya creación propuso el líder de la Revolución Bolivariana, había nacido como respuesta al Área de Libre Comercio para las Américas (Alca), aupada por Estados Unidos.

En este iniciativa hacen vida Bolivia, Nicaragua, Dominica, Honduras, Ecuador, San Vicente y las Granadinas, Antigua y Barbuda y Venezuela.

Entretanto, en 2008 nace la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), organización internacional que impulsa a la integración regional en materias de energía, educación, salud, ambiente, infraestructura, seguridad y democracia.

Esta instancia regional está integrada por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. Panamá y México permanecen como observadores.

El avance integracionista suma otro logro con el nacimiento, en 2011, de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), que agrupa a los 33 Estados soberanos de la región y que busca profundizar la integración política, económica, social y cultural de América Latina y El Caribe.

Es así como Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominicana, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela conforman la Celac.

«Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la Unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro», sería la última proclama de Bolívar el 10 de diciembre de 1830, en Santa Marta, Colombia, donde siete días después fallecería. Hoy, cuando se cumplen 232 años de su nacimiento, la integración suramericana demuestra que la lucha del Libertador ha dado su mayor fruto: la unidad de los pueblos.

Su memoria histórica está más viva que nunca, Bolívar prócer, héroe y patriota Libertador y Padre de la Independencia tan propio y cercano que su legado es aplicado en el día a día.

Es por los motivos antes expresados que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Cubría.

- Aprobado sobre tablas.

1.286

(D/2.148/15-16)

Señor diputado Garate, **solicitando aumentar los montos correspondientes al Servicio Alimentario Escolar.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, atienda la posibilidad de aumentar los montos correspondientes al Servicio Alimentario Escolar, ya que se encuentran desactualizados respecto del incremento de precios que han sufrido los productos de la canasta básica de alimentos, para así poder mantener y garantizar la prestación del servicio con la calidad nutricional requerida, en los comedores escolares en lo que resta del año.

Garate.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Desarrollo Social lleva adelante el Programa de Servicio Alimentario Escolar (SAE), con el objetivo de brindar asistencia alimentaria a escuelas de la Provincia en los niveles: Inicial, Primario, Secundario y Adultos.

Dicho así, la iniciativa representa una gran ayuda para los aquellos que no sólo concurren a la escuela a estudiar; no obstante, el programa tiene cada vez más falencias que llegan a impedir el normal cumplimiento de sus objetivos iniciales.

Lo cierto es que el monto actual establecido para cubrir los gastos en concepto de Servicios Alimentarios Escolares y en función del último incremento sucedido en el año 2014 ha quedado desactualizado respecto del incremento que han sufrido en el mismo lapso de tiempo de los precios de la canasta alimentaria.

Si bien las partidas destinadas por el gobierno provincial al SAE se incrementaron en 2014, la inflación anual ha ocasionado que los mismos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades básicas de alimentación de los niños que desayunan, almuerzan o meriendan en los establecimientos educativos bonaerenses.

La educación implica brindar una oportunidad igual a niños y adolescentes de posibilidades de inclusión social por lo que es necesario promover acciones desde las diferentes áreas de gobierno destinadas a mejorar las condiciones de vida de las familias con mayor vulnerabilidad económica para que pueda cumplirse el concepto de igualdad de oportunidades.

Precisamente, con este objetivo la Dirección General de Cultura y Educación proyectó crear el Servicio Alimentario Escolar (SAE) lo que en la práctica se concretó bajo el área de Desarrollo Social, concebido como parte de un cambio cultural alimentario, mediante la aplicación de políticas alimentarias

y gestiones de apoyo a la inclusión escolar para que esto se concrete en un hecho social y educativo.

Es así que el SAE representa una instancia del proyecto Educativo Institucional, permitiendo la adquisición y modificación de hábitos para la construcción de una personalidad individual y social; como así también, resulta favorecedor de la inscripción, permanencia y promoción de alumnos en el sistema educativo.

Más allá de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, existe en la actualidad, una realidad compleja en el marco de la implementación de estos programas en relación con las partidas asignadas para estos servicios ya que los mismos quedan desactualizados rápidamente respecto a la realidad económica inflacionaria de la Argentina actual.

Por otra parte, este tema resulta por demás sensible para los numerosos alumnos de escuelas públicas en las cuales funcionan comedores escolares en los que se brinda el servicio de referencia, por lo que es obligación de los representantes del pueblo acompañar y gestionar las medidas que correspondan.

Como mencionáramos, la elevada inflación del año 2014 provocó incrementos significativos en los productos de la canasta básica por lo que, los valores establecidos para el servicio de comedor escolar han quedado asimismo desactualizados.

Precisamente, en el presente, las escuelas reciben 6,30 pesos por cada alumno en concepto de almuerzo y 2,60 pesos por alumno en concepto de Desayuno y Merienda Completos (DMC), y que más allá del mencionado incremento de precios en 2014, este año se espera nuevamente una alta inflación que vislumbra momentos difíciles a nivel social para quienes ya se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica y social.

Asimismo, se debe tener en cuenta que en muchos casos la ración alimenticia que se les brinda a los chicos en la escuela es la única que reciben en forma diaria, por lo que ya no solo constituye un refuerzo a la alimentación que reciben en el hogar, como fue ideado el programa.

Ante esta situación el ingenio, la buena voluntad, la solidaridad de muchos de los integrantes de las distintas comunidades educativas, ha hecho posible que el servicio se preste con la regularidad y la calidad mínima deseada, pero también es real que en otros casos se observa una caída en esa calidad sobre todo expresada en los valores nutricionales de los alimentos que se ofrecen a los educandos.

La complejidad descripta involucra de manera conjunta a todos los actores: proveedores de comedores escolares, autoridades de la educación, alumnos, padres y docentes, por lo que es casi unánime el pedido de solicitud de incremento de este tope, lo que también es trasmitido a nosotros, como legisladores, para que traslademos y materialicemos esta preocupación en forma institucional, que es precisamente lo que estamos haciendo mediante la presentación del presente proyecto al que agradecemos el voto positivo de los señores diputados.

Garate.

- A la Comisión de Educación.

1.287

(D/2.151/15-16)

Señor diputado Britos, **repudiando el asesinato del subteniente Fabián Mendiola, ocurrido en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su profundo repudio y consternación frente al asesinato del subteniente de la provincia de Buenos Aires Fabián Mendiola, quien es asesinado en cumplimiento del deber, en la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, destacando asimismo su valor heroico y acto de arrojo en defensa de la comunidad.

Britos.

FUNDAMENTOS

Un policía bonaerense identificado como el Subteniente Fabián Mendiola fue asesinado el 21 de julio del corriente al ser atropellado cuando se encontraba en un control policial en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón.

Un automovilista que intentó escapar de un control de alcoholemia en pleno centro de esa ciudad atropello y mató en horas de la madrugada a uno de los policías que participaba en apoyo del operativo.

El conductor del vehículo, de 22 años y acompañado por otros jóvenes, fue perseguido y capturado a unas 15 cuadras del lugar del incidente. Luego fue sometido al correspondiente test y se comprobó que tenía 1,44 gramos de alcohol en sangre, casi el triple del máximo permitido para manejar.

La fiscal María Teresa Martínez Ruiz, a cargo de la causa, dispuso la aprehensión preventiva de los tres ocupantes del automóvil. Al conductor, identificado como Lucas Gabriel Carnero, se lo acusa de homicidio simple con dolo eventual.

La víctima fatal, quien se desempeñaba en la Policía de la provincia de Buenos Aires y participaba del operativo montado en la intersección de la avenida Colón e Hipólito Yrigoyen, a 500 metros de la municipalidad, fue trasladada al Hospital Interzonal de Agudos, falleciendo a las pocas horas por las heridas recibidas.

La grave situación de inseguridad que gobierna en la provincia de Buenos Aires, vuelve a tomar una nueva víctima fatal. Siendo el subteniente Fabián Mendiola, y en cumplimiento de su deber, un efectivo de la Policía de la provincia de Buenos Aires que se suma a una penosa e injustificada lista de víctimas.

Esta Honorable Cámara reconoce en la accionar, servicio y la actitud valerosa del subteniente Fabián Mendiola

Por ello, no es menor destacar los actos heroicos del personal de las fuerzas de seguridad, especialmente los que en cumplimiento de su deber enlútese a la sociedad toda, evitando con estos sensibles gestos de esta Honorable Cámara la insensibilidad que la cotidianidad de estos aberrantes hechos puede producir.

Por lo expuesto y en solidaridad con el personal policial y sus deudos, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa

Britos.

- Aprobado sobre tablas.

1.288

(D/2.152/15-16)

Señor diputado Britos, **adhiriendo al 150 aniversario de la creación de la ciudad de Castelli.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse el 150º aniversario de la creación de la ciudad de Castelli, provincia de Buenos Aires, el día 31 de agosto, adhiriendo a los festejos alusivos a la fecha.

Britos.

FUNDAMENTOS

Castelli toma su nombre de la ciudad cabecera que a su vez homenajea al político argentino Juan José Castelli, miembro de la Primera Junta de gobierno patrio.

En 1856 el gobierno de la Provincia dispuso el trazado de una ciudad en

la desembocadura del Río Salado, en el Rincón de López, propiedad de Gervasio Rosas.

La creación del partido se incluyó en la ley sobre división de campaña de 1865.

En 1883 se dispuso la fundación de un pueblo en la estación Taillade, en los terrenos contiguos a los de Guerrero. En 1888 los vecinos Taillade y Guerrero formaron centros agrícolas. El 16 de marzo de 1896 el Centro Taillade fue declarado cabecera de partido, actualmente donde se encuentra emplazado el ejido urbano de nuestro distrito.

El casco urbano, se encuentra al sur de la capital provincial, La Plata, de quien lo separan 143 kilómetros. En relación con la Capital Federal de la República Argentina, Castelli se encuentra a 183 kilómetros.

La ciudad, tiene como principal actividad la agricultura y la ganadería, la cría de ganado vacuno y el desarrollo en materia de siembras y cultivo caracterizan a la vasta región en un área plenamente dependiente del sector rural.

Sumergido en la depresión de la cuenca del Salado, Castelli cuenta con atractivos turísticos muy interesantes, la laguna La Rosita, es una de ellas ya que se emplaza a solo 1 km del centro neurálgico de la ciudad. Además el turismo de estancia rurales, Bella Vista y el castillo de la familia de Felicitas Guerrero son escenario característicos de preservación, turismo, historia y cultura.

Parte de los principios históricos se ubican a unos 50 kilómetros, en la Estancia Rincón de López y las Misiones Jesuíticas, con su saladero crearon la primera institución desde lo comercial y con la llegada de Juan Manuel de Rosas, propulsaron la rica historia, a metros de la desembocadura del Río Salado.

Dada la importancia que implica para los vecinos y entidades públicas de dicha localidad recibir este reconocimiento, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Britos.

- Aprobado sobre tablas.

1.289

(D/2.153/15-16)

Señor diputado Britos, **solicitando declarar de interés provincial el 127º aniversario de la creación de la localidad de José Hernández, partido de La Plata.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 127º aniversario de la creación de José Hernández, y adherir a los actos evocativos que se desarrollen en su conmemoración.

Britos.

FUNDAMENTOS

José Hernández es una localidad Argentina de La Plata en la provincia de Buenos Aires. Está ubicada a 29 kilómetros al noroeste del centro de la ciudad. Tiene una población de 6500 habitantes aproximadamente.

El origen de José Hernández se remonta a la época en que Jorge Bell era propietario de enormes extensiones de tierra en la zona. Cuando finalmente se puso en marcha el proyecto de construir nuestra ciudad, los campos se lotearon. Parte de ellos fueron adquiridos en 1886 por Teodoro Serantes, quien las nombró como «Villa Serantes». Por estos pagos se instalaron las vías por donde pasaba el tren.

En 1888, la otrora pujante industria ferroviaria había fortalecido el crecimiento de Villa Serantes a tal punto que se «ganó» una estación propia, bautizada José Hernández, en homenaje al periodista, legislador y autor del Martín Fierro. Su nombre terminó denominando al poblado.

Forma parte de la zona que se desarrolló en la línea del entonces Ferrocarril del Sur (luego Ferrocarril General Roca) que vincula a La Plata con Buenos Aires, al igual que Tolosa, Ringuetet, City Bell y Villa Elisa, Gonnet, Villa Castells Arturo Seguí

El 13 de julio de 1882 el gobierno provincial comenzó te construcción de nuevos ramales del ferrocarril que comunicaran a la nueva capital provincial con el Ferrocarril del Oeste y el Ferrocarril del Sur. La línea La Plata - Empalme Pereyra (luego Villa Elisa) se inauguró el 1º de enero de 1889.

Por lo expuesto, en ocasión de conmemorarse el 127º aniversario de José Hernández localidad de La Plata, es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados, acompañen con sus votos afirmativos el presente proyecto de declaración.

Britos.

- Aprobado sobre tablas.

1.290

(D/2.154/15-16)

Señor diputado Britos, **destacando el desempeño en la función policial del**

jefe departamental La Plata II, comisario mayor Pablo Eduardo Golini y el titular de la Comisaria Sección Cuarta, Juan Retamoso.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su reconocimiento y felicitaciones, destacando el desempeño en la función policial del Jefe Departamental La Plata II, Comisario Mayor Pablo Eduardo Golini y el titular de la Comisaría La Plata Seccional Cuarta, Comisario Juan Retamoso, por la labor desarrollada en un hecho delictivo en la mentada localidad, destacando su valor y acto de contención en defensa de la comunidad.

Britos.

FUNDAMENTOS

La presente tiene sustento con una misiva elevada por el Sr. Eduardo Alberto Paolini, vecino de la ciudad de La Plata quien fuera víctima de un hecho delictivo el pasado 2 de julio del corriente.

En su relato el señor Paolini manifiesta haber sido asaltado en su vivienda de La Loma junto a su familia por al menos cuatro delincuentes; minutos después, los malvivientes se dieron a la fuga con varios elementos de valor pero pudieron ser detenidos tras una breve persecución.

Fuentes policiales informaron que todo comenzó a las 0.15, cuando Eduardo Alberto Paolini (69) se encontraba en su domicilio con su mujer y dos nietos. Sin violentar ningún acceso, los cacos se introdujeron en el interior tras superar el obstáculo de una puerta del tipo «ciega».

Una vez adentro reunieron a las víctimas y, amedrentándolas con al menos un arma de fuego, procedieron a cometer el robo. «A Paolini lo golpearon varias veces», lo reveló un jefe de la fuerza, quien admitió que los maleantes terminaron huyendo con «cámaras de fotos, celulares y objetos de valor, pero no con dinero». Además, destacó que «actuaron todos a cara descubierta».

Con el hecho consumado, se fugaron y cuando Paolini vio la oportunidad, tomo un arma de su propiedad y disparó hacia sus atacantes, sin llegar a lesionarlos. La víctima refirió que huyeron en un vehículo.

Se implemento un operativo con lo que se logró detener a los delincuentes La escapatoria terminó a varias cuadras del lugar del hecho y se aprehendió a un hombre de «24 años, dos de 27 y uno de 31, todos de La Matanza y con antecedentes penales por robo y robo calificado».

Es así, que el damnificado señor Paolini manifestó en distintos medios el incondicional apoyo recibido por el señor Jefe Departamental Comisario Mayor Pablo Golini y el Titular de la Comisaría Cuarta Comisario Juan

Retamoso, atento que no solo desarrollaron con alta profesionalidad el operativo, que culminó con la aprensión de los delincuentes, sino que contuvieron con su presencia y sentido humanitario la crisis de nervios padecida por la víctima y su familia, especialmente hacia sus nietos menores de edad.

Por ello, no es menor destacar los actos heroicos del personal de las fuerzas de seguridad, especialmente los que en cumplimiento de su deber trascienden sus funciones de prevención y represión de delitos para cumplir tareas de contención anímica de la comunidad después de haber sufrido un hecho de extremada violencia, evitando con estos sensibles gestos de esta Honorable Cámara la insensibilidad que la cotidianidad de estos aberrantes hechos puede producir.

Por lo expuesto y en solidaridad con el personal policial y sus deudos, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Britos.

- Aprobado sobre tablas.

1.291

(D/2.156/15-16)

Señor diputado Garate, **de repudio a los ataques perpetrados contra edificio en el que vive el periodista Jorge Lanata.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su más enérgico repudio a los ataques perpetrados contra el edificio en el que vive el periodista Jorge Lanata, su solidaridad para con el mismo y solicitar a las autoridades responsables de la seguridad que brinden especial custodia para con el citado profesional.

Garate.

FUNDAMENTOS

Este martes 4, fue apedreada la garita de seguridad del edificio donde vive el destacado periodista Jorge Lanata. El mismo, denunció que apedrearon la garita de su edificio y le dejaron casquillos de bala. Sostuvo que la torre en la que vive fue atacada tres veces en las últimas horas; «Tuve épocas de mi vida que yo andaba con custodia, espero no volver a lo mismo», dijo en declaraciones formuladas a distintos medios periodísticos.

El conductor del programa «PPT (Periodismo para Todos)» que se emite por Canal 13 de la Capital Federal y del programa «Lanata sin filtro» que se irradia por AM 790 Radio Mitre, agregó que encontraron ocho casquillos de calibre 38 en la puerta.

Consultado sobre si relacionaba el hecho con la denuncia del último domingo contra Aníbal Fernández, Lanata aseguró: «No tengo nada para apoyar que tenga que ver con la denuncia pero sospecho». Además, agregó que «las balas no son casualidad» y que decidió contarlo al encontrarse con los casquillos.

Es un hecho repetitivo en la historia de los países que a gobernantes y delincuentes no les conviene que aparezca la información sobre sus conductas y sus actos. Por eso, desde la impunidad del poder mal ejercido se originan en muchos casos las agresiones contra los periodistas. Se trata de vasos comunicantes para actuar contra los medios de comunicación, para impedir que la información se complete con una eficaz comunicación para que la opinión pública se entere a conciencia y perciba la realidad. De esta manera se busca censurar a la libertad de prensa en todos los medios agrediendo o amedrentando a trabajadores de prensa para que no cumplan con su trabajo.

Estimamos correcto, necesario y oportuno que esta Honorable Cámara se pronuncie, como es tradición y como debe ser, repudiando los ataques que distintos periodistas han sufrido también en distintos contextos históricos, sociales y políticos, y en este caso en particular solicitar a su vez a las autoridades responsables de la seguridad que brinden la custodia y asistencia necesaria para con el periodista de referencia.

Garate.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.292

(D/2.159/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **de adhesión el 6 de agosto del año 2015, a la conmemoración del Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión, el 6 de agosto del año 2015, a la conmemoración del Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario, en ocasión de conmemorarse un nuevo aniversario del inicio, en nuestro país, de la carrera de Agronomía,

en la Escuela Agrotécnica y Veterinaria «Santa Catalina», de la ciudad de Lomas de Zamora.

Asimismo, su homenaje y reconocimiento en su día, a todos los profesionales de estas ciencias.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

La «Agronomía» es el conjunto de conocimientos de diversas ciencias aplicadas que rigen la práctica de la agricultura y la ganadería. Su objeto de estudio es el fenómeno complejo o proceso social del agro-ecosistema, entendido éste como el modelo específico de intervención del hombre en la naturaleza, con fines de producción de alimentos y materia prima.

El presente proyecto Declaración está dirigido a todos aquellos profesionales que día a día llevan a cabo el importante trabajo de manejar los recursos naturales renovables de nuestro suelo en forma racional. A quienes apuestan al desarrollo del sector agropecuario, del medio rural y de la industria agroalimentaria, áreas por demás importantes para nuestra Provincia y nuestro país. Destacando que el Ingeniero Agrónomo es la persona que planifica, coordina y realiza estudios e investigaciones sobre manejo de suelos con fines agrícolas, que incluye control de fertilidad, riego, drenaje e inclusive mecanización agrícola.

Es, además, el profesional que se dedica a la redacción de proyectos de construcción; al mejoramiento genético y agronómico; al control de plagas y enfermedades en plantas y en animales; al uso de técnicas agroindustriales en el procesamiento de productos agropecuarios; a la asistencia técnica y adiestramiento de agricultores y productores agropecuarios; a los estudios socioeconómicos del sector agrícola y administración de fincas; fiscaliza la producción de semillas certificadas y se dedica a temas medioambientales, como estudios de impacto ambiental o de energías renovables.

Por su parte la ciencia veterinaria, también ha crecido exponencialmente en los últimos años debido a la disponibilidad de los nuevos avances técnicos en el diagnóstico y en la terapia para muchas especies. Se denomina veterinaria a la ciencia médica de prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales domésticos, animales silvestres y animales de producción. Se ocupa también de la inspección y del control sanitario de los alimentos, la prevención de zoonosis.

Por todo lo expuesto, homenajeando en su día a todos los profesionales de estas ciencias, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.293

(D/2.161/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **de homenaje y reconocimiento al cumplirse el 4 de agosto del año 2015, el 115º aniversario del natalicio del Dr. Arturo Umberto Illia.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su homenaje y reconocimiento al cumplirse el 4 de Agosto del año 2015, el 115º aniversario del natalicio del Dr. Arturo Umberto Illia, destacado médico y político argentino.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

Arturo Umberto Illia nació el 4 de agosto de 1900 a las 16.00 en Pergamino, 220 kilómetros al norte de la ciudad de Buenos Aires, en la provincia de Buenos Aires. Cursó la escuela primaria hasta cuarto grado en la Escuela provincial Nº 18 y quinto y sexto grados en la Escuela Normal Mixta de esa ciudad. Los estudios secundarios los realizó en Buenos Aires, en el Colegio Pío IX, Párroco San Carlos, como pupilo.

Se afilió a la Unión Cívica Radical al llegar a la mayoría de edad, en el año 1918, fuertemente influido por la activa militancia radical de su padre y de su hermano Italo. Ese mismo año comenzó sus estudios universitarios, en medio de la movilización juvenil que acompañaba la Reforma Universitaria -movimiento estudiantil que sentó los principios de la universidad gratuita, libre y cogobernada y modificó profundamente la concepción y administración de la educación superior en la Argentina-, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Como parte de sus estudios de Medicina, en 1923 ingresó como practicante al Hospital San Juan de Dios de la ciudad de La Plata, graduándose en el año 1927. En 1928 tuvo una entrevista (la única en toda su vida) con el entonces Presidente de la Nación, Dr. Hipólito Yrigoyen, a quien le ofreció sus servicios como médico. A partir de 1929, año en que se radicó en Cruz del Eje, inicia una intensa actividad política que alterna con su actividad profesional.

Desempeñó su actividad de médico en esa localidad desde 1929 hasta 1963, interrumpidos por los tres años (1940-1943) en que fue vicegobernador de Córdoba. Lo llamaban el Apóstol de los Pobres, por su dedicación a los

enfermos sin recursos, viajando a caballo para llevar medicamentos que él mismo compraba.

En 1935 fue electo Senador provincial por el Departamento Cruz del Eje en las elecciones celebradas el 17 de noviembre. En el Senado provincial participó activamente en la aprobación a la ley de Reforma Agraria, que fuera aprobada por la Legislatura de Córdoba pero rechazada en el Congreso de la Nación.

En las elecciones del 10 de marzo de 1940 es electo vicegobernador de Córdoba, acompañando al gobernador Santiago del Castillo, cargo que asume el 17 de mayo de 1940, hasta que la Provincia es intervenida el 19 de junio de 1943. El 20 de abril de 1948 asume como Diputado de la Nación, cargo que desempeña hasta el 30 de abril de 1952. Formó parte de las Comisiones de Obras Públicas e Higiene y Asistencia Medicinal.

Luego del golpe de estado del 16 de septiembre de 1955 que derrocó al presidente Juan Domingo Perón se reinició un largo período de inestabilidad política en la Argentina. Los militares proscribieron al peronismo y sus simpatizantes recurrían una y otra vez al voto en blanco para expresar su rechazo a las elecciones convocadas sin su participación. Se convocaron las elecciones del 7 de julio de 1963 en las que resultó electo Arturo Umberto Illia con muy bajo respaldo electoral. La fórmula encabezada por Arturo Illia obtuvo 270 votos sobre 476 electores el día 31 de julio de 1963.

Asumió el 12 de octubre de 1963. Su primer acto de gobierno consistió en eliminar las restricciones que pesaban sobre el peronismo. De la misma manera se levantaron las restricciones electorales, habilitando la participación del peronismo en los comicios legislativos del año 1965. También se levantó la prohibición que pesaba sobre el Partido Comunista y se promulgaron penalidades a la discriminación y violencia racial.

Su gobierno convivió con su debilidad derivada del hecho de haber sido elegido en elecciones no libres, a causa de la proscripción del peronismo, muchos de los cuales votaron entonces en blanco, obteniendo la segunda minoría. Su personalidad austera y tranquila lo perjudicó, ya que fue utilizada por los sectores de poder afectados por sus medidas para instalar la falsa imagen de un presidente lento. El 28 de junio de 1966, se produjo el golpe militar en medio de la indiferencia de la ciudadanía.

Considerado un político ejemplar, por su honestidad y personalidad incorruptible, luego de su gobierno, mantuvo su activa militancia política, rechazó la jubilación y se ganó la vida trabajando en la panadería de un amigo.

Por los motivos expuestos solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.294

(D/2.163/15-16)

Señora diputada Liempe, **de adhesión al Día Internacional de los Pueblos Indígenas.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión al Día Internacional de los Pueblos Indígenas, que se celebra el día 9 de agosto de cada año, según resolución 49/214 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Liempe.

FUNDAMENTOS

Cada año, el 9 de agosto, se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. El día se celebra con eventos especiales en todo el mundo.

El tema del aniversario de este año se centra en la cuestión del acceso a los servicios de la salud, ya que mejorar la salud de los pueblos indígenas sigue siendo un reto fundamental.

El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el día 9 de agosto de cada año se celebrara el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, dado que en esa fecha correspondía al aniversario del primer día de la reunión que se celebró en 1992 el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, dependiente de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías.

Se reconocía así, el esfuerzo que desde el seno mismo de las comunidades originarias se hacía, relegadas al olvido, marginación o parcialmente protegidas por un paternalismo arbitrario, desde los poderes públicos y sectores económicos. De esa forma comenzaron una acción en pos de su reinserción de las comunidades al goce de los derechos ciudadanos postergados.

El artículo 75, inciso 17) de nuestra Constitución nacional dice lo siguiente: «Corresponde al Congreso de la Nación: reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la Personería Jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano».

La reforma de la Constitución de la provincia de Buenos Aires del año 1994, en su artículo 36 inciso 9) declara: «La Provincia reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan».

Desde ese entonces mucho se han registrado importantes avances en las

distintas sociedades, especialmente en Latinoamérica. Estos logros no han hecho desaparecer algunos factores de colisión, especialmente en lo que hace a los recursos naturales, que generalmente pertenecen a determinados grupos financieros o empresarios.

El avance en la materia de los organismos internacionales, va dando esperanza para lograr la definitiva igualdad. Podemos mencionar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo donde determina que los pueblos indígenas son sociedades permanentes, propiciando una nueva relación entre el Estado y estos Pueblos, en base al reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y étnica, lo que determina el derecho de que sean estos Pueblos los que establezcan sus propias prioridades de desarrollo.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Liempe.

- Aprobado sobre tablas.

1.295

(D/2.164/15-16)

Señora diputada Liempe, **de adhesión a la conmemoración de la Semana Internacional de la Lactancia Materna.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración de la Semana Internacional de la Lactancia Materna, que se celebra del 1 al 7 de agosto de cada año, fomentando y apoyando la lactancia materna para un mejor crecimiento y desarrollo saludable de los bebés.

Liempe.

FUNDAMENTOS

La leche materna es el único alimento que el niño/a necesita para los primeros seis meses de vida. Otro tipo de alimentos o bebidas, inclusive de agua, aumentaría el riesgo de que tenga diarrea u otra enfermedad. La leche materna es la «primera inmunización « del bebé, no existen formulas alternativas para su protección.

En 1979, ante la disminución de las tasas de lactancia materna a nivel mundial, UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS), organizaron una reunión sobre la alimentación del lactante y niño pequeño. El resultado fue la recomendación de un Código Internacional para controlar las prácticas de comercialización de fórmulas infantiles y otros productos utilizados como sucedáneos de la leche materna, es decir, como sustitutos parciales o totales de la leche materna.

En mayo de 1981, la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) aprobó el Código Internacional de Sucedáneos de la Leche Materna.

Desde 1981, 24 países adoptaron el código en su totalidad o parcialmente y otros 27 países incorporaron a su legislación nacional muchas de las normas allí estipuladas.

La Conferencia Internacional de Nutrición del 1992 en Roma, definió que una de las principales estrategias para disminuir el hambre y la desnutrición es a través de fomentar la lactancia materna, concluyendo que una de las acciones para aumentar los índices de la lactancia materna en el mundo es la implementación del monitoreo del Código Internacional. Dicho Código, 25 años después, sigue siendo «la piedra angular» para las autoridades de salud pública en regular algunas normas básicas como:

- No anunciar sucedáneos de leche materna, biberones, ni tetinas.
- No obsequiar muestras gratuitas a las madres.
- No realizar promociones en los sistemas de salud, que incluye no ofrecer suministros de fórmula gratis o a bajo costo.
- No permitir que se entreguen donaciones o muestras gratuitas a las/los trabajadoras/os de la salud.
- No utilizar fotografías de bebés, ni palabras que idealicen la alimentación artificial en las etiquetas de los productos; la información provista a las / los trabajadoras/es de la salud debe ser científica y objetiva.
- La información sobre alimentación artificial, incluyendo la que aparece en las etiquetas, deberá explicar los beneficios y superioridad de la lactancia materna y alertar sobre los peligros relacionados con la alimentación artificial.

La implementación del Código es fundamental para la salud de los lactantes y niñas/os.

A pesar de los desafíos que suponen los trastornos sociopolíticos, la pandemia del VIH y los desastres naturales y aquellos ocasionados por la humanidad, hay una mayor cantidad de mujeres que practican la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses. No obstante, aún en aquellos lugares en donde la lactancia materna es parte de la cultura, las condiciones podrían no ser óptimas; y cuando la práctica común es la alimentación artificial, las consecuencias podrían ser nefastas.

El demorar o restringir la toma de leche materna y sustituirlas con otros productos antes de los seis meses, continúa siendo la práctica común que aumenta el riesgo de infecciones, alergias, enfermedades de largo plazo y muerte.

La alimentación con leche materna y la buena nutrición en la infancia son aspectos cruciales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en

particular, los que se refieren a la supervivencia infantil, como reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad entre los menores de cinco años para 2015, erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados, acompañen el presente proyecto de declaración con su voto afirmativo.

Liempe.

- Aprobado sobre tablas.

1.296

(D/2.166/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **de repudio y consternación por el fatídico 6 de agosto del año 1945 en que las fuerzas armadas de los Estados Unidos atacaron con la bomba atómica a la ciudad japonesa de Hiroshima.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su repudio y consternación por el fatídico 6 de agosto del año 1945 día en que la Fuerzas Armadas de los Estados Unidos -EE.UU.- llevó a cabo el primer ataque con la bomba atómica a la ciudad japonesa de Hiroshima al término de la Segunda Guerra Mundial.

Asimismo, a 7 décadas de este acontecimiento, acompañamos con profundo respeto a toda la comunidad japonesa deseando que nunca más ocurra otro holocausto como aquel, hacemos votos para vivir en un mundo con paz.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

En una ceremonia en la que participaron más de 5000 personas se conmemoró el 70º aniversario del lanzamiento de la bomba atómica. El acto conmemorativo tuvo lugar en el Parque de la Paz de la ciudad, ubicado cerca del hipocentro de la explosión nuclear, marcada por el silencio de los asistentes.

Una joven y un estudiante hicieron sonar una gran campana con una larga viga de madera suspendida, inmutable gesto realizado a la hora exacta en la que un bombardero estadounidense B-29 bautizado Enola Gay arrojó una bomba de uranio que sembró el fuego y la muerte en esa gran ciudad japonesa.

La bomba detonó con una intensidad de unos 16 kilotones y acabó de forma inmediata con la vida de unas 80.000 personas. Sin embargo el número aumentaría hacia finales de 1945, cuando el balance de muertos se elevaba a unos 140.000, y en los años posteriores las víctimas por la radiación sumaron muchas más.

Después del ataque sobre Hiroshima, EE.UU. lanzó una segunda bomba nuclear el 9 de agosto de 1945 sobre la ciudad de Nagasaki, lo que forzó la capitulación de Japón seis días después y puso fin a la II Guerra Mundial. Los ataques atómicos sobre ambas ciudades japonesas los únicos de este tipo ejecutados hasta la fecha.

Por todo lo expuesto y teniendo presentes las terribles consecuencias que han generado aquellos ataques para el pueblo japonés y toda la comunidad internacional así como también lo que significo para la historia universal, es que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.297

(D/2.173/15-16)

Señor diputado Gay y otro, **solicitando la implementación de un régimen de boleta única electoral y voto electrónico en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Poder Ejecutivo instrumente a la brevedad los mecanismos necesarios para la implementación de un régimen de boleta única electoral y voto electrónico en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Gay y Nardelli.

FUNDAMENTOS

Los recientes comicios, celebrados el pasado domingo 9 de agosto, dejaron al descubierto las deficiencias que afectan al de sistema electoral en la provincia de Buenos Aires y que atenían contra la transparencia y legitimidad del sistema democrático.

La provincia de Buenos Aires registro la mayor demora en el escrutinio de los votos. Cuando se difundieron los primeros datos, cerca de las 22.30, la provincia de Buenos Aires apenas tenía cargados los votos del 1 por ciento de sus mesas. Y cerca de la una de la mañana recién iba por el 25 por ciento.

Es fundamental que el poder ejecutivo de la provincia de Buenos Aires implemente a la mayor brevedad un régimen de boleta única y voto electrónica con el objetivo de promover la transparencia al sistema electoral.

La implementación de este sistema va a eliminar prácticas ilegales (intento de fraude) como la manipulación de urnas o el «voto en cadena», por nombrar algunas que pueden ocurrir, y afectan negativamente al votante, a la elección y por ende, a nuestro querido país.

Uno de los principales logros del sistema de boleta única y voto electrónico reside en que brinda mayor ecuanimidad a las diferentes agrupaciones políticas que participan en la contienda electoral, beneficiando a aquellas de menor estructura y recursos, que ven atenuada así la pesada carga de contar con fiscales en cada una de las mesas de votación.

Significa un avance importante con el objetivo de terminar con el peso de los aparatos políticos, facilitar la fiscalización de los comicios y lograr que el valor de la transparencia en los procesos políticos se convierta en una obligación de los dirigentes por sobre el simple anhelo de la sociedad.

Además, la instrumentación de estos mecanismos, posibilita un proceso eleccionario más eficiente y brindar al escrutinio mayor rapidez. La confección de los padrones electorales, el desarrollo del voto electrónico y la automatización del escrutinio pueden ser repotenciados por soluciones tecnológicas que maximicen su función en los procesos electorales, poniendo la tecnología al servicio de la democracia.

Cabe destacar que la ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Salta han avanzado en la modernización del sistema electoral con la incorporación de la boleta única o el voto electrónico.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares que me acompañen con la presente declaración

Gay.

- A la Comisión de Reforma Política y del Estado.

1.298

(D/2.174/15-16)

Señora diputada Ratto, **de beneplácito y reconocimiento al 103º aniversario de la fundación de Federación Agraria Argentina.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento ante el 103º aniversario de la fundación de Federación Agraria Argentina, a conmemorarse el próximo 15 de agosto.

Ratto.

FUNDAMENTOS

En el año 1912, precisamente un 15 de agosto, en la sala de la Sociedad Italiana «Giuseppe Garibaldi» de la ciudad de Rosario se realizó la asamblea que dio origen a la entidad gremial agraria, siendo un importante acto constitutivo, ya que confluyeron las opiniones y consideraciones de los delegados de mas de 115 pueblos, los cuales trazarían los estatutos de acuerdo a sus principios.

Los reclamos de los colonos y aparceros, la mayoría de ellos inmigrantes, había despertado meses antes a partir de la primera huelga agraria declarada el 25 de junio en la localidad de Alcorta, Santa Fe. Rápidamente, la huelga se extendió por múltiples colonias agrícolas de esa Provincia, Córdoba y Buenos Aires, donde sus agricultores habían despertado a la lucha por su dignidad, por la defensa del fruto de su trabajo y por sus derechos civiles.

A medida que surgían los acuerdos de revisión de los contratos entre patrones y locatarios, los agricultores, sus protagonistas, iban adquiriendo conciencia de los logros que alcanzaban con su entusiasmo, organización y sobre todo con su acción conjunta y solidaria en la lucha, razones fundamentales para la institucionalización del movimiento agrario organizado en la Federación Agraria Argentina.

Una vez constituida, su Comité Central, le remitió nota a los gobiernos de Francia, España e Italia, desde donde habían llegado la mayor afluencia de inmigrantes en cuyos parágrafos decía: «Reunidos en magna asamblea los labradores argentinos, discutidos y aprobados sus estatutos y consagrada la suntuosidad y trascendencia del acto con la presencia de delegados y representantes de más de den mil hombres trabajadores y con idénticas aspiraciones, surgió la Federación, no ya como institución en potencia, sino en acto, poniéndose a su frente un comité de labradores».

A través de los conceptos volcados en las primeras notas de comunicación de su existencia, la FAA sembró su ideología posicionándose con objetivos claros, concretos y definidos, con perspectivas futuras, mediatas e inmediatas como la creación de entidades de orden económico-social, cultural, de técnicas agrícolas, basadas en el cooperativismo, y mutualismo, y todas aquellas que tiendan al mejoramiento de la vida de los agricultores y su familia.

Desde los comienzos de la entidad Resulta importante mencionar que en las circulares preparatorias de los estatutos se destacó el rol de la mujer, señalándose explícitamente que «Hemos declarado admisible como socio a la mujer, tanto porque hay muchísimas que son tan labradores como sus maridos

y sus hijos, cuanto porque hay muchísimas viudas que son jefas de familia y las que dirigen la explotación».

La significativa celebración de la histórica gesta es producto -de la institucionalización del reclamo de los derechos de los agricultores y del rol de compromiso con lo público, lo democrático y lo institucional que asumiera la entidad gremial durante su existencia, expresándose permanentemente a favor de la dignidad y derechos de los que trabajan, los que producen, los que necesitan y los que se comprometen con la Patria.

Actualmente, luego de haber atravesado más de un siglo de reclamos de los chacareros agremiados en Federación Agraria, es reconocida la intensa demanda de los pequeños y medianos productores para frenar la concentración de la tierra. En el año 1912 se dio un movimiento de gran concentración de tierras en manos de grandes y pocos terratenientes, y consecuentemente la acumulación de poder económico y político. Ciento dos años después, se ha generado un nuevo proceso concentrador de la producción, cuyos actores y/o fondos financieros son externos al proceso de producción agropecuario organizándose en fondos de inversión conocidos como «pooles de siembra», los cuales arriendan grandes extensiones de tierra, desplazando a los pequeños chacareros locales del circuito productivo rural que por su escala de costos ofrecen mayores precios por los arriendos. De esta manera, el trabajo de la tierra, cada vez mas sujeto a pautas economicistas que responden a proyectos socioeconómicos ajenos, relega el factor humano del sujeto labrador que la cultiva, el arraigo y el desarrollo de los pueblos del interior a un plano secundario, desplazando a su vez la real necesidad de potenciar y asentar las bases de una agricultura familiar.

Por todo lo expuesto es que solicito a las señoras y señores legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Ratto.

- Aprobado sobre tablas.

1.299

(D/2.175/15-16)

Señora diputada Ratto, **de beneplácito y reconocimiento al portal «El Pergaminense» de la ciudad de Pergamino por el Premio Caduceo 2015.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento al portal de noticias «El Pergaminense»

de la ciudad de Pergamino por el premio Caduceo 2015 a Comunicadores y Medios de Comunicación de la provincia de Buenos Aires del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires a «Mejor portal informativo zonal».

Ratto.

FUNDAMENTOS

Los miembros del jurado de la vigésima cuarta edición del Premio Anual de Comunicadores y Medios Bonaerenses del Consejo provincial de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires, han reconocido al portal «El Pergaminense» con el Premio «Caduceo», símbolo de la Paz y la Concordia.

Este reconocimiento se desarrolla anualmente y convoca a todos los medios de comunicación de cada localidad, habiéndose entregado más de mil galardones para distinguir a aquellos que se destacan por el contenido cultural, social, periodístico, deportivo y comunitario de su mensaje.

En este caso ha sido reconocida la labor local que realiza todo el equipo de trabajo del portal «El Pergaminense», considerándolo el mejor portal informativo zonal de toda la provincia de Buenos Aires. Dicho premio representa la trayectoria y el valor de aquellos que se esfuerzan en crecer y brindar información de calidad en las comunidades del interior.

Por lo expuesto, sóbalo a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Ratto.

- Aprobado sobre tablas.

1.300

(D/2.176/15-16)

Señora diputada Ratto, **solicitando declarar de interés provincial las 9º jornadas bonaerenses de alimentación bajo el lema «Alimentos Inocuos. Del campo a la mesa».**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las 9º Jornadas Bonaerenses de Alimentación bajo el lema «Alimentos Inocuos.

Del campo a la mesa» que se llevarán a cabo durante el mes de agosto del comente año en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Ratto.

FUNDAMENTOS

Por noveno año consecutivo el Colegio de Nutricionistas de la Provincia desarrollará las Jornadas Bonaerenses de Alimentación, en esta oportunidad lo hará bajo el lema «Alimentos Inocuos. Del Campo a la mesa», coincidente con el propuesto por la OMS en el Día Mundial de la Salud 2015. De este modo lo que buscan informar e instalar en la comunidad temas de alimentación desde distintos abordajes con una mirada social.

El rol del nutricionista en la sociedad no sólo es de asistencia y guía para aquellas personas que padecen una enfermedad relacionada al trastorno alimentación y que necesitan mejorar su calidad de vida, sino que cumplen un imprescindible rol en la prevención de enfermedades que influyen de manera directa en dicha calidad de vida. Por otro lado el nutricionista tiene la capacidad de confeccionar menúes apropiados para cada comunidad e institución, a partir del estudio y relevamiento que realizan para dar cuenta de las necesidades concretas de cada población. Esta práctica permite que contribuyan a fortalecer el conocimiento y educación alimentaria interviniendo en las empresas de alimentos dando cuenta de la calidad nutricional que los productos deben contener, tanto en el proceso de elaboración y como al momento de ser lanzados al mercado.

Entre las actividades realizadas en las Jornadas de los años anteriores se encuentran las capacitaciones, simposios, charlas abiertas a toda la comunidad, mesas de discusión, etcétera, las cuales se desarrollaron también en esta oportunidad de manera simultánea en todo el territorio bonaerense con el objetivo de fomentar, desde el lugar de estudiantes y profesionales de Nutrición y la comunidad toda, los elementos necesarios para tener una buena alimentación considerando los avances, la modernización y el ritmo de vida actual.

La actividad central se llevará a cabo en la ciudad de Suipacha, el día viernes 21 de agosto de 2015, y será un Simposio titulado «La leche y sus controversias», tema en torno al cual se han generado en los últimos tiempos una serie de discusiones, que merecen ser analizadas en profundidad por nuestra comunidad profesional.

La importancia de la aumentación saludable y la actividad física en el crecimiento y en el desarrollo son algunos de los determinantes fundamentales del estado de salud, que enmarcan en el contexto actual uno de los ejes fundamentales de la promoción de la salud. Por ello la inocuidad de los alimentos que consumimos es una responsabilidad compartida entre las instituciones, los productores, los que transportan, almacenan y preparan alimentos, los profesionales de la salud y los propios consumidores.

Las acciones del Colegio de Nutricionistas de la provincia de Buenos Aires

significan una contribución a la calidad institucional, que benefician al funcionamiento social por la actitud de compromiso vinculada con los valores del ejercicio profesional. La calidad de sus acciones posibilita avalar la identidad profesional y asegurar el funcionamiento correcto de la profesión favoreciendo el crecimiento profesional y el bienestar social.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Ratto.

- Aprobado sobre tablas.

1.301

(D/2.178/15-16)

Señor diputado Britos, **de adhesión y beneplácito por conmemorarse el 150º aniversario de la creación del partido de 9 de Julio de la provincia de Buenos Aires.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse el 150º aniversario de la creación del partido de 9 de Julio de la provincia de Buenos Aires, el día 19 de julio, adhiriendo a las celebraciones alusivas al respecto.

Britos.

FUNDAMENTOS

El 19 de julio de 1865, fue creado el partido de Nueve de Julio, hace ya 150 años.

De acuerdo a lo que figura en las documentaciones oficiales, el 19 de julio de 1865, el Poder Legislativo sancionó con fuerza la creación de diez nuevos partidos de la provincia de Buenos Aires, entre los que se hallaba Nueve de Julio.

Estas documentaciones marcan también que 18 años después, en 1883, el tren arriba al partido, dando origen a diversas estaciones.

De esta manera, posteriormente, algunas se convirtieron en asentamientos urbanos (Estación Demarchi, Quiroga; y Dudignac) así como otros que tuvieron

su apogeo y decayeron con la tecnificación del agro; mientras que recién en 1886 asume su cargo el primer Intendente Municipal, Dr. Tomas D. West.

Con el devenir del tiempo se fueron fundando las distintas localidades que lo componen Dennehy, 12 de Octubre, Dudignac, Facundo Quiroga, French, La Niña, Morea, Naón, Norumbega, Patricios, El provincial y Santos Unzué, a las que se agregan las estaciones de Bacacay, Fauzón, El Tejar, Neild, El Jabalí, Galo Llorente, Cambaceres, Amalia, Mulcahy, Gerente Cilley y Corbett, las que se incluyen su bandera distrital, representadas a través de estrellas.

El pueblo había sido creado el 27 de octubre de 1863 como campamento Cla-lauquen y el 24 de febrero de 1864, por un pedido del fundador Julio de Vedia, al gobernador de la provincia de Buenos Aires D. Mariano Saavedra quien había suscrito el decreto fundando oficialmente el pueblo de «9 de Julio», pero éste seguía dependiendo de la localidad de Bragado.

El 19 de julio de 1865 se dicta una ley que demarca los límites de los 17 partidos que había entonces al exterior del Salado y que fueron subdivididos en 27, luego se subdividieron en 45, quedando la provincia de Buenos Aires, subdividida en 72 partidos.

El decreto decía: decreto «Ministerio de Gobierno», Buenos Aires, agosto 3 de 1865. «Art. 1º.- Los nombres de los diez partidos recientemente creados serán los siguientes: .... Nueve de Julio el que queda en el espacio que deja la nueva división de los partidos de 25 de Mayo y Bragado, donde se halla situado el pueblo de Nueve de Julio y está señalado en el Registro Gráfico con el núm. 65…"

"Art. XXVI.- El partido de Nueve de Julio tendrá por límites: al nordeste, Jacinto Malbrán, José Salvarezza, Diego Kavanagh, Federico Neild, Juan y Carlos Naón, José V. Ares, Roque Boireu, Andrés A. Sacristi y Daniel María Cazón.

"Linda por este costado con Eugenio Díaz en el partido de 25 de Mayo y con Santiago Meabe, Guillermo Moutier, Carlos Martínez, Martiniano Olivera, José Machain, Dolores Fernández de Quiroga, Emilio Castro y Juan Robbio en el partido de Bragado.

"Al Noroeste, Andrea A. Sacristi, Daniel María Cazón, Gottffeld Dunkler y Peder Wampach, Cornelio Romero, Fabián González, J. D. Seg. Antonio Terry, Lorenzo Manterola y demás que siguen al sudoeste.

"Linda por este costado con Pedro Córdoba, E. Frers, Alfredo Dunkler, Juan Stroeder y demás terrenos que siguen al sudoeste en el partido de Lincoln».

En la actualidad, la actividad económica y productiva del partido de Nueve de Julio se basa en la agricultura y ganadería, contando con 423.000 hectáreas, 390.000 hectáreas de producción agrícolo-ganadera; siendo sus principales cultivos trigo, maíz, girasol y soja. Sin embargo, existen también industrias metalúrgicas, de maquinaria agrícola y plantas de procesamiento, fraccionamiento y almacenaje de cereales.

Por ello, no es menor destacar el aniversario de este importante partido de la Provincia, haciendo extensivo dicho reconocimiento a los vecinos y entidades de bien público, los que con su labor diaria han engrandecido parte de nuestro territorio, elevando con estos sensibles gestos de esta Honorable Cámara el reconocimiento a nuestros antecesores.

Por lo expuesto y en solidaridad con el pueblo bonaerense, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Britos.

- Aprobado sobre tablas.

1.302

(D/2.180/15-16)

Señora diputada Liempe, **solicitando se tomen las medidas pertinentes a fin de resguardar la integridad física, salud y bienes en las zonas afectadas por las recientes inundaciones.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que, ante las recientes inundaciones, el Poder Ejecutivo tome las medidas pertinentes a los fines de resguardar la integridad física, salud y bienes en las zonas afectadas. Asimismo le solicitamos un abordaje preventivo con celeridad ante posibles futuras inundaciones en las localidades perjudicadas, además imperiosamente le requerimos una pronta solución ante los problemas hídricos que padecen los distritos de General Viamonte, Bragado, Chacabuco, Lincoln y Junín, entre otros.

Liempe.

FUNDAMENTOS

Con motivo de las abundantes lluvias que acaecieron en la Provincia se produjo un fuerte golpe a los productores General Viamonte, Bragado, Chacabuco, Lincoln y Junín; como así también gran parte de las ciudades tales como Mercedes donde se contabilizan aproximadamente unos sesenta evacuados, en San Antonio de Areco unas cuarenta personas, ciento cincuenta en Pilar, y otros casi cien en la ciudad de Arrecifes.

Mientras la cosecha de trigo 2015/16 podría sufrir graves pérdidas al haber más de un millón de hectáreas afectadas, los excesos de agua, provocados por lluvias que duplicaron las habituales durante el invierno, amenazan también al ganado y demorarían la siembra de soja y maíz.

Desde el Departamento Zona III a través de la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas, en el año 2014 reveló que recibieron alrededor de 290

denuncias de canalizaciones no autorizadas en campos bonaerenses, que generaron las inundaciones en los caminos rurales, una problemática que preocupa a los ruralistas de la región. Las obras hidráulicas irregulares generan los anegamientos, provocados además por las lluvias y las crecientes de los caudales.

Una vez detectadas las obras hidráulicas ilegales, se dictamina su falta de autorización y se concluye con la desactivación de la misma, llegando en algunos casos a proceder mediante el empleo de la fuerza pública.

La jurisdicción de Escalada alcanza los partidos de 9 de Julio, Alberti, Bragado, Chacabuco, Chivilcoy, General Arenales, General Viamonte, Junín y Leandro N. Alem, donde se registraron graves inundaciones ocasionadas, en parte por las intensas lluvias y crecidas de los ríos circundantes, y por otro lado por las ya mencionadas canalizaciones.

Cuando existen crecientes, suelen afectarse algunos caminos transversales a los escurrimientos; la creciente se origina por excesos de lluvia en la región y como los caminos rurales están gastados, son cortados por las aguas. Las intensas precipitaciones que se vienen registrando desde junio en el noroeste bonaerense generan grandes condicionamientos en la producción agropecuaria en la región, afectando a las economías regionales, a la Provincia y al país, esta situación se agravó en la última semana con nuevas lluvias.

Según afirman los productores, es «altamente alarmante» en distritos como General Viamonte, Bragado, Lincoln y Junín, ya que condiciona notablemente la productividad agrícola de la zona, siendo que, aún restan días para la llegada de la primavera, es decir la temporada en la que debe aumentar las precipitaciones.

En lo que va del año las lluvias registradas, superan ampliamente la media anual, que es de aproximadamente 1.000 milímetros. En Viamonte, por ejemplo, en los últimos dos meses cayeron 450 milímetros.

Los caminos rurales, se encuentran intransitables. Varios de los campos que están bajo agua se encuentran con cultivos de trigo, viéndose severamente comprometidos. Si hablamos del ganado, al estar en lotes de menor nivel de altura ha provocado grandes pérdidas de alimentos, por lo que podrían comenzar a enfermar.

El distrito más afectado es Bragado, donde sólo en una noche llovió alrededor de 60 milímetros, los que se deben sumar a los 90 caídos en la anterior semana. «La inundación de los campos es histórica, no sólo por las lluvias sino también por el agua que ingresa al partido de Lincoln y de Los Toldos, por el canal San Emilio», de acuerdo a declaraciones del presidente de la Sociedad Rural bragadense.

La zona más complicada del distrito es la comprendida por las localidades de Warnes -que días atrás permaneció aislada por las inundaciones-, así como también Máximo Fernández y La Limpia.

En General Viamonte, en tanto, la situación de los caminos rurales paraliza la actividad porque «más de la mitad del territorio rural se encuentra bajo agua». Así lo señaló el presidente de la Rural local, al tiempo que indicó que no se puede acceder a los campos, los canales desbordan y están tapados, por

lo que desde el distrito solicitaron a la Provincia para el trabajo con máquinas retroexcavadoras.

Tal es así que el vicepresidente II de la Federación Agraria Argentina, Jorge Solmi, le requirió días pasados al actual gobernador bonaerense, Daniel Scioli, «una urgente asistencia», ya que según este, «La situación es desesperante, y entre otros pedidos, se necesita rápidamente varias máquinas retroexcavadoras para recomponer los caminos que están intransitables».

Observamos que a la fecha no se ha firmado el decreto de la emergencia del distrito, aprobado el pasado 7 de julio en la Comisión provincial de Emergencia, por parte del Sr. gobernador, siendo este imprescindible para recibir partidas del Fondo nacional de Emergencia para palear tales daños provocados a raíz del temporal.

Por lo expuesto anteriormente, es que les solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto.

Liempe.

- A las comisiones de Obras Públicas y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.303

(D/2.183/15-16)

Señor diputado Kane, **de rechazo a las condiciones de súper explotación laboral que llevaron al accidente fatal en la planta Ternium Siderar de Ramallo, el pasado domingo 12 de julio.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su rechazo a las condiciones de superexplotación laboral que llevaron al accidente fatal en la plañía Ternium Siderar de Ramallo, costando la vida del obrero de 34 años Mario Ruiz, el pasado domingo 12 de julio.

Kane.

FUNDAMENTOS

El domingo 12 de julio falleció Mario Ruiz, a los 34 años de edad, en un accidente de trabajo trasladando metal fundido junto a otro obrero, qué sufrió heridas graves.

Mario Ruiz era trabajador de Sidernet, una de las más de veinte contratistas

con las que Ternium Siderar terceriza labores propias en el predio de 574 hectáreas que la acería tiene en Ramallo.

La indignación de sus compañeros motivó, de hecho, un paro que la UOM de San Nicolás - Ramallo oficializó luego, por 24 horas.

Lamentablemente, la muerte de Mario Ruiz no es un rayo en cielo sereno, ni en la fábrica ni en todo el cordón industrial.

El 9 de junio perdió la pierna el maquinista de una locomotora interna Claudio Nicodemo, cuando un planchón aplasto la cabina. Operarios del sector denunciaron que en estas labores estaban implicados anteriormente tres operarios (entre ellos un banderillero de aviso de riesgos) mientras hoy la operación la realiza totalmente el maquinista.

Hace un año fallecía Héctor Nardi, trabajador de la empresa tercerizada Loginter, cuando la camioneta que conducía en la madrugada caía en un piletón.

Los obreros de planta denuncian que se ha reducido el personal en infinidad de tareas y que se ha limitado el mantenimiento de equipos. A su vez, conviven en la planta empresas tercerizadas, con modalidades y salarios dispares por igual trabajo, con turnos rotativos y a la americana, y llevando a un exceso de horas trabajadas para lograr un salario con poder adquisitivo.

Estamos, por lo tanto, ante una política deliberada de superexplotación laboral por parte de Ternium Siderar, del grupo Techint. Preocupa también que ante los reiterados accidentes de gravedad que se han sucedido ni el Ministerio de Trabajo de la Provincia ni el Ministerio de Trabajo de la Nación hayan tomado cartas en el asunto para poner fin a la flexibilización laboral y la reducción del personal que han tenido trágicas consecuencias.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo la presente declaración.

Kane.

- Aprobado sobre tablas.

1.304

(D/2.185/15-16)

Señora diputada López, **solicitando resguardar a los trabajadores de la salud de los efectores públicos de los actos de violencia impartidos por los usuarios del servicio de salud pública.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para

resguardar a los trabajadores de la salud de los efectores públicos de los actos de violencia impartidos por los usuarios del servicio de salud pública.

López.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que a arbitre los medios necesarios para resguardar al personal de salud pública que trabaja en los efectores de los hechos de violencia que vive el personal por parte de los usuarios del servicio de salud pública.

El despliegue de comportamientos violentos puede suponer un importante riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores. La organización Mundial de la Salud (OMS) junto al Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional de Servicios Públicos (ISP), definen la violencia laboral como «incidentes en los que el personal sufre abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo -incluidos los trayectos de ida y vuelta al mismo- que pongan en peligro, implícita o explícitamente, su seguridad, su bienestar o su salud».

Según la forma de manifestarse, esta violencia se clasifica en violencia psicológica y violencia física. Se entiende por violencia física «el empleo de la fuerza física contra una persona o grupo, que produce daños físicos, sexuales o psicológicos, incluyendo las palizas, patadas, bofetadas, puñaladas, tiros, empujones, mordiscos y pellizcos». Y por violencia psicológica, «el uso deliberado del poder o amenazas al recurso de la fuerza física, contra una persona o grupo, que pueden dañar su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Comprende el abuso verbal, la intimidación, el atropello, el acoso y las amenazas».

Es importante diferenciar los tipos de violencia, pues casi todos los profesionales están expuestos a insultos, pero la distribución no es igual en cuanto a agresiones físicas y tampoco en cuanto al comportamiento amenazante.

El riesgo de violencia presenta una especial importancia en el sector servicios, ya que los trabajadores tienen una mayor probabilidad de sufrir agresiones o actos de violencia por parte de los usuarios y clientes, debido al estrecho contacto que mantienen con ellos.

Dentro de este sector, el sanitario ocupa un lugar destacado, existiendo estudios que dicen que más de la mitad de los trabajadores han experimentado al menos un incidente de violencia física o psicológica en el último año.

Es difícil dar una cifra de incidencia/prevalencia de actos violentos en el ámbito sanitario, existiendo una gran variabilidad de datos debido a las diferentes metodologías empleadas y a la diversidad de instrumentos y criterios de evaluación utilizados en los estudios.

Sin embargo existe consenso a la hora de indicar que el personal guaridas médicas es uno de los grupos profesionales con mayor incidencia de agresiones dentro del sector sanitario.

La importancia de este riesgo no sólo radica en la frecuencia con la que se presenta, sino también en la gravedad de las posibles consecuencias que pueden derivarse de él.

Estas consecuencias pueden ser físicas, psicológicas y/o económicas para el trabajador, por ejemplo lesiones, burnout, cuadros psicopatológicos reactivos o abuso de sustancias, pero también económicas para el Estado.

Si bien se han desarrollado protocolos de prevención y declaración de estas agresiones, debemos tener en cuenta que, «muchos actos violentos no son registrados por sus víctimas por el miedo a disgustar al director, por la presión del grupo de trabajo, por el miedo a perder el trabajo, por la excesiva burocracia que conlleva un registro o simplemente porque el personal ha llegado a estar «entumecido» por la frecuencia de agresiones e insultos, lo que puede llevar a una infravaloración del riesgo.

Este aspecto, junto al hecho de que estos programas permiten la declaración de incidentes y accidentes pero no la detección temprana de situaciones de riesgo de violencia, como se aconseja, hacen que por sí solos resulten insuficientes para valorar este riesgo.

Considerando las últimas manifestaciones de los sindicatos de la salud donde exigen mayor presencia policial para proteger a los trabajadores del sector, y por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

López.

- Aprobado sobre tablas.

1.305

(D/2.187/15-16)

Señora diputada Liempe, **solicitando se realice la pavimentación, demarcación y mantenimiento de los accesos a la localidad de triunvirato.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se realice la pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento de los accesos a la localidad de Triunvirato.

Liempe.

FUNDAMENTOS

Triunvirato es una localidad del partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, Argentina. Se encuentra a 24 kilómetros al norte de la ciudad de Lincoln y a 24 kilómetros al sur de la ciudad de Vedia a través de la ruta provincial 50. Se ubica sobre la traza del Ramal Chacabuco - Mayor José Orellano del Ferrocarril General San Martín.

Se producen desde hace tiempo reclamos permanentes de los productores, entidades locales y habitantes, quienes vienen exigiendo la urgente pavimentación del acceso, teniendo en cuenta su vital importancia en la viabilidad que corresponde garantice el Estado provincial.

Resulta sumamente necesaria la pavimentación de alguno de los accesos para que, entre otras cuestiones se posibilite que los comercios de dichas localidades puedan ser provistos de las mercaderías necesarias; que el transporte de pasajeros pueda circular sin inconvenientes al igual que las emergencias médicas, como cualquier otra cuestión que implique el traslado de los ciudadanos de una localidad a otra.

Por lo expuesto, se hace imperioso encarar en los planes de la Dirección de Vialidad provincial el plan de pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento como única solución de fondo ante tan deficiente realidad, asegurando su mantenimiento.

Por lo expresado en estos fundamentos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Liempe.

- A la Comisión de Obras Públicas.

1.306

(D/2.188/15-16)

Señora diputada Liempe, **solicitando la pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento de los accesos a la localidad de Carlos Salas.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se realice la pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento de los accesos a la localidad de Carlos Salas.

Liempe.

FUNDAMENTOS

Carlos Salas es una localidad del partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, Argentina. En el año 1908 fue habilitada la estación ferroviaria y en sus alrededores se fue conformando la localidad. El nombre de la localidad recuerda a Carlos Salas, propietario de los terrenos donde se construyó la estación ferroviaria.

Se producen desde hace tiempo reclamos permanentes de los productores, entidades locales y habitantes, quienes vienen exigiendo la urgente pavimentación del acceso, teniendo en cuenta su vital importancia en la viabilidad que corresponde garantice el Estado provincial.

Resulta sumamente necesaria la pavimentación de alguno de los accesos para que, entre otras cuestiones se posibilite que los comercios de dichas localidades puedan ser provistos de las mercaderías necesarias; que el transporte de pasajeros pueda circular sin inconvenientes al igual que las emergencias médicas, como cualquier otra cuestión que implique el traslado de los ciudadanos de una localidad a otra.

Por lo expuesto, se hace imperioso encarar en los planes de la Dirección de Vialidad provincial el plan de pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento como única solución de fondo ante tan deficiente realidad, asegurando su mantenimiento.

Por lo expresado en estos fundamentos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Liempe.

- A la Comisión de Obras Públicas.

1.307

(D/2.189/15-16)

Señora diputada Liempe, **solicitando la pavimentación; señalización, demarcación y mantenimiento de los accesos a la localidad de Bermúdez.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se realice la pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento de los accesos a la localidad de Bermúdez.

Liempe.

FUNDAMENTOS

Bermúdez es una localidad del partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, Argentina. Se encuentra a 29 kilómetros de la ciudad de Lincoln, 25 kilómetros por camino de tierra y 4 kilómetros por asfalto. En el año 1903 fue habilitada la estación ferroviaria de la Compañía de Ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico y en sus alrededores se fue conformando la localidad.

Se producen desde hace tiempo reclamos permanentes de los productores, entidades locales y habitantes, quienes vienen exigiendo la urgente pavimentación del acceso, teniendo en cuenta su vital importancia en la viabilidad que corresponde garantice el Estado provincial.

Resulta sumamente necesaria la pavimentación de alguno de los accesos para que, entre otras cuestiones se posibilite que los comercios de dichas localidades puedan ser provistos de las mercaderías necesarias; que el transporte de pasajeros pueda circular sin inconvenientes al igual que las emergencias médicas, como cualquier otra cuestión que implique el traslado de los ciudadanos de una localidad a otra.

Por lo expuesto, se hace imperioso encarar en los planes de la Dirección de Vialidad provincial el plan de pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento como única solución de fondo ante tan deficiente realidad, asegurando su mantenimiento.

Por lo expresado en estos fundamentos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Liempe.

- A la Comisión de Obras Públicas.

1.308

(D/2.190/15-16)

Señora diputada Liempe, **solicitando la pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento de los accesos a la localidad de Las Toscas.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se realice la pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento de los accesos a la localidad de Las Toscas.

Liempe.

FUNDAMENTOS

Las Toscas es una localidad del partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, Argentina. En diciembre de 1904 fue habilitada la estación ferroviaria y en sus alrededores se fue conformando la localidad.

Se producen desde hace tiempo reclamos permanentes de los productores, entidades locales y habitantes, quienes vienen exigiendo la urgente pavimentación del acceso, teniendo en cuenta su vital importancia en la viabilidad que corresponde garantice el Estado provincial.

Resulta sumamente necesaria la pavimentación de alguno de los accesos para que, entre otras cuestiones se posibilite que los comercios de dichas localidades puedan ser provistos de las mercaderías necesarias; que el transporte de pasajeros pueda circular sin inconvenientes al igual que las emergencias médicas, como cualquier otra cuestión que implique el traslado de los ciudadanos de una localidad a otra.

Por lo expuesto, se hace imperioso encarar en los planes de la Dirección de Vialidad provincial el plan de pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento como única solución de fondo ante tan deficiente realidad, asegurando su mantenimiento.

Por lo expresado en estos fundamentos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Liempe.

- A la Comisión de Obras Públicas.

1.309

(D/2.191/15-16)

Señora diputada Liempe, **solicitando la pavimentación, demarcación, señalización y mantenimiento de los accesos a la localidad de Bayauca.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se realice la pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento de los accesos a la localidad de Bayauca.

Liempe.

FUNDAMENTOS

Bayauca es el pueblito más antiguo del partido de Lincoln. El 25 de Septiembre próximo cumplirá 114 años. Según los censos, la pérdida de población es constante. Y eso se puede comprobar con una simple vuelta por el pueblo. Las casas en ruina y los comercios cerrados con los pastos crecidos en la puerta, no son buena señal.

Se producen desde hace tiempo reclamos permanentes de los productores, entidades locales y habitantes, quienes vienen exigiendo la urgente pavimentación del acceso, teniendo en cuenta su vital importancia en la viabilidad que corresponde garantice el Estado provincial.

Resulta sumamente necesaria la pavimentación de alguno de los accesos para que, entre otras cuestiones se posibilite que los comercios de dichas localidades puedan ser provistos de las mercaderías necesarias; que el transporte de pasajeros pueda circular sin inconvenientes al igual que las emergencias médicas, como cualquier otra cuestión que implique el traslado de los ciudadanos de una localidad a otra.

Por lo expuesto, se hace imperioso encarar en los planes de la Dirección de Vialidad provincial el plan de pavimentación, señalización, demarcación y mantenimiento como única solución de fondo ante tan deficiente realidad, asegurando su mantenimiento.

Por lo expresado en estos fundamentos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Liempe.

- A la Comisión de Obras Públicas.

1.310

(D/2.196/15-16)

Señor diputado Britos, **de adhesión y beneplácito por conmemorarse el 110 aniversario de la nacionalización de la Universidad Nacional de La Plata.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse el 110º aniversario de la nacionalización de la Universidad Nacional de La Plata. La casa de estudios platense fue fundada el 12 de agosto de 1905 por iniciativa del doctor Joaquín Víctor González, al cual adherimos a las celebraciones alusivas al respecto.

Britos.

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de La Plata celebra hoy el 110º aniversario de su nacionalización. La casa de estudios platense fue fundada el 12 de agosto de 1905 por iniciativa del doctor Joaquín Víctor González.

El 27 de diciembre de 1889, los senadores provinciales Rafael Hernández, Emilio J. Carranza, Marcelino Aravena y Valentín Fernández Blanco presentaron, a instancias del primero, un proyecto de ley para crear una Universidad provincial en la ciudad de La Plata. La provincia de Buenos Aires, al ceder a la Nación la ciudad de Buenos Aires, había perdido la mayor parte de sus instituciones que se concentraban allí. La nueva capital, fundada en 1882, carecía de un centro de estudios superiores o de investigación, así como el resto de la Provincia.

A pesar de las expectativas con que fuera creada, los primeros años de la Universidad fueron desalentadores, tanto por la escasa cantidad de alumnos como por el bajo presupuesto de funcionamiento. De 1897 a 1905 sólo logró sumar 573 alumnos inscriptos, debido no sólo a la poca población de la época fundacional de La Plata, sino además por la falta de reconocimiento nacional de los títulos que expedía, lo que hacía más fuerte la atracción que ejercía la Universidad de Buenos Aires.

Al mismo tiempo, Joaquín Víctor González, en ese entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación comenzó a dar forma a su idea de crear una Universidad Nacional sobre la base de la universidad provincial existente y otros institutos de educación

El 12 de agosto de ese año se ceden a la Nación: la universidad y sus facultades, el Museo, el Observatorio Astronómico, el Instituto de Artes y Oficios, la Biblioteca Universitaria, el Colegio nacional y la Escuela Normal. En el convenio de transferencia, la Nación se obligaba a fundar un instituto universitario. Se cedían así los edificios ubicados en el Paseo del Bosque para instalar los primeros Departamentos y Facultades de la Universidad Nacional de La Plata.

El 15 de agosto el proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de La Plata se aprobó en la Cámara de Diputados y el 19 de agosto recibió sanción definitiva en el Senado nacional. El 25 de septiembre fue promulgada por el Presidente de la Nación Manuel Quintana.

En la actualidad la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) es una universidad pública de Argentina. Tiene sede en la ciudad de La Plata y está considerada junto a las Universidades de Buenos Aires y Córdoba, como una de las más grandes del país.

Posee 17 facultades, 137 carreras de grado, 167 de posgrado, 10.900 docentes y más de 120.000 alumnos. Comprende también el Colegio nacional Rafael Hernández, el Liceo Víctor Mercante, el Bachillerato de Bellas Artes, la Escuela Agraria, la Escuela Graduada Joaquín V. González (Anexa), el Jardín maternal, la Radio Universidad Nacional de La Plata, la Editorial de la Universidad, numerosos centros académicos entre los que se destacan el Museo de Ciencias Naturales, la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional

de La Plata, el Museo y Casa de Descanso Samay Huasi, el Instituto de Educación Física, el Observatorio Astronómico, el establecimiento agrario de Santa Catalina y 152 centros de investigación y desarrollo en donde unos 4.800 investigadores desempeñan su actividad.

Hoy, con más de un siglo de trayectoria, sigue siendo pionera en estudios y desarrollos culturales, artísticos y científicos de avanzada. Esto le ha proporcionado el prestigio que la sitúa entre las principales del país y en una de las más conocidas de Latinoamérica. La docencia, la investigación y la extensión configuran los pilares básicos de esta Universidad.

Su escudo, adoptado en su primera Asamblea Universitaria, el 14 de febrero de 1897, representa a la diosa Palas Atenea o Minerva de pie, armada de lanza, casco, escudo y pectoral, flanqueada por dos figuras femeninas sedentes, alegóricas de las artes y las letras. En el horizonte se delinea la ciudad de La Plata.

El lema de la Universidad Nacional de La Plata es Pro Scientia et Patria (Por la Ciencia y por la Patria).

Por ello, no es menor destacar el aniversario de su nacionalización de esta alta casa de estudios de la provincia de Buenos Aires, haciendo extensivo dicho reconocimiento a alumnos, profesores y autoridades, los que con su labor, dedicación y esfuerzo diario han engrandecido no solo el ejido provincial sino a la Nación toda, elevando con estos sensibles gestos de esta Honorable Cámara el reconocimiento a tan académico claustro.

Por lo expuesto y en solidaridad con el pueblo bonaerense, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Britos.

- Aprobado sobre tablas.

1.311

(D/2.197/15-16)

Señor diputado Golía, **solicitando declarar en estado de emergencia las zonas afectadas de la Provincia, por las inundaciones acontecidas como es de publico conocimiento.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires declare en estado de emergencia, en el marco de la ley 11.340 y modificatorias, de

todas las zonas afectadas de la Provincia por las inundaciones acontecidas como es de público conocimiento.

Golía.

FUNDAMENTOS

La ley 11.340 habilita al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a declarar la emergencia y realizar las acciones indispensables ante situaciones de desastre (hipótesis de fuerza mayor). La norma pone como ejemplo, el caso de incendios, terremotos, epidemias y, como en el que nos convoca, la inundación de su territorio. Ello, dando conocimiento posterior de lo hecho a esta Legislatura (confr. artículo 1, loc. cit.).

En ese orden de ideas, pese al fenómeno que tuvo su cota máxima entre el jueves de la semana pasada (6 de agosto de 2015) y la fecha (12 del mismo mes y año), con sudestada incluida y lluvias acumuladas en lo que va del año. Las zonas afectadas son bastas, pero la mayor intensidad se ha dado en H marco de la Cuenca del Salado.

La situación por las inundaciones en gran parte del territorio bonaerense es cada vez más difícil. Tras varios días de lluvias y tormentas, y con pronóstico de más lluvias para los próximos días, siguen las complicaciones por la subida del agua en San Antonio de Areco y Salto, Luján, Arrecifes y Lobos, entre otras localidades críticas del «mapa de las inundaciones». También el agua afecta a zonas del sur del Gran Buenos Aires: Lomas de Zamora, Quilmes y una parte de La Matanza, donde hay unos 1.200 vecinos afectados.

En total, ya son cerca de 20.000 las personas afectadas, entre evacuados, auto evacuado y gente con agua en sus casas Las inundaciones en la Provincia dejaron además tres muertos: un nene de 11 años el jueves en Pilar, un hombre de 39 el sábado en Campana y otro hombre de 65 ayer en Quilmes.

En Luján, donde el agua ya está en las inmediaciones de la Basílica, hay 1.500 evacuados, pero los afectados son cerca de 10.000.

Salto queda a 200 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires y ya vive en «estado de emergencia sanitaria» y «zona de desastre». En la ciudad hay 600 evacuados y otros 500 que se auto evacuaron en la casa de algún familiar. Pero según los bomberos la cantidad de afectados en esta localidad es mucho mayor y se estima que en total hay unas 5.000 personas fuera de sus hogares o con agua en sus casas. El río Arrecifes llegó a una «crecida histórica» de 9,30 metros, cuando la marca récord anterior era de 8,60 metros

El intendente de la ciudad, Oscar Brasca, afirmo que el agua ya se encuentra a cinco cuadras del casco principal. «Tenemos 860 evacuados y unas 5.000 personas afectadas», añadió. El jefe comunal ratificó que se trata de la peor crecida registrada del río y que el agua por estas horas baja muy lentamente. Por el momento la energía en la ciudad está cortada.

También hay inundaciones Balcarce, Berisso, Bragado, Campana, Capilla Del Señor, Capitán Sarmiento, Castelli, Chivilcoy, Escobar, Exaltación De La

Cruz, Irala, Mercedes, San Miguel Del Monte, Pila, Saladillo, General Viamonte, Zárate, Pergamino, y 25 de Mayo.

En la ciudad de Chacabuco hay aproximadamente más de 700 evacuados / alrededor de 3.000 afectados por la inundación que sufre dicha localidad. Los barrios más comprometidos son Barrio Mataderos, San Cayetano, Las Palmeras, La Construcción, etcétera, y los principales accesos cortados por la gran cantidad de agua que azota a la ciudad.

También las localidades sufren consecuencias importantes.

En San Antonio de Areco hay 1.500 evacuados y auto evacuados. La ruta 8 está cortada, entre los kilómetros 113 y 164, y parece «como un río. En solo cuatro días (del jueves al domingo) llovieron 340 milímetros, una cantidad de agua muy importante.

Hay agua en las zonas céntricas, hasta a dos cuadras de la municipalidad. Está estancada, no baja, y tampoco se sabe cuándo va a empezar a bajar. El pronóstico indica que hoy no habrá precipitaciones, pero sí se esperan lluvias y chaparrones para mañana, mientras que para el jueves no se descartan lloviznas.

La situación también está muy complicada en Mercedes, donde hay 700 viviendas afectadas por las inundaciones y el intendente confirmó que entre evacuados y auto evacuados la cifra de afectados ya liega a 3.000 personas. El jefe comunal sostuvo que es «la peor inundación de los últimos 30 años» y reclamó el saneamiento del río:

Por su parte, en Arrecifes viven la peor inundación en 20 años con un tercio de la ciudad inundada, donde contabilizan 380 evacuados. Finalmente, en Pilar hay otros 260 evacuados.

Por todo, se insta al Poder Ejecutivo a cumplir con las funciones que le confieren la ley 11.430, de inmediato. Desde luego, el tiempo nos permitirá adoptar algunas otras acciones a nivel legislativo y de acuerdo a las consecuencias que efectivamente se produzcan (exención de impuestos, suspensión de remates, entrega de subsidios o indemnizaciones, etcétera), que al día de hoy resultarán prematuras. La emergencia obliga a no esperar más y a actuar en consecuencia.

Por lo expuesto solicito a los Señores Diputados que me acompañen con la sanción de este proyecto de declaración

Golía.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

1.312

(D/2.198/15-16)

Señora diputada Paris, **de reconocimiento al atleta zarateño, Hernán**

Barreto, quien gano la medalla de oro en 100 metros T 35 en los Juegos Panamericanos de Toronto 2015.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su emocionado reconocimiento al atleta zarateño Hernán Barrete, quien el 10 de agosto de 2015 ganó la medalla de oro en 100 mts. T 35 en los Juegos Parapanamericanos de Toronto 2015, logrando un nuevo record americano y parapanamericano en la especialidad.

Paris.

FUNDAMENTOS

Con orgullo, alegría y emoción propongo a esta Honorable Cámara que reconozca la nueva proeza del atleta zarateño Hernán Barreto, quien ganó la medalla de oro en los 100 metros t35 en los Juegos Parapanamericanos de Toronto y logró un nuevo record americano y parapanamericano.

Nacido el 14 de abril de 1991 y luego de pasar una infancia llena de privaciones, a los 10 años comenzó su carrera deportiva en la Escuela Municipal de Atletismo Especial.

Desde muy joven ya mostró su tenacidad y superación a pesar de su discapacidad.

En los Juegos Parapanamericanos de Guadalajara 2011 obtuvo oro en T35 100m y 200m.

Accedió a la medalla de Bronce en T35 200m en los Juegos Paraolímpicos Londres 2012.

En 2013 participó del Campeonato Mundial de Atletismo IPC, logrando el Tercer puesto en T35 100m y 200m.

El 10 de agosto de 2015 nuestro atleta alcanzó el récord americano y panamericano con 12.82 segundos para los 100 metros, lo que marca un hito en la historia del atletismo argentino.

Quiero destacar las virtudes de este atleta para quien no hay fronteras y demuestra la importancia del esfuerzo y del trabajo, valores que hoy necesitamos recuperar para volver a poner a nuestro país en una senda virtuosa.

Por los argumentos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Paris.

- Aprobado sobre tablas.

1.313

(D/2.204/15-16)

Señor diputado Martínez, **de homenaje a la compañera Eva Perón en un nuevo aniversario del Cabildo Abierto del 22 de agosto de 1951.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su homenaje a la compañera Eva Perón en un. nuevo aniversario del Cabildo Abierto del 22 de agosto del 1951, donde en la más fabulosa asamblea política de la historia argentina, le fuera ofrecida por el pueblo la candidatura a vicepresidente de la nación acampanando en ella al General Perón

Martínez (Héctor).

FUNDAMENTOS

El llamado a elecciones nacionales para el 11 de noviembre de 1951 hizo inminente la declaración del binomio que presentaría el Peronismo.

El 2 de agosto, la CGT lanza la fórmula Perón - Eva Perón y anunció un Cabildo Abierto a realizarse el día 22.

Sobre la Avenida 9 de julio, de espaldas al Ministerio de Obras Públicas, se levantó un palco y dos millones de personas con banderas, carteles e imágenes de Perón y Evita concurrieron al acto en donde José Espejo, Secretario General de la CGRT les solicita a Perón y a Evita que acepten la candidatura para presidente y vicepresidente para las próximas elecciones.

Evita no pudo aceptar el ofrecimiento a «sus muchachos» en ese momento: su enfermedad y la oposición de las Fuerzas Armadas eran dos de los motivos fundamentales para la duda. El 28 de agosto la CGT y las autoridades del Partido Peronista, proclaman la candidatura de Evita a la vicepresidencia de la Nación.

El 31 de agosto de 1951, a las 20.30, llegó la respuesta por cadena nacional de boca de la propia Evita:

''Quiero comunicar al pueblo argentino mi decisión irrevocable y definitiva de renunciar al honor con que los trabajadores y el pueblo de mi patria quisieron honrarme en el histórico Cabildo Abierto del 22 de agosto. Ya en aquella misma tarde maravillosa que nunca olvidarán mis ojos y mi corazón, yo advertí que no debía cambiar mi puesto de lucha en el movimiento peronista por ningún otro puesto.» (...)

"(...) No tenía, entonces, ni tengo en estos momentos, más que una sola ambición, una sola y gran ambición personal: que de mi se diga cuando se escriba el capítulo maravilloso que la historia dedicará seguramente a Perón,

que hubo al lodo de Perón una mujer que se dedicó a llevar al presidente las esperanzas del pueblo y que, a esa mujer, el pueblo la. llamaba cariñosamente "Evita», Eso es lo que yo quiero ser.

A 64 años de su «Renunciamiento Histórico», su deseo se ha cumplido: el pueblo la llama cariñosamente "Evita», y esta Honorable Cámara le rinde homenaje tanto a ella como al pueblo que la cobijó en su memoria.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.314

(D/2.205/15-16)

Señor diputado Martínez, **declarando de interés legislativo la 30ª Edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Declarar de interés legislativo la 30ª edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, que tendrá lugar del 30 de octubre al 7 de noviembre de 2015.

Martínez (Héctor).

FUNDAMENTOS

La 30ª edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, tendrá lugar del 30 de octubre al 7 de noviembre de 2015.

Mas de 2.700 películas ya se inscribieron para formar parte de su programación, provenientes de los cinco continentes, sobresaliendo las 1.160 provenientes de Latinoamérica (solamente de Argentina se recibieron nada menos que 603 producciones), y las 836 que se anotaron para ser seleccionadas que llegaron desde Europa.

Entre las principales novedades de la organización para esta nueva edición se encuentra la designación de nuevas autoridades: Fernando Martín Peña se hará cargo de la dirección artística, mientras que Ignacio Catoggio asumirá como director ejecutivo, ambos de estrecha vinculación con el festival, que

sigue bajo la presidencia de José Antonio Martínez Suárez, prestigioso director de filmes como «El crack» y «Los muchachos de antes no usaban arsénico».

Este festival constituye una de las importantes muestras de la industria cultural argentina y uno de los tradicionales eventos de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.315

(D/2.206/15-16)

Señor diputado Martínez, **de homenaje a un nuevo aniversario del fallecimiento de Piero Bruno Hugo Fontana, conocido como Hugo del Carril.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su homenaje en un nuevo aniversario del fallecimiento de Plero Bruno Hugo Fontana (Buenos Aires, 30 de noviembre de 1912 - Buenos Aires, 13 de agosto de 1989), conocido como Hugo del Carril modelo de artista y ciudadano comprometido con su pueblo y su patria.

Martínez (Héctor).

FUNDAMENTOS

Se cumple en este mes un nuevo aniversario del fallecimiento del compañero Hugo del Carril.

Inició su carrera como actor y cantante de estribillos de tangos a los quince años y posteriormente formó el «Trío París» junto a Emilio Castaing y Martín Podestá.

En 1937 fue contratado para interpretar el tango “Tiempos viejos” en la película “Los muchachos de antes no usaban gomina” y entre 1938 y 1939 participó en “Madreselva”, “La vida es un tango”, “Gente bien”, “El astro del tango” y “La vida de Carlos Gardel”.

En 1945 estrenó junto a Libertad Lamarque “La cabalgata del circo”, que contó con la participación de la futura primera dama Eva Duarte. Al año siguiente viajó a México, en donde permaneció hasta fines de la década de los

cuarenta e interpretó numerosos tangos tales como "Compadrón" y "Che, papusa, oí".

Tras su regreso filmó "Pobre mi madre querida", junto a Emma Gramática y Aída Luz, e "Historia del 900" junto a Sabina Olmos y además, grabó la "Marcha Peronista".

En 1950 protagonizó "El último payador" y en 1952 rodó una de sus películas más famosas, "Las aguas bajan turbias", en la cual actuó y dirigió con un guión basado en la novela de Alfredo Varela.

Además actuó en "Vida nocturna" y dirigió en "La Quintrala, doña Catalina de los Ríos" y "Lisperguer" (1955).

En 1955 estrenó "La Quintrala, doña Catalina de los Ríos" y "Lisperguer", con un entonces elevado presupuesto de cuatro millones de pesos. Según Manuel Adet del diario "El Litoral", "Las aguas bajan turbias" y este filme fueron sus máximos logros estéticos y según Raúl Manrupe y María Alejandra Portela la película es «una obra subvalorada de su director". Sin embargo, la película no tuvo éxito ya que fue levantada días después de su estreno cuando la Revolución Libertadora derrocó a Perón y detuvo a varios artistas peronistas, entre ellos Hugo del Carril. Sus películas fueron prohibidas y el actor estuvo preso en la Penitenciaría Nacional durante cuarenta y un días, hasta que fue liberado por falta de cargos. Según su hijo, durante su tiempo en prisión fue maltratado basta el punto que casi muere, pero aun así siguió cantando la marcha peronista. Tras ser liberado cantó en parques de diversiones junto a Tita Merello, que también había sido prohibida, antes de volver una vez más al cine.

Antes de ser detenido el actor se encontraba filmando junto a Laura Hidalgo el melodrama "Más allá del olvido", la cual también dirigió y se encontraba basada en la novela del belga Georges Rodenbach Bruges-la-morte. Tras recuperar la libertad y reanudarse el rodaje, estrenó el filme en julio de 1956. La película, considerada por Ángel Faretta como «el más grande filme argentino jamás realizado», tampoco tuvo éxito ya que fue detenido una vez más en la penitenciaría nacional, acusado de haber utilizado fondos estatales para "La Quintrala".

En 1957 dirigió y protagonizó junto a Gilda Lousek "Una cita con la vida", en donde también se inició Graciela Borges.

Tras recuperarse de un infarto que sufrió en Montevideo en 1958, dirigió y protagonizó en 1960 "Culpable" y en 1961 el melodrama "Amorina" y "Esta tierra es mía", las cuales contaron con la participación de Tita Merello. La actriz dijo al respecto «Ni sueñen que es fácil trabajar con él. Hugo es muy exigente. Con él hay que ensayar y ensayar, y sólo cuando considera que se ha alcanzado el punto ideal, se pasa a filmar». Ese mismo año, del Carril tuvo un accidente automovilístico en la ruta a Tandil.

En 1963 estuvo en los inicios del programa televisivo "Grandes valores del tango". Posteriormente protagonizó y dirigió "La calesita", "La sentencia" y "Buenas noches, Buenos".

Aires, el primer musical a color del país, que contó con la participación de Beba Bidart, Néstor Fabián, Virginia Luque, Mariano Mores, Jorge Sobral, Julio

Sosa y Aníbal Trono. Luego protagonizó "El día que me quieras" y las dos películas de Enrique Carreras "Viva la vida" y "Amalio Reyes, un hombre".

En 1970 grabó un disco con la dirección de Osvaldo Requena, con algunos matices de rock y en 1971 encabezó Tango Club por el Canal. En 1972 actuó con Tita Merello en una carpa en Mar del Plata y en 1973 protagonizó Siempre fuimos compañeros. Tras la vuelta de Juan Domingo Perón al poder le ofrecen la dirección del Instituto Nacional de Cinematografía pero lo rechazó y pidió que designasen a Mario Soffici, permaneciendo él como asesor. En 1975 dirigió su última película, "Yo maté a Facundo", que protagonizó Federico Luppi y narraba el asesinato de Facundo Quiroga. Tras el nuevo golpe de estado que derrocó a María Estela Martíaez de Perón, fue nuevamente prohibido.

En los años siguientes del Carril se recluyó y empezó a tener problemas económicos y en su vista. Sufrió depresión y en 1982 dijo:

«Todas las noches, cuando me acuesto, recorro a mis muertos. La lista es cada ves más larga, pero los voy evocando lentamente. Recuerdo a cada uno de mis viejos amigos y disfruto de nuevo los momentos felices que pase con ellos. Eso me acerca a Dios, y así, despacito, me quedo dormido».

En sus últimos años realizó algunos recítales. En 1985 recibió el Premio Konex - Diploma al Mérito y en 1980 fue nombrado Ciudadano ilustre de la Ciudad de Buenos Aires en un acto en el Teatro Presidente Alvear.

En 1988 sufrió un infarto de miocardio y tras recuperarse asistió a un homenaje en el Luna Park. En una entrevista, expresó.

«Todo lo que hice fue con buena intención. Si las cosas me salieron bien o mal, no lo sé. Pero si sé que siempre me entregué con alma, y vida a lo que quería».

El actor murió poco después, el 13 de agosto de 1989, en el Instituto Cardiovascular de Buenos Aires, por problemas cardiacos. Fue velado ea el Palacio de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y sus restos sepultados en el Cementerio de Olivos

Para el campo popular, fue y seguirá siendo el modelo del artista e intelectual comprometido con el arte y con su pueblo, fiel a sus ideas, generoso en el trabajo y todos los órdenes de la vida.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.316

(D/2.207/15-16)

Señor diputado Martínez, **declarando de interés legislativo la XV Conferencia Argentina de Educación Médica.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la XV Conferencia Argentina de Educación Médica (CAEM) que reúne a todos los profesionales de la salud del país.

Martínez (Héctor).

FUNDAMENTOS

Los próximos 26, 27 y 28 de agosto se llevará a cabo en Mar del Plata la XV Conferencia Argentina de Educación. Médica (CAEM) que reúne a todos los profesionales de la salud del país.

Se llevará a cabo por primera vez en Mar del Plata, teniendo a la carrera de Medicina de la Universidad PASTA como anfitriona.

Por este motivo, la Escuela de Medicina de la Casa de Altos estudios invita a las comunidades educativas de las Facultades de Medicina del país, integradas en la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina (AFACIMERA) al encuentro que se realizará a fines de agosto en el Intersur Hotel 13 de Julio, de la ciudad.

Durante el desarrollo de la CAEM 2015 se reflexionará sobre el cambio de paradigma en Educación Médica y la responsabilidad que tienen las universidades en ella.

Para ello, se organizaron distintas conferencias, mesas redondas, paneles de decanos y ex decanos, talleres, presentaciones de trabajos de investigación y experiencias educativas, que permitirán una profunda actualización en la temática.

Entre las actividades más destacadas, el miércoles 26 a las 14, está prevista la mesa redonda denominada «Cambio de paradigma en la formación docente de los profesionales de la salud».

En tanto, la Conferencia Inaugural «La Educación Médica hoy, desde el grado y posgrado, hacia el desarrollo profesional continuo», tendrá lugar a las 19, y estará a cargo del Dr. Ricardo León Bórquez, seguido del acto inaugural de la CAEM 2015 a las 20.30, donde las autoridades de la Universidad FASTA darán la bienvenida a los presentes.

La jornada del jueves 27 comenzará a las 9, con un panel de ex decanos «Rol de las Universidades en el desarrollo profesional continuo» y luego se realizará la primera sesión plenaria con la presentación de los distintos trabajos realizados (experiencias educativas, investigaciones, y trabajos de estudiantes)

Al mediodía será el horario destinado a las mesas redondas: «Examen Final Integrador - alternativas y su impacto en el ejercicio profesional» y «Práctica Profesional Supervisada: un espacio para el aprendizaje en terreno del rol profesional en Ciencias de la Salud».

El viernes 28 habrá dos interesantes paneles a cargo de los decanos «El impacto de los nuevos escenario, métodos y recursos de aprendizaje en la formación médica» y «Desarrollo del Profesionalismo, desde grado hacia la Educación Médica continua». La conferencia de cierre «¿Vamos por buen camino en Educación Médica?», será responsabilidad del Dr. Ángel Centeno, Director de la Carrera de Medicina y del Departamento de Educación Biomédica de la Universidad Austral. Finalizada esta se procederá a la entrega de premios a los trabajos presentados.

La cita es para el 26, 27 y 28 de agosto en el Intersur Hotel 13 de Julio, ubicado en la calle 9 de Julio 2777 de Mar del Plata.

La realización de este evento enorgullece a la ciudad y a sus habitantes,, y es otra prueba de la cordialidad y hospitalidad de los marplatenses.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Martínez (Héctor).

- Aprobado sobre tablas.

1.317

(D/2.208/15-16)

Señor diputado Martínez, **de adhesión al Día Internacional de las Poblaciones Indígenas.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión al Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, que se celebra el día 9 de agosto de cada año, según resolución 49/214 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Martínez (Héctor).

FUNDAMENTOS

El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el día 9 de agosto de cada año se celebrara el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, dado que en esa fecha correspondía al aniversario del primer día de la reunión que se celebró en 1992 el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, dependiente de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías.

Se reconocía así, el esfuerzo que desde el seno mismo de las comunidades aborígenes se hacía, relegadas al olvido, marginación o parcialmente protegidas por un paternalismo arbitrario, desde los poderes públicos y sectores económicos. De esa forma comenzaron una acción en pos de su reinserción de las comunidades al goce de los derechos ciudadanos postergados.

El artículo 75, inciso 17) de nuestra Constitución nacional dice lo siguiente: «Corresponde al Congreso de la Nación: reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la Personería Jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano».

La reforma de la Constitución de la provincia de Buenos Aires del año 1994, en su artículo 36º inciso 9 declara: «La Provincia reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de sus culturas y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan».

Desde ese entonces mucho se han registrado importantes avances en las distintas sociedades, especialmente en Latinoamérica. Estos logros no han hecho desaparecer algunos factores de colisión, especialmente en lo que hace a los recursos naturales, que generalmente pertenecen a determinados grupos financieros o empresarios.

El avance en la materia de los organismos internacionales, va dando esperanza para lograr la definitiva igualdad. Podemos mencionar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo donde determina que los pueblos indígenas son sociedades permanentes, propiciando una nueva relación entre el Estado y estos Pueblos, en base al reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y étnica, lo que determina el derecho de que sean estos Pueblos los que establezcan sus propias prioridades de desarrollo.

No es necesario hacer un repaso histórico de la presencia de las distintas comunidades aborígenes en nuestro territorio, pero sí reconocer los aportes culturales y de costumbre que legaron.

Muchos de sus hijos sirvieron a los ejércitos libertadores, fueron la mano de obra para el avance de nuestra agricultura, y ya en el siglo XX, sus descendientes integraron los primeros contingentes nativos del incipiente proceso de industrialización.

Esta adhesión lleva el compromiso de continuar y avanzar en la constitución de una verdadera sociedad integrada cumpliendo con el Preámbulo de la Carta Magna: «...para todos los pueblos del mundo que quieran habitar el suelo argentino...» con más razón y obligación cumplirla con nuestros compatriotas sin distinción de grupo étnico o cultural de origen.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Igualdad Real de Oportunidades y Trato.

1.318

(D/2.209/15-16)

Señor diputado Díaz, **de inquietud y malestar por la omisión de no haber dado cumplimiento a la convocatoria a plebiscito establecido en la ley 14.523 para que la ciudadanía se exprese en lo que respecta a la edad para ser electo concejal.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su profunda inquietud y malestar por la omisión en la que ha incurrido el Poder Ejecutivo de la Provincia al no haber dado cumplimiento con la manda constitucional prevista en el artículo 206 de la Constitución provincial, en relación con lo dispuesto en la ley 14.523 que declarara «necesaria la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Buenos Aires» en lo que respecta al inciso 3º del artículo 191 de la misma, en cuanto a la edad para ser electo concejal, en consonancia con lo establecido en el artículo 4º de la referida ley, según el cual: «...convocará al electorado de la provincia de Buenos Aires, a partir de la sanción de la presente ley, a un plebiscito en la primera elección que se realice, para que se exprese en pro o en contra de la enmienda»

Díaz.

FUNDAMENTOS

El Poder Legislativo, el 6 de junio del 2013, convirtió en ley el proyecto que tramitara por expediente D/3.414/12-13, por el que se declarara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, a través de la modalidad de reforma por vía legislatura, proponiendo la reforma del inciso 3) del artículo 191, correspondiente al Capítulo Único de la sección VII - Régimen Municipal - sobre edad de los concejales.

La ley contempla, concretamente, la disminución de la edad que, actualmente, se requiere a un ciudadano de la Provincia para ser electo concejal, estableciendo la edad mínima a los veintiún (21) años, en lugar de los veinticinco (25) exigidos por el artículo 191 inciso 3) de la Constitución provincial, con el propósito, tal como se mencionara en los fundamentos de la iniciativa, de incluir «... de esta forma, a miles de jóvenes al proceso de consolidación de la democracia y construcción de ciudadanía, por la vía institucional.»

Desde del bloque del Frente Amplio Progresista hemos acompañado la iniciativa, sin perjuicio de que diputados integrantes del mismo, a través de

distintos proyectos, han impulsado la modificación de diversos artículos de la constitución provincial también por el método de enmienda, incluyendo, entre las propuestas a someter a plebiscito, la modificación del requisito de la edad para ser concejal, estableciendo el recaudo de tener mayoría de edad, en vez de los veintiún (21) años contemplados en la norma aprobada.

Entre las iniciativas presentadas, en tal sentido, merecen mencionarse los proyectos que tramitan por expíes. D-66/12-13 (Reproducción del D/2.791/10-11) y D/1.314/13-14, autoría de los diputados Abel Buil y Juan Carlos Juárez respectivamente.

En consonancia con lo normado en el artículo 206 de la Constitución provincial, el artículo 4º de la ley que nos ocupa, contempla que el Poder Ejecutivo convocará al electorado de la provincia de Buenos Aires, a partir de la sanción de la presente ley, a un plebiscito en la primera elección que se realice, para que se exprese en pro o en contra de la enmienda.»

Ahora bien, el Poder Ejecutivo, a través del decreto 422/2013 de fecha 10 de julio de 2013, procedió a promulgar la mencionada ley, registrándola bajo número 14.523, haciendo referencia en los Considerandos de aquél.

«...Que el procedimiento a seguir para efectuar el citado plebiscito no ha sido previsto a nivel constitucional ni legal, como tampoco en la ley que por el presente se promulga.

Que, de conformidad con el artículo 9º inciso 10) de la ley 13.757, corresponde a los ministros secretarios «... proyectar el contenido de los decretos del Poder Ejecutivo, así como los actos administrativos que éste debe expedir para facilitar y asegurar el cumplimiento de las leyes...».

Que en ese marco se propicia la creación de una comisión especial integrada por representantes de las áreas competentes para la elaboración del proyecto de reglamentación a fin de la efectiva implementación de la iniciativa citada en el Visto, con la participación de miembros de la Honorable Legislatura.

Que en virtud de todo lo expuesto, deviene necesario promulgar el proyecto sancionado y disponer la creación de la comisión especial» la que, de acuerdo a lo dispuesto en la parte dispositiva del decreto en cuestión, se abocará a proyectar la reglamentación que posibilite la efectiva implementación de la ley promulgada por el artículo precedente.

La misma, estará compuesta por: dos (2) representantes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y dos (2) representantes del Ministerio de Gobierno, y será coordinada por uno de los representantes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Los titulares de los citados ministerios deberán proceder a designar los respectivos representantes a través del acto administrativo correspondiente. A su vez, se contempla invitar a la Honorable Legislatura a integrar la comisión especial creada mediante la designación de cuatro (4) miembros, dos (2) por cada Cámara, nominados por sus respectivos presidentes.

Contempla que serán fundones de la comisión: proponer los términos de la convocatoria, los procedimientos de emisión del voto y escrutinio, y toda otra cuestión que resulte necesaria para la operatividad de la norma legal que se promulga por el presente.

La comisión deberá elevar el anteproyecto de reglamentación a dictar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

El diario «El Día», de fecha 17 de julio de 2013, informó de la promulgación de la ley y el dictado del respectivo decreto de promulgación, bajo el título «No se realizara este año. Postergan plebiscito para que se pueda ser concejal a los 21» (página 9).

La información, textualmente, consignaba «Sin embargo, el gobierno bonaerense descartó que ello ocurra en octubre: el Subsecretario de Gabinete provincial, Juan Pablo Álvarez Echagüe, aseguró que la consulta «no se llevará adelante en las próximas elecciones». «El proceso electoral previsto para este año ya ha sido convocado para el 11 de agosto (PASO) y el 27 de Octubre (Elecciones Generales) con sus propias reglas y en simultaneidad con las Elecciones nacionales y no prevé ningún plebiscito, con lo cual, le transmitimos a la población que se quede tranquila que eso no será modificado y se realizará tal como se indicó oportunamente», explicó el funcionario.

La noticia continúa, en los siguientes términos, «De esta manera, el gobierno descartó la posibilidad de ampliar la convocatoria a elecciones, tal como hizo con la actualización de los concejos deliberantes en junio. En este caso, según trascendió, existirían problemas de logística: el plebiscito requiere el montaje de una elección «paralela», con sus propios medios de escrutinio y certificación de la votación en planillas diferentes a la de los comicios generales.»

El artículo 206 de la Constitución provincial, en su parte pertinente, dispone «...la ley contendrá la enmienda proyectada y esta será sometida a plebiscito en la primera elección que se realice. El voto será expresado en pro o en contra de la enmienda y su resultado será comunicado por las Junta Electoral al Poder Ejecutivo y a la Legislatura, para su cumplimiento.»

El Poder Ejecutivo si bien procedió a promulgar la ley sancionada el 6 de junio de 2013, de no someter a plebiscito la enmienda proyectada, tal como lo informara el mencionado matutino, no sólo no habrá cumplido con los términos de la ley sino que además, más grave aún, habrá vulnerado el instituto de reforma contemplado en el propio texto de la constitución, cuando manda que el plebiscito se deberá llevar a cabo en la primera elección que se realice.

El dictado del decreto 422/13 data del 10 de julio. Entre dicha fecha y las elecciones generales convocadas para el 27 de octubre de 2013, por entonces, existía un período de más de cien (100) días, el cual estimamos como un plazo más que razonable para haber implementado la realización del plebiscito que manda la propia constitución.

Ahora bien, donde se ha tenido tiempo en exceso, más de dos (2) años para trabajar sobre la materia procediendo a implementar la convocatoria. Sin embargo, no se ha incluido la manda de dicha ley en el decreto 114/2015 por el cual se convocara a las elecciones previstas para el año en curso.

El Poder Ejecutivo, de no convocar al plebiscito para este año, habrá modificado, tácitamente, lo previsto en la ley sancionada, creando una Comisión a la que le ha encomendado la elaboración de un anteproyecto de reglamentación sin establecer plazo alguno en el que deberá cumplir su cometido.

Creemos que, deliberadamente, se ha omitido establecer un plazo perentorio para que la Comisión se expida, de modo de invocar como causal la imposibilidad fáctica de cumplir con el texto de la ley de conformidad con lo previsto en su artículo 4º y, por consiguiente, con norma constitucional arriba citada.

Sobre la cuestión que nos ocupa, con fecha 24 de julio de 2013, hemos presentado un proyecto de solicitud de informes (expediente D/1.695/13-14) que, ha perdido estado parlamentario, no habiendo merecido tratamiento alguno por parte de la Comisión de Reforma Política y del Estado a la que fuera destinada la iniciativa.

De no llevarse a cabo el plebiscito conjuntamente con la realización de las próximas elecciones generales, nos encontraremos con la desagradable realidad de una nueva vulneración al texto constitucional, toda vez que siendo la primera vez, desde que fuera sancionada la reforma constitucional de 1994, que se aprueba una ley para someter a la ciudadanía que se pronuncie sobre una enmienda proyectada, no se habrá cumplido con lo que manda el propio precepto constitucional.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a los señores diputados acompañen con su voto el proyecto de declaración sometido a vuestra consideración.

Díaz.

- A las comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.319

(D/2.212/15-16)

Señor diputado Britos, **solicitando declarar emergencia hídrica al partido de Chivilcoy.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Declarar la emergencia hídrica del partido de Chivilcoy, instando al Poder Ejecutivo provincial ejecute de inmediato las acciones imprescindibles para paliar el desastre provocado por la inundación que ya es de público y notorio conocimiento.

Britos.

FUNDAMENTOS

Lamentablemente una vez más las lluvias registradas Provincia volvieron a ocasionar inundaciones con consecuencias catastróficas para un gran número de habitantes. La severidad del clima es un factor determinante, sin embargo los graves problemas estructurales, son sin dudas, un punto central dado que muchas obras no han sido finalizadas, existiendo un déficit considerable en materia de infraestructura.

Muchos distritos bonaerenses se encuentran gravemente afectados y necesitan de manera urgente se lleven a cabo medidas concretas que garanticen soluciones definitivas ante estos fenómenos, en tanto que en muchos casos las inundaciones vienen repitiéndose periódicamente.

Importantes sectores del partido de Chivilcoy están bajo el agua. Por este motivo, vecinos de distintos puntos de la ciudad, manifiestan su descontento y muestran, a través de las redes sociales, lo que padecen. La magnitud de los daños globales todavía no puede saberse a ciencia cierta, pero serán cada vez más elevados si no se adoptan medidas urgentemente.

Sienten que mientras los funcionarios hablan de una «situación controlada» lo que viven ellos está muy lejano a lo controlado. Miden cada centímetro de agua, amanecen mirando el cielo y se organizan para poder sobrepasar de la mejor manera las distintas situaciones diarias. Ya no alcanza con el discurso, no satisface a nadie el «se está trabajando» o la excusa «que llovió mucho».

Ante la situación de desastre descripta, la necesidad que el estado brinde la más urgente asistencia a las personas damnificadas y realice las obras de infraestructura necesarias para terminar con esta problemática, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Britos.

- A la Comisión de Obras Públicas.

1.320

(D/2.214/15-16)

Señora diputada Nocito, **solicitando declarar de interés provincial el libro de poemas «Me dijeron que has muerto» -Editorial Dunken- del autor Mario Ranero.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro de poemas «Me dijeron que has muerto», -Editorial Dunken- del autor Mario Ranero.

Nocito.

FUNDAMENTOS

En el libro «Me dijeron que has muerto» -el primer libro de poesías publicado por Mario Ranero- el autor expresa con profundo sentimiento, valores poéticos que recorren la muerte, la vida, el amor y el recuerdo nostálgico de la ausencia y propone al lector que pueda sentir con sus poemas «... tan solo un segundo de emoción».

En las piezas que conforman este libro de poesías se reconoce un estilo cuidado, medido y de un trasfondo temático enraizado en la argentinidad, estando colmadas de verdadera poesía que sobrevuela lo puramente formal y «refleja el alma» de quien escribe, encontrando esa armonía en la justa expresión poética.

Este libro compila versos escritos desde 1994 hasta 2014. Entre ellos, «Este canto es para vos...Evita» -escrito en 1998-, donde expresa sus sentimientos por Eva Perón. También plantea su reconocimiento al ex presidente Néstor Kirchner-, con el poema «Otra vez la Plaza» escrito por el autor la misma noche de su fallecimiento cuando regresaba de Plaza de Mayo.

Este libro propone navegar a los lectores por el mundo de los sentimientos y la ilusión poética: el autor sostiene «si alguno de los lectores lograra captar el sentimiento puesto en este trabajo y con alguno de los poemas sintiera tan solo un segundo de emoción, si los logro conmover con algunos de sus versos, entonces mi felicidad será plena, porque para eso los he escrito».

Mario Ranero se desempeñó como funcionario y docente del Sistema de Capacitación Municipal de la municipalidad de Moreno; docente y asistente técnico del Instituto provincial de la Administración Pública (IPAP), dependiente de la Subsecretaría de la Modernización del Estado de la provincia de Buenos Aires. También ocupó el cargo de Director de Análisis y proyectos de la Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de la provincia de Buenos Aires. Actualmente es Director Ejecutivo del Centro nacional de Capacitación Ferroviaria (CENACAF) en la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (ARHF SACPEM).

La escritura, y la poesía en particular, lo han acompañado durante toda su vida. Y así lo expresa al sostener que «cuando llega esa inspiración es como si una mano llevara la mía hacia confines misteriosos que son develados solo cuando dejo de escribir».

Por todo lo antes expuesto es que solicito a los señores diputados, acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

Nocito.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.321

(D/2.216/15-16)

Señora diputada Nocito, **solicitando declarar de interés provincial el libro «Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones» - Editorial Paidos- de los autores María Inés Bringgiotti, Patricia Paggi, María Lourdes Molina y Juan Pablo María Viar.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro «Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones» - Editorial Paidós - de los autores María Inés Bringiotti, Patricia Paggi, María Lourdes Molina y Juan Pablo María Viar.

Nocito.

FUNDAMENTOS

En el libro «Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones» - Editorial Paidós - de los autores María Inés Bringiotti, Patricia Paggi, María Lourdes Molina y Juan Pablo María Viar se dan respuesta a demandas que los autores han recabado a partir de actividades compartidas y a reflexiones conjuntas entre ellos y la escuela -con educadores que enseñan, otros que dirigen o supervisan- para ser orientados y capacitados.

A partir de este intercambio es que los autores han observado la presencia de «problemas» no habituales en años anteriores. Frente a esa demanda, a las actividades compartidas y a las reflexiones conjuntas, registraron situaciones específicas que movilizan y preocupan a los docentes. De esta manera, a partir del reconocimiento de la presencia de cambios contextúales frente a los cuales las respuestas y los recursos cotidianos suelen ser insuficientes surgió la estructura del libro «Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones» para reflexionar y construir nuevas estrategias a problemas expuestos de manera frontal en el quehacer de la escuela.

Los objetivos del material elaborado son: visualización de situaciones instaladas o que comienzan a instalarse, el aporte de elementos teóricos para conceptualizar estos problemas como herramientas del conocimiento, la presentación de abordajes puestos en práctica y otros adaptables a nuestra

realidad como recursos para actuar, y una actualización de análisis y autores para fortalecer el trabajo cotidiano en contextos cambiantes y complejos como el nuestro.

Así, los continuos cambios que ocurren en nuestra realidad enfrentan a las escuelas con nuevos problemas que, muchas veces, obstaculizan la tarea educativa, situaciones ante las cuales la formación docente tradicional necesita actualizarse para comprenderlas y responder adecuadamente a los desafíos que le plantean.

¿Cómo son las nuevas configuraciones familiares? ¿Qué diversidad de formas asumen hoy la violencia familiar y el maltrato? ¿Es la escuela receptora, reproductora o generadora de violencia? ¿Cómo tratar temas tan complejos como la violencia entre pares, el acoso, el ciberbullyng? ¿Cómo abordar situaciones en las que son los mismos jóvenes los que abusan de otros jóvenes? ¿Qué riesgos suponen para los menores las nuevas tecnologías de la información y comunicación? ¿Cuáles son los límites del respeto a prácticas «culturales» cuando vulneran derechos de niños, niñas y adolescentes?

«Violencias en la escuela. Nuevos problemas, diferentes intervenciones» aborda estas preguntas brindando conocimientos teóricos, así como un conjunto de prácticas valiosas para actuar en y desde el ámbito escolar. Analiza y comparte herramientas usadas en las escuelas y ofrece información sobre los aspectos legales que son necesarios conocer para actuar ante las diferentes formas de violencia.

Los autores: María Inés Bringiotti es Doctora en Filosofía y Letras y Socióloga, coordina en esta obra el trabajo de un equipo interdisciplinario integrado por Patricia Paggi, Médica especialista en Políticas Públicas, docente universitaria y asesora legislativa en temas de Género e Infancia; Juan Pablo Viar, Abogado y María Lourdes Molina, Doctora en Ciencias Penales. Todo el equipo está especializado en maltrato infantil y violencia.

Por todo lo antes expuesto y teniendo en cuenta que se trata de un libro necesario para pensar e intentar nuevas maneras de actuar ante desafíos urgentes, es que solicito a los señores diputados, acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

Nocito.

- A la Comisión de Educación.

1.322

(D/2.219/15-16)

Señor diputado Regueiro, **solicitando llevar a cabo actividades de Educación para la salud con el fin de acercar a la comunidad un mejor conocimiento sobre el Mal de Alzheimer, su detección temprana y sus terapéuticas.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, lleve a cabo actividades de educación para la salud con el fin de acercar a la comunidad un mejor conocimiento sobre el mal de Alzheimer, su detección temprana y sus terapéuticas.

Britos.

FUNDAMENTOS

El Día Internacional del Alzheimer se celebra el 21 de septiembre, fecha elegida por la QMS y la Federación Internacional de Alzheimer, en la cual se celebran actividades en diversos países para concientizar y ayudar a prevenir la enfermedad. La Organización Mundial de la Salud (OMS), realizó en 2015 su Primera Conferencia Ministerial de la OMS sobre la Acción Mundial contra la Demencia.

Historia.

El Alzheimer es descripto por primera vez como una enfermedad neurodegenerativa en el año 1906 por el psiquiatra y neurólogo alemán Alois Alzheimer, del cual recibe el nombre la patología. La primera persona en ser diagnosticada fue Auguste Deter, paciente de Alois Alzheimer en 1901. Deter era una mujer con 50 años que sufría una enfermedad degenerativa, demencia progresiva, y el estudio de su enfermedad y su seguimiento fue lo que hizo que Alzheimer pudiera definir pocos años después la enfermedad.

Qué es.

El Alzheimer es una alteración neurodegenerativa primaria que suele aparecer a partir de los 65 años, aunque también puede presentarse entre gente más joven. Cuando una persona padece la enfermedad de Alzheimer, experimenta cambios microscópicos en el tejido de ciertas partes de su cerebro y una pérdida, progresiva, pero constante, de una sustancia química, vital para el funcionamiento cerebral, llamada acetilcolina. Esta sustancia permite que las células nerviosas se comuniquen entre ellas y está implicada en actividades mentales vinculadas al aprendizaje, memoria y pensamiento.

Causas.

El Alzheimer se produce debido a la reducción de la producción cerebral de acetilcolina (un neurotransmisor), lo que provoca a un deterioro en el rendimiento de los circuitos colinérgicos del sistema cerebral. Es difícil determinar quién va a desarrollar la enfermedad de Alzheimer, puesto que se trata de una alteración compleja, de causa desconocida, en la que, al parecer, intervienen múltiples factores. Estos son algunos de los elementos que pueden aumentar las probabilidades de padecer esta patología.

Edad: suele afectar a los mayores de 60-65 años, pero también se han dado casos entre menores de 40. La edad media de diagnóstico se sitúa en los 80, puesto que se considera que el mal de Alzheimer es una enfermedad favorecida por la edad.

Sexo: las mujeres lo padecen con más frecuencia, probablemente, porque viven más tiempo.

Razas: afecta por igual a todas las razas.

Herencia familiar: la enfermedad de Alzheimer familiar, una variante de la patología que se transmite genéticamente, supone el 1 por ciento de todos los casos. No obstante, se estima que un 40 por ciento de los pacientes con Alzheimer presenta antecedentes familiares.

Factor genético: varias mutaciones en el gen de la proteína precursora de amiloide (APP), o en el de las presenilinas 1 y 2. También podría asociarse con mutaciones en el gen de la apolipoproteína E (ApoE). Esta proteína está implicada en el transporte y eliminación del colesterol. Según estas investigaciones, la nicastrina activaría la producción del amiloide beta.

Factores medioambientales: El tabaco se ha mostrado como un claro factor de riesgo de la patología, al igual que las dietas grasas. Por otra parte, pertenecer a una familia numerosa también parece influir en el riesgo de Alzheimer.

Síntomas.

En un principio, surgen pequeñas e imperceptibles pérdidas de memoria, pero con el paso del tiempo, esta deficiencia se hace cada vez más notoria e incapacitante para el afectado, que tendrá problemas para realizar tareas cotidianas y simples, y también, otras más intelectuales, tales como hablar, comprender, leer, o escribir.

Síntomas neurológicos.

La enfermedad de Alzheimer afecta a la memoria en sus diferentes tipos. Estos son los deterioros sufridos:

• Pérdida de memoria a corto plazo: incapacidad para retener nueva información.

• Pérdida de memoria a largo plazo: incapacidad para recordar información personal como el cumpleaños o la profesión.

• Alteración en la capacidad de razonamiento.

• Afasia: pérdida de vocabulario o incomprensión ante palabras comunes.

• Apraxia: descontrol sobre los propios músculos, por ejemplo, incapacidad para abotonarse una camisa.

• Pérdida de capacidad espacial: desorientación, incluso en lugares conocidos.

• Cambios de carácter: irritabilidad, confusión, apatía, decaimiento, falta de iniciativa y espontaneidad.

Prevención.

Las recomendaciones de los expertos se centran fundamentalmente en dos puntos clave: detección precoz de los primeros síntomas, y ejercitar la memoria y la función intelectual. Además, mantener una dieta equilibrada, baja en grasas, protege frente al deterioro cognitivo, además, la vitamina E ejerce un efecto protector. En general, mantener unos hábitos de vida saludables puede

reducir el 40 por ciento de los casos de Alzheimer, según la Sociedad Española de Neurología (SEN).

Existen además algunos factores de riesgo no genéticos que pueden determinar el momento en el que comienza a aparecer el Alzheimer:

• Nivel educacional: cuantos más años de formación tenga una persona, más tarde aparecerán los posibles efectos del Alzheimer, pues el haber estado ejercitando la memoria fortalece el cerebro.

• Salud cardiovascular: existen alteraciones del sistema cardiovascular que pueden afectar al sistema cognitivo de una persona, como la hipertensión, la diabetes mellitus, la obesidad, la falta de ejercicio físico o el tabaquismo.

• Traumatismo craneoencefálico: se puede perder conocimiento en el impacto.

• Depresión: puede favorecer la aparición del Alzheimer o una enfermedad vascular cerebral.

El ejercicio de la memoria y de la actividad intelectual no tiene por qué ir parejo al nivel de educación o cultural de la persona. La Prueba de los Siete Minutos se utiliza para la detección precoz de la enfermedad, e indaga en las zonas que con más frecuencia aparecen alteradas en el mal de Alzheimer: la orientación, memoria, percepción visual y lenguaje. La prueba se divide en varias áreas:

• Orientación: Pide a la persona de la que sospecha estar afectada, que identifique en que día, mes y año se encuentra. El grado menor de error es confundirse en el día de la semana o el día del mes, el mayor, una confusión en el mes o el año.

• Memoria: El sujeto observado tiene que identificar 16 figuras presentes en 4 láminas de imágenes diferentes. Debe indicar qué tipo de objeto o figura ha de buscar. Cuando haya identificado correctamente el objeto, se guarda la lámina y se saca otra, sobre la que se pregunta otro objeto. Al identificar las 16 figuras, se le hace descansar, pensar en otra cosa y después, se le pide que repita las 16 figuras y objetos identificados que pueda recordar.

• Percepción visual: pide el dibujo de un reloj, con las manecillas marcando las cuatro menos veinte. Valora el resultado, según la corrección del dibujo.

• Lenguaje: Para evaluar la fluidez oral, tiene que nombrar todos los animales que pueda en un minuto.

La Fundación del Cerebro y la Fundación Española de Enfermedades Neurológicas dan en forma de conclusión una serie de medidas preventivas que se pueden llevar a cabo teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente:

• Mantener un control de los factores de riesgo vascular.

• Llevar un estilo de vida saludable, siguiendo una dieta como fa mediterránea y evitando las grasas saturadas, o realizar ejercicio físico durante al menos dos horas a la semana.

Favorecer la actividad cognitiva con actividades como hablar varios idiomas, tocar instrumentos musicales, leer, estudiar una carrera, realizar actividades en grupo o practicar juegos intelectuales como el ajedrez.

Tipos.

Dependiendo de la etapa en que se encuentre el paciente, se dan los siguientes estadios:

• Estadio Leve: El daño de la enfermedad todavía pasa desapercibido, tanto para el paciente, como para los familiares. El enfermo olvida pequeñas cosas, como dónde ha puesto las llaves, o tiene alguna dificultad para encontrar una palabra. En esta etapa todavía puede trabajar o conducir un coche, aunque es posible que empiece a experimentar falta de espontaneidad, de iniciativa y ciertos rasgos depresivos. La capacidad de juicio se reduce y tiene dificultad para resolver nuevas situaciones y organizar actividades. Pueden aparecer signos de apatía y aislamiento y cambios de humor.

• Estadio Moderado: La enfermedad ya resulta evidente para familia y allegados. El paciente presenta dificultades para efectuar tareas como hacer la compra, seguir un programa de televisión, o planear una cena. Ya no es sólo una pérdida de memoria, sino también de capacidad de razonamiento y comprensión. En esta etapa, el deterioro avanza con bastante rapidez y los afectados pueden llegar a perderse en lugares familiares. Además se muestran visiblemente apáticos y deprimidos.

• Estadio Grave: Todas las áreas relacionadas con la función cognitiva del paciente se encuentran afectadas. Pierde la capacidad para hablar correctamente, o repite frases inconexas una y otra vez. No puede reconocer a sus familiares y amigos; ni siquiera se reconocen a ellos mismos ante un espejo. La desorientación es constante. Los pacientes más graves se olvidan de andar y sentarse y, en general, pierden el control sobre sus funciones orgánicas. Se olvidad de hechos recientes y lejanos. Permanecen horas inmóviles sin actividad, y generalmente no pueden andar. Dejan de ser individuos autónomos y necesitan que les alimenten y les cuiden. Gritan, lloran o ríen sin motivo y no comprenden cuando les hablan. En su etapa más grave surgen rigideces y contracturas en flexión, permanecen en mutismo y pueden llegar a presentar trastornos deglútenos. Muchos de ellos acaban en estado vegetativo.

Existen además otro tipo de clasificaciones más extensas y que tienen en cuenta otro tipo de variables para determinar el estadio de la enfermedad en el que se encuentra el paciente:

FAST (Functional Assesment Staging): es una división en siete fases, dependiendo de las repercusiones funcionales.

GDS (Escala de Deterioro Global): también divide el estado del paciente en siete fases, pero en base a los déficit cognitivos.

CDR (Clinical Dementia Rating): se usa sobre todo en investigación. Son cinco fases en base de seis variables: memoria, orientación, juicio, vida social, funcionamiento del hogar y autocuidado.

Diagnóstico.

Según la SEN, entre un 30 y 40 por ciento de los casos de Alzheimer podría estar sin diagnosticar, de los cuales un 80 por ciento pertenecen a un estadio leve.

La enfermedad se diagnostica con datos recabados sobre los problemas del paciente de memoria y aprendizaje, para llevar adelante la vida cotidiana, y preguntando a familiares o personas que conviven con el supuesto enfermo. Los

análisis de sangre y orina descartan otras posibles enfermedades que causarían demencia y, en algunos casos, también es preciso analizar fluido de la médula espinal.

Un estudio realizado por Sanitas Residencial titulado de Por una atención del Alzheimer centrada en la persona refleja que un 78 por ciento de las personas con Alzheimer conocen con dos años de antelación que van a sufrir la enfermedad.

Resulta importante que el paciente cuente con un apoyo cercano de un familiar o una persona de su entorno, ya que el propio enfermo puede tratar de minimizar los síntomas del Alzheimer que sufre a la hora de explicarlos. Además, debido a los trastornos de memoria que sufre o el resto de problemas puede que el propio paciente no dé a conocer todo lo que percibe que le ocurre.

Pruebas y exámenes.

Entre las pruebas más empleadas para observar los cambios que esta enfermedad produce en el cerebro destaca la resonancia magnética (RM), la tomografía por emisión de positrones (conocida por su acrónimo inglés, PET) y una combinación de ambas. Con la RM, se visualiza la forma y estructura del cerebro. Con la PET se pueden detectar los primeros cambios en el tejido cerebral, incluso antes de que aparezcan los síntomas visibles (como el deterioro de la memoria).

Para detectar si una persona cuenta con deterioro cognitivo se realiza una prueba de cribado o screening cognitivo. Se trata de una serie de tests que tratan de determinar si las habilidades cognitivas de una persona se han visto afectadas de alguna manera. Son tests sencillos, que no implican grandes costes, y cuya rapidez en realización permiten obtener rápidamente un resultado. Algunos de estos tests son:

- Eurotest: consiste en la manipulación de monedas de euro para estudiar la memoria o la capacidad para manejar dinero.
- Exploración Neuropsicológica Mínima en Demencias: consiste en siete pruebas con diferentes fines.
- Memory Impairment Screen: para la memoria verbal.
- Test de los siete minutos.

Clasificación histológica.

El Alzheimer presenta un cuadro histológico en el que se puede observar áreas de los lóbulos frontotemporales atrofiadas, así como pérdida del tejido cerebral. Esto provoca una hidrocefalia ex-vacuo (agrandamiento de los ventrículos).

Además de esto aparecen ovillos neurofibrilares en el citoplasma de las neuronas. Cuantos más ovillos hay, mayor es el deterioro cognitivo. También se puede detectar Alzheimer con la aparición de placas seniles o neuríticas (conjunto de proteínas), un depósito amiloide vascular (aumenta la probabilidad de que los vasos cerebrales se rompan) o cuerpos de Hirano (se desconoce su efecto).

Tratamientos.

La enfermedad de Alzheimer es una patología de evolución lenta. Desde que aparecen los primeros síntomas hasta que se inicia una etapa de mayor

gravedad pueden pasar años, dependiendo de cada persona, entre 5 y 20. Por el momento no existe ningún tratamiento que revierta el proceso de degeneración que comporta esta enfermedad. Sin embargo, sí se dispone de algunos fármacos que pueden retrasar, en determinadas etapas de la enfermedad, la progresión de la patología.

Se utilizan los anticolinesterásicos o inhibidores de la acetilcolinesterasa, fármacos que elevan los niveles de acetilcolina en el cerebro. Tacrina, donepezilo, galantamina, memantina y rivastigmina son los fármacos indicados en las primeras etapas de la enfermedad. Con estos medicamentos se mejoran las fases iniciales y moderadas de la patología, retrasando el deterioro de la memoria y la atención. En el 20 por ciento de los casos estos medicamentos pueden tener efectos adversos que causan trastornos gastrointestinales como náuseas, vómitos o diarrea. Sin embargo, no tienen ningún tipo de interacción con otros fármacos.

De manera general, los anticolinesterásicos suelen retrasar medio año el deterioro cognitivo de los pacientes. Según la Fundación del Cerebro y la Fundación Española de Enfermedades Neurológicas, las tasas de efectividad son elevadas: un 50 por ciento de los pacientes responde positivamente a la administración del medicamento, mientras que un 20 por ciento responde en mayor medida de forma positiva que la media. Por el contrario, el 30 por ciento de los pacientes no responde a la medicación

Este tipo de tratamiento se combina con otro sintomático, que se administra, a medida que el paciente va denotando diversos síntomas que acompañan al mal de Alzheimer, tales como la depresión, estados de agitación, alteraciones del sueño, o complicaciones más tardías del tipo incontinencia de esfínteres, estreñimiento, infecciones urinarias, úlceras provocadas por la inmovilidad o tromboflebitis. Para los síntomas psicóticos que suelen aparecen cuando la demencia es moderada se pueden administrar fármacos neurolépticos, aunque sólo se recomiendan en casos extremos ya que también afectan a otros sistemas neuronales.

La vacuna, AN-1792, se basa en una forma sintética de la proteína beta amiloide, proteína que conforma las placas en los cerebros de los pacientes con Alzheimer y estimula al sistema inmunológico para eliminar las placas ya formadas y evitar la aparición de otras nuevas.

Es importante también la disposición que deben tener aquellas personas encargadas del cuidado del paciente. Cuidar a alguien con Alzheimer puede ser complicado debido a los cambios de humor o problemas de memoria, pero si se adopta la actitud adecuada el tratamiento puede hacerse más llevadero. La Fundación del Cerebro y la Fundación Española de Enfermedades Neurológicas ofrecen algunos consejos como los siguientes:

- Se debe tratar al paciente acorde a la edad que tenga, y no tratar de ocultarle información.
- No dar órdenes ni exigencias, tratando de mantener un tono positivo siempre.
- Hablar claro y explicar las cosas de forma relajada y lo necesariamente extensas que sea posible para que el paciente pueda comprender lo que se le trata de decir o explicar.

• Tratar de que el paciente tenga su propia independencia y ayudar en la medida de lo posible, sin anular sus acciones.

La depresión, o ciertos síntomas depresivos, puede ser el primer indicio de la enfermedad de Alzheimer. La depresión puede causar estados de confusión, dificultad para concentrarse y prestar atención, aunque todos estos síntomas mejoran cuando se trata el problema de fondo.

Otro de los factores que complica el diagnóstico es la coexistencia de ambas patologías. En los pacientes con Alzheimer, la detección de una depresión resulta bastante complicada para el facultativo, puesto que se trata de personas incapaces de explicar cómo se sienten.

Como signos más claros de que una persona con Alzheimer sufre también una depresión, se encuentran:

• La pérdida de apetito.
• Alteraciones del sueño.
• Pérdida de energía e iniciativa.
• Sentimientos de baja autoestima.
• Irritabilidad y ansiedad.
• Baja concentración.

Estos síntomas suelen aparecer juntos en una persona con Alzheimer, aunque el diagnóstico sólo puede establecerlo el médico especialista con pruebas más exhaustivas. A partir de este diagnóstico, puede ser necesario iniciar un tratamiento con antidepresivos.

Posible cura.

La SEN señala que la investigación sobre el Alzheimer ha obtenido grandes avances durante los últimos años, pero de momento no se ha encontrado una cura que pueda hacer remitir por completo los síntomas del Alzheimer.

Cuándo debería contactar con un profesional médico.

El Alzheimer en su estadio más leve muchas veces pasa inadvertido, pues el olvidar ciertos datos se relaciona en la mayoría de los casos como síntoma de la edad. Según explica Pablo Martinez-Lage, especialista de la SEN, «si, en un momento dado, no se recuerda un dato o se olvida lo que estaba haciendo o pensando, sí se debe acudir al médico cuando se detecten fallos reiterados en la memoria reciente. Acudir pronto al neurólogo es otra de las claves para poder tratar y, así, ralentizar esta demencia».

Epidemiología.

Según el Subcomité de Estándares de Calidad de la Academia Americana de Neurología, el Alzheimer afecta del cinco al diez por ciento de la población mayor de 65 años, y conforme avanza la edad las posibilidades de sufrirlo se van haciendo aún mayores. La edad y el sexo pueden ser predictores de la enfermedad: los hombres tienden a tener una mayor tasa de mortalidad a causa de Alzheimer que las mujeres. En cualquiera de los casos, se estima una supervivencia entre 3,4 y 5,9 años desde el diagnóstico, según el Consortium to Establish a Registry for Alzheimers Disease (Cerad).Según recoge la Sociedad Española de Neurología, en España hubo 600.000 casos de Alzheimer en el año 2014, y se prevé que está cifra irá aumentando con el paso del tiempo: cada año aparecen 40.000 nuevos casos de Alzheimer, y para el año 2050 se estiman un

millón y medio de afectados. Todo esto se debe al envejecimiento progresivo de la población.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores diputados que voten afirmativamente el presente proyecto de declaración.

Britos.

- A la Comisión de Salud Pública.

1.323

(D/2.222/15-16)

Señor diputado Santiago, **solicitando instrumentar las medidas necesarias tendientes a dar pronta solución al aislamiento que sufre la localidad de Rafael Obligado, partido de Rojas, que tiene su acceso inundado producto de lluvias.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de su autoridad competente, la Dirección Provincial de Vialidad, arbitre e instrumente las medidas necesarias tendientes a dar pronta solución, al aislamiento que sufre la localidad de Rafael Obligado, partido de Rojas, que tiene su acceso inundado producto de las lluvias.

Santiago.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración, tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo, arbitre e instrumente las medidas necesarias tendientes a dar pronta solución, al aislamiento que sufre la localidad de Rafael Obligado, partido de Rojas, provocado por la intransitabilidad del acceso a la misma ocasionado por las intensas lluvias.

Rafael Obligado es una localidad del partido de Rojas, provincia de Buenos Aires, Argentina. Se encuentra a 20 kilómetros al sudoeste de la ciudad de Rojas, cabecera de dicho partido, y a 30 kilómetros de Junín, sobre la traza del Ferrocarril Nuevo Central Argentino y a 5 kilómetros de la ruta nacional 188.

Es un pueblo de alrededor de 1000 habitantes y el segundo en importancia, junto a Carabelas, del partido rojense. La principal actividad de la zona es agropecuaria -productores y contratistas rurales- cultivándose tradicionalmente trigo, maíz y soja; y la cría y engorde de vacunos.

Dada la grave situación que sufre el norte de nuestra Provincia, a partir de las intensa lluvias que se vienen registrando desde el 5 de agosto del corriente, muchas ciudades se inundaron y varias localidades quedaron aisladas porque los accesos a las mimas fueron cortados dado su acumulación de agua.

En la localidad de Rafael Obligado, el agua aún no ha bajado y las rutas y accesos a la misma continuaban con serios problemas.

El acceso a Rafael Obligado se encuentra cortado, dificultando el ingreso y egreso de vehículos. Los habitantes del lugar, quedaron incomunicados.

El pueblo cuenta con establecimientos escolares de los niveles inicial, primario y secundario. Nivel preescolar: Jardín de Infantes Nº 902 José de San Martín, 26 alumnos; Escuela Primaria Nº 7 Manuel Belgrano; y Escuela de Educación Media Nº 201 Francisco. P. Moreno.

La imposibilidad de llegar a las escuelas de algunos docentes que no residen en la localidad, provocó la suspensión de las clases en algunos establecimientos educativos.

Sólo cuenta con un centro de atención primaria de salud, lo que implica que los vecinos de la zona deben trasladarse al Hospital de Rojas, si su atención lo requiere.

Según anuncio reciente del Servicio Meteorológico, las lluvias continuarán, sumando un pronóstico de alerta por sudestada, que impedirá el escurrimiento aguas abajo, complicando la situación en las zonas inundadas.

Por ello, solicito al Poder Ejecutivo, una medida de emergencia para restituir el acceso a la localidad de Rafael Obligado y poder asistir a los vecinos de la zona, afectados por el temporal.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto el proyecto de declaración.

Santiago.

- A la Comisión de Obras Públicas.

1.324

(D/2.224/15-16)

Señora diputada Romanelli, **solicitando declarar de interés provincial el evento cultural «Mueve Morón 2015» a realizarse en la localidad de Castelar.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial

el evento cultural «Mueve Morón 2015» que se realizará el día 21 de agosto 2015 en el Micro estadio Ex Mansión Seré, Castelar, provincia de Buenos Aires.

Romanelli.

FUNDAMENTOS

El evento cultural sobre nuevas formas de comunicación «Mueve Morón 2015» se realizará el día 21 de agosto 2015 en el Micro estadio Ex Mansión Seré, Castelar, provincia de Buenos Aires. Es la jornada comunicacional y cultural más importante del año en ese distrito. Lo convoca el Diario de Morón en el marco del 25 aniversario de su fundación. Estarán presentes los principales referentes de las redes sociales regionales y mundiales, de la cultura, de los Derechos Humanos, medios comunitarios, organizaciones sociales, artistas, entre otros. Se producirá un hecho innovador en el plano de la comunicación: el micro estadio de la Mansión Seré se transformará en un medio que transmitirá a todo el país y el mundo lo que allí se producirá.

Permitirá vivir una experiencia comunicacional, político y cultural multimedia inédita en la Argentina, en la que estarán presentes importantes personalidades nacionales e internacionales vinculados a la comunicación, economía, derechos humanos, humor, cultura y las nuevas tecnologías, entre otras. La experiencia que implica «Mueve Morón» no será más que la demostración de cómo se puede y se debe construir comunicación propia en nuestros países, contando con el uso de todos los nuevos soportes tecnológicos, en beneficio de la veracidad y pluralidad informativa.

Estarán presentes o saldrán en vivo importantes personalidades nacionales e internacionales vinculados a los diferentes temas a debatir, siendo los derechos humanos uno de los temas centrales de discusión, en un ámbito tan significativo como lo es la Ex Mansión Seré, el tristemente célebre Centro Clandestino de Detención ubicado en el partido de Morón.

En esta jornada se compartirá en tiempo real la producción de un medio en forma colectiva. Se realizará una experiencia que se reproducirá en otros lugares y espacios de la Argentina, América Latina, Europa, China y Rusia, Nunca un medio local realizó una propuesta multimedia de éstas características.

Durante la Jornada se llevará a cabo una experiencia comunicacional que consistirá en la construcción colectiva de un diario/multimedia. Edición, viralización y transmisión en vivo durante la jornada. Cada tema que se aborde en el lugar o vía streaming será una información y cada asistente y/o invitado especial, será partícipe activo de esta experiencia. De esta manera se ponen en juego las nuevas formar de comunicación electrónica, que tienen a la democratización de la información que circula por las redes. Entre las personalidades importantes que participarán de este evento se encuentra el Dr. Baltazar Garzón, quien es actualmente es asesor del Tribunal Penal Internacional de La Haya y ejerce la defensa jurídica del fundador de WikiLeaks Julián Assange. El Dr. Garzón Cumplió un rol destacado en el juzgamiento de militares argentinos acusados de crímenes de lesa humanidad y por sus acciones legales logró que fuera a prisión el dictador Augusto Pinochet.

Es de destacar que más de 200 señales de TV cooperativas nucleadas en COLSECOR transmitirán «Mueve Morón 2015». Hoy COLSECOR brinda servicios de internet, telefonía y televisión a través de sus asociadas a más de 200 comunidades del interior del país, correspondiente a 18 Provincias. Su trabajo se basó en ser «Cooperativas de cooperativas», estimulando en los últimos años la generación de nuevas señales de TV por cable y digitalizada.

Por todo lo expuesto es que solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Romanelli.

- Aprobado sobre tablas.

1.325

(D/2.226/15-16)

Señor diputado Nardelli, **solicitando se otorgue un subsidio económico a personas físicas o jurídicas afectadas por las inundaciones acontecidas en agosto del corriente año.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Programa Emergencias del Ministerio de Desarrollo Social, otorgue un subsidio económico a personas físicas o jurídicas afectados por las inundaciones acontecidas en agosto del corriente año en Arrecifes, Salto, San Antonio de Areco, Mercedes, Luján, Lobos, Pilar y otros distritos de la provincia de Buenos Aires.

Nardelli.

FUNDAMENTOS

Las intensas lluvias registradas en la primera semana del mes de agosto de 2015 -de entre 150 y 300 milímetros- sobrecargaron las cuencas de ríos que atraviesan buena parte del suelo bonaerense. Los seis distritos más afectados son Luján, Lobos, San Antonio de Areco, Salto y Arrecifes, pero en total son casi 30 los distritos con zonas anegadas. La crecida de los ríos afectó a más de 20 mil personas y 4.000 evacuados

El presupuesto 2015 estableció una partida especial para el programa «Emergencias» dependiente del Ministerio de desarrollo Social de la provincia

de Buenos Aires, De acuerdo a las especificaciones del programa esta oficina debe actuar ante situaciones de desastres y emergencias, que afecten el territorio provincial, siendo estas acciones aplicables a eventos adversos de índole natural o antrópicos, Las acciones de asistencia se estiman tiene como objetivo cubrir los municipios afectados en forma material con la provisión de colchones, frazadas, pañales, bidones de agua potable, chapas, tirantes, membranas, entre otros, con recursos asignados por el presupuesto, de acuerdo al tipo de solicitud y afectación de los distritos.

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo que dicho Programa de emergencia asista económicamente a los afectados por medio de un subsidio .económico para morigerar las pérdidas económicas que los habitantes de la provincia sufren por las inundaciones.

De esta manera se intenta colaborar en la pronta recuperación y vuelta a la normalidad, luego de soportar los inconvenientes que estos fenómenos ocasionan, tanto sociales como económicos.

Nardelli.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.326

(D/2.227/15-16)

Señor diputado Nardelli, **solicitando que el banco de la provincia establezca una linea especial de creditos para los afectados por las inundaciones ocurridas en agosto de corriente año.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Vería con agrado que el Banco de la Provincia de Buenos Aires establezca una línea especial de créditos para los afectados por las inundaciones ocurridas en agosto del corriente año, en las ciudad de Arrecifes, Salto, San Antonio de Areco, Mercedes, Luján, Lobos, Pilar y otros distritos de la provincia de Buenos Aires

Nardelli.

FUNDAMENTOS

Las intensas lluvias registradas en la primera semana del mes de agosto de 2015 -de entre 150 y 300 milímetros- sobrecargaron las cuencas de ríos que atraviesan buena parte del suelo bonaerense. Los seis distritos más afectados son Luján, Lobos, San Antonio de Areco, Salto, La Matanza y Arrecifes, pero en total son casi 30 los distritos con zonas anegadas. La crecida de los ríos afectó a más de 20 mil personas y 4.000 evacuados

Autoridades del partido de Salto declararon la emergencia y la zona de desastre luego de que el río homónimo creciera más de nueve metros, por lo que centenares de personas fueron evacuadas o debieron autoevacuarse.

En esa ciudad, el agua se tragó un barrio entero, luego de que el río Arrecifes alcanzara un pico histórico de 9,30 metros. Uno de cada 10 habitantes ya tuvo agua adentro de su casa. La inundación ya es la más grande de la historia de la ciudad.

La situación, también es crítica en el distrito bonaerense de Luján por la crecida del río homónimo, que en la tarde del martes alcanzó los 5,40 metros, y la gran cantidad de agua acumulada por las lluvias caídas.

Mientras unas 350 personas de los distintos barrios y localidades aledañas se encontraban evacuadas y un importante número se habían autoevacuado, el agua cubría la zona centro de la localidad y las cercanías de la Basílica, donde muchos comerciantes intentaban defender sus bienes con la colocación de bolsas de arena para frenar el avance del agua.

Uno de los puntos más afectados es el pueblo de Olivera, donde las cifras oficiales hablaban de 130 evacuados y las aguas ya habían empezado a cubrir Dardo Rocha, la calle principal.

En San Antonio de Areco, donde las aguas del río homónimo se mantiene estable, pero en un nivel alto, por lo que permanecía cortada la ruta 8 y varios barrios se encontraban anegados, con al menos unas 100 personas evacuadas y otras 1.500 afectadas.

Asimismo, el distrito de Mercedes es otro de los partidos donde la situación se presentaba complicada por la gran cantidad de agua acumulada. Allí, unas 360 personas permanecían evacuadas y cerca de 2.500 se encontraban afectadas.

Similar situación viven los vecinos de Arrecifes, donde unas 250 personas tuvieron que ser evacuadas y el barrio San Martín era uno de los lugares más afectados.

En el partido de Pilar, 260 personas permanecían este martes evacuadas.

Resulta fundamental que el Banco de la provincia de Buenos Aires establezca una línea de créditos accesible para los damnificados por las inundaciones en zonas rurales y urbanas.

Por los motivos expuestos solicito a los/las diputados/diputadas me que acompañen en el presente proyecto.

Nardelli.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.327

(D/2.228/15-16)

Señor diputado Armendáriz, **solicitando declarar de interés provincial el 160º aniversario de la Escuela Primaria Nº 2, Carlos Vergara, de la ciudad de 25 de Mayo, que se cumplirá el 25 de agosto del corriente.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 160º aniversario de la Escuela Primaria Nº 2, Carlos Vergara, de la ciudad de 25 de Mayo, que se cumplirá el 25 de agosto del corriente.

Armendáriz.

La escuela primaria Nº 2 «Carlos Vergara», ubicada en el Paraje Blas Durañona del partido de 25 de Mayo, surgió como escuela para niñas inaugurándose el 25 de agosto de 1855. En su comienzo estuvo a cargo de la Sociedad de Beneficencia hasta que en 1875 pasó a depender de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires. Cabe destacar que su origen es en un contexto muy diferente al actual, en donde la educación tenia como prioridad estar dirigida a los hombres.

A lo largo de su historia la escuela transitó por varias mudanzas, hasta que en 1950 obtuvo su propio edificio construido en el terrero que fue donado por el Sr. Benito Franco, donde funciona actualmente. Con el paso del tiempo se abre una sección de Jardín de Infantes desde el nivel inicial al cual concurren alumnos entre 3 y 5 años.

Actualmente la escuela es unidocente, y plurigrado, con una matrícula que oscila entre los 10 y 15 alumnos de 1º a 6º año de la educación primaria y el jardín rural con una matrícula de 5 alumnos. En las distintas actividades realizadas durante el año como el fogón criollo, almuerzo campestre, la celebración del Día del Amigo, etcétera participan vecinos de la zona, padres y alumnos. También se organizan, desde hace 4 años, actividades culturales junto con la Biblioteca Juan Francisco Ibarra.

Esta escuela ha resistido los embates de las circunstancias y del tiempo con la firme convicción de su necesaria presencia en la zona, trabajando no solo por la educación sino también por el mantenimiento de su historia y costumbres. Este 25 de agosto celebra su 160 aniversario, merced al compromiso y al trabajo incesante de docentes y padres.

Es por todo lo expuesto que pedimos a los señores legisladores que acompañen este proyecto con su voto afirmativo.

Armendáriz.

- Aprobado sobre tablas.

1.328

(D/2.230/15-16)

Señor diputado Armendáriz, **solicitando declarar de interés provincial el 30º aniversario del Jardín Maternal, Rubén César de Paula, de la ciudad de Azul, que se cumplirá el 16 de agosto del 2015.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 30º aniversario del Jardín Maternal «Rubén Cesar De Paula» de la ciudad de Azul, que se cumplirá el 16 de agosto del 2015.

Armendáriz.

FUNDAMENTOS

En 1984 el gobierno del intendente municipal Rubén Cesar De Paula torna las posiciones de las instalaciones del Ferrocarril provincial en un acto público, donde surge la iniciativa de crear un Jardín Maternal. Para eso contaba con un proyecto basado en un estudio de campo realizado por asistentes sociales, donde se dio a conocer la necesidad y la realidad comunitaria demostrando la importancia que demandaba la creación de dicho Jardín en la zona.

Gracias a los fondos municipales y el aporte provincial en el gobierno de Armendáriz se iniciaron las obras de la infraestructura de dicho emprendimiento. La primer labor fue adecuar la infraestructura de la planta baja, como por ejemplo que las oficinas se transformen en salas, dotar al establecimiento con una cocina, sanitarios, etcétera Finalmente, el edificio de la entidad fue inaugurado el 16 de agosto de 1985, en un acto que fue presenciado por el Dr. Isidoro Aleonada Sempe, el intendente Rubén Cesar de Paula, integrantes del departamento ejecutivo, concejales, vecinos y representantes de las Fuerzas Vivas.

En principio el Cargo Directivo era ocupado por la Sra. Nelly Linaza, y actualmente su directora es la señora Emiliana Pérez de Villareal, quien cuenta con el compromiso y al trabajo incesante de docentes, padres, alumnos y comunidad en general. En el transcurso de los años queda reflejado el progreso de la matrícula, ya que en sus inicios poseía una matrícula de 30 niños de 3 a 5 años, incorporándose luego los de 45 días a 3 años, y actualmente ostenta entre 100 a 120 niños. Al presente la institución cuenta con una jornada de trabajo de turno mañana de niños de 45 a 5 años, y a la tarde de 45 días a 2 años.

El Jardín Maternal «Rubén Cesar De Paula» que empezó siendo un sueño

de algunos, se convirtió en la realidad de toda una comunidad y hoy se celebran sus 30º aniversarios, donde el compromiso sigue con la misma intensidad e idéntico entusiasmo que en sus inicios, ofreciendo una excelente propuesta educativa para los niños.

Es por esto, y por apostar a la educación desde los niveles iniciales hasta la formación profesional, que pedimos a los señores legisladores que acompañen este proyecto con su voto afirmativo.

Armendáriz.

- Aprobado sobre tablas.

1.329

(D/2.238/15-16)

Señor diputado Amondarain, **de preocupación ante el incumplimiento por parte del señor gobernador Daniel Scioli de la ley 14.698.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su desagrado y preocupación ante el incumplimiento por parte del señor gobernador Daniel Scioli -al haber viajado a Italia por la empresa Alitalia S.A.- de lo establecido en la ley 14.698 sancionada en diciembre de 2014 y promulgada por decreto 41 de marzo de 2015 con su firma, que determina que la Administración Pública de la Provincia debe contratar con Aerolíneas Argentinas S.A. los traslados por vía aérea de sus funcionarios.

Amondarain.

FUNDAMENTOS

Esta honorable Legislatura sancionó la ley 14.698 en diciembre de 2014 la que fue promulgada por decreto 41 de marzo de 2015 con la firma del señor gobernador Daniel Scioli, estableciendo que: «Las jurisdicciones y entidades pertenecientes a la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires, tanto centralizadas como descentralizadas, deberán contratar con Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. los pasajes para el traslado por vía aérea de agentes, funcionarios y empleados contratados por otras modalidades, así como aquellos traslados que se financien con fondos públicos.»

Dicha norma jurídica se originó en el proyecto presentado bajo el número de expediente D/2.917/12-13 de autoría del Diputado César Valicenti, a quien acompañaron con su firma los Diputados -también del Frente para la Victoria- abarca, Nocito, Portos, Lacava, Funes, Giaccone, Elías, Pan Rivas, Cubría, Rocca, Caputo, Zacca y Ottavis.

Precisamente, en los fundamentos del proyecto los legisladores firmantes expresaban: «Las políticas que se llevan adelante desde las entidades y jurisdicciones pertenecientes a la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires deben tender a la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos a nivel provincial como así también colaborar con estos principios a nivel nacional, contribuyendo de esta manera a la realización del interés general, cuya gestión incumbe al Estado.»

«Siendo que la contratación entre entidades públicas tiende al cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en el aprovechamiento de los recursos públicos con miras a la realización del bienestar general, resulta conveniente proponer que el Estado provincial contrate preferentemente con entidades que revistan naturaleza pública».

«En lo concerniente a las contrataciones de pasajes aéreos, cabe resaltar que la ley nacional 26.466 declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de las empresas Aerolíneas Argentina S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. y de sus empresas contratadas, constituyéndose el Estado nacional en propietario de un 99,41 por ciento de las acciones correspondientes a Aerolíneas Argentinas S.A. y en un 98,12 por ciento de la empresa Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. «

«Teniendo en cuenta dicha normativa y los principios antes expuestos, resulta necesario establecer la contratación con Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas para todos aquellos traslados de agentes, funcionarios y otros empleados contratados por otras modalidades, así como aquellos traslados que se financien con fondos públicos. Mediante esta implementación se favorece, por otra parte, el estado financiero de estas empresas cuya orientación principal es la realización del bienestar general. «

Lo cierto es que el señor Gobernador viajó junto a su esposa a Italia -un destino que es cubierto por nuestra aerolínea de bandera- este 11 de agosto por la empresa Alitalia S.A. tal como ha sido informado profusamente en medios de comunicación social y en las redes sociales con imágenes que acompañan la noticia.

Sin analizar la inoportunidad o inconveniencia del citado viaje en las actuales circunstancias de crisis por emergencia hídrica de gran parte del territorio provincial que afecta propiedades y vidas de miles de bonaerenses, queremos expresar mediante este proyecto nuestra preocupación y desagrado por el incumplimiento por parte del titular del Poder Ejecutivo de los establecido en una ley generada por su propio espacio político y promulgada por un decreto con su firma hace muy pocos meses.

Una vez más quienes deben dar el ejemplo personal cumpliendo con las leyes, por ser precisamente funcionarios públicos y -en este caso- elegidos por el pueblo, son quienes primeros las violan.

En toda democracia republicana el ejemplo de apego a las normas debe ser dado de arriba hacia abajo, desde quienes ejercen el poder hacia la ciudadanía. El ejemplo dado por conductas éticas influye sobremanera en la población en el momento de tomar la decisión de cumplir o no con las normas. Por eso la gravedad del hecho de referencia, más allá de lo inoportuno del viaje, que será motivo de otro tipo de análisis político.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Amondarain.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.330

(D/2.243/15-16)

Señor diputado González, **solicitando declarar de interés provincial la VII Bienal Internacional de Arquitectura y Urbanismo «Hábitat en movimiento. Una mirada de las ciudades latinoamericanas hacia hábitat III» organizada por el colegio de arquitectos de la provincia, que se llevara a cabo los días 26 y 27 de noviembre del corriente año en la Universidad Nacional de Lanús.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismo competentes, declare de interés provincial la VII Bienal Internacional de Arquitectura y Urbanismo «Hábitat en movimiento. Una mirada de las ciudades latinoamericanas hacia hábitat III» organizada por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de noviembre del comente año, en el auditorio Bicentenario del Campus de la Universidad Nacional de Lanús.

González.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de interés legislativo la VII Bienal Internacional de Arquitectura y Urbanismo «hábitat en movimiento. Una mirada de las ciudades latinoamericanas hacia hábitat III»

organizada por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de noviembre del corriente año, en el auditorio Bicentenario del Campus de la Universidad Nacional de Lanús. En esta Bienal se propone dar debate en el marco de una exploración sectorial de integración de disciplinas y mirada convergente hacia el hábitat. Dentro de los objetivos en esta oportunidad se pretende:

- Reflexionar sobre las particularidades de los procesos de construcción del hábitat en nuestras sociedades (vivienda financiada por el estado, urbanizaciones excluyentes, informalidad urbana, etcétera) en relación a las especificidades del desarrollo capitalista hegemónico y su cuestionamiento, con diversos modelos alternativos de desarrollo, por la mayoría de los gobiernos nacionales en Sudamérica.

- Asomarse a la discusión sobre la crisis de los paradigmas teóricos vigentes de las disciplinas arquitectónica y urbanística frente a la consolidación de un pensamiento crítico latinoamericano sobre la problemática urbana de la región, como iniciativa autónoma del pensamiento hegemónico.

- Analizar las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías y las recientes experiencias en la gestión de la movilidad orientadas a la mejora de la accesibilidad y diversidad del trasporte público la apertura a la integración social y la continuidad del tejido urbano mediante la evitación y/o eliminación de las barreras físicas.

- Contribuir al posicionamiento de los principios del derecho a la ciudad, en general, y del acceso universal al hábitat digno y la movilidad sustentable, en particular, en la agenda política, en la gestión gubernativa y en el abordaje de los medios de comunicación masivos.

- Difundir las propuestas y obras construidas por los arquitectos y urbanistas bonaerenses, presentadas a la edición 2015 de los Premio CAPBA de Arquitectura, Urbanismo, Teoría e Investigación y Premio Estímulo / IEU.

La Bienal se desarrolla, durante dos días, en cuatro módulos y cuatro espacios, cuyos contenidos se vinculan con las tres dimensiones que comprende la convocatoria 2015: la ciudad, la vivienda y el transporte.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

González.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.331

(D/2.249/15-16)

Señora diputada Arata, **solicitando declarar de interés provincial el 70º aniversario de la fundación de la Sociedad Rural de Junín, que tendrá lugar el día 21 de octubre del corriente.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 70º aniversario de la fundación de la Sociedad Rural de Junín, que tendrá lugar el día 21 de octubre del corriente.

Arata.

FUNDAMENTOS

El día 21 de octubre de 1945 se llevó a cabo la asamblea constitutiva de la Sociedad Rural de Junín, reunión que comenzó a las 10 horas y contó con la asistencia de productores agropecuarios y el delegado del Ministerio de Agricultura de la Nación Ingeniero Eduardo Raña.

En nombre del núcleo que impulsó la iniciativa habló el señor Pablo Cogorno quién se refirió a los propósitos que guiaban a la sociedad a fundarse Luego se paso a votación para los cargos directivos siendo elegido como primer presidente el citado don Pablo Cogorno.

Es así que a partir de ese momento comienza la labor Institucional y gremial de la Sociedad Rural de Junín; en el primer año de su fundación los directivos planearon y ejecutaron la primera exposición ganadera que se llevó a cabo el día 20 de octubre de 1946, en las instalaciones de la Feria de Antonio Peralta Thorp y Ortega SRL, ubicada en el camino pavimentado a Rojas.

Por primera vez surgirían los campeones de una muestra juninense. Así se adjudicó el título en la raza Shorthorn el toro «Martshall Master» nacido eM6 de abril de 1945 de la cabana «Santa Inés» de los señores Seré y Lattuada; en la misma raza categoría hembras obtuvo mención el lote de la cabaña «Mar Chiquita» de Mendizabal Hermanos.

Por su parte en Aberdeen Angus ganó el primer premio el lote de la Cabana «San Francisco» del señor Francisco Lapietra; en Hereford el segundo premio fue para esa cabaña y también en Hereford hembras obteniendo mención.

La inauguración oficial comenzó a las 14,30 horas del día 20 mencionado abriendo el acto el Sr. Presidente D. Pablo Cogorno y en nombre de la comuna lo hizo el Sr. Aldo Navarro. Con posterioridad desfilaron los campeones y luego tuvieron lugar las ventas de los productos la cual estuvo a cargo del martillero Gastón Rosas.

Este fue el primer año, a partir de allí los éxitos obtenidos en las exposiciones fueron índice de que estas actividades significaban, no solamente una fiesta para las fuerza productoras, sino que trascendían al ámbito general de la ciudad y del noroeste Bonaerense implicando una movilización general.

Asimismo era elocuente expresión del quehacer de la Sociedad Rural que día a día fue ganando nuevos asociados y sólidas bases institucionales a través de un

grupo de hombres plenamente identificados con los propósitos que habían determinado su creación.

En el año 1949 comienza a fructificar la idea de realizar también, además de la muestra ganadera, una que reflejara la actividad comercial e industrial.

Con tal finalidad se formó una comisión cuyo presidente honorario fue el Intendente municipal y su presidente el señor Juan Dani (presidente de la Sociedad Comercio e Industria de Junín); esta Comisión hizo que se concretara a partir del año 1951 la realización de las muestras industriales y comerciales conjuntamente con la muestra ganadera.

El día 9 de noviembre de 1950 le fue otorgada la Personería Jurídica por el Superior Gobierno de la provincia de Buenos Aires según decreto Nº 23.423. En la oportunidad fueron aprobados sus estatutos reconociéndose como una entidad de Carácter Civil para la propulsión y defensa de las industrias agropecuarias y afines y de cultura social.

También en el año 1950, al iniciarse la exposición anual la entidad inaugura las nuevas instalaciones feriales, motivo para que los actos cumplidos en la oportunidad adquirieran especial significación y reflejaran la importancia que iba adquiriendo la tarea cumplida hasta entonces.

El 8 de setiembre de 1951 se inauguró la sexta exposición que tuvo lugar en las instalaciones propias de las entidades ubicadas junto a la ruta nacional 7, siendo entonces presidente de la Sociedad el Sr. Eusebio Mendizabal.

Desde su creación la Sociedad Rural de Junín sigue acompañando el quehacer del hombre de campo, de iniciativa, trabajo, esfuerzo y con una apuesta hacia la mejor producción, herramientas esenciales para el crecimiento y desarrollo de uno de los principales polos para el futuro de nuestro país.

Brindando toda una serie de servicios para el productor agropecuario, desde su sede social propia de calle Álvarez Rodríguez Nº 85 de la ciudad de Junín, nuclear al noroeste de la provincia de Buenos Aires en un conglomerado de actividades de las cuales se cuenta, luego de la actividad gremial, como principal manifestación la tradicional Exposición Anual de Ganadería, Agricultura, Industria, Comercio, Granja, Canina y de Artesanías, «EXPOJUNIN» impulsando con este incentivo la presentación de un real y potencial espectro de esfuerzos realizados desde una de las más ricas regiones del país.

Presidente Esponda, Juan Rodrigo; vice-presidente Melcon, Julio Roberto; secretario Moutous, Jorge Andrés; tesorero Elosegui, Joaquín Camilo; vocales titulares Rosas, Claudio Omar Aperlo, Gerardo Rene Camicia, Hernán Alberto Belligoi, Javier Adrián R. Tuñón, Sergio Enrique Terragno, Juan Manuel Lapietra, Rodolfo Clemente Roldan, Roberto Carlos; vocales suplentes Franco, Carlos Cristian Saccoccia, Carlos Hernán Sciutto, Mirta Beatriz Repetti, Pablo Luis Alzari, Juan Ignacio Paz, Patricia; Gerencia Crecchia, María Cristina; Prensa y Relaciones Públicas Massi, Julio Norberto; Intendente de Campo Roldan, Roberto Carlos.

Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta los importantes aportes que realiza esta institución para el sector agropecuario, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.332

(D/2.250/15-16)

Señora diputada Arata, **solicitando instrumentar los medios necesarios para realizar en forma urgente la repavimentación de la ruta 46 en su totalidad desde 25 de Mayo hasta Junín.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo instrumente los medios para realizar en forma urgente, la repavimentación de la ruta 46 en su desde 25 de mayo hasta Junín.

Arata.

FUNDAMENTOS

La ruta provincial 46, une las localidades de 25 de Mayo y Junín, pasando por la ciudad de Bragado.

La falta de un proyecto de recuperación de nuestras rutas provinciales, así como también la escasa inversión que realiza la Provincia en materia de infraestructura, tienen como resultado el pésimo estado de las mismas.

La realización de algunas soluciones provisorias, que en la mayoría de los casos, sólo empeora las cosas, tiene cansados a los vecinos que sufren los peligros de rutas rotas o emparchadas, debido a la gran cantidad de accidentes que se generan, sin contar las roturas en sus vehículos.

Hace varios años que se realizan reclamos y consultas al Ejecutivo provincial, con relación al estado de la cinta asfáltica, no obstante lo cual, la situación sigue siendo la misma y la preocupación de los miles de bonaerenses que transitan por esta vía crece día a día, llevándolos a realizar asambleas vecinales en busca de soluciones, las que no provee el Ejecutivo.

La ruta provincial 46 se encuentra en un estado de deterioro y abandono avanzado en varios puntos a lo largo de toda su extensión y esta situación ha sido motivo de varios accidentes, muchos de ellos con víctimas fatales.

Es de suma importancia recuperar estos canales de comunicación entre las vecinas ciudades, para llevarle tranquilidad y seguridad a los miles de bonaerenses que circulan diariamente a través de ellos.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- A la Comisión de Obras Públicas.

1.333

(D/2.251/15-16)

Señora diputada Arata, **solicitando instrumentar los medios necesarios para realizar en forma urgente, la construcción de una rotonda en la ruta provincial 46 o la colocación de semáforos, a la altura del acceso a la localidad de Bragado, partido del mismo nombre.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente los medios necesarios para realizar en forma urgente, la construcción de una rotonda en la ruta provincial 46 o la colocación de semáforos, a la altura del acceso a la localidad de Bragado, partido del mismo nombre.

Arata.

FUNDAMENTOS

Resulta pertinente manifestar la necesidad de adecuar, mejorar y acondicionar el ingreso y egreso a la localidad de Bragado, debido a la complejidad y peligrosidad de maniobras que se requieren para realizar dichas acciones.

En dicho trazado, la construcción de una rotonda o la colocación de semáforos les permitiría a los vehículos realizar una maniobra adecuada para poder ingresar con mayor seguridad hacia el destino deseado.

Ante la falta de las mismas, los vehículos deben necesariamente aminorar la marcha y frenar sobre la misma ruta para poder efectuar la maniobra, lo que afecta a la seguridad del tránsito, ya que todos los vehículos que vienen detrás, deben realizar la misma operación de desaceleración para evitar accidentes.

Esta situación se ve agravada, cuando vehículos de gran porte (camiones, colectivos, etcétera) son quienes deben ingresar o egresar hacia o desde la localidad.

A raíz de todo esto, deviene oportuno y necesario solicitarle al Poder

Ejecutivo provincial, que tome las medidas necesarias para realizar dichas obras, en pos de fortalecer la seguridad vial no sólo de los vecinos, sino también de todos aquellos que circulan por dicha ruta.

Cabe destacar que el acceso a la localidad de Bragado, se encuentra enfrentado al ingreso del Parque Lacunario. Esto quiere decir que aquellos vecinos que circulan desde la laguna hacia la ciudad, deben necesariamente cruzar la ruta 46, esta situación se agrava los fines de semana, debido a la gran cantidad de personas que se dirigen hacia los destinos ya indicados.

Por los motivos expuestos y con el objeto de contribuir con la seguridad vial a los efectos de minimizar riesgos, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- A la Comisión de Obras Públicas.

1.334

(D/2.252/15-16)

Señora diputada Arata, **solicitando declarar de interés provincial el 65º aniversario del Coro Polifónico Rodolfo Alleva, de la ciudad de Junín, que tendrá lugar el día 15 de agosto del corriente.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 65º aniversario del Coro Polifónico «Rodolfo Alleva» de la ciudad de Junín, que tendrá lugar el día 15 de agosto del corriente.

Arata.

FUNDAMENTOS

El Coro Polifónico «Rodolfo Alleva» arriba a sus 65 años. Fundado el 15 de agosto de 1950 por el maestro Rodolfo Miguel Alleva (su primer director) y el profesor Hernando Francani, actualmente sigue el derrotero del arte y la música junto a su director el maestro José Luis Cuellas quien lo dirige desde 1981 a la fecha.

Ha efectuado más de doscientas presentaciones en casi todas las Provincias del país y también en Brasil y Uruguay. Entre ellas se destacan las que

efectuó en Radio El Mundo, Canal 7 de televisión, Café Tortoni y la cumbre de todas: un recital exclusivo en el teatro Colón de Buenos Aires.

Este coro, uno de los más antiguos del país, desarrolla un repertorio universal integrado por obras clásicas, negros spirituals y populares argentinas y latinoamericanas. Ha sido distinguido, en noviembre de 2011, por la Dirección de Cultura del Senado de la nación, su homónima de la Cámara de Diputados de la Nación, por la Red Coral y por O.F.A.D.A.C. con sendos diplomas y medallas por su vasta trayectoria y aporte a la cultura.

Un capítulo de su vasta trayectoria se escribe el sábado 24 de agosto de 1963, hace cincuenta años cuando se presenta Carlos Guastavino en el salón de la Sociedad Comercio e Industria de Junín. El compositor y pianista, uno de los pocos exponentes del nacionalismo musical argentino que goza de un reconocimiento internacional, fallecido el 29 de octubre de 2000, dirigió en esa oportunidad el Coro Polifónico de Junín y la Agrupación Coral de Rojas.

Esta presentación en nuestra ciudad de Guastavino, fue ampliamente destacado por haber sido una de las escasas ocasiones en que el compositor santafesino actuara como director de su propia producción ya que «La cuartelera», entre otras canciones suyas, se escuchó interpretada por unas 120 voces que componían la suma de ambos coros.

- En 1995 fue distinguido por la Fundación Rojas y por la municipalidad de esa ciudad por su trayectoria como Entidad Cultural de la provincia de Buenos Aires.

- El 21 de junio de 2011 fue distinguido por la Dirección General de Cultura del honorable Senado de la Nación con el premio Diploma de honor y plaqueta, a la trayectoria y por la Organización Federada Argentina de Actividades Corales. (Res. D R: 997/99).

- El 11 de octubre de 2011 fue distinguido con Diploma de honor y medalla, por la Dirección de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por contribuir al Mantenimiento y Desarrollo de la Memoria Coral como parte del Patrimonio Cultural de nuestro país.

Avalan esta distinción: Academia de las Artes de la República Argentina.

Esta institución cultural y artística independiente sin fines de lucro realiza sus actividades con la intención de fomentar la música, teniendo en cuenta que esta ayuda a desarrollar la autoestima, la creatividad y la paciencia.

Es necesario reconocer la trayectoria de estas instituciones, para alentar a continuar con su noble tarea.

Por los motivos expuestos solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.335

(D/2.254/15-16)

Señora diputada Arata, **solicitando declarar de interés provincial el 35º aniversario de la fundación del Club de los Abuelos, que tendrá lugar el día 16 de agosto.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 35º aniversario de la fundación del Club de los Abuelos, que tendrá lugar el día 16 de agosto.

Arata.

FUNDAMENTOS

El día 16 de agosto de 1980, se reúnen en el Teatro «La Antorcha», ubicado en Cabrera y R. E. de San Martín, un grupo de personas con la sola fuerza espiritual de iniciar para alegría de los abuelos un Club. La Comisión fundadora estaba integrada por:

Presidente Julio Oros; Vicepresidente 1º Amelia Peroni de Voda; Vicepresidente 2º César Sioli; Secretario General Juan Ricobene; Tesorero Eduardo Talia; Pro Tesorero Adelma S. de Talia; Secretario de Actas Rodolfo Delfino; Vocales; Pierina Ghirardi de Llusiá, Nélida P. de Cobas, Clotilde Paganini de Sioli, Amelia Sidoti de Oros, Juan José Bardón, Hilda Boccasi de Ricobene, Carlos Mazzoni, Héctor Cianfagna, Américo Chávez, Ilda Salino de Delfino, Miguel Maltese y Herminia Gentile de Mazzoni.

El 1 de agosto de 1982, los socios de reúnen en Italia 225 para constituir legalmente el «Club de los Abuelos», con la redacción de los Estatutos Sociales y la posterior obtención de la Personería Jurídica, dejando constancia en el Acta Nº 1 que «... se constituye formalmente y en forma legal desde este aula, el «Club de los Abuelos Junín» cuya finalidad principal es la de estrechar los vínculos de amistad y sociabilidad entre sus asociados, promover y fomentar toda clase de actividad turística, realización de actos culturales, nucleando a todos los abuelos de la ciudad y haciendo de ellos un grupo humano para el ejercicio de la ayuda mutua y hacia la comunidad...»

El día 16 de agosto de 1987, gracias al esfuerzo de todos los socios y la Comisión Directiva, se inaugura la Sede Social propia, cita en R. E. de San Martín 264. El día 2 de junio de 1988 se inaugura y bendice el Salón de Fiestas, el 7 de mayo de 1994 la Sala de Estar.

En la actualidad el Club de los Abuelos se ha convertido en un punto de referencia de la sociedad juninense. En el mismo se llevan a cabo diferentes eventos, entre ellos:

- Talleres y Servicios promovidos por el PAMI y por la municipalidad.

- Cenas, almuerzos y tes abiertos a la comunidad.
- Reuniones recreativas que incluyen burako, truco y otras actividades de esparcimiento.
- Ensayos del Coro Orfeón Madrigal.
- Reuniones del Consejo Consultivo dependiente de la Dirección de la Tercera Edad y Discapacidad de la municipalidad de Junín, etcétera.

Por los motivos expuestos y en virtud de las actividades que este tipo de instituciones realizan por y para nuestros abuelos, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.336

(D/2.255/15-16)

Señora diputada Arata, **solicitando declarar de interés provincial el Congreso Argentino de Ciencia de la Computación, el que se llevará a cabo del 5 al 9 de octubre en la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de Junín.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, el Congreso Argentino de Ciencia de la Computación (CACIC 2015), organizado por la Red de Universidades nacionales con Carreras en Informática (RedUNCI); el que se llevará a cabo del 5 al 9 de octubre en la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA) en la ciudad de Junín.

Arata.

El Congreso Argentino de Ciencias de la Computación es organizado por la Red de Universidades nacionales con Carreras en Informática (RedUNCI).

Desde el año 1995 reúne investigadores, docentes, profesionales y alumnos de grado y posgrado vinculados con la disciplina.

El Congreso cubre diferentes ramas del conocimiento a través de Workshops, coordinados por expertos en los temas de cada área. Se presentan trabajos científicos evaluados por investigadores del país y del exterior.

En el marco del Congreso se realizará la Escuela Internacional de Informá-

tica, que tiene como objetivo el dictado de cursos para alumnos avanzados de las universidades integrantes de la RedUNCI, así como también de otras instituciones de grado y posgrado, y profesionales del medio.

Es de suma importancia reconocer las actividades que se llevan a cabo en nuestras Universidades Públicas, en este caso el Congreso Argentino de Ciencia de la Computación 2015, el realizará un aporte fundamental para el fortalecimiento y consolidación de la enseñanza pública superior universitaria.

Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta la documentación acompañada, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.337

(D/2.256/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **de adhesión el 17 de agosto del corriente año a la conmemoración del 165º aniversario del fallecimiento del General don José Francisco de San Martín.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión, el 17 de agosto del corriente año, a la conmemoración del 165º aniversario del fallecimiento del General Don José Francisco de San Martín.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

Con el andar del tiempo y el paso de los años, seguimos* recordando a uno de nuestros máximos héroes, en esta ocasión con motivo de su fallecimiento. Recordado como el «padre de la Patria», el «Libertador» y valorado como el principal héroe y prócer del panteón nacional, sus acciones han quedado gravadas a fuego en todo el continente.

El Libertador General Don José Francisco de San Martín nació en la Reducción de Yapeyú, Virreinato del Río de la Plata, un 25 de febrero de 1778, en la actualmente provincia de Corrientes. En 1784, cuando tenía cinco años, llegaba con su familia a Cádiz, España radicándose luego en la

ciudad de Málaga. Con 34 años, en 1812, habiendo alcanzado el grado de Teniente Coronel, y tras una escala en Londres, retornó a Buenos Aires, donde se puso al servicio de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Se le encomendó la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo, el cual logró el legendario triunfo en el Combate de San Lorenzo. Se le encargó la jefatura del Ejército del Norte, en reemplazo del General Manuel Belgrano, y fue allí concibió su plan continental, comprendiendo que el triunfo patriota en la guerra de la independencia hispanoamericana sólo se lograría con la eliminación de todos los núcleos realistas que eran los centros de poder leales a mantener el sistema colonial en América.

Nombrado gobernador de Cuyo, con sede en la ciudad de Mendoza, puso en marcha su proyecto. Tras organizar al Ejército de los Andes llevo a cabo una de las hazañas militares más grandes de la historia: cruzó la cordillera de los Andes y lideró la liberación de Chile, en las batallas de Chacabuco y Maipú. Luego, utilizando una flota organizada y financiada por Chile, atacó al centro del poder español en Sudamérica, la ciudad de Lima, y declaró la independencia del Perú en 1821. Ahí, se produjo la famosa y tal vez aun más misteriosa Entrevista de Guayaquil con Simón Bolívar, en 1822, donde le cedió su ejército para finalizar la liberación del Perú.

Paso a la inmortalidad, en la ciudad francesa de Boulogne-sur-Mer, un 17 de agosto de 1850. Tal como cuenta la conocida leyenda, en el momento de su muerte, el reloj de su habitación se detuvo marcando las 3 en punto como un casual homenaje ofrecido por el destino a quien gracias a su genio militar, valores y convicciones comandó las campañas decisivas para la independencia de la Argentina, Chile y Perú.

Por lo expuesto, en homenaje al gran Libertador, solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.338

(D/2.261/15-16)

Señor diputado Garate, **solicitando evitar el cierre de la planta que la empresa Molinos Río de la Plata S.A., posee en la ciudad de tres arroyos para continuar con la producción y mantener la fuente de Trabajo.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al gobierno nacional con el objeto de solicitarle que por intermedio de la ANSES (Administración nacional de la Seguridad Social) tenedora del 20 por ciento de las acciones del grupo Molinos Río de la Plata S.A., tome las medidas que considere corresponder en pos de evitar el cierre de la planta que la empresa posee en la ciudad de Tres Arroyos correspondiente a la ex fábrica de pastas Vizzolini, continuar con la producción y mantener la fuente de trabajo.

Garate.

FUNDAMENTOS

La planta Fideos Vizzolini es una empresa con presencia en la ciudad de Tres Arroyos con más de cien años. Su fundador fue un permanente luchador que siempre impulsó la innovación tecnológica para mantener la empresa y eso le permitió tener un porcentaje importante del mercado de fideos secos del país. En 1996 como consecuencia de la política vigente, el directorio decide la venta de la empresa de la cual resulta comprador el grupo multinacional de origen americano Nabisco S.A. y a partir de ese momento sufrió sucesivas ventas hasta la actualidad en la que es propiedad de Molinos Río de La Plata S.A.

La situación de la planta de fabricación de pastas, junto con la de sus empleados, es muy grave. En la actualidad emplea a 60 personas en Tres Arroyos. Al respecto, cabe recordar que a raíz de las ventas del capital empresarial, y otras razones de índole gremial y personal, se generó tiempo atrás el retiro voluntario de una veintena de operarios.

Dirigentes del Sindicato Argentino de Trabajadores de la Industria Fideera (SATIF) mantuvieron una reunión con los directivos de la empresa en la que anunciaron que entre los meses de noviembre y diciembre la planta dejará de funcionar. Esta información ha sido publicada en distintos medios de comunicación social de la ciudad de referencia y la región.

Abonando ello, el Secretario General del Sindicato Argentino de Trabajadores de la Industria Fideera a nivel local, Daniel Marchetti, informó que: «nos plantearon la discontinuidad de la planta a partir de fin de año. Ellos hablan de una serie de beneficios que consideran suficientes y nosotros no. Hablan de las indemnizaciones y en varios casos darles además una salida laboral. Tienen conversaciones con Molinos Tres Arroyos, y con otras empresas que no quisieron decir quiénes eran. Estas empresas tomarían entre 30 y 40 trabajadores que saldrían de esta planta. Pero nosotros hemos planteado que no queremos negociar el cierre. Solicitamos y reclamamos la continuidad de la fuente de trabajo, y para eso estamos tratando de llegar a distintos medios tanto políticos como gremiales para poder revertir esta situación».

Cabe destacar que esta situación parte de una serie de antecedentes de conflictos, a saber: en abril de 2014, los trabajadores de la planta local de Mondelez Argentina (ex Kraft Foods) realizaron una medida de fuerza en

reclamo del pago de un aumento salarial que fuera acordado meses atrás. Como consecuencia del conflicto la planta estuvo cerrada. En dicha ocasión el conflicto se generó porque hubo una modificación en el convenio de trabajo, que significaba un 15 por ciento de aumento para los trabajadores. Este cambio fue homologado por el Ministerio de Trabajo de la Nación en agosto de 2013. El 18 de abril del año pasado los trabajadores y la empresa llegaron a un acuerdo por lo que se levantó la medida de fuerza y la planta comenzó a funcionar con normalidad.

En esa oportunidad el reclamo de dar cumplimiento al artículo 38 bis del convenio colectivo de trabajo, que significara un 15 por ciento adicional para las escalas salariales y el retroactivo correspondiente desde el mes de agosto de 2013, fue atendido por la empresa empleadora. La cantidad de empleados encuadrados en el convenio antes mencionado era de ochenta. El acuerdo fue un adicional relacionado con la capacidad de producción instalada en la planta local e incidió sobre todo en el salario.

En octubre de 2014, Molinos Río de La Plata había adquirido los activos de la empresa Mondelez vinculados a las pastas, incluida la fábrica ubicada en Tres Arroyos que perteneciera a la familia Vizzolini y posteriormente a Kraft. De esta manera, la empresa argentina, propiedad de la familia Pérez Companc, ampliaba sus alcances. Rodrigo Somoza, gerente de Relaciones Institucionales y Comunicación de Molinos Río de La Plata, decía que «confirmamos lo que le adelantamos ya al personal de la ex Mondelez en Tres Arroyos y es la compra de todos los activos que incluyen la planta de esta ciudad y lógicamente a todo su personal que no generará mayores cambios en este traspaso comercial». La operación también comprendió a las marcas de pastas Terrabusi, Don Felipe, Vizzolini y Gánale.

Volviendo a la situación actual, debemos mencionar que el Sindicato Argentino Trabajadores de la Industria Fideera solicitó la colaboración del Estado y de las fuerzas políticas «para evitar el cierre de otra fuente de trabajo y el acrecentamiento de la masa de desocupados» en Tres Arroyos.

No encontramos situaciones similares en esta H. Cámara, ya que en este caso no se trata de una empresa en quiebra o que ha producido un vaciamiento, se ha llevado maquinarias a otras ciudades, ha incumplido las leyes laborales, les adeuda a sus empleados... Por lo tanto, el camino varias veces recorrido y que ha originado varis leyes en esta H. Legislatura: toma de la planta por parte de los empleados, continuar con la producción y comercialización, constitución de una empresa cooperativa de trabajo, expropiación de inmuebles, maquinarias y marcas, no seria factible en este caso, al menos en la situación actual de la empresa.

Por ello lo solicitado mediante el presente proyecto de declaración, el que por otra parte se basa precisamente en una petición formulada por el gremio, que ha considerado que «...Molinos compra empresas que le hacen la competencia para cerrarlas, tratando de consolidar su posición dominante en el mercado, y considerando que el Estado es socio con un 20 por ciento de sus acciones en poder de la Anses, solicitamos adopte todos los recaudos a su alcance para evitar el cierre de la empresa, el que impactará en la ciudad de Tres Arroyos por la pérdida de fuentes de trabajo directas e indirectas».

Como se observa, esta circunstancia es preocupante para una ciudad de la Provincia interior que necesita que la crisis no afecte al mercado laboral como lo ocasionaría el cierre de una fábrica, por lo que agradecemos a los señores diputados su voto positivo para con el presente proyecto.

Garate.

- Aprobado sobre tablas.

1.339

(D/2.262/15-16)

Señor diputado Ottavis Arias, **solicitando declarar de interés provincial las celebraciones con motivo del 66º aniversario de la ciudad de San Francisco Solano, partido de Quilmes.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las celebraciones con motivo del 66º aniversario de la ciudad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, que se llevaran a cabo en el mes de octubre de 2015 en la plaza principal, sita en Av. 844 y 893 de dicha ciudad.

Ottavis Arias.

FUNDAMENTOS

Hasta el año 1948 las tierras que hoy conforman la localidad de San Francisco Solano, permanecieron sin fraccionarse, prácticamente despobladas. El nombre se debe a las instalaciones que poseía en el lugar el convento de San Francisco Solano de la ciudad de Buenos Aires.

Fue por la Ordenanza 1.803 del 23 de septiembre de 1949, que la municipalidad de Quilmes denominó a esas tierras San Francisco Solano. Las mismas limitan con los partidos de Almirante Brown y Florencio Varela. Actualmente es una de las localidades más populosas del partido de Quilmes. En el año 1981 el decreto ley 9.750 de la provincia de Buenos Aires la declaró ciudad.

Durante el próximo mes de octubre se realizaran distintas actividades para conmemorar un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad, siendo este año

su 669 aniversario. Esta celebración convoca año a año cerca de 100.000 visitantes de todo el país, quienes se acercan a compartir y disfrutar de las diferentes actividades que se llevan a cabo durante la misma.

El 12 de octubre del corriente año, la ciudad cumplirá 66 años. Los actos conmemorativos del 662 aniversario de la fundación de la ciudad de San Francisco Solano, constituyen un acontecimiento que no puede pasar desapercibido por la sociedad, ni por sus representantes. Las principales actividades se desarrollaran en la plaza principal sita en Av. 844 y 893. Las mismas incluirán desfiles, recitales, stands de productos regionales, exposiciones, contará con la presencia de destacados miembros de la comunidad y de la ciudadanía en su conjunto

Entre las distintas actividades a realizarse durante el mes de octubre sobresalen los siguientes actos y eventos:

- La semana de la cultura.
- Exposición de stands tema alegórico: paisajes argentinos.
- Desfile cívico, militar, tradicionalista, bomberil (asisten 15.000 a 20.000 vecinos).
- Festival de las colectividades (asisten 60.000 a 70.000 personas).
- La prueba atlética 10 k.
- Desayuno y vino de honor.
- Campeonato infantil de fútbol.
- Elección de la reina.

Octubre será un mes de intensa actividad para la comunidad solanense, además de cumplirse un nuevo aniversario de la ciudad, se cumplen 56 años de la creación de los Bomberos Voluntarios; 40 años de la realización del Festival de las Colectividades; 35 años de la declaración como Ciudad por el decreto - ley 9750; se realizará una nueva edición de la Prueba Atlética que viene realizándose hace 26 años, al igual que la 26º elección de la Reina; asimismo se celebrara un nuevo Día de la Diversidad Cultural.

La Comisión Organizadora de festejos por los Aniversarios de San Francisco Solano 2015 estará integrada como en años anteriores por el Rotary Club; La Cámara Regional de Industria y Comercio; Los Bomberos Voluntarios; y El Club de Leones. Los preparativos constan de meses de trabajo de una activa participación ciudadana, con intervención directa de numerosas instituciones y entidades, y del valiosísimo aporte vecinos comprometidos con la historia viva de la ciudad. Ellos cumplen un papel fundamental en esta fiesta, ya que son los verdaderos protagonistas de la misma.

El ex presidente, Dr. Néstor Carlos Kirchner, visitó San Francisco Solano más de una vez, el 27 de diciembre de 2006 se despidió de la ciudad con estas palabras:

«Por eso les puedo decir que he vuelto a Solano como creo que pocos presidentes han venido, me siento en mi casa. Cada mano de ustedes que he tocado, cada beso, cada saludo me emociona a fondo, me da una fuerza increíble, me da una sensación de acompañamiento que es muy importante, y no tengan duda que tienen un Presidente que puede acertar o equivocarse pero va a ser leal a fondo con los principios, las ideas, las convicciones y el pueblo argentino. Leal abrazado junto a ustedes a la bandera, leal abrazado a las

esperanzas, leal abrazado a ese sentimiento de argentinidad y de justicia que nos merecemos; leal y abrazado a la construcción del espacio de los pueblos de Latinoamérica. Y también con una fuerte fe en Dios, porque Dios nos acompaña y nos va a acompañar a todos aquellos que estamos trabajando por hacer una vida mejor.»

Señor presidente, por estos vecinos que vienen trabajando en los barrios para construir la Argentina con la que soñamos, solicito a mis pares que me acompañen y sirvan dar su apoyo a la presente iniciativa.

Ottavis Arias.

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.

1.340

(D/2.263/15-16)

Señor diputado Ottavis Arias, **de beneplácito por cumplirse el próximo 29 de agosto, una nueva celebración del día de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito al cumplirse el próximo 29 de agosto, una nueva celebración del Día de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes.

Ottavis Arias.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto dotar de reconocimiento la celebración del aniversario de la ciudad de Bernal, ante la proximidad de un nuevo aniversario de la fecha que dicha comunidad definió como hito en la construcción de su sentido de identidad.

Sin la disponibilidad de un acta fundacional, el 29 de agosto fue establecido por Ordenanza Municipal 10.448/06, como el día de celebración de la ciudad de Bernal logrando en él, la convergencia de una historia cuyos ecos surgidos desde el siglo XVI han sido escenario del surgimiento de las vaquerías y, por lo tanto, de la principal actividad económica de las siguientes centurias; de los planes vinculados a la segunda invasión inglesa; del establecimiento del primer saladero de la Provincia, propiedad de Don Juan Manuel de Rosas; de

sangrientos combates enmarcados en la guerra con Brasil; los aprestos logísticos para la Guerra del Paraguay; o el surgimiento de la primera línea telegráfica.

En 1895, la devoción a Nuestra Señora de la Guardia en el Plata impulsa aquí la inauguración de la obra de la Capilla, la escuela, el noviciado y la casa de formación «La Sagrada Familia» de la obra de Don Bosco, constituyó también la piedra fundamental en el crecimiento poblacional y edilicio de la ciudad.

Siendo el 29 de agosto, el día de su advocación, la adhesión popular que genera crece junto a las peregrinaciones de genoveses, alumbrando la creación del Santuario, de la parroquia y llegando al año 1986, en el que el entonces Obispo de Quilmes, Monseñor Jorge Novak, declara a Nuestra Señora de la Guardia, Patrona principal de la ciudad de Bernal.

Las celebraciones que año a año se realizan son motivo de reunión de la comunidad y constituye un hito importante que hace a su identidad cultural.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores sirvan dar su apoyo a la iniciativa presente.

Ottavis Arias.

- Aprobado sobre tablas.

1.341

(D/2.264/15-16)

Señor diputado Ottavis Arias, **solicitando declarar de interés provincial las celebraciones correspondientes a las Fiestas Patronales y Fogones de Bernal, partido de Quilmes.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las celebraciones correspondientes a las Fiestas Patronales y Fogones de Bernal, partido de Quilmes.

Ottavis Arias.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto resaltar la trascendencia popular de las Fiestas Patronales y Fogones de Bernal.

Este año las Fiestas Patronales de Bernal comenzaran el domingo 16 de agosto con la celebración del Bicentenario de Don Bosco y la bendición del Mural de Don Bosco en calles San Martín y Don Bosco. La manifestación festiva recorrerá la calle Don Bosco hasta el Templo, donde se realizara una Misa Solemne presidida por el Obispo de Quilmes Mons. Carlos J. Tissera. El viernes 21 se inaugurara la Exposición de «Collage, Relieve y Puntillismo» del artista plástico César Fregosi en el Laboratorio Iturralde (Belgrano 122). El sábado 22 se realizara la conferencia en el salón Inculca «Don Bosco en Roma» El domingo 23 se realizara la Maratón organizada por los Bomberos Voluntarios de Bernal. El sábado 29 reviste gran importancia al ser el Día de Nuestra Señora de la Guardia Patrona de Bernal. El mismo día tendrá lugar una Bendición especial a las embarazadas, bebés, mujeres en dificultad para concebir y abuelos y abuelas. El domingo 30 es el izamiento de banderas y misa con autoridades desfile Cívico-Popular de instituciones por la calle Zapiola. Ya comenzado el mes de septiembre se realizara el Encuentro nacional de Jóvenes que tendrá lugar los días 4,5 y 6 de septiembre. El sábado 12 será el día de los tradicionales Fogones de Bernal, con el clásico sorteo de la rifa, En caso de lluvia se postergan al sábado 19 de septiembre. El domingo 20 se efectuara el Concierto del Coro nacional de Ciegos, en el Templo y finalmente el domingo 27 se realizara una bicicleteada familiar organizada por la UPF y el concierto de la Orquesta nacional de Ciegos.

Surgidas como manifestación de la devoción popular generada por la Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora de la Guardia, y las celebraciones correspondientes a la Semana de Bernal, estas Fiestas se caracterizan por múltiples formas de participación en acciones que entrelazan a la comunidad toda a través de exposiciones artísticas, encuentros litúrgicos, tradicionalistas, musicales, culinarios y desfiles de miembros de los más diversos ámbitos sociales y deportivos.

En 1895, la devoción a Nuestra Señora de la Guardia en el Plata impulsa aquí la inauguración de la obra de la Capilla, la escuela, el noviciado y la casa de formación «La Sagrada Familia» de la obra de Don Bosco, constituyó también la piedra fundamental en el crecimiento poblacional y edilicio de la ciudad.

Siendo el 29 de agosto, el día de su advocación, la adhesión popular que genera crece junto a las peregrinaciones de genoveses, alumbrando la creación del Santuario, de la parroquia y llegando al año 1986, en el que el entonces Obispo de Quilmes, Monseñor Jorge Novak, declara a Ntra. Sra. de la Guardia, Patrona principal de la ciudad de Bernal.

Las celebraciones que año a año se realizan son motivo de reunión de la comunidad y constituye un hito importante que hace a su identidad cultural.

Por todo lo expuesto, y en consonancia con d sentido comunitario de estas fiestas, solicito a esta Cámara, que acompañe con su voto favorable la presente iniciativa.

Ottavis Arias.

- Aprobado sobre tablas.

1.342

(D/2.265/15-16)

Señora diputada Moreau, **de beneplácito por la labor de prevención y asistencia desarrollada por bomberos voluntarios de las zonas afectadas por las inundaciones en la provincia de Buenos Aires.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito y felicitación por la labor de prevención y asistencia desarrollada por Bomberos Voluntarios de las zonas afectadas por las inundaciones en la provincia de Buenos Aires, demostrando una vez más su profesionalismo y compromiso con la comunidad.

Moreau.

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto que se adjunta.

Bomberos Voluntarios nuevamente volvió a demostrar su presencia y su compromiso con la comunidad tras las inundaciones que vivió la provincia de Buenos Aires.

Las inundaciones que afectaron a 39 ciudades del centro y norte de la provincia de Buenos Aires en el mes de Agosto y tuvieron un saldo de al menos tres muertos, mas de diez mil personas evacuadas e innumerables pérdidas materiales, fueron sin duda una tragedia que enlutó a todo el país.

Los cuarteles de bomberos voluntarios se convirtieron en la base operativa de la emergencia y el trabajo fue ininterrumpido. Rescatistas, a cargo de la evacuación de los damnificados, los bomberos cumplieron una vez más ese rol fundamental cuando ocurre una emergencia en nuestro país.

Bomberos voluntarios de toda la Provincia asistieron a las localidades de Luján, Salto, Arrecifes, Mercedes, Pergamino, San Antonio de Areco, Balcarce, Berisso, Bragado, Campana, Capilla del Señor, Capitán Sarmiento, Castelli, Chacabuco, Chivilcoy, Escobar, Exaltación de la Cruz, Lomas de Zamora, Irala, San Miguel de Monte, Pila, Pilar, Quilmas, Saladillo, General Viamonte, Zárate y 25 de Mayo.

Presentes junto a los vecinos para tenderle una mano, o simplemente para escuchar cada vivencia o realidad personal. Una vez más, la entidad por excelencia, volvió a demostrar que la vida de un Bombero Voluntario esta signada por el voluntariado, las ganas de ayudar al prójimo y el deseo de ser útil a la comunidad desde el lugar que le toque.

Una tarea solidaria, donde las manos se multiplican, el corazón se agranda, el orgullo se palpita minuto a minuto y el deseo de ayudar a los demás es más fuerte que cualquier otro sentimiento. Por todo esto, los integrantes de esta loable institución son merecedores de un importante reconocimiento social.

Por las razones expuestas, solicitamos el urgente tratamiento y aprobación de este proyecto de declaración.

Moreau.

- Aprobado sobre tablas.

1.343

(D/2.270/15-16)

Señor diputado Díaz, **de preocupación por el contenido del informe anual del ministerio publico fiscal a través del cual los fiscales federales advirtieron sobre el fuerte crecimiento de la actividad del narcotráfico en el ultimo año.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

La profunda preocupación por el contenido del informe anual d-el Ministerio Público Fiscal, correspondiente al año 2014, que tomó estado público en los últimos días del mes de julio del año en curso, a través del cual los fiscales federales advirtieron sobre el fuerte crecimiento de la actividad del narcotráfico en el último año, el que se manifiesta a través de la existencia de bandas más complejas, la extendida venta al menudeo y el cambio de rutas de tráfico.

Por consiguiente, resulta imperioso exhortar a las autoridades competentes a que adopten las medidas que resulten conducentes para combatir este flagelo que, como surge del informe que nos ocupa, crece en forma alarmante.

Díaz.

FUNDAMENTOS

En el informe anual del Ministerio Público Fiscal, que tomó estado público en los últimos días del mes de julio del año en curso, los fiscales federales señalaron la existencia de bandas más complejas, la extendida venta al menudeo y el cambio de rutas de tráfico.

Fiscales federales de todo el país han advertido sobre el sostenido creci-

miento de las actividades de narcos en todo el territorio nacional. Aparición de organizaciones más complejas, incremento de los decomisos de drogas, proliferación del narcomenudeo incluso en localidades pequeñas, cambios en las rutas del tráfico y consolidación de la fabricación de cocaína forman parte destacada del análisis desarrollado en el informe anual 2014 del Ministerio Público Fiscal.

«Se observa que se han formado estructuras delictivas más organizadas que dividen su labor y se reparten las tareas ilicitas: un grupo compra el estupefaciente; otro grupo se encarga de cruzarlo a través del río; otro grupo lo almacena y acondiciona, y otro grupo se encarga de transportarlo. Eso dificulta posteriormente las tareas de investigación por la cantidad de partícipes y la autonomía con la que trabaja cada grupo», señaló en ese documento el Fiscal Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Pablo Di Loreto.

Y agregó: «Resulta particularmente preocupante el hallazgo durante el último año de varios cargamentos de cocaína o de pasta base que ingresan desde Paraguay». Destacó que el decomiso de esa droga era infrecuente en esa ruta, generalmente usada por traficantes de marihuana.

Esa mirada fue ratificada por su colega Juan Carlos Tesonero, a cargo de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Posadas, que apuntó al «notable aumento» del tráfico de cocaína en la zona. «Eso hizo que se multiplicaran los quioscos de venta de drogas en las ciudades e incluso en pueblos del interior», afirmó Tesoriero.

En zonas muy alejadas de la frontera norte la situación no es mejor. «Hoy, la República Argentina convive con una empresa criminal que produce cuantiosas rentas: el narcotráfico», sostuvo el fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Río Negro, Mario Sabas Herrera Dejó constancia en el informe de que «este fenómeno ha ido penetrando de a poco en nuestra sociedad, propagándose e instalándose, emplazándose en cada rincón, sorprendiendo por su rapidez a tal punto que hoy dirige la vida de los habitantes de muchos barrios, aclarándose que no es sólo una problemática de sectores marginales; aporta además un plus de violencia en la ejecución de otro tipo de conductas delictivas».

Sabas Herrera agregó que los grupos narco «operan de modo semejante [al que lo hace] una empresa familiar cualquiera con un objeto lícito, pues involucra a casi todos sus integrantes, donde cada uno cumple un rol determinado».

El aumento de la acción narco fue advertida, además, en la Fiscalía General ante los tribunales orales de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de Jorge Bonvehí, quien resaltó su «preocupación por el incremento de las causas vinculadas al tráfico de estupefacientes, superando el porcentaje del año anterior». Por su ubicación, Salta es un punto natural de ingreso de cocaína desde Bolivia. Pero más allá de ser una zona de habitual captura de cargamentos, llamó la atención a la Justicia el mayor movimiento narco durante 2014. «Se destacó el notable incremento en este último periodo de los delitos referidos al narcotráfico y al contrabando en comparación con años anteriores» informó la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, a cargo de Eduardo Villalba.

Ese fiscal agregó que creció «el microtráfico a través de bocas de expendio ubicadas en diferentes ciudades de la Provincia».

La inquietud por la fabricación de cocaína a nivel local también quedó expuesta en el informe. «En la provincia de Mendoza ha proliferado la elaboración de estupefacientes», indicó María Gloria Andró, a cargo de la Fiscalía General Nº 2 ante el Tribunal Oral Federal de esa Provincia.

Por su parte, Enrique Senestrari, Fiscal Federal de Primera Instancia de Córdoba, hizo referencia al «notable incremento de casos relacionados con las comúnmente llamadas cocinas de estupefacientes».

El Fiscal General ante el Tribunal Oral Federal de Paraná, José Candiotti, expresó la necesidad de actualizar el monto de las multas en casos de narcotráfico, ya que «se tornan a veces irrisorias».

En la mayoría de los casos, los fiscales destacaron el trabajo de las fuerzas de seguridad federales, pero advirtieron - en mayor nivel que en el documento de 2013- que pese a ese esfuerzo el narcotráfico expande sus redes con mucha velocidad.

Asimismo, se formularon sugerencias para optimizar la tarea judicial. En tal sentido, se remarcó:

- La necesidad de contar con mayor personal hasta las dificultades encontradas frente a diferentes criterios en la aplicación del «fallo Arriola» sobre consumo personal de drogas, los fiscales elevaron sugerencias y pedidos en el informe al Ministerio Público Fiscal.

- Sobre posibles reformas para optimizar la lucha contra los grupos narco se expresó la Fiscal Federal de Concepción del Uruguay, María de los Milagros Squivo, quien solicitó la «creación de otra fiscalía, con estructura propia, especializada en narcotráfico».

- El fiscal federal de la ciudad de Córdoba, Enrique Senestrari, señaló la preocupación por las interceptaciones telefónicas que «se entregan en cassettes» al referirse a que «cada vez se consiguen menos equipos para reproducirlos» y «al tiempo que lleva la transcripción mediante ese sistema».

El informe de la Fiscalía General de la Nación es un llamado a la acción, no pudiendo concebir que las autoridades competentes no adopten las medidas que resulten conducentes para combatir este flagelo que, como surge del informe que nos ocupa, crece en forma alarmante

Por las consideraciones expuestas, se solicita a los señores diputados el acompañamiento para la aprobación del proyecto de declaración sometido a vuestra consideración.

Díaz.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.

1.344

(D/2.275/15-16)

Señora diputada Ratto, **solicitando suspender el cobro del impuesto de patente automotor por el término de 1 año a los trabajadores que vivan en zonas de inundación y que se vean afectados patrimonial y/o habitacionalmente.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, y por su intermedio, la Agencia de Recaudación bonaerense (ARBA), suspenda el cobro del Impuesto patente Automotor por el término de 1 año a los trabajadores que vivan en zonas de inundación y que se vean afectados patrimonial y/o habitacionalmente por las mismas.

Ratto.

FUNDAMENTOS

La situación que vive nuestra Provincia como producto de las inundaciones es realmente apremiante. Es la consecuencia de años de no inversión en infraestructura sumado a un temporal que hace décadas no se vivía.

Pueblos, barrios y familias enteras bajo el agua son la imagen de la falta de políticas públicas en materia hídrica. En este contexto las previsiones que ha tomado el estado para prevenir este desastre han sido nulas al igual que las respuestas frente a la crisis.

El señor gobernador acaba de anunciar una línea de créditos y subsidios para los damnificados, ayuda que si bien es valorable tarda en llegar y no siempre soluciona los problemas de fondo que viven los afectados. Por ese motivo, y en virtud de la gravedad del problema propongo la suspensión del cobro de impuesto a la patente automotor a los afectados por la inundación, en el convencimiento de que es la medida más justa y que llega directamente a la economía familiar.

La gran mayoría de los afectados por la inundación son de sectores medios que han comprado su auto con mucho sacrificio o accediendo al crédito para el mismo, y que la inundación los ha afectado patrimonialmente en forma notoria. Finalmente la eximición del mismo por el término de un año, les permite a las familias un mínimo respiro y un mínimo reconocimiento. Por los motivos expuestos y en el convencimiento que esta solución aporta un paliativo para estas bonaerenses que vieron afectado notoriamente su situación patrimonial, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ratto.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

1.345

(D/2.276/15-16)

Señora diputada Ratto, **solicitando suspender el cobro de ganancias por el término de 1 año, a los trabajadores que vivan en zonas de inundación y que se vean afectados patrimonial y/o habitacionalmente.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, y por su intermedio a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para que suspenda el cobro de ganancias por el término de 1 años a los trabajadores que vivan en zonas de inundación y que se vean afectados patrimonial y/o habitacionalmente.

Ratto.

FUNDAMENTOS

La situación que vive nuestra Provincia como producto de las inundaciones es realmente apremiante. Es la consecuencia de años de no inversión en infraestructura sumado a un temporal que hace décadas no se vivía.

Pueblos, barrios y familias enteras bajo el agua son la imagen de la falta de políticas públicas en materia hídrica. En este contexto las previsiones que ha tomado el estado para prevenir este desastre han sido nulas al igual que las respuestas frente a la crisis.

El Sr. Gobernador acaba de anunciar una línea de créditos y subsidios para los damnificados, ayuda que si bien es valorable tarda en llegar y no siempre soluciona los problemas de fondo que viven los afectados. Por ese motivo, y en virtud de la gravedad del problema propongo la suspensión del cobro de ganancias a los afectados por la inundación, en el convencimiento de que es la medida más justa y que llega directamente a la economía familiar.

Todos sabemos que el salario no es ganancia, y que la mayoría de los trabajadores debe pagar ganancias injustamente, ya que muchos de esos trabajadores son empleados estatales, maestros, bancarios, policías, empleados municipales y provinciales, etcétera. Lejos de pretender entrar en una discusión que no corresponde a este ámbito es una solución práctica, directa y rápida que repercute notoriamente en la economía familiar de los afectados.

Finalmente la eximición del mismo por el término de un año, le permite a las familias recomponer su situación patrimonial y habitacional sin endeudarse y son caer en trámites que nunca tienen solución. Esta acción recompone en

parte la desidia que sufren estos damnificados como producto de la no inversión estatal.

Por los motivos expuestos y en el convencimiento que esta solución aporta una solución mucho más efectiva que la vía del subsidio, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ratto.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

1.346

(D/2.286/15-16)

Señor diputado Silvestre, **solicitando declarar de interés provincial, los actos de homenaje con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario del fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical Dr. Ricardo Balbin.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial todos los actos y homenajes a realizarse en nuestra Provincia, con motivo de conmemorarse el día 9 de septiembre, un nuevo aniversario del fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical, Dr. Ricardo Balbín.

Silvestre.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo, todos los actos y homenajes a realizarse durante el mes de septiembre en nuestra Provincia, con motivó de cumplirse el día 9 del corriente, un aniversario del fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical, Dr. Ricardo Balbín.

Ricardo Balbín nació en el año 1904 en la ciudad Capital de la República, vivió algunos años en el interior de la provincia de Buenos Aires y finalmente se radicó en la ciudad de La Plata.

Ricardo Balbín desde muy pequeño comenzó a incursionar en la política argentina, en momentos en que el país, a través de aprobación de la ley Sáenz Peña, producto de las consecuentes luchas del radicalismo, investiría a Hipólito Yrigoyen, como el primer presidente popular de los argentinos.

Más allá de afiliarse al Unión Cívica Radical, cuando tuvo la edad requerida, fue un fervoroso militante reformista en la Universidad Nacional de La Plata, donde estudió la carrera de abogado.

Con el golpe de estado de 1930, Balbín quien se pone al frente del Comité Radical de la sección primera de La Plata, con el fin de comenzar la tarea reorganizadora del radicalismo, y para resistir a los golpistas.

Fue Balbín en dos oportunidades electo diputado nacional, pero por la anulación de los comicios en 1931, no asumió, y por ser una elección fraudulenta, tampoco lo hizo en el año 1940.

Será recién en el año 1946, cuando fue electo diputado nacional, tendrá el honor de presidir el Bloque de Diputados nacionales de la Unión Cívica Radical, más conocido, como el «Bloque de los 44».

Su lucha fue constante por las Instituciones del país. Cuando fue depuesto Arturo Illia y a pesar de la dureza de la dictadura de Onganía, Balbín continuó su lucha y un 14 de noviembre de 1970, impulsó la conformación de la «Hora del Pueblo» y durante la dictadura iniciada en el año 1976, dio los pasos necesarios para la consolidación de la democracia y las instituciones republicanas del país. Su apuesta por la unión nacional, continuó en la organización de «La Multipartidaria».

El legado de Balbín, se puede encontrar con nitidez tanto en las huellas de la historia del radicalismo, como en la de nuestro país. Estas pos presentan a un Ricardo Balbín, privilegiando la unión de los argentinos. Cabe destacar, que su lucha por la consolidación de las Instituciones democráticas, fue el desvelo de toda su vida, como así también, la vigencia de una República con Libertad e Igualdad.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Silvestre.

- Aprobado sobre tablas.

1.347

(D/2.288/15-16)

Señor diputado Silvestre, **solicitando declarar de interés provincial los actos de homenaje, con motivo de un nuevo aniversario de la desaparición y muerte del dirigente de la Unión Cívica Radical Dr. Sergio Karakachoff.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial todos los actos y homenajes a realizarse en el mes de septiembre en nuestra

Provincia, con motivo de cumplirse, el día 10 de setiembre, un nuevo aniversario de la desaparición y muerte del dirigente de la Unión Cívica Radical, Dr. Sergio Karakachoff.

Silvestre.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo todos los actos y homenajes a realizarse durante el mes de septiembre en nuestra Provincia, con motivo de cumplirse, el día 10 de septiembre, un nuevo aniversario de la desaparición y posterior muerte del dirigente de la Unión Cívica Radical, doctor Sergio Karakachoff

Sergio Karakachoff nació en la ciudad de La Plata, un 27 de junio de 1939, y su militancia comenzará en el colegio secundario, «Rafael Hernández», dependiente de la Universidad Nacional de La Plata. Sergio será fundador y activista del Centro de Estudiantes del Colegio nacional, participando además, en las actividades coordinadas por la Federación de Estudiantes Secundarios Democráticos, los cuales luchaban por la vigencia de la libertad.

Sergio Karakachoff nació en la ciudad de La Plata, un 27 de junio de 1939, y su militancia política dará comienzo mientras cursaba sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de la Universidad Nacional de La Plata.

Sergio Karakachoff, será un activista del Centro de Estudiantes del Colegio nacional, participando de las diversas luchas por los derechos democráticos. También tenía un rol importante en la planificación de las actividades Federación de Estudiantes Secundarios Democráticos de la ciudad de La Plata, los cuales, luchaban conjuntamente por la vigencia de la libertad, que escaseaba en aquellos años.

Sergio Karakachoff, se afilió a la Unión Cívica Radical. De su militancia podemos destacar que fue elegido Convencional nacional y también fue candidato a Diputado nacional. En los ámbitos partidarios fue desarrollando sus ideas en beneficio de la estructura política y los derechos de los trabajadores, buscando la inclusión de todos, en un proyecto de país que garantice la igualdad de oportunidades.

La llegada del proceso militar, del año 1976, no tomó desprevenido a Sergio, quien ya había argumentado reiteradamente, como si fuera un catecismo, sobre le necesidad de que los partidos populares de la Argentina, tuvieran una estrategia común para enfrentar a los intereses de los sectores del privilegio y de las corporaciones.

Sergio, siendo fiel a su militancia, trabajo sin desmayo ante la declinación de las garantías propias del sistema democrático, defendiendo ante la justicia a obreros, sindicalistas y militantes políticos, los cuales, eran perseguidos o encarcelados, privándolos de la libertad y con cierto riesgo de perder sus vidas.

Será su acción de militancia política, la que marcará su destino y sus últimos años estuvieron consagrados a defender a los perseguidos políticos y reclamar ante la justicia por los detenidos desaparecidos.

Esa fue su permanente lucha, hasta que un día 10 de septiembre, fue asesinado por la dictadura militar. Sergio Karakachoff, se convierte para los militantes del radicalismo en un ejemplo de lucha y compromiso con los principios del radicalismo, el humanismo y la igualdad. Este es su legado, y el desafío que deben emprender las nuevas generaciones de radicales del siglo XXI, siendo consecuentes con un partido nacional, que lucha por los intereses del pueblo.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Silvestre.

- Aprobado sobre tablas.

1.348

(D/2.290/15-16)

Señora diputada March, **solicitando declarar de interés provincial la Cuarta Muestra de Cine Nacional «Leonardo Favio» a desarrollarse en el distrito de Bolívar.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Declarar de interés provincial la Cuarta Muestra de Cine nacional «Leonardo Favio», que se realizará del 14 a 22 de agosto en el distrito dé Bolívar

March.

FUNDAMENTOS

La muestra se basa en como, el cine ha sido siempre el reflejo de nuestra cultura e identidad desde aquella primera realización en 1897 «La bandera argentina», realizando en 1910 la primera película de ficción con actores profesionales «La revolución de Mayo». El primer gran éxito en 1914 con «Nobleza gaucha», y la primer película sonora Tango» en 1933.

Desde aquellos años hasta el momento el cine argentino ha pasado ileso sobre diferentes obstáculos, representando en cada plano, en cada fotograma, nuestros fantasmas, nuestras virtudes, y nuestra manera de seguir adelante como argentinos ante cualquier adversidad que se nos presente.

El hecho de contar por cuarta vez en Bolívar con la muestra de cine nacional «Leonardo Favio» (en honor a nuestro gran y admirado realizador), ayudará a la integración de la cultura del arte cinematográfico, disfrutando y siendo testigos de las producciones nacionales que nos representan con orgullo ante las miradas de los demás, en diferentes lugares del mundo.

El mismo tiene como destinatarios a hombres y mujeres dedicadas al arte y la cultura, al público en general y como Objetivos primarios:

• Que los habitantes de Bolívar y de la zona tenga acceso a la cultura cinematográfica nacional.
• Incentivar la expresión cultural a los jóvenes a través del cine.
• Reconocer y homenajear la trayectoria de Leonardo Favio.

Y como objetivos secundarios, se propone:

• Promover el turismo a través de eventos culturales.
• Posicionar la muestra de cine en la provincia de Buenos Aires.

La mencionada muestra lleva el nombre del prestigioso director argentino Leonardo Favio, quien nació el 28 de Mayo de 1938 en la ciudad de Luján de Cuyo, Mendoza. Disípalo del reconocido director de cine Leopoldo Torre Nilsson, el 5 de mayo de 1965 estrena su opera prima «Crónica de un niño solo» considerada hoy en día una de las mejores películas del cine argentino, junto a otras de sus obras como «El Romance del Aniceto y la Francisca».

Leonardo Favio no solo es un cineasta considerado de la nueva generación del 60 llamada por aquel entonces «el nuevo cine argentino», también es cantautor de canciones recordadas como «Fuiste mía un verano» o «Quizás simplemente te regale una rosa»; títulos que han sido record en ventas y que han marcado un estilo propio del género romántico en todo Latinoamérica.

En 1969 y en camino a una narración visualmente poética, estrena la película «El dependiente», guión adaptado del cuento de su hermano Jorge Zuhair Jury e interpretado por Graciela Borges y Walter Vidarte.

Muchos fueron los éxitos y aciertos de Leonardo Favio como director de cine, pero «Nazareno Cruz y el lobo» estrenada en 1975, generó un giro trascendente en su carrera de cineasta ya que la producción pasó a ser una de la más vista en la historia del cine argentino.

Con una visión única y un estilo propio donde la poesía visual es una constante, Leonardo Favio es y será considerado uno de los directores más influyentes del cine nacional. Director de «Juan Moreira» o «Gatica, el mono», generaciones de cineastas toman su filmografía de referencia y como musa inspiradora hacia nuevas producciones cinematográficas que enriquezcan al cine argentino.

Sin lugar a dudas, tan importante evento, como es la muestra de Cine nacional Leonardo Favio constituye un aporte invalorable a la cultura cinematográfica, no solo de Bolívar, sino también de cada rincón de nuestra Provincia donde se proyecte.

El cine, mágicamente tiene un alto potencial significativo y como tal, cumple con creces el objetivo de incentivar la expresión cultural en su más elevado nivel.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación del proyecto.

March.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.349

(D/2.293/15-16)

Señor diputado Carusso, **adhesión al Día de la Industria que se celebra cada 2 de septiembre desde el año 1941.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión al Día de la Industria, que se celebra cada 2 de septiembre desde el año 1941, conmemorando la partida del primer embarque de exportación en la historia nacional, que constaba de productos textiles regionales.

Carusso.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto adherir al Día de la Industria, que se celebra cada 2 de Septiembre, a partir del año 1941, en conmemoración a aquel 2 de Septiembre de 1587, cuando partió del Puerto de Buenos Aires una embarcación llamada San Antonio, rumbo a Brasil.

El primer embarque que se exportó en la historia nacional, constaba de productos textiles regionales, como lana, frazadas, lienzos, sombreros y otras manufacturas originarias principalmente de las Provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.

De ese modo nacía la primera exportación, con todas las dificultades que mantenían los viajes navales en aquellos tiempos, bajo las normas de comercio impuesto por la Corona Española y una economía basada en productos artesanales. Y junto a ello, se produjo también, el nacimiento de la Aduana.

Sin duda, la industria es el motor de la economía de cada País, que con sus productos básicos y la fuerza de trabajo de su pueblo, refuerzan la identidad industrial, que a su vez, contribuye a distinguir la identidad nacional.

En este contexto, es oportuno recordar el perfil industrial de la ciudad de General San Martín, que comenzó a delinearse durante la etapa de sustitución

de importaciones en 1930 y a partir de entonces se constituyó como un polo de radicación industrial, conociéndosela como la Capital nacional de la Industria.

Es de suma importancia destacar el momento que dio inicio la industria argentina. Y es fundamental apoyar constantemente a este sector que genera trabajo y contribuye a fortalecer nuestra productividad, nuestra economía y el desarrollo de la Argentina.

La Argentina es una de las mayores economías industriales de Sudamérica. Se caracteriza por haber nacido en una comunidad que no fue pobre antes de entrar en la senda fabril, cuando la fértil pampa húmeda le dio una fortuna especial, compuesta por carne y cereales, que superaba el consumo interno. Pero, en esta última década, la industria argentina sufrió un retroceso gravísimo. Sin embargo no se trata de un retroceso uniforme u homogéneo, hubo sectores que avanzaron, hubo cambios de gravitación de unas ramas sobre otras, cambios tecnológicos, notables cambios de propiedad en el aparato industrial a favor de las empresas extranjeras y hubo cambios de gran importancia en las relaciones laborales.

Es por eso que resulta tan importante tener conciencia del desarrollo alcanzado por la industria nacional décadas atrás, para remarcar aquellas fortalezas y trabajar para reforzar las debilidades que pudieron surgir a partir del contexto internacional o mismo, de las políticas llevadas a cabo por los gobiernos.

La industria argentina tiene un perfil esencialmente agroindustrial en lo que se ha logrado un alto grado de especialización y modernización. Con un peso muy importante del sector de la energía, tanto en el petróleo, el gas, y la industria petroquímica. Existen a su vez conglomerados industriales muy gravitantes, fundamentalmente en la exportación, como la industria automotriz, la producción de caños de acero o la producción de aluminio. Subsiste, pero con un peso relativo atenuado, un importante sector de producción de bienes intermedios y bienes durables, de consumo y de producción, que aún constituyen una parte importante del aparato industrial y son el sector en donde existen en mayor medida las pequeñas y medianas empresas nacionales.

Celebramos este día como el inicio de una etapa que, con sus altibajos, se mantuvo vigente, superando las vicisitudes de cada momento, y con la convicción de que aun resta mucho para fortalecer este sector, tan fundamental y requerido por todo el pueblo argentino.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carusso.

- Aprobado sobre tablas.

1.350

(D/2.294/15-16)

Señor diputado Santiago, **solicitando iniciar las obras viales necesarias para llevar a cabo la inmediata repavimentación de la ruta provincial 31 en el tramo comprendido entre las intersecciones con las rutas 8 y 188.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a efectos de que, en forma urgente, la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, inicie las obras viales necesarias para llevar a cabo la inmediata repavimentación de la ruta provincial 31 en el tramo comprendido entre las intersecciones con las rutas nacionales 8 y 188.

Santiago.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad, solicitar la intervención del Poder Ejecutivo para que, arbitre los medios necesarios a efectos, de que, en forma urgente, la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, inicie las obras viales necesarias para llevar a cabo la inmediata repavimentación de la ruta provincial 31 en el tramo comprendido entre las intersecciones con las rutas nacionales 8 y 188.

Debemos considerar que el tramo de la ruta provincial 31 que une la ruta nacional 8 y la ruta nacional 188, es la vía de comunicación más importante para la localidad de Carabelas, siendo esta última, la segunda ciudad en importancia, junto con Rafael Obligado, del partido de Rojas.

Es preocupante el mal estado en que se encuentran las rutas provinciales, en particular, en el tramo mencionado de la ruta 31, constituyendo un verdadero peligro para los vecinos que la transitan diariamente.

La consecuencia de calzadas sin marcas, deformaciones, pozos y bacheo mal ejecutado, se ve reflejada en accidentes fatales que cobraron la vida de varias personas.

Esta ruta ha tomado una trascendencia muy grande, ya que dejó de ser el camino vecinal, para ser usada como carretera alternativa para empalmar la ruta 7 con la 8.

Los días de lluvia se forman peligrosas piletas debido a que las banquinas están más altas que la calzada, sumado a la falta de demarcación que en días de niebla obliga a los vecinos a viajar sin ninguna referencia.

Las protestas de los habitantes de Carabelas por el mal estado de la ruta 31 no son recientes, a lo largo de los años esta ruta, ha generado numerosos reclamos, por parte de lugareños, transportistas y vecinos de localidades

cercanas, cansados de promesas incumplidas y falta de respuestas concretas por parte del Ejecutivo provincial.

La repavimentación de la ruta provincial 31 en este tramo, es necesaria para el normal desarrollo de la localidad de Carabelas, su subsistencia y la calidad de vida de sus habitantes, como así también para el desenvolvimiento de esa importante zona productiva del partido de Rojas.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores diputados me acompañen en la sanción del presente proyecto de declaración.

Santiago.

- Aprobado sobre tablas.

1.351

(D/2.295/15-16)

Señor diputado Carusso, **de homenaje al cumplirse el próximo 6 de septiembre, 83 años del natalicio del Dr. Melchor Angel Posse.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su homenaje al cumplirse el próximo 6 de septiembre, 83 años del natalicio del doctor Melchor Angel Posse.

Carusso.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto brindar un sentido homenaje y reconocimiento al destacado médico y político bonaerense Melchor Ángel Posse al cumplirse 83 años de su natalicio.

La vida de Melchor Posse estuvo ligada con el compromiso y la lucha. Nació el 6 de septiembre de 1932 en la zona norte de la provincia de Buenos Aires y a la edad de 18 años ya era un reconocido dirigente de la Unión Cívica Radical. Sin embargo, su actividad política nunca lo desvió de su objetivo de convertirse en médico y con tan sólo 22 años consiguió el título de médico pediatra en la Universidad de Buenos Aires, profesión que ejerció hasta 1999.

Melchor Posse fue elegido por sus vecinos como intendente de San Isidro en cinco oportunidades, siendo un claro ejemplo de que la política es una actividad noble si es utilizada para el bien común y para mejorar la calidad de

vida de los vecinos. Trabajó incansablemente para fortalecer el valor del esfuerzo compartido, el valor de trabajar para alcanzar una sociedad más integrada política, social, cultural y urbanísticamente

Fue electo Intendente de San Isidro por primera vez a la edad de 25 años, convirtiéndose de ese modo en el Jefe Comunal más joven de la Argentina. Al finalizar su mandato, retomó el ejercicio de la pediatría para seguir dejando una marca profunda en la comunidad, ya que atendía a todos sus pacientes con la misma intensidad.

En 1983, con el retorno de la democracia en la Argentina, Melchor Posse fue elegido nuevamente Intendente de su localidad, cargo que abandonaría recién en el año 1999.

Sus pasiones se encontraban entre la política y la medicina, tal es así que, siendo Intendente de San Isidro, su principal labor fue reforzar el área de salud, destinando a la misma, la mitad del presupuesto municipal.

Muchas de las instituciones con las que hoy cuenta el municipio de San Isidro, Hospitales, Centros de Atención Primaria, Jardines Maternales, Escuelas, Colegios, la Universidad, Comisarías e infraestructuras de obras y de servicios en todas las localidades, están vinculadas directamente a la gestión del Intendente Melchor Posse. Sus políticas municipales se dirigían primordialmente a la educación, la cultura, el deporte y la tercera edad.

Melchor Posse falleció el 16 de enero de 2004 en el Hospital Central de San Isidro, considerado un Hospital Modelo, el cual fuera uno de sus más ambiciosos proyectos. Fue reconocido por todos los vecinos de San Isidro por su compromiso, firmeza, su palabra serena, gentil y oportuna, propia de su elevada calidad humana.

Mediante el presente proyecto recuerdo al doctor Melchor Posse, un gran profesional de la salud y un político ejemplar, al cumplirse un nuevo aniversario de su natalicio.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carusso.

- Aprobado sobre tablas.

1.352

(D/2.296/15-16)

Señor diputado Rovella, **de preocupación por el fallecimiento de Jorge Ariel Velázquez, militante político de la UCR de la provincia de Jujuy.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su más profunda preocupación por el fallecimiento de Jorge Ariel Velázquez, militante político de la UCR de la provincia de Jujuy, producto del artero ataque que sufrió el pasado 8 de Agosto del corriente año.

Asimismo la Honorable Cámara de Diputados repudia cualquier acto de violencia política y exige el urgente esclarecimiento de las circunstancias que llevaron al fallecimiento de Velázquez y el juicio y castigo a quienes resulten responsables del homicidio.

Rovella, Vignali, Armendáriz, Oliver y Silvestre.

FUNDAMENTOS

La violencia política es uno de los más feroces ataques a las instituciones republicanas, máxime cuando como consecuencia de esa violencia se producen pérdidas de vidas, lo que, en algún punto, también es la pérdida de credibilidad de la democracia.

Un joven de veinte años ha sido asesinado en la provincia de Jujuy. Toda muerte violenta es repudiable, sin duda alguna. En todo caso, esta en particular tiene el agregado de que la víctima es un militante del campo popular que se encontraba terminando la jornada previa a las elecciones llevadas a cabo el pasado 9 de agosto.

Como decíamos, la violencia política es un ataque artero a la institucionalidad y la democracia y sus ejecutores son no solo asesinos, si no cobardes de la peor calaña que no pueden, según se sospecha, sostener sus propuestas políticas por otro medio que esa violencia, habida cuenta de los métodos clientelistas y coercitivos que ejercen sin ningún prurito.

Existen varios ejemplos en nuestra sociedad de estructuras parapolíticas que, organización autoritaria, lábil e informal, no hacen otra cosa que servir de aparatos de «apriete» para con los que piensan y viven distinto.

Jorge Ariel Velázquez era un joven de veinte años militante de la UCR que estaba trabajando para las elecciones del 9 de Agosto. Militaba. Es decir, se encontraba utilizando su tiempo y sus recursos en pos de una idea, de defender su pensamiento y el de su partido. Su muerte es una mancha para nuestra república, como cualquiera otra que se produce en plena vigencia de todas las instituciones, mucho más cuando es consecuencia de la intolerancia y el ejercicio de la patota de los aparatos parapolíticos.

Hacemos votos para que este caso se esclarezca con urgencia. Cualquier muerte es, en alguna medida, una herida insalvable para nuestra sociedad. Por lo menos, eso pensamos los que defendemos la Democracia.

Rovella.

- Aprobado sobre tablas.

1.353

(D/2.300/15-16)

Señora diputada Moreau, **repudiando el asesinato del joven militante de la Unión Cívica Radical de la provincia de Jujuy, Jorge Ariel Velázquez.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su más enérgico repudio al asesinato del joven militante de la Unión Cívica Radical de la provincia de Jujuy, Jorge Ariel Velázquez, y sus condolencias a familiares y amigos, esperando el pronto esclarecimiento del crimen producto de la intolerancia y de la violencia que deben ser erradicadas de la vida democrática argentina.

Moreau.

FUNDAMENTOS

El militante radical de Jujuy Jorge Ariel Velázquez falleció este miércoles 19 de agosto tras ser baleado el día 8 del mismo mes en la ciudad de San Pedro, provincia de Jujuy, antes de celebrarse las elecciones primarias.

La violencia social y política forma parte de un capítulo de nuestra historia que supimos enterrar para siempre desde la consolidación de la democracia, por eso es necesario exigir al gobierno provincial de Jujuy y al nacional el inmediato esclarecimiento del asesinato de Jorge Ariel Velázquez, y que los culpables cumplen su castigo.

Tras conocerse la noticia, el candidato a gobernador por el frente Cambia Jujuy, senador Gerardo Morales, decidió suspender el acto de lanzamiento de su postulación y expresó: «Me generó mucho dolor. Me duele como ciudadano y representante del pueblo lo que ocurrió con Ariel. Esta es la primera vez que sucede la muerte de un militante, pero no es el primer acto de violencia sobre el partido que tenemos que sufrir».

Por su parte, el ex vicepresidente de la Nación Julio Cobos sostuvo: «La muerte de Ariel no hace más que acentuar nuestra preocupación por el enrarecido clima político, reafirmándonos en nuestra determinación por un cambio hacia el respeto a la sana convivencia democrática y la paz social. Democracia es formarse en valores, es vida, jamás lo contrario. Mis condolencias a familiares y amigos de Ariel y pedido de justicia».

Velázquez, de 22 años, fue baleado por la espalda cuando ingresaba a su casa del barrio Juan Pablo II de la ciudad de San Pedro en Jujuy, 60 kilómetros al sur de San Salvador, luego de realizar tareas proselitistas. Por las heridas

recibidas, fue asistido en el Hospital Pablo Soria. La bala le perforó el riñón, el estómago, el hígado y el bazo, y quedó alojada en su axila.

Quien permite que se atente contra el derecho a la vida y que ello se cubra de un manto de impunidad, está contra la democracia y conduce a la sociedad al abismo. Con esta convicción es que repudiamos un asesinato como el sucedido en Jujuy, esperando que se aclare, se haga Justicia y que los culpables paguen por ello, considerándolo mucho más grave al tratarse de un móvil o causa política, lo que resulta inadmisible más aún tras 32 años de democracia.

Para quienes iniciamos nuestra militancia en la mística Juventud Radical, y en cualquier juventud política este hecho nos produce un inmenso dolor y nos lleva a recordar las hoy vigentes palabras del presidente Dr. Raúl R. Alfonsín: «el que no entiende la diferencia que hay entre una dictadura y la democracia, no entiende la diferencia que hay entre la vida y la muerte»

Por todo lo expuesto, agradecemos a los señores diputados su voto positivo para con el presente proyecto.

Moreau.

- Aprobado sobre tablas.

1.354

(D/2.301/15-16)

Señora diputada Romanelli, **de beneplácito por la decisión de la presidenta de la Nación, que declaró lugar histórico nacional al ex centro clandestino de detención «El Chalet» que funcionó dentro del Hospital Posadas.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la decisión de la señora presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, que mediante decreto 1.616/2015 declaró Lugar Histórico nacional al ex Centro Clandestino de Detención «El Chalet», que funciono dentro del Hospital Posadas, durante la última dictadura cívico-militar.

Romanelli.

FUNDAMENTOS

En la última dictadura cívico-militar, funcionaron más de trescientos

Centros Clandestinos de Detención a lo largo de todo el país. El Hospital nacional «Profesor Alejandro Posadas», construido por la Fundación Eva Perón en la década del 50 -y luego transformado en un Policlínico público y gratuito en el año 1972- fue uno de los blancos represivos. El 28 de marzo de 1976 fue ocupado por fuerzas del Ejército comandadas por el entonces Coronel Reynaldo Bignone, con el apoyo de la Policía de la provincia de Buenos Aires y de la Fuerza Aérea.

Fue intervenido, designándose al Coronel Médico Agatino Di Benedetto, y en un operativo que duró tres días, fueron detenidos ilegalmente más de cincuenta trabajadores y llevados a distintos Centros Clandestinos de Detención. Tiempo después, tal como sucedió en otras empresas y fábricas en el país, se declaró en comisión a todo el personal, se prohibió la actividad gremial y fueron despedidos más de ciento cincuenta profesionales y empleados.

El testimonio de los sobrevivientes en los juicios que se han reabierto a partir de la anulación de las leyes de impunidad, han permitido visibilizar, además, que entre noviembre de 1976 y enero de 1977 se secuestró a un número aún no determinado de trabajadores del mencionado Policlínico, quienes fueron llevados a distintos Centros Clandestinos de Detención, entre los que se contaba «El Chalet», que había servido de vivienda al Director, ubicado dentro del predio del establecimiento.

Las políticas de Estado en materia de Memoria, Verdad y Justicia, que han receptado los reclamos históricos del movimiento de derechos humanos, han generado a través de la ley 26.691 la declaratoria de «lugar histórico nacional» a diversos ex centros clandestinos de detención. Entre ellos, «Olimpo», «Club Atlético», «Virrey Cevallos» y «Automotores Orletti», en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el lugar conocido como «La Anguilera» que perteneció a los Astilleros Argentinos del Río de la Plata S.A. (ASTARSA), en el partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; la Casa de la Memoria y la Resistencia «Jorge Nono Lizaso», de la localidad bonaerense de Munro. El ex CCD «D-2», hoy Archivo provincial de la Memoria de Córdoba; el ex Centro Clandestino de Detención «Brigada de Investigaciones», recuperado como la Casa por la Memoria del Chaco, en la ciudad de Resistencia; y el «Museo de la Memoria de Rosario, ex Comando del II Cuerpo de Ejército», de la ciudad santafesina de Rosario. Está prevista la declaratoria de la totalidad de los espacios de memoria que funcionan en el país.

A esto se suma la actividad de Provincias y municipios, que también han preservado sitios y los han convertido en lugares de ejercicio activo de memoria, y de reclamo por verdad y justicia. Así, el primer ex Centro Clandestino de Detención que se constituyó en sitio de memoria, fue la Mansión Seré, en el municipio de Morón. Se suma ahora, en el mismo municipio, este lugar emblemático de la persecución que sufrió la clase trabajadora durante la dictadura.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

Romanelli.

- A la Comisión de Derechos Humanos.

1.355

(D/2.306/15-16)

Señora diputada Arata, **solicitando declarar de interés provincial el 30 aniversario de la fundación del Jardín Maternal Municipal, Globo Rojo, de la ciudad de Junín.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 30º aniversario de la fundación del Jardín Maternal Municipal, Globo Rojo, de la ciudad de Junín, que tendrá lugar el día 1 de septiembre.

Arata.

FUNDAMENTOS

Dicho Jardín fue fundado el 1 de septiembre de 1985 por la municipalidad de Junín como un Hogar Materno Infantil, Institución que no revestía carácter pedagógico sino como un lugar de contención y cuidados por necesidades de los vecinos y familias del barrio.

Ésta fue la primera Institución en la ciudad para asistir a la familia, instalándose en el denominado barrio San Jorge.

En un principio funcionó en el Centro Asistencial Comunitario de dicho barrio, no siendo las condiciones edilicias las más óptimas, pero la prioridad era el cuidado de los niños, cuyas edades oscilaban entre 1 a 5 años, para que sus padres pudieran trabajar durante ese tiempo.

En ese entonces, las mujeres del barrio colaboraban sirviendo la comida que se preparaba y llegaba de los cuarteles, además de atenderse las necesidades básicas de los niños (higiene, descanso, abrigo, alimentación, etcétera). Más tarde se incorporó la ayuda social, ampliando la atención a la familia y al tiempo, se sumó a la actividad una Maestra Jardinera, Cocinera y Auxiliar, transformándose en una guardería municipal.

Años después, con el crecimiento de la ciudad y del barrio, pasó a llamarse «Jardín Maternal Globo Rojo», al que concurren niños de 45 días a 3 años de edad. En la actualidad, además de los servicios expuestos, se agregan y llevan adelante actividades pedagógicas, propias de la edad, festejos patrios, cumpleaños, día del niño y de la familia, atención a esta última (charlas con profesionales), etcétera.

Sin dudas, estos establecimientos, en donde desde el ámbito municipal se realizan múltiples actividades en beneficio y asistencia de los niños, familias,

barrio y comunidad, constituyen una verdadera política estado, de continuidad en el tiempo, adquiriendo una importancia y trascendencia superlativa en la inclusión social, construcción de lazos familiares y labores.

En este sentido deviene oportuno acompañar y manifestarse respecto al aniversario del primer Jardín Maternal creado en el partido de Junín, respaldando y destacando, al mismo tiempo, la función social que cumplen y su importancia en la ejecución e incorporación a través del tiempo, como verdadera política de estado municipal, de acciones concretas para la inclusión, bienestar y progreso de los niños, padres y sus respectivas familias.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.356

(D/2.308/15-16)

Señora diputada Arata, **solicitando declarar de interés provincial la XI Edición de la Feria del Libro, a realizarse en la ciudad de Junín.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la XI Edición de la Feria del Libro, que se realizará del 15 al 20 de septiembre del corriente año en el Museo Municipal de Arte «Ángel María de Rosa» de la ciudad de Junín.

Arata.

FUNDAMENTOS

Con el transcurrir de los años, la Dirección de Cultura de la municipalidad de Junín ha instalado con mucho éxito la Feria del Libro, presentando este año presenta su XI Edición.

Con la presencia de 23 expositores, 600 m2 de feria, 200 m2 para chicos en Mundo Libro, charlas, conferencias, capacitaciones, escritores nacionales y con la presentación de libros de 14 escritores locales se festejará la llegada a los 11 años de esta importante feria local. Además habrá muestras de artes,

espectáculos para toda la familia, espacios de lectura permanente y espacios de arte.

La el acto inaugural se realizará el día 15 de septiembre a las 20hs a cargo del Intendente Municipal Mario Andrés Meoni, para luego disfrutar de la conferencia inaugural a cargo del escritor Santiago Kovadloff.

A lo largo de la feria, se realizarán diferentes conferencias a cargo de importantes escritores, entre ellos:

- Mario Méndez; Marina Boresztein; Franco Vaccarini; Fabián Sevilla; Emilio Tenti Fanfani; Graciela Ramos; Carmen González Taboas; Cecilia Pisos; Hermenegildo Sabat; Jimena La Torre; Fabián Casas; Alejandro Angelini; María ODonell; Anabella Franco; Silvia Jadur; Viviana Wainstein E Ignacio Camdessus.

La Feria contará no sólo con la presencia de escritores locales, sino que además participarán de la misma, escritores e ilustradores provinciales y nacionales.

Este evento establece una entrada libre y gratuita, y cuenta además del área destinada a los stands (que son sin costo alguno), con un auditorio para charlas, presentaciones de libros, clases abiertas, conferencias, talleres de capacitación y otro espacio especial para interactuar con los alumnos de todos los niveles.

En igual sentido, se realizarán actividades para el público infantil durante el fin de semana, narración para chicos y adultos, visitas guiadas para escuelas, espectáculos para toda la familia, espacio de arte, entre otras. En la X Edición de la Feria del Libro, en el año 2014, más de 15.000 personas pudieron disfrutar de esta impactante muestra.

Como cada año, el objetivo de la Feria apunta instalar la lectura en los jóvenes y niños, teniendo presente que en ellos se encuentra el futuro de nuestro país.

Es por ello que solicito a los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto.

Arata.

- Aprobado sobre tablas.

1.357

(D/2.309/15-16)

Señora diputada López, **solicitando la realización de obras correspondientes para restablecer el puente que comunica la localidad de Elvira con la de Ernestina, en el partido de Lobos.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las obras correspondientes para restablecer el puente ubicado sobre el río Salado, en el partido de Lobos. que comunica la localidad de Elvira con la de Ernestina, ante el derrumbe del mismo.

López.

FUNDAMENTOS

Ante el derrumbe del puente ubicado sobre el Río Salado, en el partido de Lobos que comunica la localidad de Elvira con la de Ernestina, se solicita por el presente proyecto que el Ejecutivo realicé las obras pertinentes para revertir la situación.

El puente que se ha derrumbado está emplazado sobre un camino de tierra, y comunica la localidad de Elvira con la de Ernestina.

El camino es muy transitado por los lugareños ya que es uno de los accesos a Carboni, hasta donde a diario viaja mucha gente de la zona ya que allí funciona una escuela -en la que se dictan los tres niveles de escolaridad- y una cooperativa eléctrica.

Los tres accesos a Carboni son por caminos de tierra, desde hace años los vecinos reclaman la pavimentación de los mismos ya que cuando llueve es imposible transitar, y los pueblos de la zona quedan aislados.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

López.

- Aprobado sobre tablas.

1.358

(D/2.311/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **solicitando la reparación de la ruta provincial 30 y el arreglo de los paso a nivel del ferrocarril, en el tramo comprendido por la ruta nacional 226 y la ruta provincial 50.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de

Infraestructura, realice de manera urgente las gestiones necesarias para llevar a cabo el bacheo de la cinta asfáltica de la ruta provincial 30 y el arreglo de los paso a nivel del ferrocarril, tramo comprendido por la ruta nacional 226 y la ruta provincial 50.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto transmitir la necesidad de que el Ministerio de Infraestructura, a través de la Dirección provincial de Vialidad, ejecute las obras necesarias sobre la ruta provincial 30 a fin de brindar seguridad a quienes la transitan.

En la actualidad, el tramo por el que se extiende el tendido ferroviario mas precisamente los paso a nivel, entre la ruta nacional 226 y la ruta provincial 50, se encuentra en avanzado estado de deterioro, la señalización horizontal es deficiente y existen numerosos baches, algunos de grandes dimensiones.

Ello implica un riesgo para las personas que circulan por esta ruta, con la posibilidad de sufrir accidentes de tránsito, como de hecho han sucedido y algunos han costado vidas. Por otra parte esto constituye también un serio inconveniente para el transporte, en una zona que es de fuerte producción agrícola y ganadera. Es evidente que las reparaciones que se hacen son apenas paliativas, que no brindan solución a los problemas descriptos.

La ruta provincial 30 no da seguridad ni garantías para transitar normalmente, puesto que los baches son un problema crónico y, hasta el momento, es claro que no se han adoptado las medidas adecuadas para resolver la situación narrada.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.359

(D/2.312/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **de consternación y repudio ante el asesinato de Jorge Ariel Velázquez, joven militante de la localidad jujeña de San Pedro, y acompañar a sus familiares en este difícil momento.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su consternación y más enérgico repudio ante el asesinato de Jorge Ariel Velázquez, joven militante que fue baleado durante la madrugada del 8 de agosto pasado, en la localidad jujeña de San Pedro. Asimismo, acompañar a sus familiares y seres queridos en este difícil momento.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objetivo repudiar de manera enérgica el crimen del joven jujeño Jorge Ariel Velázquez, quien resultó baleado en las horas previas a las últimas elecciones y que lamentablemente murió el pasado miércoles 19 de agosto, luego de haber luchado por su vida 11 días.

El joven de 22 años recibió un disparo por la espalda, en un hecho sumamente confuso, al llegar a su casa de la localidad de San Pedro. La fiscal del caso, Silvia del Valle Farrall, afirmó que según las primeras declaraciones testimoniales, el disparo se habría producido durante un aparente intento de robo.

En ese momento, la causa fue caratulada de manera provisoria como «Robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego, en poblado y en banda contra personas a establecer». Actualmente, dicha carátula cambió a «homicidio simple contra personas a establecer», según confirmaron fuentes judiciales.

Distintas versiones fueron expresadas sobre la pertenencia política del joven. Durante la tarde del ayer, la Presidente de la Nación en Cadena nacional afirmó que «no era militante radicar, sino que, tal como probaba un certificado de afiliación que mostró, el joven pertenecía a la organización Tupac Amarú. De este modo, buscó descalificar el móvil político del asesinato.

Sin embargo, rápidamente el radicalismo emitió un comunicado de prensa en el que «ratifica expresamente que el militante asesinado en San Pedro, Jujuy, pertenecía a la UCR y el día que fuera baleado trabajó en la campaña junto a otros militantes radicales».

Además, familiares de del joven aportaron datos para desmentir los dichos de la mandataria como por ejemplo fotografías que muestran a Velázquez participando de actos del radicalismo, volviendo a poner en duda que se haya tratado de un intento de robo del celular.

En este sentido, cabe aclarar que su cuñada, la Sra. Silvia Vázquez, aclaró que al momento del hecho, el celular estaba en poder de la víctima y que al llegar al hospital es cuando desaparece.

De acuerdo a declaraciones del Senador Gerardo Morales, en Jujuy hay una escalada de violencia por parte de la agrupación Tupac Amarú, amparada por el Gobierno y donde se agrede y se ataca a militantes de la UCR.

Además, el legislador aclaró que desde la agrupación lo obligaron a afiliarse para poder estudiar en la escuela pública que maneja con fondos del

Estado nacional; pero que él militaba para la UCR. De hecho la noche del crimen, venía de repartir boletas de este partido político.

«Esto nos confirma la realidad del fuerte clientelismo y alimenta sospechas de un crimen por violencia política», afirmó Morales al respecto.

Estamos en presencia de un episodio sumamente grave, que debe ser esclarecido a la brevedad. En primer término por la familia del joven asesinado y en segunda instancia, porque de confirmase el móvil político, deben tomarse las acciones correspondientes contra los responsables de un hecho inaceptable en tiempos de democracia.

Por eso desde este Honorable Cuerpo, solicitamos que se lleve adelante la investigación con la celeridad que amerita este preocupante incidente. Asimismo, expresamos nuestro acompañamiento y solidaridad a familiares y seres queridos del Jorge Ariel Velázquez en este duro momento.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.360

(D/2.313/15-16)

Señor diputado Nardelli, **de repudio frente al asesinato del joven Jorge Ariel Velázquez, militante de la Unión Cívica Radical, quien falleció como consecuencia de los disparos que recibió luego de participar de las actividades partidarias previas a las elecciones PASO.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su enérgico repudio por el asesinato del joven Jorge Ariel Velázquez, militante de la Unión Cívica Radical quien falleció como consecuencia de los disparos que recibió el pasado 8 de agosto, luego de participar de las actividades partidarias previas a las elecciones PASO.

Nardelli y Gay.

FUNDAMENTOS

El pasado 8 de Agosto, a horas de la apertura de los comicios de las

Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, en la provincia de Jujuy, ciudad de San Pedro, Jorge Ariel Velázquez fue baleado por la espalda en el Barrio Juan Pablo II. Unos días después, Ariel falleció producto de las graves lesiones que le ocasionaros los disparos.

Ariel era un militante de la Unión Cívica Radical, que había asumido con profunda responsabilidad la campaña política de su partido. Por eso, horas antes del ataque, se encontraba militando en su ciudad, llevando la propuesta del frente Cambiemos, a las distintas familias y vecinos.

La muerte de Ariel Velázquez responde a una compleja y grave situación que atraviesa nuestra sociedad en su conjunto. Donde el tejido social se ve atravesado por elementos propios de la intolerancia, la falta de respeto, el autoritarismo y la violencia.

En este contexto, es nuestra responsabilidad como legisladores manifestarnos y repudiar estas prácticas políticas antidemocráticas que limitan y cercenan el derecho a pensar y militar en el espacio político que elijamos para hacerlo. La muerte de un militante, por ser militante, nos remonta a los años más oscuros de nuestro país.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Nardelli.

- Aprobado sobre tablas.

1.361

(D/2.314/15-16)

Señor diputado Garate, **solicitando regularizar y establecer un periodo determinado en el mes para la acreditación de los valores correspondientes a tarjetas del Plan Más Vida.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, atienda la posibilidad de regularizar y establecer un periodo determinado en el mes para la acreditación de los valores correspondientes a Tarjetas del Plan «Más Vida», a los fines de permitir una adecuada planificación de los gastos de las familias beneficiadas y garantizar certidumbre respecto de la fecha de depósito.

Garate.

FUNDAMENTOS

Distintos medios periodísticos de la región sur de nuestra Provincia han difundido una preocupación de un vasto sector social: «5.200 chicos sin leche en Bahía Blanca.»

Una vez más el relato producto de los anuncios -que terminan solo en eso, anuncios- por parte del Poder Ejecutivo respecto de los beneficios para ayudar a la nutrición infantil en el marco del Plan Más Vida se contrapone a las reiteradas denuncias de demoras e incumplimientos por parte de mamas y manzaneras.

Recordemos que el Plan Más Vida es un programa que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires y se implementa conjuntamente con la municipalidad de cada distrito. Consta de la entrega de leche fluida (3 y 1/2 litros por semana por niño hasta el ingreso escolar o mujer embarazada) y la tarjeta para la compra de alimentos, además de una única entrega de ajuar para los recién nacidos.

Se crea para mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno-infantil, fortaleciendo las capacidades de las familias y consolidando redes comunitarias que ayuden a la promoción de derechos, la seguridad alimentaria, el cuidado de la salud y la inclusión educativa.

Así, son destinatarios del Plan las familias en condición vulnerable con población materno-infantil (embarazadas y niños de 0 a 6 años) con necesidades básicas insatisfechas. En la actualidad, la prestación del Plan Más Vida se efectiviza a través de dos vías: mediante tarjeta de Débito emitida por el BAPRO, que permite acceder a un monto fijo que se acredita mensualmente a cada beneficiario y que está destinada a la compra de alimentos o por medio de las trabajadoras vecinales -conocidas como «manzaneras»- de cada barrio, siendo ellas las que entregan los días estipulados la leche a las familias. Es fundamental dentro de la implementación del Plan Más Vida la función de las Trabajadoras Vecinales quienes, además de la entrega de leche, son formadas y capacitadas para desempeñar su rol en la promoción de derechos, la seguridad alimentaria, el cuidado de la salud y la inclusión educativa.

Este programa provincial, que lleva más de una década vigente, tiene en la ciudad de bahía Blanca más de 5.200 beneficiarios que son mamas embarazadas o con niños de hasta seis años. La acreditación suele tener demoras y en los últimos dos meses directamente no se hizo, por lo cual el H. Concejo Deliberante aprobó en el mes de agosto del corriente año, una resolución solicitando al Ministerio de Desarrollo Social que atienda en forma urgente la posibilidad de regularizar la cobertura del plan, pedido del que nos hacemos eco mediante la presentación del presente proyecto.

Lamentablemente el plan se caracteriza por sufrir demoras reiteradas en el depósito de los fondos, pero desde hace cuatro meses, directamente el dinero no está llegando. Los problemas comenzaron desde el mes de abril de 2014, cuando se cambió la modalidad.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados su voto positivo para con el presente proyecto.

Garate.

- A la Comisión de Políticas Sociales.

1.362

(D/2.315/15-16)

Señor diputado Garate, **solicitando garantizar la seguridad de vida y bienes de productores agropecuarios de la localidad de Teniente Origone, partido de Villarino y la región, tras haber sufrido 15 hechos delictivos en sólo un mes.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, atienda la posibilidad de tomar las medidas que considere pertinentes en pos de garantizar la seguridad de vida y bienes de productores agropecuarios de la localidad de Teniente Origone -partido de Villarino- y la región, tras haber sufrido 15 (quince) hechos delictivos en sólo un mes.

Garate.

FUNDAMENTOS

Representantes de la Asociación de Productores Rurales de la localidad de Teniente Origone y de la zona, perteneciente al partido de Villarino, denunciaron que durante el mes de julio del corriente año, en campos de la región se produjeron al menos 15 hechos delictivos, y reclamaron que se tomen medidas de control para evitar la repetición de los mismos.

Teniente Origone es una localidad del partido de Villarino. Cuenta con una escuela primaria, un jardín de infantes, un club y dos comercios. Lleva el nombre del teniente Manuel Félix Origone, precursor de la aviación latinoamericana fallecido en un accidente aéreo el 19 de enero de 1913, convirtiéndose en la primera víctima militar fatal de la aviación argentina.

«Cansados de tanta impunidad, los productores nos hemos reunidos para plantear a las autoridades que correspondan que accionen medidas tendientes a garantizar nuestra tranquilidad», detalla la institución citada por medio de un

comunicado. Los productores manifiestan que los reiterados hechos de inseguridad, como robos de casas de campo y animales, están planificados.

Entre las principales demandas que han formulado, se encuentran: el pedido de trabajos de inteligencia en la comercialización de la carne, el decomiso y detención de implicados, el constante monitoreo de sospechosos, y la agilización de la justicia en cuanto a las órdenes de allanamiento.

«Quince robos en el últimos mes me parece irrisorio. Uno puede decir, a mí me robaron 15 vacas, pero si la denuncia no se efectuó, el delito para mí no existió», declaró al respecto el subsecretario de Seguridad de Villarino, Juan Massa, por lo que al no hacerse eco del reclamo en el nivel local, es que decidimos originar el presente proyecto para que la provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Seguridad atienda la posibilidad de tomar las medidas que considere pertinentes en pos de garantizar la seguridad de vida y bienes de los productores de Teniente Origone y la región, por lo que agradecemos desde ya el voto de los señores diputados para aprobar el presente proyecto.

Garate.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.

1.363

(D/2.320/15-16)

Señor diputado Britos, **de repudio frente al asesinato del suboficial mayor de la provincia de Buenos Aires Julio César Melgar, quien es asesinado en cumplimiento del deber.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su profundo repudio y consternación frente al asesinato del Suboficial Mayor de la provincia de Buenos Aires Julio Cesar Melgar, quien es asesinado en cumplimiento del deber, en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, destacando asimismo su valor heroico y acto de arrojo en defensa de la comunidad.

Britos.

FUNDAMENTOS

Un policía bonaerense retirado identificado como el Suboficial Mayor

Julio Cesar Melgar fue asesinado de tres disparos el 17 de agosto del corriente al intentar evitar un asalto a un supermercado, mientras un ex agente de la Policía Federal Argentina resultó gravemente herido.

El hecho ocurrió en horas de la noche cuando las víctimas intentaron evitar el asalto al supermercado ubicado en la calle Santa Eulalia y ruta 26, del barrio Falcón, en la localidad de Del Viso, partido de Pilar. Allí, dos malvivientes armados entraron e intentaron llevarse el dinero de la caja, pero todo se desbordo cuando los ex agentes pretendieron impedirlo.

Juan Urquiza (44), personal federal retirado, trabajaba como custodio en ese comercio del norte del Gran Buenos Aires y en momentos que charlaba en el local con unos vecinos, entre ellos el ex policía bonaerense Julio César Melgar (63), ingresa al local dos sujetos armados con intenciones de robo y amenazaron al cajero. Inmediatamente Urquiza dio la voz de alto y tanto él como Melgar sacaron sus armas para evitar el hecho.

Según las fuentes, en esas circunstancias se originó un tiroteo en el que Urquiza recibió un disparo en la axila izquierda, otro en el brazo derecho y un tercero en la espalda.

Por su parte, al Suboficial Mayor Melgar lograron impactarle varios disparos, uno en la mano izquierda, otro en la zona intercostal derecha sin orificio de salida y el tercero en la región dorsal con orificio de entrada y salida, según detallaron fuentes del caso.

Tras los disparos, los asaltantes huyeron sin concretar el robo, mientras que las dos víctimas fueron trasladadas a distintos nosocomios. El Suboficial Mayor Melgar logro llegar con vida al Hospital Sanguinetti, de Pilar, falleciendo al día siguiente tras ser operado quirúrgicamente, por motivo de las heridas recibidas.

En tanto, personal policial de la Jefatura Departamental Pilar llegó poco después del asalto a la escena del crimen. Allí obtuvo testimonios de vecinos y de los comerciantes y analizó las cámaras de seguridad del lugar y sus alrededores.

Según detallaron mentes policiales, Melgar se encontraba retirado de la Fuerza desde el año 2011.

El episodio está a cargo del fiscal Federico Mercader, de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) 4 descentralizada de Pilar.

Melgar se convirtió de esta manera en el octavo integrante de la Policía de la Provincia que muere en lo que va del año durante enfrentamientos con asaltantes. En la Federal, en tanto, se han registrado hasta el momento seis bajas.

La grave situación de inseguridad que gobierna en la provincia de Buenos Aires, vuelve a tomar una nueva víctima fatal. Siendo el Suboficial Mayor Julio Cesar Melgar, y en cumplimiento de su deber, un efectivo de la Policía de la provincia de Buenos Aires que se suma a una penosa e injustificada lista de víctimas.

Esta Honorable Cámara reconoce en la accionar, servicio y la actitud valerosa del Suboficial Mayor Fabián Mendiola

Por ello, no es menor destacar los actos heroicos del personal de las

fuerzas de seguridad, especialmente los que en cumplimiento de su deber enlútese a la sociedad toda, evitando con estos sensibles gestos de esta Honorable Cámara la insensibilidad que la cotidianidad de estos aberrantes hechos puede producir.

Por lo expuesto y en solidaridad con el personal policial y sus deudos, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa

Britos.

- Aprobado sobre tablas.

1.364

(D/2.323/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **de consternación y repudio respecto del secuestro sufrido por el ex campeón de Turismo Carretera Eduardo Germán «Lalo» Ramos y Fernando Villar.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su más profunda consternación y repudio respecto del secuestro sufrido por el ex campeón de Turismo Carretera Eduardo Germán «Lalo» Ramos y Fernando Villar, el pasado martes 18 de agosto del corriente.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo expresar su más profunda consternación y repudio respecto del secuestro sufrido por el ex campeón de Turismo Carretera Eduardo Germán «Lalo» Ramos, el pasado martes 18 de agosto del corriente.

Eduardo «Lalo» Ramos y Fernando Villar fueron secuestrados el martes alrededor de las 22 cuando se dirigían desde Mar del Plata hacia la ciudad de Buenos Aires a bordo de un Mercedes Benz c200 junto con su amigo, a una cena en un restaurante del barrio porteño de Puerto Madero. El vehículo fue interceptado en el kilómetro 42 de la ruta 2, a la altura de El Pato, en Berazategui, por un auto con balizas en el techo que aparentaba ser de brigada policial.

Los mantuvieron cautivos algunas horas y los liberaron por 35 mil dólares.

Sin embargo, a la ya terrible situación del secuestro en sí misma, se sumó la inusual violencia desplegada por los secuestradores, quienes los golpearon e incluso llegaron a gatillarles en reiteradas oportunidades en la cabeza a las víctimas, las víctimas fueron no solo fueron golpeadas sino hasta presentaban quemaduras producto de los tormentos que sufrieron cuando les aplicaron descargas de electricidad con una picana, hasta que se verifico el pago del rescate requerido por los captores.

El pago del rescate se hizo a las 3.45 del miércoles, cerca de un peaje de la autopista 25 de Mayo y, 10 minutos más tarde, «Lalo» Ramos y Fernando Villar fueron liberados en la autopista Ricchieri.

En diversos medios periodísticos donde fue entrevistado Ramos no descartó que alguno de los captores pertenezca a «una fuerza», porque «se manejaban con mucha impunidad» y se quejaban de que no les «liberaban» determinadas zonas por las que circulaban.

Por los motivos expuestos, es que solicito a los señores legisladores acompañen con sus votos afirmativos este proyecto de declaración.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.365

(D/2.327/15-16)

Señor diputado Sarghini, **de preocupación ante el proceso de desinversión en materia de obras públicas que viene sufriendo la provincia de Buenos Aires.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su profunda preocupación ante el proceso de desinversión en materia de obras públicas que viene sufriendo la provincia de Buenos Aires, por lo que insta al Poder Ejecutivo a que priorice la necesaria mejora de la infraestructura económica y social y, en consecuencia, ejecute de manera completa y eficiente la inversión presupuestada para el año en curso.

Sarghini.

FUNDAMENTOS

El gobierno provincial tiene, entre sus responsabilidades hacia la pobla-

ción que lo financia con el pago de los impuestos, la de proveer la infraestructura necesaria para que las personas y mercaderías puedan movilizarse en el territorio provincial; la realización de las obras públicas para impedir o mitigar las inundaciones; la construcción y equipamiento necesario para que los servicios públicos esenciales que debe prestar la Provincia, como educación pública, salud pública, seguridad y justicia se puedan desarrollar adecuadamente; la construcción de viviendas dignas para sectores carenciados, y la construcción y mantenimiento de obras de agua, cloacas y saneamiento ambiental.

Para ello, es imperativo invertir una parte importante de los recursos públicos, hacerlo con eficiencia y priorizando las necesidades sociales. En el período 1991-2007 el gobierno provincial destinó, en promedio, más del 9 por ciento del gasto público provincial a la inversión pública. Sin duda no fue suficiente, pero fue un esfuerzo considerable, teniendo en cuenta que el período incluye la fuerte recesión con que culminó la Convertibilidad, que deprimió los recursos públicos, que alcanzaron, en el promedio del período, el 10 por ciento del Producto Bruto Geográfico de la Provincia.

Pero bajo la gestión de la actual administración provincial el esfuerzo de inversión disminuyó considerablemente. Durante su primer período de gobierno la inversión bajó a poco más del 5 por ciento del gasto provincial; y en el segundo período bajó más aún, a poco más del 3 por ciento del gasto provincial. Y esto a pesar del fuerte crecimiento de los recursos, que en el conjunto de la gestión alcanzaron el 14 por ciento del PBG, reflejando en gran medida la mayor presión tributaria, tanto a nivel provincial como nacional.

Estos números se traducen en una cruda realidad: el desastroso estado de las rutas bonaerenses, de la infraestructura hospitalaria o escolar, y en el caso hídrico, se pone de manifiesto con toda crudeza esta desinversión ante las inundaciones acaecidas en este mes de agosto que han afectado a una vasta superficie de nuestra Provincia.

Más aún: la mayor parte de la escasa inversión pública provincial fue a partir de recibir fondos que no pueden ser destinados a otra cosa: transferencias provenientes de las retenciones a las exportaciones de soja, recursos afectados provenientes de la explotación del juego, préstamos del gobierno nacional o de organismos multilaterales de crédito. Es fácil suponer que si no hubieran existido estos recursos con destino específico para gastos de capital, la desinversión pública provincial habría sido todavía más pronunciada.

El gobernador ha manifestado públicamente que invirtió 12 mil millones de pesos en obras hídricas, pero la Contaduría General de la Provincia nos informa que el gasto en bienes de uso (es decir, en obras públicas y equipamiento) con la finalidad «Agua, riego, desagües y drenajes» en el período 2008-2014 apenas alcanzó los $1.100 millones, algo equivalente a poco más de dos dólares por habitante por año. Parte de las obras con impacto en el manejo hidráulico pueden haberse registrado en la finalidad «Ecología y Saneamiento Ambiental», que registra una inversión directa en el período de $3.000 millones. Pero esta inversión incluye las obras de agua potable, cloacas y disposición de la basura, y aun sumando las dos finalidades, apenas se llega a

8 dólares por habitante y por año, bien lejos de las cifras difundidas mediáticamente por el Gobernador.

Pero es notable que, año a año, el Poder Ejecutivo les prometió a la Legislatura -y al pueblo bonaerense-, al presentar el proyecto de presupuesto para el siguiente año, que la inversión se recuperaría. E, invariablemente, los presupuestos fueron incumplidos. Entre el 2008 y el 2014, en ningún año la proporción de gastos de capital llegó al 73 por ciento de la que se había presupuestado.

En promedio, los presupuestos presentados por el Poder Ejecutivo proponían que el 7,6 por ciento de los gastos provinciales se destinaran a inversión pública; en la realidad, el Gobierno destinó sólo el 4,6 por ciento.

Para el año en curso, el Presupuesto asigna sólo el 6,1 por ciento del gasto a inversión pública, un tercio por debajo de lo efectivamente asignado entre 1991 y 2007. Pero, en la única ejecución del presente año que le han permitido publicar a la Contaduría General de la Provincia, correspondiente al primer trimestre del año, se evidencia que el ritmo de ejecución del gasto de capital es la mitad del ritmo de ejecución de los gastos corrientes. Así, en los datos de la ejecución, sólo el 3 por ciento del gasto se destina a inversión.

Tomándolo como muestra, se deduce que otra vez el gobierno provincial prometió una cosa en el Presupuesto con la intención de hacer otra. Pero el drama de las inundaciones debe llamar a la reflexión. No se puede continuar con una política de deterioro de la infraestructura, porque es absolutamente injusto que quienes trabajan, producen y con su actividad mantienen al gobierno provincial, se vean desamparados ante una emergencia climática que, lejos de ser una excepción, se repite cada año, ya sea en similares o diferentes regiones de la Provincia.

El deterioro en la Provincia es muy grande y pareciera que en la medida en que las cosas no toman visibilidad, no generan problemas para el gobierno. Pero ahora aparece esta inundación que deja al desnudo el brutal proceso de desinversión en esas áreas y en infraestructura en general.

Lo que les pido a mis colegas diputados es que me acompañen en pedirle al Poder Ejecutivo provincial que no postergue más las necesidades de infraestructura y equipamiento, que esta vez sí ejecute al menos el presupuesto de obras para el cual solicitó oportunamente autorización.

Sarghini.

- A las comisiones de Obras Públicas y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.366

(D/2.329/15-16)

Señora diputada López, **solicitando recordar en el día nacional de la solidaridad, el ejemplo y la enseñanza de vida de la Madre Teresa de Calcuta.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo recuerde, en el Día Nacional de la Solidaridad, 26 de agosto, el ejemplo y la enseñanza de vida de la Madre Teresa de Calcuta, por quien se instituyo esa fecha, quien impartió valores de solidaridad, respeto, familia, cooperación, esperanza y cooperación, pilares para construir una sociedad más justa.

López.

FUNDAMENTOS

El Día Nacional de la Solidaridad se conmemora el 26 de agosto en Argentina.

Se recuerda el nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta, una monja católica que dedicó su vida ayudar a los pobres, enfermos, huérfanos y moribundos; y obtuvo el premio Nobel de la Paz en 1979.

Si bien es conocida como la Madre Teresa, su verdadero nombre es Agnes Gonxha Bojaxhiu. Nació un día como hoy pero de 1910 en Skopje, Imperio Otomano -en la actualidad Macedonia-. Desde los 18 ingresó en la Orden de las Hermanas de Nuestra Señora de Loreto y fue allí donde se cambió el nombre por el de Teresa, en honor a la santa patrona de los misioneros, Teresa de Lisieux.

Al mismo tiempo que enseñaba en el convento irlandés de Loreto, comenzó a preocuparse por los enfermos y por los pobres de la ciudad de Calcuta, que la llevó a fundar una congregación con el objetivo de ayudar a los marginados de la sociedad.

En 1950 el Vaticano la autorizó a comenzar con su congregación la cual llamó las «Misioneras de la Caridad». Desde entonces, su misión, fue cuidar a «los hambrientos, los desnudos, los que no tienen hogar, los lisiados, los ciegos, los leprosos, toda esa gente que se siente inútil, no amada, o desprotegida por la sociedad, gente que se ha convertido en una carga para la sociedad y que son, rechazados por todos», tal como afirmó la Madre Teresa.

Ya en la década 1970, era conocida en todo el mundo como una persona humanitaria y defensora de los pobres e indefensos. En 1979, obtuvo el Premio Nobel de la Paz y al año siguiente recibió, por su labor humanitaria, el más alto galardón civil de la India, el Bharat Ratna.

A los 87 años, Teresa de Calcuta falleció en la India el 5 de septiembre de 1997 a causa de un paro cardíaco. En 2003, fue beatificada por el papa Juan Pablo II.

El ejemplo de la Madre Teresa de Calcuta fue un reto a la conciencia de la humanidad debido a que impartió valores de solidaridad, respeto, familia,

comprensión, esperanza y cooperación. Por todo ello, en nuestro país, desde el 30 de agosto de 1998 se instituyó la fecha de su natalicio como Día nacional de la Solidaridad por el trabajo y sacrificio realizado por el Premio Nobel de la Paz

Tenemos que fomentar la solidaridad en todas sus formas, para poder vivir en forma fraterna y en plenitud nuestros derechos y cuidar de los derechos de los demás.

Se recuerda que la solidaridad no sólo es un requisito de carácter moral, sino también una condición previa para la eficacia de las políticas de los países y los pueblos. Es una de las garantías de la paz mundial.

Vivimos un período de grandes diferencias entre los ricos y los pobres. El verdadero progreso no se logrará sin la cooperación entre todas las naciones y los pueblos para acabar con la pobreza y sin la solidaridad con los desposeídos. Debemos asumir la responsabilidad ante los que no pueden obtener los recursos suficientes para el desarrollo, cuyos derechos humanos y dignidad no se respetan. Todos ellos son nuestra preocupación común.

Por consiguiente, debemos aspirar a que el siglo XXI sea la era de las naciones, los pueblos y los individuos consagrados a la solidaridad. Un camino en solitario lleva inexorablemente al aislamiento.

Las estructuras supranacionales, fundadas precisamente en el principio de la solidaridad con el debido respeto a las particularidades locales y la diversidad cultural, ofrecen la posibilidad de un desarrollo pleno y estable.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

López.

- Aprobado sobre tablas.

1.367

(D/2.332/15-16)

Señor diputado Díaz, **solicitando se arbitren los medios pertinentes para difundir y fomentar la participación de los alumnos que concurren a los establecimientos que dependen de la Dirección General de Cultura y Comunicación a la Maratón Nacional de Lectura.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la dependencia

que corresponda perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación arbitre las medidas pertinentes para difundir y fomentar la participación de los alumnos, que concurren a los establecimientos dependientes de la misma, en la «Maratón nacional de Lectura», que habrá de llevarse a cabo el próximo 18 de septiembre, en su decimotercera edición, a lo largo y ancho del país, impulsada por la Fundación Leer bajo el lema «Entre el libro y el lector, un camino de infinitas lecturas».

Díaz.

FUNDAMENTOS

El libro es el medio audiovisual más sofisticado que existe, puesto que se acciona y se pone en funcionamiento con la simple voluntad de su usuario.

En la actualidad, para la mayoría de los niños, muchas veces se identifica el leer con tarea, deberes, con situaciones tediosas y poco gratificantes; esto es una situación que debe cambiar, dado que al hábito de la lectura debería asimilárselo con diversión, con imaginación. Un niño que lee ejercita su mente, y desarrolla su imaginación.

La lectura no sólo es uno de los instrumentos más poderosos de que disponemos para acceder y apropiarnos de la información; también es un instrumento para el ocio y la diversión, una herramienta lúdica que nos permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios; que nos acerca a otras personas y a sus ideas, que nos convierte en exploradores de un universo que construimos en nuestra imaginación.

Es necesario que los jóvenes y niños se familiaricen con el hábito de leer, más allá de la lectura que tienen en las escuelas los adultos se deben comprometer a leer con los niños, deben crear las condiciones propicias para «despertar» ese interés. Los adultos son parte fundamental en el aprendizaje de los niños, y son quienes deben incentivar la lectura, y no utilizarla, como ocurre en muchos casos, como una especie de castigo al mal comportamiento.

«La Maratón nacional de Lectura», organizada por la Fundación Leer es un evento dedicado a celebrar y compartir la lectura. El día de la Maratón, simultáneamente en diferentes puntos del país, miles de niños, jóvenes y adultos compartirán diversas actividades vinculadas como lecturas en voz alta, relatos orales, obras de teatro y títeres basadas en textos literarios y diversos juegos en torno a la lectura. Se busca que el niño aprenda a disfrutar de la lectura.

La Maratón no es de carácter competitivo e intenta concienciar a la población sobre la importancia que tiene la lectura para el desarrollo personal y el crecimiento de las sociedades, reforzar las experiencias de lectura individual y compartida, crear un clima que propicie la alfabetización y profundizar los vínculos- entre el hogar, las diferentes instituciones y la comunidad.

Por último, cabe señalar que esta Cámara de Diputados, en la sesión del 17 de diciembre de 2014, aprobó el proyecto de declaración (expediente D/2.854/14-15), de mi autoría, «De reconocimiento y agradecimiento por la

actividad desplegada por la Fundación Leer, consistente en la organización de la Maratón nacional de Lectura, que habrá de llevarse a cabo el próximo 19 de septiembre, en su decimosegunda edición, a lo largo y ancho del país», conforme fuera despachado por la Comisión de Asociaciones Profesionales, Federaciones y Colegios Profesionales

La lectura es vehículo privilegiado al saber, práctica inigualablemente reflexiva, placer que se reproduce, que crece, que alimenta al lector a cada paso volviéndolo más crítico, más libre. La lectura es el centro de la educación. La educación hace libre a las personas, y que mejor que los niños cultiven ese hábito desde la primera infancia.

«La Maratón nacional de Lectura as una propuesta de Fundación Leer que invita a que comunidades enteras sean convocadas desde diferentes instituciones con un mismo propósito: celebrar la importancia de la lectura como práctica necesaria y derecho ineludible de todos.

La Maratón nacional de Lectura se viene llevando a cabo en nuestro país desde hace trece años. En el año 2013, más de 4 millones de niños, jóvenes y adultos de todo el país se reunieron en 13.200 instituciones educativas de la Argentina para celebrar el valor y el placer de abrir un libro. La cifra resulta impactante, más aun, teniendo en cuenta que las mismas representan el cincuenta (50) por ciento de las escuelas públicas primarias de nuestro país y el diez (10) por ciento del total de nuestra población.

En 2014, más de 4.270.000 niños, jóvenes y adultos de todo el país se reunieron en su institución y en familia para celebrar el valor y el placer de la lectura. La idea es que año tras año las cifras de participantes vayan en aumento, y que todos los niños y adolescentes de nuestro país valoren la lectura como medio de esparcimiento.

Todas aquellas instituciones del país que trabajen con niños y jóvenes como escuelas, comedores, hospitales, bibliotecas, jardines de infantes, centros comunitarios, grupos juveniles, parroquias y clubes son convocadas a organizar una jornada de dedicación a la lectura, de celebración conjunta en un mismo día.

Para llevarla a cabo, las instituciones que deciden participar de la Maratón deben organizar la disposición de los materiales de lectura, los espacios destinados a leer con los niños y jóvenes, la convocatoria a la comunidad local, las actividades y los momentos de la jornada.

La Maratón correspondiente al año en curso se llevará a cabo el próximo viernes 18 de septiembre, en todo el país, bajo el lema «Entre el libro y el lector, un camino de infinitas lecturas».

Durante ese día, millones de personas en todos los rincones de la Argentina estarán leyendo al mismo tiempo junto con los niños para comunicar a la sociedad que leer es bueno para el presente y para el futuro de nuestros chicos y adolescentes.

Cada institución puede adaptar las actividades de lectura de acuerdo con sus posibilidades y las características e intereses de los participantes. El universo de la lectura es infinito.

El fin de esta movilización es comunicar a los chicos y a la sociedad, en

general, que leer es una actividad placentera fundamental para la educación y el desarrollo de los niños.

Para poder participar los interesados deben ingresar e inscribirse a través de la página WEB http://maraton.leer.org y descargar la guía de actividades y sugerencias para realizar el día de la maratón.

Debemos tener presente que la lectura es la llave prodigiosa de la información, de la cultura, del mundo de la ficción, de la fantasía, conseguirla está al alcance de todos los niños, para ello los adultos deben participar activamente fomentando dicho hábito en ellos.

Por las consideraciones expuestas, se solicita el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación del proyecto de declaración, que se somete a vuestra consideración.

Díaz.

- Aprobado sobre tablas.

1.368

(D/2.334/15-16)

Señora diputada López, **de reconocimiento a la yudoca bonaerense Paula Pareto.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo exprese su beneplácito y reconocimiento a la yudoca bonaerense Paula Pareto quien se consagro campeona mundial de esa disciplina en la categoría hasta 48 kilos, en el Mundial de Judo que se desarrollo en la ciudad de Astaná, Kazajistán.

López.

FUNDAMENTOS

La Yudoca, oriunda de la Plata provincia de Buenos Aires, Paula Pareto le ganó en la final a la japonesa Haruna Asami y obtuvo el Mundial de judo de Astaná, Kazajistán, en la categoría de hasta 48 kilos.

Así, alcanzó ese logro por primera vez en su carrera. Pareto es la segunda campeona mundial argentina en la historia luego de Daniela Krukower, quien se consagró en 2003 en la categoría hasta 63 kilos.

La deportista de 29 años, logró cinco medallas de oro en el año. Había ganado en el Open Panamericano de Santiago de Chile y Buenos Aires, y también en el Grand Prix de Samsun y Budapest, Hungría. Además fue plata en el Panamericano senior en Edmonton, en el World Master de Rabal y en los Juegos Panamericanos de Toronto.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

López.

- Aprobado sobre tablas.

1.369

(D/2.335/15-16)

Señor diputado Navarro, **de beneplácito a Paula Pareto, por consagrarse campeona mundial de judo en la categoría de 48 kg., en el Mundial de Kazajistan 2015.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo exprese su reconocimiento y beneplácito a Paula Pareta, por consagrarse Campeona Mundial de judo en la categoría de 48 kilos, en él Mundial de Kazajistán 2015.

Navarro.

FUNDAMENTOS

Paula Pareta, logró un título histórico en el Mundial de Kazajistán, al convertirse en la campeona mundial de judo en la categoría de 48 kilos, derrotando a la japonesa Haruna Asam en la final del Mundial de Judo 2015.

Así, Pareto, de 29 años, se tomó revancha luego de la final del año pasado en Cheliabinsk, Rusia, cuando perdió ante la japonesa Ami Kondo, quien en esta edición ganó la medalla de bronce junto a la surcoreana Jeong Bo Kyeong. En la final, la Peque se impuso ante Asami, doble campeona del mundo, al recibir sólo una penalización frente a las dos de su rival, y de inmediato estalló en un llanto de emoción.

Con este título, la bonaerense suma tres medallas en los Juegos Panamericanos (bronce en Río 2007, Oro en Gudalajara 2011 y plata en Toronto 2015),

una medalla de bronce en los Juegos Olímpicos Pekín 2008 y dos medallas mundialistas (plata en 2014 y oro en 2015).

Por las razones expuestas solicito a mis compañeros legisladores, acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

Navarro.

- Aprobado sobre tablas.

1.370

(D/2.338/15-16)

Señor diputado Navarro, **de beneplácito por la visita realizada por el Papa Francisco a los países de Ecuador, Bolivia y Paraguay en su gira latinoamericana.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la visita realizada por el Papa Francisco a los países de Ecuador, Bolivia y Paraguay en su gira latinoamericana el pasado mes de julio.

Navarro.

FUNDAMENTOS

La gira realizada por Jorge Bergoglio durante el pasado mes de julio, en la que visitó los países de Ecuador, Bolivia y Paraguay, no es sino un claro testimonio de su interés por reafirmar los derechos de los sectores relegados, destacando las injusticias sociales en los distintos sectores de cada región y predicado una y otra vez a favor de una democracia sin excluidos.

El papa en sus alocuciones denunció las injusticias del sistema capitalista global que, afirma, idealiza al dinero por encima de la gente y pidió que se instaure un nuevo modelo económico en el que los recursos del planeta se distribuyan entre todos por igual reiterando así sus críticas hacia la deshumanización de la economía y al capitalismo sin rostro. También condenó las ideologías que terminaron en dictaduras y en un mensaje social encendido, valoró la inclusión, exigió que no se utilice políticamente a los pobres y reclamó por las tres T (Trabajo, Techo y Tierra). Por otra parte, tuvo palabras muy especiales para pedir «humildemente perdón» por el papel que la Iglesia Católica jugó durante la colonización de América Latina, «No sólo por las

ofensas de la propia Iglesia sino por los crímenes contra los pueblos originarios durante la llamada conquista de América».

Ante innumerables latinoamericanos, el papa propuso pasar «de la lógica del dominio, del aplastar y manipular, a la lógica del acoger, recibir y cuidar» al prójimo. «Podemos encontrar en el Evangelio las claves que nos permitan afrontar los desafíos actuales, valorando las diferencias, fomentando el diálogo y la participación sin exclusiones para que los logros en progreso y desarrollo que se están consiguiendo se consoliden y garanticen un futuro mejor para todos», dijo el Santo Padre.

Navarro.

- Aprobado sobre tablas.

1.371

(D/2.340/15-16)

Señor diputado Kane, **de repudio al atentado al Secretario General de la seccional gran Buenos Aires oeste de la Unión Ferroviaria y dirigente de izquierda socialista en el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Rubén Sobrero.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su repudio al atentado al Secretario General de la Seccional Gran Buenos Aires Oeste de la Unión Ferroviaria y dirigente de Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT), Rubén «Pollo» Sobrero, perpetrado por desconocidos en la madrugada del martes 11 de agosto en la puerta de su casa, mediante la quema de su automóvil y la ejecución de disparos al aire.

Expresa su consternación, porque el hecho sucedió al tiempo que los trabajadores ferroviarios se encuentran realizando medidas de fuerza gremiales que buscan ser acalladas por medio de actos de carácter mafioso. Rechaza toda forma de intimidación y persecución a los trabajadores que salen reclamar por lo que consideran justo.

Kane.

FUNDAMENTOS

Durante la madrugada del martes 11 de agosto, personas no identificadas, que

los vecinos del barrio informan se transportaban en un automóvil Renault Clio de color negro, se acercaron hasta el domicilio del Secretario de la Seccional Gran Buenos Aires Oeste y dirigente nacional de Izquierda Socialista, candidato a vicegobernador por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT), Rubén «Pollo» Sobrero. En la puerta de su hogar, cito en la localidad de Haedo, dichas personas prendieron fuego su automóvil y realizaron disparos al aire con el objetivo de que su mensaje mafioso fuera escuchado por Sobrero, su familia y sus vecinos.

A distintos medios gráficos, Sobrero planteó: «De esto yo quiero una respuesta. Le exijo al gobierno una respuesta. No puede ser que ante un conflicto gremial pase esto.» (Clarín, 11-08-2015)

El intento de amedrentamiento se dio en momentos en que los trabajadores ferroviarios de la línea Sarmiento, conducidos por Sobrero, se encontraban realizando un paro por 24 horas. La medida de fuerza, encabezada por el sector de Guardas y decidida por los trabajadores en asamblea, busca denunciar la presencia de las «Brigadas de Seguridad y Prevención» en las formaciones y estaciones de la línea Sarmiento.

Las «Brigadas» fueron instaladas por la empresa que maneja la línea Sarmiento, Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria S. E., y avaladas por el Ministerio del Interior y Transporte, en julio, bajo la consigna de «aumentar la seguridad de los pasajeros y de los propios trabajadores». (Infobae, 11-08-2015)

Por su parte, en un Comunicado del 10 de agosto, el Cuerpo de Delegados - Comisión de Reclamos y la Seccional Oeste de la Unión Ferroviaria, los trabajadores denunciaron que: «no estamos en contra de una política de seguridad en las formaciones, pero esta debe ser de carácter estatal y no de índole privada con fines lucrativos». Al mismo tiempo exigieron: «una capacitación idónea para ese personal». Finalmente acusaron a las «Brigadas» de «ejercer la violencia y aprietes contra los trabajadores y pasajeros».

La respuesta con fines intimidatorios a un reclamo puntual de los trabajadores, alerta sobre la situación que viven aquellos trabajadores y dirigentes gremiales que en nuestro país y nuestra Provincia reclaman por mejoras laborales y bregan por un sindicalismo combativo, democrático y clasista. Las diversas formas de persecución que sufren, en algunos casos, por parte de asociaciones delictivas, muchas veces ligadas a las propias empresas o los sindicatos burocráticos, y en otros, por la acción del Estado, mediante la llamada criminalización y judicialización de la protesta, exige un profundo repudio de este cuerpo legislativo y la sociedad toda.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo la presente declaración.

Kane.

- Aprobado sobre tablas.

1.372

(D/2.341/15-16)

Señor diputado Kane, **de repudio y preocupación por el despido discriminatorio por razones políticas del trabajador y precandidato a diputado nacional por el Frente de Izquierda, José Francisco Domenech.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su repudio y su profunda preocupación por el despido discriminatorio por razones políticas del trabajador y precandidato a Diputado nacional por el Frente de Izquierda, José Francisco Domenech, por parte de la empresa Artes Gráfica Modernas (AGM), ubicada en el distrito de La Matanza de la provincia de Buenos Aires y exigir su inmediata reincorporación en su puesto de trabajo.

Kane.

FUNDAMENTOS

En la mañana del viernes 17, mientras se encontraba cumpliendo con sus tareas, el joven trabajador de Artes Gráficas Modernas (AGM) Francisco Domenech fue retirado de su puesto laboral por parte de la Jefa de Personal de dicha empresa y llevado al Auditorio de la misma. Allí, junto a la mencionada Jefa de Personal, un escribano le entregó copia de un telegrama de despido, con la llamativa excusa de una «reestructuración del sector de pre impresión» en la que Domenech trabaja desde hace más de un año.

Inmediatamente, José Domenech fue retirado de la fábrica a empujones con personal de la Policía Bonaerense armada, que cumple funciones de seguridad dentro del propio establecimiento. Domenech también relata que fue perseguido hasta el baño por la misma fuerza, impidiéndosele hablar siquiera con sus compañeros de trabajo.

A los argumentos esgrimidos por la empresa, se contrapone sin embargo el hecho fáctico de que durante un año de trabajo Domenech jamás recibió sanción, apercibimiento o llamado de atención alguna.

El despido discriminatorio es posterior al conocimiento público de su precandidatura por el Frente de Izquierda en la fábrica, que incluso se reflejó en medios de comunicación locales. Es por ello que alertamos con preocupación que el despido de Domenech atenta contra los derechos que por el simple hecho de serlo tienen todas las personas, y que constituyen la base y el respaldo de la dignidad humana.

El pasado 28 de julio, el Juzgado nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 72, hizo lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando a Artes Gráficas Modernas S.A. (AGM) a reincorporarlo a su puesto de trabajo de forma efectiva, orden que la empresa viene incumpliendo en una actitud totalmente ilegal.

Los despidos sin causa de Domenech y de otros dos trabajadores se

inscriben en una práctica antisindical e ilegal de larga data en la que incurre Artes Gráficas Modernas, consistente en impedir sistemáticamente cualquier acto que contradiga el dominio despótico que la familia Leiro -propietaria de la compañía- ejerce sobre los de más de trescientos trabajadores de la planta. Esto incluye la prohibición de toda actividad sindical o manifestación política.

En el caso de Domenech asistimos, además, a una clara violación a las libertades democráticas y al derecho constitucional de cualquier ciudadano a ser parte del proceso electoral como candidato; es por ello que exigimos su inmediata reincorporación, de manera de evitar que se violen sus derechos civiles y políticos.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Kane.

- Aprobado sobre tablas.

1.373

(D/2.343/15-16)

Señor diputado Kane, **de preocupación por el despido discriminatorio por razones políticas del trabajador y precandidato a intendente de Bahía Blanca, Mauro Vargas, por parte del consorcio del parque industrial de esa ciudad.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su profunda preocupación por el despido discriminatorio por razones políticas del trabajador y precandidato a Intendente de Bahía Blanca, Mauro Vargas, por parte del Consorcio del Parque Industrial de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. El despido discriminatorio se produjo una semana después de finalizadas las PASO, donde Vargas se postuló como precandidato por el Frente de Izquierda. Asimismo, insta a la empresa a su inmediata reincorporación en su puesto de trabajo.

Kane.

FUNDAMENTOS

El martes 18 de agosto el trabajador Mauro Vargas fue notificado de su despido sin causa por la abogada del Consorcio del Parque Industrial de Bahía

Blanca mientras desarrollaba sus tareas laborales en dicho complejo. El despido se produjo a una semana de las PASO, elección en la que Vargas se presentó como precandidato a Intendente por el Frente de Izquierda.

Desde el año 2013 Vargas, quien se despeña como operario, es parte de quienes encabezan las listas locales del Frente de Izquierda. A partir de entonces se sucedieron cuatro intentos de despido: primero en Dow Chemical, planta en la que desempeñó tareas durante 4 años, y ahora en el Parque Industrial. Sin haber tenido jamás sanciones de índole laboral, todos los despidos sin causa demuestran tener un claro tinte persecutorio por sus ideas y por la exposición pública de ellas.

Un eje de sus denuncias son las condiciones de precarización en las que son contratados cientos de trabajadores por las empresas del Polo Petroquímico y el Parque Industrial de Bahía Blanca, llegando al extremo que en este último establecimiento existe empleo en negro, contratos de obreros como monotributistas y trabajo sin condiciones elementales, ya que la empresa no entrega los elementos mínimos de seguridad ni la ropa de trabajo para las tareas de obra, limpieza y mantenimiento.

El despido de Vargas es un intento más de disciplinamiento que utilizan los empresarios para amedrentar a los trabajadores; para que estos no cuestionen ni se organicen por justas condiciones de empleo, y de este modo, mantener vigente las condiciones de precariedad laboral.

Asimismo, la actitud de la empresa atenta contra las mínimas libertades democráticas que tienen los trabajadores que se postulan para defender en el terreno político sus derechos. Y pone en evidencia la desigualdad real que hay entre quienes hacen política en defensa de los intereses de las corporaciones, de aquellos trabajadores que, cuando asumen tareas políticas, sufren la persecución como en este caso.

Como mencionamos, el despido discriminatorio y sin causa, se produce una semana después de finalizadas las elecciones en que llevó adelante la campaña por su precandidatura por el Frente de Izquierda, que incluso se reflejó en medios de comunicación locales y provinciales. Es por ello que alertamos con preocupación que el despido de Vargas representa una clara persecución política e ideológica por parte de la empresa, que avasalla este derecho democrático elemental.

Por eso sostenemos que de concretarse este lamentable precedente, estamos hablando de una clara violación a las libertades democráticas y al derecho constitucional de cualquier ciudadano a ser parte del proceso electoral como candidato. Es por ello que también exigimos la inmediata reincorporación de Mauro Vargas, de manera de evitar que se violen sus derechos humanos y políticos.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Kane.

- Aprobado sobre tablas.

1.374

(D/2.345/15-16)

Señor diputado Kane, **de adhesión al reclamo de la comunidad del Colegio Normal Nº 1 de La Plata, que se a movilizado ante la crítica situación edilicia del establecimiento.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión al reclamo de la comunidad educativa del Colegio Normal Nº 1 de La Plata, que se ha movilizado ante la crítica situación edilicia del establecimiento.

Asimismo, se pronuncia por la inmediata solución de las deficiencias edilicias que llevaron a la clausura de diez aulas, un laboratorio y del gimnasio de la escuela.

Kane.

FUNDAMENTOS

Un movimiento conformado por estudiantes, padres y docentes del Colegio Normal Nº 1 de la ciudad de La Plata ha iniciado un proceso de movilización para que la Dirección General de Cultura y Educación cumpla con el compromiso de obra asumido previo al inicio del receso invernal.

La situación en el establecimiento ha alcanzado un estado crítico, con la clausura de diez aulas y un laboratorio, que obligan a que los cursos desarrollen sus actividades en condiciones de notoria precariedad, como el dictado de clases en el salón de actos de varios cursos simultáneamente.

A ello se agrega el pobre resultado de las primeras obras realizadas. Según denuncia el centro de estudiantes, se destinaron $202.000 para la rehabilitación del gimnasio pero el mismo se ha inundado con las primeras lluvias luego de la reparación.

Es urgente que la Dirección General de Cultura y Educación, por intermedio de la Dirección provincial de Infraestructura Escolar, dé respuesta inmediata a estos problemas, y se satisfagan las necesidades elementales para el dictado de clases en condiciones.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo la presente declaración.

Kane.

- Aprobado sobre tablas.

1.375

(D/2.346/15-16)

Señor diputado Kane, **de preocupación y repudio ante el anuncio de la gerencia de la empresa Molinos Río de La Plata S.A. del cierre de la planta ubicada en la localidad de Tres Arroyos.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación y repudio ante el anuncio de la gerencia de la empresa Molinos Río de La Plata S.A., del cierre de la planta ubicada en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, lo que significaría la pérdida de sus puestos de trabajo de más de 60 familias.

Kane.

FUNDAMENTOS

El pasado 12 de Agosto los trabajadores de Molinos Río de La Plata S.A. fueron notificados por la gerencia de la empresa que la planta ubicada en la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, cerraría sus puertas para fin de este año. Sus trabajadores quedarían en la calle, dejando sin sustento a más de sesenta familias.

El grupo empresario de la familia Pérez Companc, principal grupo accionario con el 80 por ciento de las acciones de Molinos Río de La Plata y uno de los principales monopolios que intervienen en la rama de la industria alimenticia, había adquirido esta tradicional planta hace aproximadamente un año. En ese momento, para octubre de 2014 operaban en ella 84 trabajadores.

Los trabajadores denuncian que desde entonces, y a través de una combinación de prácticas de amedrentamiento sobre los trabajadores y el ofrecimiento de retiros voluntarios, mes a mes fueron reduciendo el plantel. Plantean que fueron moneda común la baja de los ritmos de producción, el retiro de material de trabajo y otras prácticas que mostraban un claro intento de vaciamiento por parte de la gerencia. Los retiros voluntarios empezaron a actuar como verdaderos despidos encubiertos, un mecanismo de extorsión que efectuó la empresa sobre los trabajadores.

El grupo económico Pérez Companc, es uno de los monopolios más importantes que operan en el país que operan en distintas ramas de la economía y con un peso muy importante en la producción alimenticia. Como lo ha publicado en reiteradas ocasiones la revista Forbes, que elabora una medición en base a la riqueza de los empresarios de todo el mundo, Gregorio Pérez

Companc es el primer argentino en el ranking mundial con una fortuna personal estimada en 2.100 millones de dólares.

Históricamente han sido beneficiados por los distintos gobiernos a través de subsidios y exenciones de todo tipo. En 1902 el monopolio imperialista exportador de granos Bunge y Born fundó la sociedad anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos Molinos Río de la Plata, el más moderno molino de la época, en el Dique 3 de Puerto Madero, consiguiendo del Estado protección arancelaria y/o favores; convirtiéndose en la empresa líder de la «mesa de los argentinos» con sus marcas Favorita, Blancaflor, Aceite Cocinero, Exquisita, Vitina, Matarazzo, Delicia, Nobleza Gaucha, Preferido, etcétera Por otro lado, durante el primer gobierno peronista se desarrolla el Grupo Pérez Companc, que crece con actividades petroleras y financieras, y luego se expande al sector agropecuario, la industria, la construcción, la petroquímica y los servicios.

Está comprobada su colaboración con la última dictadura militar, durante la cual pasaron de tener doce empresas a cuarenta y ocho en 1983. Incluso durante la dictadura y gracias a su estrecha relación con la cúpula militar, cuando se dedicaban a transportar petróleo en barcos para YPF, a través de sus empresas controladas y/o vinculadas, como Banco Río, Compañía Naviera Pérez Companc, SADE, Petrolera Pérez Companc, Águila Saint, Pesquera San Carlos, Electromecánica Argentina, Pesquera Santa Margarita, Inversora Patagónica, Alto Palermo, entre otras, fueron parte de esos grandes grupos empresarios que multiplicaron sus ganancias recurriendo al crédito internacional convirtiéndose en uno de los grandes deudores privados, que luego fueron favorecidos durante los 80 por la estatización de la deuda externa privada, llevada adelante por Cavallo.

Su evolución meteórica continuó hasta tener más de ochenta empresas a fines de los 80 y a ciento cuarenta y nueve al terminar la primera presidencia de Menem. Este ascenso se hizo sobre la base de negociados con el Estado y la superexplotación de sus trabajadores.

Por otra parte, en su historia como Molino Río de La Plata, cuentan ya con varias experiencias donde han comprado firmas más pequeñas para vaciarlas y echar a sus empleados. Así fue como fueron desmantelando plantas en Alsina, Avellaneda, San Luis, Chaco y pretendieron hacerlo en Romang (Santa Fe), lo que provocó una dura resistencia de los trabajadores y que con la solidaridad del pueblo lograron evitar el cierre. Y también es el caso de la fábrica Manera situada en Bahía Blanca donde luego de adquirirla redujeron su personal de más de 300 trabajadores a solo unas decenas.

Dicha firma posee 18 plantas a lo largo del país y en mayo de este año reportó ganancias por un monto de 60 millones de pesos. Como publicó la propia gerencia «una cifra que muestra una leve mejora, proporcional en los negocios de Marcas y Graneles, en comparación con el mismo período del año anterior», a lo que se suma que «los intereses devengados durante el primer trimestre de 2015 -$78 millones- mostraron una importante disminución respecto de los registrados al 31 de marzo de 2014 -$182 millones-, como consecuencia de la estrategia financiera desarrollada y de la venta de activos

no centrales realizada durante el último año que, en su conjunto, permitieron reducir significativamente los niveles de endeudamiento». Todo esto deja en claro que bajo ningún punto de visita puede justificar el cierre de la planta perteneciente a esta empresa.

Los trabajadores y sus familias siguen peleando para mantener su fuente de trabajo y han recibido el apoyo de diversas organizaciones gremiales y políticas, además de la declaración firmada por unanimidad en el HCD de Tres Arroyos que se manifiesta en contra del cierre de la planta. A través de distintos medios la población tresarroyense repudia esta actitud por parte de la empresa Molinos Río de La Plata S.A. y reclama porque los trabajadores puedan mantener su fuente de trabajo.

Por eso planteamos que esta Cámara acompañe el presente proyecto de declaración.

Kane.

- Aprobado sobre tablas.

1.376

(D/2.349/15-16)

Señora diputada Amendolara, **solicitando declarar de interés provincial la 5ª Edición del Oktoberfest, a realizarse en la ciudad de La Plata.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 5º Edición del Oktoberfest a realizarse los días 2, 3 y 4 de octubre de 2015 en la ciudad de La Plata, organizado por la Cooperativa Cerveceros Artesanales de La Plata y la municipalidad de La Plata.

Amendolara.

FUNDAMENTOS

Los días 2, 3 y 4 de octubre de 2015 se realizará la 5º Edición de Oktoberfest en la Plaza Islas Malvinas de la ciudad de La Plata.

El evento, que es organizado por la Cooperativa Cerveceros Artesanales de La Plata y la municipalidad de La Plata, contará con la presencia de 40 productores artesanales de La Plata y la región.

En la Ciudad existen medio centenar de productores de cerveza artesanal, actividad que ha ido creciendo desde la creación de las fiestas de la cerveza que permiten a los productores comercializar así como dar a conocer su producción. Con los ingresos, los cerveceros artesanales invierten en equipamientos que les permite crecer sus emprendimientos y en cantidad de producción.

Desde el año 2010, el sector presenta un crecimiento constante y exponencial en cantidad de productores, como así también en litros de cerveza producidos. El 80 por ciento posee una producción mensual estable que va de los 500 a los 800 litros en los productores más pequeños y de los 2000 a los 6000 litros en los más grandes.

El 90 por ciento de los productores iniciaron la actividad como hobby, convirtiéndose en el corto plazo en una actividad comercial redituable y para el 80 por ciento la actividad es su principal fuente de ingreso.

La Cooperativa, la municipalidad y la Universidad Nacional de La Plata trabajan en forma conjunta para mejorar la calidad del producto y diferenciar competitivamente al sector de la cerveza artesanal en la Región, teniendo como objetivos: fomentar la cultura cervecera, a través de festivales y degustaciones; realizar compras conjuntas de insumos para la producción; abrir un banco de levaduras cerveceras; mejorar la calidad de la cerveza producida por los establecimientos a partir de la organización de eventos de capacitación técnica en aspectos de levaduras y otros aspectos bioquímicos de la fermentación y de los procesos cerveceros.

Teniendo en cuenta que estos encuentros permiten la difusión y crecimiento de la actividad, es que solicito a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa.

Amendolara.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.377

(D/2.352/15-16)

Señora diputada Nazabal, **solicita aplicar la reglamentación del artículo 11 de la Ley Nacional de Identidad de Género 26.743.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Que visto la reglamentación del artículo 11 de la ley nacional de identidad de género 26.743, esta Honorable Cámara vería con agrado que el Poder

Ejecutivo provincial aplique dicho artículo en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Nazabal.

FUNDAMENTOS

El acceso a la salud de las personas travestís, transexuales, transgéneros, masculinidades trans e intersex es un problema social que debe abordarse de manera integral y requiere un compromiso de todos los niveles y reparticiones del Estado para poder revertir los indicadores de la situación de salud de este colectivo, siendo el más vulnerado de nuestra sociedad.

De acuerdo a los estudios realizados por las organizaciones sociales del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), las personas trans tienen un promedio de edad de fallecimiento de 35 años y la mayoría ha sufrido discriminación y actos de violencia en los centros de salud. Es por ello que la ley nacional de identidad de género 26.743 sancionada en 2012 por el Congreso nacional establece en su artículo 11 el derecho de las personas trans a acceder a la salud integral sin discriminación y garantizando en el plan médico obligatorio (PMO) los tratamientos de hormonización e intervenciones quirúrgicas.

Es en este marco que el gobierno nacional publicó el decreto del Poder Ejecutivo nacional 309/2015 del 29 de mayo del corriente año reglamentando el artículo 11 de la ley nacional de identidad de género. El mismo avanza en la obligación de los efectores del sistema público de salud, ya sean estatales, privados o de obras sociales de garantizar en forma permanente los derechos y prestaciones que la ley ordena e incluye en el Plan Médico Obligatorio. También se consideran intervenciones quirúrgicas y tratamientos de hormonización se define implementar actividades de capacitación y campañas de promoción.

Por ello es muy importante que en la provincia de Buenos Aires el acceso a la salud con todas las prestaciones que establece la ley nacional de identidad de identidad de género se cumplimente. Hasta el momento existen cinco experiencias de acceso a la salud para el colectivo de la diversidad sexual en la jurisdicción provincial: el Consultorio Amigable LGBT del Hospital Paroissien de La Matanza, el Consultorio Inclusivo con Perspectiva de Diversidad Sexual del Hospital Evita de Lanús, el Consultorio Amigable LGBT de General San Martín y el Consultorio Inclusivo con Perspectiva de Diversidad Sexual de Morón y el Consultorio Amigable LGBT de General Pueyrredón. La ley nacional establece que todos los efectores de salud tanto públicos como privados incorporen la perspectiva de diversidad sexual y de atención a las personas trans y brinden servicios de calidad para el desarrollo personal de estas personas.

Por todo esto, les solicito a los señores diputados que acompañen este proyecto de declaración.

Nazabal.

- Aprobado sobre tablas.

1.378

(D/2.356/15-16)

Señor diputado Navarro, **de preocupación por la muerte de Ariel Velázquez, asesinado en la provincia de Jujuy.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Expresar su más profunda preocupación por la muerte de Ariel Velázquez, joven asesinado en la provincia de Jujuy, y la más amplia solidaridad y condolencias hacia sus familiares.

Navarro.

FUNDAMENTOS

Sin dudas la muerte de un joven, en este caso jujeño, y más allá de las circunstancias que rodearon el hecho y fundamentalmente los días posteriores al mismo, tiene que llamarnos a la reflexión, ya que no resulta bueno para el esclarecimiento del hecho trágico que termino con la vida de Ariel Velázquez, la disputa sobre la pertenencia del joven a tal o cual organización o partido político, y menos aun resultan ubicadas las acusaciones, sospechas e interpretaciones sobre lo sucedido, cuando la justicia de esa Provincia está trabajando y hay ya varios acusados e imputados por el crimen de Ariel .

Sin duda hay que actuar con responsabilidad, dejar actuar a la Fiscalía y colaborar allí -y no en los medios de comunicación- con las pruebas y evidencias que ayuden a resolver el caso, el acompañamiento de los familiares resulta fundamental y es por ello que desde esta cámara hay que brindar a la familia la más amplia solidaridad y colaboración posible, por este motivo quienes tenemos responsabilidades institucionales debemos ser firmes en nuestro reclamo de justicia, y cautos a la hora de sospechar, insinuar y/o directamente acusar a otros dirigentes u organización política en los medios, si no se lleva esa acción en el ámbito que corresponde que es en este caso la Fiscalía que lleva adelante el caso.

Creo que no favorece al clima de convivencia y menos aun al proceso electoral que está en marcha, que hechos como la muerte de Ariel, se trasformen o sean parte de una escalada de violencia que lejos esta de lo que nuestro pueblo quiere, ni en Jujuy ni en ningún rincón de nuestra patria.

La funcionaría judicial que lleva adelante la investigación hizo saber que el pasado 7 de agosto en horas de la noche, se produjo un ilícito del que fue víctima Ariel Velázquez, quien sufrió un disparo en circunstancia en que iba de la casa de

un amigo a la casa del hermano en San Pedro de Jujuy. A partir de ese momento se tomaron testimoniales e inició la investigación, en primera instancia se determinó que el hecho podría haber sido a consecuencia de un robo conforme lo manifestado por la víctima antes de ser internado. Le habrían querido robar el celular»

Asimismo la causa judicial avanzo y el viernes pasado se realizaron varios allanamientos, quedaron arrestados tres hombres, mayores de edad oriundos de esa misma localidad y. también la justicia tiene en su poder un arma calibre 22 entregada por uno de los detenidos, también se realizó la autopsia, a pedido de la familia se incluyó un perito de parte y se extrajo el proyectil que había quedado alojado en el cuerpo de Velázquez, lo que motivo que carátula de la causa cambiara y pasó de ser un robo doblemente calificado en poblado y en banda, a homicidio calificado por la cantidad de participantes.

Es claro entonces que la preocupación debe llamarnos a la reflexión, para impedir que se utilice esta muerte para disputar políticamente algún cargo en estas elecciones y colaborar con quienes llevan adelante la investigación, al mismo tiempo que acompañar a los familiares de Ariel en este duro momento y que la justicia esclarezca totalmente el hecho.

Por los motivos expuestos, solicito que las diputados y diputados acompañen este proyecto de declaración.

Navarro.

- Aprobado sobre tablas.

1.379

(D/2.357/15-16)

Señor diputado Martínez, **de beneplácito y apoyo a la nominación de Su Santidad, Francisco, al premio Nobel de la Paz.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito y apoyo a la nominación de Su Santidad Francisco al Premio Nobel de la Paz

Comuníquese a las partes interesadas.

Martínez (Héctor).

FUNDAMENTOS

Recientemente el Papa Francisco ha vuelto a figurar en una lista entre los

20 posibles candidatos a quedarse con el premio Nobel de la Paz de 2015. Es la tercera vez en forma consecutiva que integra la nómina para quedarse con el galardón.

El Sumo Pontífice quedó entre las 273 nominaciones iniciales, luego de ser propuesto por organizaciones nacionales e internacionales, informaron fuentes del Instituto Nobel de Oslo.

El comité organizador informó en su sitio WEB que recibieron 273 candidaturas para el Premio Nobel de la Paz de este año, de las cuales 68 fueron organizaciones y 205 personas, entre las que aparece Francisco, quien desde que fue elegido Sumo Pontífice en 2013 siempre estuvo nominado.

El ganador entre los 20 nombres será dado a conocer el próximo 9 de octubre, pero recién dos meses después está prevista la ceremonia de entrega en Noruega.

El premio se atribuye a «la persona que haya trabajado más o mejor en favor de la fraternidad entre las naciones, la abolición o reducción de los ejércitos existentes y la celebración y promoción de procesos de paz».

Desde que fue instituido por Alfred Nobel, en 1895, ningún Papa se adjudicó la distinción.

Si bien los nombres se mantienen en reserva, además de Jorge Bergoglio, figurarían el diputado noruego Abid Raja, el religioso católico y luchador por los derechos de los inmigrantes africanos Mussie Zerai, y el jurista español y presidente del Comisión Internacional contra la Pena de Muerte, Federico Mayor.

Argentina ya logró dos veces el premio Nobel de la Paz, en 1936 y 1980. El primero de ellos fue para el diplomático y jurisconsulto Carlos Saavedra Lamas por su labor de mediación en el conflicto entre Paraguay y Bolivia por el control del Chaco boreal, mientras que el segundo fue Adolfo Pérez Esquivel por su compromiso en defensa de la democracia y los derechos humanos en Iberoamérica.

En tanto, la Argentina también tuvo otros tres premios Nobel: en 1947 Bernardo Alberto Houssay se llevó el galardón en el terreno de la Medicina, Luis Federico Leloir recibió el Nobel de Química en 1970 y César Milstein, también en Medicina, obtuvo el reconocimiento en 1984.

La nueva nominación de Su Santidad se corresponde con la magnitud del impacto que su prédica a favor de los pobres, de la convivencia religiosa y del medio ambiente tiene en la sociedad global.

Por lo expuesto, solicito que los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia acompañen la propuesta.

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.380

(D/2.358/15-16)

Señor diputado Martínez, **de beneplácito por el trabajo de un grupo de investigadores dirigidos por el profesor Jorge Castiñeira Moreira y el Dr. Alejandro Uriz.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por el trabajo que un grupo de investigadores dirigidos por el profesor Jorge Castiñeira Moreira y el Dr. Alejandro Uriz del Consejo nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con lugar de trabajo en el Laboratorio de Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería de Mar del Plata, que ha tenido como resultado el primer audífono digital y programable que permite a las personas que conviven con discapacidades auditivas mejorar su calidad de vida.

Comuníquese a las partes interesadas.

Martínez (Héctor).

FUNDAMENTOS

Un grupo de investigadores del Consejo nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con lugar de trabajo en el Laboratorio de Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería de Mar del Plata, desarrolló el primer audífono digital y programable que permite a las personas que conviven con discapacidades auditivas mejorar su calidad de vida.

Se trata de un dispositivo de asistencia auditiva de producción nacional y de bajo costo que integra las funcionalidades más importantes de este tipo de equipos.

El proyecto es dirigido por jorge Castiñeira Moreira, investigador adjunto de CONICET y fue realizado por Alejandro Uriz, doctor en Electrónica y Becario posdoctoral de CONICET, como parte de su trabajo de tesis.

En nuestro país alrededor de 300.000 personas conviven con discapacidades auditivas y, en la mayoría de los casos es imposible encontrar una solución económicamente accesible.

Los audífonos digitales tienen un costo muy alto y no son un artículo producido en nuestro país. Hoy estamos hablando de 3 mil a 5 mil dólares por un audífono digital y las obras sociales a veces no los cubren. Este equipo no sólo viene a resguardar lo básico si no que tiene las características de los mejores audífonos implementados, y además en una tecnología desarrollada en Mar del Plata.

Este primer audífono digital programable ha sido desarrollado con el objetivo de ofrecer una alternativa nacional a los individuos que padecen de

alguna discapacidad auditiva y requieren una ayuda tecnológica para mejorar su calidad de vida.

El audífono posee micro controladores comerciales para que, en el caso de producirse alguna falla pueda ser reparada, evitando su descarte.

También puede ser programado desde una computadora y reprogramarlo en función de las necesidades y cambios de la condición auditiva que la persona va experimentando a lo largo de su vida.

Este proyecto fue uno de los ganadores del concurso INNOVAR en su edición 2013, realizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la categoría Investigación Aplicada. Además, el equipo recibió un subsidio de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación

Actualmente el audífono digital programable ha sido patentado y la oficina de Vinculación Tecnológica de CONICET Mar del Plata está trabajando en el proceso de transferencia, en búsqueda de interesados en producirlo o en adquirir la patente.

Se estima que para mitad del 2016 se estarán realizando las pruebas clínicas para llevar adelante la parte final de este proyecto.

Por lo expuesto, solicito que los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia acompañen la propuesta.

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Ciencia y Técnica.

1.381

(D/2.359/15-16)

Señor diputado Martínez, **de consternación por el asesinato del militante político jujeño Jorge Ariel Velázquez.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su consternación por el asesinato del militante político jujeño Jorge Ariel Velázquez y su reclamo de pronto esclarecimiento y justicia en el mismo y justicia en el mismo.

Comuníquese a las partes interesadas.

Martínez (Héctor).

FUNDAMENTOS

Jorge Ariel Velázquez, fue baleado luego de repartir boletas de las electorales en Jujuy, falleciendo luego a causa de la herida que le provocó un balazo que le perforó el riñón y otros órganos.

El partido radical denunció que el hecho ocurrió luego de que Velázquez fuera amedrentado, según ellos, por militantes de la agrupación Tupac Amaru.

El hecho había ocurrido en el barrio Juan Pablo II de la ciudad de San Pedro en Jujuy, a 60 kilómetros al sur de San Salvador.

El joven estuvo internado en terapia intensiva del hospital Pablo Soria de la Capital jujeña. El arma que le causó la lesión sería un calibre 22 y llegó a perforarle un riñón, estómago, hígado y el bazo, terminando su recorrido en la axila. Apenas ingresó fue intervenido y los médicos debieron extirparle el bazo.

Desde entonces permaneció internado, hasta su lamentable fallecimiento.

Esta situación derivó en la suspensión del acto que el senador de la UCR Gerardo Morales, también candidato a gobernador jujeño, iba a realizar por el lanzamiento de su campaña con el frente Cambia Jujuy.

La muerte que señaló esta siendo motive de controversia entre candidatos y partidos, alejando la posibilidad de esclarecimiento y de paz social en la provincial y entre los argentinos.

No puede menos que dolemos esa muerte como toda muerte violenta, más aún cuando se la vincula con la acción política y es, por ella misma, causa de Discordia.

Los deudos de la víctima necesitan justicia, y la sociedad jujeña también. El clima enrarecido que afecta a Jujuy nos afecta a todos en su medida, y por ello, acompañar el dolor y el reclamo es una obligación de salud moral de la República.

Por lo expuesto, solicito que los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia acompañen la propuesta.

Martínez (Héctor).

- Aprobado sobre tablas.

1.382

(D/2.360/15-16)

Señor diputado Martínez, **de preocupación por la alteración de las reglas de carrera profesional en el PAMI.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por la alteración de las reglas de carrera profesional en el PAMI, poniendo el riesgo la calidad prestacional del instituto.

Comuníquese a las partes interesadas.

Martínez (Héctor).

FUNDAMENTOS

Los trabajadores de PAMI (Instituto nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados) se movilizaron ante las medidas impuestas por la Intervención y manifiestan que reducen las prestaciones a los jubilados y que se intenta desarticular las actuales estructuras de todo el país.

El jueves 20 de agosto en la Sede Central de PAMI se pidió la derogación de las resoluciones 559 y 560. El acto contó con el apoyo de UTERA y SUTEPA.

En dicho acto se denunció que la eliminación de estructuras del organismo a las resoluciones 559 y 560, a las cuales consideramos violatorias del Convenio Colectivo de Trabajo. Estas disposiciones van contra la estabilidad laboral de los trabajadores, se trunca la carrera administrativa y se atenta contra los valores de idoneidad y desarrollo profesional, poniendo en riesgo la calidad de la atención.

Por lo expuesto, solicito que los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia acompañen la propuesta.

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Trabajo.

1.383

(D/2.361/15-16)

Señor diputado Martínez, **de interés legislativo la 15ª Edición de la Feria Trimarchi, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

De interés legislativo la 15º edición de la feria Trimarchi. Que se realizará en la ciudad de Mar del Plata del 25 al 27 de septiembre en el Polideportivo Islas

Malvinas, donde más de seis mil diseñadores se congregarán en talleres, conferencias, charlas, exhibiciones

Comuníquese a las partes interesadas.

Martínez (Héctor).

FUNDAMENTOS

Del 25 al 27 de septiembre en el Polideportivo Islas Malvinas, donde más de seis mil diseñadores se congregarán en talleres, conferencias, charlas, exhibiciones y hasta fiestas se realizará la 15ta edición de la feria Trimarchi.

Este año, en Juan B. Justo y España en «La Feliz», la muestra contará con la presencia de Rocambole, el mítico diseñador de «Los Redondos»; Lance Wyman, el genio detrás de la imagen de los Juegos Olímpicos de México 1968; Xavier Gallego, que lidera el área de diseño de NikeSB y Nike Basketball; y Liniers, el renombrado historietista argentino, entre otras personalidades.

Este gran evento, además de diseño, juntará a miles de fotógrafos, publicistas, arquitectos, antropólogos, curiosos, ilustradores y músicos en un intercambio cultural sin precedentes en donde se conectarán lo clásico y lo vanguardista.

Aparte, Trimarchi está de festejo y se convertirá en la «niña bonita del diseño» con sus quince años, habiendo llegado a otras ciudades con su versión itinerante «PRE TMDG (Trimarchi DG)».

Las personalidades encargadas de brindar charlas y transmitir conocimientos mediante conferencias serán Kate Stone, que revoluciona al mundo con la impresión conductora y táctil capacitiva para crear superficies inteligentes que actúan como sensores y altavoces; junto a Cari Sprague, un director de arte con intervención en destacadas películas, entre ellas, la galardonada «Grand Budapest Hotel».

La experiencia no estaría completa sin Lumbre, la cabeza atrás de identidades para canales como Nat Geo, programas de televisión como la exitosa «The Walking Dead» y magias en movimiento como publicidades como la «Premier League» para la cadena de televisión Fox.

Y sin Fred Deakin, pionero del Chill Out y actual profesor de Artes Digitales Interactivas; Lance Wyman, responsable de las señalizaciones e identidades gráficas más representativas desde la década de 1960; o Xavier Gallego, director creativo en R/GA Nueva York, liderando la cuenta de Nike.

También está previsto que asistan el argentino Liniers con sus personajes; Eduardo Giménez, que fue marcando en los años sesenta un camino entre diseño, arte y cultura pop; y Gustavo Sala, responsable de la Imagen de, Trimarchi 15, y de las más polémicas tiras cómicas del país.

En tanto, Hernán Ordóñez brindará una charla que involucra la docencia y el rol del diseñador en el campo laboral próximo y su comunidad; mientras se aguarda con especial expectativa en Mar del Plata la presencia de Rocambole, diseñador de «Los Redondos», que revelará la producción de tapas históricas y posters artesanales de época.

Entre las novedades de la muestra en 2015 se destaca el Espacio Trimarchi, donde se llevarán a cabo las conferencias, exposiciones, recitales, taller y demás, que contará con un estudio de grabación con el padrinazgo de Daniel Melero.

Se trata de un productor discográfico que trabajó con Soda Stereo, Los Brujos, Todos Tus Muertos o Babasónicos y colaboró en los teclados del disco Oktubre de la emblemática banda de rock Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota.

Por lo expuesto, solicito que los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia acompañen la propuesta.

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Producción y Comercio Interior.

1.384

(D/2.362/15-16)

Señor diputado Martínez, **de beneplácito por los resultados comerciales del desarrollo estratégico de la industria del software marplatense.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito con los resultados comerciales del desarrollo estratégico de la industria del software Marplatense, que generó durante el año 2014 mas de mil millones de pesos y 400 puestos técnicos de trabajo.

Comuníquese al Programa «Mar del Plata Creativa Digital» y a las partes interesadas.

Martínez (Héctor).

FUNDAMENTOS

En 2014 la industria del software marplatense generó mil millones de pesos, de los cuales 550 millones se consiguieron con la venta en el mercado nacional y 450, fuera del país.

El Parque Informático es parte de una decisión estratégica y política alineado con el Plan Estratégico de Mar del Plata, que es un paraguas de desarrollo de las nuevas industrias, como la del software. En base a esto se impulsó oportunamente el programa Mar del plata Creativa Digital, que tiene como eje este parque.

Dicho parque contempla un laboratorio para analizar hacia dónde va la tecnología y qué puede aportar Mar del Plata a la región, aportando esa información a las empresas

También incluye acciones para facilitar la exportación de soluciones de software de las empresas locales mediante un plan de marketing. Para tener una idea de la importancia de esta industria debe tenerse en cuenta que toda la argentina exporta más software que carne, empleando para ello unas 100 mil personas.

Por lo expuesto, solicito que los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de te Provincia acompañen la propuesta.

Martínez (Héctor).

- A la Comisión de Producción y Comercio Interior.

1.385

(D/2.364/15-16)

Señor diputado Navarro, **de preocupación por hechos ocurridos en la provincia de Tucumán durante el desarrollo del proceso electoral llevado a cabo el domingo 23 de agosto pasado.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su profunda preocupación por los hechos ocurridos en la provincia de Tucumán, durante el desarrollo del proceso electoral llevado a cabo el domingo 23 de agosto de 2015, toda vez que la quema de urnas en algunos lugares atenta contra la democracia y ofende la voluntad popular de los tucumanos y tucumanas que fueron a ejercer su derecho a elegir libremente.

Navarro.

FUNDAMENTOS

Es evidente que en el periodo democrático ininterrumpido más largo que recuerde la historia de nuestro país desde 1983 a la fecha, no pueden suceder episodio como los ocurridos en algunos distritos de la provincia de Tucumán, ya que la quema de urnas y los desmanes en los lugares de votación solo pueden ser profundamente repudiados y será la justicia electoral y ordinaria de esa Provincia la encargada de establecer los mecanismos para garantizar, tanto la

elección complementaria donde no se pudo votar o si se pudo de frustro el recuento de votos, como el esclarecimiento de los hechos y las responsabilidades que les caben a quienes fueron detenidos en el momento que se sucedían los hechos .

No puedo dejar de mencionar que varios candidatos han salido de manera irresponsable, tanto antes, como durante el comicios a decir que había que garantizar la seguridad, que había fraude o directamente y luego de conocido el resultado a desconocer el mismo y más aun llegaron a decir que en Tucumán no hubo elección alguna, en una clara demostración de irresponsabilidad política que ofende no solo a los tucumanos que fueron a ejercer su derecho ciudadano, sino a quienes fueron candidatos y elegidos muchos de ellos para ejercer cargos de responsabilidad institucional .

Es necesario ponerle un límite a la escala de hechos violentos e indeseables que, medios mediante y en algunos casos como actores directos, se suceden cuando el resultado no los favorece, lo que no quiere decir que los hechos deben ser esclarecidos, que la justicia encuentre y sancione a los responsables por los graves delitos cometidos y que los dirigentes políticos sean responsables de sus actos y sus dichos, dado que no se puede desconocer el hecho que más setecientos cincuenta mil ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Tucumán hayan participado de la elección y ejercido su derecho a elegir.

De mas no está decir que ya en las primarias abiertas, simultaneas y obligatorias, el FpV ya había obtenido el 57 por ciento de los votos y que no era ilógico, ni extraño el casi 55 por ciento que obtuvo hasta el momento quien se postulaba como candidato a gobernador, es decir denunciar fraude primero, para luego directamente desconocer que hubo una elección, no le hace bien a la democracia, ni a los partidos políticos que con gran esfuerzo participan de una elección y de todo el proceso electoral que este año se ha puesto en marcha para decidir quién va a conducir los destinos del país, las Provincias y los municipios .

Estos casi treinta y dos años de democracia, merecen un presente mejor y salvo el episodio de la provincia de Catamarca donde se quemaron algunas urnas, durante todo este tiempo, nunca se había producido un hecho como el del domingo pasado en Tucumán, que creo de manera alguna puede empañar el resultado que es consecuencia de la voluntad popular del pueblo tucumano.

Por las razones expuestas solicito a mis compañeros legisladores, acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Navarro.

- Aprobado sobre tablas.

1.386

(D/2.364/15-16)

Señor diputado Navarro, **de preocupación por la represión policial que tuvo lugar el día lunes 25 de agosto en la Plaza de la Independencia, en la provincia de Tucumán.**

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

DECLARA

Su profunda preocupación por la represión policial que tuvo lugar el día lunes 25 de agosto en la Plaza de la Independencia en la provincia de Tucumán.

Navarro.

FUNDAMENTOS

Desde esta legislatura no podemos más que mostrar nuestra profunda preocupación y el más enérgico repudio a la grave represión que se produjo por parte de la policía provincial de la Tucumán, sobre la concentración de ciudadanos tucumanos que se manifestaban en la Plaza frente a la gobernación de la provincia.

Los funcionarios policiales emplearon escopetas con balas de goma, muchos disparos fueron hechos de manera directa al cuerpo de los manifestantes en contradicción con las normativas sobre uso de la fuerza, y como resultado, hay decenas de heridos por proyectiles policiales. Además, se lanzaron gases lacrimógenos, la policía montada golpeó a personas que estaban manifestándose y policías de civil sin identificación realizaron detenciones, muchas de ellas con violencia.

Los preocupantes intentos de desestabilizar el proceso electoral y la deslegitimación de su resultado no pueden justificar una actuación policial como la ocurrida. Por el contrario, las autoridades deben encontrar formas de canalizar el conflicto político, garantizar la protección del ejercicio del derecho a la protesta y la integridad física de todas las personas involucradas.

Es importante establecer que las manifestaciones de protesta, sea cual fuere el motivo y más allá de cualquier provocación, deben poder ser contenidas y el personal policial a cargo de esa contención y en resguardo de la seguridad pública de todos, debe actuar de acuerdo a protocolos claros, sin descontrol y/o acciones que después no puedan plenamente justificarse, sin duda el operativo fue violento, descontrolado y sin profesionalizad.

Tampoco se puede dejar de mencionar, que los dirigentes políticos de la provincia, casi sin excepción, salieron a manifestarse en contra del accionar policial de la policía provincial y ello permitió sin dudas, a quien tiene hoy la responsabilidad de juzgar los hechos, imputar al jefe policial por esa ilegitima acción que dejó heridos y detenidos.

Por los motivos expuestos solicito que los legisladores y legisladoras acompañen este proyecto de declaración.

Navarro.

- Aprobado sobre tablas.

PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES.

1.387

(D/2.102/15-16)

Señor diputado Pérez, **sobre distintos aspectos relacionados con la obra teatral «La mujer justa».**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre la obra teatral «La mujer justa», en concreto:

1. Informe los municipios que ya se recorrieron de la Provincia.

2. Informe los municipios que falta recorrer.

3. Informe los criterios de selección de municipios.

4. Informe los gastos de traslado, de alquiler de teatros -si existiese- y demás gastos operativos.

5. Informe la remuneración percibida por cada actor, indicando el concepto y la forma de pago.

6. El porcentaje del presupuesto destinado al programa.

7. Informe el porcentaje que destina el municipio visitado.

Pérez.

FUNDAMENTOS

«La Mujer justa» es una adaptación de la novela homónima de Sándor

Márai, dirigida por Hugo Urquijo, protagonizada por Graciela Dufau, Arturo Bonin y Victoria Onetto. La escenografía y vestuario a cargo de Eugenio Zanetti, y la Asistente de Dirección Julieta Turco.

La obra ha obtenido distintas distinciones. Recibió el premio Teatro del Mundo 2012 como mejor adaptación y como mejor escenografía. Asimismo tuvo 4 nominaciones al Premio Ace 2013, como mejor obra, mejor escenografía, Graciela Dufau como mejor actriz y Hugo Urquijo como mejor director.

El presente proyecto no pretende atacar la obra en sí, por el contrario, pero debemos de conocer los gastos públicos que han sido erogados para llevar la presente obra gratuitamente a distintos municipios bonaerenses.

La página WEB del Instituto Cultural no da mayores detalles de los lugares que ya recorrió, ni de los futuros.

Queremos evitar que se destine dinero público a otros fines distintos para los que se debe utilizar. Por ello necesitamos tener información concreta y precisa.

Por ello, solicitamos a los legisladores que apoyen la siguiente iniciativa.

Pérez.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

1.388

(D/2.106/15-16)

Señor diputado Rovella y otros, **sobre distintos aspectos relacionados con las unidades habitacionales que se tiene previsto construir para el programa «Casa por cárcel» del Servicio Penitenciario bonaerense.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que, a través del Ministerio de Justicia, se sirva responder a los siguientes interrogantes:

1. Cantidad de unidades habitacionales -casas- que se tiene previsto construir para el programa «Casa por cárcel» del Servicio Penitenciario Bonaerense.

2. Cuántas de esas unidades habitacionales se han construido.

3. Cuántos internos del Servicio Penitenciario Bonaerense se encuentran internos en estas casas ya construidas.

4. Cuántos internos del Servicio Penitenciario Bonaerense se piensa alojar en por esta modalidad.

5. Si se han producido fugas de internos alojados en casas del programa «Casas por cárcel».

6. Si se ha evaluado el resultado del programa y que resultados ha importado para los reclusos allí alojados.

7. Cuál es el modo de contratación de las empresas constructoras de las casas correspondientes al programa citado.

8. Qué empresas han efectuado construcciones para el servicio Penitenciario Bonaerense hasta el momento.

9. Cuál es el monto erogado por estas construcciones.

10. Cuál es el monto total del proyecto en cuestión.

11. Todo otro dato que considere de interés.

Rovella, Denot, Silvestre, Armendáriz, Oliver y Vignali.

FUNDAMENTOS

El programa «Casas por cárceles» implica una respuesta del Servicio Penitenciario Bonaerense que puede observarse desde distintos ángulos.

En primer lugar, habla de la falta de plazas para el alojamiento de los reclusos, lo que conforma una realidad que el Gobierno de la Provincia no ha podido modificar en 28 años, siendo que se ha puesto énfasis en este reclamo desde diferentes sectores, incluido el Poder Judicial y aquellas organizaciones que trabajan por los derechos de los detenidos.

Otro aspecto interesante es que se propone un programa del que no se encuentran antecedentes en América Latina, según autoridades de la Provincia, y del que tampoco se pueden evaluar resultados, creemos, aún no se pueden evaluar.

Sin embargo, lo que no queda claro, dado que no se ha informado al respecto, es la manera en que ya se han construido 178 casas del programa, las que distribuidas en 28 complejos edilicios alojan a 1492 personas, es decir cerca del 5 por ciento del total de la población reprochada penalmente.

No queda claro, decíamos, toda vez que no se han dado a conocer la forma de contratación de las empresas constructoras, los montos de lo invertido y la forma de pago que se ha implementado en este sentido.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes, en virtud de la necesidad de transparentar esta modalidad

tanto de contratación de las construcciones, como así también requerimos información sobre la eficiencia del programa.

Rovella.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.

1.389

(D/2.128/15-16)

Señor diputado Sarghini, **sobre distintos aspectos relacionados con el accidente y posterior muerte de la cadete de policía Andrea Martínez.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los ministerios de Seguridad y de Salud, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos:

1. Circunstancias en las que la cadete Andrea Martínez sufriera un accidente mientras realizaba una práctica de entrenamiento en la Escuela Descentralizada de Policía que funciona en la ciudad de Moreno.

2. Rol de actuación de las autoridades de la citada escuela, y en caso de existir cuál es el protocolo de actuación que deben seguir en casos como el señalado tanto los docentes como las autoridades.

3. Datos generales acerca del funcionamiento de la Escuela Descentralizada de Policía de Moreno. Características de sus instalaciones, si posee una unidad sanitaria propia en el predio o mecanismo alternativo de atención de la salud de los cadetes mientras realizan su entrenamiento.

4. Cuántos cadetes van a egresar en el mes de agosto de la escuela de referencia, cuántos meses han tenido de formación académica, si han realizado prácticas de tiro en qué lugares y con qué periodicidad.

5. Características del plan de estudios que se dicta en la escuela de Moreno, duración general, horas cátedra por materia, nivel de exigencia para la aprobación de las asignaturas, cuál es el plantel

docente con el respectivo curriculum de cada uno y cuál ha sido el mecanismo utilizado para su designación.

6. Si se realiza una evaluación con parámetros objetivos sobre la calidad de la formación que reciben los oficiales que egresan de las escuelas descentralizadas y pasan a formar parte de las distintas policías que funcionan en nuestra Provincia. En caso afirmativo, con qué periodicidad y resultado de la misma. En caso negativo, por qué no se realiza a pesar de los numerosos hechos sucedidos que así lo ameritan.

7. Si en el caso puntual del accidente de la cadete Andrea Martínez que lamentablemente desembocara en su fallecimiento, se han iniciado actuaciones administrativas de investigación de los hechos y, asimismo, si se han iniciado sumarios al personal responsable interviniente en la escuela descentralizada.

8. Motivos por los cuales no concurrió ningún patrullero al domicilio de Andrea Martínez a pesar de los reiterados llamados que su esposo habría realizado al 911. Copia de la transcripción de las grabaciones de las conversaciones que se deben registrar en estos casos. Si se han realizado actuaciones administrativas para deslindar la responsabilidad de los operadores que atendieron las llamadas de emergencia.

9. En igual sentido a lo expresado en el punto precedente, motivos por los cuales no concurrió al domicilio de la cadete de policía ninguna ambulancia y si la autoridad sanitaria provincial tiene conocimiento que esto ocurre habitualmente en «zonas rojas», en todo caso qué significa ello y cuál es el rol desempeñado por el Estado ante llamadas de personas que requieren una urgente atención sanitaria en estos lugares.

10. Si se han iniciado actuaciones administrativas para evaluar el desempeño de los profesionales del Hospital provincial Vicente López y Planes de la ciudad de General Rodríguez en oportunidad de la atención de Andrea Martínez. Diagnóstico informado en esa oportunidad y elementos en los que se fundamenta. Copia de su historia clínica.

11. Toda otra información que el Poder Ejecutivo considere corresponder para clarificar el hecho motivo de la presente solicitud de informes.

Sarghini.

FUNDAMENTOS

Andrea tenía 22 años y era cadete de la Policía en la Escuela Descentra-

lizada de Policía «Juan Vucetich», con sede en el partido de Moreno. Había entrado hacía cuatro meses y esa fue una de las últimas decisiones que tomó en su vida.

Su familia denunció que la joven murió por no haber recibido la apropiada atención médica tras un fuerte golpe en el pecho que sufrió durante uno de los entrenamientos.

En efecto, su papá, Hugo Martínez, en entrevistas concedidas a medios de comunicación social de alcance nacional, señaló que el día del traumatismo nadie la acompañó a la revisación al Hospital Mariano y Luciano de la Vega de Moreno. «Nadie fue con ella», dijo el hombre, y contó que «le sacaron una placa y le dieron que tome Diclofenac (droga antiinflamatoria)».

Al otro día, y al sentirse mal, Andrea por sus propios medios y junto a su mamá, se habría acercado al Hospital de Moreno -segunda oportunidad- momento en el que le habrían manifestado que debía esperar unas seis horas ya que en la guardia estaban ocupados atendiendo a heridos en tiroteos, por lo que debieron trasladarse al Hospital provincial Vicente López y Planes de General Rodríguez donde -según aseguran sus cercanos- le pusieron suero y la mandaron a la casa otra vez.

Posteriormente -el jueves 16- ante el grave estado de Andrea su esposo -Walter-manifestó haberse comunicados en reiteradas oportunidades al 911 solicitando un patrullero para trasladarla a un Hospital con resultado infructuoso. Y ello, porque los llamados para que fuera una ambulancia fueron respondidos con «no vamos porque es una zona roja», de acuerdo a lo dicho por la familia. Su papá desmintió ello aseverando que «acá vivimos gente de trabajo».

Finalmente se la trasladó en un taxi (habrían esperado entre las 11:00 y las 13:30 que fuera un patrullero o una ambulancia) fue su familia quien la llevó al hospital de Moreno, donde murió a los pocos minutos. Habría tenido una costilla rota que le perforó el pulmón.

En cuanto a la formación específica que venía recibiendo Andrea, su papá reveló que era insuficiente dando a entender que en agosto iban a egresar sin haber disparado un arma ni haber concurrido a prácticas de polígono. Y abonó ello manifestando que «les hacían comprar armas de juguete para practicar».

Este lamentable hecho particular nos mueve a preguntarnos sobre el funcionamiento real de las escuelas de policía que en forma descentralizada se encuentran en el territorio bonaerense, sobre la calidad de la formación, la idoneidad de quienes capacitan, las formas en que son designados, el tipo de instalaciones que poseen las distintas escuelas. Es decir, que el hecho concreto de la muerte de Andrea se suma a una serie de declaraciones de cadetes que no finalizaron sus estudios o de otros si bien se han recibido son conscientes de los serios déficits no sólo de la formación académica teórica sino también, y sobre todo, práctica.

Asimismo, también este hecho particular nos mueve a cuestionar claramente el funcionamiento del sistema público de salud que, especialmente en el conurbano, es producto de una queja constante por parte de la población evidenciando una realidad que una vez más da por tierra con «el relato» oficial, en este caso del gobernador Daniel Scioli que en la profusa campaña electoral partidaria disfrazada de institucional y pagada por todos los bonaerenses dice que «acercamos la salud a la gente y la gente a la salud»....

La familia de Andrea, y tantas otras familias bonaerenses que día a día sufren las largas esperas en las guardias, la falta de insumos hospitalarios, las continuas reprogramaciones de cirugías, el no siempre buen trato por parte de los profesionales, la deficiente calidad en la infraestructura hospitalaria en general, se encargan de desmentir el «formidable» estado de las «UPAS» y de la atención sanitaria en general, que esgrimen las actuales autoridades del ejecutivo provincial.

La negligencia en la atención sanitaria del caso que nos ocupa se habría producido tanto en un hospital municipal como en uno provincial, lo cual resulta muy poco comprensible ya que como manifestó el esposo de Andrea «mi hermano que es bombero y enfermero al ver la placa al trasluz de una ventana dijo que el pulmón estaba perforado»....

Conocer este hecho que afecta a una familia de trabajo de nuestro conurbano bonaerense, como tantas otras que día a día tratan de sobrevivir en un país cada vez más desigual e injusto, donde la indignidad humana es moneda corriente, realmente nos conmueve, y nos mueve a preguntarnos si los funcionarios del actual Poder Ejecutivo tienen acabada conciencia de lo que sucede en la vida cotidiana de miles de familias que necesitan de un Estado que les brinde protección y herramientas concretas de igualdad de oportunidades y posibilidades mediante políticas públicas serias y no mediante propaganda.

Por todo lo expuesto, y porque creemos que corresponde brindar una oportunidad a los funcionarios responsables de las áreas de Seguridad y de Salud para que puedan dar sus explicaciones en forma pública, es que nos permitimos presentar el presente proyecto de solicitud de informes, por lo que agradecemos el voto positivo de los señores diputados.

Sarghini.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.

1.390

(D/2.129/15-16)

Señor diputado Juárez, **sobre distintos aspectos relacionados con el plan de formación de la escuela descentralizada de la policía local de distrito de Moreno.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al organismo correspon-

diente, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Explicite el Plan de formación de la Escuela Descentralizada de la Policía Local del distrito de Moreno.

2. Enumere la cantidad de inscriptos aspirantes a agentes pertenecientes a la Policía Local de Moreno.

3. Exponga la nómina de agentes encargados de instruir la formación en la Policía Local de Moreno, indicando nombre completo, edad, lugar de nacimiento, antecedentes en la fuerza policial y nivel de instrucción.

4. Describa respecto de la cobertura médica que poseen los aspirantes a la Policía Local de Moreno, en ocasión del entrenamiento y/o formación:

    I. Accesibilidad de ambulancias en el predio donde se desarrolla la formación de a la Policía Local de Moreno.

    II. Centro de salud próximo, cuál es y la distancia existente respecto del predio en donde se desarrolla la formación de la Policía Local de Moreno.

    III. La existencia de equipo médico en el mismo del predio en donde se desarrolla la formación de la Policía Local de Moreno. En su caso explicite los nombres de los profesionales de la salud (médicos o enfermeros), determinando días y horario en el que cada uno presta sus servicios.

5. Respecto de la cadete Andrea Nair Martínez, de veintidós años, fallecida el viernes 17 de julio del corriente, quien se encontraba realizando la formación para el ingreso a la Policía Local de Moreno, determine:

    I. Ficha médica de la cadete, explicitando todos los datos con los que se cuente.

    II. Clase de formación que se encontraba presenciando el día 13 de julio del corriente -momento en que la cadete Martínez tuvo el accidente-.

    III. Personal a cargo de la instrucción de dicha clase de formación. Explicitar nombre y apellido, edad y antecedentes.

IV. La existencia de personal médico el día lunes 13 de julio del corriente, en el predio de la localidad de Moreno en donde se desarrolla la formación de aspirantes a la Policía Local. En caso afirmativo informe nombre y apellido, edad, horarios y días de atención; si atendió a la cadete accidentada y diagnóstico del mismo.

6. En relación a los Hospitales Mariano y Luciano de la Vega de Moreno y Vicente López y Planes de General Rodríguez, explicite:

I. Nombre y apellido de los profesionales encargados de los Hospitales.

Juárez.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes, tiene por objeto el conocimiento respecto de las condiciones en las que se imparte la formación a los cadetes aspirantes a formar parte del cuerpo de la Policía Local del distrito de Moreno.

Es de público conocimiento, que en dicho distrito, se encuentra en curso la formación de aspirantes a la Policía Local. A principios del año 2013, el gobernador Daniel Scioli inauguró el ciclo lectivo del distrito de Moreno. En dicha ocasión expresó: «la Provincia ha encarado un gran cambio sustancial en la tarea de formación de los nuevos policías» y que «cada uno de los jóvenes «va a tener la tranquilidad y la seguridad de trabajar en el lugar donde vive» (http://moreno.gob.ar/noticia.aspx?id=6408).

Sin embargo, la realidad de los sucesos en la Escuela Policial de Moreno es lamentable. El pasado 13 de julio del corriente año, la cadete aspirante a Policía, Andrea Nair Martínez, sufrió un accidente mientas se encontraba en dicha Escuela. A raíz de un golpe con otra compañera sintió fuertes dolores en el pecho, los cuales fueron desestimados por el personal encargado de la Escuela de Policía. La instructora le expresó textualmente que «era una maricona, que no se bancaba un golpecito».

Luego del incidente, la cadete Martínez fue atendida en los Hospitales Mariano y Luciano de la Vega de Moreno y Vicente López y Planes de General Rodríguez, en los que no recibió la atención médica apropiada.

Posteriormente a ello, el viernes 17 de julio, la cadete Martínez falleció.

Lo expuesto deja en evidencia la falta de atención primaria a aquellas personas encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos. Por la tarea que les toca desempeñar, no poseen acceso inmediato a la salud, dejándolas en un estado absoluto de vulnerabilidad. Es decir, personas que desarrollan actividades en el marco del Estado, no poseen ni siquiera el resguardo por parte de éste, de lo cual resulta una paradoja absoluta. La Constitución de la

provincia de Buenos Aires, resguarda el derecho a la salud de todos sus habitantes, de acuerdo al artículo 36, inciso 8).

Por lo expuesto, a los fines de extraer la verdad material de los sucesos enunciados, consideramos oportuno el correcto tratamiento y abordaje del presente Pedido de informes.

Juárez.

- Aprobado sobre tablas.

1.391

(D/2.140/15-16)

Señor diputado Sarghini, **sobre distintos aspectos relacionados con el Hospital Zonal de Agudos Ricardo Gutiérrez de La Plata.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos:

1. Motivos por los que no se pudo prever el deterioro avanzado en el cielorraso de la cocina del Hospital Zonal de Agudos Ricardo Gutiérrez de La Plata que se derrumbó en parte el pasado 28 de julio en horas del mediodía.

2. Si se habían realizado inspecciones periódicas por parte de las autoridades responsables del área de Infraestructura. Fechas, resultados de las mismas y copia de los informes técnicos, en caso de existir.

3. Si al haberse caído el techo del área de Servicios Sociales del citado nosocomio ya hace seis meses se elaboró algún plan de mantenimiento y puesta en valor del sector del edificio que ya tiene 61 años de antigüedad.

4. Tareas que se están realizando para la adecuación edilicia y las proyectadas a implementar en la emergencia o en el corto plazo.

5. Presupuesto destinado al mantenimiento y refacción edilicia del Hospital para el corriente año y estado de ejecución del mismo.

6. Cualquier otra información que se considere corresponder para clarificar el tema planteado.

Sarghini.

FUNDAMENTOS

En el Hospital Zonal de Agudos Ricardo Gutiérrez de La Plata, el pasado 28 de julio en horas el mediodía, momentos en los que la cocina funciona a pleno, se derrumbó parte del cielorraso provocando un fuerte estruendo y una nube de polvo que cubrió alimentos, vajilla y al personal que en ese momento se encontraba haciendo sus quehaceres.

En forma inesperada se cayó la mampostería sin provocar heridos. Con mayor precisión, la misma corresponde al sector en el que está ubicada la campana de la ventilación y evacuación de humos y olores, en el centro de la cocina del centro asistencial ubicado en el barrio Hipódromo de esta capital provincial.

Profesionales, enfermeros y familiares de pacientes que se hallaban circunstancialmente en el lugar m a medios de comunicación social que: «Hubo una especie de implosión que se sintió en varios servicios del hospital».

Por su parte, el delegado de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) en el Hospital Gutiérrez, Carlos Castro, indicó que: «La campana metálica de la cocina tendrá unos tres a cuatro metros de longitud y uno de anchura; está suspendida con perfiles de hierro desde el techo de hormigón; está ubicada justo debajo de los quirófanos, por lo que fue cercada con cintas plásticas en derredor y fue apuntalada en sus cuatro ángulos preventivamente».

Cabe destacar que en la cocina del citado efector de salud provincial se preparan unas 150 a 170 raciones de comida por día, y de acuerdo a lo denunciado por los dirigentes sindicales estarían trabajando en ella diez becarios del ministerio de Salud considerando a los mismos personal precarizado.

El Hospital Ricardo Gutiérrez fue inaugurado el 6 de agosto de 1954, y destinado a la atención de los enfermos de la Minoridad, entidad que dependía en aquel entonces del Ministerio de Salud Pública, es decir que las partes más añejas del edificio tienen 61 años lo que requiere un mantenimiento preventivo y una inspección periódica por parte del personal responsable de infraestructura de la cartera de salud lo que parece no haber ocurrido.

Abona ello el hecho de que hace seis meses se cayó el techo del área de Servicios Sociales, y en varios pasillos el cableado de todo tipo se observa que va por fuera de las paredes en condiciones de seguridad más que precarias y para nada acordes con lo que debería ser un centro hospitalario de esa envergadura.

Evidentemente una vez más el relato choca con la realidad. Mientras en la profusa propaganda oficial del ejecutivo provincial se difunden las ya famosas UPAs (Unidades de Pronta Atención) en la realidad que afecta la vida cotidiana de miles de vecinos se sufre la precariedad producto de la imprevisión, de la

falta de gestión, de una incorrecta priorización del destino de los recursos y del despilfarro irresponsable y demagógico de los dineros que aportan los contribuyentes.

Este deterioro edilicio se da en medio de un paro por 48 horas que están realizando profesionales y trabajadores de la salud donde le reclaman al gobernador Daniel Scioli que cumpla el decreto que firmó, el cual establece la jubilación anticipada y guardias de 12 horas, lo que configura un «combo» que gráfica cabalmente el estado de la salud de la Provincia tras la gestión de sus actuales autoridades.

Por todo lo expuesto, deseamos que se nos informe el por qué de la imprevisión y cuáles son las medidas que se tomarán para elaborar un plan de mejoras y puesta en valor del edificio del Hospital Gutiérrez de La Plata, de manera tal que tanto trabajadores de la salud y pacientes tengan la seguridad necesaria en el momento de permanecer en el lugar.

Sarghini.

- A la Comisión de Salud Pública.

1.392

(D/2.158/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **sobre distintos aspectos relacionados con el pago del servicio de transporte escolar rural de la localidad de Tandil.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires se sirva informar a este Honorable Cuerpo sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan respecto del pago del Servicio de Transporte Escolar Rural de la localidad de Tandil:

1. Informe si ha recibido denuncias y/o reclamos, o tomado conocimiento, en su dependencia sobre el atraso o incumplimiento en los pagos del Servicio de Transporte Escolar Rural de la localidad de Tandil.

2. Indique, si fuera posible, de manera detallada fechas y montos

depositados durante el año en curso a los prestadores del servicio de transporte escolar rural correspondientes a la ciudad de Tandil.

3. Comunique, en caso de que la Dirección General de Cultura y Educación no haya cumplido con el pago en tiempo y forma de acuerdo al convenio vigente, cuáles fueron los motivos por los que se produjo esta situación.

4. Detalle, en función de la respuesta al punto 2), las gestiones que se llevaron a cabo para solucionar esta problemática y los resultados obtenidos al respecto.

5. Describa y tenga bien transmitir cualquier otro dato que estime de interés a los fines de la presente requisitoria.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

Tandil es uno de los distritos en donde las escuelas rurales se concentran en distintas localidades: Fulton, Vela, Gardey, Azucena, Del La Canal y en una zona llamada Paraje San Antonio, la cual se encuentra sobre la ruta nacional 226. Diariamente este servicio transporta a más de 1.000 chicos desde establecimientos rurales hasta las escuelas, y luego los llevan de regreso a sus hogares realizando los mismos recorridos. Muchos de estos chicos no tienen la posibilidad de transportarse por sus propios medios, viéndose imposibilitados de concurrir a clases.

La presente solicitud de informes tiene como objetivo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, se sirva informar sobre el pago a los prestadores del Servicio de Transporte Escolar Rural de la ciudad de Tandil. Actualmente los transportistas reclaman que el gobierno provincial les abone la deuda de varios meses impagos, en tanto ha sido de público conocimiento que recién a esta altura del año solo se les ha abonado el mes de marzo.

Como consecuencia de este atraso, los propietarios de los transportes que brindan el servicio podrían eventualmente suspenderlo ya que solventar los gastos, ya sea, costo de combustible, seguro y demás insumos por cuenta propia les resulta imposible. Lamentablemente, a consecuencia de la situación que atraviesan, durante el receso invernal no han podido realizar el correspondiente mantenimiento sobre las unidades, cuestión que incide de manera directa en la seguridad de los chicos que transportan.

Estamos frente a una situación que requiere una solución urgente, se trata de un servicio sensible que debe ser garantizado para que todos los chicos tengan las mismas oportunidades de enseñanza. La igualdad de oportunidades en la educación constituye un derecho humano y universal, en donde el Estado

tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación de todos sus ciudadanos.

Por todo lo expuesto solicito a los señores diputados, que acompañen con su voto la presente solicitud de informes.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.393

(D/2.167/15-16)

Señor diputado D'Alessandro, **sobre distintos aspectos relacionados con la falta de Transporte escolar para los alumnos de la Escuela de Educación Especial Nº 501 de la ciudad de Tandil.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Dirección de Transporte de la provincia de Buenos Aires, para que informe a este Honorable. Cuerpo sobre distintos puntos relacionados con la falta de transporte escolar para los alumnos de la Escuela de Educación Especial Nº 501 de la ciudad de Tandil:

1. Indique si habrían recibido en su dependencia, notas, petitorios y/o denuncias por parte de las autoridades de la Escuela de Educación Especial Nº 501 manifestando la falta de transporte para los alumnos a raíz de la supuesta rotura de la combi que utilizan día a día.

2. En caso de haber tomado conocimiento de la situación descripta en el punto 1), especifique el plan de acción que se llevará o se está llevando a cabo para solucionar la problemática.

3. Indique sobre todo otro dato que estime de interés sobre lo inherente a la problemática planteada y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.

D'Alessandro.

FUNDAMENTOS

La presente solicitud de Informe se fundamenta en el hecho de que el

servicio de transporte de la Escuela de Educación Especial Nº 501 no estaría en funcionamiento y los alumnos de la institución están otra vez sin transporte lo que produce gran preocupación en toda la comunidad educativa.

La combi provista de una rampa de acceso para quienes usan silla de ruedas que transporta a los alumnos hace días que no está en funcionamiento. Esta situación genera mucha preocupación y descontento en la comunidad educativa local debido a que muchos chicos no pueden asistir a clases.

Son 45 estudiantes afectados los que habitualmente transporta la combi, en tanto que las medidas paliativas que se han tomado hasta el momento solo permiten el traslado de 12 alumnos. Al resto, los papas deben acercarlos a la escuela, pero hay alumnos que viven muy lejos y los papas trabajan y no pueden traerlos

Esta problemática pone de manifiesto una clara vulneración al derecho que tienen los chicos de acceder a una educación. Garantizar que los chicos estén en la escuela, es una obligación que tienen las autoridades y debemos exigir su cumplimiento.

Además, cabe destacar que está problemática no es novedosa, el año pasado sucedió exactamente lo mismo. En el año 2014 la combi estuvo un mes y medio en reparación y cuando se restableció no pasó la Verificación Técnica Vehicular ya que fue devuelta sin el paragolpes colocado.

Por todo lo expuesto, a la espera de una pronta y definitiva solución, es que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara acompañen con su voto la presente solicitud de informes.

D'Alessandro.

- Aprobado sobre tablas.

1.394

(D/2.186/15-16)

Señora diputada López, **sobre distintos aspectos relacionados con el resguardo a las personas y bienes de los hospitales públicos provinciales.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo competente, sobre las siguientes cuestiones, relacionadas con el resguardo a las personas y bienes de los hospitales públicos provinciales:

1. ¿Puede detallar la cantidad de personal policial afectado a resguardar

la seguridad en los hospitales públicos provinciales? Indicar por región sanitaria y efector público.

2. Qué medidas se han establecido para mejorar la protección de los profesionales de la salud.

3. ¿Existen protocolos de seguridad en los hospitales públicos?

4. ¿Se informa y capacita al personal de salud pública para actuar en caso de agresión o peligro en el ejercicio de sus tareas cotidianas?

5. Toda información que considere pertinente.

López.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo que, informe sobre distintas cuestiones relacionadas con la seguridad de las personas que trabajan ene efectores públicos, ello en atención a los hechos de violencia que vive el personal por parte de los usuarios del servicio de salud pública.

El despliegue de comportamientos violentos puede suponer un importante riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores. La organización Mundial de la Salud (OMS) junto al Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional de Servicios Públicos (ISP), definen la violencia laboral como «incidentes en los que el personal sufre abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo -incluidos los trayectos de ida y vuelta al mismo- que pongan en peligro, implícita o explícitamente, su seguridad, su bienestar o su salud».

Según la forma de manifestarse, esta violencia se clasifica en violencia psicológica y violencia física. Se entiende por violencia física «el empleo de la fuerza física contra una persona o grupo, que produce daños físicos, sexuales o psicológicos, incluyendo las palizas, patadas, bofetadas, puñaladas, tiros, empujones, mordiscos y pellizcos». Y por violencia psicológica, «el uso deliberado del poder o amenazas al recurso de la fuerza física, contra una persona o grupo, que pueden dañar su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Comprende el abuso verbal, la intimidación, el atropello, el acoso y las amenazas».

Es importante diferenciar los tipos de violencia, pues casi todos los profesionales están expuestos a insultos, pero la distribución no es igual en cuanto a agresiones físicas y tampoco en cuanto al comportamiento amenazante.

El riesgo de violencia presenta una especial importancia en el sector servicios, ya que los trabajadores tienen una mayor probabilidad de sufrir

agresiones o actos de violencia por parte de los usuarios y clientes, debido al estrecho contacto que mantienen con ellos.

Dentro de este sector, el sanitario ocupa un lugar destacado, existiendo estudios que dicen que más de la mitad de los trabajadores han experimentado al menos un incidente de violencia física o psicológica en el último año.

Es difícil dar una cifra de incidencia/prevalencia de actos violentos en el ámbito sanitario, existiendo una gran variabilidad de datos debido a las diferentes metodologías empleadas y a la diversidad de instrumentos y criterios de evaluación utilizados en los estudios.

Sin embargo existe consenso a la hora de indicar que el personal guaridas médicas es uno de los grupos profesionales con mayor incidencia de agresiones dentro del sector sanitario.

La importancia de este riesgo no sólo radica en la frecuencia con la que se presenta, sino también en la gravedad de las posibles consecuencias que pueden derivarse de él.

Estas consecuencias pueden ser físicas, psicológicas y/o económicas para el trabajador, por ejemplo lesiones, burnout, cuadros psicopatológicos reactivos o abuso de sustancias, pero también económicas para el Estado.

Si bien se han desarrollado protocolos de prevención y declaración de estas agresiones, debemos tener en cuenta que, «muchos actos violentos no son registrados por sus víctimas por el miedo a disgustar al director, por la presión del grupo de trabajo, por el miedo a perder el trabajo, por la excesiva burocracia que conlleva un registro o simplemente porque el personal ha llegado a estar «entumecido» por la frecuencia de agresiones e insultos, lo que puede llevar a una infravaloración del riesgo.

Este aspecto, junto al hecho de que estos programas permiten la declaración, de incidentes y accidentes pero no la detección temprana de situaciones de riesgo de violencia, como se aconseja, hacen que por sí solos resulten insuficientes para valorar este riesgo.

Considerando las últimas manifestaciones de los sindicatos de la salud donde exigen mayor presencia policial para proteger a los trabajadores del sector, y por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente pedido de informes.

López.

- A la Comisión de Salud Pública.

1.395

(D/2.210/15-16)

Señor diputado Díaz, **sobre distintos aspectos relacionados con la ley 14.523. Que declaro necesaria la reforma constitucional a efectos de determinar la edad para ser electo concejal.**

520

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por escrito y a la mayor brevedad, sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley 14.523:

1. Cuáles han sido los motivos por los cuales no se ha implementado la convocatoria al electorado de la provincia de Buenos Aires, a partir de la sanción de la referida ley, a un plebiscito en las elecciones previstas para el próximo 25 de octubre, para que se exprese en pro o en contra de la enmienda cuya necesidad fuera declarada respecto del artículo 191 inciso 3), en cuanto a la disminución de la edad necesaria para ser electo concejal.

2. Si ha sido puesta en funcionamiento la Comisión creada por el artículo 2º del decreto 422/13, dictado el 10 de julio de 2013, por el cual se promulgara la referida ley.

3. Indique, en su caso, cual ha sido la actividad desarrollada por la referida Comisión, como así también indique los nombres de los integrantes designados por la Jefatura de Gabinete de Ministros y por el Ministerio de Gobierno, para constituirla de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado decreto.

4. En el supuesto de que no se hubiere constituido, indique cuales han sido las razones para no dar cumplimiento con lo dispuesto en el decreto en cuestión.

5. Cualquier otro aspecto que estime de interés sobre la cuestión planteada.

Díaz.

FUNDAMENTOS

El Poder Legislativo, el 6 de junio del 2013, convirtió en ley el proyecto que tramitara por expediente D/3.414/12-13, por el que se declarara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, a través de la modalidad de reforma por vía legislatura, proponiendo la reforma del inciso 3º) del artículo 191, correspondiente al Capítulo Único de la sección VII - Régimen Municipal - sobre edad de los concejales.

La ley contempla, concretamente, la disminución de la edad que, actual-

mente, se requiere a un ciudadano de la Provincia para ser electo concejal, estableciendo la edad mínima a los veintiún (21) años, en lugar de los veinticinco (25) exigidos por el artículo 191 inciso 3º) de la Constitución provincial, con el propósito, tal como se mencionara en los fundamentos de la iniciativa, de incluir «... de esta forma, a miles de jóvenes al proceso de consolidación de la democracia y construcción de ciudadanía, por la vía institucional.»

Desde del bloque del Frente Amplio Progresista hemos acompañado la iniciativa, sin perjuicio de que diputados integrantes del mismo, a través de distintos proyectos, han impulsado la modificación de diversos artículos de la constitución provincial también por el método de enmienda, incluyendo, entre las propuestas a someter a plebiscito, la modificación del requisito de la edad para ser concejal, estableciendo el recaudo de tener mayoría de edad, en vez de los veintiún (21) años contemplados en la norma aprobada.

Entre las iniciativas presentadas, en tal sentido, merecen mencionarse los proyectos que tramitan por expíes. D/66/12-13 (Reproducción del D/2.791/10-11) y D/1.314/13-14, autoría de los diputados Abel Buil y Juan Carlos Juárez respectivamente. «

.En consonancia con lo normado en el artículo 206 de la Constitución provincial, el artículo 4º de la ley que nos ocupa, contempla que «El Poder Ejecutivo convocará al electorado de la provincia de Buenos Aires, a partir de la sanción de la presente ley, a un plebiscito en la primera elección que se realice, para que se exprese en pro o en contra de la enmienda.»

Ahora bien, el Poder Ejecutivo, a través del decreto 422/2013 de fecha 10 de julio de 2013, procedió a promulgar la mencionada ley, registrándola bajo número 14.523, haciendo referencia en los Considerandos de aquél.

«...Que el procedimiento a seguir para efectuar el citado plebiscito no ha sido previsto a nivel constitucional ni legal, como tampoco en la ley que por el presente se promulga.

Que, de conformidad con el artículo 9º inciso 10 de la ley 13.757, corresponde a los ministros secretarios «...proyectar el contenido de los decretos del Poder Ejecutivo, así como los actos administrativos que éste debe expedir para facilitar y asegurar el cumplimiento de las leyes...»

Que en ese marco se propicia la creación de una comisión especial integrada por representantes de las áreas competentes para la elaboración del proyecto de reglamentación a fin de la efectiva implementación de la iniciativa citada en el Visto, con la participación de miembros de la Honorable Legislatura.

Que en virtud de todo lo expuesto, deviene necesario promulgar el proyecto sancionado y disponer la creación de la comisión especial» la que, de acuerdo a lo dispuesto en la parte dispositiva del decreto en cuestión, se abocará a proyectar la reglamentación que posibilite la efectiva implementación de la ley promulgada por el artículo precedente.

La misma, estará compuesta por: dos (2) representantes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y dos (2) representantes del Ministerio de Gobierno, y será coordinada por uno de los representantes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Los titulares de los citados ministerios deberán proceder a designar los respectivos representantes a través del acto administrativo correspondiente. A su vez, se contempla invitar a la Honorable Legislatura a integrar la comisión especial creada mediante la designación de cuatro (4) miembros, dos (2) por cada Cámara, nominados por sus respectivos presidentes.

Contempla que serán funciones de la comisión: proponer los términos de la convocatoria, los procedimientos de emisión del voto y escrutinio, y toda otra cuestión que resulte necesaria para la operatividad de la norma legal que se promulga por el presente.

La comisión deberá elevar el anteproyecto de reglamentación a dictar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

El diario «El Día», de fecha 17 de julio de 2013, informó de la promulgación de la ley y el dictado del respectivo decreto de promulgación, bajo el título «No se realizara este año. Postergan plebiscito para que se pueda ser concejal a los 21» (página 9).

La información, textualmente, consignaba «Sin embargo, el gobierno bonaerense descartó que ello ocurra en octubre: el Subsecretario de Gabinete-provincial, Juan Pablo Álvarez Echagüe, aseguró que la consulta «no se llevará adelante en las próximas elecciones». «El proceso electoral previsto para este año ya ha sido convocado para el 11 de agosto (PASO) y el 27 de Octubre (Elecciones Generales) con sus propias reglas y en simultaneidad con las Elecciones nacionales y no prevé ningún plebiscito, con lo cual, le transmitimos a la población que se quede tranquila que eso no será modificado y se realizará tal como se indicó oportunamente», explicó el funcionario.

La noticia continúa, en los siguientes términos, «De esta manera, el gobierno descartó la posibilidad de ampliar la convocatoria a elecciones, tal como hizo con la actualización de los concejos deliberantes en junio. En este caso, según trascendió, existirían problemas de logística: el plebiscito requiere el montaje de una elección «paralela», con sus propios medios de escrutinio y certificación de la votación en planillas diferentes a la de los comicios generales.»

El artículo 206 de la Constitución provincial, en su parte pertinente, dispone «...la ley contendrá la enmienda proyectada y esta será sometida a plebiscito en la primera elección que se realice. El voto será expresado en pro o en contra de la enmienda y su resultado será comunicado por las Junta Electoral al Poder Ejecutivo y a la Legislatura, para su cumplimiento.»

El Poder Ejecutivo si bien procedió a promulgar la ley sancionada el 6 de junio de 2013, de no someter a plebiscito la enmienda proyectada, tal como lo informara él mencionado matutino, no sólo no habrá cumplido con los términos de la ley sino que además, más grave aún, habrá vulnerado el instituto de reforma contemplado en el propio texto de la constitución, cuando manda que el plebiscito se deberá llevar a cabo en la primera elección que se realice.

El dictado del decreto 422/13 data del 10 de julio. Entre dicha fecha y las elecciones generales convocadas para el 27 de octubre de 2013, por entonces, existía un período de más de cien (100) días, el cual estimamos como un plazo más que razonable para haber implementado la realización del plebiscito que manda la propia constitución.

Ahora bien, donde se ha tenido tiempo en exceso, más de dos (2) años para trabajar sobre la materia procediendo a implementar la convocatoria. Sin embargo, no se ha incluido la manda de dicha ley en el decreto 114/2015 por el cual se convocara a las elecciones previstas para el año en curso.

El Poder Ejecutivo, de no convocar al plebiscito para este año, habrá modificado, tácitamente, lo previsto en la ley sancionada, creando una Comisión a la que le ha encomendado la elaboración de un anteproyecto de reglamentación sin establecer plazo alguno en el que deberá cumplir su cometido.

Creemos que, deliberadamente, se ha omitido establecer un plazo perentorio para que la Comisión se expida, de modo de invocar como causal la imposibilidad fáctica de cumplir con el texto de la ley de conformidad con lo previsto en su artículo 4º y, por consiguiente, con norma constitucional arriba citada.

Sobre la cuestión que nos ocupa, con fecha 24 de julio de 2013, hemos presentado un proyecto de solicitud de informes (expediente D/1.695/13-14) que, ha perdido estado parlamentario, no habiendo merecido tratamiento alguno por parte de la Comisión de Reforma Política y del Estado a la que fuera destinada la iniciativa.

De no llevarse a cabo el plebiscito conjuntamente con la realización de las próximas elecciones generales, nos encontraremos con la desagradable realidad de una nueva vulneración al texto constitucional, toda vez que siendo la primera vez, desde que fuera sancionada la reforma constitucional de 1994, que se aprueba una ley para someter a la ciudadanía que se pronuncie sobre una enmienda proyectada, no se habrá cumplido con lo que manda el propio precepto constitucional.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a los señores diputados acompañen con su voto el proyecto de solicitud de informes sometido a vuestra consideración.

Díaz.

- Aprobado sobre tablas.

1.396

(D/2.220/15-16)

Señor diputado Santiago, **sobre distintos aspectos relacionados con la ruta nacional 8 en el tramo comprendido entre las localidades de Exaltación de la Cruz y Pergamino.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos relacionados con la ruta nacional 8 en el tramo comprendido entre las localidades de Exaltación de la Cruz y Pergamino:

1. Ante la intensa tormenta que se viene registrando desde la noche del 5 de agosto del corriente, informe si las autoridades viales debieron interrumpir el tránsito en la ruta nacional 8, detallando motivos y tramos de la misma donde debieron tomar esta medida.

2. Estado de las obras hidráulicas necesarias para evitar que la calzada se inunde y favorecer el escurrimiento del agua de lluvia

3. Estudios clixmáticos realizados para identificar y anticipar los efectos ambientales en el diseño y operación de las obras realizadas o a realizarse en dicha ruta. Disponer detalles de los mismos, incluyendo capacidad vial y pérdida de la misma en días de lluvia.

4. Si se han realizado obras de rehabilitación de calzada. Empresa u organismo encargada de las mismas y en caso negativo, informe los motivos por los cuáles no se ha hecho.

5. Obras realizadas y terminadas, y obras a realizarse con detalle de los trabajos. Empresa u organismo encargada de las mismas.

6. Plan o planes de contingencias ante eventual corte de la ruta nacional 8. Instituciones a cargo, vías de salida y cualquier otra información que sirva para este interés.

7. Informe de accidentología con antecedentes en el mal clima.

8. Proyecto original de ruta nacional 8, con todos sus puntos de drenaje de aguas naturales y de lluvia.

9. Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.

Santiago.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos dé evaluar

la situación de la ruta nacional 8 en el tramo comprendido entre las localidades de Exaltación de la Cruz y Pergamino.

La ruta nacional Nº 8 es una carretera pavimentada que recorre 256 kilómetros en la provincia de Buenos Aires, pasando por el partido el partido de Malvinas Argentinas (kilómetro 32) hasta el partido de Colón (kilómetro 284).

Esta ruta es una autopista desde Buenos Aires hasta el acceso a Capilla del Señor (a 94 kilómetros de Buenos Aires) y el resto es mano y contramano.

El temporal que comenzó la noche del miércoles y que amenaza con extenderse, afectó a numerosas localidades bonaerenses, principalmente Luján, San Antonio de Areco, Pilar y Berisso, entre otros distritos, provocó la evacuación de más de 1.600 personas y la interrupción de por lo menos tres rutas importantes que cruzan la Provincia.

Entre las rutas mencionadas, se encuentra la ruta nacional 8, donde según se informe de la Dirección nacional de Vialidad se produjo:

«Corte parcial, kilómetro 88, en cercanías a Parada de Robles, el tránsito está habilitado con precaución para vehículos livianos y transporte de pasajeros. Se realiza tránsito alternado en el lugar. Tránsito pesado está siendo desviado hacia la ruta provincial 192, quienes transitan hacia al norte, y ruta nacional 193, para quienes se dirigen hacia CABA.»

«Corte total, kilómetro 113 (San Antonio de Areco).»

«Corte total, en ambos sentidos de circulación, kilómetro 167 (Arrecifes). Desvíos por ruta provincial 41 y ruta provincial 51.»

En 2006 el gobierno nacional anunció la creación de la autopista Pilar-Pergamino pero solo se construyeron 12 de los 180 kilómetros que tiene la ruta y representan el 6.7 por ciento de la obra. Representantes de distritos del norte bonaerense atravesados por la ruta 8, entre las ciudades de Pilar y Pergamino, se reunieron para abordar los inconvenientes que se vienen generando por la falta de las obras prometidas y elaboraron un documento en el que piden que se declare la emergencia vial, dado el grave estado en el que se encuentra este camino transitado por miles de vehículos. La misiva se acordó en el marco de un encuentro en Capitán Sarmiento, con la presencia de representantes de Pergamino, Arrecifes, Sarmiento, San Antonio de Areco, Exaltación de la Cruz y Pilar.

A la ejecución de obras viales urgentes en la mencionada ruta, que provocan serios problemas en su tránsito diario, debemos sumarle, los problemas recurrentes en un escenario de lluvias constantes.

No nos encontraríamos con rutas anegadas si los especialistas a la hora de elaborar un proyecto vial, efectúan los estudios correspondientes, asociados a datos hidrológicos (caudales o lluvias) que deberán ser contemplados en los mismos, para un correcto escurrimiento de las aguas.

En todo proyecto vial se debe contemplar el registro de la lluvia, en el período de construcción, debiendo hacer lecturas de escala y medición de caudales en diferentes épocas, de modo a poder validar los resultados de modelos aplicados a los estudios de puentes y alcantarillas importantes, acopiando informaciones que servirán para un mejor conocimiento del drenaje en el área del proyecto.

La necesidad de este pedido de informe se fundamenta en que esta situación ya dejo de ser algo extraordinario para pasar a convertirse en una cuestión cotidiana a todos los bonaerenses. Es precisamente esta cotidianidad la que amerita que la Provincia tenga previsto un plan de acción contundente que logre revertir esta situación.

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, todos los días de año, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas a la problemática planteada.

Por los fundamentos vertidos, solicito a los señores legisladores, acompañen con su voto la presente iniciativa.

Santiago.

- Aprobado sobre tablas.

1.397

(D/2.221/15-16)

Señor diputado Santiago, **sobre distintos aspectos relacionados con la ruta provincial 41 en el tramo comprendido entre las localidades de Baradero y San Andrés de Giles.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Organismo correspondiente, se sirva informar a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos relacionados con la ruta provincial 41 en el tramo comprendido entre las localidades de Baradero y San Andrés de Giles:

1. Ante la intensa tormenta que se viene registrando desde la noche del 5 de agosto del corriente, informe si las autoridades viales debieron interrumpir el tránsito en la ruta 41, detallando motivos y tramos de la misma donde tomaron esta medida.

2. Estado de las obras hidráulicas necesarias para evitar que la calzada se inunde y favorecer el escurrimiento del agua de lluvia

3. Estudios climáticos realizados para identificar y anticipar los efectos ambientales en el diseño y operación de las obras realizadas o a realizarse en dicha ruta. Disponer detalles de los mismos, incluyendo capacidad vial y pérdida de la misma en días de lluvia.

4. Si se han realizado obras de rehabilitación de calzada entre las ciudades Baradero y San Andrés de Giles. Empresa u organismo encargada de las mismas y en caso negativo, informe los motivos por los cuáles no se han hecho.

5. Obras realizadas y terminadas, y obras a realizarse con detalle de los trabajos. Empresa u organismo encargada de las mismas.

6. Plan o planes de contingencias ante eventual corte de la ruta 41. Instituciones a cargo, vías de salida y cualquier otra información que sirva para este interés.

7. Informe de accidentología con antecedentes en el mal clima.

8. Proyecto original de ruta 41, con todos sus puntos de drenaje de aguas naturales y de lluvia.

9. Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.

Santiago.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la ruta nacional 41 en el tramo comprendido entre las localidades de Baradero y San Andrés de Giles.

La ruta provincial 41 es una carretera argentina pavimentada de 344 kilómetros, ubicada en el noreste de la provincia de Buenos Aires y se extiende desde la ciudad de Baradero hasta la Autovía 2, partido de Castelli.

Esta ruta circunvala la ciudad de Buenos Aires a una distancia de 100 a180 kilómetros, y permite unir el norte con el sudeste de la Provincia sin utilizar los accesos a la gran urbe.

El temporal que comenzó la noche del miércoles y que amenaza con extenderse, afectó a numerosas localidades bonaerenses, principalmente Luján, San Antonio de Areco, Salto, Arrecifes, Lobos, Pilar y La Matanza, entre otros 20 distritos anegados, provocó la evacuación de más de 2000

personas y la interrupción de por lo menos tres rutas importantes que cruzan la Provincia.

Entre las rutas mencionadas, se encuentra la 41, donde según se informó en la tarde del viernes, el tránsito fue interrumpido por el debilitamiento de una parte del puente del río Areco que atraviesa el camino a la altura de Santa Coloma.

Mucho se ha hablado de la inversión en materia vial que viene realizando el gobierno provincial en la ruta 41, en el tramo de San Antonio de Areco y San Andrés de Giles, que según lo informado por la autoridades, incluye repavimentación, estación de pesaje de transporte de cargas y rehabilitación de calzada en el tramo Baradero- San Andrés de Giles, pero ningún informe oficial detalla cuáles son los estudios asociados a datos hidrológicos (caudales o lluvias) contemplados en los proyectos viales para un correcto escurrimiento de las aguas.

En todo proyecto vial se debe contemplar el registro de la lluvia, en el período de construcción, debiendo hacer lecturas de escala y medición de caudales en diferentes épocas, de modo a poder validar los resultados de modelos aplicados a los estudios de puentes y alcantarillas importantes, acopiando informaciones que servirán para un mejor conocimiento del drenaje en el área del proyecto.

La necesidad de este pedido de informe se fundamenta en que esta situación ya dejo de ser algo extraordinario para pasar a convertirse en una cuestión cotidiana a todos los bonaerenses. Es precisamente esta cotidianidad la que amerita que la Provincia tenga previsto un plan de acción contundente que logre revertir esta situación.

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, todos los días de año, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas a la problemática planteada.

Por los fundamentos vertidos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Santiago.

- Aprobado sobre tablas.

1.398

(D/2.232/15-16)

Señor diputado Díaz, **sobre distintos aspectos relacionados con la implementación y aplicación de la ley 14.520, modificatoria de la ley 12.257, Código de Aguas.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que resulte competente, por escrito y a la mayor brevedad, se sirva informar acerca de los siguientes puntos respecto de la implementación y aplicación de la ley 14.520, modificatoria de la ley 12.257 -Código de Aguas-.

En tal sentido, cabe señalar que los términos de la presente solicitud de informes ya fueron requeridos a ese Poder a través de la aprobación del proyecto D/2.857/14-15, con fecha 24 de septiembre de 2014, sin haber obtenido respuesta alguna al mismo.

En virtud de ello, se requiere:

1. Indique en qué estado se encuentra la reglamentación de la referida ley, en relación a los aspectos pertinentes para implementar el Banco de Datos Hidrológicos y el procedimiento a seguir en la recolección de los datos a registrar.

2. En caso que la misma hubiera sido reglamentada especifique el decreto a través del cual se ha dado cumplimiento con la reglamentación en cuestión.

3. En caso de no haber sido reglamentada, indique que organismos habrán de intervenir en la elaboración del respectivo decreto, cual lo ha hecho a la fecha y para cuando se estima que la reglamentación pueda resultar dictada.

4. Indique si se ha implementado el catastro contemplado en la norma en cuestión, a través del cual se llevará el catastro que registre las obras hidráulicas así como la ubicación y cantidad de las aguas pluviales, superficiales y subterráneas de la Provincia, incluso las interjurisdiccionales.

5. Si la Autoridad del Agua ha mandado a publicar en el "Boletín Oficial" la cota correspondiente al límite externo de las playas y riveras de ríos, mares limítrofes y de cuerpos de agua, la que debiera actualizarse, por lo menos, cada diez (10) años.

6. Si se han mandado a publicar informes públicos de previsión de

situaciones que se consideren relevantes en el momento que la Autoridad del Agua estime conveniente.

7. Si se ha dado cumplimiento, en definitiva, a alguno de los aspectos contemplados en la normativa en cuestión.

8. Indique si se han llevado a cabo en la Provincia medidas preservar el recurso agua así como para optimizar su consumo ciudades como en las zonas rurales.

9. En caso afirmativo indique en qué consisten cada una de ellas.

10. Toda otra información que estime de interés en relación a la puesta en aplicación de la referida ley.

Santiago.

FUNDAMENTOS

La provincia de Buenos Aires presenta disímiles características en cuanto a la distribución de sus recursos naturales. El agua, como parte de ellos, se constituye en elemento fundamental para la vida, además de ser considerado insumo principal para el desarrollo socioeconómico. Esto determina la importancia de contar en el corto plazo, a nivel provincial, con un adecuado sistema de relevamiento y suministro de información, para conformar un banco de datos, que permita, entre otras cuestiones, conocer con mayor grado de eficiencia, el estado y evolución del recurso.

El costo de dicho sistema es irrelevante frente a hechos que han tenido que sufrir diferentes ciudades de la Provincia, tales como Azul, La Plata, San Antonio de Areco, tiempo atrás y, por estos días, Luján, Mercedes, Salto, Pergamino, Arrecifes, entre otras, y ayudará a advertir períodos húmedos o secos a la producción agropecuaria.

Resulta indispensable proyectar, adquirir, instalar y poner en funcionamiento un sistema provincial apto para la medición, contar con un conocimiento adecuado del sistema hidrológico, creando de esta manera un sistema de alerta temprana. Es necesario contar con una Red Hidrométrica, de avanzada tecnología, que es la herramienta mundialmente idónea para anticiparse a trágicos eventos que, complementado con eficientes planes de contingencia, salvan vidas.

Se advierte muy claramente la necesidad de mejorar, actualizar, modernizar y adecuar la red hidrométrica de la Provincia que, actualmente, está bajo la responsabilidad de la Autoridad del Agua.

Hay cuestiones de suma importancia que justifican la necesidad de implementar una red hidrometría que suministre datos completos y fiables para la ejecución de distintos y necesarios estudios hidrológicos.

La provincia de Buenos Aires parecía tener asegurado la disponibilidad de agua para satisfacer las demandas más exigentes. Sin embargo su irregular

distribución, tanto superficial cuanto subterránea, las distintas calidades ofrecidas, los volúmenes crecientes demandados, etcétera, obligan a desarrollar permanentes estudios, acciones y obras, tendientes a ordenar y optimizar la utilización del recurso.

Es evidente que el concepto de poseer reservas inagotables, se cambio por otro mas restringido que señala la necesidad de cuidar el agua, y administrarla y aprovecharla correctamente. Al recurso hay que considerarlo estratégico pues de él depende no solo la vida de las personas, los animales y vegetales, sino el desarrollo socioeconómico de la Provincia.

También es necesario destacar que los excesos hídricos en el ámbito del territorio generan dificultades dignas de tener en cuenta como encharcamientos temporarios e inundaciones con distintos niveles de afectación, así como la falta de agua en periodos de diversa duración que generan sucesos de sequía con los gravísimos problemas que este fenómeno ofrece.

En este sentido se debe señalar que resulta indispensable para los productores agropecuarios y para los organismos públicos y privados contar con una información hidrometeorológica completa, para optimizar las acciones del conjunto del sistema productivo así como para la evaluación de perdidas o rindes y también para efectuar pronósticos y evitar o amortiguar riesgos en el campo y en las ciudades.

Resulta ponderable resaltar la importancia que este tipo de información tiene para los organismos de defensa civil, así como par distintas áreas de gobierno, provincial o comunal, permitiendo anticipar los problemas generados por los fenómenos meteorológicos.

En virtud de ello, he propiciado la normativa modificatoria del Código de Aguas de la Provincia, que fuera sancionada el 9 de mayo de 2013, promulgada el 1 de julio, a través del decreto 416/2013, y publicada en el "Boletín Oficial" el 25 de julio de ese año la cual lleva el 14.520.

Pese al tiempo transcurrido desde entonces, más de dos años, no tenemos conocimiento que la ley hubiera sido reglamentada, ni que se hubiera aplicado disposición alguna de las previstas en la normativa que nos ocupa.

A ello se suma que con fecha 24 de septiembre de 2014, esta Cámara aprobó sobre tablas el proyecto de solicitud de informes (D-2857/15-15), redactado en similares términos que el presente, del que se acompaña copia como parte de estos fundamentos, sin haber recibido, hasta la fecha, respuesta alguna al requerimiento formulado.

En consecuencia, requiero a los señores diputados me acompañen en el tratamiento del proyecto de solicitud de informes que se somete a vuestra consideración, a los efectos de la aprobación del mismo.

Santiago.

- Aprobado sobre tablas.

1.399

(D/2.233/15-16)

532

Señor diputado Nardelli y otro, **sobre distintos aspectos relacionados con el programa emergencias del Ministerio de Desarrollo Social.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires en forma escrita, a la mayor brevedad informe los siguientes puntos:

1. Cuál es el presupuesto asignado al Programa Emergencias del Ministerio de Desarrollo Social

2. Informe el organigrama, cantidad de empleados y tareas desarrolladas por el Programa Emergencias del Ministerio de Desarrollo Social.

3. Detalle la ejecución del presupuesto asignado al Programa «Emergencias» del Ministerio de Desarrollo Social

4. Informe si se han otorgado beneficios a los afectados por las inundaciones en La Plata del 2 y 3 de abril de 2013. En caso afirmativo, detalle los montos de los beneficios y tipo de asistencia brindada.

5. Informe si se brindo asistencia económica y social a los afectados por los incendio en enero de 2014 en las ciudades de Villarino, Tornquist, Coronel Dorrego, Coronel Suárez, Saavedra, Tres Arroyos, Benito Juárez, Tandil, y General Pueyrredón. En caso afirmativo detalle los montos de los beneficios y tipo de asistencia brindada.

6. Informe si se brindó asistencia económica a los afectados por las inundaciones en febrero de 2014 en las ciudades de La Matanza, Berisso, Lomas de Zamora, Moreno, Ituzaingó y Luján. En caso afirmativo detalle los montos de los beneficios y tipo de asistencia brindada.

7. Informe si se brindó asistencia económica a los afectados por las inundaciones en agosto de 2014 en las ciudades de Necochea, Tres Arroyos, Dorrego y Coronel Suárez. En caso afirmativo detalle los montos de los beneficios y tipo de asistencia brindada.

8. Informe cuál es plan de contingencia y asistencia que se está brindando a los afectados por las inundaciones en las ciudades de Arrecifes, Salto, San Antonio de Areco, Mercedes, Luján, Lobos, Pilar y otros distritos de la provincia de Buenos Aires.

9. Informe y describa el dispositivo de asistencia del Programa Emergencias del Ministerio de Desarrollo Social para abordar las consecuencias de los fenómenos meteorológicos.

Nardelli y Gay.

FUNDAMENTOS

El presupuesto 2014 estableció por medio del artículo 84 el incremento de 100 millones de pesos el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social con destino al Programa Permanente de Asistencia de Desastres Meteorológicos.

Dicho programa fue creado como una partida especial. El presupuesto general para el Ejercicio 2014 expresa que «dados los variados desastres climáticos que la provincia de Buenos Aires ha venido soportando en los últimos años se prevé una partida especial de asistencia a fines de permitir que el Ministerio de Desarrollo Social pueda abordar y colaborar con aquellas personas afectadas».

Además, la implementación del programa permitiría morigerar las pérdidas económicas que los habitantes de la Provincia sufran por desastres naturales. De esta manera se intenta colaborar en la pronta recuperación y vuelta a la normalidad, luego de soportar los inconvenientes que estos fenómenos ocasionan, tanto sociales como económicos.

El presupuesto 2015, estableció que el Programa Permanente de Asistencia de Desastres Meteorológicos se transformara en una actividad del Programa «Emergencias» dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. También forman parte de este programa la Oficina provincial de Atención de Emergencias y tiene entre sus objetivos el monitoreo constante durante alertas meteorológicos con comunicaciones a los municipios posiblemente afectados, como así también en la movilización del personal y la asistencia de los mismos ante requerimientos de recursos para mitigar los efectos de la emergencia y sus consecuencias sobre los ciudadanos y sus bienes.

El objetivo del presente pedido de informe es justamente saber si los objetivos del programa han sido alcanzados, si efectivamente se ha asistido a los afectados por inundaciones o incendios provocados por sequías en el sudoeste bonaerense a principios de año.

Podríamos realizar un breve repaso de los desastres climáticos que afectaron la Provincia en lo que va del año 2014 y 2015.

En enero de 2014 un voraz incendio afectó más de 180 mil hectáreas de campo y vegetación en una amplia zona de la Provincia especialmente en el sudoeste bonaerense. Los municipios de Villarino, Tornquist, Coronel Dorrego, Coronel Suárez, Saavedra, Tres Arroyos, Benito Juárez, Tandil, y General Pueyrredón, fueron los más afectados. El fuego se propagó en tres frentes y alcanzó casas, algunas estancias, bosques con árboles centenarios y toda la producción de los afectados. La irresponsabilidad de algunos, la fatalidad los fenómenos meteorológicos han llevado a la comunidad y fundamentalmente a los damnificados a sufrir pérdidas de importancia esencial para proseguir con sus actividades.

En febrero del 2014, un intenso temporal afectó a 28 municipios del conurbano e interior bonaerense. Los municipios más afectados se encuentran La Matanza, Berisso, Lomas de Zamora, Moreno, Ituzaingó y Luján.

En agosto también del 2014, las copiosas lluvias afectaron a Necochea, Tres Arroyos, Dorrego y Coronel Suárez. Desde la Chacra Experimental de Barrow, del INTA, elaboraron un informe que arrojo datos impactantes. Los profesionales, aseguran que el agua causó la pérdida directa de unos 250 millones de pesos invertidos en la siembra, así como de otros 450 millones que no ingresarán al sector debido a las hectáreas que no podrán ser cosechadas.

Tampoco han recibido ayuda los afectados por las inundaciones en La Plata, el 2 y 3 de abril de 2013, el mayor desastre climático en la provincia de Buenos Aires y que justamente acelero la creación del Programa Permanente de Asistencia de Desastres Meteorológicos.

En las primeras semanas de agosto del corriente año (2015) las intensas lluvias registradas -de entre 150 y 300 milímetros- sobrecargaron las cuencas de ríos que atraviesan buena parte del suelo bonaerense. Los seis distritos más afectados son Luján, Lobos, San Antonio de Areco, Salto y Arrecifes, pero en total son casi 30 los distritos con zonas anegadas. La crecida de los ríos afectó a más de 20 mil personas y 4.000 evacuados.

El Ministerio de Desarrollo Social, no ha informado por medio de sus canales de comunicación la ejecución del Programa, ni la ayuda dispuesta en los diferentes episodios. Tampoco, respondió al pedido de informe aprobado por esta Honorable Cámara (expediente D/2.802/14-15) de mi autoría donde se solicitaba información sobre diversas cuestiones relacionas al programa de Programa Permanente de Asistencia de Desastres Meteorológicos.

Según refieren, los afectados no han recibido ningún tipo de subsidio o ayuda económica para afrontar la difícil situación luego de atravesar las inclemencias de este tipo de desastres meteorológicos.

Conocer fehacientemente cual es el monto que cuenta dicho programa e informarnos qué tipo de ayuda ha brindado y brinda a los afectados por los fenómenos meteorológicos es el objetivo del presente proyecto de solicitud de informe. Por los motivos expuestos solicito a los/las diputados/diputadas me que acompañen en el presente proyecto.

Nardelli.

- A la Comisión de Políticas Sociales.

1.400

(D/2.236/15-16)

Señor diputado Juárez, **sobre distintos aspectos relacionados con institutos de menores que se encuentran en funcionamiento en territorio provincial.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al organismo correspondiente, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Explicite la cantidad de Institutos de Menores que actualmente se encuentran en funcionamiento en el territorio de la provincia de Buenos Aires, indicando en cada caso, el distrito en el que se encuentran localizados.

2. Exponga la cantidad de menores que han ingresado en cada Instituto, desde el año 2014 hasta la actualidad. Determine en cada caso si son menores de 16 años o si se encuentran comprendidos dentro de los 16 a los 18 años.

3. Exhiba, de cada Instituto de Menores de la Provincia:

    I. Su Plano -correspondiente a cada inmueble donde se asienta cada Instituto- de donde surja: superficie total del establecimiento, divisiones de los habitáculos donde residen los jóvenes, baños, cocina, lugar donde se encuentra el personal del Instituto, lugares de recreación al aire libre. De cada espacio, determine su superficie en metros cuadrados.

    II. Disposición de los menores en cada Instituto, cantidad por celda.

    III. Fotografías actualizadas, certificadas por funcionario público de cada Instituto de Menores. Deberá acompañarse material fotográfico por cada espacio individualizado en cada Plano del punto I.

    IV. Certificación de insumos y alimentos que ingresa en cada Instituto de Menores, desde el año 2014 hasta la actualidad.

3. Respecto del Joven de 16 años fallecido en el Instituto Pablo Nogués del distrito de Malvinas Argentinas, el día 4 de julio del corriente, determine:

    I. Apellido y nombres completos del joven; sexo; edad; fecha de nacimiento; datos filiatorios; domicilio.

II. Apellido, nombre y domicilio del padre y de la madre del joven, o de su representante legal, o de adulto conviviente o referente afectivo.

III. Carátula y número de causa que diera lugar a su permanencia en el Instituto.

IV. Defensoría oficial interviniente, o nombre del defensor particular y domicilio constituido.

V. Transcripción completa o copia certificada del auto que ordena la medida cuya ejecución se encontraba cumplimentando.

VI. Identificación de la medida que el Joven se encontraba cumpliendo.

VII. Notificación al Joven imputado de la medida impuesta, y del lugar donde estuvo derivado.

VIII. Copia certificada de los informes periciales médicos, psicológicos y ambientales del Joven.

4. Respecto del Joven de 17 años fallecido en el Instituto Alma Fuerte de La Plata, el día 16 de Julio del corriente, determine:

I. Apellido y nombres completos del joven; sexo; edad; fecha de nacimiento; datos filiatorios; domicilio.

II. Apellido, nombre y domicilio del padre y de la madre del joven, o de su representante legal, o de adulto conviviente o referente afectivo.

III. Carátula y número de causa que diera lugar a su permanencia en el Instituto.

IV. Defensoría oficial interviniente, o nombre del defensor particular y domicilio constituido.

V. Transcripción completa o copia certificada del auto que ordena la medida cuya ejecución se encontraba cumplimentando.

VI. Identificación de la medida que el Joven se encontraba cumpliendo.

VII. Notificación al Joven imputado de la medida impuesta, y del lugar donde estuvo derivado.

VIII. Copia certificada de los informes periciales médicos, psicológicos y ambientales del Joven.

Juárez.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes, tiene por objeto el conocimiento respecto de las condiciones en que se encuentran funcionando los Institutos de Menores en la provincia de Buenos Aires, y en particular, los sucesos acaecidos el día 4 y 16 de julio del corriente, por el que ocurrió la muerte de dos jóvenes de 16 y 17 años en los Institutos de Menores de Malvinas Argentinas y La Plata respectivamente.

La Comisión Provincial por la Memoria, dio a conocer su profunda preocupación por la muerte de dos jóvenes en condiciones de encierro en Institutos de Menores de la provincia de Buenos Aires. Así mismo, la noticia tuvo repercusión en diferentes medios periodísticos nacionales (http://www.lanacion.com.ar/1812910-preocupa-la-muerte-de-dos-adolescentes-alojados-en-institutos-de-menores-bonaerenses).

Uno de los casos ocurrió el 4 de julio en el Instituto Pablo Nogués de Malvinas Argentinas. El joven tenía de 16 años y fue hallado sin vida en su celda. La Comisión provincial por la Memoria, se había entrevistado con el Joven anteriormente, y en su momento pudo comprobar que éste se encontraba en condiciones inhumanas de detención. Estaba sin agua, sin baño y sin acceso a ninguna actividad. También comprobó que presentaba lesiones de corta y larga data, como consecuencia de las torturas padecidas en el Centro de Recepción de Lomas de Zamora por parte de los asistentes de minoridad. Asimismo, desde la Comisión provincial por la Memoria se dijo que el menor también había denunciado que fue testigo de torturas infringidas a otros jóvenes detenidos.

El segundo caso, ocurrió el pasado 16 de julio en el Instituto Almafuerte de La Plata. El joven tenía 17 años y apareció ahorcado. La Comisión provincial por la Memoria expresó que al momento del hecho, debía estar en recreación pero, según informaron las autoridades del centro, se había negado a salir. Además, según se pudo saber, los jóvenes detenidos comentaron que el día anterior había tenido un altercado con un compañero y, por tal motivo, los custodios lo habían encerrado en su celda.

De lo expuesto, surge la necesidad imperiosa de establecer los medios necesarios para esclarecer los sucesos antedichos. Por otra parte, desde la función estatal provincial, debe darse a conocer las condiciones en la que los jóvenes se encuentran en los Institutos de Menores, dado que se ha hecho público en reiteradas ocasiones, el contexto en el cual esos jóvenes residen, el cual es alarmante.

Por otra parte, es evidente la ausencia de políticas eficaces de promoción y protección de derechos para niños y adolescentes en la Provincia, en especial, aquellos que atraviesan procesos penales y que por su edad, se encuentran bajo leyes especiales.

La ley 22.278 estipula el «Régimen Penal de Minoridad», determinando en su artículo 1º la no punibilidad de menores de dieciséis años y para jóvenes de entre 16 y 18 años que hayan cometido delitos de acción privada cuya pena no supere los 2 años. En el presente caso, los jóvenes fallecidos, tenían 16 y 17 años respectivamente. Al no contar con los datos precisos de la conducta que merituara su ingreso en los establecimientos respectivos, nos encontramos imposibilitados de conocer la situación jurídica especial de cada joven. No obstante ello, la resolución 172/07 del Ministerio de Desarrollo Humano, determina en sus Anexos la modalidad del ingreso a Programas o Instituciones relativas al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Podemos destacar que en todos los casos, ya sea de menores inimputables o de entre 16 y 18 años, se determina los requerimientos de Oficio, con los datos, antecedentes e Informes periciales de cada joven. Atento a ello, dado que por norma legal la provincia de Buenos Aires debe articular en cada caso los datos de cada menor en los Institutos, es que solicitamos que se sirva informar a éste cuerpo de dicha información.

Por último, destacamos que la ley provincial Nº 13.634 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en la provincia de Buenos Aires, en su artículo 33 estipula: «Son principios rectores para la interpretación y aplicación de las normas del proceso penal: la protección integral de los derechos del niño, su formación plena, la reintegración en su familia y en la comunidad, la mínima intervención, la subsidiariedad, la solución de los conflictos y la participación de la víctima; también que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas. «

No puede dejar de mencionarse, que el diseño y coordinación en la aplicación de políticas de responsabilidad penal juvenil, debe encuadrarse dentro de las prescripciones establecidas por la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing) resolución 40/33 de la Asamblea General; las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, resolución 45/113 de la Asamblea General, y las Directrices de Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices del RIAD).

Los sucesos acaecidos, distan mucho de la protección integral de los menores que el bloque de legalidad dispone en nuestro país y en la provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto, a los fines de extraer la verdad material de los sucesos enunciados, consideramos oportuno el correcto tratamiento y abordaje del presente pedido de informes.

Juárez.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.

1.401

(D/2.240/15-16)

Señor diputado Kane, **sobre distintos aspectos relacionados con el accionar del estado provincial frente a las inundaciones que están afectando gravemente a la población bonaerense.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, para que se sirva informar sobre los siguientes puntos relacionados con el accionar del Estado provincial, frente a las inundaciones que están afectando gravemente a la población bonaerense, tanto en términos de prevención como de planes de contingencia:

1. Si existe un relevamiento a escala provincial de las obras hídricas necesarias para prevenir las inundaciones.

2. Si se están realizando obras hídricas en la Provincia.

3. En caso de que haya obras hídricas en proceso, cuáles son y en qué grado prevendrían inundaciones como las que se han vivido en estos últimos años en distintas zonas de la Provincia.

4. De existir el mismo, en qué porcentaje y con qué criterio de prioridades se ha avanzado en la ejecución de dichas obras.

5. En el caso de que no existiera un relevamiento de conjunto, si se han llevado a cabo obras hídricas en las localidades afectadas por inundaciones en los últimos años.

6. En el caso de que se hayan llevado a cabo obras hídricas en las localidades afectadas, cuál ha sido el presupuesto destinado a estas obras y cuál es el presupuesto que se proyecta como necesario para completar la totalidad de las obras de prevención.

7. Si se tomarán medidas para compensar a los habitantes de las localidades afectadas que han sufrido graves pérdidas materiales e incluso humanas a causa de los daños producidos por las inundaciones.

8. Si existe un relevamiento del número de víctimas fatales y de las pérdidas materiales por las sucesivas inundaciones en las distintas localidades de la Provincia.

9. Si se tiene en consideración la elaboración de un plan integral de

urbanización para todo el territorio provincial que evite la construcción de viviendas en zonas inundables o que obstruya el curso natural de escurrimiento de ríos, arroyos y humedales.

10. Si existe un plan de contingencia provincial para actuar en caso de producirse nuevas inundaciones.

11. En caso de que existiera un plan de contingencia, en qué consiste.

12. Cualquier otra información que considere de interés.

Kane.

FUNDAMENTOS

Las inundaciones se han convertido en una problemática recurrente en la provincia de Buenos Aires, con consecuencias trágicas para la población.

En los últimos años, localidades ubicadas a lo largo y ancho de todo el territorio provincial se vieron afectadas por inundaciones, que dejaron un saldo de centenares de víctimas fatales y enormes pérdidas materiales para miles de bonaerenses.

Durante la primera mitad del mes de agosto de 2015 fueron afectadas gravemente las ciudades bonaerenses de Luján, Lobos, San Antonio de Areco, Salto, La Matanza y Arrecifes; aunque también hay inundaciones en Balcarce, Bragado, Campana, Capilla Del Señor, Capitán Sarmiento, Castelli, Chacabuco, Chivilcoy, Escobar, Exaltación De La Cruz, Lomas De Zamora, Irala, Mercedes, San Miguel Del Monte, Pila, Pilar, Quilmes, Saladillo, General Viamonte, Zárate, Pergamino y 25 de Mayo. Se suman a ellas, aunque sin que haya evacuados, los distritos de Ayacucho, Rauch, Tandil y Las Armas.

Esto demuestra la extensión del fenómeno a escala de toda la Provincia.

El secretario de Seguridad de la Nación, Sergio Berni, estimó en más de 10.000 la cantidad total de evacuados. Se reportó a su vez la muerte de tres personas y la desaparición de dos que cayeron al Riachuelo, en Avellaneda.

Estos sucesos se dan luego de trágicas inundaciones en varias ciudades, las cuales a su vez dieron lugar a la realización de estudios por parte de profesionales acerca de las obras necesarias (destacándose el del ingeniero Romanazzi de la UNLP, previendo años antes la inundación de la ciudad de La Plata de abril de 2013).

La reiteración de estos hechos despeja toda caracterización de los mismos como fortuitos o imprevistos, y pone de relieve la necesidad de una política integral que aborde la problemática.

Un plan integral debería incluir tanto la ejecución de obras hídricas de acuerdo a un relevamiento de conjunto para prevenir futuras catástrofes hasta políticas de contingencia y reparación económica.

Solicito a los señores diputados acompañen el presente proyecto de

solicitud de informes para tomar conocimiento acerca de en qué punto se encuentran los avances en este sentido, en el caso de que los hubiera.

Kane.

- Aprobado sobre tablas.

1.402

(D/2.241/15-16)

Señora diputada Moreau, **sobre distintos aspectos relacionados con los canales de desagüe pertenecientes a las zonas afectadas por las inundaciones de la última semana, y la problemática que sufren los habitantes de las zonas en cuestión.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, que depende la de Subsecretaría de Obras Públicas a fin de que informe en forma escrita y de manera urgente, sobre las siguientes cuestiones:

1. Indique la información que obre en sus registros acerca de los canales de desagüe pertenecientes a las zonas afectadas por las inundaciones de la última semana, y la problemática que sufren los habitantes de las zonas en cuestión, relacionados con los mismos.

2. Indique las medidas que se están tomando respecto a estas ilegalidades, para formalizar su presencia en la zona.

3. Indique las medidas que está tomando y tomará la Dirección provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas para evitar que se produzcan nuevamente este tipo de tragedias hídricas.

4. Informe si en las imágenes obtenidas a través del sistema tecnológico de la Dirección de Aplicación de Imágenes Satelitarias fueron detectados los canales señalados como clandestinos.

5. Informe que medidas de prevención a estas situaciones se estaban realizando con anterioridad al siniestro acaecido en su momento y

cuales son las correcciones puestas en marcha a fin de evitar o paliar futuros eventos similares.

6. Informe si cuenta con un plan de contingencia y estructura necesaria para apalear y suplir las necesidades urgentes de los afectados en estos casos.

7. Informe si se están realizando obras para la contención de los caudales y dragados acuíferos que producen estas tragedias socio ambientales.

8. Informe la ejecución del presupuesto de obras hidráulicas preventivas del referido siniestro.

9. Informe que superficie de hectáreas productivas han sido afectadas por dichos siniestros hidráulicos.

10. Informe si está previsto un régimen de indemnizaciones para los afectados por esta problemática, o algún sistema de créditos llamados «blandos», para que la población recupere los bienes perdidos.

11. Informe si el ADA (autoridad del agua) realizó en forma concreta y clara la tarea de supervisión y control relativa al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua.

12. Informe si se realizó la aplicación de defensas contra las inundaciones. En su caso detalle la supervisión realizada a las mismas.

13. Informe si se realizaron las cartas de riesgo hídrico de las zonas que pueden ser afectadas por inundaciones, puesto que esta tarea como la de los incisos anteriores son las atribuciones y funciones de ADA (Autoridad del Agua).

14. Informe si pidió la remoción de obras o cosas ejecutadas en contravención y en caso de haberlo hecho informe cuales fueron.

15. Informe cuando ha sido realizado por última vez el desmalezamiento y desmonte del río Luján. Indique las localidades que fueron alcanzadas en el mismo proceso.

16. Informe las obras realizadas y las proyectadas en la cuenca del río Reconquista.

17. Informe las obras realizadas en la cuenca baja del río Reconquista, principalmente en la cuenca baja. Asimismo informe los compromi-

sos asumidos por el Poder Ejecutivo en la cuenca baja (arroyos Darragueira, Bibiloni y Las Tunas) y el estado de los mismos.

Moreau.

Se somete a consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto que se adjunta.

Teniendo en cuenta que existen reclamos e investigaciones realizadas por parte de los vecinos por las obras hidráulicas denuncias por estar en falta, y que las mismas deben ser llevadas adelante en un esfuerzo conjunto por municipios, concesionarios de rutas, entidades de productores y las direcciones de Vialidad provincial y nacional.

Que dichos siniestros afectan gravemente la salud pública de nuestra población puesto que se crean focos para enfermedades de diversas índoles, verbigracia: dengue, hepatitis, riesgo de electrocución, cólera, focos de rabia, Hanta virus, etcétera.

Así también se ve afectado el medio ambiente con la constitución de espejos de agua artificiales que impiden el normal desarrollo de la flora y la fauna propia del lugar.

Que con estas inundaciones desproporcionadas e imprevisibles se ven afectadas miles de viviendas, bienes muebles y hectáreas productivas que quizás luego sean irrecuperables ocasionando niveles de angustia, depresión e incertidumbre en nuestros conciudadanos, los cuales se sienten desprotegidos e impotentes frente a estos hechos.

Que el patrimonio histórico de la Provincia también se ve afectado gravemente, ya que por ejemplo la localidad de Luján es considerada la Capital Nacional de la Fe, siendo varias las peregrinaciones realizados a visitar a su patrona, lo cual significaría pérdidas aún no cuantificables.

Que esta Legislatura tiene la obligación de estar al tanto de las obras de prevención de inundaciones y de las obras hidráulicas que se vienen realizando por el bien de los ciudadanos de nuestra Provincia, y en caso contrario, exigir que se dispongan medidas urgentes y eficientes que impidan estos hechos que enlutan a la ciudadanía y dejan en evidencia las falencias de los organismos que deben ocuparse de esta materia tan cara e importante a todas la población de la provincia de Buenos Aires.

Que más allá de la declaración de emergencia hídrica, el presente tiene la intención de conocer las obras realizadas y proyectadas, como así también la ejecución de las partidas destinadas a infraestructura y los compromisos asumidos por el Ejecutivo con los Intendentes y los vecinos de las zonas afectadas y la realización o no de dichos compromisos.

Por las razones expuestas, solicitamos el urgente tratamiento y aprobación de este proyecto de solicitud de informes.

Moreau.

- Aprobado sobre tablas.

1.403

(D/2.242/15-16)

Señor diputado Rovella, **sobre distintos aspectos relacionados con las medidas implementadas a la fecha en relación con las inundaciones acaecidas en diferentes regiones de la Provincia.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que se sirva responder a los siguientes interrogantes:

1. Cuáles son las medidas implementadas a la fecha en relación con las inundaciones acaecidas en diferentes regiones de la provincia de Buenos Aires.

2. Cantidad de evacuados en cada una de los municipios afectados.

3. Número de víctimas fatales producidas durante la duración del meteoro de referencia.

4. Qué medidas se han implementado para con los evacuados, especialmente en los aspectos habitacionales, sanitarios y alimentarios.

5. Si se prevé algún programa de contingencia para las propiedades afectadas por las inundaciones.

6. Si existe un relevamiento de las obras hidráulicas clandestinas (canales y drenajes) que, presumiblemente, han contribuido al agravamiento de las condiciones generales en los diferentes municipios y que han incrementado los riesgos de inundación y desborde de ríos y arroyos.

7. Si se han detectado canales clandestinos en diferentes campos productivos -según han admitido funcionarios de la provincia de Buenos Aires, ¿cuáles son las medidas que se han adoptado desde el Estado al respecto?

8. Si es verdad que las obras presupuestadas para el ejercicio económico 2014 se han subejecutado o han dejado de ejecutarse.

9. Si se ha determinado el número de emprendimientos inmobiliarios (countrys, barrios cerrados, etcétera) que se han concretado en los últimos ocho (8) años que se efectuaron fuera de las normativas reguladoras del uso del suelo y qué medidas se han tomado al respecto.

10. Listado de personas, instituciones, empresas y funcionarios sancionados por no haber cumplido ni controlado el cumplimiento de las normas relativas al uso del suelo.

11. Todo otro dato que considere de interés.

Rovella.

FUNDAMENTOS

Nuevamente la provincia de Buenos Aires tiene parte de su territorio comprometido por inundaciones. Tanto zonas rurales como urbanas se encuentran bajo agua y lugares significativos de nuestro territorio -podernos; citar a la ciudad de Luján, por caso- viven situaciones desesperantes y que ya han producido pérdidas humanas, económicas y de infraestructura de niveles de una gravedad inusitada.

Entre los múltiples factores que se conjugan para que una situación de estas características se produzca, no solo debemos merituar el cambio climático y el acrecentamiento de las precipitaciones como su inmediata consecuencia. Las construcciones y desarrollos inmobiliarios fuera realizados fuera de las normas regulatorias tanto provinciales como municipales, los canales clandestinos que productores cavaron en sus campos, la falta de un programa hídrico y el poco o nulo conocimiento de la realidad hidrológica bonaerense, han contribuido en sumo grado para que se dieran las consecuencias que hoy vivimos.

En relación a este último apunte, vale aclarar que nuestra Provincia fue relevada por ARBA, en más de un oportunidad en el último decenio, en forma aérea y con fotografías, a efectos de efectuar adecuaciones impositivas, por lo que se deben tener datos y conocimiento pleno de todas las situaciones de irregularidad que se pudieran haber producido en barrios cerrados y countrys. No hemos escuchado ninguna acción preventiva o sancionatoria por parte del Estado.

Es evidente que el gobierno de la provincia de Buenos Aires, que es del mismo signo político desde 1987, no sabe, no puede o no quiere atender estas cuestiones prioritarias. Pero además, el actual gobernador Scioli -que cumple ocho años en el cargo- debiera haber aprendido de las experiencias pasadas, por ejemplo las inundaciones en la ciudad de La Plata el 2 de abril de 2013, como para desplegar una operatoria especifica para que estas consecuencias nefastas no se produzcan No ha sido así.

También hay que tener en cuenta que seguramente los municipios y sus funcionarios son parte de este mismo tejido de ausencia estatal, por un lado, y de posibles complicidades, por otro, con relación a construcciones fuera de las regulaciones necesarias, canales cavados sin autorización, deforestación continua, etcétera.

Este es un gobierno provincial que se va, pero que es la continuación del anterior, que era de su mismo signo político.

Las autoridades que se hagan cargo eh el futuro, se encontrarán con un panorama oscuro en muchas materias. La falta de previsión y el abordaje de las consecuencias de aquella en materia de inundaciones y emergencias meteorológicas es una de esas materias pendientes. Pero las gravísimas consecuencias ya se han producido.

Hacemos votos para que no exista otra circunstancia similar.

Rovella.

- A la Comisión de Obras Públicas, y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.404

(D/2.245/15-16)

Señor diputado Silva Alpa, **sobre distintos aspectos relacionados con el tratamiento dado a los denominados «canales clandestinos» en zonas inundables del noroeste de la provincia de Buenos Aires.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo (Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura) en los términos del artículo 107 en concordancia con el 111 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, para que a través del organismo correspondiente, se sirva informar, a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos relacionados con el tratamiento dado a los denominados «canales clandestinos» en zonas inundables del noroeste de la Provincia. Asimismo sobre la intervención de la Autoridad del Agua provincial e Hidráulica provincial, en materia de control de cumplimiento de la normativa vigente sobre el fenómeno hídrico señalado, informe:

1. Si en algunos de los ciento treinta y cinco (135) distritos de la provincia de Buenos Aires se han detectado y/o de alguna forma tomado conocimiento de la construcción por particulares y/o empre-

sas privadas, de los denominados «canales clandestinos», y también todo cerramiento de canales naturales o no por parte de personas privadas interesadas.

2. En caso afirmativo, responda que tipo de medidas judiciales y/o administrativas se han tomado para subsanar dichas situaciones irregulares.

3. Si la Autoridad del Agua provincial y/u otro Organismo provincial competente ha recibido denuncias de personas físicas y/o jurídicas privadas, sobre la existencia de dichos «canales clandestinos.» y/o de cualquier otra naturaleza, en violación a lo dispuesto por la legislación vigente en la materia hídrica, lo mismo que obstaculización o taponado, y/o restitución a su estado natural de terrenos afectados por canales construidos por terceros sin la correspondiente autorización de la/s Autoridades provinciales y/o con su consentimiento. En su caso, indique carátula y numeración de los expedientes administrativos correspondientes, y resumen de lo actuado en cada uno de ellos.

4. Informe sobre los controles y/o inspecciones que hayan efectuado la Autoridad del Agua y/o cualquier otro Organismo provincial, durante los últimos dos años contados a partir del presente requerimiento. En su caso remita documentación pertinente a las mismas.

5. Si la Autoridad Provincial del Agua ha iniciado acciones de tipo administrativo y/o judicial para prevenir y/o dejar sin efecto las acciones ilegales antes descriptas. En caso positivo se indicará carátula, fecha de inicio, estado del trámite, organismo o juzgado interviniente, ubicación catastral del inmueble; si tiene decisión o sentencia firme, si dicha resolución fue ejecutoriada, etcétera.

6. Si la Autoridad Provincial del Agua tiene o posee los recursos presupuestarios suficientes para tomar las medidas relacionadas con la emergencia hídrica que esta demanda, así como también con las herramientas legales y de infraestructura suficientes para hacer cumplir sus decisiones (máquinas pesadas, camiones, personal capacitado para dirigir cierres de canales, etcétera).

7. Informe sistema de prevención que utilizan para evitar la construcción de canales clandestinos o ilegales en el territorio provincial.

8. Fecha en la cuál se realizaron los últimos mapeos de canales detallado por municipio, propietario y estado de los mismos.

9. Expliquen los motivos técnicos por los cuales en las actuales inundaciones se encuentran afectadas ciudades, pueblos, caminos, rutas,

que en inundaciones que precedieron (año 1973, 1987 y 2001), jamás afectaron los bienes antes descriptos.

10. Se informe al día de la fecha cuales son las solicitudes de obra pendientes de autorizar, describiendo en su caso, ubicación catastral de los mismos.

11. Informe sistema de recepción de denuncias por parte de particulares y/o municipios, detallando mail, direcciones, teléfono.

12. Posibilidad de delegar en los municipios las facultades de recepción de denuncias por construcción de canales clandestinos o ilegales, facultar a los Ejecutivos municipales intervenir en la restitución al estado natural parta el hipotético caso de detectarse los canales clandestinos.

13. Todo otro dato de interés para el presente.

Silva Alpa.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar las condiciones y consecuencias del trazado de los denominados «canales clandestinos» efectuados principalmente por productores agropecuarios y/o empresas de esas características con el objeto de mejorar sus inmuebles rurales y lograr así extender su cupo productivo; sin evaluar las consecuencias directa e indirectas que su actuar produce a terceros vecinos, cascos urbanos y caminos provinciales, nacionales y municipales, transformando esta situación en una anarquía hídrica.

Ante la desesperación que produce el fenómeno hídrico de las inundaciones que hoy afronta un sector importante de nuestra Provincia, sobre todo en nuestro noroeste provincial, debemos contar con elementos fácticos precisos y reales para poder emitir las explicaciones técnicas, jurídicas, y estructurales a los ciudadanos de nuestra Provincia.

Ello fundamentalmente en relación a que su construcción o el obturamiento de los canales que se realizan sin la correspondiente autorización por parte de la Autoridad provincial del Agua, -los que únicamente benefician a sus autores- sin consideración a los intereses del conjunto, lo que todas esas pequeñas acciones ilegales sumadas da como resultado la inundación de zonas que de otro modo no lo serían, o la inversa, el desvío natural de los cursos de agua, con el consiguiente perjuicio de los predios que se encuentran «aguas abajo» o vecinos colindantes, lo mismo que rutas, caminos vecinales, y en la actualidad ciudades tales como Luján, Navarro, entre otras.

Los diferentes medios de comunicación, locales, regionales e inclusive

nacionales, han hecho públicas las denuncias efectuadas por vecinos de los Distritos del noroeste bonaerense en relación, por ejemplo, al hallazgo de dichos «canales clandestinos» e inclusive con peleas entre los afectados.

Desde otro punto de vista, el presente proyecto, tiene sustento en la prohibición expresa para realizar obras hidráulicas sin la debida autorización, ya que está totalmente prohibida la construcción de canalizaciones, terraplenes u otras obras hidráulicas que alteren o modifiquen el curso de las aguas sin el visto bueno de las autoridades, tal como surge del articulado de la ley 12557 «Construcción de obras. artículo 93: Para construir obras hidráulicas o que influyan sobre el agua, los particulares interesados deberán obtener permiso o concesión, cuyo otorgamiento seguirá el trámite previsto por el Título III: «Del uso y aprovechamiento del agua y de los cauces públicos», en cuanto sea aplicable. Si por necesidad técnica o económica debieran realizarse obras en distintas propiedades, la Autoridad del Agua podrá obligar a sus dueños a constituirse en consorcio a tal efecto".

Art. 94: Las obras que realice un propietario para beneficio de su predio requieren la aprobación previa de la Autoridad del Agua y estarán a su exclusivo cargo.

La autoridad del Agua como ente autárquico de derecho público y naturaleza multidisciplinaria tiene a su cargo la planificación, el registro, la constitución y la protección de los derechos, la policía y el cumplimiento y ejecución de las demás misiones que la ley 12.257 le demanda, y en cumplimiento de tales funciones es que tiene la facultad de imponer restricciones y limitaciones al dominio privado para el mejor aprovechamiento y preservación del agua y para la protección del medio ambiente y de los bienes públicos y privados del impacto dañoso del agua.

Como así también debe supervisar y vigilar todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua.

Podrá, además, ordenar la remoción de las obras o cosas ejecutadas en contravención a la ley 12.257, o cuando la demora en hacerlo pusiese en peligro la vida o la salud de las personas o perjudicase a terceros.

He incluso para cumplir sus funciones, la Autoridad del Agua y sus agentes autorizados tendrán acceso a la propiedad privada, y de ser necesario podrán auxiliarse de la fuerza pública.

Por lo que estaría por demás de justificado el pedido de informe que se pretende, para lograr un análisis y estudio pormenorizado de la situación hídrica de la Provincia que nos permita evaluar cuáles son las medidas mas convenientes a implementar y a través de qué metodología, teniendo siempre en miras, el bienestar general de la sociedad toda, y en este caso en particular de los vecinos del noroeste provincial tan anegados por la situación hídrica que afrontan.

Se busca lograr una planificación hidrológica que permita el mejoramiento integral de zonas anegables, la defensa contra inundaciones y sequías, para evitar la degradación de suelos y de todos aquellos episodios naturales o no, que se registren eventualmente, haciendo uso de las herramientas que nos brinda «El Código del Agua» (Ley 12257), como las ya mencionadas restriccio-

nes al dominio, plasmadas en su artículo 136 el que reza «El Poder Ejecutivo podrá imponer restricciones y limitaciones al dominio privado consistentes en obligaciones de no hacer o dejar hacer para proveer al mejor aprovechamiento, preservación del agua y protección del medio ambiente contra su acción dañosa.»

Ya que si bien conforme lo dispone el artículo 2341 Código Civil todas las aguas pertenecientes al dominio público estatal están libradas al uso común de los particulares, sin perjuicio del derecho de ejercicio de determinados usos especiales que las autoridades puedan otorgar mediante actos administrativos de permiso o contratos de concesión. Este derecho de uso, como todo derecho, no es absoluto y debe encuadrarse dentro de un marco de razonabilidad y preservación. No obstante lo hasta aquí expuesto «El Código del Agua» no es la única norma existente que nos permite fundamentar el objetivo de este proyecto sino que, por ejemplo, El Código Rural ordena al Poder Ejecutivo adoptar las medidas indispensables para que en las obras hidráulicas a realizar «se apliquen las técnicas de conservación del suelo y del agua» . Reiterando principios del Código Civil, se ocupa de prohibir a los propietarios colindantes la construcción de obras que desvíen hacia caminos públicos aguas pluviales o de acequias y canales (artículo 39).

Prohibición que es dable remarcar, no se ha respetado en lo mas mínimo por los particulares y empresas privadas, quienes en el afán de salvaguardar sus propios intereses han intervenido en el curso natural del agua, sin detenerse a analizar los perjuicios económicos-sociales que le generan a la región, prueba de ello es que en las inundaciones mas grandes que ha sufrido el noroeste de la provincia de Buenos Aires, como fueron las ocurridas en los años 1973, 1987 y 2001, el agua siguió el mismo curso en cada una de ellas, circunstancia que no se observa en esta oportunidad, si no que por el contrario se han visto afectadas zonas, como ser caminos, cascos urbanos, predios rurales, que nunca antes a lo largo de la historia habían sufrido las consecuencias de las inundaciones, el agua se ha dispersado por lugares insólitos lo que es directamente consecuencia de la mano del hombre, quien ha intervenido de manera desmedida y no planificada.

Ambas Constituciones, tanto la nacional (artículo 41) como la provincial, (artículo 28) plasman el derecho a un ambiente sano, la conservación del mismo y de los recursos naturales, derechos que poseen todos los habitantes del país; pero la provincial nuestra pone en cabeza de, toda persona física o jurídica la obligación de tomar todas las precauciones necesarias para evitar cualquier acción u omisión que tienda a degradar el ambiente, por lo que la construcción de los «canales clandestinos» como el obturamiento o taponamiento de los legales o de los cursos de aguas naturales, contravienen dicha cláusula, por lo que es el Estado provincial a través de sus pasivitas acciones quien debe poner remedio a dichas ilicitudes que van en desmedro del ambiente sano y en perjuicio del patrimonio y de los intereses del conjunto de los habitantes de la Provincia.

La contestación del presente pedido de informes permitirá evaluar por éste Cuerpo Legislativo la necesidad de sancionar algún tipo de norma que tienda

a solucionar el problema, no ya de las inundaciones en general, pero si de dotar a la legislación vigente de más remedios tendiente a la erradicación de acciones u omisiones degradantes para el ambiente de la zona afectada, y de toda la Provincia en general.

Por los fundamentos vertidos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Silva Alpa.

- A la Comisión de Obras Públicas, y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.405

(D/2.246/15-16)

Señor diputado Garate, **sobre distintos aspectos relacionados con el retraso en la ejecución física y financiera de las obras en la cuenca del río Salado.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dado el agravamiento de la situación que afecta a la Cuenca del Río Salado y el retraso en la conclusión de obras para su resolución, solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Grado de ejecución física y financiera de las obras que en el territorio provincial son financiadas total o parcialmente con recursos provenientes del denominado Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, creado por decreto IMS 1381/01.

2. Respecto del punto anterior, detallar para cada obra, al menos: tipología y características técnicas generales; localización exacta; monto total de la inversión comprometida, discriminando gasto en consultoría, expropiaciones y resto; porcentajes de ejecución física y financiera a la fecha; contratistas involucrados y mano de obra empleada; cumplimiento del plan de trabajo aprobado, indicando si los hubiere desvíos respecto de las previsiones contractuales y sus motivos; áreas productivas recuperadas (en hectáreas).

3. Detalle mensual acerca del origen y la aplicación en nuestra provin-

cia de los recursos provenientes del referido fideicomiso desde su constitución hasta la fecha y flujos mensuales, discriminando por obras y etapas.

4. Plan de acción previsto a corto, mediano y largo* plazo en materia de infraestructura hídrica de aquellas obras proyectadas en la Cuenca del Río Salado y su vasta zona de influencia, en el marco del denominado Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado.

5. Informar fecha prevista para su finalización y si se prevén otras interrupciones en ese plan de obras En caso afirmativo, acreditar cuáles son los motivos para esa situación

6. Identificar la totalidad de las empresas contratistas involucradas en la realización del Plan Maestro, las tareas desarrolladas y pendientes, cumplimiento del plan general de trabajos, los montos abonados a las mismas y el número de trabajadores empleados por cada una de ellas.

7. Determinar la cantidad de hectáreas recuperadas y aptas para la actividad productiva agrícolo-ganadera y láctea.

8. Producir una evaluación tanto de las pérdidas provocadas por las inundaciones en el sector agropecuario, como de los beneficios resultantes de la realización de obras estructurales de drenaje, en las 10 subregiones Agroecológicas en que se dividió la Cuenca, considerando aspectos tales como: clima, paisaje, suelo y uso de la tierra.

9. Características del sistema de monitoreo utilizado para supervisar la efectiva ejecución de las obras de infraestructura hídrica comprometidas.

10. Toda otra información complementaria que estime pertinente.

Garate.

FUNDAMENTOS

El río Salado Bonaerense nace en la laguna El Chañar, en la localidad santafesina de Teodelina, a 40 msnm y hacia las coordenadas 34º07?0 61º36?0, con típico fluir de río de llanura, para desembocar, tras atravesar un cordón abordonado de dunas y conchillares en el sudeste, a 640 kilómetros en el Río de la Plata, hacia las coordenadas 35º59?S 57º23?O casi en el centro costero de la bahía de Samborombón, unos 170 kilómetros al sudeste de Buenos Aires.

La cuenca cubre 170.000 kilómetros cuadrados (sin incluir la cuenca del río Quinto); más de la mitad del área provincial, con promedios entre 800 y 1.300 mm de precipitación anual (concentraciones de 50 mm/h, y máximas de

110 mm/h), y frecuentes inundaciones y sequías en su área de influencia: la Depresión del Salado en donde forma abundantes meandros y lagunas.

El río pasa por las ciudades tales como Junín, Roque Pérez, Alberti, General Belgrano, Villanueva y por un gran número de pantanos y lagunas, desembocando en la Bahía de Samborombón cerca del Parque Costero del Sur y la Reserva Natural de la mencionada Bahía

Su principal afluente es el río Quinto el cual durante los períodos húmedos le alcanza superficialmente aportándole grandes caudales en las proximidades de la ciudad de Bragado, durante los períodos secos el mismo río Quinto lo alimenta subterráneamente desde un sector que se llama «Brazo Norte» (si se observa un mapa de la Argentina se nota que desde los Bañados de la Amarga hasta la laguna El Chañar existe una línea casi recta que une al río Quinto con este río Salado); a inicios del presente siglo XXI la construcción del Canal Arturo Jauretche como parte del llamado Plan Maestro Integral de la Cuenca del Salado ha reactivado en gran medida el nexo superficial entre los ríos Quinto y Salado principalmente desde la Laguna del Hinojo Grande. Además del río Quinto, los otros principales afluentes provienen del sur, son estos el río Saladillo que es continuación del extenso arroyo Vallimanca y el arroyo Las Flores.

En esta Honorable legislatura se han presentado en reiteradas oportunidades proyectos de solicitud de informes respecto de la problemática de la Cuenca del Río Salado, lo que ante la situación de agravamiento por inundaciones que se han producido hoy decidimos reiterar y reformular dado que esta situación es cada vez más preocupante.

Al día de hoy, las obras del tramo 3, iniciadas hace ya cinco años, se encuentran retrasadas y ni siquiera se ha llamado a licitación por las correspondientes al tramo 4. Como consecuencia de ello, miles de hectáreas de campo bonaerense se ven gravemente afectadas, ya que el escurrimiento se ve imposibilitado, los caminos rurales se encuentran destrozados y las obras complementarias necesarias para conseguir un óptimo desagote no se pueden realizar hasta tanto no haya pasado el Plan Maestro del Salado.

Con respecto al Plan Federal de Control de Inundaciones, cabe señalar que el mismo está a cargo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, siendo financiado con el producido del impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito o importación de combustibles, que fuera establecido en virtud de la ley 26.181 -en reemplazo de la Tasa de Infraestructura Hídrica creada por decreto 1.381/01.

El mismo tiene por objeto disminuir la frecuencia de las inundaciones, realizar un manejo equilibrado de los excedentes hídricos, prevenir eventuales desbordes, proteger la infraestructura vial, resguardar los centros urbanos y recuperar tierras productivas.

El campo reclamó por la «falta de obras» en la Cuenca del Salado. La Sociedad Rural y CRA denunciaron que solo se ejecutó un 8 por ciento del Plan Maestro. El impacto y las consecuencias del temporal. De hecho, la Sociedad Rural (SRA) emitió el pasado viernes 7 de agosto un informe de la Comisión de Hidráulica en el que brindan detalles acerca de la falta de obras en la Cuenca

del Río Salado. El informe asegura que las obras están paradas. «Se ejecutó un 8 por ciento del Plan Maestro: es el tramo Villegas/Junín que representa 1,3 millones de hectáreas y que requirió una inversión de $ 700 millones sobre un total de $ 1800 millones previsto», apuntó la SRA.

La producción agrícola -ganadera en el área del Plan Maestro Integral representa el 25 por ciento de la producción nacional, constituyendo su principal actividad económica. Del total de 17 millones de hectáreas de la Cuenca, 3.8 millones de has están dedicadas a la agricultura, 11,25 millones de has a la ganadería (cría - invernada - ciclo completo) y 8,6 millones de has al tambo; el sistema productivo predominante es del tipo mixto (agrícola - ganadero, o ganadero - agrícola).

Las entidades rurales saben que aún no se terminó el tercer tramo de la Cuenca del Salado cuando ya debería estar listo el cuarto (que va desde Lezama hasta Chivilcoy) y tendrían que estar licitando las obras del quinto tramo que se extiende hasta Junín.

«Las actuales precipitaciones imponen una situación que complica aún más a la producción y dejan en evidencia la desidia del Gobierno nacional y provincial por concluir las obras que evitarían inundaciones y sus consecuencias», disparó la SRA. La entidad que preside Luis Miguel Etchevehere además acusó al gobernador bonaerense Daniel Scioli por «falta de interés político y ausencia de financiamiento». «Las obras de saneamiento hídrico rural representan altos montos y se requiere de fondos especiales», advierten.

Por su parte, Confederaciones Rurales (CRA) también salió al cruce del candidato a presidente del Frente para la Victoria (FpV): «La falta de previsión, la desidia política y la escasa inversión real han llevado una vez más al lamento tardío», manifestaron.

«Durante esta década la falta de inversión en infraestructura profundizaron la crisis social, productiva y económica de todo el interior del país, convirtiendo esta desidia en un verdadero atentado contra los mismos argentinos», agregaron.

Las intensas lluvias están generando problemas para los productores del noreste bonaerense en donde se estima que podría disminuir la intención de siembra de maíz temprano producto del alto riesgo comercial y agronómico.

Recorriendo la zona se puede observar a simple vista que el agua que no escurre. Algunas son lagunas. No están en la cartografía bonaerense. Han surgido por las alteraciones climáticas, las que producen los hombres por sus acciones no planificadas y también por algunas obras, especialmente caminos, que modifican el escurrimiento natural. Son trece millones de hectáreas inundadas.

Las pérdidas son multimillonarias. Se las estima en más de diez mil millones de pesos ($10.000.000.000). Las inundaciones han afectado la cosecha fina, la siembra, las pasturas, los tambos y a la ganadería. La mortandad de esta es enorme y dolorosa.

El «Plan Maestro Integral de la Cuenca del río Salado» sufre interrupciones o paralizaciones desde 2007. La desinversión pública tiene su correlato en la reasignación de las partidas presupuestarias para atender a obras hídricas en

zonas urbanas. Es muy lamentable que se opte por asignar fondos en áreas donde existen habitantes en gran número, en detrimento de las áreas rurales. Esto lleva a pensar que los recursos se vuelcan donde hay más visibilidad de los votantes y por ende mayor posibilidad de cosecha de sufragios.

El arte del buen gobierno exige, en contraste, que se invierta en las zonas productivas para obtener mejores cosechas de bienes, los cuales aumentarán posibilidades de bienestar y empleo genuino a los habitantes, incluyendo obviamente a los urbanos.

Peligra el 25 por ciento de la actual campaña de maíz ya que el anegamiento impide la siembra. En materia de soja, la pérdida sería del 10 por ciento.

Los débitos que trajeron y traerán estos anegamientos superan a los costos de las obras del río Salado. Digamos, en lenguaje claro, que estas obras consisten en limpiar el río, profundizar su cauce, de modo que se facilite la corriente y escurra al Río de la Plata fluidamente. Completan las obras, diversas lagunas en su curso que operan en forma compensadora y el relleno de áreas deprimidas. Igualmente, el plan comprende la limpieza de los canales secundarios.

El Plan Maestro brinda un marco de desarrollo social y ambiental equilibrado, y todas las medidas tendientes a cumplir estos objetivos deben considerarse en términos de su contribución a un desarrollo sustentable.

Sus objetivos son:

Reducir los impactos negativos que tienen las inundaciones y sequías en la economía de la cuenca.

Mejorar las condiciones económicas de la cuenca a través del desarrollo sustentable de su potencial.

Preservar y desarrollar el valor ambiental de la cuenca, especialmente sus humedades, sus recursos hídricos subterráneos y la calidad de los suelos.

Desarrollar lineamientos y formular recomendaciones para la implementación de un marco institucional

El programa se presupuestó en us$1.800 millones y su duración en quince años. Este plazo está a punto de fenecer, pero el grado de avance de las obras no supera el tercio.

Nuestros pueblos reclaman obras de infraestructura. Sin inversiones no hay futuro para la producción. La paralización de las obras tendría al menos dos causas: falta de interés político y falta de financiamiento. Por las características de las obras de saneamiento hídrico rural, que representan altos montos y largo recupero, se requiere de fondeos especiales, que actualmente no se disponen. Anteriormente funcionaba el Fondo Hídrico nacional (dejó de operar en 2006) y se contaba con créditos internacionales (BID o BM). Hoy, por el aislamiento en materia de política internacional es impensable acceder a este tipo de financiamiento.

Para dimensionar el nivel de desidia política, basta con ver que los montos para ejecutar las obras restantes (1000 millones de dólares) son iguales a las pérdidas que sufrió la producción agropecuaria de los 10 partidos del centro de la Provincia en las inundaciones del año 2012.

La situación es insostenible y urge volver a poner en marcha las obras para

evitar que se sigan viendo perjudicadas miles de familias, cada vez que las lluvias superan mínimamente los parámetros normales.

Este Honorable Cuerpo bajo ningún concepto puede permanecer ajeno a la situación descripta, que afecta a miles de productores agropecuarios, generando un fuerte impacto negativo sobre nuestras economías regionales. Por este motivo, considero sumamente necesario solicitar formalmente al Poder Ejecutivo las mayores precisiones al respecto, dando debida cuenta de su actuación en la ejecución de estas importantes obras de infraestructura, así como de la aplicación de los ingentes recursos públicos aquí involucrados, de modo de poder completar un diagnóstico claro sobre el particular y eventualmente promover desde el ámbito legislativo las acciones que se estimen pertinentes.

Por las razones expuestas, pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de solicitud de informes.

Garate.

- Aprobado sobre tablas.

1.406

(D/2.259/15-16)

Señor diputado Cocino y otros, **sobre distintos aspectos relacionados con el cierre definitivo del predio del CEAMSE, ubicado en la localidad de Punta Lara.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Organismo provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), en relación al cierre definitivo del predio de la Ceamse, ubicada en la localidad de Punta Lara, conforme las resoluciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (año 2014-2015), se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Motivos por lo cual la obra civil para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), mecánico biológico, no ha comenzado en tiempo y forma el 1 de abril, según los compromisos judiciales asumidos.

2. Identifique la empresa responsable de llevar adelante la obra civil y la empresa del montaje de la planta de tratamiento.

3. Las medidas adoptadas para garantizar los tiempos establecidos para la construcción de la planta.

4. Si se ha realizado el informe trimestral de obra establecido en la resolución judicial que homologa el acuerdo entre la defensoría del pueblo de la provincia de Buenos Aires, el Ceamse, el OPDS, «ONG Nuevo Ambiente» y «Centro Vecinal Punta Lara».

5. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, adjuntar copia de la misma.

6. Sírvase informar cualquier otro dato de interés a la presente.

Cocino, Amondarain y Rovella.

FUNDAMENTOS

A fines del 2014 y principio del año 2015 se han dictado resoluciones por parte de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en el cual se determina nuevamente el Cierre Definitivo del Predio de la Ceamse ubicada en la localidad de Punta Lara.

En dichas resoluciones homologadas por el máximo Tribunal se determinó, luego de distintas negociaciones con sectores del Ceamse, OPDS, Organizaciones No Gubernamentales y la participación de la Defensoría del Pueblo, la construcción de una Planta de Tratamiento de RSU mecánico biológica en un predio adquirido parta tal fin en la localidad de Punta Lara.

El plazo establecido para la construcción e instalación de la mencionada Planta, se estableció de 1 (un) año, sumado a 9 meses como máximo para puesta a punto de la misma, en donde se podrán recibir para el tratamiento unas 900 toneladas diarias de RSU generados por los municipios de La Plata, Berisso y Ensenada. Debemos recordar que las obras de la mencionada Planta tenían como fecha de inicio el pasado 1 de abril del corriente año, según los compromisos judiciales asumidos, pero la misma no ha avanzado como lo previsto. Desde el foro Ambiental conformado por Organizaciones No Gubernamentales, legisladores y Concejales de nuestra región Capital, existe una preocupación por las demoras de las obras, más aún con el informe presentado el pasado día 29 de junio por integrantes de la Comisión de Seguimiento y contralor que representan a las ONGs actoras de la demanda de cierre del Relleno de RSU de punta Lara. El mencionado informe que fuera presentado ante la Defensoría del pueblo, relata la inspección realizada advirtiendo que las obras se encuentran paralizadas desde hace más de 1 mes, advirtiéndose en el lugar sólo la presencia de un obrador y una maquinaria vial denominada pata de cabra. Advirtiéndose que las maquinarias que se encuentran trabajando corresponden a la empresa responsable de los trabajos del Arroyo el Gato.

A pesar de los informes presentados no existen informes oficiales al respecto y debemos hacer notar que la obra se encuentra atrasada en sus

comienzos, advirtiendo que de no concretarse un avance del 50 por ciento de la obra en el término del año establecido, la resolución de la Suprema Corte establece que la Ceamse de Punta Lara debe cerrar indefectiblemente.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto positivo.

Cocino.

- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

1.407

(D/2.268/15-16)

Señor diputado Armendáriz y otros, **sobre distintos aspectos relacionados a los servicios de trenes que conectan Buenos Aires o Temperley con Saladillo y General Alvear.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, se dirija a este cuerpo para informar sobre los siguientes aspectos referidos a los servicios de trenes que conectan Buenos Aires o Temperley con Saladillo y General Alvear:

1. Especificar los días, horarios, frecuencias y paradas con las que cuenta el servicio de trenes que realizan el tramo Buenos Aires - General Alvear.

2. Indicar la capacidad de personas a bordo con la que cuentan dichos trenes.

3. Qué medidas de seguridad existen en el servicio mencionado.

4. Indicar quién realiza los controles y con qué periodicidad se llevan a cabo. Adjuntar los informes de los últimos tres años donde conste el estado de los vagones, rieles y vías.

5. Presentar un balance presupuestario de los últimos 5 años.

6. Cualquier otra información que considere pertinente.

Armendáriz, Rovella, Oliver, Vignali y Pares.

FUNDAMENTOS

El servicio de trenes de la República Argentina supo ser de orgullo nacional cuando a mediados del siglo XIX conectaba a todo el país, con frecuencia horaria para pasajeros y con una gran reducción de costos para los productos del comercio. Sin embargo, luego de las privatizaciones de la década de los 90, el servicio empezó a deteriorarse gradualmente hasta replegarse su uso prácticamente a la capital del país y alrededores.

En este sentido, el tren bajó la calidad del servicio prestado y la regulación del mismo, por parte del estado, se realizó erróneamente. Es decir, hubo una acefalía en el contralor del sistema que hasta hoy en día nos cuesta perdidas por el mal uso que se le ha otorgado en estas dos décadas de irregularidades.

Así es como en el interior de la provincia de Buenos Aires, solo la línea Roca continua prestando servicios. Puntualmente, en la ciudad de Saladillo, muchos pasajeros acuden a este tipo de transporte para abaratar costos y poder llegar a la capital a realizar tareas importantes como trabajar, realizar trámites y/o cursar sus estudios.

Más allá del valor del pasaje, el servicio es deficiente, ya que varios vecinos nos han traído la inquietud de la incomodidad que suscita viajar en tren, el peligro que conlleva el deterioro de las vías, así como también la falta de seguridad en el mismo. No obstante, la frecuencia horaria es mucho menor a la de años anteriores.

Mientras el uso de trenes estaba en manos privadas, el Estado debía ejercer la responsabilidad de controlar el servicio, pero hoy en día con la estatización de los mismos, es menester que trabajemos en post de reconstruir lo que fue hace ya más de medio siglo, pero incorporando las nuevas tecnologías que la época ha generado.

Pero para lograrlo, además, debemos contar con un análisis concreto y acertado de la realidad con la que cuenta el transporte y en esa dirección apunta el presente pedido de informes.

Por todo lo mencionado anteriormente solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Armendáriz.

- A la Comisión de Transporte.

1.408

(D/2.273/15-16)

Señora diputada Ratto, **sobre distintos aspectos relacionados a la implementación de la ley 12.108, de Promoción y Fiscalización del Deporte.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y, por si intermedio a quien corresponda, a los efectos de responder a la brevedad y por escrito, los puntos que a continuación se detallan en relación a la implementación de la ley 12.108 de promoción y fiscalización del deporte:

1. Detallar los lineamientos del gobierno provincial en relación a la protección del deporte en todas sus disciplinas, mostrando el porcentaje de gasto presupuestario en los últimos 4 ejercicios presupuestarios.

2. Detallar planes y programas implementados que contribuyan a la utilización del deporte y la recreación como factor coadyuvante a la formación integral. Detallar también evaluaciones y estadísticas que se hayan obtenido en este objetivo.

3. Detallar el número de entidades intermedias y el listado de las mismas que hayan recibido orientación y asesoramiento en virtud del inciso d) del artículo 1º de la ley 12.108.

4. Informar sobre la coordinación del desarrollo de programas educativos, culturales y/o científico - técnicos en términos de capacitación a instituciones deportivas. Detallar el número de capacitaciones y dividir por año y región educativa de la provincia de buenos aires. Presentar estadísticas e informes evaluativos de dichas capacitaciones.

5. De qué forma se ha contribuido y mediante que organismos específicos al relevamiento de la salud de la población deportiva a fin de detectar anomalías patológicas de los deportistas y forma de tratamiento efectivo en centros especializados.

6. De qué forma el estado provincial supervisa en virtud del inciso I) del artículo 1º de la ley 12.108, las practicas de todas las disciplinas deportivas en sus diversas manifestaciones. Describir los organismos y direcciones encargadas de cumplir con este objetivo.

7. Mediante qué instancias y métodos se ha promovido tanto a la formación de docentes, técnicos, dirigentes y árbitros como así también a la formación de profesionales especializados en medicina deportiva y en las demás ciencias aplicadas al deporte.

8. Cualquier otro dato que complemente la información requerida.

Ratto.

Este pedido de informes tiene por objeto relevar a modo de diagnostico y en forma técnica el accionar del Poder Ejecutivo Provincia mediante la secretaria de deportes en relación a los objetivos propuestos en la ley 12.108.

Esta ley provincial denominada de «Promoción y Fiscalización» establece los lineamientos generales del deporte en el territorio bonaerense. Motivada por un sinnúmero de problemas que afecta a las instituciones y al deporte general de nuestra Provincia solicito se me informe los puntos que anteriormente de detallaron.

Muchas de estas preocupaciones propiciaron diferentes iniciativas legislativas, pero realmente obtener este informe por parte del gobierno de la Provincia es de suma importancia tanto para reforzar mi tarea parlamentaria como para brindar informes a muchas instituciones y actores que trabajan diariamente en el ámbito deportivo. Gran parte de las preocupaciones que me motivan a presentar dicho pedido de informes son las muertes que se vienen dando en el ámbito deportivo y la necesidad imperiosa de contar con información fidedigna que nos permitan abordajes desde todas las dimensiones del problema.

Nuestra función como legisladores nos ubica en un lugar de privilegio en nuestros municipios y secciones, lo cual nos permite un contacto cotidiano con la multiplicidad de realidad que viven las instituciones deportivas y el deporte en general.

Por los motivos expuestos, solicito el voto favorable en el presente proyecto de solicitud de informes.

Ratto.

- A las comisiones de Turismo y Deporte y Presupuesto e Impuestos.

1.409

(D/2.281/15-16)

Señor diputado Buil, **sobre distintos aspectos relacionados al estado de deterioro del edificio de la Escuela Normal Nacional Nº 1, Mary O. Graham.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por medio de los organismos correspondientes, y frente al estado de deterioro del Edificio de la Escuela Normal Nacional Nº 1 Mary O. Graham, informe:

- Qué grado de deterioro presenta el emblemático edificio, así como también los riesgos de derrumbes denunciados.

- Cuáles son las obras planeadas para corregir el sistema de desagüe pluvial y el plazo estimado para la obra.

- Cuántas son las aulas que debieron ser clausuradas luego de las últimas lluvias, y donde fueron reubicados los alumnos para dar continuidad al ciclo lectivo.

- Por qué la reparación de baños debió ser realizada por alumnos y personal directivo de la escuela, siendo el Poder Ejecutivo quien debe ocuparse del mantenimiento de los edificios públicos.

- Cuántos días de suspensión de clases significó para los alumnos el atrasó de las obras, ya que hace mucho tiempo que la escuela se inunda, inclusive con lluvias menores.

- Qué otras acciones están previstas para mejorar las condiciones del edificio, y con ello de la permanencia de los alumnos en el mismo.

- Cuál es el tiempo estimado para toda la obra prevista.

Buil.

FUNDAMENTOS

La educación pública es uno de los derechos más postergados por el Estado provincial en los últimos años, desde todos los puntos de vista, los docentes y no docentes son mal pagos, con lo cual se reiteran sistemáticos paros que reducen sustancialmente la cantidad de días de clases; sin contar con la excesiva cantidad de inasistencias de los docentes, que francamente, en muchos casos, no encuentran justificación alguna.

Por otro lado las, obras de infraestructura nunca son iniciadas oportunamente, sin mencionar aquellos arreglos menores que deben garantizar el mantenimiento y las condiciones mínimas de habitabilidad de la comunidad educativa.

En el caso puntual de la escuela aludida en el presente pedido de informes hace muchos años que el gimnasio no puede usarse, los baños están destrozados, las puertas carecen de vidrios y picaportes, las aulas tienen filtraciones, no hay calefacción .en la mayoría de las aulas, escasez de mobiliario, sin mencionar la carencia absoluta de material didáctico, es decir es interminable la lista de necesidades que padece esta escuela y todas las escuelas de la provincia de Buenos Aires.

Es de destacar también que existen denuncias por peligro de derrumbe debido a filtraciones provocadas por mal sistema de desagüe, por lo que se

deduce que este es un problema de larga data y pone en riesgo la seguridad de alumnos, docentes y personal que pasan sus horas en el edificio.

Teniendo en cuenta que el gobernador de la Provincia utiliza como caballito de batalla en su campaña por la Presidencia de la Nación, sus logros es Educación, debe dar explicaciones de su gestión en esta materia, porque de otra manera estamos siendo expuestos a una gran mentira.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente pedido de informes.

Buil.

- A la Comisión de Educación.

1.410

(D/2.285/15-16)

Señor diputado Santiago, **sobre distintos aspectos relacionados con la ruta nacional 9 en los tramos comprendidos entre las localidades de Baradero y Zárate.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente, se sirva informar a la brevedad y por escrito, sobré los siguientes puntos relacionados con la ruta nacional 9 en el tramo comprendido entre las localidades de Baradero y Zárate.

1. Ante la intensa tormenta que se viene registrando desde la noche del 5 de agosto del corriente, informe si las autoridades viales debieron interrumpir el tránsito en la ruta nacional 9, total o parcialmente, detallando motivos y tramos de la misma donde debieron tomar esta medida.

2. Estado de las obras hidráulicas necesarias para evitar que la calzada se inunde y favorecer el escurrimiento del agua de lluvia

3. Estudios climáticos realizados para identificar y anticipar los efectos ambientales en el diseño y operación de las obras realizadas o a realizarse en dicha ruta. Disponer detalles de los mismos, incluyendo capacidad vial y pérdida de la misma en días de lluvia.

4. Si se han realizado obras de rehabilitación de calzada. Empresa u organismo encargada de las mismas y en caso negativo, informe los motivos por los cuáles no se ha hecho.

5. Obras realizadas y terminadas, y obras a realizarse con detalle de los trabajos. Empresa u organismo encargada de las mismas.

6. Plan o planes de contingencias ante eventual corte de la ruta nacional 9. Instituciones a cargo, vías de salida y cualquier otra información que sirva para este interés.

7. Informe de accidentología con antecedentes en el mal clima.

8. Proyecto original de ruta nacional 9, con todos sus puntos de drenaje de aguas naturales y de lluvia.

9. Cualquier otro dato de interés para el esclarecimiento del tema en tratamiento.

Santiago.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo para obtener elementos y datos necesarios a efectos de evaluar la situación de la ruta nacional 9 en el tramo comprendido entre las localidades de Baradero y Zárate.

La ruta nacional 9 es una carretera pavimentada que recorre 225 kilómetros (kilómetro 12 hasta kilómetro 237) en la provincia de Buenos Aires, pasando por el Área metropolitana de Buenos Aires, Campana, Zárate, San Pedro, hasta San Nicolás de los Arroyos. La ruta nacional 9 comienza como autopista, con el nombre de Acceso Norte, atravesando el norte del Gran Buenos Aires. El área urbanizada se extiende por más de 40 kilómetros hasta la ciudad de Belén de Escobar inclusive, en el kilómetro 52.

Ya en el interior de la Provincia, la autopista Buenos Aires - Rosario pasa por varios predios industriales, debido a la cercanía de puertos sobre el Río Paraná que corre paralelo a la ruta. El camino discurre por la Pampa ondulada, sorteando gran cantidad de ríos y arroyos.

El temporal que comenzó la noche del miércoles y que amenaza con extenderse, afectó a numerosas localidades bonaerenses, principalmente Luján, San Antonio de Areco, Salto, Arrecifes, Lobos, Pilar y La Matanza, entre otros 20 distritos anegados, provocó la evacuación de más de 2000 personas y la interrupción de por lo menos tres rutas importantes que cruzan la Provincia.

Entre las rutas mencionadas, se encuentra la ruta nacional 9, donde mediante un comunicado de prensa, Vialidad nacional informó demoras en esta ruta, tras el desborde de los ríos Areco y Arrecifes producto de las intensas

lluvias de las últimas horas. Dicho organismo informa: «La circulación vehicular en la Au. Buenos Aires - Rosario, kilómetro 109, en Lima, está habilitada con tránsito alternado por un contra carril».

La ruta 9 es la más importante del país y una vía estratégica entre Buenos Aires y la tercera ciudad del país, Rosario.

Después de largos años de concesión de la ruta Panamericana aún no se han construido calles colectoras en varios tramos, en especial entre la ciudad de Campana y Loma Verde.

El OCCOVI como fue creado mediante el decreto 87/2001 que en su artículo 5º establece los siguientes objetivos a cumplir:

- Ejercer la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los Contratos de Concesiones de Redes Viales y de todas aquellas obras viales que en lo sucesivo sean concesionadas, en donde el Estado nacional sea parte, a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios y la protección de los usuarios y los bienes públicos del Estado.

- Actuar coordinadamente con los organismos especializados de las administraciones nacional y provincial en la protección del ambiente, previendo los impactos ambientales que pudieran ocasionarse con motivo de la construcción, mantenimiento y explotación de los corredores viales bajo su control.

En consecuencia, se advierte a priori que en el caso de las vías de comunicación, que al momento de este pedido de informes se encuentran anegadas, no ha ejercido en plenitud sus obligaciones y responsabilidades.

No nos encontraríamos con rutas anegadas si los especialistas a la hora de elaborar un proyecto vial, efectúan los estudios correspondientes, asociados a datos hidrológicos (caudales o lluvias) que deberán ser contemplados en los mismos, para un correcto escurrimiento de las aguas.

En todo proyecto vial se debe contemplar el registro de la lluvia, en el período de construcción, debiendo hacer lecturas de escala y medición de caudales en diferentes épocas, de modo a poder validar los resultados de modelos aplicados a los estudios de puentes y alcantarillas importantes, acopiando informaciones que servirán para un mejor conocimiento del drenaje en el área del proyecto.

La necesidad de este pedido de informe se fundamenta en que esta situación ya dejo de ser algo extraordinario para pasar a convertirse en una cuestión cotidiana a todos los bonaerenses. Es precisamente esta cotidianidad la que amerita que la Provincia tenga previsto un plan de acción contundente que logre revertir esta situación.

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, todos los días de año, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente proyecto de solicitud de informes tiene por

objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas a la problemática planteada.

Por los fundamentos vertidos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Santiago.

- Aprobado sobre tablas.

1.411

(D/2.291/15-16)

Señor diputado Carusso, **sobre distintos aspectos relacionados con el artículo 20 de la ley 12.569 de Violencia Familiar.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre diversos aspectos referidos al artículo 20 de la ley 12.569 de Violencia Familiar:

1. Informe y detalle acerca del funcionamiento de los programas de capacitación de docentes y directivos de todo los niveles de enseñanza, orientados a la detección temprana, orientación a padres y derivación asistencial de casos de abuso o violencia, así como a la formación preventiva de los alumnos.

2. Informe si se han concretado las capacitaciones a los agentes de salud y al personal policial de la Provincia, sobre los contenidos de la presente ley.

3. Especifique y detalle el funcionamiento y los resultados del Programa de Promoción Familiar destinado a sostener en forma temporaria a aquellos padres o madres que queden solos a cargo de sus hijos a consecuencia de episodios de violencia o abuso.

4. Informe si efectivamente se han creado hospedajes en cada comuna, que brinden albergue temporario a los niños, adolescentes o grupos familiares que hayan sido víctimas.

5. En caso negativo, especifique cuales municipios no cuentan con los hospedajes establecidos por la presente ley.

6. Informe si se encuentra en funcionamiento en cada municipio de la Provincia, un servicio de recepción telefónica de denuncias, dotado de equipos móviles capaces de tomar contacto rápido con las familiar afectadas y realizar las derivaciones correspondientes, haciendo un seguimiento de cada caso.

7. Todo otro dato que considere de interés para el presente.

Carusso.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto solicitar información sobre la ley 12.569 de violencia familiar, específicamente lo establecido en el artículo 20, en el cual se distinguen diversos Programas y políticas de prevención, atención y tratamiento de las víctimas de violencia familiar.

La ley provincial 12.569 establece normas sobre protección contra la violencia familiar y crea el registro de organizaciones no gubernamentales especializadas. Habiendo sido recientemente modificada por la ley 14.509, luego de diez años de vigencia de la anterior y habiendo adherido a la ley nacional 26.485, demostrando el estar presentes con políticas públicas que erradiquen definitivamente este flagelo social, que protejan aun mas a las víctimas de violencia doméstica.

El compromiso asumido a partir de la Convención de Belem do Para en 1994 ratificada por la Argentina en 1996, y el antecedente de la ley nacional 24.417 dictada en 1997, que invita a las Provincias a dictar normas similares, fructificó en la sanción de la ley provincial de Violencia Familiar que pudo incorporar los saberes, nuevos enfoques y experiencias obtenidas en el Estado y en sociedad civil.

La violencia doméstica es un problema social, cultural y político, y como tal, el Estado debe seguir interviniendo para prevenirlo y erradicarlo. El objetivo del presente es, entonces, solicitar información sobre el funcionamiento de la citada ley, haciendo foco, principalmente en el artículo 20 que establece la creación y puesta en prácticas de una serie de políticas de prevención, atención y tratamiento de las víctimas de violencia familiar.

Este artículo plantea cuestiones fundamentales a la hora de la detección temprana en colegios, hospitales o departamentos policiales, de niños y/o mujeres que padezcan algún tipo de violencia o abuso. Capacitando personal y generando espacios y programas para que las víctimas puedan acceder con facilidad a la denuncia.

La Violencia Familiar requiere de nuestro trabajo permanente y de acciones concretas y precisas para prevenir e intentar reducir las alarmantes cifras que tiene al respecto nuestra Provincia. El presente proyecto no hace más que

reflejar mi preocupación y ocupación en una problemática tan sensible sobre la cual he presentado diversas iniciativas.

Es por eso que solicito que se informe acerca del funcionamiento y la puesta en práctica de la ley de violencia familiar con el fin de revisar aquellos puntos débiles y sobre todo, el correcto cumplimiento de lo establecido en la normativa.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de informes.

Carusso.

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.

1.412

(D/2.299/15-16)

Señor diputado Vago, **sobre distintos aspectos relacionados con las filtraciones que presenta la presa ingeniero Carlos F. Roggero, emplazada en el partido de Moreno.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo a que mediante el organismo que corresponda, se responda a la brevedad y por escrito los siguientes puntos que resultan de interés a este Cuerpo Legislativo.

1. Informe si la Dirección provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y la UNIREC (Dirección Unidad de Coordinación del Río Reconquista) tienen conocimiento de las filtraciones que presenta la Presa Ingeniero Carlos F. Roggero emplazada en el partido de Moreno.

2. Informe qué medidas han implementado los mencionados organismos para reparar las filtraciones que presenta la Presa Roggero.

3. Informe cuales fueron las recomendaciones efectuadas en el mes de Noviembre del año 2014 por el ORSEP (Organismo Regulador de Seguridad de Presas) y su grado de cumplimiento.

4. Informe si a consideración de los organismos pertinentes existe riesgo estructural en la Presa Roggero.

5. Informe si existe un Plan de Acción Durante Emergencia (PADE) para la Presa Roggero y un Plan de Evacuación de las poblaciones próximas a la presa. En caso positivo remita copia de los mismos.

6. Informe si existe un Mapa de Inundación del área afectada en caso de falla estructural de la Presa Roggero. En caso positivo remita copia del mismo.

7. Informe qué medidas de fiscalización de la seguridad estructural y/o auditorias técnicas de la Presa Roggero fueron realizados por el operador de la misma durante los últimos diez (10) años, por sí mismo o por el ORSEP.

8. Informe qué obras de mantenimiento y/o reparación se han realizado en la Presa Roggero durante los últimos diez (10) años y los montos invertidos.

9. Cualquier otra información relevante sobre este tema.

Vago.

FUNDAMENTOS

El día 18 de agosto del corriente el Canal 6 de Moreno emití una nota periodística en donde se alertaba sobre la existencia de filtraciones en la Presa Ing. Carlos F. Roggero ubicada en el municipio de Moreno. En las imágenes (1), podían verse al menos una docena de fisuras, y desde varias de ellas se apreciaban chorros de agua que salían de la presa. La imagen es sumamente inquietante y provoca la preocupación de los vecinos del municipio de Moreno, principalmente los vecinos de Paso del Rey, quienes serían los más afectados en caso de una falla estructural catastrófica de la presa.

La Presa Ing. Carlos F. Roggero comenzó su construcción en el año 1967 y fue concluida en el año 1972. Su función es regular y controlar el cauce del río Reconquista, el cual fluye desde el embalse de la presa, denominado Lago San Francisco receptor de las aguas de los arroyos Irigoyen, La Horqueta, El Durazno y La Choza. El lago está conformado por 260 hectáreas de espejo de agua, de las cuales 100 hectáreas pertenecen al partido de Merlo, otras 120 al de Moreno junto con la presa y las 30 restantes a la ciudad de Marcos Paz. El río Reconquista posee una extensión de 45 kilómetros y desemboca en el río Luján y éste finalmente en el río de La Plata. La Presa Ing. Carlos F. Roggero posee un murallón de 1500 metros de extensión hecho en su totalidad de tierra consolidada. El espejo de agua Lago San Francisco tiene una cota de 17,5 metros sobre el nivel del mar. En su sector central la construcción es de hormigón armado de 260 metros de largo y en su parte superior se realizó una calzada pavimentada de 7,6 metro de ancho que también sirve de puente. Tiene un total de 20 vertederos y en la parte inferior se hallan dos compuertas de 1 metro por 1 metro que permiten el escurrimiento del agua en caso de emergencia.

Con fecha 19 de Agosto se constituye in situ en la Presa Roggero el autor del presente proyecto y se constata la existencia de gran cantidad de fisuras en la presa. A su vez, en dialogo con guardaparques y con funcionarios municipales, se nos informó que en el mes de Noviembre del año 2014 se habían presentado funcionarios de la ORSEP (Organismo Regulador de Seguridad de Presas) para evaluar el estado de la presa y el caso de las fisuras que presentaba, elevando a la Dirección de Hidráulica de la Provincia una serie de recomendaciones. También nos comunicamos telefónicamente con UNIREC (Dirección Unidad de Coordinación del Río Reconquista) en donde se nos informó que estaban al tanto de la existencia de las fisuras y que en el mes de Abril se habían puesto nuevamente en contacto con el ORSEP por este tema remitiendo antecedentes y documentación, ya que éste era el organismo mejor capacitado técnicamente para evaluar la situación y decidir los pasos a seguir. También se nos dijo que la integridad estructural de la presa estaba garantizada, pero que de todas formas se enviaría al lugar a un ingeniero del organismo para que realizara una nueva observación in situ de la situación que describíamos (fisuras con chorros de agua saliendo de las mismas).

En la Cuenca del Río Reconquista residen cuatro millones de habitantes (2) a lo largo de la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA) distribuidos en diversas localidades, barrios y en asentamientos precarios, muchos a la vera misma del río. Si en algún momento la Presa Roggero tuviera un colapso catastrófico y cediera a la fuerza del agua contenida en el Lago San Francisco en momentos en que éste se encuentra colmado (como se da actualmente con motivo del período de continuas precipitaciones que sufrió la Provincia) la inundación subsiguiente de la cuenca del río Reconquista causaría daños humanos y materiales incalculables. Frente a las impactantes imágenes que se adjuntan en el anexo, y al visible deterioro que la estructura presenta, es lógico que nos preocupemos y nos ocupemos por saber cuál es el estado estructural de la Presa Roggero, si es segura, si existen riesgos, y cuales medidas se han implementado para reparar las fisuras existentes.

En el mismo sentido queremos conocer si las autoridades de la provincia de Buenos Aires poseen un Plan de Acción Durante Emergencia (PADE); si han previsto un Plan de Evacuación de las poblaciones próximas a la presa; y si existe y esta actualizado el correspondiente Mapa de Inundación que las autoridades de Hidráulica deben poseer y cuyo objeto es predecir cuáles serán las áreas inundables en caso de colapso de la Presa Roggero. Este mapa es vital ya que sirve para diseñar las políticas públicas de prevención y de emergencia en caso de catástrofe, así como para coordinar las acciones de los organismos de Seguridad, Sanidad y de Defensa Civil de la región en caso de inundación.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de solicitud de informes.

---

1 https://www.youtube.com/watch?v=eA oGpJ9hBc

2 http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/reconquista/proyectQ/Prov Reconquista.pdf

Vago.

- A las comisiones de Obras Públicas y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.413

(D/2.310/15-16)

Señora diputada López, **sobre distintos aspectos relacionados con el derrumbe del puente ubicado sobre el río Salado, en el partido de Lobos que comunica la localidad de Elvira con Ernestina.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo competente, sobre las siguientes cuestiones, relacionadas con el derrumbe del puente ubicado sobre el Río Salado, en el partido de Lobos que comunica la localidad de Elvira con la de Ernestina.

1. Qué acciones realizó la Provincia para verificar las condiciones de seguridad para el tránsito del puente emplazado sobre un camino de tierra -paralelo a las vías del ferrocarril Roca- que comienza en la ruta 41, a unos siete kilómetro de Lobos, y comunica distintos pueblos del partido como A. Carboni, Elvira y Ernestina.

2. Ante el derrumbe, ¿qué obras concretas planifican el ejecutivo realizar para no perjudicar el tránsito y la comunicación entre los pueblos afectados?

3. Quiénes son los funcionarios responsables del diagnóstico y mantenimiento de los caminos y puentes de la zona en la que estaba emplazado el puente.

4. Para cuándo se proyecta la pavimentación de los accesos a la localidad de Carboni.

5. Toda información que considere pertinente.

López.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial de respuestas a cuestiones relacionadas con el derrumbe del puente ubicado sobre el río Salado, en el partido de Lobos que comunica la localidad de Elvira con la de Ernestina.

El mismo está emplazado sobre un camino de tierra, y comunica la localidad de Elvira con la de Ernestina.

El camino es «muy transitado» ya que es uno de los accesos a Carboni, hasta donde a diario viaja mucha gente de la zona ya que allí funciona una escuela en la que se dictan los tres niveles de escolaridad- y una cooperativa eléctrica.

Los tres accesos a Carboni son por caminos de tierra, desde hace años los vecinos reclaman la pavimentación de los mismos ya que cuando llueve es imposible transitar, y los pueblos de la zona quedan aislados.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente pedido de informes.

López.

- A las comisiones de Obras Públicas y Asuntos Constitucionales y Justicia.

1.414

(D/2.322/15-16)

Señora diputada Denot, **sobre distintos aspectos relacionados con la situación hídrica en la cuenca media y baja del río Salado.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos que por intermedio de la dependencia administrativa competente, se expida a la brevedad y por escrito sobre los siguientes puntos, a saber:

a) Cuál es la situación hídrica en la cuenca media y baja del río Salado.

b) Cuántas hectáreas se encuentran anegadas, discriminadas por distrito, al 31 de agosto del presente.

c) Qué cascos urbanos de la cuenca están afectados por la crecida y a cuantos habitantes equivale.

d) Qué rutas están cortadas o muy afectadas por la crecida en la cuenca, y que acciones se están llevando a cabo para solucionar el problema.

e) Qué previsiones sanitarias se están tomando para las zonas afectadas.

f) Debido a las previsiones climatológicas, ¿qué medidas se tomarán en el corto plazo para evitar mayores daños en la zona?

g) En particular, explique las medidas pensadas para la cuenca baja, que es la última en recibir el caudal de agua y por lo tanto el mayor..

h) De las etapas previstas en las obras previstas en el Plan Maestro Integral de Saneamiento de la Cuenca del Río Salado, ¿cuántas se han concluido?

i) ¿A qué se debe el retraso en las obras?

j) Con los recursos del Fondo Hídrico, en los últimos 3 años, ¿cuántas obras de infraestructura hídrica se realizaron en la cuenca y cuantos en partidos del Gran Buenos Aires?

k) Explique los criterios con los que se resuelve los sitios de las obras.

l) Si el gobierno provincial ha aprobado el estudio hídrico para la obra del nuevo tramo del ferrocarril Buenos Aires-Mar del Plata, en Chascomús, qué está provocando inundaciones en el casco urbano de esa ciudad.

m) Si es positiva la respuesta del punto anterior, explique cómo se han producido los impactos comentados, si es negativa, explique por qué se llevó adelante la obra.

n) Cualquier otro dato que a juicio del informante, resulte de interés para conocer en función de las consultas realizadas.

Denot.

FUNDAMENTOS

Es cierto que las acciones de la naturaleza no pueden ser manejada por el hombre, pero si pueden prevenirse los efectos de esas acciones.

Cuando se planificaron las obras del Plan Maestro de Saneamiento de la Cuenca del Río Salado, se pensaron para que mitiguen los efectos tanto en las épocas de excesos de agua como cuando sufriéramos déficit hídrico.

Sin embargo los que vivimos en la zona de la cuenca media y baja del río, habíamos observado como en los años anteriores al 2013, que se caracterizaron

por la escasez de precipitaciones, el no haber culminado las inversiones previstas, sobretodo en reclusas y compuertas, impedía que se hiciera un manejo racional del recurso. Por el contrario, las intervenciones inconclusas en muchos casos agravaron el problema, ya que aceleraba la salida del agua y no había manera de retenerla cuando más se la necesitaba.

De todas maneras se aseguraba desde el Gobierno provincial, que en lo que se refiere a una mejor evacuación de las aguas en exceso, si estaba culminado el plan de obras, y sin embargo contemplamos como en el primer año de lluvias intensas desde el 2003, ese 2013 el sistema quedaba colapsado.

Pasó aquella inundación y parece que desde el gobierno provincial sólo esperaron que no llueva más en exceso, dejando las obras importantes previstas en el Plan Maestro para otro momento.

Lamentablemente este año 2015 volvió a llover por encima de la media, y otra vez, nos sorprende los efectos de ese fenómeno. Millones de hectáreas inundadas, cascos urbanos anegados o directamente inundados, rutas cortadas, que impiden la llegada a muchos pueblos o parajes rurales, generan una vez más, una situación de catástrofe.

Como advertíamos en el 2013, en un proyecto similar a este, el ciclo seco tendía a terminar, siendo por lo tanto, imprescindible retomar las obras que por motivos desconocidos se habían detenido hacia más de cinco años.

El Fondo Hídrico tenía como base de acción obras para la zona rural, para evitar lo que ocurre actualmente: frenar la producción, evitar su salida, más los riesgos para la vida humana y la infraestructura edilicia. El área prevista de influencia no es pequeña, son 170 mil Km2 o 170 millones de hectáreas, lo que significa un gran porcentaje de las zonas más productivas del país. Sin embargo en el año 2006 se cambió la especificidad rural por la de saneamiento, por lo que permitió que buena parte de esos fondos se destinaran a áreas urbanas.

Naturalmente no nos oponemos a que se realicen inversiones de infraestructura hídrica en el conurbano bonaerense donde viven millones de personas, y cientos de miles de ellas están sufriendo el efecto del desastre en este mismo momento.

Pero si creemos que los recursos deberían salir de otro lado. Finalmente hoy están inundadas tanto las zonas rurales como las del Gran-Buenos Aires.

El Fondo Hídrico se creó, en base a una alícuota a las naftas y el GNC, para completar el Plan Maestro del Salado, que a esta altura debería estar terminado, tanto por el tiempo transcurrido, como por el dinero recaudado que es suficiente para concluirlo, sin embargo, hoy apenas se ha completado el 40 por ciento, y como decíamos antes, sus desvíos tampoco evitaron los problemas en las zonas más urbanizadas que deberían contar con su propio financiamiento de obras.

La falta de previsión la advertíamos con preocupación en el 2013, y ahora apenas salidos del estupor por ver que ocurre algo parecido, sólo que más agravado, nos queda preguntar para darle alguna respuestas a nuestros representados, y exigir al Poder Ejecutivo, que se distraiga un momento de la campaña política y enfoque sus recursos humanos y financieros a planificar y ejecutar las obras faltantes.

Lo cierto es que a más de 10 años de comenzadas las acciones según el

Plan Maestro no hay escusa para que no se hayan concluido. Han sido años de gran crecimiento económico, donde el sector agropecuario realizó un importante aporte a ese crecimiento y sin embargo, se encuentran el sector y decenas de localidades del interior bonaerense, no sólo sin la finalización del Plan, con las consecuencias que ello trae aparejado, sino además con que las inversiones en caminos han sido casi nulas por no hablar de la infraestructura ferroviaria que fue directamente nula.

Nos preocupa en particular la zona de las lagunas encadenadas y la cuenda baja del río, que tanto sufrieron, en la época de seca, por la falta de instrumentos para permitir un manejo integral, y que ahora recibirán grandes volúmenes de agua de prácticamente toda la Provincia, más aún cuando desconocemos que preparativos se están llevando adelante para mitigar tamaño impacto.

En particular preguntamos por la obras ferroviarias en Chascomús, porque parece que por el apuro de inaugurarlas, olvidaron hacer estudios básicos de impacto hídrico, tanto que hoy ese nuevo desvío, habilitado el año pasado, es un dique que encajona agua en barrios de Chascomús que nunca antes se habían inundado.

Pedimos respuestas y exigimos acciones.

Por los motivos expuestos solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Denot.

- Aprobado sobre tablas.

1.415

(D/2.339/15-16)

Señor diputado Kane, **sobre distintos aspectos relacionados con la entrega de medicamentos oncológicos.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, se sirva informarse por escrito y a la brevedad los siguientes aspectos vinculados al atraso en la entrega de medicamentos oncológicos.

1. Si existe un registro de las dificultades en la provisión de medicamentos oncológicos a los Hospitales de la Provincia, siendo los mismos

de extrema necesidad para los pacientes que se encuentran en tratamiento o deban iniciarlo.

2. Si existen moras en los pagos a los laboratorios, que dificulten la normal provisión de las drogas.

3. Si existe algún otro motivo que afecte la provisión de medicamentos oncológicos.

4. Siendo esta una falla grave del sistema de salud pública de la Provincia, qué medidas se proyectan implementar para terminar con este problema que se ha vuelto recurrente en los últimos años.

5. Cualquier otro asunto que considere de interés.

Kane.

FUNDAMENTOS

El atraso en la entrega de medicamentos oncológicos es un problema grave del sistema de Salud Pública de la Provincia, ya que la interrupción o la postergación de tratamientos de quimioterapia expone a los afectados a que la enfermedad siga su curso, lo cual puede ocasionar severas consecuencias e incluso la muerte.

Este problema afecta a alrededor de 3000 bonaerenses que dependen de la correcta provisión de drogas, que se ve continuamente interrumpida.

La situación se ha reiterado en los últimos diez años a lo largo de todo el territorio provincial. Ya a comienzos de 2008 el entonces ministro de Salud de la Provincia, Claudio Zin, había asumido la demora en la entrega de estos medicamentos como uno de los «problemas acuciantes» de la sanidad pública. Desde entonces la situación no ha sido resuelta, lo cual ya motivó su tratamiento por esta Cámara en años anteriores.

Las denuncias de parte de pacientes y profesionales han sido verificadas por los concejos deliberantes de las ciudades de Lanús, Las Flores, Necochea y Bahía Blanca; en inclusive corroborada por las autoridades de las respectivas regiones sanitarias.

En el transcurso de 2009 a la actualidad, el atraso en la provisión de medicamentos oncológicos ha dado lugar a reclamos por parte del personal y de los pacientes de hospitales de Lanús, Tandil, Las Flores, Necochea, Gonnet, Pergamino, Bahía Blanca. Se suman las declaraciones en reiteradas oportunidades de la Asociación Argentina de Oncología Clínica, e inclusive las denuncias efectuadas por varias ONG especialistas en la materia.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.

Kane.

- Aprobado sobre tablas.

1.416

(D/2.347/15-16)

Señor diputado Monfasani, **sobre distintos aspectos relacionados con el programa de repotenciación de la central 9 de Julio, de Mar del Plata.**

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de su organismo competente, informe por escrito y a la brevedad, sobre los siguientes puntos relacionados con el programa de «Repotenciación de la Central 9 de Julio de Mar del Plata», saber:

1. Informe en qué estado de ejecución se encuentra el programa de repotenciación de la Central 9 de Julio de Mar del Plata.

2. En su caso, informe los motivos por el cual no se habría cumplido los pasos de la repotenciación, cuya finalización fue anunciada para septiembre del año 2008.

3. Especifique con claridad, cuál es la participación del Estado provincial en el proyecto en cuestión.

4. Indique con el mayor detalle posible cuáles son los montos de inversión del proyecto, y particularmente en qué consisten las obras públicas en materia energética proyectadas en virtud del mismo.

5. Aclare si el proyecto de origen, esto es la «Repotenciación de la central eléctrica 9 de Julio de Mar del Plata", ha sido objeto de modificaciones por .parte de Vuestra autoridad competente.

6. Informe si se han colocado en la respectiva Central Eléctrica grupos generadores y en su caso exprese los costos económicos que irrogan los mismos.

7. De existir la colocación de grupos generadores, informe cuales son las características técnicas de los mismos.

8. En general adjunte e informe toda otra información relevante que

pueda aportar al respecto u otro dato que crea pueda ser ilustrativo para esta, información solicitada.

Monfasani.

FUNDAMENTOS

La presente solicitud de informes se basa en la preocupación que genera el estado en que se encuentra el proyecto de repotenciación de la Central de Energía 9 de Julio, ubicada en la localidad de Mar del Plata.

Dicha obra, que se destaca gracias a la lucha llevada adelante por el Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata, fue tomada en el año 2006 por los Gobiernos provincial y nacional como un proyecto a contratar, y es así que el 3 de septiembre del año 2006, en la Casa de Gobierno, el entonces Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner, y con la presencia del Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Sola, funcionarios nacionales y provinciales, representantes gremiales, e intendentes de Comunas de Gral. Pueyrredón, Villa Gesell, Necochea, La Costa y Pinamar, anuncia el proyecto de re potenciación de dicha central eléctrica.

Oportunamente el por ese entonces Ministro de Planificación, Julio De Vido puntualizó que «la inversión permitirá contar con 170 megavatios más en Mar del Plata, de los cuales, en una primera etapa 113 estarán funcionado a ciclo abierto en septiembre del 2007 (cerrando su Ciclo un año, después; y 60 megavatios en Villa Gesell los cuales estarán -disponibles en julio del 2007. De esta forma garantizaremos el crecimiento sostenido de la oferta ecléctica de la zona, atento al crecimiento industrial, turístico y agropecuario, alejando cualquier pronóstico agorero al respecto».

Asimismo, el Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata, quienes históricamente han sostenido la- necesidad de re potenciación de esta central eléctrica, y concreto en virtud de una carta remitida en fecha 20 de febrero de 2011 al gobernador de la Provincia, advirtieron que «La repotenciación de la Central 9 de julio debe ser una política de estado cuyo objetivo es a concretar en forma urgente. Tememos por nuestra fuente laboral y considerándonos parte de esta empresa, expresamos que las decisiones que se implementan para aumentar la generación en nuestra zona, demoran, a un alto costo económico y ecológico, la comprometida repotenciación de la Central «9 de Julio», cuyo anuncio realizó, en la Casa Rosada, el Dr. Néstor Kirchner en Octubre de 2006.»

Vale advertir que la iniciativa de la repotenciación surge de un proyecto elaborado por la Organización Sindical «Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata (FeTERA-CTA)» y cuenta con la aprobación de las distintas fuerzas políticas de la provincia de Buenos Aires, quienes incansablemente vienen anunciando desde 1999 toda la problemática provincial del parque generador, contrarrestando la omisión del estado con la realización aportes importantes para lograr su modernización y adecuación a las necesidades actuales.

Ahora bien, sin perjuicio del reclamo descripto, el sindicato en cuestión ha visto frustrada su lucha frente a decisiones institucionales que afectan la

seguridad del trabajo, descalifican la misma iniciativa política al instalar tanques de combustible, peligrosamente cercanos a los grupos, madejas de cables conductores de alta tensión, desparramados sin orden por el piso y pasillos de tránsito interno bloqueados u ocupados, que no atienden las normas de seguridad ni los destinos originales de los mismos.

Asimismo, es oportuno remarcar que representantes técnicos de diversas empresas han visitado esta central, ofreciendo diferentes variantes tecnológicas, y a posteriori autoridades competentes han decidido y procedido a instalar dentro de la Central «9 de Julio», una decena de grupos electrógenos, destinados a garantizar una muy pequeña generación, a un costo económico elevado y a partir de condiciones de instalación precarias, peligrosas y altamente contaminantes, todo lo cual se traduce en parches para solucionar la creciente demanda energética, desvirtuando el objeto del necesario proyecto de repotenciación energética, respecto del cual se solicita informe de su estado de ejecución en virtud del presente.

Sin más, la importancia de saber el estado de la obra de repotenciación en cuestión radica en la urgencia de la Central 9 de Julio de contar instalaciones permanentes, modernas, y eficientes que resuelvan el aumento de la demanda eléctrica y garanticen la actualización tecnológica necesaria para crecer en la oferta, sin aumentar innecesariamente las tasas de contaminación.

Creemos, o al menos deseamos, un Estado provincial con presencia en materia energética que resuelva sus problemas sin contribuir a la profundización de los mismos. Tenemos confianza en que seremos escuchados. Las instalaciones, precarias e ineficientes que se han estacionado hoy en Central «9 de Julio», amenazan la estabilidad laboral de un número considerable de trabajadores, generan la posibilidad de una precariedad permanente, constituyen un peligro real desde el punto de vista de las normas de seguridad, encarecen innecesariamente el valor del kwh, contaminan exageradamente en relación a la cantidad de energía que producen y ponen en riesgo el servicio interno de la Central, generando la posibilidad de apagones.

Desde ya, requerimos la presencia del estado frente a la situación descripta, y por tanto previo a interpelar y reclamar el pronto inicio a la repotenciación de la Central 9 de Julio, entendemos necesario requerir un informe de su estado de ejecución actual.

Por todos los motivos antes expuestos es que solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

Monfasani.

- A la Comisión de Obras Públicas.